HISTORIA

DE

COSTA RICA

DURANTE

LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA

1502-1821

POR

D. LEÓN FERNÁNDEZ

PUBLÍCALA

D. RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA

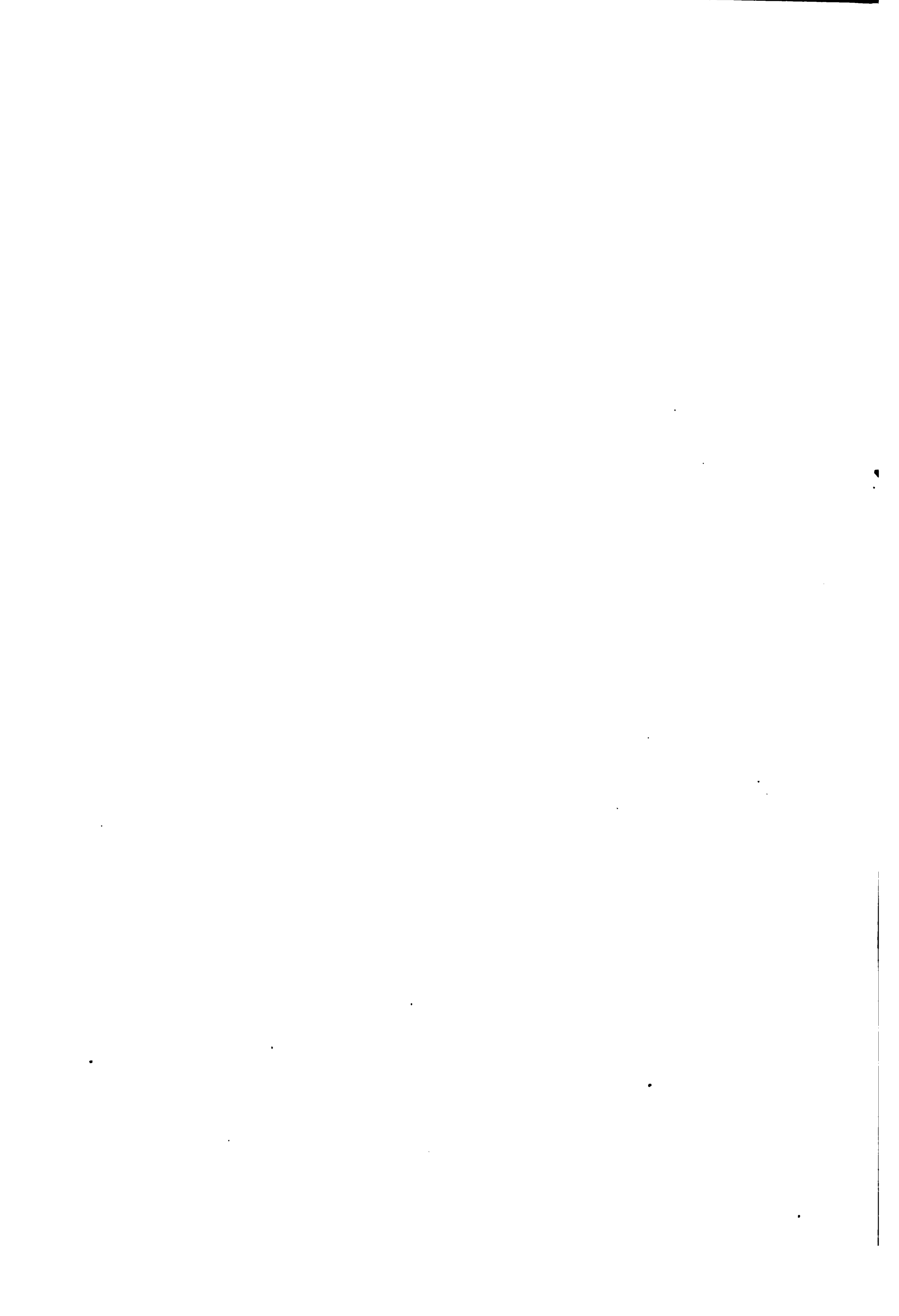


MADRID

TIPOGRAFÍA DE MANUEL GI... HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL C...

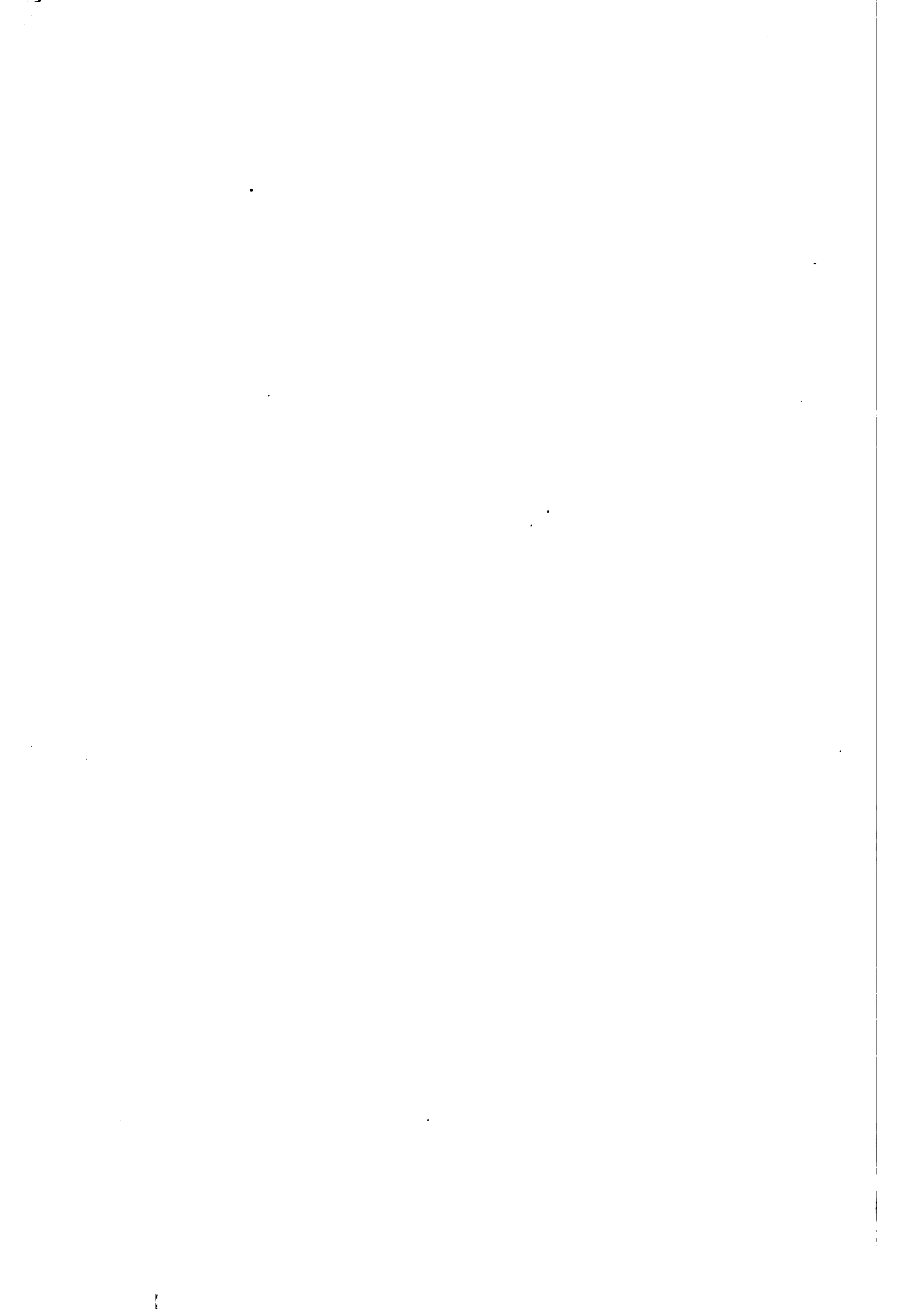
1889





HISTORIA DE COSTA RICA

1502—1821



HISTORIA

DE

COSTA RICA

DURANTE

LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA

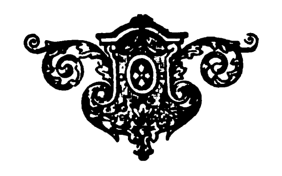
1502-1821

POR

D. LEÓN FERNÁNDEZ

PUBLÍCALA

D. RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA



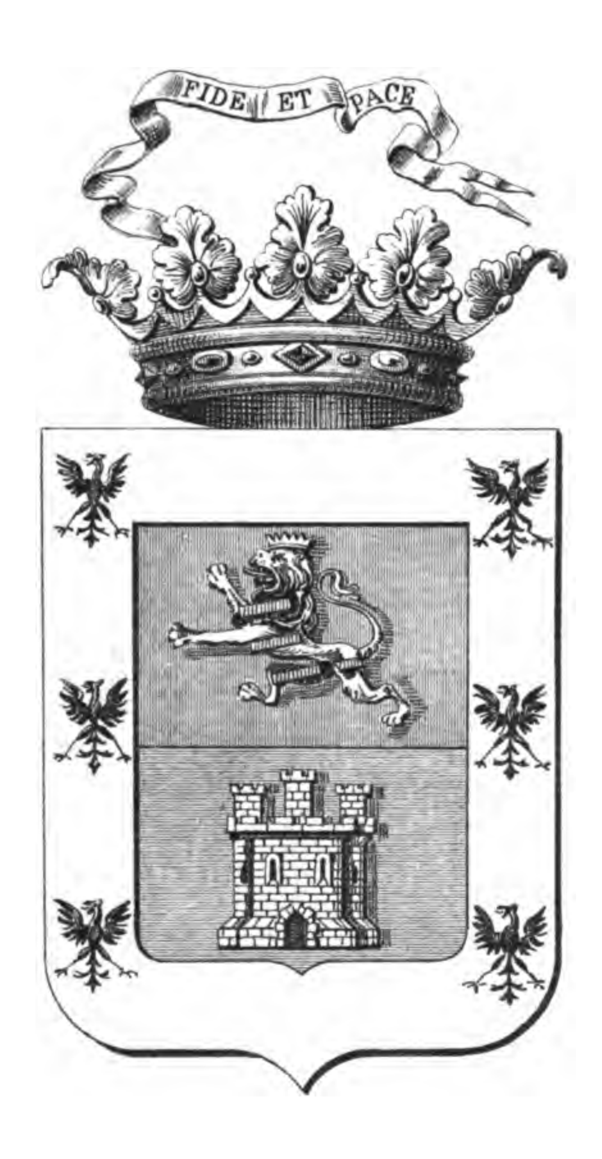
MADRID

TIPOGRAFÍA DE MANUEL GINÉS HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL CASA

1889





Armas de la Ciudad de Cartago

1565

PRÓLOGO

Este libro, que en cumplimiento de un doloroso deber filial he tenido que publicar, es sólo el boceto del que su autor tenía en proyecto.

Fué escrito en Sevilla, en breves días, y cuando su autor apenas había comenzado sus investigaciones en el Archivo general de Indias, que tan brillantes resultados obtuvieron. Desde aquella fecha no fué retocado; por esta razón ha sido necesario llenar muchos vacíos con los mismos documentos que posteriormente descubrió su autor en aquel depósito de la historia de la América española.

No tiene pretensiones este libro de ser una obra histórica completa y mucho menos de serlo literaria: para lo primero fáltale la perfección que su autor le hubiese dado

á no haberle sorprendido la muerte en la flor de su edad y de su inteligencia; para lo segundo carece del pulimento y demás calidades que obras de este género requieren, y que no puede contener un borrador sumario y escrito de prisa. Dicho esto, debe considerársele solamente como el fruto de una constante y penosa labor de diez años, que sólo puede ser apreciada en su justo valor por las personas familiarizadas con esta clase de trabajos. Si á esto se añade el completo desorden en que se halla la mayoría de los archivos que tuvo que registrar, se tendrá una idea de la paciencia y laboriosidad que el autor de este libro ha necesitado para llevar á cabo sus tareas.

Á todo esto se une la aridez del asunto; porque, salvo en muy contados casos, la historia de la provincia durante el Gobierno colonial es siempre la misma. La escasez de documentos en ciertas épocas ha sido otra dificultad para la formación de este libro, el cual, con todo, es de una grandísima utilidad y está llamado á colmar un vacío y á servir de firme base á los futuros historiadores.

He respetado el manuscrito en cuanto ha sido posible para conservar su originalidad; sin embargo, como éste no llegaba más que hasta el año de 1816, he creído conveniente llevarlo hasta el de 1821. Tan sólo hago notar este hecho, para reclamar la responsabilidad de las imperfecciones de un trabajo hijo de tan inexpertas manos como las mías.

El Gobierno de Costa Rica, fiel á su tradición de proteger toda obra de utilidad pública, ha hecho los gastos de la presente edición.

RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA.

Madrid, 7 de mayo de 1889.





Descubrimiento del territorio de lo que es hoy Costa Rica por el Almirante Don Cristóbal Colón.—Relación de Fray Bartolomé de las Casas.—Fragmentos de una carta del Almirante á los Reyes Católicos.

Á fines del siglo XV se descubrió la América (1). El audaz marino que, lanzándose al través del desconocido océano, la descubrió, fué Cristóbal Colón (2), natural de Génova (3).

Fué á Portugal y propuso sus proyectos de descubrimiento al Rey D. Juan II (4), que no los aceptó (5).

Pasó á España (6) é hizo igual proposición á los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, que, aunque al principio la rechazaron, aceptáronla después (7).

Colón salió para su primer viaje el 3 de agosto de 1492 del puerto de Palos (8), y, á las dos de la madrugada correspondiente al 12 de octubre, descubrió la primera tierra, la isla Guanahaní, en el grupo de Lucayas (9): descubre otras islas, entre ellas Cuba y Haití, y regresa á España, adonde llegó el 16 de marzo de 1493 (10).

El 25 de setiembre de 1493 salió Colón de Cádiz para su segundo viaje (11); el 3 de noviembre descubrió la isla Dominica, después las islas Marigalante, Guadalupe, Monserrate, Santa María (La Redonda), Santa María (La Antigua), San Martín, Santa Cruz, Santa Úrsula, Puerto Rico (Boriquén) y Jamaica, y vuelve á España, fondeando en Cádiz el 11 de junio de 1496 (12).

Para su tercer viaje, Colón salió de Sanlúcar el 30 de mayo de 1498 (13): el 31 de julio descubrió la isla Trinidad, el 1.º de agosto vió por primera vez el continente americano, descubrió otras islas, entre ellas La Margarita, y fué á la Española; de allí regresó á España, y llegó á Cádiz el 25 de noviembre de 1500 (14).

Salió Colón para su cuarto y último viaje, de Cádiz, el 9 de mayo de 1502 (15); el 30 de julio descubrió las islas Guanajas, en seguida la punta Cajinas (Cabo de Honduras) en el continente; recorrió la costa hacia Oriente, dobló el cabo de Gracias á Dios, navegó por toda la costa de lo que es hoy Nicaragua, Costa Rica, Veragua y Panamá, y llegó al puerto de Sanlúcar, en España, el 7 de noviembre de 1504 (16).

Fué, pues, el Almirante D. Cristóbal Colón, en persona, quien, durante su cuarto y último viaje, descubrió en 1502 el territorio de Costa Rica por la parte del Atlántico.

«El domingo (a) á 17 de setiembre, fueron á echar anclas sobre una isleta llamada Quiribri y en un pueblo en la tierra firme llamado Cariarí (17). Allí hallaron la mejor gente y tierra y estancia que habían hasta allí hallado, por la hermosura de los cerros y sierra, y frescura de los ríos, y arboledas que se iban al cielo de altas, y la isleta verde,

---

(a) Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, lib. II, capítulo XXI.

fresquísima, llana, de grandes florestas, que parecía un verjel deleitable; llamóla el Almirante La Huerta, y está del dicho pueblo Cariarí (la última luenga) (*a*) una legua pequeña. Está el pueblo junto á un graciosísimo río, adonde concurrió mucha gente de guerra con sus armas, arcos y flechas y varas y macanas, como haciendo rebato y mostrando estar aparejados para defender su tierra. Los hombres traían los cabellos trenzados, revueltos á la cabeza, y las mujeres cortados de la manera que los traen los hombres nuestros; pero como los cristianos les hicieron seña de paz, ellos no pasaron adelante más de mostrar voluntad de trocar sus cosas por las nuestras. Traían mantas de algodón y jaquetas de las dichas (sin mangas) y unas águilas de oro bajo que traían al cuello. Estas cosas traían nadando á las barcas, porque aquel día ni otro los españoles no salieron á tierra. De todas ellas no quiso el Almirante que se tocase cosa, por, disimulando, dalles á entender que no hacían cuenta de ello, y cuanto más de ellas se mostraba menosprecio, tanta mayor codicia é importunidad significaban los indios de contratar, haciendo muchas señas, tendiendo las mantas como banderas, y provocándolos á que saliesen á tierra. Mandóles dar el Almirante cosas de rescate de Castilla; mas desque vieron que los cristianos no querían de sus cosas, y que ninguno salía é iba á contratar con ellos, todas las cosas de Castilla que habían recibido las pusieron liadas junto á la mar, sin que faltase la menor dellas, casi diciendo: «pues no queréis de las nuestras, tomaos las vuestras,» y así las hallaron todas los cristianos otro día que salieron á tierra. Y como los indios que por aquella comarca estaban sintieron que los cristianos no se fiaban dellos, enviaron un indio viejo, que parecía persona honrada y de

(*a*) La última sílaba.

estima entre ellos, con una bandera puesta en una vara, como que daban seguridad; y traía dos muchachas, la una de hasta catorce años y la otra de hasta ocho, con ciertas joyas de oro al cuello, el que las metió en la barca, haciendo señas que podían los cristianos salir seguramente. Salieron, pues, algunos á traer agua para los navíos, estando los indios modestísimos y quietos, y con aviso de no se mover ni hacer cosa por donde los españoles tomasen ocasión de tener algún miedo dellos. Tomada el agua y como se entrasen en las barcas para se volver á los navíos, hacíanles señas que llevasen consigo las muchachas y las piezas del oro que traían colgadas del cuello; y por la importunación del viejo, lleváronlas consigo; y era cosa de notar las muchachas no mostrar señal de pena ni tristeza viéndose entregar á gente tan extraña y feroz, y, de ellos, en vista y habla y meneos, tan diversa; antes mostraban un semblante alegre y honesto. Desque el Almirante las vido, hízolas vestir y dalles de comer y de las cosas de Castilla, y mandó que luego las tornasen á tierra para que los indios entendiesen que no eran gente que solían usar mal de mujeres; pero llegando á tierra no hallaron persona á quien las diesen, por lo cual las tornaron al navío del Almirante y allí las mandó aquella noche tener con toda honestidad, á buen recaudo. El día siguiente, jueves á 29 de setiembre, las mandó tornar en tierra, donde estaban ya 50 hombres, y el viejo que las había traído las tornó á recibir, mostrando mucho placer con ellas; y volviendo á la tarde las barcas á tierra, hallaron la misma gente con las mozas, y ellas y ellos volvieron á los cristianos todo cuanto se les había dado, sin querer que dello quedase alguna cosa. Otro día, saliendo el Adelantado (*a*) á tierra para tomar lengua y

(*a*) D. Bartolomé Colón.

hacer información de aquella gente, llegáronse dos indios de los más honrados, á lo que parecía, junto á la barca donde iba, y tomáronlo en medio por los brazos hasta sentarlo en las hierbas muy frescas de la ribera, y preguntándoles algunas cosas por señas, mandó al escribano que escribiese lo que decían; los cuales se alborotaron de tal manera, viendo la tinta y el papel y que escribían (18), que los más echaron á huir, creyóse que por temor que no fuesen algunas palabras ó señales para los hechizos, porque por ventura se usaban hechizos entre ellos, y presumióse porque, cuando llegaban cerca de los cristianos, derramaban por el aire unos polvos hacia ellos, y de los mismos polvos hacían sahumerios, procurando que el humo fuese hacia los cristianos; y por este mismo temor, quizá, no quisieron que quedase con ellos cosa de las que les habían dado de las nuestras. Reparados los navíos de lo que habían menester y oreados los bastimentos y recreada la gente que iba enferma, mandó el Almirante que saliese su hermano, el Adelantado, con alguna gente á tierra para ver el pueblo y la manera y trato que los moradores de él tenían; donde vieron que dentro de sus casas, que eran de madera cubiertas de cañas, tenían sepulturas en que estaban cuerpos muertos, secos y mirrados, sin algún mal olor, envueltos en unas mantas ó sábanas de algodón, y encima de la sepultura estaban unas tablas y en ellas esculpidas figuras de animales, y en algunas la figura del que estaba sepultado, y con él joyas de oro y cuentas y cosas que por más preciosas tenían. Mandó el Almirante tomar algunos de aquellos indios, por fuerza, para llevar consigo y saber dellos los secretos de la tierra. Tomaron siete, no sin gran escándalo de los demás, y de los siete, dos escogió que parecían los más honrados y principales; á los demás dejaron ir, dándoles algunas cosas de las de Castilla, dándoles á entender por señas que aquellos tomaban por guías, y

después se los enviarían. Pero poco los consoló este decir, por lo cual luego, el siguiente día, vino á la plaza mucha gente, y enviaron cuatro por embajadores al navío del Almirante; prometían de dar de lo que tenían y que les diesen los dos hombres, que debían ser personas de calidad, y luego trujeron dos puercos de la tierra, en presente, que son muy bravos, aunque pequeños. No quiso restituirles los dos presos el Almirante, sino mandar dar á los mensajeros que habían venido algunas de las bujerías de Castilla y pagarles sus porquezuelos que habían traído; y saliéronse á tierra con harto desconsuelo de aquella violencia é injusticia de tomalles aquellos por fuerza y llevárselos contra voluntad de todos ellos, dejando sus mujeres y hijos huérfanos. Y quizá eran señores de la tierra ó de los pueblos, los que les detenían injustamente presos; y así tuvieron de allí en adelante justa causa y claro derecho de no se fiar de ningún cristiano, antes razón jurídica para hacelles justa guerra, como es manifiesto.

«En otros lugares (cap. XXII) que el indio viejo, que habían tomado y detenido de la canoa en la isla de los Guanajos, y otros indios nombraron al Almirante, que había ó eran tierras de oro, fué uno llamado Zarabaró (*a*). Levantó, pues, las anclas de esta provincia ó pueblos de Cariarí, 5 de octubre, y navegó á la de Zarabaró (la última luenga), hacia el Oriente, donde había una bahía de más de seis leguas de longura, y de ancho más de tres, la cual tiene muchas isletas, y tres ú cuatro bocas para entrar los navíos y salir, muy buenas con todos tiempos, y por entre aquellas isletas van los navíos como si fuesen por calles, tocando las ramas de los árboles en la jarcia y cuerdas de los navíos; cosa muy fresca y hermosa. Des-

---

(*a*) Bahía del Almirante, Boca Toro.

pués de haber surgido y echado anclas los navíos, salieron las barcas á una de aquellas isletas, donde hallaron veinte canoas ó navecitas de un madero, de los indios, y la gente dellas vieron en tierra desnudos, en cueros del todo, solas las mujeres cubierto lo vergonzoso; traía cada uno su espejo de oro al cuello, y algunos una águila, y comenzándoles á hablar los dos indios que traían de Cariarí, perdieron el temor y dieron luego un espejo de oro, que pesaba diez ducados, por tres cascabeles, diciendo que allí en la tierra firme había mucho de aquello, muy cerca de donde estaban. El día siguiente, á 7 de octubre, fueron las barcas á tierra firme y toparon diez canoas llenas de gente, todas con sus espejos de oro al cuello. Tomaron dellas dos hombres que parecían ser dellos los más principales para, con los de Cariarí, saber los secretos de la tierra. Dice cerca desto un testigo, llamado Pero de Ledesma, piloto señalado, que yo conocí, que salieron á los navíos ochenta canoas, con mucho oro, y que no quiso el Almirante recibir alguna cosa. Su hijo del Almirante, Don Hernando Colón, que allí andaba, puesto que niño de trece años, no hace mención de ochenta canoas; pero pudo ser que viniesen ochenta, una vez diez y otras veinte, y así llegaron á ochenta; y es de creer que mejor cuenta ternía desto el piloto dicho, que era de cuarenta y cinco y más años, que no el niño de trece. Los dos hombres que aquí de esta canoa tomaron traían al cuello, el uno un espejo que pesó catorce ducados, y el otro una águila que pesó veinte y dos, y estos afirmaban que de aquel metal, puesto tanto caso dél hacían, una jornada y dos de allí había harta abundancia. En aquesta bahía era infinita la cuantidad que había de pescado, y en la tierra muchos animales de los arriba nombrados. Había muchos mantenimientos de las raíces y de grano y de frutas. Los hombres andaban totalmente desnudos, y las mujeres de

la manera de las de Cariarí. Desta tierra ó provincia de Zarabaró, pasaron á otra, con fin della que nombraban Aburená (a) (la última luenga), la cual es en todo y por todo como la pasada. Desta salieron á la mar larga, y doce leguas adelante, llegaron á un río, en el cual mandó el Almirante salir las barcas, y, llegando á tierra, obra de doscientos indios, que estaban en la playa, arremetieron con gran furia contra las barcas, metidos en la mar hasta la cinta, tañendo bocinas y un atambor, mostrando querer defender la entrada en su tierra de gente á ellos tan extraña; echaban del agua salada con las manos hacia los españoles, y mascaban hierbas y arrojábanlas contra ellos. Los españoles disimulaban, blandeándolos y aplacándolos por señas, y los indios que traían hablándoles, hasta tanto que finalmente se apaciguaron y se llegaron á rescatar ó contratar los espejos de oro que traían al cuello, los cuales daban por dos ó tres cascabeles; hobiéronse allí entonces diez y seis espejos de oro fino, que valdrían ciento y cincuenta ducados. Otro día, viernes á 21 de octubre, tornaron las barcas á tierra, al sabor del rescate; llamaron á los indios desde las barcas, que estaban cerca de allí en unas ramadas que aquella noche hicieron temiendo que los españoles no saliesen á tierra y les hicieran algún daño; pero ninguno quiso venir á su llamado. Desde á un rato, tañen sus bocinas ó cuernos y atambor, y, con gran grita, lléganse á la mar de la manera que de antes, y, llegando cerca de las barcas, amagábanles como que les querían tirar las varas si no se volvían á sus navíos y se fuesen, pero ninguna les tiraron; mas á la buena paciencia y humildad de los españoles, no pareció que era bien sufrir tanto, por lo cual sueltan una ballesta y dan una saetada á un indio de ellos en un brazo, y tras ella pegan

(a) Laguna de Chiriquí, Boca Toro.

fuego á una lombarda, y, dando el tronido, pensando que los cielos se caían y los tomaban debajo, no paró hombre de todos ellos, huyendo el que más podía por salvarse. Salieron luego de las barcas cuatro españoles, tornáronlos á llamar, los cuales, dejadas su armas, se vinieron para ellos como unos corderos seguros y como si no hobieran pasado nada. Rescataron ó conmutaron tres espejos, excusándose que no traían al presente más por no saber que aquello les agradaba. Desta tierra pasó adelante á otra llamada Catiba... Destos pueblos fueron á una población llamada Cubija ó Cubiga, donde, según la relación que los indios daban, se acababa la tierra del rescate, la cual comenzaba desde Zarabaró y fenecía en aquella población, Cubiga ó Cubija, que serían obra de cincuenta leguas de costa de mar...»

Cristóbal Colón, en carta dirigida á los Reyes Católicos, fechada en Jamaica á 7 de julio de 1503 (*a*) dice: «...Llegué al cabo de Gracias á Dios, y de allí me dió Nuestro Señor próspero el viento y corriente. Esto fué á 12 de setiembre. Ochenta y ocho días había que no me había dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni estrellas por mar; que á los navíos tenía yo abiertos, á las velas rotas, y perdidas anclas y jarcia, cables, con las barcas y muchos bastimentos, la gente muy enferma y todos contritos, y muchos con promesa de religión y no ninguno sin otros votos y romerías. Muchas veces habían llegado á se confesar los unos á los otros. Otras tormentas se han visto, mas no duran tanto ni con tanto espanto. Muchos esmorecieron, harto y hartas veces, que teníamos por esforzados El dolor del fijo que yo tenía allí me arrancaba el ánimo, y más por verle de tan nueva edad, de trece años, en tanta fatiga y durar en ella tanto: Nuestro Señor le dió tal es-

(*a*) Navarrete, tomo I, p. 296.

fuerzo que él avivaba á los otros, y en las obras hacía él como si hubiera navegado ochenta años, y él me consolaba. Yo había adolecido y llegado fartas veces á la muerte. De una camarilla, que yo mandé facer sobre cubierta, mandaba la vía. Mi hermano estaba en el peor navío y más peligroso. Gran dolor era el mío, y mayor porque lo truje contra su grado; porque, por mi dicha, poco me han aprovechado veinte años de servicio que yo he servido con tantos trabajos y peligros, que hoy día no tengo en Castilla una teja; si quiero comer ó dormir no tengo, salvo el mesón ó taberna, y las más de las veces falta para pagar el escote. Otra lástima me arrancaba el corazón por las espaldas, y era de D. Diego mi hijo, que yo dejé en España tan huérfano y desposesionado de mi honra y hacienda; bien que tenía por cierto que allá, como justos y agradecidos príncipes, le restituirían con acrecentamiento en todo.

«Llegué á tierra de Cariay, adonde me detuve á remediar los navíos y bastimentos y dar aliento á la gente, que venía muy enferma. Yo, que, como dije, había llegado muchas veces á la muerte, allí supe de las minas del oro de la provincia de *Ciamba* (19), y que yo buscaba. Dos indios me llevaron á Carambaru (*a*) adonde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, mas no le querían vender ni dar á trueque. Nombráronme muchos lugares en la costa de la mar, adonde decían que había oro y minas; el postrero era *Veragua*, y lejos de allí, obra de veinte y cinco leguas: partí con intención de los tentar á todos, y llegado ya el medio, supe que había minas á dos jornadas de andadura...

«.....En *Cariay*, y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo

---

(*a*) Bahía del Almirante, Boca Toro.

porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí luego me inviaron dos muchachas muy ataviadas: la más vieja no sería de once años, y la otra de siete; ambas con tanta desenvoltura, que no serían más unas putas; traían polvos de hechizos escondidos: en llegando las mandé adornar de nuestras cosas y las invié luego á tierra: allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa, y labrada, y el cuerpo descubierto y mirando en ella. De otras artes me dijeron y más excelentes. Animalias menudas y grandes hay hartas y muy diversas de las nuestras. Dos puercos hube yo en presente, y un perro de Irlanda no osaba esperarlos. Un ballestero había herido una animalia, que se parece á gato paul, salvo que es mucho más grande, y el rostro de hombre (*a*): teníale atravesado con una saeta desde los pechos á la cola, y porque era feroz le hubo de cortar un brazo y una pierna: el puerco en viéndole se le encrespó y se fué huyendo: yo cuando esto vi mandé echarle *begare* (*b*), que así se llama adonde estaba: en llegando á él, así estando á la muerte y la saeta siempre en el cuerpo, le echó la cola por el hocico y se la amarró muy fuerte, y con la mano que le quedaba le arrebató por el copete como á un enemigo. El auto tan nuevo y hermosa montería me hizo escribir esto. De muchas maneras de animalias se hubo, mas todas mueren de barra. Gallinas muy grandes y la pluma como lana vide hartas. Leones, ciervos, corzos otro tanto, y así aves. Cuando yo andaba por aquella mar en fatiga, en algunos se puso herejía que estábamos enfechizados, que hoy día están en ello. Otra gente fallé que comían hombres: la desformidad de su gesto lo dice. Allí dicen que hay grandes mineros de cobre: hachas de

(*a*) Evidentemente se trata de un mono.

(*b*) Probablemente el nombre indígena del puerco montés.

ello, otras cosas labradas, fundidas, soldadas hube, y fraguas con todo su aparejo de platero y los crisoles. Allí van vestidos; y en aquella provincia vide sábanas grandes de algodón, labradas de muy sotiles labores; otras pintadas muy sotilmente á colores con pinceles. Dicen que en la tierra adentro hacia el *Catayo* (*a*) las hay tejidas de oro. De todas estas tierras y de lo que hay en ellas, falta de lengua, no se saben tan presto. Los pueblos, bien que sean espesos, cada uno tiene diferenciada lengua, y es en tanto que no se entienden los unos con los otros, más que nos con los de Arabia. Yo creo que esto sea en esta gente salvaje de la costa de la mar, mas no en la tierra adentro..... De una oso decir, porque hay tantos testigos, y es que yo vide en esta tierra de *Veragua* mayor señal de oro en dos días primeros que en la Española en cuatro años, y que las tierras de la comarca no pueden ser más famosas, ni más labradas, ni la gente más cobarde, y buen puerto, y fermoso río, y defensible al mundo..... Los señores de aquellas tierras de la comarca de *Veragua* cuando mueren entierran el oro que tienen con el cuerpo, así lo dicen.....»

Después de este descubrimiento de Colón, el territorio hoy de Costa Rica no fué conocido sino con el nombre de *Veragua* durante muchos años.

Colón dió tal importancia á las riquezas de *Veragua*, que procuró que nadie otro pudiera ir á aquel lugar; así lo dice en su carta citada: «Ninguno puede dar cuenta verdadera de esto, porque no hay razón que abaste..... Ninguno hay que diga debajo cuál parte del cielo ó cuándo yo partí de ella para venir á la Española..... Respondan, si saben, adónde es el sitio de *Veragua*. Digo que no pueden dar otra razón ni cuenta, salvo que fueron á unas

---

(*a*) Véase la nota 19.

tierras adonde hay mucho oro, y certificarle; mas para volver á ella el camino tienen ignoto; sería necesario para ir á ella descubrirla como de primero..... Tan señores son Vuestras Altezas de esto como de Jerez ó Toledo; sus navíos que fueron allí van á su casa. De allí sacarán oro..... Yo tengo en más esta negociación y minas con esta escala y señorío, que todo lo otro que está hecho en Indias.....» Más todavía, pensando Colón que el continente descubierto era el de Asia, creía que *Veragua* era el *Áurea Chersonesus*: «Á Salomón llevaron de un camino seiscientos y sesenta y seis quintales de oro, allende lo que llevaron los mercaderes y marineros, y allende lo que se pagó en Arabia..... Josefo quiere que este oro se lo hobiere en la *Áurea*; si así fuese, digo que aquellas minas del *Áurea* son unas y se convienen con estas de *Veragua*..... Salomón compró todo aquello, oro, piedras y plata, é allí le pueden mandar coger si les aplace. David en su testamento dejó tres mil quintales de oro de las Indias á Salomón para ayuda de edificar el templo, y, según Josefo, era el de estas mismas tierras.....»

Diego de Nicuesa nombrado Gobernador de Castilla del Oro.

Muerto Colón, su hijo y heredero D. Diego ocurrió á los tribunales de justicia para que obligasen á la Corona española á cumplir las estipulaciones del contrato celebrado con su padre. Mientras se seguía el proceso, Diego de Nicuesa (20), que tenía noticia de las riquezas de Veragua, obtuvo su gobernación. El 9 de junio de 1508 (*a*) se le extendió el título de gobernador de Veragua por cuatro años, señalándole por límites de su gobernación, que se mandó llamar Castilla del Oro, desde la mitad del golfo de Urabá hasta el cabo de Gracias á Dios (21), debiendo apelarse de sus sentencias ante el gobernador de la isla Española. Los territorios hoy de Costa Rica y Nicaragua formaban parte, por consiguiente, de la gobernación de Veragua, ó sea Castilla del Oro.

En 1510, Nicuesa (22) recorrió una pequeña parte del territorio hoy de Costa Rica hacia sus confines con Veragua. Del continente pasó á la isla del Escudo de Veragua, que es límite occidental de Costa Rica por el

(*a*) Navarrete, tomo III, p. 116.

Atlántico, donde permaneció náufrago durante algún tiempo (23).

«Entre los cuales (*a*) repartió Diego de Nicuesa aquel venado, con que se les dió algún aliento y esfuerzo para se pasar en la barca en tres ó cuatro viajes á una isleta pequeña que estaba dentro en la mar dos leguas (*b*); y hecho así hallaron mucho de comer en la isla de unas almendras que aunque no lo son lo parecen..... Á esta isla llaman nuestros cosmógrafos el *Escudo*, el cual nombre le dió Nicuesa (24) porque el talle de ella es como escudo, ó porque allí halló algún escudo ó reposo á sus necesidades: en la cual hallaron muchos palmitos é muchos mariscos, y estuvieron allí hasta que los mantenimientos de la isla se acabaron é la gente se moría de hambre» (25).

(*a*) Oviedo (*Historia General y Natural de Indias*, lib. XXVIII, capítulo II).

(*b*) Jerónimo Benzoni (*Dell'Historie del Mondo Nuovo*, lib. I, p. 45, Venetia, 1573) dice que la isla en que estuvo Nicuesa era una de las de Zorobaro (bahía del Almirante y laguna de Chiriquí).

Pedrarias Dávila Gobernador y Capitán General de Castilla del Oro.—Expediciones del Licençiado Gaspar de Espinosa y de Bartolomé Hurtado.

Por Real cédula de 27 de julio de 1513 (*a*) fué nombrado Pedrarias Dávila Gobernador y Capitán General de Castilla del Oro, con exclusión de la provincia de Veragua (26).

El 25 de setiembre de 1513, Vasco Núñez de Balboa descubre el océano Pacífico, y el 29 toma posesión de él á nombre de los Reyes de España.

Pedrarias (27), el año de 1519 (28) envió á su Alcalde mayor, Licenciado Gaspar de Espinosa, á descubrir en el Pacífico hacia el Occidente.

«Poblada Panamá (*b*) aquel año (9 de agosto de 1519), envió el gobernador (Pedrarias Dávila) en los navíos (29) al Licenciado Espinosa por capitán con la gente que en ellos cupo, al Poniente: y el Licenciado llegó á la provincia de Burica (30), que es en la costa de Nicara-

---

(*a*) Navarrete, tomo III, p. 337.

(*b*) *Relación de Pascual de Andagoya*. Navarrete, *Colección de Viajes*, tomo III, p. 393.

gua (31), ciento y tantas leguas de Panamá, y de allí dió la vuelta por tierra; y un navío envió á descubrir, y llegó al golfo que dicen de San Lúcar, que es la primera tierra de Nicaragua, y de allí trajo la noticia de lo que era la tierra; y el dicho Licenciado viniendo por tierra la vuelta de Panamá desde aquella provincia de Burica, vino tomando la más gente que podía hasta la provincia de Huista, donde estuvo cierto tiempo recogiendo maíz en los navíos y enviando á Panamá, porque había necesidad grande, y por haber poco que era pobla do. La gente desta provincia y la de Burica, hasta allí, eran casi todos de una manera en el traje y costumbres; era gente ajudiada, y las mujeres traían por vestidura un braguero con que tapaban sus vergüenzas, y los hombres desnudos: es tierra fértil, de mucha pesquería y gran cantidad de puercos de la tierra, y para los cazar tenían grandes redes de uno como cáñamo, que se dice nequén (*a*), tan gruesas las mallas como el dedo y grandes: armaban esta red á la salida de un monte donde sentían la manada de los puercos, los cuales traían con ojeo á dar á la red, y llegando cerca los aquejaba mucho la gen-

(*a*) «La cabuya (Oviedo, lib. VIII, cap. IX, tomo I) es una manera de hierva que quiere parecer en las hojas á los cardos ó lirios, pero más anchas é más gruesas hojas: son muy verdes, é en esto imitan los lirios, y tienen algunas espinas é quieren parecer en ellas á los cardos. El henequén es otra hierva que también es así como cardo; mas las hojas son más angostas y más luengas que las de la cabuya mucho. De lo uno y de lo otro se hace hilado y cuerdas harto recias y de buen parecer, puesto que el henequén es mejor é más delgada hebra. Para labrarlo, toman los indios estas hojas é tiénenlas algunos días en los raudales de los ríos ó arroyos, cargadas de piedras, como ahogan en Castilla el lino; y después que han estado en el agua así algunos días, sacan estas hojas é tiéndelas á enjugar é secar al sol. Después que están enjutadas, quiébranlas, é con un palo, á manera de espadar el cáñamo, hacen saltar las cortezas é aristas, é queda la hebra de dentro de luengo á luengo de la hoja: é á manera de

te y daban todos en la red, y como metían las cabezas y no podían sacar el cuerpo, caía la red sobre ellos y á lanzadas los mataban que no se les escapaba ninguno de los que caían en ella..... Y desde Burica hasta esta provincia que se dice Tobreytrota, casi que cada señor es diferente de lengua uno de otro.....» (*a*).

«Cuando Espinosa (*b*) determinó de se volver al Darién, mandó al capitán Hernán Ponce (32) que con cuarenta hombres entrase en los dos navíos, y fuese la costa abajo descubriendo lo que pudiese; el cual, partido de donde estaba, llegó en par del golfo de Osa (*c*), que dista noventa leguas de Natá, y llegó á cierta tierra de gentes llamados los *Cuchires* (*d*), y hallólos aparejados con mucha gente armada para se defender, y los españoles no osaron en tierra saltar. Anduvieron más de cincuenta leguas la costa abajo y hallaron un golfo de más de veinte leguas lleno de islas, y es puerto cerrado admirable; llámanlo los indios *Chira*, y ellos lo llaman San Lúcar; éste es el puerto que dicen de Nicoya, que es una provincia muy fértil y graciosa de Nicaragua. Allí cercan los navíos gran número de canoas llenas de gente arma-

---

ceno júntanlo é espádanlo más, é queda en rollos de ceno que parece lino muy blanco é muy lindo, de lo cual hacen cuerdas é sogas é cordones del gordor que quieren, así de la cabuya como del henequén: é aprovéchanse de ello en muchas cosas, en especial para hacer los picos ó cuerdas de sus hamacas ó camas en que duermen y encabuyarlas para que estén colgadas en el aire..... Alguno de este henequén (y también la cabuya) es hilo blanco é muy gentil; é otro es algo rubio.....» La cabuya es la *agave americana*, y el henequén es la pita ó *bromelia pita*.

(*a*) Antonio de Herrera (*Historia de las Indias*, déc. IV, lib. I, cap. XI) copia esta relación.

(*b*) Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, lib. III, capítulo LXXIII.

(*c*) Hoy Golfo Dulce.

(*d*) *Chiuchires* escribe Herrera.

da, y otra mucha gente que apareció en la costa con sus trompetillas y cornetas, haciendo grandes fieros y amenazas; pero tirados algunos tiros de pólvora (33), no quedó hombre en la mar ni en la tierra que huyendo no volase (34). Viendo Hernán Ponce (*a*) que por allí no podía ganar nada (*b*), y que la costa iba adelante, tornóse á juntarse con Espinosa, el cual, ó era ya ido para el Darién, ó alcanzándole lo dejó por mandado de Pedrarias en Panamá.

«Desde la punta de *Santa María* (*c*) hasta la punta de *Burica* se corren otras veinte leguas al Sudoeste; y está aquella punta de Burica en seis grados de esta parte de la equinoccial. Esta es muy buena comarca, fértil é abundante de los mantenimientos de los indios, de mucho maíz é yuca é de las frutas de la tierra, é de mucha montería de puercos é venados, é de muchas pesquerías de buenos pescados, é buenas aguas é muy hermosos é grandes mameyes, é muchas palas de los cocos grandes, y es una de las mayores provincias de aquella costa é de mejor gente. Entre estas dos puntas de *Santa María* é *Burica* están las islas que llaman de *Benamatia*.

«Desde la punta de *Burica* al cabo de *Santa María* (*d*) se hace un golfo ó ensenada de diez ó doce leguas, que llaman el golfo de *Osa* (*e*), y está el dicho cabo en seis grados y un tercio más al Occidente é desta parte de línea equinoccial. Corriendo desde dicho cabo de *Santa María* al Occidente otras veinte leguas, está cerca de la

---

(*a*) «Y Bartolomé Hurtado» (Herrera).

(*b*) «Habiendo entrado en algunas islas por bien y en otras por mal,» añade Herrera.

(*c*) Oviedo, *Hist. Gen. y Nat. de Indias*, lib. XXIX, cap. XIII.

(*d*) Hoy Mata Palo.

(*e*) Golfo Dulce.

costa la isla del *Caño*, la cual está en algo más de seis grados y medio desta parte de la equinoccial.....

«Desde la isla del *Caño* hay diez ó doce leguas hasta las islas (*a*) que están cerca de la punta de *San Lázaro* (*b*), la cual punta está en siete grados y medio desta parte de la equinoccial.

«Desde estas islas de *San Lázaro* fué el Licenciado (35) con los navíos é gente que llevaba obra de otras quince ó veinte leguas más al Occidente, é llamó aquello golfo de *San Lúcar*, é otros le dicen de *San Lucas*..... (*c*)

«En este camino que en la mar del Sur hizo el Licenciado Espinosa, está é se descubrió aquel golfo que se llama de las *Culebras*, porque hay innumerables, que se andan sobreaguadas en la mar, de tres palmos é poco más luengas, todas negras en los lomos, y en lo de abajo de las barrigas todo amarillo, é de lo negro bajan unas puntas é de lo amarillo suben otras que se abrazan unas con otras, como quien entretejiese los dedos de las manos unos con otros, así estos dos colores se juntan: las más gruesas dellas son más gordas quel dedo pulgar del pie ó como dedos de la mano juntos, é de allí más delgadas otras (36).

«En este viaje fué por piloto mayor Johán de Castañe da, buena persona é diestro en las cosas de la mar; y esto es lo que navegaron estos cristianos en la mar del Sur hasta el año de mill é quinientos é diez y nueve años (37).»

«Entre los otros reyes y señores (*d*) de aquella tierra firme que Pedrarias y el Licenciado Espinosa con sus

---

(*a*) Ballena y Ballenato.

(*b*) Punta Mala.

(*c*) Para más detalles véanse mis notas, *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 94.

(*d*) Las Casas, lib. III, cap. CLXII.

satélites infestaban y destruían y destruyeron, fué uno llamado Urraca (38), muy gran señor y esforzado, y debía señorear, ó á la provincia de Veragua, ó las sierras confines della y comarcanas..... El Licenciado Espinosa, prosiguiendo sus obras de insigne tirano, salió de Panamá por la mar del Sur en dos navíos, con cierta gente y dos ó tres caballos para ir la costa abajo á sojuzgar la gente de las islas que llamaron de *Cebaco,* más de treinta grandes y chicas, setenta leguas de Panamá..... Pasó adelante la costa abajo á una de las islas dichas, que llamaron de *Santo Matías* (39), y de allí saltaron en su derecho en tierra, que es costa y tierra de *Burica;* por las nuevas que de las obras de los españoles habían, salieron gran número de indios á resistilles la venida, pero como vieron los caballos, estimando que los habían de tragar, comenzaron á huir. Van en el alcance los españoles, entran en su pueblo, prenden las mujeres y hijos y cuanto pudieron haber, sin los muertos y heridos, robando y quemando cuanto hallaron; el señor del pueblo, viendo llevar sus mujeres y hijos y de los suyos, acordó de venirse á los españoles, teniendo la pérdida y absencia dellos, que lo de su libertad, por más grave: rogó al Licenciado con lágrimas que le diese sus mujeres y hijos: de compasión lo hizo así el Licenciado. Supo de él que cerca de allí estaba ó vivía otro señor y que debía tener oro (porque, como ha parecido, esto era lo primero que se preguntaba).....»

«Después de haber destrozado aquellas provincias (*a*) y puestas en la servidumbre ordinaria del repartimiento y encomiendas que es el fin de los españoles propincuo para conseguir el último que es abundar en oro, pareció á Pedrarias que había mucha gente española en Pana-

(*a*) Capítulo CLXIV.

má junta; por derramalla, envió á un Benito Hurtado, que mucho había servido, según los vocablos, en los insultos y tiranías pasadas y presentes, con cierto número dellos, á que pusiesen la misma servidumbre, por mal ó por bien, á las gentes que de los confines de Natá había, hasta la tierra que, por mandado de Espinosa, Hernán Ponce por la mar había descubierto; y mandóle Pedrarias que poblase un pueblo en la provincia de Chiriquí, donde llegado comenzó á enviar á llamar las gentes de la tierra: vinieron á su llamado los de Chiriquí, é después otra gente llamada Bareclas, y después los de la provincia llamada Burica, y los que vivían sobre el golfo que llamamos de Osa (*a*), toda tierra muy poblada y que dura cerca de cien leguas. Todas aquellas gentes vinieron sin resistencia, por estar asombradas de las guerras y crueldades que habían oído haberse hecho á las provincias pasadas, y experimentado quizá cuando por aquellas tierras ó por sus vecinas había andado Espinosa.....»

(*a*) Golfo Dulce.

Expedición de Gil González de Ávila.
—Relación de Andrés de Cereceda.

Durante los años de 1522 y 1523, Gil González de Ávila (40) recorrió por tierra y por mar todo el territorio que es hoy de Costa Rica, por la parte del Pacífico.

El piloto Andrés Niño celebró el 18 de junio de 1519 (41) un contrato con el Rey de España para descubrir el océano Pacífico (42), en el cual se nombró por capitán de la armada á Gil González de Ávila. Salieron del puerto de Sanlúcar en la mañana del 13 de setiembre del mismo año (43): tocaron en la isla Española (Haití): partieron de allí á principios de enero de 1520: llegaron á Acla (Darién): atravesaron el istmo: llegados al Pacífico, tuvieron que construir dos veces los buques, y por último salieron á su descubrimiento el 21 de enero de 1522 (44), en cuatro navíos.

«Y si Vuestra Majestad (*a*) quisiera saber lo que en este medio tiempo me ha sucedido y lo más breve que

---

(*a*) El capitán Gil González Dávila á S. M. el Emperador Carlos V, Rey de España, sobre su expedición á Nicaragua. Santo Domingo, 6 de Marzo de 1524.

he podido sacar de la relación general de todo el viaje, suplico á Vuestra Majestad mande leer lo que se sigue (45):

«Después de hechos otros navíos en la isla de las Perlas, porque los cuatro primeros que se hicieron en la tierra firme, cuarenta leguas un río arriba, se perdieron, como á Vuestra Majestad, en la carta antes de ésta escribí, quedóme tan poca gente y tan flaca del trabajo de haberlos fecho, que no osaba partir con ella (46), y después de haber ido á Panamá, do estaba Pedrarias, á pedirle y requerirle de parte de Vuestra Majestad que dejase ir conmigo alguna gente de la que conmigo quisiese ir, como por los requerimientos que con ésta envío parecerá, y de nunca haber hallado en él la salida ni respuesta que para esto convenía, me volví á la dicha isla de las Perlas, que es en la mar, doce leguas frontero de Panamá, y de allí me partí á hacer el descubrimiento que Vuestra Majestad me mandó hacer por la mar del Sur, al Poniente, en veinte y uno de enero de (mil) quinientos é veinte é dos años; y ya que teníamos navegadas cien leguas por la costa al Poniente, avisáronme los marineros que toda la vasija del agua estaba perdida, que no sostenía ningún agua, y tal que no se podía remediar sin hacer otra, y según pareció fué la causa no ser los arcos de hierro, y también me avisaron que los navíos estaban muy tocados de broma, y por esto fué forzado sacar en tierra todas las cosas de los navíos y á ellos mismos para adoballos y hacer otra vasija de nuevo con arcos de hierro, que no fué poca osadía, según la parte do estaba, pues sacados los navíos y la fragua y herreros para hacer los arcos y los aserradores para la madera, despaché un bergantín á Panamá, do Pedrarias estaba, por pez para brear los navíos; pues como yo con la gente, aunque poca, no me pudiese sostener allí do los navíos estaban, por falta

de mantenimientos y por no tomar á los marineros que habían de aguardar los navíos lo que había y á los oficiales que trabajaban en hacer la vasija, fué necesario meterme la tierra adentro con hasta cien hombres (47), aunque en ellos había harta hijada (*a*), para sostenerme con ellos en tanto que la pez venía y se hacía la vasija, y caminando yo siempre por la tierra adentro al Poniente, metido algunas veces tan lejos de la costa, por hallar poblado donde me sostuviese, que muchas veces me hallé arrepentido: dejé mandado á Andrés Niño, que con los navíos quedaba, que, venida la pez y adobados y hecha la vasija para el agua, que se viniesen la costa abajo al Poniente, y me esperase en el mejor puerto que por la comarca hallase, porque así lo haría yo si llegase primero: y andando yo en este medio tiempo por la tierra adentro, sosteniéndome y tornando cristianos muchos caciques é indios, de causa de pasar los ríos y arroyos muchas veces á pie y sudando, sobrevínome una enfermedad de tollimiento en una pierna, que no podía dar un paso á pie ni dormir las noches ni los días de dolor, ni caminar, puesto que (*b*) me llevaban en una manta atada en un palo muchas veces indios é cristianos en los hombros, de la cual manera caminé hartas jornadas: pero por causa que caminar de esta manera me era el caminar muy dificultoso y por las muchas aguas que entonces había, que era invierno, hube de parar en casa de un cacique muy principal, aunque con harto cuidado de velarnos; el cual cacique tenía en su pueblo una isla que tenía diez leguas de largo y seis de ancho, la cual hacía dos brazos de un río, el más poderoso que yo haya visto en Casti-

---

(*a*) Hijada, cansancio. (M. M. Peralta.)

(*b*) Puesto que, aunque.

lla (*a*), en el cual pueblo tomé la casa del cacique por posada, y era tan alta como una mediana torre hecha á manera de pabellón, armada sobre postes y cubierta con paja, y enmedio de ella hicieron, para do yo estuviese, una cámara, para guardarme de la humedad, sobre postes, tan alta como dos estados; y dende á quince días que llegué llovió tantos días, que crecieron los ríos tanto que hicieron toda la tierra una mar, y en la casa do yo estaba, que era lo más alto, llegó el agua á dar á los pechos á los hombres; y de ver esto la gente de mi compañía, uno á uno me pidieron licencia para se ir fuera del pueblo á valerse en los árboles al derredor, y quedé yo con la gente más de bien en esta gran casa esperando á lo que Dios quisiese hacer, creyendo que no bastaría el agua á derribarla; y estando ellos y yo á la media noche, con harta sospecha y temor de lo que acaeció, teníamos en lo alto de la casa por de dentro una imagen de Nuestra Señora é una lámpara de aceite que la alumbraba; y como la furia del agua creciese mientras más llovía, á la media noche quebraron todos los postes de la casa y cayó sobre nosotros y derribó la cámara donde yo estaba, y quedé yo con unas muletas que traía, de pies encima de la dicha cámara, el agua á los muslos, y llegaron las varas de la techumbre al suelo, y quedaron los compañeros el agua á los pechos, sin tener parte por do resollar; plugo á Dios, por quien Él es, que con cuanto golpe la casa hizo al caer, no se murió la lámpara que teníamos delante la imagen de Nuestra Señora; y fué la causa que, como la casa dió sobre el agua y vino poco á poco sin dar golpe en el suelo, no hizo fuerza para que la lámpara se muriese; y como quedamos con lumbre, púdose hallar manera con que saliésemos de allí, y fué

(*a*) Probablemente el río grande de Térraba.

que rompieron con una hacha la techumbre de la casa y por allí salieron los compañeros que conmigo se habían quedado, y á mí me sacaron en los hombros, que los otros todos el día de antes se habían ido con mi licencia á salvarse en los árboles y sus indios que traían de servicio; y de esta manera me llevaron, dando voces más para que los compañeros nos pudiesen oir y juntarnos con ellos: ya que nos juntamos, pusiéronme en una manta atada con dos cordeles á dos árboles, y allí estuve hasta la mañana, lloviendo lo posible, y allí estuvimos dos días hasta que el agua menguó y tornaron los ríos á sus madres; y porque si otra vez tornasen á crecer de la misma manera, hicimos hacer yo y todos en los árboles con varas á manera de sobrados y tejados en rama y hojas, de manera que teníamos fuego en ellos, á los cuales sobrados otras dos veces nos vinimos huyendo. Quedó toda la tierra tan enlamada y tan llena de árboles caídos y atravesados que los ríos trujeron, que á gran pena los compañeros podían andar sobrella: allí se nos perdieron muchas espadas y ballestas y vestidos y muchas rodelas, de cuya causa hice hacer muchas adargas de algodón bastado para los compañeros, en lugar de las rodelas perdidas y también para los cuatro de caballo que después de juntado con los navíos saqué en tierra: pues como asimismo el agua nos llevase los mantenimientos, fuénos forzado ir á buscar donde hubiese qué comer, y como nuestro fin fuese volver á la costa de la mar, que había diez leguas hasta ella, y por tierra no podíamos ir, fué forzado hacer balsas de maderos grandes; y atados unos sobre otros, puesto encima nuestro fardaje y los indios que nos servían, fuímonos en ellas el río abajo hasta llegar á la mar, que seríamos más de quinientas ánimas: y de ventura, como algunos compañeros llegaron de noche, metiéndolos la resaca muchas veces debajo del agua, y otro día

desde la costa los víamos dos leguas la mar adentro que como la menguante de la mar los llevó, la creciente los tornaba hacia tierra. Con todo, yo mandé luego que en otras balsas pequeñas saltasen hombres sueltos nadadores, y fueron allá y los trujeron, á los cuales hallaron tales que ya se dejaban de ayudar (*a*); plugo á Dios, por quien Él es, que no se perdió ninguno, y recogidos, caminé por la costa de la mar al Poniente, hasta que llegué á un golfo que se llama el golfo de San Vicente (*b*), que es adonde hallé á Andrés Niño, que acababa de llegar con los navíos adobados y la vasija del agua hecha; y vistos, pensé embarcarme en ellos y hacer el descubrimiento con los marineros, porque no tenía piernas para andar por tierra á caballo ni á pie, y dejar á un teniente mío en tierra con los hombres que yo traía; y como la gente de mi compañía lo supo, comenzó á sentir soledad, pensando quedar sin mí, porque, en la verdad, ya habíamos comenzado á topar mayores caciques; y visto yo esto, y considerando que tenían razón, envié á mi teniente con Andrés Niño y á otros dos pilotos juramentados para que midiesen y contasen las leguas que se andaba en el dicho descubrimiento; y yo quedé con mis cien hombres y cuatro caballos, prosiguiendo mi descubrimiento por tierra y por la costa al Poniente, porque aquella era la verdad para que Vuestra Majestad fuese servido como lo fué, con pensamiento de pacificar los caciques que topase y hacerlos vasallos de Vuestra Majestad por toda manera de bien, y á los que no quisiesen hacérselo hacer por fuerza, como lo hice.

(*a*) «Rendidos á la muerte é desanimados del cansancio é fatiga,» dice la relación de Oviedo.

(*b*) Puerto de la Caldera. Véase mi nota 5, *Documentos*, tomo I, página 95.

«Pues partidos los dos navíos á descubrir y dejados otros dos en este dicho golfo de San Vicente, para que á los descubridores de por mar y de por tierra nos esperasen allí con cuarenta mil castellanos (*a*) de oro que ya teníamos, yo me partí por tierra, haciendo muchos caciques amigos y vasallos de Vuestra Majestad, y tornándose todos cristianos muy de su voluntad; y llegué á un cacique que se llama Nicoya, el cual me dió de presente catorce mil castellanos de oro, y se tornaron cristianos seis mil y tantas personas con él y sus mujeres y principales: quedaron tan cristianos en diez días que estuve allí, que cuando me partí me dijo el cacique que, pues ya él no había de hablar con sus ídolos, que me los llevase, y dióme seis estatuas de oro de grandura de un palmo (*b*), y me rogó que le dejase algún cristiano que le dijese las cosas de Dios, lo cual yo no osé hacer por no aventurarle y porque llevaba muy pocos.

«Como hube andado cincuenta leguas, tuve nueva de un gran cacique que se llama Nicaragua...

«.....Llegué al golfo de San Vicente, donde nos departimos yo y Andrés Niño, cuando fué á descubrir, y hallé que había ocho días que eran venidos, y que habían descubierto trescientas é cincuenta leguas del golfo de San Vicente al Poniente, y que por causas de la falta de los navíos y aun de agua, no pasaron adelante, como vi por los autos que cerca de esto se hicieron, que por ante escribano pasaron, los cuales con ésta envío; llegaron por la costa hasta ponerse en diez é siete grados é medio (*c*),

---

(*a*) «Pesos,» dice la relación de Oviedo.

(*b*) «É no le diera él tantos, cuantos el capitán tomara de buena voluntad,» dice Oviedo.

(*c*) Según la información que he publicado (*Documentos*, tomo I, página 86), los navíos que conducía el piloto Andrés Niño llegaron hasta el golfo de Tehuantepec.

y puede Vuestra Majestad creer que Andrés Niño en esta jornada ha trabajado hasta agora muy bien y con mucha voluntad.

«..... Llegado yo al golfo de San Vicente, hallé que el navío mayor de los cuatro que teníamos no se podía tener encima del agua, y en los otros y en canoas de indios me embarqué con toda la gente, aunque con harta aventura, y vine, mediante Dios, á Panamá, con harto riesgo por la falta de los navíos, adonde hice fundir el oro conforme á la instrucción que Vuestra Majestad me mandó dar.

«En todo cuanto me ha sucedido de cuidado sirviendo á Vuestra Majestad en esta jornada, no he recibido tanto trabajo como en pasar la gente que truje de Castilla por tierra firme á la mar del Sur, y sostenerlos conmigo casi dos años que aquí me detuve haciendo dos veces los navíos, y esos pocos de compañeros que me quedaron fué bien menester gastar con ellos de mi hacienda y joyas, y aun partir con ellos de la parte que Vuestra Majestad me mande que gane en esta armada, y á otros prestar de mis dineros, con los cuales hartos se me huyeron, sólo porque lo gastado por Vuestra Majestad en esta armada no se perdiese, y también por salir yo con lo comenzado.

«Vuelto á Panamá, dije á Pedrarias con el tesorero de Vuestra Majestad, Alonso de la Puente, lo que cerca de esto pasaba, y que si me quería dar el ayuda y socorro que en la tierra había, que con esa poca gente que yo traía volvería á castigar la traición que estos caciques me habían hecho y á hacerlos de paz; y respondióme que si lo quería ir á hacer como su teniente y en su nombre, que me lo daría: de lo cual yo no quedé poco corrido, porque me pareció á mí que siendo yo capitán de Vuestra Majestad, en cuyo nombre se lo pedía, que era conocida bajeza aceptarlo, sin la diferencia que de su linaje al mío

hay; y sobre esto pasé con él otras cosas, que serían largas para escribir.

«El dicho Pedrarias, á la sazón que yo llegué á Panamá, me dijo que él estaba para enviar á descubrir por la otra costa de Panamá, al Levante, que de allá tenía él mayores nuevas que yo traía; y como fué avisado de los que conmigo vinieron y de mí de la riqueza de las tierras y pueblos que yo había hallado, dejó lo otro y ha enviado gente de la suya y la que yo truje á ellos; yo le requerí no la enviase sin consultar á Vuestra Majestad, porque de la manera que los pueblos quedaban, no convenía, y demás de todo porque eran cristianos, y le dije por el requerimiento muchas razones por do no había de enviar allá; á las cuales no tuvo respeto, puesto que, vistas y oídas, tocan bien al servicio de Dios y de Vuestra Majestad, como podía mandar ver por el mismo requerimiento que le hice, que con ésta envío; y hago saber á Vuestra Majestad que una de las principales cosas que le hizo osar á Pedrarias enviar gentes á aquellas tierras que yo dejo descubiertas y de paz, fué que incitó á los oficiales de Vuestra Majestad que se juntasen con él á ser armadores; y ellos, de ver el gran interés lo aceptaron, usando conmigo el dicho Pedrarias de muchas malas crianzas.

«Y porque el tesorero de Vuestra Majestad, Andrés de Cereceda, llevador de ésta, se ha hallado presente conmigo en todos los principales trabajos y hambres y peligros que en esta jornada se han ofrecido desde el principio hasta agora, y con el oro lleva á Vuestra Majestad la figura de lo descubierto por mar y por tierra, pues es oficial de Vuestra Majestad, á él me remito.

«Ésta será para que Vuestra Majestad sepa como, loores á Nuestro Señor y su gloriosa Madre, yo llegué á Panamá, que es á la mar del Sur de tierra firme, de vuelta del descubrimiento que Vuestra Majestad me mandó hacer,

á cinco días de junio del año pasado de quinientos é veinte é tres años, con ciento y doce mil pesos de oro, la mitad de ello muy bajo de ley, que los caciques de la costa al Poniente dieron de servicio para Vuestra Majestad y dejo tornados cristianos treinta y dos mil y tantas ánimas asimismo de su voluntad (48) y pidiéndolo ellos, y quedan andadas por mar desde la dicha Panamá, de do partimos, quinientas cuarenta leguas al Poniente, y en este comedio quedan descubiertas por tierra, que yo anduve á pie, ciento veinte y cuatro leguas, en las cuales descubrí grandes pueblos y cosas hasta que topé con la lengua de Yucatán; y soy venido á la isla Española, donde, con Andrés de Cereceda, tesorero de esta dicha armada, envío á Vuestra Majestad diez y siete mil pesos de oro de ley que le cupieron, desde diez é ocho quilates hasta doce, y de otro oro de hachas, más bajo, quince mil é trescientos é sesenta é tres pesos que dice el fundidor de Tierra Firme que halló que tenía doscientos maravedís de oro cada peso, como parece por la fe del mismo fundidor, que con ésta envío, de más de otros seis mil é ciento é ochenta é dos pesos de cascabeles, que dicen que no tienen ley ninguna, lo cual todo va repartido en las cinco naos que agora van, como Vuestra Majestad lo tiene mandado en estas partes.»

La relación de Andrés de Cereceda, tesorero y compañero de Gil González de Ávila, dice en lo conducente:

«El cacique *Copesiri* (*a*) está seis leguas adelante (de *Cheriquí*): bautizáronse 44 ánimas, dió 55 pesos de oro; y los caciques de *Barecla*, que vinieron allí, 174 pesos; y los caciques de *Calaocasala* 84 pesos; y el de *Cheriquy* 26 pesos: que son todos 339 pesos de oro (*b*).

(*a*) *Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XIV, p. 20.

(*b*) «La provincia (Oviedo, lib. XLII, cap. XII) que los españoles

«El cacique *Charirabra* está tres leguas adelante: bautizáronse 64 ánimas: dió 55 pesos; y unos principales de otros caciques 35 pesos: que son todos 90 pesos.

«El cacique *Burica* está 10 leguas adelante: bautizáronse 48 ánimas: dió 249 pesos, 6 tomines de oro; y Andrés Niño trajo aquí, que le dió el cacique de la isla de *Quicia*, 120 pesos; y 64 pesos que le dió un cacique en la isla de la *Madera*: que son todos 433 pesos, 6 tomines de oro. Á esta provincia de *Burica* llegó el Alcalde mayor (*a*) por el Gobernador Pedrarias, por tierra, y no más adelante.

«El cacique *Osa* está 8 leguas adelante: bautizáronse 13 ánimas: dió 465 pesos de oro (*b*).

«El cacique *Boto* está 9 leguas adelante: bautizáronse 6 ánimas: dió y hubiéronse 418 pesos, 4 tomines de oro (*c*).

«El cacique *Coto* está 12 leguas adelante, la tierra adentro: bautizáronse 3 ánimas; aquí se hubieron de esta provincia, con lo que dieron los caciques *Dujura* y *Dabova*, 541 pesos de oro (*d*).

«El cacique *Guaycara* está 13 leguas adelante, hacia la costa de la mar: dió 112 pesos de oro (*e*).

«La provincia *Durucaca* está 3 y media leguas de *Guaycara*: dieron los caciques de ella 2.184 pesos, 2 tomines de

---

llaman Judea, llaman los indios *Barecla*, la cual confina con *Cheriquí* y está en la misma costa del Sur, seis leguas más al Poniente de la dicha Cheriquí: llamáronla Judea porque es la gente de allí muy vil é sucia é para poco.»

(*a*) El Licenciado Gaspar de Espinosa.

(*b*) Este cacique vivía en el golfo de Osa (Golfo Dulce), y dió su nombre á aquel golfo.

(*c*) Es muy probable que este cacique se hallara en la parte oriental del Golfo Dulce.

(*d*) Hacia la sierra, al Norte de Punta Burica.

(*e*) Probablemente en la península occidental del Golfo Dulce.

oro, con lo que se tomó á uno de ellos que anduvo huyendo, que no quería venir á ser vasallo de Su Alteza: tornáronse cristianos 6 personas (*a*). Aquí á esta provincia de *Durucaca* trajo Andrés Niño 59 pesos de oro que le dió el cacique *Boto*, y el capitán Ruy Díez 106 pesos que le dió el cacique *Alorique*: que son todos 165 pesos de oro.

«El cacique *Carobareque* está 10 leguas adelante en la costa de la mar: bautizáronse 6 ánimas: dió 25 pesos, 4 tomines de oro (*b*).

«El cacique *Arrocora* está 5 leguas adelante: tornáronse cristianos 29 personas: dió 313 pesos, 4 tomines (*c*). Aquí trajo el tesorero 5 pesos, 6 tomines de oro del cacique *Zaque*.

«El cacique *Cochira* está 8 leguas adelante: bautizáronse 57 ánimas: dió 1.205 pesos de oro (*d*).

«El cacique *Cob* está 6 leguas adelante: bautizáronse 57 ánimas: dió 1.008 pesos, 2 tomines de oro (*e*).

«El cacique *Huetare* está 20 leguas adelante, las 12 por costa y las ocho la tierra dentro: bautizáronse 28 ánimas: dió 433 pesos, 4 tomines (*f*).

(*a*) *Durucaca*, que también escriben *Turucaca*, son los llanos de Térraba y Boruca. «La provincia (Oviedo, lib. XLII, cap. XII) de los *Cabiores* está á 20 ó 25 leguas de Cheriquí, al Poniente, en la costa del Sur; é la provincia de *Durucaca* es junto á la de los *Cabiores*. En estas dos provincias hilan los hombres como mujeres, é lo tienen por cosa é oficio ordinario para ellos.»

(*b*) Cerca del río Barú probablemente.

(*c*) Hacia el río Naranjo, donde estuvo el pueblo llamado *Quepo*.

(*d*) Cerca del río Grande de Pirrís.

(*e*) Hacia el río Tusubres.

(*f*) Los indios Güetares ocupaban las sierras de Turrubales. Oviedo, (lib. XXIX, cap. XXI) dice: «Los Güetares son mucha gente, é viven encima de las sierras del puerto de La Herradura, ó se extienden por la costa de este golfo (Nicoya), al Poniente de la banda del Norte, hasta el confín de los Chorotegas.»

«El cacique *Chorotega* está 7 leguas adelante, cerca de la costa de la mar, en el golfo de San Vicente, que es lo postrero do llegaron los navíos del Alcalde mayor por la mar: es caribe, y de aquí adelante lo son: bautizáronse 487 ánimas: dió 4.708 pesos, 4 tomines de oro. Aquí trajo Andrés Niño, de la isla de *Chira*, 468 pesos, 2 tomines de oro (*a*).

«El cacique *Gurutina* está 5 leguas adelante: bautizáronse 713 ánimas: dió 6.053 pesos, 6 tomines de oro (*b*).

«El cacique *Chomi*, que está 6 leguas la tierra dentro, ausentóse el cacique y huyeron de sus buhíos: trajeron de allá 683 pesos, 2 tomines de oro (*c*).

«El cacique *Pocosi* está de *Gurutina* 4 leguas, que atraviesa el golfo de San Lúcar por mar: dió 133 pesos de oro (*d*).

«El cacique *Paro* está 2 leguas adelante: bautizáronse 1.016 ánimas: dió 657 pesos, 4 tomines de oro (*e*).

«El cacique *Canjén* está 3 leguas adelante: bautizáronse 1.118 ánimas: dió 3.257 pesos (*f*).

«El cacique *Nicoya* está 5 leguas adelante, la tierra

(*a*) Los Choroteganos ocupaban el valle de *Coyoche*, llamado Landecho por los españoles, que se extiende entre los ríos Grande y Barrama. Cereceda los llama caribes para indicar que comían carne humana, como era costumbre entre todos los Chorotegano.

(*b*) *Orotina* ocupaba la costa entre los ríos Aranjuez y Chomes (Guasimal).

(*c*) Los indios *Chomes* ocupaban los orígenes del río Chomes (Guasimal).

(*d*) Oviedo (lib. XXIX, cap. XXI) cita la isla *Pocosi* «cerca de tierra, á la parte austral del golfo.» Probablemente es Pan de Azúcar. Si esta isla corresponde al Pocosi de Gil González, debió éste atravesar por agua el golfo desde Orotina á la península de Nicoya.

(*e*) Probablemente al Norte de Pan de Azúcar, en la península. Oviedo (*loc. cit.*) coloca á Paro al Norte de Cangén.

(*f*) Cerca de Lepanto.

adentro: bautizáronse 6.063 ánimas: dió 13.442 pesos de oro, con un poco que le dió el cacique *Mateo* (*a*).

«El cacique *Sabandi* está 5 leguas adelante (*b*).

«El cacique *Corevisi* está 4 leguas de *Sabandi*: bautizáronse 210 ánimas: dió este cacique y los principales de *Sabandi* é *Maragua* y los caciques de *Chira* 840 pesos, 4 tomines de oro (*c*).

«De este cacique á las minas de *Chira* hay 6 leguas; el capitán fué á verlas; sacáronse con una batea, en obra de tres horas, 10 pesos, 4 tomines de oro bajo; y de vuelta otras 6 leguas.

«El cacique *Diriá* está de *Corevisi* 8 leguas: dieron los caciques 133 pesos, 6 tomines de oro: tornáronse cristianas 150 personas (*d*).

«El cacique *Namiapí* está 5 leguas adelante, en la costa de la mar: bautizáronse 6 ánimas: dió 172 pesos de oro y 22 pesos de perlas (*e*).

«El cacique *Orosi* está 5 leguas la tierra adentro:

(*a*) Donde está hoy la villa de Nicoya.

(*b*) *Sabandi, Sapanci, Cipanci,* es el nombre indígena del río Tempisque. Oviedo, que visitó personalmente el golfo de Nicoya hacia el año 15/9 (lib. XXIX, cap. XXI), dice: «De este golfo (Nicoya) sube tres leguas la marea por el río llamado *Zapandi*, que está en la culata á fin de este golfo; é allí hay un cacique que tiene el nombre del río é se llama asimismo *Zapandi*.»

(*c*) Oviedo (loc. cit.) dice: «É á par de él (del cacique Zapandi) al Noroeste está otro cacique que se llama *Corobici*.» De modo que este cacique debía tener su pueblo á orillas también del río Tempisque y hacia el curso superior. Pero si en vez de Noroeste se lee Nordeste, entonces Corobici correspondería á los afluentes del río Las Piedras, entre los cuales hay uno que conserva este nombre.»

(*a*) El cacique *Diriá* ocupaba probablemente el terreno entre Belén y Bolsón, siendo de notar que el afluente del Tempisque, que pasa por allí, conserva aún el nombre de *Diriá*.

(*e*) *Namiapí* estaba probablemente en la costa de la bahía de Culebra.

tornáronse cristianas 134 ánimas: dió 198 pesos, 4 tomines de oro (*a*).

«El cacique *Papagayo* está 10 leguas adelante: bautizáronse 137 ánimas: dió 259 pesos, lo más de ello oro bajo (*b*).

«El cacique *Niqueragua* está 6 leguas adelante, las 3 de ellas la tierra adentro, junto con la mar dulce: bautizáronse 917 ánimas: dió 18.506 pesos de oro, lo más de ello muy bajo.

....

«Al derredor del golfo de San Lúcar se anduvieron 12 leguas por el asiento de los caciques *Avancari* y *Cotori*, hasta volver á la provincia de *Gurutina*» (*c*).

(*a*) *Orosi* al Norte de la bahía de Culebra. Conserva el nombre un volcán.

(*b*) La costa entre la bahía de Salinas y San Juan del Sur.

(*c*) *Avancari* es el Abangares de hoy. *Cotori* es algún lugar entre los ríos Abangares y Chomes (Guasimal).

Fundación de la villa de Bruselas por Francisco Fernández de Córdoba. — Pedrarias Gobernador de Nicaragua. — Descripción que hace Gonzalo Fernández de Oviedo del golfo de Nicoya, de sus islas y de sus ribereños.

Pedrarias Dávila (*a*), aprovechándose del descubrimiento hecho por Gil González de Ávila (49), envió á su capitán Francisco Fernández de Córdoba á que poblara aquellos lugares. Éste llegó al golfo de Ni-

---

(*a*) «Pedrarias Dávila (Herrera, déc. III, lib. V, cap. XI)..... envió á la Española al capitán Herrera para procurar alguna gente y caballos para poblar las provincias de Nicaragua antes que Gil González llegase á ellas....; pero como había tardado más de lo que Pedrarias quisiera, halló que había nombrado por General de esta empresa á Francisco Hernández de Córdova, su capitán de la guarda; que iban con él los capitanes Gabriel de Rojas, Sosa y Andrés Garabito y Soto; y que se estaban aprestando para irse á Nicaragua, como en efecto lo hicieron, en navíos que apercibió con dineros que le presentaron Hernando de Luque, Francisco Pizarro y Diego de Almagro.

«Francisco Hernández de Córdova (cap. XII) salió de Panamá con el armada que le dió Pedrarias, con voz de poblar en Nicaragua, diciendo que le pertenecía, porque, primero que Gil González, había descubierto aquella tierra; y así era verdad, que hasta el golfo de San Lúcar tenía des-

coya y fundó la villa de Bruselas (50) en 1524 (*a*) Como era costumbre en las fundaciones de aquel tiempo, Fernández de Córdoba repartió en los vecinos de Bruselas los indios de Nicoya, Chira y Güetares (*b*). En 1528, Fernández de Córdoba, por medio del capitán Garabito, hizo despoblar á Bruselas (51). Habiendo llegado Pedrarias á Nicaragua, en 1526, hizo repoblar la villa de Bruselas. Pedrarias regresó á Panamá en 1527, y, durante su ausencia, Diego López de Salcedo, Gobernador de Honduras, y Pedro de los Ríos, Gobernador de Castilla del Oro y sucesor de Pedrarias, llegaron á Nicaragua, cada uno pretendiendo que Nicaragua pertenecía á su gobernación. Los vecinos de León reconocieron á Salcedo como su Gobernador, y éste ordenó á Ríos que, so pena de diez mil pesos, saliese de la provincia. «Ríos aportó (*c*), á la villa de Bruselas en el golfo de San Lúcar, que era de la Gobernación de Nicaragua; y porque le recogieron, envió Diego López al capitán Garabito con sesenta caballos y algunos peones para que le despoblase: ¡tan celosos eran estos gobernadores unos de otros por mandar!»

Pedrarias Dávila fué nombrado Gobernador de la provincia de Nicaragua en 1527, sin señalamiento de límites; pero consta que se servía de los indios de Nicoya, Chira y demás que se hallaban alrededor del golfo: de modo que de hecho los límites de Nicaragua se extendían hasta la parte de La Herradura.

---

cubierta. Pobló una villa en el Estrecho Dudoso, en el asiento de Urutina, que por una parte tenía los llanos, y por otra la mar y por otra la sierra de las minas.»

(*a*) «Esto debió ocurrir de enero á marzo de 1524,» dice D. M. M. de Peralta.

(*b*) Véase *Documentos* (tomo I, p. 86).

(*c*) Herrera, déc. IV, lib. II, cap. VII.

En 1529, cuando ya no existía Bruselas, declaró el Rey que pertenecía á la Gobernación de Nicaragua (*a*).

Este mismo año el historiador Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés visitó el pueblo y golfo de Nicoya.

«Pero quiero yo agora (*b*) decir la forma de la costa..... é también diré aquella ensenada del golfo de San Lúcar, que otros llaman golfo de Nicaragua (é otros le dicen golfo de Orotiña, é otros golfo de Güetares), é cualquiera de estos dos nombres postreros es su nombre propio. É pintarle he como yo le vi, é no como le hallo en las cartas de nuestros cosmógrafos puesto, hasta el año de mil é quinientos é cuarenta é ocho..... É sábese de presente que se pobló después de cristianos alguna parte de aquella gobernación por el capitán Francisco Hernández, teniente de Pedrarias (*c*)..... Y porque dije que desde las islas de San Lázaro (*d*) navegó otras veinte leguas al Poniente..... dijo que desde aquellas islas de San Lázaro hasta el puerto de La Herradura, la costa abajo al Occidente, al Oeste quarta del Noroeste, se ponen veinte leguas, é allí comienza la bora de este golfo de Güetares..... é se hace una ensenada de diez y ocho ó veinte leguas de longitud, que tiene en partes nueve de latitud, é más, é menos; dentro del cual hay gentiles islas é muy fértiles é pobladas. É de la otra parte de este golfo, frontero del puerto de La Herradura, está la punta del Cabo Blanco (é llámase así porque es terreno blanco, é sin eso tiene un farallón cerca de la punta muy blanco), entre el cual é la tierra firme ó punta puede entrar sin peligro una carabela de ochenta á

(*a*) *Doc. Inéd. del Arch. de Ind.*, tomo VIII, p. 22; y Herrera, déc. IV, libro V, cap. II.

(*b*) Oviedo, lib. XXIX, cap. XXI, tomo III.

(*c*) Alude á la villa de Bruselas.

(*d*) Islas Ballena y Ballenato.

cien toneladas. Está el puerto de La Herradura en ocho grados de esta parte de la línea equinoccial, y el dicho Cabo Blanco está en siete grados y medio, según el cosmógrafo Alonso de Chaves ó los que le informaron.

«La isla de Chira puede bojar siete ó ocho leguas, y es hoy poblada é fértil: en la cual había, cuando Gil González por ella anduvo, más de quinientos hombres de guerra, sin viejos ni mujeres ni niños é de otras edades. É la isla que nuestros españoles llaman isla de Ciervos, es la que los indios llaman Cachoa (*a*); pero en esa y en las otras hay innumerables ciervos é puercos, y es menor, y está entre la de Chira y la de Chara, en la banda del Norte, en la tierra firme. É frente de la isla Cachoa está la gente é provincia de Orotiña, é más al Este está la gente é provincia de Chorotega, é á las espaldas, más al Norte é al Nordeste, están las sierras é gentes llamados Güetares. Entre la isla de Cachoa é la costa, hacia el Sur, está otra isleta que se dice Irra (*b*); é más al Este está otra pequeña que se dice Urco (*c*); é más al Oriente, adelante otra isleta que se dice Pocosi, cerca de tierra, á la parte austral del golfo (*d*). Estas tres pequeñas islas están entre la tierra firme é la isla de Ciervos, dicha Cachoa. De este golfo sube tres leguas la marea por el río llamado Çapandi (*e*), que está en la culata á fin de este golfo: é allí hay un cacique que tiene el nombre del río, é se llama asimismo Çapandi: é á par de él, al Noroeste, está otro cacique que se llama Corobici. Los Güetares son mucha gente é viven encima de las sierras de La Herradura, é

(*a*) Probablemente la isla llamada hoy Venado, y no la de Cavallo.

(*b*) Isla Bejuco, y no la isla Venado.

(*c*) Isla Cavallo, y no la isla Bejuco.

(*d*) Pan de Azúcar.

(*e*) Tempisque.

se extienden por la costa de este golfo al Poniente de la banda del Norte hasta el confín de los Chorotegas. Al opósito, en la otra costa del mismo golfo, de la banda del Sur, el más cercano al río de Çapandi es Cange, y más al Este está otro que se dice Paro.

«En la tierra de este cacique de Cange, y en la del cacique Niquir (*a*) y el de Nicoya (que todos son vecinos de este golfo) hay mucho brasil, de lo cual hallé yo algunos leños en la isla de Chara, con que los indios tiñen é dan color al algodón é á lo que quieren teñir. Y los españoles que allí se hallaron conmigo, por brasil lo juzgamos; pero el cacique, señor de la isla, llamado Nari, me dijo que eran árboles de una braza ó poco más de alto é llamábanlo *nanci;* de los cuales árboles hay muchos en tierra de Nicoya... (52).

«Hay en la isla de Chira muy buena loza ó vidriado de cántaros é jarros é todo lo que se suele hacer de barro: la cual parece propio azabache en la tez é color negro; y es muy hermosa cosa de ver las vasijas de ello, é yo he traído desde allí algunas piezas gentiles de esta loza hasta esta ciudad de Santo Domingo (*b*).

«La isla de Chara es la que los españoles llaman San Lúcar, é allí y en la de Chira y esas otras de este golfo traen las indias unas bragas pintadas, que son un pedazo de tela de algodón de muchas labores é colores, cogido en un hilo que se ciñen: é esta tela es tan ancha como dos

(*a*) En ninguna otra parte hallo mención de este nombre.

(*b*) «En aquella de Chira (Oviedo, lib. XLII, cap. XII, tomo IV) se hace muy hermosa loza de platos y escudillas é cántaros é jarros é otras vasijas, muy bien labradas, é tan negras como un fino terciopelo negro, é con un lustre de un muy pulido azabache; é yo tengo algunas piezas de esa loza hasta esta ciudad de Santo Domingo de la isla Española, que se podían dar á un príncipe por su lindeza; é del talle é forma que se les pide ó se las manda hacer á los indios así las hacen.»

palmos, é por detrás baja desde la cinta é métenla entre ambas piernas é pasa delante, é alcanza á cubrir el ombligo é ponerse debajo del mismo hilo ó cinta, é así cubren todas sus partes vergonzosas: todo lo demás de las personas traen descubierto é desnudo. Los cabellos pártenlos las mujeres por mitad de la cabeza derechamente por la crencha, desde media frente al colodrillo, é de la una mitad hacen un trenzado que viene á quedar encima sobre la una oreja al un lado, é de los otros medios cabellos hacen otro trenzado al otro lado, é muy tiestos, é tan luengos como son los cabellos. Y es gente muy bien dispuesta, así los hombres como las mujeres. Algunas veces acaece que por algún inconveniente ó necesidad guardar aquel voto de Semíramis, que no se quiso acabar de coger los cabellos, cuando se le rebeló Babilonia.....: é así estas indias, cuando alguna necesidad ó servicio de su señor ó marido les ocurre, primero proveen á aquello que á la gala de sus trenzas. É así vía yo algunas de ellas con un trenzado hecho é otro suelto.....

«Estas mujeres que he dicho de este golfo de Nicoya é sus comarcas, é los hombres, son gente bien dispuesta. Ellos traen cogidos los cabellos con una cinta de algodón, hechos todos los cabellos un trenzado detrás, y es tan luengo como un palmo ó menos al colodrillo: otros los cogen para arriba, y el trenzado sube derecho sobre la coronilla de la cabeza. El miembro generativo traen atado por el capullo, haciéndole entrar tanto adentro, que á algunos no se les parece de tal arma sino la atadura, que es unos hilos de algodón allí revueltos. Preguntándoles yo la causa por que andaban así, decían que porque aquello era de usanza, y era mejor traerlo así que no suelto, como los indios de la isla de Chira ó como nuestros caballos.

«En la isla de Chira vi una niña de hasta dos años

que mamaba, é llorando por su madre que andaba entendiendo en su casa, decía *mama* muchas veces; é preguntando yo al cacique que qué decía, me dijo que llamaba á su madre.

«Estos indios de Chara son de otra lengua diversa, y entiéndense algo con la de Cueva (*a*), porque con la plática que tienen con los cristianos, la han aprendido. Bojará la isla de Chara en su circunferencia cuatro leguas.

«En estas islas hay perlas, é yo las vi en las islas de Chara é Chira é Pocosi, é las saqué de algunas hostias que los indios nos traían para comer (*b*).

«La isla de Pocosi es pequeña, é puede bojar hasta una legua, é yo la he andado por su costa á la redonda. Es alta é muy singular puerto, y está á un tiro de escopeta de la tierra firme, ó poco más, é tiene un pueblo pequeño de indios, y es abundantísima de pesquerías. Hay en estas islas un pescado que llaman *pie de burro*, que son como unos hostiones muy grandes é muy gruesos, é también se hallan perlas en algunos de ellos. Afirman los hombres de

(*a*) La lengua de Cueva se hallaba desde *Parurara* al Este de Panamá, hasta *Chame* al Oeste, según Pascual de Andayoya. (Navarrete, tomo III, página 410.)

(*b*) «Hay muchas colores (Oviedo, lib. XLII, cap. XII, tomo IV) de todas cuantas maneras se suelen hallar por el mundo, é muy buenas é vivas con que tiñen las mantas y el hilado de algodón é las otras cosas que quieren pintar; é hay de aquellas conchas ú ostras de la púrpura en el golfo de Orotiña ó Nicaragua por aquella costa del Cabo Blanco adentro, é asimismo hay perlas en una isla pequeña que se dice Miapi. É allí cedieron algunas al capitán Gil González de Ávila, cuando por aquella costa de Nicaragua anduvo; é yo las vi en la isla de Pocosi. Y en la isla de Chira tenía un estanciero de Pedrarias Dávila, que aquel tiempo gobernaba, más de tres onzas de perlas é aljófar: é las conchas ó nácares en que se crían son muy hermosas é muy grandes, é yo llevé algunas de las mismas islas á España.»

la mar que es el más excelente pescado de todos: de las conchas de ellos hacen los indios cuentas para sus sartales é pañetes, que ellos llaman *chaquira*, muy gentil é colorado, que parecen corales, é también morado é blanco: é cada color es perfecto en las cuentas que hacen de estas conchas del pie de burro, é asaz duras; é son tan grandes estos pies de burro como la cabeza de un hombre, é de allí para abajo algo menores.

«Hay asimismo de aquellos nacarones (53)..... en los cuales también se hallan perlas; é de las conchas de éstos hacen palas para sus labores, é también hacen de ellos *nabes* ó remos para sus canoas ó balsas; pero en estas islas de Chara é Pocosi no tienen canoas sino balsas de cuatro ó cinco ó seis maderos atados á los cabos y enmedio á otros palos más delgados atravesados: é la ligadura es de tomizas de esparto de aquella tierra, que es como lo de Castilla é más luengo, pero no tan recio; mas basta para esto é para atar é liar la paja en la cobertura de las casas ó buhíos. Hay junto con estas grandes pesquerías é perlas de estas islas (en especial en la de Pocosi, en que yo me detuve algunos días á causa de reparar allí una carabela que se nos iba á fondo), otra manera de trabajo que para mí fué cosa nueva é muy enojosa, de muchas chinches en los buhíos, con alas: é no parecen de día, ni había pocas de noche, é son más diligentes é prestas y enojosas que las de España, é pican más é son mayores que aludas grandes: é si ensucian, lo cual hacen muy á menudo, ó las matáis, rodeándoos en la cama, se despachurran sobre la hamaca ó sábana, é deja una mancha tan grande como la uña de un dedo, é tan negra como tinta de escribir é muy peor porque nunca sale de la ropa con jabón ni lejía hasta que sale todo el pedazo de la tela, tan grande como fué la mancha que hizo; pero no hieden. Y estas chinches en toda la provincia é islas

de Nicaragua las hay (*a*). Comen los indios en estas islas muchos venados (54) é puercos (55), que los hay en grandísima cantidad, é maíz (*b*) é fésoles (56) muchos é de diversas maneras, é muchos é buenos pescados, é también sapos: é yo les he hallado á todos en las casas de los indios é se los he visto comer asados; é ninguna cosa viva dejan de comer, por sucia que sea. Tienen muchas frutas, en las cuales no me quiero aquí detener, porque cuando se dé noticia de las otras cosas de Nicaragua se dirá de ellas, en especial de aquella que llaman *paco* (57), que es cosa mucha de notar.

«Los indios de Nicoya y de Orocí son de la lengua de los Chorotegas (58), é traen horadados los bezos bajos, é puestos sendos huesos blancos redondos del tamaño de medio real ó más, como lo hacen los indios en la Nueva España. Son flecheros é valientes hombres, é llámanse cristianos desde que Gil González anduvo por allí; pero yo creo que hay pocos de ellos que lo sean. Son idólatras é tienen muchos ídolos de barro é de palo en unas casillas pequeñas é bajas que les hacen dentro del pueblo, allende de sus casas principales de oración, que llaman *teyopa* en lengua de Chorotegas y en la de Nicaragua *archilobo*. Es tierra Nicoya de mucha miel é cera, é las abejas no pican é son desarmadas é tan pequeñas como moscas de España é negras. Hay avispas muy malas, pequeñas é que pican é dan muy gran dolor. Todos los indios de Nicoya, en especial los principales é sus mujeres, traen pintados los brazos de aquella pintura negra que se hace con la sangre propia é carbón (59), cortando é dibujando primero con navajas de pedernal; é la divisa

---

(*a*) Se trata de las cucarachas.

(*b*) *Zea maysum* L., originario de América, aunque en Europa también lo había.

son tigres, que estos Chorotegas llaman ***nambue***, y en lengua de Nicaragua se dice *teguam*, y en lengua de Cueva *ochi*.

«Desde el Cabo Blanco, bajando la costa al Poniente, cerca de tierra, está una isla que se llama Moya (*a*), y está más al Occidente de Cabo Blanco 20 leguas; pero antes está el puerto que llaman de Las Velas (*b*). É desde el dicho Cabo Blanco adelante está el puerto de La Posesión (*c*) hay 100 leguas, poco más ó menos, yendo en alta mar al Poniente: é todo aquello se llama golfo del Papagayo, é no es impropio nombre, porque acaece que hablan allí los hombres llorando ú orando, porque es mal paso de navegar. Está la isla de Moya en siete grados é medio de esta parte de la línea equinoccial; y está junto á la punta de Catalina (*d*) otra isleta, y esta punta está en ocho grados é un tercio, 18 ó 20 leguas de la isla de Moya.....

«Y por tanto..... diré lo que hallo en mis memoriales que escribí, tomando por mi persona con el astrolabio las alturas en las partes que agora diré, en tierra é sosegadamente, é muchas veces. Está Panamá en ocho grados é medio: la isla de Chira, dentro del golfo de Orotiña ó de Nicaragua, está en diez grados: está la isla de Chara, que

---

(*a*) No es fácil todavía decir cual es la isla de Moya, que, según Oviedo, debía estar casi á mitad de distancia entre Cabo Blanco y la punta Santa Catalina (hoy Cabo Helena), muy cerca de tierra, al Este del puerto de Las Velas.

(*b*) Igual dificultad para la identificación del puerto de Las Velas, que Oviedo coloca al Este de la isla de Moya. En mapas antiguos está situado este puerto en la bahía de Salinas á 15 leguas de San Juan del Sur; en otros en la bahía de Culebra, y en otros en el puerto del Coco; pero, según Oviedo, debía estar todavía más cerca del Cabo Blanco.

(*c*) Realejo.

(*a*) Es la punta Helena de los mapas modernos.

otros llaman de San Lúcar, en nueve grados é treinta é ocho minutos, que son dos tercios de grado menos dos minutos: está la isla de Pocosi más al Leste dos leguas é más metida al Sur, en nueve grados é algo más de medio grado: está la punta de Cabo Blanco, que es la boca del dicho golfo, á la parte austral, más al Poniente, en siete grados é medio.....»

En cuanto á las costumbres de los Choroteganos de Nicoya, oigamos á Oviedo (*a*).

«Otros arcitos (bailes) hay que son más comunes para hacer sus beoderas, en los cuales anda tan espeso el vino como el cantar, hasta que caen hechos cueros, borrachos é tendidos por el suelo. É muchos de los que así se embriagan se quedan allí donde caen, hasta que el vino se les pasa é viene el día siguiente, porque el que le ve caer de su compañía, más le ha envidia que no mancilla, é aun porque no entró á bailar sino para quedar de aquella manera. Pero diré aquí de otro que á la verdad yo é un clérigo é otros tres ó cuatro españoles que allí nos hallamos quisiéramos estar lejos de ellos, porque ver setenta ú ochenta indios con su cacique borrachos, é gente tan bestial é idólatra é tan llena de vicios (é que de los cristianos yo creo que ningún contentamiento tienen en la verdad, porque de ser señores los han hecho siervos, y en sus ritos é ceremonias é vicios les han ido á la mano) ¿qué se puede esperar de su amistad? É demás de esto estábamos lejos del socorro é ayuda de los cristianos, y en casa de uno de los mayores señores de aquella gobernación, y en tierra que así por mar como por la tierra tenían aparejo para se salir con lo que quisiesen: todas estas conjeturas eran aparejo para temer lo que allí vimos. Verdad es que uno de los caciques que más se han

(*a*) Lib. XLII, cap. XI, tomo IV.

preciado de la amistad de los españoles, es aqueste llamado Nicoya, y era bautizado, é se llamaba D. Alonso, é como indio se dice Nambi; é si le pedían algunos indios para alguna cosa que hubiésemos menester, decía él: «Yo no tengo indios sino cristianos, é si cristianos queréis, yo os los daré.»—«Pues dadnos cristianos que hagan aquesto de que tenemos necesidad.»—Y luego nos daba tantos indios como se le pedían, é hacían lo que se les mandaba. Pero oid agora lo que debajo de su bautismo este cacique é su gente hicieron, é fué aquesto.

«Un sábado diez é nueve de agosto de mil é quinientos é veinte é nueve años, en la plaza de Nicoya, D. Alonso, cacique de aquella provincia (60), por otro nombre llamado Nambi, que en aquella su lengua Chorotega quiere decir perro, dos horas antes que fuese de noche, á una parte de la plaza, comenzaron á cantar é andar en corro en un arcito hasta ochenta ó cien indios, que debían ser de la gente común é plebeya, porque á otra parte de la plaza misma se sentó el cacique con mucho placer é fiesta en un *duho* ó banquillo pequeño, é sus principales é hasta otros setenta ú ochenta indios en sendos *duhos*. É comenzó una moza á les traer de beber en unas higüeras (*a*) pequeñas, como escudillas ó tazas, de una *chicha* ó vino que ellos hacen de maíz muy fuerte é algo aceda, que en la color parece caldo de gallina cuando en él deshacen una ó dos yemas de huevo. É así como comenzaron á beber, trujo el mismo cacique un manojo de tabacos, que son del tamaño de un jeme é delgados como un dedo, é son de una cierta hoja arrollada é atada con dos ó tres hilos de cabuya delgados: la cual hoja é planta de ella ellos crían con mucha diligencia para el efecto de estos tabacos, y encendíanlas por el un cabo poca cosa,

(*a*) Jícaras.

y entre sí se va quemando (como un pibete) hasta que se acaba de quemar, en lo cual dura un día: é de cuando en cuando metíanla en la boca por la parte contraria de donde arde, é chupan para dentro un poco espacio aquel humo por la boca é las narices. É cada uno de los indios que he dicho tenía una de estas hojas rebolladas, á la cual ellos llaman *yapoquete*, y en lengua de esta isla de Haití ó Española se dice tabaco (61). É continuando el beber yendo é viniendo indios é indias con aquel brebaje, á vueltas del cual les traían otras higüeras ó tazas grandes de cacao (62) cocido como ellos lo acostumbran beber (pero de esto no toman sino tres ó cuatro tragos, é de mano en mano, ora de lo uno, cuándo de lo otro, entremedias tomando aquellas ahumadas, é tañendo entre ellos con las palmas de un atabal é cantando otros), estuvieron así hasta más de media noche, que los más de ellos cayeron en tierra sin sentido, embriagados, hechos cueros. É como la embriaguez diferenciadamente obra en los hombres, unos parecía que dormían sin se mover, otros andaban llorando, é otros gritando, é otro dando traspiés desatinados. Y estando ya en este estado, vinieron sus mujeres é amigos ó hijos, é los tomaron é llevaron á dormir á sus casas, donde se durmieron hasta otro día á medio día, ó hasta la noche siguiente algunos, é más é menos, según que habían cargado é participado de la beodera. Y el que aquesto de esta gente no hace, es tenido entre ellos por hombre de poco é no suficiente para la guerra.

«En aquel tiempo que lloraban é gritaban, era cosa temerosa ver sus desatinos; y en aquel tiempo que ellos se estaban emborrachando mucho más, porque cuanto más nos era encubierto el dudoso fin de la fiesta, tanto más era de temer el peligro en que nos parecía que estábamos. De esta misma manera, aparte, lo hacen las muje-

res de la manera que está dicho; pero las principales.

«Bien pensamos una vez que el arcito y embriaguez había de ser en daño de los seis ó siete españoles que allí nos hallamos, é por eso estuvimos en vela é con las armas en la mano, porque aunque no bastásemos á defendernos de tantos contrarios, á lo menos pensábamos venderles bien caras nuestras vidas, é procurar todos de matar al cacique é los más que pudiésemos de los principales, sin los cuales la otra gente inferior son para poco, é muy desacaudillados é cobardes sin sus capitanes. Pasada la borrachera, yo le dije al cacique que pues era cristiano é decía que así lo eran sus principales é mucha parte de su gente, que para qué hacían aquella borrachera, porque un beodo no es más, perdido el sentido, que una bestia ó un animal bruto é sucio: que bien conocía que lo mejor que el hombre tiene es la razón y entendimiento, é que cuanto mejor que otro entiende, así se aventaja entre los otros hombres, é más le estiman todos é más merece ser honrado; é cuanto más loco ó bobo é insipiente es, más semejante á los bestias: é que bien sabía él é que entre sus vasallos había principales que eran mayores señores é más cercanos deudos suyos que D. Diego (que era un principal muy privado suyo), é me había dicho él que le quería más que á todos porque era más sabio é valiente que los otros, pues por el buen saber suyo era más estimado: que por qué perdían el saber é se emborrachaban é quedaban sin sentido, como bestias: é que los cristianos no habían de hacer lo que él hacía, que las más noches dormía con una moza virgen, que era gran pecado é cosa muy aborrecible á Dios, ni había de tener más de una mujer sola y él tenía muchas, allende de aquellas que desfloraba.

«Respondióme que en lo de las borracheras él veía que era malo; pero que era así la costumbre é de sus pasados,

é que si no lo hiciese que su gente no lo querría bien é le tendrían por de mala conversación y escaso, é que se le irían de la tierra. É que en lo de las mujeres, que él no quería más de una, si fuese posible, que menos ternía que contentarse una que muchas; mas que sus padres se las daban é rogaban que las tomase, é otras que le parecían bien él las tomaba, é por haber muchos hijos lo hacía; é que las mozas vírgenes, que él lo hacía por las honrar á ellas é á sus parientes, é luego se casaban con ellas de mejor voluntad los otros indios, é por esto lo hacía.

«Á todo eso se le replicó lo que me pareció, dándole á entender su error é como todo aquello era muy grave pecado, é no eran obras de cristiano sino de infiel; y él aceptaba lo que yo decía, é decía que le consejaba bien, é que poco á poco se enmendaría. Pero, en fin, él tenía el nombre como las obras é las obras como el nombre *Nambi* que, como tengo dicho, quiere decir perro.

«Y entre las otras tienen otra manera de arcito é rito, que es de aquesta forma. En tres tiempos del año, en días señalados que ya tienen por fiestas principales, este cacique de Nicoya, é sus principales é la mayor parte de toda su gente, así hombres como mujeres, con muchos plumajes é aderezados á su modo é pintados, andan un arcito á modo de contrapás en corro, las mujeres asidas de las manos é otras de los brazos, é los hombres en torno de ellas más afuera así asidos, é con intervalo de cuatro ó cinco pasos entre ellos y ellas, porque en aquella calle que dejan en medio, é por de fuera é de dentro, andan otros dando de beber á los danzantes, sin que dejen de andar los pies ni de tragar aquel su vino: é los hombres hacen meneos con los cuerpos é cabezas, y ellas por consiguiente. Llevan las mujeres cada una aquel día un par de gutaras (ó zapatos nuevos); é después que cuatro horas ó

más han andado aquel contrapás, delante de su mezquita ó templo en la plaza principal en torno del montón del sacrificio (63), toman una mujer ú hombre (el que ya ellos tienen elegido para sacrificar) é súbenlo en el dicho montón é ábrenle por el costado é sácanle el corazón, é la primera sangre de él es sacrificada al sol (*a*). É luego descabezan aquel hombre é otros cuatro ó cinco sobre una piedra que está en dicho montón en lo alto de él, é la sangre de los demás ofrecen á sus ídolos é dioses particulares; é úntanlos con ella, é úntanse á sí mismos los bezos é rostros aquellos interceptores ó sacerdotes, ó, mejor diciendo, ministros manigoldos ó verdugos infernales; y echan los dichos cuerpos así muertos á rodar de aquel montón abajo, donde son recogidos é después comidos por manjar santo é muy preciado. En aquel instante que acaban aquel maldito sacrificio, todas las mujeres dan una grita grande é se van huyendo al monte é por los boscajes é sierras, cada una por su parte ó en compañía de otra, contra la voluntad de sus maridos é parientes, de donde las tornan á unas con ruegos, é á otras con promesas é dádivas, é á otras que han menester más duro freno á palos é atándolas por algún día hasta que se les ha pasado la beodez; é la que más lejos toman, aquella es más alabada é tenida en más.

«Aquel día ú otro adelante de la fiesta de las tres, cogen muchos manojos de maíz atados, é pónenlos alrededor del montón de los sacrificios, é allí primero los maestros ó sacerdotes de Lucifer, que están en aquellos sus templos, é luego el cacique, é por orden los principales de grado en grado, hasta que ninguno de los hombres queda, se sacrifican é sajan con unas navajuelas de pe-

---

(*a*) Los Choroteganos adoraban, pues, al Sol; separándose en esto de los Mexicanos y acercándose á los Peruanos.

dernal agudas las lenguas é orejas y el miembro ó verga generativa (cada cual según su devoción) é hinchen de sangre aquel maíz, é después repártenlo de manera que alcance á todos, por poco que les quepa, é cómenlo como por cosa muy bendita.

«Estos de esta provincia de Nicoya traen horadado el labio bajo, hecho un agujero entre la boca é la barba, é allí puesto un hueso blanco é redondo tamaño como medio real: é algunos traen en lugar del hueso un botón de oro de martillo, é préndenlo por de dentro de la boca; é aquello con que lo prenden y el asidero del botón, como topan en el asiento de los dientes bajos, tanto cuanto más bulto tiene, tanto más salido para fuera les hace traer el bezo ó labio bajo de la boca; é para comer é beber se los quitan esos botones, si quieren. Pero su hábito é traje de ellos es como el que usan los indios de México é los de León de Nagrando, de aquellos ceñidores luengos en torno del cuerpo, é asimismo coseletes de algodón pintados é sin mangas. Las mujeres traen una braga muy labrada, que es un mandilejo de tres palmos, cosido en un hilo por detrás; é, ceñido el hilo, méteulo entre las piernas é cubren la natura, é meten el cabo debajo de la cinta por delante. Todo lo demás de la persona andan desnudas, é los cabellos luengos é cogidos en dos trenzados, porque por medio de la carrera ó crencha se peina la mitad de la cabeza, y el un trenzado se coge derechamente sobre la oreja, é otro trenzado sobre la otra con la otra mitad de los cabellos; é así bien cogidos los cabellos, traen aquellos trenzados de tres ó cuatro palmos, é más é menos, según tienen el cabello luengo ó corto. Y estos indios, é otros muchos, son, como es dicho, de la lengua de Chorotega, é los de las islas del golfo de Orotiña ó Nicaragua que están allí cerca. Las mujeres de Nicoya son las más hermosas que yo he visto en aquellas partes.»

«Tenían libros de pergaminos(*a*) que hacían de los cueros de venados, tan ancho como una mano ó más, é tan luengos como diez ó doce pasos, é más é menos, que se encogían é doblaban é resumían en el tamaño é grandeza de una mano por sus dobleces uno contra otro (á manera de reclamo); y en aquestos tenían pintados sus caracteres ó figuras de tinta roja ó negra, de tal manera que, aunque no eran lectura ni escritura, significaban é se entendían por ellas todo lo que querían muy claramente; y en estos tales libros tenían pintados sus términos y heredamientos é lo que más les parecía que debía estar figurado, así como los caminos, los ríos, los montes é boscajes é lo demás, para los tiempos de contienda ó pleito determinarlos por allí.....

«En una cosa ó en las que diré se imitan é son conformes: y es que cada generación de éstas *(Nicaragua, Chorotega y Chondal)* tienen sus plazas é mercados para sus tratos é mercaderías en cada pueblo principal; pero no se admiten en esas ferias ó plazas sino los de la misma lengua, é si estos otros van, es llevándolos á vender para los comer ó se servir de ellos por esclavos; é asimismo son conformes en que todos los que son dichos comen carne humana, é todos ellos son idólatras é siervos del demonio en diversas maneras de idolatrías.

«Hay mujeres públicas que ganan é se conceden á quien las quiere por diez almendras de cacao, de las que se ha dicho que es en moneda: é tienen rufianes algunas de ellas, no para darles parte de su ganancia, sino para se servir de ellos á que las acompañen é guarden la casa en tanto que ellas van á los mercados á se vender é á lo que se les antoja.

«Tienen diversos dioses, é así en el tiempo de su cose-

(*a*) Oviedo, lib. XLII, cap. I, tomo IV.

cha del maíz, ó del cacao ó del algodón ó fésoles, con día señalado y en diferentes días, les hacen señaladas é particulares é diferentes fiestas é sus arcitos é cantares al propósito de aquel ídolo é recogimiento del pan ó fruto que han alcanzado. Son todos flecheros; pero no tienen hierva.

«Sus matrimonios son de muchas maneras é hay bien que decir en ellos; é comunmente cada uno tiene una sola mujer, é pocos son los que tienen más, excepto los principales ó el que puede dar de comer á más mujeres; é los caciques cuantas quieren.

«En la manera de su gobernación son muy diferentes, é los mensajeros é caudillos son creídos por su palabra en todo lo que de parte del señor dicen ó mandan á la otra gente, si llevan un moscador de plumas en la mano (que es como entre los cristianos la vara de justicia); y este moscador dalo el señor de su mano al que ve que mejor le servirá, é por el tiempo que le place que sea oficial suyo. En las islas del golfo de Orotiña é otras partes usan unos báculos luengos de muy linda madera, y en lo alto de ellos una oquedad ó vacuo con unos palillos allí dentro, que en meneando el palo, teniéndole fijo de punta en tierra, moviendo ó temblando el brazo, suena de la manera que aquellos juguetes que llenos de pedrecicas acallan los niños: é va un mensajero de estos con aquel bordón á una plaza de un pueblo é incontinente corre la gente á ver lo que quiere; y él, puesto el palo de la manera que dicha es, dice á altas voces: «Venid, venid, venid.» É dicho tres veces en su lengua, dice lo que el señor manda á manera de pregón, é vase incontinente; y de paz ó de guerra, ó de la forma que les es mandado, sin faltar en cosa alguna, se cumple enteramente lo que les fué denunciado. Estos bordones son en lugar de los moscadores que los que se dijo de suso traen los otros, é son como insignias del se-

ñorío; y en volviendo con la respuesta, ponen el bordón allí donde están otra docena, ó más ó menos de ellos, cerca del príncipe, para éste é otros efectos; y él los da de su mano, según é cuando les conviene.

«Son gente de buena estatura é más blancos que loros: traen rapadas las cabezas de la mitad adelante é los aladares por debajo, é déjanse una coleta de oreja á oreja por detrás desde la coronilla. Y entre ellos el que ha vencido alguna batalla personal de cuerpo á cuerpo á vista de los ejércitos, llaman á este tal *tapaligui;* y éste, para señal de estas armas ópimas, trae rapada la cabeza con una corona encima trasquilada y el cabello de la corona tan alto como el trecho que hay desde la cintura alta del dedo índex á la cabeza del mismo dedo, para denotar el caso por esta misma medida del cabello: y en medio de aquella corona dejan un flueco de cabellos más altos, que parecen como borla: estos son como caballeros muy estimados é honrados entre los mejores de los de estas tres lenguas, Nicaraguas, Chorotegas y Chondales. Traen sajadas las lenguas por debajo, é las orejas, é algunos los miembros viriles, é no las mujeres ninguna cosa de éstas, y ellos y ellas horadadas las orejas, de grandes agujeros; é acostúmbranse pintar con sajaduras ó navajas de pedernal, y en lo cortado echan unos polvos de cierto carbón negro, que llaman *tiel*, é queda tan perpetua la pintura cuanto lo es la vida del pintado. É cada cacique ó señor tiene su marca ó manera de esta pintura, con que su gente anda señalada; é hay maestros para ello é muy diestros, que viven de eso.

«En las islas del golfo de Nicaragua ó de Orotiña (*a*) todas las mujeres traen bragas; é son Chorotegas, é lo mismo las de Nicoya, como está dicho.

(*a*) Oviedo, lib. XLII, cap. XII, tomo IV.

«Desde Nicoya á la parte del Oriente, hacia Panamá é Castilla del Oro é lo demás, son los caciques señores; é de allí abajo al Poniente, hacia Nicaragua, son behetrías é comunidades, é son elegidos los que mandan las Repúblicas. É los cristianos, como fueron á aquella tierra desde la provincia de Cueva acostumbrados á que los caciques fuesen perpetuos señores, é no les estaba á su propósito á los conquistadores esa manera de gobernación é mudanzas, sostuvieron á los que hallaron elegidos, por su propio interés para se servir de ellos.»

Francisco de Castañeda, Alcalde mayor y Tesorero en Nicaragua, en carta de 30 de mayo de 1529 (*a*), dice:

«Como V. M. ya sabe, la villa de Bruselas, que estaba en el golfo de San Lúcar, se ha despoblado dos veces, una en tiempo del capitán Francisco Hernández, é otra en tiempo de Diego López de Salcedo; quién haya sido la causa ó por qué, no lo sé en verdad, porque hay diversas opiniones é cada uno tira en ellas á favorecer á quien es aficionado. Á causa de haberse así despoblado, los Güetares, que son los más indios de la sierra, se han levantado é no sirven; tornarse á poblar sería cosa dificultosa, porque los de las sierras no se podrán al presente sojuzgar, é los indios del llano son pocos para repartir en gente que pueble allí, porque podrá haber treinta repartimientos pequeños, é, si han de ser como es razón, no son quince, porque los caciques de ella, no de quien se pueden al presente servir son el cacique de Nicoya, que es el más principal; éste tendrá, á más tener, dos mil indios, é aun no creo que tiene tantos: tiene mucha tierra de que se aprovecha, é importa mucho al servicio de V. M. este cacique, porque es muy amigo de cristianos: nunca allí ha habido levantamiento, é todos los que se desembarcan en la

---

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*. Siglo XVI, p. 53.

isla de Chira para venir á esta provincia por tierra, pasan en canoas é barcas á este cacique de Nicoya, é allí se proveen de comida para treinta é cinco leguas que hay hasta Nicaragua, é les dan indios que les traigan la comida, é allí cerca de Nicoya desembarcan los caballos é bestias que de Castilla del Oro se traen para estas provincias..... é allí se reparan é descansan, é les dan indios que guíen los que vienen é pasen con ellos hasta Nicaragua, que hay treinta é cinco leguas despoblado, y comida para el camino. Hay otro cacique que se dice Chira, que está en una isla dos leguas como he dicho de Nicoya: pasan los de esta isla á labrar en tierra firme sus maizales, é á coger miel é cera: este cacique podrá tener, según yo me informé estando allí é en Nicoya, cuatrocientos indios de trabajo. Hay otro cacique que se dice Corobeci, en la tierra firme, frontero de la isla de Chira, que podrá tener doscientos indios de trabajo. Hay cerca de Nicoya otro cacique que se dice Cangén, que tenía hasta doscientos indios. Hay, á la banda de Corobeci, otro cacique que se dice Orotina, que tendrá otros tantos. Según dicen, los demás caciques que hay en la tierra llana son de pocos indios: estos que he dicho viven de rescates con los de las sierras, que les llevan cántaros é ollas é platos de barro negro que labran muy bueno, é mantas de algodón é chaquira, é maíz é cosas de la tierra, que los de la sierra no tienen. He dado por parecer que, pues al golfo no se puede tornar á poblar la villa de Bruselas, que estos del golfo se repartiesen entre vecinos de la ciudad de León é de la de Granada, que tienen necesidad, para que se sirvan de ellos en que les den mantas é mieles, cera é algunos esclavos.....»

Felipe Gutiérrez Gobernador de Veragua.—El Ducado de Veragua.—Descubrimiento del Desaguadero.

El 24 de diciembre de 1534 (*a*) fué nombrado Felipe Gutiérrez Gobernador de la provincia de Veragua, cuyos límites eran «desde donde se acaban los límites de la gobernación de Castilla del Oro, llamada Tierra Firme, y fueron señalados á Pedrarias Dávila y á Pedro de los Ríos, gobernadores que fueron de la dicha provincia, por las provisiones que se les dieron, hasta el cabo de Gracias á Dios (64), comprendiendo, por consiguiente, la gobernación de Veragua todo el territorio hoy de Costa Rica y de Nicaragua por la parte del Atlántico. Por el lado del Pacífico no se señalaron límites á la gobernación de Veragua.

Felipe Gutiérrez recorrió el territorio hoy de Costa Rica, visitando la bahía de Zorobaró (bahía del Almirante) y la isla del Escudo, y logró al fin fundar una colonia hacia los ríos Belem ó Veragua, colonia que presto fué abandonada.

El pleito iniciado contra la Corona desde 1508 por Don

(*a*) *Docum. Inéd. del Arch. de Indias,* tomo XXII, p. 383.

Diego Colón, hijo y heredero del Almirante D. Cristóbal Colón, continuó, y el 19 de enero de 1537, en virtud de transacción, se expidió la Real cédula concediendo el Ducado de Veragua á D. Luis Colón, hijo y heredero de Don Diego. Este Ducado comprendía veinticinco leguas en cuadro, que debían principiar desde el río Belem al Occidente y al Sur. Las veinticinco leguas del Ducado de Veragua jamás fueron medidas; pero está fuera de duda que comprendían parte del territorio hoy de Costa Rica.

La resolución de 19 de enero de 1537 dice: «Las dichas veinticinco leguas de tierra en cuadro en la dicha provincia de Veragua, las cuales comiencen desde el río Belem inclusive y vayan contándose por un paralelo hasta la parte occidental de la bahía de Cerabaro; y todas las leguas que falten para las dichas veinticinco leguas, se cuenten adelante de la dicha bahía por el dicho paralelo; y donde estas veinticinco leguas acabaren, comiencen desde el río otras veinticinco leguas por un meridiano Norte Sur, y otras tantas comiencen desde el río de Belem por el dicho meridiano del dicho río Norte Sur; y donde estas dichas veinticinco leguas se acabaren, se comiencen otras veinticinco leguas, las cuales se vayan contando por un paralelo hasta fenecer donde se acabaron las veinticinco leguas que se contaron de más adelante de la bahía de Cerabaro, la cual tierra se llama la bahía de Cerabaro, con título de Duque de la dicha tierra.....»

El año de 1539 los capitanes Alonso Calero y Diego Machuca salieron de la laguna de Nicaragua y descubrieron el Desaguadero (río de San Juan).

«Partió su merced (*Alonso Calero*) á siete de abril del año de mil é quinientos é treinta é nueve años (*a*) de las

---

(*a*) Este documento, así como algunos otros, ha sido cotejado con su

isletas que están sobre la ciudad de Granada..... y en otros dos días llegó á otras dos islas que estaban á la mano izquierda de las islas de Solentinama, junto á la costa, y allí mandó surgir y luego al señor capitán Machuca que tomase el bergantín pequeño y que, sacados los indios é indias y otra carga que venía sobre cubierta, y tomase veinte hombres que fuesen con él á las islas de Solentinama y trabajase por tomar alguna guía que nos llevase al río que desagua la laguna, por donde el señor capitán había de salir; y él lo hizo y se partió sobre tarde, y aquella noche tomó un indio en una canoa, con el cual se volvió, el cual acertó á ser tan bueno que sabía muy bien el río y tres ó cuatro lenguas de las que en él se platican. Venido el capitán Machuca se partió el señor capitán con toda la armada, y aquel día llegó á la boca del río donde surgió y hizo noche.....

«El armada que el señor capitán llevaba es la siguiente: dos fustas, una de quince bancos, y otra de doce: cuatro canoas, una barca grande hecha á manera de gróndola, la cual llevaba un tillado en cama, debajo del cual iban cuarenta caballos y un corral para puercos en que iban cincuenta puercos. La gente toda iba en cama de tillado, y esto llevaba la fusta grande por popa; y con esta armada susodicha comenzó de caminar el río abajo.

«Día de San Felipe y Santiago (*a*) del dicho año, en el nombre de Dios, el señor capitán entró el río abajo; donde el primero día se halló por él braza y media y dos brazas. Halláronse tres islas grandes que la mayor de

---

original, existente en el Archivo de Indias; por esta razón difiere á veces ligeramente del que ha publicado D. Manuel M. de Peralta en su muy interesante libro (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*).—N. de R. F. G.

(*a*) 1.° de Mayo.

ellas tenía un tiro de arcabuz en largo, halláronse unos esteros, aunque metían poca agua: á la tarde mandó surgir y hizo noche.

«El segundo día de mañana comenzó á caminar por el orden del segundo día pasado, que era: que el bergantín pequeño traía la gróndola, y las canoas venían por sí con el capitán, y el señor capitán con dos gentiles hombres en una canoa pequeña venía delante descubriendo. Halláronse aquel día otras dos islas y un río grande que viene de la parte del Mediodía (*a*), y otros esteros pequeños de poca agua. Viniendo así caminando el río abajo, el agua comenzaba á correr más recio de lo que solía, que sería á hora del medio día; y el señor capitán mandó surgir, que iba adelante con una canoa, y, surtos, se fué abajo por ver lo que era; y, á una vuelta que hacía el río, vido estar unos indios en medio de un raudal; y, vistos, se encubrió lo mejor que pudo, y se volvió á la armada, y tomó una canoa grande con diez compañeros, y mandó al veedor Alonso Ramírez que luego formase otra y saliese con otros diez compañeros tras él: el cual lo hizo ansí y el señor capitán se llegó cerca de ellos antes que lo sintiesen y arremetió á ellos, y halló que eran dos canoas con cuatro indios, de los cuales se tomaron los tres, y el otro se fué porque tomó antes la tierra; y luego el señor capitán se volvió á las canoas, las cuales había dejado porque los indios se huyeron de ellas: donde se hallaron seis pescados que tenía cada uno de ellos dos arrobas de peso, la cosa más hermosa que podía verse en parte ninguna. Hallóse una red grande de mallas, como convenía para tan grandes pescados; y con esto se volvió á su armada, donde hubo qué comer aquella noche y otro día en todo el real, así españoles como indios. Otro día de

(*a*) **Probablemente el río Sábalos del Sur.**

mañana se vino á surgir á un ancón, porque estaba el agua más sesga: preguntados los indios, por el señor capitán, por su pueblo y también por el río, dijeron que su pueblo era *Abito*, el cual estaba á la mano izquierda á la banda del Norte; y en lo del río había cinco raudales, y que, pasando éste sobre que estábamos (*a*), había otro que llamaban la Casa del Diablo (*b*) los indios. Luego este mismo día rogó el señor capitán al capitán Machuca que tomase veinte hombres y se fuese y mirase de qué manera iba el río: el cual se partió con dos canoas y otros veinte hombres el río arriba á dar á *Abito*. Dentro de dos días vino el capitán Machuca, el cual llegó hasta el raudal del Diablo y otro más bajo (*c*): dijo que le parecía cosa dificultosa pasarse los navíos. Dentro de cuatro días volvió Damián Rodríguez, el cual no llegó al dicho pueblo; y, visto esto, el señor capitán apercibió cuarenta hombres y el Reverendo Padre Morales consigo, y se metió en cuatro canoas é caminó el río abajo dos días, y hizo noche cabe al pueblo que se llama *Pocosol* (*d*); y en amaneciendo dió sobre él, donde en una isla que hace el dicho río y otro que arriba de *Boto* (*e*), se halló un buhío,

---

(*a*) Raudal del Toro.

(*b*) Raudal del Castillo.

(*c*) Raudal de Machuca, que conserva aún el nombre de su descubridor.

(*d*) Se ha conservado el nombre de Pocosol en un río que desagua al Oeste del raudal del Castillo y que nace en territorio de Costa Rica; pero el pueblo y río de Pocosol á que se refiere esta relación es el río llamado hoy San Carlos y *Cutrís* por los indígenas. También se dió el nombre de Pocosol al río Sarapiquí, llamado en esta relación *Zaquiribí* y en otros documentos *Jore*.

(*e*) *Boto* ó *Voto* es el nombre de los indios que ocupaban la cordillera austral de Costa Rica, desde el río de Barva hasta el río de Orosí, llamada sierra de *Tilarán*. Su nombre se conserva aún en el volcán de los Votos ó de Puás.

el cual se dió; y por ser mucho el ruido que llevaba en las canoas, no se pudo tomar más que un indio y algunas indias, de las cuales se supo cómo estaba destruído todo el pueblo que estaba el río abajo, el cual se llamaba *Tori* (*a*), obra de un mes había, y que en todos los otros buhíos no había quedado sino el cacique y cuatro viejas, que todo lo otro había llevado y quemado y muerto; y luego el señor capitán dijo que quería ir á ver si podría tomar al cacique para tomar lengua: el cual partió con sus canoas el río arriba: el cual río viene de la parte del Mediodía, de la parte de la misma población de *Boto*, abría obra de media legua de camino. Estúvose en andar hasta más de medio día desde antes que amaneciese, por venir el agua muy recia y no haber otro camino sino el río: donde llegados allá, se tomó el cacique, é con él se volvió al primero buhío, porque estaba buen asiento: el cual, comido y reposado el señor capitán, se apartó con sus lenguas é indios é intérpretes. Preguntado aquel cacique cómo estaba destruído, el cual le respondió que habría diez lunas que vino á mí *Boto*, que está el río arriba yendo cuatro días por él y uno por tierra, el cual vino con cuatro canoas y mucha gente en ellas, y me mató muchos indios de los míos, y me llevó muy muchas indias y muchachos: habrá una luna que vino *Tori*, que está el río abajo dos días, el cual me mató y llevó toda la gente, que no quedó más que yo que me escondí y estas cuatro viejas que aquí veis. Y luego el señor capitán les preguntó por el río, si había mucha agua ó si había más raudales como los pasados, y le respondió: «de aquí á *Tori* no tenéis ningún raudal ni

---

(*a*) Véase la información que he publicado (*Documentos*, tomo II, página 222), en que consta claramente que el río *Tori* ó *Jore* es el río Sarapiquí, aunque en esta relación se da el nombre de *Tori* á un pueblo que estaba más abajo del río Sarapiquí, y se llama *Zaquiribi* ó *Sarapiquí*.

piedras: desde *Tori* hasta *Suerre* el agua va muy recio y tenéis piedras: no es tan baja como estotra que habéis pasado.» Esto es lo que el señor capitán pudo saber del río abajo; y luego otro día por la mañana se partió para volver á su armada. Estuvo en el camino cuatro días porque hay cinco raudales, los cuales son muy trabajosos de subir: trajo la gente muy trabajada y muy llagada de los pies, porque era forzoso saltar la gente en los raudales para pasar, digo, en el agua. Luego que el señor capitán llegó á su real, rogó al señor capitán Machuca que tomase una canoa que traía, la cual es larga de cuarenta y cinco pies, muy bajita de bordes, tiene hechas sus bancadas para remar de dos en dos, rémanla doce remos, y que en ella metiese los españoles que pareciese y que fuese á descubrir aquel río arriba, que está junto al real (*a*), adonde había ido Damián Rodríguez: el cual subió por el río dos días; y después de andados dos días el terreno salió á tierra y caminó hasta medio día y dió en los maizales del pueblo; y, visto el camino por donde iban á las poblaciones, de allí se volvió porque así se lo había rogado el dicho señor capitán, porque no levantase la tierra..... (*b*)

«..... el señor capitán despachó los mensajeros, con los cuales envió á rogar al capitán Machuca que se fuese á *Yari* y que él se iría á *Tori* por el río abajo, aunque con trabajo por temor de los raudales; y que de allí se tornarían á hablar y darían orden por lo de adelante como Dios lo encaminase.....

«En todas estas cosas estuvo el real asentado y el ar-

(*a*) Trátase aquí del río Sábalos del Norte.

(*b*) El capitán Calero envió de nuevo al capitán Machuca con sesenta hombres y algunos caballos á descubrir al Norte del Desaguadero ó río de San Juan, el cual llegó hasta el río Tari (Segovia, Coco ó Wanks).

mada en este primero asiento del río, que podrá haber, desde la boca hasta el real, siete ú ocho leguas. Estuvo en el dicho asiento, desde dos de mayo hasta ocho de junio, donde este postrero día acabó de pasar su armada este primer raudal, y va al Nombre de Dios prosiguiendo su viaje, al cual plega á Él de lo encaminar.

«Después que el capitán Diego Machuca se partió, y pasó las fustas, en el raudal del Diablo se hubiera de ahogar (*Calero*), porque el capitán quiso sondarle por todas partes, y andaba él en una canoa y el alférez en otra, y Hernán Márquez en otra, por manera que la del capitán dió en una peña, que se trastornó con él y con los que con él iban, y se perdieron las espadas y rodelas, y el capitán se quedara allí si Dios no le socorriera y un indio que le asió é le ayudó á poner sobre una peña, donde le tomaron y sacaron los que iban en la canoa del alférez. Los demás raudales se pasaron bien, aunque con trabajo, y fué el capitán con toda su flota hasta *Pocosol*, donde estuvo diez días esperando que pasase el tiempo que entre él y Diego Machuca habían concertado, porque habían concertado de le esperar allí un mes, y no pudo esperar allí más de los dichos diez días porque no había comida que le pudiese sufrir; y de allí se partió en demanda de *Tori*, donde en día y medio llegó allá, y surgió un cuarto de legua antes que llegásemos, y estuvo allí hasta la noche, por tomar de noche alguna guía en aquel pueblo; y á la noche envió á Hernán Márquez en unas canoas para que al alba diese en el pueblo; y Hernán Márquez lo hizo, y tomó largamente, y tomáronse ciento y sesenta castellanos de todos oros; y entre *Tori* y *Pocosol* dejó un río á la mano derecha, como veníamos de Nicaragua, en el cual las guías dijeron que estaba un pueblo que se llamaba *Çaquiribí*; y acordó de enviar á Hernán Márquez, el cual fué con veinte españoles con dos canoas: el cual, por venir

avenido se pasó mucho trabajo, y cuando llegó al pueblo le halló quemado, que los mismos indios le quemaron. Y vuelto de allí, el capitán mandó que nos levantásemos de allí, porque no había comida, que el pueblo era de pescadores, que no se daban á hacer comida sino á rescates; y á esta causa mandó, como he dicho, que se levantase el armada para ir en demanda de *Suerre*, porque en el dicho pueblo de *Tori*, entre los indios que se tomaron, se tomó un mercader que sabía bien aquella tierra, el cual nos dijo y nos dió muy gran relación de la tierra toda, y contó muchos pueblos. Y partidos de *Tori* en este medio, llegó á la mar del Norte, donde, desque el capitán se vió allí, creyó que estaba en alguna laguna, como los indios de Nicaragua decían, porque la mar hace allí un gran ancón. Á la salida del río se halló una barra algo trabajosa, y luego mandó el capitán surgir, y luego mandó que la barca se deshiciese y que de ella se hiciese una fragata para subir por los ríos arriba; y entre tanto que se hacía acordó de mandar á Hernán Márquez que, con la fusta menor, llamada San Juan, esquifada, fuese á ver la costa de la mano izquierda, que era á la parte de donde venía el capitán Machuca..... (*a*).

«Á la mañana *(el capitán Calero)* dijo: «Hermanos, yo sé que estamos en la mar del Norte, y donde mejor

---

(*a*) Márquez fué al río Yare, navegó tres días por él, y aunque tuvo noticia que á tres jornadas de distancia se hallaba el capitán Machuca, no dió con él: de regreso adonde estaba el capitán Calero, encontró á éste que iba personalmente en busca de Machuca: navegó cinco días por el río Yari arriba, hizo desembarcar á Márquez con alguna gente y buscar á Machuca, á quien no encontraron, pero sí las huellas por donde había pasado. De regreso, Calero naufragó en la mar: con trabajo llegaron adonde habían dejado las otras embarcaciones, y de aquí resolvió ir al punto del Nombre de Dios, en Castilla del Oro.

nosotros podremos ir para nos poder salvar irnos hemos al Nombre de Dios, porque yo hallo que no estamos ochenta leguas de él: porque para volver por el río de Nicaragua (*a*), no hay brazos que remen; para ir por tierra, no hay pies que anden. Encomendémonos á Dios que nos lleve con sus vientos, que de otra manera á ninguna parte podremos arribar.» Y luego mandó que alcanzásemos las velas de las fustas y tomamos la fragata por popa de ella, y en una noche y un día vinimos sobre el río de Nicaragua, donde tomamos agua, y de esto tuvimos estrecha necesidad, porque no teníamos vasijas, tanta que se murieron dos españoles de beber agua salada. Desde allí partimos, siendo el piloto el capitán porque no había otro que más supiese, el cual iba con la carta en la mano diciendo las señas que habíamos de hallar en la costa; y en dos días llegamos á las islas de *Zarabaro*, donde se conoció del todo la costa y donde estábamos; y en una isla de aquellas tomamos muchos caracoles y pájaros, donde tuvimos comida, pero agua nos fatigaba mucho porque, como he dicho, no llevábamos vasijas en que la llevar. De allí fuimos á tomar agua á un río, donde se halló tanta sardinilla que era cosa de espanto; y de allí tomamos el camino. Asimismo en el camino, con anzuelos, tomamos muchos pescados grandes: donde la comida pasábamos bien, aunque, como he dicho, de la agua padecíamos gran falta. Luego conocimos la isla del *Escudo*, y de allí fuimos al Nombre de Dios, donde llegamos tan al cabo, que fué maravilla escapar con el capitán, nueve hombres y algunas piezas.

. . . .

«La laguna de Nicaragua tendrá 30 leguas de traviesa

(*a*) Desaguadero ó río de San Juan.

desde Granada hasta el río del Desaguadero. El río tendrá, desde la laguna hasta la mar, 30 leguas, poco más ó menos: había en él tres raudales: el primero y postrero se pueden pasar botando con palancas y remando: el de en medio, que llaman Casa del Diablo, es una peña todo y corto, el cual tendrá obra de quinientos pasos, hase de subir con una guindaleta á la sirga. Pueden subir ó bajar todo el río barcos que tengan de carga cuatrocientas arrobas. Sale la boca del río obra de 90 leguas de Nombre de Dios, la vía del agua y tierra: hay, cabe el dicho río, un puerto mucho bueno, donde pueden entrar y salir navíos y estar muy seguros.»

Hernán Sánchez de Badajoz

En el mismo año de 1539, el Obispo de Panamá, Fray Tomás de Berlanga, á nombre de la Virreina D.ª María de Toledo, madre y tutriz de Don Luis Colón, celebró una capitulación ó contrato con Hernán Sánchez de Badajoz para la conquista y colonización del Ducado de Veragua, que, ya he dicho, comprendía veinticinco leguas cuadradas al Occidente y Sur del río Belem. El Doctor Robles, oidor de la Audiencia de Panamá y suegro de Hernán Sánchez de Badajoz, se creyó autorizado para celebrar, también en nombre del Rey, un asiento ó contrato con su yerno para la conquista del territorio que quedaba á la Corona fuera de las veinticinco leguas del Ducado de Veragua (*a*).

(*a*) En Real cédula de 18 de Junio de 1540, expedida por queja del capitán Alonso Calero contra el Doctor Robles y dirigida al Doctor Villalobos, oidor de la Audiencia de Panamá, se lee: «é que venido el dicho capitán Calero del dicho viaje, fué á informar al dicho Doctor Robles é

El contrato hecho por el Doctor Robles fué desaprobado por el Rey, tan luego como tuvo noticia de él. Mientras tanto Hernán Sánchez de Badajoz fué á territorio de Costa Rica. Estando allí, el Gobernador de Nicaragua

---

á le pedir favor é algunos dineros para volver al dicho descubrimiento porque venía gastado é necesitado; é le respondió que no tenía ningunos dineros; é que, visto que no le quería proveer, según conforme á nuestras cartas y cédulas lo debía hacer, le pidió licencia para hacer alguna gente para volver al dicho descubrimiento, porque la que traía era poca y enferma; el cual se la dió; y él, por virtud de ella, comenzó á hacer gente; y, teniendo hecha parte de ella, envió relación de lo que pasaba en el dicho descubrimiento al dicho nuestro Gobernador de la provincia de Nicaragua, para que lo supiese, por evitar que no enviasen otra armada, haciendo costas, pensando que era perdido, y para avisar que hiciesen gente y la enviasen por el río del Desaguadero abajo, por donde ellos aguardarían para ir juntos á poblar la tierra; y que, estando embarcada la persona con quien él enviaba la dicha relación é aviso, el dicho Doctor Robles había enviado un alguacil para que sacase, como diz que sacó, á la tal persona del navío, y le tomó los despachos que llevaba, de lo cual se nos había seguido mucho deservicio, é á él muy gran daño y gastos y pérdida; y que el dicho Doctor había hecho los dichos agravios porque tenía concertado con el Almirante de Santo Domingo de enviar por Gobernador del Ducado de Veragua á un Hernán Sánchez de Badajoz, yerno del dicho Doctor, con la gente que él había juntado; y, demás de esto, por le impedir su viaje, diz que de oficio, sin pedimento de parte, procedió contra él, diciendo que había ahorcado á un hombre de su compañía; y dió mandamiento para le prender y secuestrarle sus bienes, sin le querer oir; é que él, viendo que el dicho Doctor Robles procedía contra él apasionadamente, se había retraído al monasterio de San Francisco de la ciudad del Nombre de Dios; y le tomaron una fusta é una fragata é cierta artillería é ciertos indios é indias de que el dicho Doctor se servía cautelosamente é injustamente, como con otros lo acostumbraban hacer..... Lo cual, visto por los del dicho nuestro Consejo, fué acordado que debíamos mandar dar esta mi cédula....., por la cual vos mando que veáis lo suso dicho y no impidáis ni consintáis que se impida al dicho Rodrigo de Contreras, ni á sus capitanes, el descubrimiento del Desaguadero; dándose por parte del dicho Alonso Calero, ante vosotros, fianzas legales..... abéis é quitéis cualquier embargo ó secuestro.....»

Rodrigo de Contreras, que creía tener derecho á aquel territorio por el descubrimiento hecho por Alonso Calero, fué con gente armada al lugar donde estaba Badajoz, le procesó, redujo á prisión, y lo remitió así preso á España (*a*).

(*a*) En cédula de 14 de mayo de 1541 ó 1542, dirigida á Rodrigo de Contreras, se lee: «Hernán Sánchez de Badajoz me ha hecho relación que, estando él en la costa rica, por comisión é licencia de la Audiencia Real de Panamá, conquistando é pacificando aquella tierra, fuistes vos á ella, diciendo ser de vuestra gobernación, y le prendistes y tomaste todo el oro y plata, bienes y esclavos y caballos que tenía, que todo ello vale más de quince mil castellanos, y á él le enviastes preso ante nos, y os quedastes con los dichos bienes.....; y me suplicó que, pues él estaba preso en la cárcel Real de esta Corte y su negocio estaba pendiente en el nuestro Consejo de las Indias, donde se haría justicia, vos mandase que volviéredes á él (ó á quien su poder hubiese) todo lo que así habíades tomado.....»

Diego Gutiérrez gobernador de Cartago, su expedición y relato que de ella hace Jerónimo Benzoni.

El 29 de Noviembre de 1540 el Rey nombró á Diego Gutiérrez Gobernador y Capitán General de Cartago, en la parte de Veragua que quedaba fuera del Ducado concedido á los herederos de Colón. Los límites de esta nueva gobernación comprendían todo el territorio desde donde concluían las veinticinco leguas en cuadro destinadas al Ducado de Veragua, hasta el Río Grande, al Poniente del cabo Camarón (65).

«Primeramente vos doy licencia y facultad para que, por nos y en nuestro nombre é de la Corona Real de Castilla, podáis conquistar é poblar la tierra que queda para nos en la dicha provincia de Veragua, incluso de mar á mar, que comiencen de donde se acabaren las veinte é cinco leguas en cuadro de que hemos hecho merced al Almirante D. Luis Colón, hacia el Poniente: las cuales dichas veinte é cinco leguas comienzan desde el río de Belén inclusive, contando por un paralelo hasta la parte occidental de la bahía de Zarabaro; y las que faltaren para las dichas veinte é cinco leguas, se han de contar adelante de la dicha bahía por el dicho paralelo; y donde

se acabaren las dichas veinte é cinco leguas, comiencen otras veinte é cinco por un meridiano de Norte Sur; y otras tantas comienzan desde el río Belén, por el dicho meridiano del dicho Norte Sur; y donde las dichas veinte é cinco leguas se acabaren, comienzan otras veinte é cinco, las cuales se han de ir contando por un paralelo hasta fenecer donde se acabaren las dichas veinte é cinco leguas que se contaren más adelante de la bahía de *Zarabaro*; de manera que, donde se acabaren las dichas veinte é cinco leguas en cuadra, medidas de la manera que dicho es, ha de comenzar la dicha vuestra conquista y población, y acabar en el Río Grande, hacia el Poniente, de la otra parte del cabo del Camarón: con que la conquista del dicho río hacia Honduras, quede en la gobernación de la dicha provincia de Honduras.....; é asimismo con tanto que no lleguéis á la laguna de Nicaragua con quince leguas, por cuanto estas quince leguas con la dicha laguna han de quedar y quedan á la gobernación de Nicaragua; pero la navegación y pesca de lo que á vos os queda en el dicho río y las dichas quince leguas y laguna que quedan á Nicaragua, ha de ser común: é asimismo vos damos licencia para que podáis conquistar é poblar las islas que hubiere en el paraje, de la dicha tierra en la mar del Norte: con tanto que no entréis en los límites ni términos de las provincias de Nicaragua ni en las otras provincias que están encomendadas á otros gobernadores, ni á cosa que esté poblada ó repartida por otro cualquiera gobernador.....»

La nueva provincia de Cartago que sustituía á la antigua Veragua, aunque disminuída hacia el Oriente por las veinticinco leguas del Ducado, fué aumentada hacia el Occidente llegando hasta Honduras. La expresión de *mar á mar*, indica por primera vez los límites por el Pacífico, exceptuando los términos de otras provincias encomen-

dadas á otros gobernadores y lo poblado ó repartido por ellos.

El 11 de enero de 1541 (*a*), se expidió una Real provisión dirigida á Hernán Sánchez de Badajoz, en la cual se le dice:

«Sabed: que nos habemos mandado tomar cierto asiento y capitulación con Diego Gutiérrez sobre la conquista y población de la provincia de Cartago, el cual me ha hecho relación que á su noticia ha venido que vos, por virtud de cierto asiento que con vos tomó el Doctor Robles, os habéis entrado con gente dentro de los términos de la dicha gobernación, y habéis hecho y poblado algunos pueblos, y habéis habido mucha cantidad de oro y otras cosas de los indios de ella; é me suplicó vos mandase, so graves penas, que luego saliéredes de la dicha su gobernación.... é yo túvelo por bien, por la cual vos mando que, luego que con ella fuéredes requerido, salgáis de la dicha provincia de Cartago, que así hemos dado en gobernación al dicho Diego Gutiérrez, y no entendáis en cosa alguna de lo que por el dicho Doctor Robles os fué encomendado por virtud de la capitulación é asiento que con vos tomó.....»

Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua, creyó vulnerados los derechos de su gobernación con el señalamiento de límites hecho á la gobernación de Cartago, y reclamó contra ella. En sentencia de revista dada por el Consejo de Indias el 9 de abril de 1541, se declaró que «el dicho Diego Gutiérrez pueda entrar por la boca del Desaguadero de la mar del Norte y poblar y repartir en las costas de ambas partes del dicho Desaguadero, aunque esté descubierto por el dicho Rodrigo de Contreras ó por los capitanes que hubiese enviado, con tanto que

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 111.

el dicho Diego Gutiérrez no entre en lo que el dicho Rodrigo de Contreras ó los dichos capitanes hubiesen poblado ó repartido é poseyesen los encomenderos realmente en todo el dicho Desaguadero, en ambas las dichas costas..... É asimismo mandamos que el dicho Diego Gutiérrez, ni los capitanes y gentes que llevase agora, ni en tiempo alguno, no puedan entrar ni entren en la dicha laguna ni en las quince leguas del Desaguadero, aunque no esté poblado ni descubierto por el dicho Rodrigo de Contreras.....» Esta sentencia fué reproducida en la Real provisión de 6 de mayo de 1541 (*a*).

En cuanto á los sucesos de Diego Gutiérrez en Cartago ó Costa Rica, tenemos la relación de un testigo ocular, Jerónimo Benzoni (*b*).

«El año de nuestra salvación de 1540, el Emperador hizo á Diego Gutiérrez, natural de Madrid, Gobernador de Nuevo Cartago, costa rica, provincia riquísima; y así partió de España.

«Llegó á Nombre de Dios y después en una fragata, por el Desaguadero, fué á Nicaragua á hacer provisión de gente para entrar en su gobernación; y siendo todavía Gobernador de aquella provincia Rodrigo de Contreras, á causa de ciertas discordias que sucedieron entre ellos, se demoró allí cerca de dos años; pero después, por inter cesión del Obispo que en ello intervino, se hicieron amigos; y así, razonando después Contreras con Diego Gutiérrez acerca de su gobernación, le hizo saber que aquel terribilísimo país de ningún modo se podía conquistar por estar lleno de asperísimos bosques y de crudelísimas montañas, y que allí no solamente no se podía andar á caballo, sino que en muchos lugares aun los hombres con gran

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 113.
(*b*) *Dell 'Historie del Mondo Nuovo*, lib. II, f.º 83. Venetia, 1572.

pena apenas podían andar á pie; y que todos los capitanes que habían entrado en aquellos países, entre muertos de hambre é matados por los indios, habían perdido allí casi todos los españoles que consigo llevaban; pero si su intención era ir que le aconsejaba que cien españoles residiesen en la costa de la mar y que en tiempo del verano, tres ó cuatro veces al año, fuese, ya á una parte ya á otra, recorriendo y robando aquellos pueblos, todos los cuales eran riquísimos de grandísima cantidad de oro; y que él se obligaba, dándole parte del botín, á proveerlo de los víveres necesarios, conforme á la costumbre de las Indias. Á estas palabras, respondió Diego Gutiérrez que el Emperador le había dado aquella gobernación para que la poblase y no para que la robase; y que si á los otros la fortuna les había sido contraria, tenía la esperanza en Dios que á él le sería propicia; y que de ningún modo quería abandonar la empresa y menos quería compañía alguna. Y con esta determinación, se puso en orden, compró maíz, sal, puercos, miel, gallinas y otras cosas; y con sesenta españoles en dos bergantines partió de Granada y pasó por el Desaguadero por donde había venido.

«Pronto llegó á la mar; y á cincuenta millas por la costa, hacia Levante, entró por el río de Suerre en su gobernación; y á distancia de seis millas de la playa, en la ribera del río dicho, halló ciertas casas deshabitadas, y habiendo saltado á tierra se acomodó lo mejor que pudo (*a*). Después vinieron ciertos señores á visitarlo y le regalaron como setecientos ducados de oro de baja ley:

(*a*) Allí fué donde debió fundar la villa de Santiago á que se refiere la Real cédula de 9 de mayo de 1545 (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, página 139), para cuyo Cabildo nombró regidores al capitán Pedro Ruiz, Juan García Pacheco, García Osorio, Francisco Calado y Luis Ca-

el Gobernador los acogió con muchas caricias; y aunque de una ni otra parte no se entendiese una sola palabra, por señas les dió á entender que había venido á enseñar el camino de la salvación de sus almas; y le dió á cada uno una corona de cuentas de vidrio, cascabeles, campanillas y otras cosas. Después les preguntó dónde tomaban el oro; y ellos respondieron que lo traían de países bastante lejanos y que lo encontraban en ciertos ríos que bajaban de unas asperísimas montañas; y con esto se fueron y volvieron á sus casas, mandándole algunas veces, con sus vasallos, peces, frutas y puerco montés secado al fuego.

«Habiendo pasado ya muchos días y por ser el tiempo del invierno, el Gobernador no podía pasar adelante; y viendo que las vituallas que había llevado de Nicaragua se consumían, comenzó á pedir á los caciques que le proveyesen de maíz por algunos días, pues que dentro de poco quería seguir adelante. Aunque ellos no deseaban sino esto, considerando que como los cristianos no tuviesen qué comer se irían de su país, fingiendo, sin embargo, amistad al Gobernador, le mandaron un poco. Pero los soldados, viendo que no tenían cómo vivir á su manera y que pasaban la vida miserablemente, todos de acuerdo se huyeron una noche y por la costa de la mar se fueron al Desaguadero, y á los dos días se embarcaron en unas fragatas que venían de Nombre de Dios, y regresaron á Nicaragua.

«Viendo, pues, el Gobernador que los soldados habían huído y que no le quedaba más que un sobrino suyo con

---

rrillo de Figueroa; y para tesorero al mismo Francisco Calado, para veedor á Juan Pacheco y para factor á Alonso de Baena; según carta de Diego Gutiérrez al Rey de 30 de noviembre de 1543 (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 135).

cuatro criados y un marinero, y habiendo hecho un hueco en la tierra y puesto allí dentro unas vasijas llenas de sal y de miel, se embarcó en una fragata y se fué á la mar con ánimo de seguir á Nicaragua; y ya que iba á salir del puerto, entró allí el capitán Barrientos con un bergantín cargado de gente y municiones que venía de Nicaragua á ayudarlo y favorecerlo. Y con este socorro el Gobernador se quedó y mandó el bergantín á Nombre de Dios; puso en él por capitán á Alonso de Pisa, su sobrino, y le dió lo que los caciques le habían regalado, y le encargó que trajese tanta gente como fuese posible.

«Y, llegando á Nombre de Dios, se empezó á esparcir la fama de aquel país tan rico; y así hizo veinte y siete soldados. Hallándome yo en aquella ciudad, quise ser uno de ellos; aunque fuí reprendido por un español viejo, que había recorrido la provincia de Cartagena, Santa Marta y otros lugares, por espacio de quince años, el cual me dijo que de ningún modo me dejase vencer para ir á tal empresa, y que no diera crédito alguno á las palabras del capitán, pues que poco se cuidaba de decir una cosa por otra con tal de conseguir su objeto; pero que si mi voluntad era ir, que á lo menos aguardase hasta otra ocasión, y que en este medio se vería cómo pasaban las cosas. No obstante, como yo era joven y robusto, lleno de vigor y de grande ánimo, así como deseoso de hacerme rico, no queriendo dar crédito á sus palabras, determiné ir; y así partimos. Y en término de cuatro días llegamos á la boca del río Suerre; pero estando gruesa la mar y no pudiendo entrar sin gran peligro, volvimos atrás y fuimos á las islas de Zorobaro, las cuales están en los confines del Nuevo Cartago y de la provincia de Veragua. Y si éste es mal país, el otro es mucho peor. Estas islas son pequeñas y los indios que las solían habitar se han retirado á las montañas de tierra firme. Y á causa de los

vientos contrarios, por ser el mes de junio (*a*), al principio del invierno, permanecimos allí setenta y dos días, y en este tiempo no vimos cuatro horas de sol, y casi siempre, y especialmente la noche, con tanta abundancia de agua, truenos y relámpagos, que parecía que el cielo y la tierra se juntaban.

«Cayó un rayo en el bergantín y mató á un negro y dos españoles, y todos los demás quedaron espantados. El capitán se acercó con el bergantín á tierra firme con propósito de ir á cualquiera parte donde los indios estuviesen para proveerse de algunas vituallas; pero después de haber caminado por espacio de ocho días y no haber hallado más que bosques y pantanos con montañas que de mirarlas solamente quedábamos maravillados, se volvió atrás; y por tierra, á lo largo de la costa, con grandísimos trabajos comiendo casi siempre caracoles y unas frutas silvestres que se encuentran en aquellos bosques de que se alimentan los monos que continuamente van saltando por aquellos árboles, nos condujo adonde el Gobernador estaba; y veinte días después de nuestra llegada, entró el bergantín en el puerto, y el Gobernador inmediatamente le volvió á mandar á Nombre de Dios por más gente y los demás descansamos algunos días.

«Entretanto cogimos muchas tortugas de desmesurado tamaño, de las que, por espacio de cuatro meses, se halla muy gran copia en la playa, porque vienen á poner los huevos á tierra entre la arena, como hacen los cocodrilos; y después nacen con el gran calor del sol. Y así las desollábamos y tomábamos la grasa, la derretíamos y llenábamos unas vasijas de barro: también salamos un poco de carne, aunque pronto se echó á perder; pero fresca es muy sana y sabrosa para comer.

(*a*) Junio de 1544.

«El primer día que entramos en el puerto, el Gobernador por favor me puso en su mesa, y hallando placer en conversar conmigo, la mayor parte de su conversación versaba sobre el oro, la plata, la guerra y la crueldad empleada con la desgraciada Italia, especialmente con la ciudad de Milán; pero conociendo él que yo oía de mala gana tales cosas, me aborreció de tal suerte, que no pudo verme jamás (*a*).

«Hecha, pues, esta provisión, el Gobernador se fué en su fragata acompañado de cuatro canoas de los indios, con todos los soldados, por el río arriba, y como á treinta millas lejos del puerto, en breve entró en los términos de Suerre y se hospedó en una casa que el señor de aquella provincia tenía para su recreo cuando venía á pescar á este río. Esta casa estaba hecha á manera de un huevo y tenía cuarenta y cinco pasos de largo y poco más de nueve de ancho: estaba cerrada con cañas y cubierta de hojas de palma hechas en trenza, muy bien trabajada: había allí también otras cosas, pero de las comunes. El Gobernador llamó este lugar la ciudad de San Francisco por haber llegado en tal día (*b*).

«Después vinieron á visitarlo el señor de Suerre y Chiuppa (ó Quiupa) y otros grandes señores; y le presentaron nada más que algunas frutas. El Gobernador los recibió cariñosamente, pero muy maravillado porque no le llevaban oro alguno; y por un intérprete español, que con los indios había conversado algo más tiempo y había aprendido su lengua medianamente les dijo que había venido á hacerles saber una cosa que les sería de muy gran consuelo. Y llegada la hora de la comida, quiso que comieran con él; y así sentados á la mesa con el sacer-

---

(*a*) Jerónimo Benzoni era italiano. (N. de R. F. G.).

(*b*) El 4 de octubre de 1544.

dote (a) y el intérprete, los señores indios comieron muy poco, porque no habiendo allí más que gallina y puerco salado, no les gustaba para nada aquella vianda; y de lo que se les ponía por delante la mayor parte la arrojaban á sus criados, que estaban cerca de la mesa sentados en el suelo; y hasta éstos, riéndose de tal vianda, la echaban á los perros. Acabado, pues, el banquete, el Gobernador comenzó á hablarles de las cosas de la fe. Y les habló así diciendo: «He venido á vuestros países, hermanos y muy queridos amigos míos, para sacaros de la idolatría á que hasta ahora por artificio del falso demonio habéis estado entregados, y me propongo enseñaros el verdadero camino de la salvación de vuestras almas, y cómo Jesu-Cristo, hijo de Dios, nuestro Salvador, bajó del cielo y vino á la tierra á redimir el género humano:» y que aquel sacerdote no había venido de España con otro fin que el de enseñarles las cosas de la fe de la religión cristiana, y que aparejasen y preparasen sus ánimos para someterse á su divina ley y á la obediencia del Emperador Carlos Quinto, Rey de España y Monarca del mundo. Los señores indios, oído aquel discurso, no respondieron cosa alguna sino que bajaron la cabeza como para decir sí á todo; y se levantaron de la mesa y tornaron á sus casas.

«El día siguiente, el Gobernador mandó á un español, acompañado de dos indios, á buscar á dos caciques, que residían de la otra parte del río, para que inmediatamente viniesen donde él, bajo la fe de su palabra, sin miedo ni temor alguno. Y venidos, aunque de mala voluntad, el Gobernador los hizo entrar en la despensa y puso á cada uno una cadena al cuello; y conducidos á su aposento junto á su cama, al momento los hizo atar; y ellos dormían en el suelo con unas hojas debajo y un leño por al-

(a) Este sacerdote se llamaba Francisco Bajo.

mohada, como es su costumbre. Estos dos caciques eran aquellos que le llevaron el regalo de setecientos ducados de oro al principio que él entró en su gobernación, como he dicho antes.

«Después principió á pedirles la sal y la miel que había dejado enterradas cuando se fué á la mar: porque ya había mandado á buscarlas y no las habían hallado; ellos contestaron que nada sabían, ni tenían necesidad de aquello en que abundaban. No satisfacían al Gobernador estas respuestas; por lo cual los amenazaba diciéndoles que quería á todo trance quedar satisfecho, tanto que el más joven llamado Camachire (ó Camaquire), le dió más de dos mil ducados de oro, bien que de baja ley, trabajado en forma de puercos, peces, pájaros y otras clases de animales. El Gobernador, viendo poco oro para lo que él deseaba, mandó hacer una grande hoguera, y llevado allí solamente el Camaquire, y puéstole un gran cesto delante, lo amenazó con fiereza que si en el término de cuatro días no le daba tanto oro cuanto se necesitaba para llenar seis veces aquel cesto, lo haría quemar. Tanto que este desgraciado cacique, temiendo la muerte, prometió hacerlo; y mandó á algunos de sus esclavos á hacer la provisión. Y porque en todos estos países de las Indias los naturales generalmente se suelen lavar dos y tres veces al día, y habiendo encargado á un criado del Gobernador de llevarlo á lavarse, vuelto á la casa y no habiendo cerrado bien el sitio, á la noche siguiente se huyó; por lo cual el gobernador se enfermó del pesar, y acostumbraba decir cuando veía el cesto, que en lugar del oro se ensuciasen dentro de él. Los otros caciques de Suerre y Quiupa, viendo el mal tratamiento que el Gobernador hacía á los presos, quemaron los casas, cortaron los frutos y los árboles, se llevaron la cosecha de los campos y destruyeron el país; y en seguida se retiraron á los montes.

«Marchando, pues, las cosas de este modo, el Gobernador, aunque algo enfermo todavía, no por eso dejaba de dar asaltos al otro cacique que quedaba encadenado, llamado Cocori, diciendo que exigía de él cierta cantidad de oro. Y así, después de haberlo molestado algunos días y habiéndolo amenazado muchas veces con matarlo si no daba el oro, el cacique estuvo siempre firme que no tenía. Por último le dijo muy airado que si no procuraba hacer la provisión del oro, lo iba á hacer despedazar y comer por los perros. El cacique, habiendo entendido estas palabras, le respondió, sin miedo ni temor alguno, que era un mentiroso y embustero, puesto que tantas veces lo había amenazado con matarlo y con todo no lo había hecho: que deseaba morir antes que vivir atado de aquel modo como lo tenía; y que había venido á verlo bajo la fe de su palabra, creyendo ser bien tratado y no deshonrado de aquella manera; y finalmente dijo que no podía imaginarse qué generación de gente podían ser los cristianos que tanta maldad cometían en todos los lugares por donde andaban; y que se maravillaba de que la tierra los sustentase. Oídas estas palabras, el Gobernador quedó muy maravillado, y no le respondió otra cosa sino que lo tenía preso porque era un ladrón, que le había robado la sal y la miel.

«Mientras pasaban estas cosas, el Gobernador había mandado una canoa con seis indios á la mar, adonde estaba un criado suyo, á tomar unas ballestas, rodelas y otros bagajes; y embarcado todo, los indios huyeron sin tenerse más nueva de ellos.

«Viendo el Gobernador perdida la canoa, huídos los caciques, que el bergantín no venía, y, lo que era peor, que, por falta de vituallas, la mayor parte de los soldados querían huirse, estaba triste y descontento; y no teniendo otro remedio, determinó, casi como desesperado,

irse tierra adentro. Y así dió orden á todos de prepararse, y del poco grano que tenía nos dió á cada uno su parte; y en este medio mandó todos los enfermos á la playa, y con ellos un criado suyo, para que tan luego como el capitán Alonso de Pisa llegase con el bergantín fuese en su seguimiento, avisándole que por todos los lugares por donde él fuese dejaría una cruz en señal de posesión. Estando, pues, todos nosotros á punto de marchar, y viendo el cacique que el Gobernador, por desprecio, lo quería llevar cargado, así como á otros de sus indios, con parte de su bagaje, se entristeció de tal modo que se puso á llorar como un villano (*putto*); y le dijo que si quería darle libertad que en el término de cuatro días le daría una buena cantidad de oro.

«El Gobernador de buena voluntad lo habría soltado si no hubiese sido por algunos de sus familiares que se lo estorbaron, diciendo que era embustero, y que si se dilataba cuatro días en partir no habría víveres para seguir adelante, y que siempre podría rescatarse; que mucho mejor era mandar aquella misma noche á saquear su pueblo que aguardar su promesa, y que así se proveería aún de algunas vituallas y se tomarían algunos indios de servicio; pero el Gobernador no quiso consentir en esto, temiendo que los españoles que mandase se huyesen. Y así partimos; y apenas hubimos salido de las casas, yo adiviné lo que había de ser de nosotros, diciendo á un español: «Vamos al matadero»; y en respuesta díjome estas palabras: «Tú eres uno de aquellos á quien quisiéramos hacer ganar un principado á su despecho.»

«Y habiendo caminado cinco ó seis días sin hallar una sola habitación, siempre por bosques y montañas; y entre otras, pasamos una que de bajada tenía más de quince millas, y cuando descendimos á la parte baja en muchos lugares era necesario asirse de las raíces de los árboles

para no caer (*a*). Hasta que llegamos á un grande y poderoso río (*b*) y allí hallamos ciertas casas deshabitadas que debían servir á cazadores pues había en ellas huesos y cabezas de ciervos, tigres y otros animales. El Gobernador descansó en este lugar dos días, en donde encontramos para comer gran cantidad de zapotes, y cerca de un riachuelo muchas raíces de aquellas de la isla Española de que hacen el cazabí, pero de buen sabor, tales que asadas bajo las brasas, no hacen daño alguno (*c*); y con esto matamos el hambre. Y habiendo pasado adelante, á los tres días hallamos dos caminos; y no sabiendo el Gobernador cuál seguir, preguntó á un indio de aquellos que consigo llevaba cuál era mejor para ir á cualquier pueblo de indios; y cuando respondió que no lo sabía, mandó á sus esclavos negros que lo matasen; y así lo hicieron, diciendo que de esta manera se trataba á los hombres malos; y preguntado después lo mismo al cacique, y respondídole también que él no lo sabía, mandó á los negros que hiciesen con él lo mismo que con el otro. Y viendo él que su turno era llegado, bajando la carga, inclinó la cabeza á la muerte con mucha paciencia. Por lo cual el Gobernador dijo que no le hiciesen daño y lo dejasen vivir. En este lugar quedaron tres españoles desfallecidos del hambre que no podían tenerse en pie, donde fueron después muertos por los indios.

«Por la tarde viendo el Gobernador que nosotros no teníamos qué comer y no queriendo dar nada de lo que él tenía, dijo que matásemos los perros y que cada uno to-

---

(*a*) Prueba evidente de que Diego Gutiérrez atravesó la cordillera central con dirección al Pacífico.

(*b*) Probablemente el mismo río Pacuare ó el Chirripó; y pudiera ser también el Reventazón.

(*c*) Es la yuca dulce (*jatropha manihot*).

mase su ración; pero yo regalé la mía, á causa de que estaba llena de gusanos. Y por esto me fuí donde el Gobernador con esperanza que me había de proveer de alguna cosa; pero él me dijo que fuese á comer raíces de árboles. Por lo cual un español que oyó con otros, dijo: «Señor Gobernador, pues que no queréis estar con nosotros á lo bueno y á lo malo, id vos solo á hacer la guerra.» Tanto que por éstas y otras palabras, el Gobernador, por intercesión del capitán, verdad es que de mala gana, repartió un pedazo de queso de tres libras en treinta y cuatro partes, y así pasamos aquella tarde. La misma noche, habiendo el Gobernador encargado á su cocinero que le pusiese á cocer un pedazo de puerco, y tocándome á mí hacer centinela al cuarto del alba, y estando paseándome me acerqué al fuego, y encontrando que todos dormían, presto cogí un palo y con un cuchillo le hice punta, y metiéndolo en la olla saqué el puerco é inmediatamente lo metí en mi mochila y continué haciendo la guardia, más contento que si hubiese hallado algún gran tesoro. Cuando el Gobernador lo supo, aunque muy enojado, no dijo más que «éste sí es buen tiempo de abandonar la olla»; y entre tanto me comí el puerco, bien que estaba algo salado, dejando quietas las raíces de los árboles.

«En dos días llegamos á la entrada de un bosque y vimos un indio que estaba de espía detrás de un árbol; y como fuimos descubiertos por él, corrió como un ciervo adonde el señor de la provincia para darle aviso de nuestra llegada. Por lo cual, el día siguiente en la mañana, una multitud de indios dió sobre nosotros. El Gobernador, que entonces estaba del lado por donde los enemigos vinieron, haciendo una necesidad, fué el primero á quien mataron; y habiendo pasado adelante, con espantosos gritos y ruido, haciendo estrépito con bocinas y tambores, todos pintados de rojo y de negro, con plumajes y joyas

de oro al cuello y otros arreos, como se acostumbra en todas estas naciones de Indias cuando van á la guerra; y llegados á las manos, y queriendo yo tomar la espada y la rodela, di con el pie en la celada de mi compañero, que por estar cubierta con unas hojas la olvidó; y habiéndomela puesto en la cabeza fué causa, con el favor de Dios, de que escapara de aquella batalla; porque los indios á pedradas la señalaron de tal modo, que pareció que un herrero la hubiese majado con un martillo.

«Y habiendo combatido de una y otra parte por espacio de medio cuarto de hora y habiendo nosotros matado y herido muchos indios y por último hécholes volver las espaldas, les vino un nuevo socorro y entraron de nuevo en pelea; y estando la mayor parte de nosotros fatigados, más por el hambre que por el combate, no pudiendo resistir á la gran multitud de los enemigos enfurecidos, fuimos en breve matados con piedras y macanas, y pasados de una parte á otra con lanzas de palmera; y encontrándome yo con el capitán que de una pedrada fué tirado fuera del bosque, y viéndolo caer por tierra muerto, hallándome solo, me retiré detrás de un grueso árbol; y estando de esta manera, no sabiendo qué hacer ni dónde ir por estar aturdido con la confusión, vinieron á mí dos españoles, todos llenos de sangre, diciéndome: «¿Qué hacéis aquí, milanés?, que ya todos los nuestros son muertos: tirad por el camino por donde hemos venido y procuremos salvar la vida.» Y así, andando yo adelante, pasamos por en medio de más de veinte y cinco indios, y todos eran señores, los cuales llevaban solamente una lanza cada uno en la mano y un manto echado sobre un hombro, y no tenían ninguna pintura como los otros, y uno de ellos me dió una lanzada en la gola que me hizo poco mal por tener un jubón lleno de algodón; y siguiendo adelante, no muy lejos, en la cima de un monte, encontra-

mos á nuestro sacerdote, el cual había huído con dos soldados al principio de la batalla, y dentro de dos horas hallamos al capitán Alonso de Pisa, que venía con veinte y cuatro españoles en seguimiento del Gobernador; y de repente nos sorprendieron más de cien indios con espadas, rodelas y ballestas tomadas á los nuestros, bailando y saltando, algunos diciendo en lengua española «toma oro, cristiano, toma oro, cristiano»; pero como vieron que éramos bastantes, volvieron las espaldas y huyeron. Y así nosotros llegamos á la mar, con grandísimos trabajos y peligros.

«Los dos españoles que habían librado de la batalla conmigo, no pudiendo caminar á causa de las heridas, se quedaron al pie de una montaña; después llegaron dos jóvenes que se habían escondido en aquellos bosques donde los enemigos nos asaltaron, y permanecieron allí hasta que los indios se fueron; y salidos fuera, hallamos que habían cortado y llevádose la cabeza, pies y manos del Gobernador, así como de dos negros, y á todos los otros los habían despojado y arrojado en un riachuelo, y que todo se lo habían llevado salvo el aceite y el jabón. Murieron de los nuestros treinta y cuatro españoles y dos negros, y escapamos seis; y de los enemigos murieron muchos más, y se estimó que serían como cuatro mil indios. Cierto es que bien tímidos y viles eran, y si hubiésemos tenido cuatro caballos nada más, no habrían peleado; porque los indios tienen más temor de estos ferocísimos animales que de todas las armas que los españoles han empleado, como lo dicen ellos públicamente, que no el valor de los cristianos, no las armas, artillería, lanzas, espadas ni ballestas, los han sojuzgado, sino el miedo, temor y espanto que de los caballos han tenido. Y esto lo habíamos visto por experiencia, porque en todo lugar por donde los españoles han andado y no han podido

llevar caballos, siempre han sido vencidos y superados por los indios.....

«Tornando, pues, al Nuevo Cartago; llegados que fuimos á la mar del modo que arriba se dijo, permanecimos allí algunos días por estar la mar gruesa; y mientras estuvimos en este lugar me sucedió una cosa muy graciosa con un soldado; y fué así, que habiendo éste matado un perro que había dejado en la mar cuando andábamos por la tierra con el Gobernador, y habiendo hecho asar un cuarto, me invitó á que fuese á comer con él por haberle dado yo un poco de queso de un pedazo que había comprado al capitán Alonso de Pisa; y estando comiendo tan sabrosamente que creo que en mi vida he comido cosa que me supiera mejor, me lo arrebató diciéndome: «Hermano, tú comes demasiado: yo soy viejo y estoy enfermo, y tú joven y robusto: levántate y véte con Dios, que no quiero que comas más de mi perro.» Y así, aunque de mala gana me fuí pacientemente.

«Y abonanzada la mar, partimos y fuimos al Desaguadero de Nicaragua á buscar un portugués, llamado Francisco Calado, á quien nuestro Gobernador, por haberle tomado prestados tres mil é quinientos duros de oro, había puesto allí por su teniente; y por los vientos contrarios que soplaban para navegar á Nombre de Dios, permanecimos allí más de dos meses con grandísimos trabajos por el hambre; y si no hubiese sido por la abundancia de los huevos de cocodrilo que por aquella costa de la mar encontramos entre la arena, ciertamente los más de nosotros hubiésemos muerto de hambre. Estos huevos son del tamaño de los de oca, y golpeándolos con una piedra, se aplastan pero no se rompen, y por esta razón es preciso abrirlos con un cuchillo: su sabor es como el de un almizcle medio podrido, y al principio de ningún modo los podía comer, pero la necesidad me obligó á

hacer como los demás; y cogimos también unos animales de cuatro pies, llamados iguanas, de la forma de nuestras lagartijas, que tienen una cresta bajo la barba y encima de la cabeza, casi á la manera de la de un gallo, y tienen ciertas púas por el medio como espinas. Las hembras son mejores que los machos y sus huevos tienen mejor gusto que la carne, y tanto están en el agua como en tierra.

«En este Desaguadero de Nicaragua hay muchos y grandes peces, y entre otros se halla una clase que en lengua de los isleños de la Española se dice manatí (*a*), pero no podría decir cómo lo llaman los indios que solían habitar en este lugar; porque todos se han metido por aquellos bosques á causa del mal tratamiento que los españoles les hacían. Este pez es casi de la forma de la nutria y tiene como veinte y cinco pies de largo y doce de grueso, con la cabeza y cola como los bueyes y los ojos pequeños, la piel dura y velluda, de color de birretino (*berrettino*), tiene dos patas de la forma de las del elefante: las hembras paren como las vacas y tienen dos tetas con que alimentar á sus hijos: he visto algunas en unas islas pequeñas entre la yerba de este gran río; y en Nombre de Dios he comido más veces su carne, es decir, salada; y su sabor es como la carne de puerco. Algunos dicen que el sabor de este pez es como carne de ternera; pero esto lo debo atribuir á una de dos cosas, ó á que estos españoles la comerían con muchísimo gusto por el hambre, ó verdaderamente á que jamás habían probado carne de ternera. En cuanto á las costumbres de los naturales de la provincia de Suerre, son casi como las antedichas, salvo que no comen carne humana: su lengua es bonísi-

(*a*) *Manatus americanus* Desm.

ma de aprender: á la tierra llaman *isca* (*a*), á los hombres *chichi*, á la enfermedad *stasa*, al oro *quiaruela*. Hallóse en esta provincia gran copia de puercos monteses, tigres (*b*) ferocísimos, y algunos leones (*c*), pero tímidos, porque huyen en viendo á un hombre; hay allí serpientes de increíble tamaño, pero sin ponzoña, y muchos monos. Encuéntrase allí también otro animal que los naturales llaman *cascuii*, el cual es de la forma de un puerco negro, velloso, con el cuero muy duro, los ojos pequeños, orejas grandes, cascos hendidos y una pequeña trompa como el elefante, y da un grito tan terrible que aturde á la gente (*d*). Hállase igualmente otro animal monstruoso que tiene una bolsilla debajo del vientre, y cuando quiere ir de un lugar para otro, mete allí dentro sus hijos: este animal tiene cuerpo y hocico de zorra, y las manos y pies como los gatos, pero los mueve, y tiene orejas de murciélago (*e*). Hay también allí pavonas (*f*), faisanes (*g*), perdices (*h*) y otras clases de aves, pero todas diferentes de las nuestras. Igualmente hay allí muchos murciélagos (*i*) que van mordiendo la gente por la noche; y aunque se encuentran en toda esta costa hasta el golfo de Paria y otros lugares, en ninguna parte son tan pestíferos

---

(*a*) Pudiera ser el *íyuk, híshuk* ó *híshku* de los actuales indios de Cabécar.

(*b*) *Felis onza* Linn.

(*c*) *Felis concolor* Linn.

(*d*) *Elasmognatus bairdii* Gill.

(*e*) *Didalphys aurita* Wied.

(*f*) *Penélope purpurascens* Wagl., *Chamaepetes unicolor* Salv. y *Ortálida poliocéphala* Wagl.

(*g*) *Crax globícera* Linn.

(*h*) *Órtix leylandi* Moore, *Deudrórtyx leucophrys* Gould, *Odontóphorus guttatus* Gould, *O. veragüensis* Gould, *O. leucotaemus* Salv. y *O. melanotis* Salv.

(*i*) *Vampyrus spéctrum* Geoffr.

como en esta provincia, porque me ha sucedido en algunas partes de esta costa, especialmente en Nombre de Dios, morderme los dedos de los pies, tan delicadamente que no sentía nada, y por la mañana encontrar las sábanas y el colchón con tanta sangre que parecía que me hubiesen dado alguna gran herida; pero en este lugar no me mordieron jamás sin que yo lo sintiese y me doliese la mordedura dos ó tres horas; y á veces batían las alas por mi cara, y si tenía los pies calzados me mordían en las manos; y por esto, no habiendo otro remedio, siempre tenía una venda donde yo dormía, é inmediatamente que me sentía mordido me ligaba la herida, y de este modo sin otra cosa á los tres ó cuatro días se sanaba. Y con esto doy fin á la gobernación de Diego Gutiérrez» (66).

Juan Pérez de Cabrera nombrado Gobernador de Nueva Cartago.—Pedro Ordóñez de Villaquirán Corregidor de Nicoya.—Cesión del Ducado de Veragua á la Corona de Castilla.— Comisiones á los Licenciados Juan Cavallón y Ortiz de Elgueta.—Francisco Vázquez Gobernador de Veragua.

Sabida la noticia del desastre ocurrido á Diego Gutiérrez, el Rey ordenó á su hijo y heredero, D. Pedro Gutiérrez de Ayala, nombrase Gobernador de Nueva Cartago, conforme á la capitulación ó contrato celebrado con su padre. Gutiérrez de Ayala eligió á Juan Pérez de Cabrera, y se le extendió el título correspondiente el 22 de febrero de 1549. Pero la colonización de Pérez de Cabrera no se llevó á efecto (*a*).

Hacia el año de 1554 (*b*) la Audiencia de los Confines (67) nombró á Pedro Ordóñez de Villaquirán Corregidor de la provincia de Nicoya y puerto de Chira y Paro. Este Corregidor, en dos años que sirvió aquel destino, lo-

(*a*) Véanse *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo III, p. 65, y *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 157.
(*b*) *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo I, p. 137.

gró atraer de paz á los caciques *Chomes* y *Abangar.*

El 2 de diciembre de 1556 (*a*) D. Luis Colón renunció en favor de la Corona la tierra ó estado de Veragua, conservando sólo el título de Duque de Veragua.

En virtud de esta cesión, el Rey (*b*) con fecha 21 de enero de 1557, á petición de la ciudad de Natá, dió facultad á sus vecinos para que poblasen el Ducado. Nada poblaron más al Occidente del Escudo de Veragua ni del río Chiriquí Viejo.

Con fecha 18 de diciembre de 1559 (*c*), la Audiencia de los Confines, le escribe al Rey: «Al Licenciado Cavallón, Alcalde mayor de Nicaragua, se mandó y dió instrucción que, si hallase disposición para poblar en Veragua un pueblo, lo hiciese, entrando de paz y no de guerra. Tenemos entendido que la primavera lo hará; y si sale con ello, V. M. será muy servido, por ser la tierra más rica de oro que hay descubierta. De lo que sucediere avisaremos á V. M.»

El 23 de febrero de 1560 se expidió una Real cédula facultando al Licenciado Ortiz, Alcalde mayor de la provincia de Nicaragua (*d*), para «la población de cierta tierra que hay entre la provincia de Nicaragua y la de Honduras y el Desaguadero de la dicha provincia, á la parte de las ciudades del Nombre de Dios y Panamá, entre la mar del Sur y la del Norte;» es decir, del territorio de Nueva Cartago ó Costa Rica y de Veragua. Esta comisión no tuvo efecto alguno. Y nótese que la Audiencia de los Confines, había dado ya este encargo al Licenciado Juan Cavallón.

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 164.

(*b*) Ibid., p. 167.

(*c*) Ibid., p. 178.

(*d*) Ibid., p. 175.

Las noticias de la mucha riqueza de Nueva Cartago ó Costa Rica y de Veragua parece que estimulaban los deseos del Rey de que se pobiasen aquellos territorios, pues el 20 de agosto (*a*), expidió título de Gobernador y Capitán general de la provincia de Veragua á favor de Francisco Vázquez, que, según refiere la cédula de 18 de julio del mismo año (*b*), la había poblado por la parte de Natá. Francisco Vázquez nada pobló al Occidente del río Chiriquí Viejo en el Pacífico ni del Escudo de Veragua en el Atlántico, ni ejerció acto alguno de posesión ni de jurisdicción al Oeste de aquellos dos lugares que son los límites de Costa Rica con Veragua.

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 180.
(*b*) *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo I, p. 159.

Conquista de Costa Rica por el Licenciado Juan Cavallón y el Padre Juan de Estrada Rávago.

No habiendo tenido efecto la población encomendada al Licenciado Ortiz, el Rey dirigió á la Audiencia de los Confines, en 5 de febrero de 1561, una cédula (*a*) encargando el cumplimiento de la comisión confiada al Licenciado Ortiz, á falta de Cavallón, á uno de los oidores de la misma Audiencia, y en último caso á la persona que aquélla nombrase. En la misma fecha (*b*), el Rey expidió título de Alcalde mayor de Nicaragua al Licenciado Cavallón. Debe tenerse presente, sin embargo, que Cavallón era ya tal Alcalde mayor por nombramiento de la Audiencia.

El Licenciado Juan Cavallón (68)—que dió principio á la conquista real y permanente de Costa Rica—sin aguardar la comisión y título dados por el Rey, porque ya tenía ambas cosas de la Audiencia de los Confines, salió de la ciudad de Santiago de Guatemala, llevando gente y los objetos necesarios para su empresa (69). Llegado á Nicaragua, en las ciudades de León y de Granada reclutó

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 181.

(*b*) Ibid., p. 182.

más gente y acabó de prepararse para la expedición.

Entre las instrucciones que la Audiencia le había dado, se hallaba la de procurar establecer á la vez poblaciones por la parte del Atlántico y por la del Pacífico. Antes de partir de Guatemala, Cavallón se entendió con un clérigo ex religioso de San Francisco, llamado Juan de Estrada Rávago (*a*), que había logrado reunir algunos miles de pesos y que por orden del Obispo debía regresar á España como ex religioso. Estrada prefirió asociarse á Cavallón en aquella empresa y aventurar su caudal. En consecuencia, Cavallón le dió el encargo de fundar la población por el lado del Atlántico, y nombró á un tal Mérida su teniente de Alcalde mayor y Maestre de campo; pero en verdad Estrada era el jefe (*b*).

Juan de Estrada reunió en Granada cerca de trescientos hombres, entre ellos más de setenta soldados españoles: alistó dos bergantines y varias canoas: acopió armas, municiones, víveres y demás cosas necesarias; y en el mes de octubre de 1560 salió de Granada. Al atravesar el lago de Nicaragua, casi se va á pique uno de los bergantines, mojándose y dañándose la mayor parte del cargamento: bajó por el Desaguadero, encalló un bergantín, perdiéndose casi todos los bastimientos y ropa. Siguió por el Atlántico, entró en la bahía y puerto de San Jerónimo (Zorobaro, bahía del Almirante, laguna de Chiriquí, Boca Toro), y en el mes de noviembre del mismo año fundó una población que llamó la villa del Castillo de Austria (*c*).

(*a*) Acerca de la biografía de este clérigo, véase *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 691.

(*b*) Véase la declaración de Román Benito, *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo III, p. 78.

(*c*) Así consta por carta de la misma fecha dirigida al Rey por el mismo Estrada, *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 200.

Fundada la villa y electos los miembros de Ayuntamiento, Estrada mandó un bergantín á Nombre de Dios, llevando cartas suyas y del Cabildo para el Rey en que le daban cuenta de lo ocurrido. Entretanto, la falta de víveres y de vestidos era apremiante en la colonia. Resolvió Estrada enviar á buscar alimentos entre los indios comarcanos; pero éstos resistieron con sus armas á los españoles, que salieron malparados de la refriega, concluyendo los indios por quemar sus ranchos, destruir sus plantaciones y ausentarse. Decidióse Estrada á abandonar aquel lugar y á trasladarse al río *Suerre;* aquí no fué más afortunada la colonia y presto fué también abandonada, regresando los que quedaban á Granada por el Desaguadero y laguna de Nicaragua

De Granada, Estrada fué á Costa Rica en busca del Licenciado Cavallón, que, con mejor éxito, tenía ya bien adelantada la conquista.

Tal fué el resultado de la colonización del lado del Atlántico encomendada por Cavallón á Juan de Estrada, y que no parece sino la continuación de las infortunadas colonias de Cristóbal Colón, Diego de Nicuesa y Felipe Gutiérrez, en Veragua, y de Diego Gutiérrez en Nueva Cartago (70).

Cavallón salió de Granada con dirección á Nicoya á principios de enero de 1561 con noventa españoles (*a*) y algunos negros, llevando armas, pertrechos y vituallas, así como ganado vacuno y caballar, puercos y cabras. Llegó al pueblo de los indios Chomes, que, como se ha dicho, estaban ya reducidos. Continuó por tierra hasta el

(*a*) En información seguida en Guatemala el 9 de abril de 1619, por los frailes de la Merced, se dice que fray Cristóbal Gaytán, de aquella orden, acompañó al Licenciado Cavallón á la conquista de Costa Rica y que administró los indios y españoles de Nicoya.

lugar que llamó el Real de la Ceniza (*a*) en el valle que llamó Landecho. De allí se descubrió el valle de *Garabito* (*b*) y el valle de La Cruz, donde asentó el real (*c*). En seguida envió á reconocer el valle de *Coyoche*, y prendió á su cacique del mismo nombre. Debió entonces fundar la villa de Los Reyes en el valle de Landecho (*d*) á cuatro leguas del puerto de Landecho. Siguió Cavallón á *Pacacua*, donde prendió al cacique *Quizarco*, hermano de *Coquiva*, cacique principal. En el valle de Mata Redonda (*e*) pobló la ciudad del Castillo de Garcí Muñoz y estableció Cabildo. Envió á continuación á reconocer el valle del *Guarco* (*f*),

---

(*a*) El Real de la Ceniza se halla citado en el título de las tierras donadas por el Alcalde mayor Juan Vázquez de Coronado á Francisco Magariño en 1564 (*Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo II, p. 1.) Por las medidas ejecutadas más tarde se viene en conocimiento de que este Real estaba situado en la margen izquierda del río Machuca, antes de su confluencia con el río Jesús María.

(*b*) Este valle es el que se extiende á la margen derecha del Río Grande, al Este del río *Cuarros*. En título de tierras del año 1578 (*Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo II, p. 13) se cita el «Río Grande que viene de Garabito.»

(*c*) El valle de La Cruz me parece que es el actual valle de Santo Domingo, al Sur de la población de San Mateo. Dicen que distaba cinco ó seis leguas de la villa de Los Reyes de Landecho.

(*d*) Era entonces Presidente de la Audiencia de los Confines y Capitán General del Reino el Licenciado D. Juan Martínez de Landecho, en cuyo honor Cavallón dió el nombre de Landecho al valle de Coyoche y á la villa de Los Reyes.

El verdadero valle de Coyoche parece que se hallaba al Norte y Noroeste del valle de Garabito y que comprendía los terrenos situados á la margen derecha del río Machuca y del Jesús María, junto á la ciudad del Espíritu Santo, hoy Esparza.

(*e*) El valle de Mata Redonda no es otra cosa que lo que hoy se llama La Sabana, al Oeste de San José.

(*f*) El valle de Guarco es el que se extiende á ambas márgenes del río de Orosi, llamado también de la Hamaca, y de los ríos que lo forman.

en donde se descubrieron los pueblos de *Co, Ujarrací, Orocí, Corrocí* (*a*) y *Bujeboj*.

El 17 de mayo de 1561 el Licenciado Juan Martínez de Landecho, Presidente de la Real Audiencia de los Confines, expide título de Alcalde mayor al Licenciado Juan Cavallón de toda la tierra desde los límites del pueblo de Nicoya «hasta los límites é jurisdicción de la ciudad de Natá del Reino de Tierra Firme, llamado Castilla del Oro, la tierra en largo hasta los límites del Ducado de Veragua, y desde la mar del Sur hasta la del Norte, hasta el Desaguadero inclusive» (*b*).

Cavallón permaneció en Costa Rica desde enero de 1561 en que llegó, hasta enero de 1562 en que se fué á Guatemala á servir el destino de fiscal de la Audiencia, á que fué promovido. Al partir dejó al Padre Juan de Estrada Rávago como su teniente de Alcalde mayor (71).

El Cabildo y vecinos de Garcí Muñoz eligieron por Vicario general de la provincia al Padre Juan de Estrada Rávago, al cual también nombró el Cabildo su procurador para que fuese á la Corte de España á informar acerca de la conquista y á obtener ciertas gracias y mercedes en favor de la nueva colonia. También lo recomendó al Rey para que fuese nombrado Prelado de Costa Rica (*c*).

El 22 de agosto de 1562 el Cabildo de Garcí Muñoz, compuesto de Juan de Illanes de Castro, Juan Mexía,

---

(*a*) Pueblo de indios que debía estar cerca del de Tucurrique, al cual se unió más tarde. En algunos documentos se le llama también *Cozrosó*.

(*b*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 194.

(*c*) Véase la importante descripción de Costa Rica que Juan de Estrada hace á Fray Diego Guillén, nombrado comisario de la provincia de Cartago y Costa Rica (*Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo III, p. 1). De ella consta que Estrada debió regresar á España hacia el año de 1565 y que allí permaneció.

Alonso de Anguciana de Gamboa, Francisco Xuárez de Grado, Juan de Turcios y del escribano Francisco Ruano, dió cuenta al Rey de la conquista del Licenciado Cavallón á quien recomienda, diciendo que había poblado la ciudad del Castillo de Garcí Muñoz y las villas de Los Reyes y del Castillo de Austria; y suplicando al Rey que el clérigo Juan de Estrada Rávago sea nombrado Obispo de Costa Rica.

El Licenciado Cavallón después de una corta permanencia en Guatemala, pasó á servir el puesto de fiscal de la Audiencia de Nueva España.

Juan Vázquez de Coronado Alcalde mayor de Nueva Cartago y Costa Rica.—Prosecución de la conquista.—Gobiernos interinos de Miguel Sánchez de Guido y de Pedro Venegas de los Ríos.

Salido de Costa Rica el Licenciado Juan Cavallón, el mismo Licenciado Landecho, Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General del Reino de Guatemala, nombró á Juan Vázquez de Coronado Alcalde mayor de las provincias de Nueva Cartago y Costa Rica, señalándole los mismos límites y jurisdicción que á Cavallón (*a*). La Audiencia de los Confines le libró el título el 12 de julio de 1562 (*b*).

Juan Vázquez de Coronado pertenecía á una buena familia; su padre, Gonzalo Vázquez de Coronado, era Alguacil mayor de la Real Audiencia de Valladolid. Cuando fué nombrado Alcalde mayor de Costa Rica lo era ya de Nicaragua y lo había sido de Honduras.

Vázquez de Coronado envió desde Nicaragua á Costa Rica al Maestre de campo Juan de Ovalle como su tenien-

---

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua* y *Panamá*, p. 204.

(*b*) Ibid., p. 213.

te de Alcaldemayor y un navío con soldados, armas y víveres. Compró otro navío que igualmente hizo cargar de todo lo necesario para la colonia, y el 26 de agosto de 1562 partió para Costa Rica, llevando gente, ganado y caballos.

Llegó á Nicoya el 6 de setiembre y aguardó el navío que debía venir del Realejo con que debía atravesar el golfo para ir al puerto de Landecho. El ganado vacuno y caballar lo envió por tierra en dirección á la villa de Los Reyes. Mientras llegaba el navío, se ocupó en pacificar los pueblos de *Bagaci*, *Cotosi* ó *Cotán* y *Zapanci*.

Fué por agua desde Nicoya: habiéndose embarcado el 8 de noviembre llegó al puerto de Landecho el 10: de allí pasó á la villa de Los Reyes, donde aguardó que llegasen los caballos que había enviado por tierra, ocupándose entre tanto en arreglar la villa y proveer á sus vecinos de todo lo que les hacía falta. Partió en seguida para la ciudad del Castillo de Garcí Muñoz, donde fué recibido en su calidad de Alcalde mayor el día 20 de noviembre del mismo año. En seguida despachó el navío á Panamá á traer las cosas que en Nicaragua no pudo conseguir.

De Garcí Muñoz, Vázquez de Coronado envió expediciones á pacificar los caciques *Garabito* y *Coyoche* y la provincia de los *Votos* que estaban rebelados. Dieron obediencia las provincias de *Garabito*, *Coyoche*, *Votos*, *Catapas*, *Tices*, *Abra*, *Aczarri*, *Guarco*, *Pacacua*, *Tiribí*, *Puririce*, *Quircó*, *Coc*, *Orocci* y *Toyopán*.

El 27 de enero de 1563 Vázquez de Coronado salió de la ciudad del Castillo de Garcí Muñoz para la provincia de *Quepo*. Pasó por *Acerrí*, cuyo cacique le prestó auxilio, así como *Yurusti*, y un hermano del cacique *Curriravá*. Salió de *Acerri* y llegó al real de La Candelaria: á tres leguas de allí residía el cacique *Tuarco*, súbdito de *Acerri* que se había rebelado: continuó el camino y llegó á *Que-*

po, cuyo cacique *Corrohore* dió obediencia. Salió de *Quepo:* en diez jornadas llegó á *Couto*. Antes de llegar al pueblo envió al capitán Francisco de Marmolejo con 25 soldados: los indios estaban dentro de un fuerte, atacaron á Marmolejo y lo derrotaron, hiriendo al capitán y á 21 soldados. Vázquez de Coronado fué en auxilio de Marmolejo con el resto del campo: los indios abandonaron el fuerte y lo incendiaron: en seguida Vázquez de Coronado mandó llamar de paz á los caciques los cuales vinieron y de ellos trató de informarse del país. Estando allí llegó el cacique de *Turucaca* y dió obediencia. El 20 de marzo salió de Couto de regreso, volvió á *Quepo*, pasó por *Pacacua*, y el 18 de abril llegó al Castillo de Garcí Muñoz (*a*).

Los caciques de la provincia del *Guarco*, entre ellos los de *Atirro* y *Turrialba*, dieron la obediencia.

Vázquez de Coronado envió al capitán Antonio Pereyra con alguna gente á poblar el valle del *Guaymí*. Pereyra salió de Garcí Muñoz el 12 de junio de 1563.

En seguida Vázquez de Coronado fué al valle del *Guarco* y trazó la ciudad de Cartago, adonde se trasladaron todos los vecinos de Garcí Muñoz, dejando despoblada esta ciudad.

Vázquez de Coronado pasó á Nicaragua, en donde se hallaba en setiembre del mismo año. Volvió á Nicoya: se embarcó allí el 3 de diciembre: tocó en el puerto de

---

(*a*) En carta al Rey del Cabildo de Granada, de fecha 5 de abril de 1563, se lee:

«De la nueva población de tierra de Huetares, que llaman Costa Rica, se han seguido tantos trabajos y robos á los vecinos y á los naturales, á causa de que los Alcaldes mayores de esta provincia han sido y son los que han ido con gente á conquistar y poblar aquellas tierras de Huetares, que ha sido parte principal no haberse castigado unos delitos ni restaurándose los robos y daños recibidos, ni ha quedado á los dagnificados esperanza de remedio ninguna.»

Landecho y continuó su navegación hasta la bahía de Coronado en *Turucaca*, adonde se dirigía para auxiliar la población encomendada á Pereyra, habiendo enviado por tierra también otra parte de la gente con el mismo objeto.

Mientras tanto Pereyra había fundado en *Turucaca* y *Coctu* una ciudad que llamó Nueva Cartago, y pacificó las provincias de *Cía*, *Jarijaba* y *Yabo*.

Desembarcado Vázquez de Coronado, fué por tierra á *Quepo*, en donde halló al capitán Diego Caro de Mesa (*a*) que venía con el socorro enviado por tierra: volvieron juntos al puerto y bahía de Coronado, y á dos jornadas se encontraron con el capitán Antonio Pereyra y su gente que habían despoblado y abandonado la ciudad de Nueva Cartago. Reunida toda la gente de las tres expediciones, Vázquez de Coronado resolvió atravesar la cordillera y pasar al Atlántico.

En seis jornadas atravesó la sierra, siéndole dado contemplar ambos océanos desde su cumbre, «cosa digna de notar é hasta esta sazón no vista ni descubierta por ningún capitán ni soldados» dice en su declaración Diego Caro de Mesa. Llegó á la provincia de *Ara*, que dió obediencia, así como las comarcanas *Cabeaca*, *Zurinza*, *Meza* y los *Mexicanos* que se hallaban en el valle de *Coaza*: de allí pasó á la provincia de *Texbi* y sentó su campo en el pueblo de *Corcuzú*, en el valle del *Duy*: descubrió allí los lavaderos de oro del río que llamó de la Estrella (Changuinola y Tilorio), cuyo repartimiento hizo en marzo de 1564 (*b*). Tomó posesión del pueblo de *Ceverín*, junto

---

(*a*) El capitán Diego Caro de Mesa fué nombrado Alguacil mayor y Regidor de la ciudad de Garcí Muñoz por el Presidente de la Audiencia el 15 de noviembre de 1563. El Cabildo de Cartago le dió posesión de su empleo el 27 de abril de 1564.

(*b*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo III, p. 19.

á las islas *Zorobaro* en la bahía del Almirante, de la cual tomó también posesión, así como del valle del *Guaymí*. Pasó á las provincias de *Muño*, *Tariaca*, *Buca*, *Auyaque* y *Pococi*, que también dieron la obediencia. Siguió á la provincia de *Tayutique* (*Teotique*), cuyo cacique había dado ya la obediencia. De allí fué á la provincia de *Atirro* que halló sublevada, y en el pueblo de *Corrosi* dos soldados españoles muertos: luchó con los naturales y se abrió paso para la ciudad de Cartago, en donde se hallaba en mayo de 1564.

Vázquez de Coronado, de acuerdo con el Cabildo de Cartago, resolvió ir á España y partió de Garcí Muñoz poco después de haber regresado de su larga y atrevida expedición.

Lo acompañaron en su viaje á España Diego Caro de Mesa y Alonso de Anguciana de Gamboa.

Llegado á España, Vázquez de Coronado obtuvo el nombramiento de Adelantado de la provincia de Costa Rica para él y sus sucesores con fecha 4 de abril de 1565, con un salario anual de mil pesos de oro, y el de Gobernador con fecha 8 del mismo mes y año, con el salario anual de dos mil pesos de oro de minas ó sean novecientos mil maravedís (72).

El 6 de julio (junio dice Juan Díez de la Calle) de 1565, se expidió la Real cédula en que se ordenó agregar la provincia de Costa Rica al obispado de Nicaragua; y se encarga al Obispo nombre curas y sacristanes en los pueblos de Costa Rica, aquéllos con el salario anual de 50.000 maravedís, y éstos con el de 30.000, que debía pagárseles de los frutos y diezmos de la tierra, y en su defecto de la Real caja.

Desde el 9 de mayo de 1545, y cuando la infructuosa conquista emprendida por Diego Gutiérrez, el Rey había encargado al Obispo de Nicaragua que, mientras proveía

Prelado en la provincia de Costa Rica, entendiese en las cosas espirituales de esta provincia.

El 29 de julio de 1565 se expidieron dos cédulas en que se dice que Fray Lorenzo de Bienvenida, religioso franciscano, iba á Costa Rica con trece religiosos más á la instrucción y conversión de los indios: se le mandaron dar 500 ducados para comprar ornamentos, libros y otras cosas de su ministerio; y en atención á que iba con intención de fundar conventos, que aun no los había en Costa Rica, se dispuso que durante seis años se proveyese á los religiosos por la Real caja de vino, aceite, cálices y campanas (*a*).

El 7 de agosto de 1565 el Rey expidió á favor del capitán Diego Caro de Mesa el título de Alguacil mayor del Cabildo de Cartago por los días de su vida.

En la misma fecha el Rey dirigió una cédula al Cabildo de Cartago dándole las gracias por sus buenos servicios en la conquista, pacificación y población de la provincia de Costa Rica.

El día 17 (14 dice Juan Díez de la Calle) del mismo mes y año, el Rey concedió privilegio de armas á la ciudad de Cartago en esta forma:

«Un escudo partido en dos partes: que en la primera parte alta esté un león rapante, puesto en salto, en campo colorado, con una corona en la cabeza y con tres barras de sangre; y en la otra parte baja esté un castillo de oro en campo azul; y por orla del dicho escudo seis águilas negras en campo de plata; y por divisa una corona grande de oro con un letrero que diga *Fide et Pace.*»

(*a*) El 9 de agosto de 1542 se dió pasaje y matalotaje á 15 franciscanos que iban á Nueva España: uno de ellos era Fray Lorenzo de Bienvenida. Se ve, pues, que había regresado á España y que en 1565 iba por segunda vez á Indias.

En octubre de 1565 Vázquez de Coronado se embarcó en Sanlúcar de Barrameda con dirección á Costa Rica. Naufragó en la mar y no se supo más de él.

En carta del Presidente de la Audiencia de Guatemala dirigida al Rey, y fechada el 7 de enero de 1566, se lee lo siguiente:

«Y agora con harta pesadumbre hago cobrar de los tributos de los pueblos que tiene encomendados Juan Vázquez Coronado, 1.300 pesos que se llevó de bienes de difuntos, siendo Alcalde mayor en Nicaragua; demás de parecer muy culpado en la muerte de Alonso Enríquez, como V. M. allá podrá mandar ver en el proceso. He hecho justicia de los cuñados y suegro del Licenciado Cavallón y deudos de su mujer que, con estar en el Audiencia que reside en México por fiscal, no creía que para ellos había justicia.»

Después de la partida de Juan Vázquez de Coronado para España, ejerció el cargo de Alcalde mayor interino Miguel Sánchez de Guido, hasta que la Audiencia de Panamá nombró á Pedro Venegas de los Ríos para ejercer el mismo cargo. Venegas de los Ríos gobernó la provincia durante más de un año hasta la llegada de Perafán de Ribera.

GOBERNACIÓN DE PERAFÁN DE RIBERA.

SABIDA la muerte del Gobernador y Adelantado Juan Vázquez de Coronado, el Rey, con fecha 19 de julio de 1566, nombró Gobernador de Costa Rica á Perafán (Pero Afán) de Ribera por cuatro años y con el salario anual de 2.000 pesos de 450 maravedís cada peso.

Perafán llegó á Costa Rica hacia el año de 1568 llevando gente de Nicaragua. Nombró teniente de Gobernador á su hijo D. Diego López de Ribera, motivando este nombramiento una Real cédula de fecha 29 de octubre de 1569, que ordenaba al Gobernador que quitase á su hijo el dicho empleo.

Perafán fundó la nueva ciudad de Aranjuez y habilitó el puerto de Ribera. En enero de 1569 repartió los indios entre los vecinos españoles que habían contribuído á la conquista.

Á principios de 1570 salió Perafán de Cartago con gente, armas, caballos y todo lo necesario para fundar una ciudad en las márgenes del río de la Estrella (Changuinola y Tilorio). Llevó 70 españoles, entre los cuales iban el capitán Juan Solano, Álvaro de Acuña, Lucas de Escobar, Diego Jiménez, Diego del Casar, Simón Sánchez de Guido y Alonso Gutiérrez de Sibaja. Lo acompañaron además su mujer y sus hijos.

Pasó Perafán á la salida para la expedición por el pueblo de *Atirro*, y siguió en sentido inverso el mismo camino que su antecesor Juan Vázquez de Coronado.

Llegó al río de la Estrella, y no hallando ningún lugar á propósito para fundar una población, continuó su camino por la costa de la bahía del Almirante y laguna de Chiriquí hasta llegar al pueblo de *Arariba,* cerca de la provincia de *Ara,* citada por Juan Vázquez de Coronado, y que se hallaba en la vertiente setentrional de la cordillera, frente á la bahía del Almirante.

Permaneció el campo en *Arariba* algunos meses. Allí fué donde diez ó doce soldados urdieron una trama para abandonar la expedición, habiendo sido apresados en momentos en que estaban fabricando un puente para salvar el río. Seguido el proceso, Perafán hizo ahorcar á Vicente del Castillo que apareció como jefe de la conspiración, sin haberle dado el recurso de apelación ante la Audiencia (*a*).

Luego reconoció Perafán el valle de *Guaymí,* frente y al Sur del Escudo de Veragua. Atravesó la cordillera y salió á los pueblos de *Duarca, Tarirama, Tabiquiri,* y sabanas de *Chiriquí;* y como á cinco leguas del pueblo de *Couto,* ocho de *Ara* y diez de la bahía de Coronado y de Golfo Dulce, fundó la ciudad del Nombre de Jesús.

Repartió solares, nombró los miembros del Cabildo y señaló por límites, por el Occidente, hasta *Quepo,* incluyendo á *Pococi, Auyaque, Moyagua, Merore, Cirore, Mohoruboru, Cabeaza, Ara, Cicues, Teribí, Quequexque, Cuxerinducagua, Arariba, Ceburín, Baxca* y *Bioro;* y por el Oriente, hacia Natá, hasta los límites de la provincia de Costa Rica, en que se comprenden *Couto, Boruca, Cía, Uriaba, Xarixa-*

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica,* tomo III, p. 82.

ba, *Yabo*, *Durucaca*, *Tarima*, *Tabiquiri*, *Cabra*, *Bericala*, *Orexuxa* y otros pueblos.

Durante la ausencia del Gobernador Perafán de Ribera, que duró más de dos años, quedó en Cartago como su teniente de Gobernador el capitán Antonio Pereyra, contra el cual se produjeron varias quejas y acusaciones. Á consecuencia de ellas y por ignorarse el paradero y resultado de la expedición de Perafán, la Audiencia de Guatemala, con fecha 15 de febrero de 1571, expidió una Real provisión en que dice: «Á vos Hortún Velasco, á quien nos nombramos para el negocio y causa que de yuso se hará mención, salud y gracia: Sepades que cartas y relaciones que han venido de la provincia de Costa Rica nos han informado que há más de un año que Perafán de Ribera, á quien nos tenemos proveído por nuestro Gobernador de ésa en la ciudad de Cartago, se entró la tierra adentro á poblar el río de la Estrella con setenta soldados, según noticia que tuvo que ésa sería rica y donde podría hacer mucho fruto, y que, al tiempo que se fué, dejó por su lugarteniente de Gobernador de la dicha ciudad de Cartago á Antonio Pereyra Portugués, el cual ha hecho y hace á los soldados é gente que allí quedó muchos agravios y malos tratamientos, y á los indios que vienen á servir á la ciudad de Cartago y están de por debajo de nuestro amparo Real, y á los demás de aquella comarca, molestándolos é inquietando á los unos y á los otros, de que Dios, Nuestro Señor y nos somos deservidos.....» Hortún Velasco en virtud de esta comisión pasó á Costa Rica á hacer las averiguaciones necesarias.

El 23 de febrero de 1571, el Rey dirigió una su cédula á Fray Lorenzo de Bienvenida, dándole las gracias por los servicios que había prestado en la reducción de los indios de Costa Rica.

El 23 de mayo de 1572 se expidió la Real cédula en

que se dice á la Audiencia de Guatemala: «..... y sobreseréis en la provisión de las gobernaciones de Honduras, Costa Rica y Soconusco, porque éstas reservamos en quien nuestra voluntad fuere.....»

Disgustado Perafán de la pobreza de la provincia de Costa Rica, pues había pensado encontrar en ella grandes riquezas, resolvió renunciar su gobernación y abandonar el país. Regresó á Cartago: de allí envió á su hijo D. Diego López de Ribera, teniente de Gobernador, á pacificar el pueblo de *Auyaque* con unos cuantos soldados, cosa que fácilmente consiguió.

El 2 de mayo de 1573 se hallaba Perafán en Abangares, probablemente ya de camino para Nicaragua.

Lo mismo que á Cavallón y Vázquez de Coronado—que sólo consiguieron con la conquista de Costa Rica, gastar sus propios dineros y crear deudas—sucedió á Perafán de Ribera, que no pudo ni aun hacerse pagar sus salarios de la caja Real de Costa Rica, por no haber con qué. Durante su larga expedición tuvo la desgracia de ver morir á su mujer y á uno de sus hijos.

El Presidente de la Audiencia de Guatemala, Doctor Pedro de Villalobos, en carta al Rey de 10 de octubre de 1573, dice: «El Gobernador de Costa Rica, Perafán de Ribera, la desamparó y se vino á esta ciudad compelido de necesidad y pobreza. Renunció el oficio y me pidió le proveyese. Dejó pobladas dos poblaciones, una que llaman Aranjuez, que tendrá 16 casas, que está 20 leguas de Nicoya y en breve se va á ella por mar, y otra que se llama Cartago, que tendrá hasta 40 soldados. Todos los que de allá vienen dan buena nueva de la tierra, así de fertilidad como de riqueza, admirable temple y se dan en ella todas semillas ó árboles de Castilla y ella de sí produce los mejores frutales que hay en las Indias. Han hecho algunas catas en los ríos y hallan cantidad de oro.»

La gobernación de Perafán fué fatal á los indios, porque durante ella se dió principio á los repartimientos que no eran otra cosa que la esclavitud disfrazada y el medio más seguro y más expedito para apresurar la destrucción de la raza indígena. Verdad es que desde el tiempo en que gobernó Juan Vázquez de Coronado, tanto él como los Cabildos de Garcí Muñoz y de Cartago y todo el vecindario, reclamaban los repartimientos de indios para fomentar la población de españoles y recompensar á los conquistadores. Pero ni el Rey ni la Audiencia consintieron en semejante autorización. Perafán se la tomó por sí solo, según fué declarado por la Audiencia de Guatemala en 20 de julio de 1592, viéndose obligada la misma Audiencia á revalidar y confirmar las encomiendas en atención á «haberlas tenido é poseído los dichos encomenderos con buena fe y que parecía haber sido encomendados en ellos por méritos y servicios fechos á S. M. en aquella provincia, conquista é pacificación de ella, donde ya tienen sus casas y familias é la pueden continuar adelante.»

Otro abuso de autoridad cometido por Perafán fué el de haber juzgado á Vicente del Castillo, sentenciádolo, condenádolo á muerte y ejecutado la sentencia, sin querer admitirle apelación para ante la Audiencia de Guatemala ó el Consejo de Indias, contraviniendo así á las leyes. Con noticia de tales desafueros, la Audiencia con fecha 16 de abril de 1572, dirigió una Real provisión á Perafán en que, entre otras cosas, se le dice: «Sepades que Luis González de Estrada..... nos hizo relación diciendo que vos el dicho nuestro Gobernador no guardábades la orden del derecho en algunos casos de justicia, ni procedíades jurídicamente, salvo por las que á vos os parecían..... pero aun no queríades otorgar las apelaciones que los susodichos interponían de vos ante nos sobre la dicha razón; y así perecía la justicia de los susodichos, y á esta causa se

iban de la dicha provincia y la dejaban desamparada en tiempo tan necesitado como al presente lo era, cosa que era muy gran daño de la república:.... lo cual visto por el Presidente é oidores de la dicha nuestra Audiencia, fué por ellos acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta..... por la cual vos mandamos que en las causas que siguiéredes y tratáredes contra los vecinos de esa dicha provincia de Costa Rica, ó contra cualquiera de ellos, guardéis en el proceder la orden y forma del derecho que por leyes premáticas de nuestros reinos está dada á las nuestras justicias, sin exceder de ella; y, si las dichas partes apelasen de cualesquier autos ó sentencias que contra ellos diéredes, les otorguéis libremente el apelación que de vos interpusieren por ante nos y la dicha nuestra Audiencia; y no procedáis á ejecución de ella, sin que primero sean vistas en ella, en los casos y cosas que conforme á derecho se deban otorgar.....» (*a*).

Perafán despobló la ciudad de Cartago, que se hallaba en el valle del *Guarco* y que llamaban Ciudad del Lodo, y la trasladó al valle de Garcí Muñoz, ó sea Mata Redonda y Las Pavas.

Obtuvo Perafán el corregimiento de Nicoya.

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 294.

Gobernación interina de Alonso de Anguciana de Gamboa.

Por renuncia y abandono que Perafán hizo de la gobernación de Costa Rica, el Presidente de la Audiencia de Guatemala, nombró Gobernador interino á Alonso de Anguciana de Gamboa. Hé aquí en qué términos da cuenta al Rey, en 10 de octubre de 1573, de haber hecho este nombramiento: «En lugar de Perafán de Ribera yo proveí á Alonso de Anguciana, un hidalgo vecino de Granada en la provincia de Nicaragua, por Gobernador de aquella provincia; hombre rico de ganados y renta, y toda la tierra le pidió por tal. Entiendo la provisión fué acertada y conviene para que se pueble y descubra su riqueza, porque él y los que van en su compañía llevan cantidad de esclavos para el beneficio de las minas de oro.»

Llegó Anguciana á Costa Rica en 1574: fundó la ciudad del Espíritu Santo en el valle de *Coyoche*, é hizo despoblar la de Aranjuez, fundada por su antecesor (*a*). Anguciana descubrió y explotó algunas minas en el valle de *Coyoche*, que creyó ser de oro pero que resultaron luego de

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 192.

cobre, después de haber hecho en ellas un gasto de 20.000 pesos.

Fué desde Cartago, por Turrialba, al descubrimiento del río *Suerre* y fundó allí la villa del Castillo de Austria.

Trasladó la ciudad de Cartago del valle de Garcí Muñoz al valle del Guarco. Esta traslación era la tercera que se hacía, y parece que la ciudad de Cartago estuviese destinada á ser una especie de campamento que los Gobernadores trasladaban á su voluntad de un lugar á otro.

Anguciana imitando á su antecesor Perafán, repartió los indios entre los vecinos, repartimientos que también fueron desaprobados por la Audiencia.

En tiempo de este Gobernador los frailes franciscanos residentes en Costa Rica resolvieron abandonar la provincia é irse á Filipinas. Anguciana los hizo prender, poner cadenas al cuello y meter en el cepo durante dos meses, hasta que les hubo pasado la fiebre de viajar.

La gobernación de Anguciana no fué menos dura y autoritaria que la de Perafán. Hizo azotar por las calles á un vecino de Cartago llamado Francisco Muñoz Chacón y le negó el recurso de apelación. La Audiencia mandó restituir á Muñoz Chacón en su honra y fama por público pregón el 15 de Marzo de 1577. Además de aquel acto, Anguciana cometió otros no menos tiránicos (*a*).

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 300.

Gobernación de Diego de Artieda Cherino.

Desde 1.° de diciembre de 1573 el Rey había celebrado un asiento ó contrato con el capitán Diego de Artieda para el descubrimiento, pacificación y población de la provincia de Costa Rica (*a*). En él se señalaron como límites de la provincia, por el Pacífico, desde los *Chomes* y confines de *Nicoya* derecho á los valles de Chiriquí, hasta la provincia de *Veragua*; y, por el Atlántico, desde las bocas del Desaguadero (río de San Juan) todo lo que corre la tierra hasta la provincia de *Veragua*: debiendo Artieda fundar una población en el puerto de las Bocas del Drago (bahía del Almirante y laguna del Chiriquí) que pertenecía á la provincia de Costa Rica.

Artieda obtuvo el nombramiento de Gobernador y Capitán general de Costa Rica por toda su vida y la de un hijo, heredero ó sucesor, con 2.000 ducados anuales de salario; y el de Gobernador de las provincias de Nicara-

---

(*a*) *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XXIII, p. 171, y *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 497.

gua y Nicoya por cuatro años. Estos tres nombramientos se le extendieron el 18 de febrero de 1574 (*a*).

El Rey hizo además merced á Artieda del Algucilazgo mayor de Costa Rica por toda su vida y la de un sucesor. También se dispuso que Artieda y su sucesor tuviesen jurisdicción civil y criminal en grado de apelación en las sentencias de sus tenientes, alcaldes mayores, corregidores y alcaldes ordinarios. Se le autorizó para que repartiese solares y tierras de labor: para que nombrase oficiales de república y regidores; y para dividir la provincia en alcaldías mayores, corregimientos y alcaldías ordinarias. Se le hizo igualmente merced de una pesquería de perlas y de otra de pescado para él y su sucesor y de no pagar derechos de almojarifazgo durante veinte años, no debiéndolos pagar tampoco los vecinos de Costa Rica durante diez.

Artieda salió del puerto de Sanlúcar con navíos y gente el 15 de abril de 1575: tocó en la isla Española, en donde se le desertó alguna gente: fué á los puertos de Bastimentos y Nombre de Dios, y en este último perdió el navío en que iba: continuó su viaje por la mar hacia el Occidente, y en la boca del río Belén encalló y perdió otro navío: metió toda la gente que pudo en el último navío que le quedaba y despachó á la demás por tierra. Esta gente fué desde allí á la boca del Desaguadero, de donde continuó su camino hasta llegar á la ciudad de Granada.

Á causa de haber perdido los títulos en el naufragio, Artieda no fué recibido como Gobernador en Nicaragua hasta el 16 de junio de 1576. El 11 de febrero de 1577 llegó á Costa Rica y residenció á su antecesor Anguciana de Gamboa.

(*a*) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 512.

Presto regresó á Nicaragua á fin de preparar su expedición al valle del *Guaymí*. En noviembre del mismo año se embarcó en Granada en dos fragatas, un bergantín y una lancha, con la gente necesaria: bajó por el Desaguadero y continuó por el Atlántico hacia el Oriente: entró en las Bocas del Drago y en el río y valle del *Guaymí* y fundó el 8 de diciembre del mismo año la ciudad de Artieda del Nuevo Reino de Navarra (*a*).

Artieda regresó á Nicaragua, y, llamado urgentemente por la Audiencia, siguió para Guatemala, sin poder atender á la nueva población del *Guaymí*, cuyos vecinos la desampararon.

El Gobernador habilitó el puerto de La Caldera, que llamó puerto de Esparza: fomentó la ciudad del Espíritu Santo, é hizo repartimientos de indios y de tierras.

Durante la ausencia de Artieda quedaron como tenientes de Gobernador, primero, el capitán Antonio Pereyra y después el capitán Juan Solano y Juan de Peñaranda.

El 4 de febrero de 1579 tomó posesión del cargo de tesorero de la provincia de Costa Rica Alonso del Cubillo con el sueldo de 300.000 maravedís al año. Alonso del Cubillo había sido nombrado por el Rey el 18 de abril de 1577.

En carta de 13 de marzo de 1582 el Gobernador Artieda da cuenta al Rey de que habiendo ido fray Juan Pizarro al pueblo de Quepo, sin querer llevar guardia ninguna, y habiendo azotado á un hermano del cacique y á otros dos principales, se levantaron los indios y lo ahorcaron (*b*).

(*a*) *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XVII, p. 556, y *Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 554.

(*b*) Véase lo que dice fray Alonso Fernández en su *Historia Eclesiástica*, cap. XLV, Toledo 1611, con relación á la muerte de fray Juan Pizarro:

En carta dirigida al Rey el 30 de marzo del año siguiente dice que en la provincia de *Garavito* había un fraile, cura doctrinero, nueve encomiendas y 500 indios: otro cura doctinero en la provincia de *Accerrí*, ocho encomiendas y 250 indios: otro en la provincia de *Co*, dos encomiendas y 80 indios: otro en la provincia de *Uxarrací*, cinco encomiendas y 200 indios: otro en la provincia de *Pacaca* que pertenece á la Real Corona, y 80 indios. Había tres corregimientos, el de *Pacaca*, el de *Chomes*, que también pertenecía á la Real Corona, con 16 indios, y el de *Quepo*, el número de cuyos habitantes se ignoraba por no estar aún bien pacífico. «Corregidores han tenido pero no se les da salario porque aun los naturales no han tributado. Los oficios que hay que se puedan proveer son regidores perpetuos y escribanos y contador; pero la tierra es al presente tan pobre, que por ninguno de ellos

---

«El valeroso é insigne mártir fray Juan Pizarro (que fué natural de Extremadura y hijo de la provincia de San Miguel) llegó á Indias con deseo de hacer fruto en los idólatras. En Yucatán y en Costa Rica trajo muchos pueblos al suave yugo del evangelio. Fué excelente en todo género de virtud, en probreza evangélica, en la virtud de la castidad, en caridad y amor de Dios y del prójimo. Finalmente fué á predicar á los pueblos de la provincia de Nicaragua (la cual se descubrió año de mil y quinientos y veinte y dos por Gil González de Ávila). Sucedió que los indios se emborracharon en unos juegos y fiestas que hacían. Con esto fueron de tropel á la casa ó choza donde el bienaventurado padre estaba hincado de rodillas, recogido en profunda oración. Diéronle allí muy crueles azotes y lleváronle arrastrando de su cordón, trayéndole por lugares ásperos y pedregosos, habiéndole también molido con muy recios palos. Como aun todavía estuviese con vida, se la quitaron ahorcándole de una viga. No se contentaron con esto, quemaron también la iglesia que les había fundado, aplicando á usos profanos y ilícitos las sagradas vestiduras con que celebraba. Estas deformidades sacrílegas hicieron esta gente sin Dios, aunque no se olvidó de castigarles tal exorbitancia y maldades; porque dentro de un año pagaron con la vida la pena que á sus enormes culpas se debía.»—N. de R. F. G.

no se dará premio..... Hallé esta tierra tan señoreada de los frailes de San Francisco que en ella residen, que tenían abarcado lo espiritual y temporal, y como había tantos días que lo hacían é yo les he ido á la mano y coartádoles algún tanto de la mucha soltura y libertad que tenían, háseles hecho de mal..... Certísimamente crea V. M. que si ellos pudiesen quedarse solos con los indios en la tierra, lo harían; porque es tanta su ambición y codicia el día de hoy, que si algunas molestias y vejaciones los naturales reciben es de ellos, que los traen acosados con sus contrataciones y resgates; y si los encomenderos envían á los pueblos por algunos indios y no los hallan, les hacen entender que se huyen porque los maltratan, y tráenlos ellos ocupados en sus granjerías..... Resulta de esto y del mal ejemplo y poca doctrina que les dan, gran deservicio de Dios y de V. M., y de tal manera que ya los indios no les quieren creer cosa que les dicen.»

Á fines de 1589 ó principios de 1590, Artieda volvió á Guatemala llamado por la Audiencia: fué suspendido de su empleo y poco después enfermó y murió allí.

El Gobernador Artieda no dejó recuerdo alguno desagradable en la provincia de Costa Rica, aunque la atendió poco porque su residencia fué generalmente en Nicaragua. La Audiencia de Guatemala le fué muy adversa, y en viajes y procesos le hizo perder mucho tiempo y dinero, con perjuicio de la provincia de Costa Rica.

Artieda se quejó amargamente de la Audiencia, la cual nombraba jueces y corregidores en Costa Rica, usurpando así sus derechos.

CARTAS AL REY DEL CABILDO DE CARTAGO

«C. R. M.=Á 11 de febrero del presente llegó al gobierno de esta tierra Diego de Artieda, habiéndose con temporales perdido en la mar del Norte. Habemos sido informados corrió mucho riesgo su persona, porque salió á nado: escapáronse muy pocos: perdió todo lo que traía, que no fué pequeña pérdida para esta tierra, y hasta las provisiones de su cargo y otras mercedes y favores que de V. M. traía: á cuya causa ocurrió á la Real Audiencia de Guatemala, donde se le hizo todo favor. Últimamente armó una fragata que enviaba á Nombre de Dios, cargada de cosas de aquella tierra, por peltrechos y gente para continuar las poblaciones de ésta: salteáronsela cosarios luteranos que andan en aquella costa. Con esta nueva, después de haber tomado residencia á Alonso de Anguciana y dado asiento en algunas cosas de esta gobernación, y en especial en la predicación del evangelio, salió de esta ciudad á 13 de mayo para la de Nicaragua, á dar orden de nuevo para proseguir el intento que trae de servir á V. M. conforme á lo capitulado y á proveer de ganado á estas provincias; para lo cual acabará de gastar lo que tuviese y aun se empeñará é ayudará de amigos. É pues él ha hecho lo que ha podido y Nuestro Señor lo que ha sido servido, humildemente suplicamos á V. M. mande tener consideración á sus servicios, trabajos y gastos, para le hacer merced y favor, como esperamos de la grandeza de V. M., que será hacerlo en universal á esta tierra, mandando á las Reales Audiencias de Guatemala y Panamá, en lo que hubiere lugar, le favorezcan é ayuden, que, aunque no se

consiga más efecto que la expulsión de estos cosarios luteranos de esta mar que impiden el comercio, se seguirá mucho servicio á S. M., cuanto más, que junto con ésta se atraerán los naturales al gremio de la Iglesia y á que reconozcan á V. M. por señor natural y se pueble la tierra, donde V. M. tendrá aprovechamientos. No se han acrecentado ni hay poblados más pueblos de españoles de los que dejó el Licenciado Cavallón en el descubrimiento de esta tierra; y los pobladores padecen mucha necesidad, porque los naturales aun no dan aprovechamiento alguno. Encamínelo todo Nuestro Señor como más se sirva y la Católica Real Persona de V. M. guarde con acrecentamiento de muchos más reinos y señoríos como los vasallos de V. M. deseamos. De Cartago, provincias de Costa Rica, 3 de junio de 1577=C. R. M.=Besan los Reales pies de V. M. sus leales vasallos=(f.) *Ju.º Solano*=(f.) *Luis de Estrada*=(f.) *P.º de Rivero*=(f.) *Cristóbal de Alfaro*=(f.) *Domingo Xs.*=Por mandado del Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Cartago=(f.) *Lucas de Escobar*, scriv.º pu.co y del Cabildo.»

«C. R. M.=Á esta provincia de Costa Rica llegó el capitán Diego de Artieda por Gobernador de ella muy falto del buen cómodo que sacó de España, por habérsele perdido en la mar todo cuanto traía, y él salió á nado con mucho riesgo de su vida. Aportó á la provincia de Nicaragua de su gobierno, donde le convino, por habérsele perdido los recaudos que traía de S. M. y no le querer recibir en aquella provincia, por esta razón ocurrió á la Real Audiencia de Guatemala, donde dió cuenta de lo su-

cedido, y vuestro Presidente y oidores le dieron provisión para que gobernase aquella provincia y pueblo de Nicoya, según y como S. M. se la había dado; y estando esperando su oficio, envió á esta tierra mucho ganado y otras cosas necesarias á ella, y por el Desaguadero mandó una fragata cargada á Nombre de Dios, para que de lo procedido de ella, trajese armas, pólvora, munición y otras cosas de que había necesidad; la cual le tomaron ingleses que andaban por la costa, que fué harta pérdida para esta provincia por estar muy necesitada de aquellas cosas que la fragata había de traer; aunque la pérdida fué toda del Gobernador, por haberla cargado á su costa; y habiendo enviado la fragata á Nombre de Dios, vino á esta ciudad de Cartago, donde tomó residencia al Gobernador que en ella estaba y hizo otras cosas que convenían á vuestro Real servicio; y dada buena orden en todo, se volvió á la dicha provincia de Nicaragua, donde hizo cuatro navíos y una lancha; y metiendo gente y las cosas necesarias fué en busca de los ingleses, y pobló en las Bocas del Drago, como lo capituló con S. M.; y allí dejó un capitán y toda la más gente que llevaba y los bastimentos que tenía; y volvió á la ciudad de Granada de la dicha provincia de Nicaragua para proveer la población, que dejaba hecha, de gente y otras cosas que convenían, donde llegó muy enfermo; y con la mayor brevedad que pudo, envió una fragata con bastimentos y socorro; y estando de partida para esta provincia, con intento y voluntad de abrir camino por tierra para la nueva población y entrar con gente en el valle del Guaymí, por tenerse noticia ser cosa muy rica, vuestra Real Audiencia de Guatemala le mandó pareciese en ella á descargarse de algunas culpas que se le impusieron sobre ciertos castigos que hizo en soldados que se le habían ausentado y por otros delitos que habían cometido; lo cual fué en coyuntura que, por faltar el dicho Go-

bernador, se dejó de abrir el camino para la población y dejase la entrada al Guaymí; y agora ha venido nueva cierta á esta ciudad haberse despoblado las Bocas del Drago, cosa que nos dió mucha pena, así por los trabajos y gastos del Gobernador, como porque este Cabildo, por estar muy necesitado, no lo pudo tornar á poblar; y los vecinos y soldados de esta tierra tienen tan poco posible, que no tienen fuerzas para hacer lo que deben y desean en vuestro real servicio; lo cual se remediaría si el Gobernador estuviera en su gobierno, porque, aunque de esta provincia no tiene casi salario, por estar de presente la tierra pobre y los naturales no acabados de pacificar, y en vuestra Real caja muy poco de vuestro Real haber, con los salarios de Nicaragua, pueblos de Nicoya y con las buenas trazas é inteligencia que tiene, se hubiera dado orden cómo no se despoblara; y si se despoblara lo tornara á poblar y hubiera puesto en efecto la entrada al Guaymí y hubiera hecho otras cosas convenientes á vuestro Real servicio, porque en esto ha sido muy solícito. Placerá á Nuestro Señor que, venido que sea, dé en todo tan buena orden que acabe de cumplir lo que con V. M. tiene capitulado, de suerte que, por su buena industria con el favor de V. M., esta tierra vaya adelante y los naturales acaben de venir al verdadero conocimiento de nuestra santa fe, que, después que el Gobernador vino á esta tierra, se han hecho cristianos muchos de ellos, recibiendo el agua del santo bautismo por mano de los religiosos del señor San Francisco que aquí están, y se descubrieron minas de oro de que hay mucha noticia. Humildemente suplicamos á V. M. tenga atención á sus grandes gastos, pérdidas y trabajos, y le haga merced de la gobernación de la provincia de Nicaragua y pueblo de Nicoya, porque, mediante los salarios de aquella provincia, hará en esta tierra mucho efecto, dándosele por el tiempo que V. M. fuere

servido. Nuestro Señor la Católica Real Persona de V. M. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores reinos para su santo servicio. De la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, 8 de hebrero 1579=C. R. M.= Besan los Reales pies y manos de V. M. sus humildes y leales vasallos=(f.) *Ju.º Solano*=(f.) *Luis de Estrada*= (f.) *Pero Al.º de las Alas*=(f.) *A.º del Cubillo*=(f.) *Domyngo Xs.*=(f.) *P.º de Rivero*=(f.) *Álvaro de Acuña*= (f.) *Pedro Díaz*=(f.) *Fran.co Tineo*=Por mandado del cabildo, justicia y regimiento=(f.) *Lucas d Escobar*, scriv.º pu.co y del cabildo.»

El visitador Licenciado Velázquez Ramiro.—Gobernaciones interinas de Bartolomé de Lences, Gonzalo de Palma y del capitán Antonio Pereyra.

En octubre de 1590 el oidor Licenciado Velázquez Ramiro aparece en Costa Rica como Gobernador interino y juez de residencia de Diego de Artieda, por nombramiento de la Audiencia. En el juicio de residencia, el Presidente de la Audiencia, Licenciado Pedro Mallén de Rueda dice: «Siendo público y notorio que antes que muriese estaba suspendido del dicho cargo por mi mandado en nombre de S. M.; siendo asimismo público y notorio que el dicho Diego de Artieda no cumplió las capitulaciones que hizo con S. M.....»

En carta del Presidente de la Audiencia al Rey, fechada en Guatemala el 30 de abril de 1591, se lee: «En principio de este mes de abril pareció en esta provincia un cometa en el cielo, muy resplandeciente, de largor de dos varas: tiene la cabeza baja y la cola alta: anda con el curso del sol: al principio pareció tras del sol una hora de noche, y ahora nace dos horas antes del sol: va ya en mucha disminución.»

Por cédula de 1.° de noviembre de 1591 se facultó á

los Virreyes, Audiencias y Gobernadores para que examinasen los títulos de tierras y declarasen lo que conviniese. En la misma fecha se dirigió una Real cédula á la Audiencia de Guatemala facultando á su Presidente para hacer acomodadas composiciones con los poseedores de tierras sin título, ó no bastante, y también para conceder nuevas tierras.

En 7 de noviembre de 1591 era Gobernador interino Bartolomé de Lences y en 26 de mayo de 1593 Gonzalo de Palma.

En el mismo año de 1591 aparece ejerciendo la gobernación el capitán Antonio Pereyra.

En carta del Presidente de la Audiencia de Guatemala, dirigida al Rey y fechada el 8 de marzo de 1592, se lee: «En las pasadas tengo escrito á V. M. cómo envié al Licenciado Velázquez Ramiro á Costa Rica, á tomar residencia al capitán Diego de Artieda, Gobernador de ella, y ver las cuentas de aquella caja, como S. M. lo mandó por una su Real cédula. Ya el Licenciado Velázquez Ramiro vino, y parece por los papeles que trae haber habido en aquella provincia gran desconcierto, así en la doctrina de los naturales como en el gobierno de los españoles. El capitán Diego de Artieda murió; y, por no haber cumplido nada de lo que asentó con V. M., le tengo secuestrados todos sus bienes y se va sustanciando el proceso. Convendrá que V. M. mande proveer Gobernador en aquella provincia, que pacifique aquella poca de tierra que hay de allí á Panamá, que no será muy dificultoso ni costoso. En el ínterin que V. M. provee Gobernador, puse yo al capitán Gonzalo de Palma, vecino de Nombre de Dios que está allí junto, que es persona que ha servido á V. M. muchos años en Tierra Firme y honra muy bien el oficio. Si éste quisiese encargarse de esta pacificación, podrá V. M. bien confiárselo, que yo no hallo por acá otra persona

que lo pueda hacer. La tierra es próspera, fértil y de buen temple. Está poco de ella pacífico; y por esta causa los tributos y derechos de V. M. valen poco, que no bastan á pagar el salario de Gobernador y tesorero, por que no suben de 600 pesos cada año, como parece de las cuentas que el Licenciado Velázquez Ramiro tomó.»

Don Fernando de la Cueva Gobernador y Capitán general de Costa Rica y Alcalde mayor de Nicoya.

El 26 de diciembre de 1593 el Rey dió título de Gobernador y Capitán general de Costa Rica á Don Fernando de la Cueva por tiempo de doce años, y de Alcalde mayor de Nicoya por ocho, con el mismo salario que tuvo Diego de Artieda. El 29 del mismo mes y año se celebró entre el Rey y D. Fernando de la Cueva una capitulación acerca del descubrimiento, pacificación y población de la provincia de Costa Rica. Por ella se obligó Cueva á fundar dentro de cuatro años una nueva ciudad, y se le concedió facultad para hacer repartimientos de indios, de solares y de tierras.

Cueva tomó posesión de su empleo el 30 de marzo de 1595 y fué el juez de residencia de su antecesor Gonzalo de Palma.

En octubre de 1595, Tomé de Barrios acusa ante la Audiencia de Guatemala al Gobernador Cueva por haberle embargado un buque que traía del Perú y tomádole algunas mercaderías: lo acusa también por robos, estafas, cohechos, maltratamiento de los indios, rapto y forzamiento de mujeres y por violación de la correspondencia. El pro-

ceso duró algunos años, y, aunque probados los cargos de la acusación en su mayor parte, se ignora su resultado; pero es probable que la causa se suspendiera con la muerte de Cueva.

El tesorero de Costa Rica, Jerónimo del Cubillo, en informe de mayo de 1597, dice: «el dicho D. Fernando de la Cueva no puede cumplir con vuestra Real persona la dicha capitulación, ni tiene capacidad para ello, ni hacienda que gastar, y ser tan mozo, y haber dado tan malas cuentas del tiempo que fué teniente de Gobernador de la provincia de Soconusco..... y estar en esta ciudad en la reputación que está..... Fué á la dicha provincia (*Costa Rica*) y tomó la posesión del dicho gobierno más há de dos años, sin dar fianzas del dicho oficio..... y se obligó dentro de cuatro años, de cómo tomase la posesión del dicho gobierno, de acabar la dicha conquista, población y pacificación, la cual no ha comenzado, ni tampoco cumplirá en cosa ninguna la dicha capitulación por las causas dichas; antes hace tan malos tratamientos, así de obra como de palabra, á los españoles que en la dicha provincia residen, como los que á ella vienen de fuera, que no hay hombre que en ella ose entrar, y los que en ella han residido se salen, hasta los hijos de vecinos y los propios vecinos y encomenderos harían lo propio si pudiesen sacar sus haciendas; á cuya causa se despuebla la dicha provincia á más andar, y los tratos y comercios cesan, así por mar, como por tierra, con que más aína se acabará de despoblar dicha provincia; los vecinos que en ella residen están muy oprimidos y molestados, pues entrando en la dicha provincia el dicho D. Fernando tan pobre como entró, en menos de un año que estaba en la provincia valía más de 15.000 tostones lo que tenía, sin haber cobrado salario de vuestra Real caja, ni hasta entonces haber tenido tratos ni contratos..... demás de que los na-

turales de la dicha provincia van en mucha disminución por los excesivos trabajos que reciben, sin que por ello se les pague cosa alguna.....»

D. Fernando de la Cueva murió en Costa Rica, y su gobernación no tuvo nada de notable, dejando solamente el triste recuerdo de sus abusos.

Gobernación interina del Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado.

Por muerte de D. Fernando de la Cueva el Presidente de la Audiencia nombró Gobernador interino al Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado. El 7 de enero de 1600 aparece ya en posesión de su empleo.

El Presidente de la Audiencia en carta dirigida al Rey el 15 de mayo de 1600, dice: «El abrirse el camino de Panamá por la provincia de Costa Rica, en la parte que está cerrado, que se dice será distancia de treinta leguas, para venir á Nicaragua y á esta tierra, de cuánta importancia sea escribí á V. M., y de presente se ha ofrecido ocasión muy buena para ello que, habiendo fallecido Don Fernando de la Cueva, Gobernador de aquella provincia, proveí en su lugar, en tanto que V. M. otra cosa manda, al Adelantado de la dicha provincia, D. Gonzalo Vázquez de Coronado, por los méritos y servicios de su padre y suyos, y ser persona muy acepta á toda gente de aquella tierra y en particular á soldados con quien es liberal de su hacienda; y el título que le di de este oficio fué con condición que se había de encargar el descubrimiento del dicho camino, en el cual es necesario allanar algunas pe-

queñas poblaciones de indios de guerra que en partes están poblados, que se podrá hacer con moderada gente de soldados, que agora me escribió estaba previniendo, para si de paz no quisieren reducirse, como se ha entendido de ellos, se allanen con guerra; y no lo dejaré de la mano hasta que haya efecto.

«Á esta provincia de Costa Rica, habiendo sido informado de las cosas de ella y remediado muchas en la necesidad que tenían, hallo ser necesario que V. M. mande se le provea de Obispo, con cuya presencia la doctrina de nuestra santa fe católica pueda ir en aumento, porque en cuanto á los naturales, según lo que he entendido, parece que se va acabando antes de estar conquistada é instruída en la religión cristiana. Y pues las ciudades de Chile, en especial la Imperial, Concepción y otras de semejante pobreza, con menos causa tienen catedrales iglesias, en esta provincia con mayor razón le conviene, atendiendo pricipalmente, como V. M con tantísimo celo hace, á las almas y su provecho; cuanto más que, siendo aquella tierra tan buena (cual lo dice el nombre que tiene), se podrá esperar adelante gran fruto y utilidad temporal de ella. Y el ordinario estipendio que V. M. da á los Obispos de tales iglesias se podría por ahora señalar á ésta de la caja Real más vecina, que es la de la provincia de Nicaragua y de las más ricas de esta tierra.»

En los primeros meses de 1601, D. Gonzalo, por comisión del Presidente de la Audiencia, abrió un camino de herradura desde Cartago hasta Chiriquí para facilitar el comercio de mulas con Panamá. De Chiriquí regresó por agua á Costa Rica. Durante su ausencia quedó como teniente de Gobernador, Francisco de Ocampo Golfín.

El 28 de noviembre de 1601 se expidió una Real cédula en que se dice al Gobernador de Costa Rica: «Habiendo visto en el mi Consejo de las Indias y por otros minis-

tros míos y personas de mucha experiencia, letras y cristiandad, algunos papeles y relaciones que han tenido y advertimientos que han hecho personas celosas del servicio de Dios y mío, acerca de los servicios personales de los indios y la opresión y malos tratamientos que en ellos padecen, que es causa de que se vayan acabando muy aprisa, y por lo mucho que deseo su alivio, conservación, doctrina é instrucción..... y que gocen de la libertad que los demás vasallos míos de esos y estos reinos, sin la nota de esclavitud y servidumbre que hasta aquí han tenido.....; y así conviene lo deis á entender á todos los españoles vecinos y habitantes de esa provincia.....»

Ninguna otra cosa notable parece haber ocurrido durante la gobernación interina del Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado.

En el juicio de residencia de este Gobernador, con referencia á las casas del Cabildo de Cartago, se lee: «las dichas casas eran mías porque Juan Vázquez de Coronado, mi padre, Gobernador que fué de esta provincia, las hubo y compró por sus propios dineros del Licenciado Juan Cavallón, primer descubridor y poblador de ella.» El capitán Pero Alonso de las Alas declara en el mismo juicio «que el testigo entró en esta provincia con el Licenciado Juan Cavallón, primer descubridor y poblador de ella é sabe é vió y así fué público y notorio que las casas en que vivía y solares y vacas y yeguas é todo lo que tenía lo vendió á Juan Váquez de Coronado, padre del dicho Adelantado, que sucedió en el gobierno al dicho Cavallón, en setecientos pesos; é no embargante que la ciudad donde le vendió las casas y solares se ha mudado diferentes veces, siempre ha sido con la traza que de antes tenía, dando á cada uno su solar en la cuadra y lugar donde de antes lo tenía.....». Recuérdese que el Cabildo de Cartago en carta dirigida al Rey el 3 de Junio de

1577 dice que en Costa Rica no había más poblaciones que las que había dejado pobladas el Licenciado Cavallón. De lo que resulta que si bien es cierto que Juan Vázquez de Coronado dió á la conquista mayor extensión, no por eso deja de ser el Licenciado Cavallón el *primer conquistador de Costa Rica.*

Gobernación de D. Juan de Ocón y Trillo.—Fundación de la ciudad de Santiago de Talamanca.

El 19 de febrero de 1603 se expidió una Real cédula nombrando por seis años Gobernador y Capitán general de Costa Rica á D. Juan de Ocón y Trillo y encargándole la residencia de sus antecesores D. Fernando de la Cueva y D. Gonzalo Vázquez de Coronado. En mayo de 1604 hallábase ya este Gobernador en posesión de su cargo.

En esta fecha los ingleses tomaron y quemaron una fragata que se hallaba en el puerto de Suerre y saquearon la población que allí estaba. Se cita la ciudad de la Santísima Trinidad que se hallaba cerca de Suerre.

Hacia esta fecha los indios *Quequexques* mataron á los españoles Martín de Beleño, Perafán de Ribera, Francisco Ferreto y Alonso Luis. El Gobernador fué á su castigo.

Los indios *Moyaguas* atacaron á los indios de *Tariaca* que estaban de paz, y el Gobernador mandó gente á castigarlos.

El 10 de octubre de 1605 el capitán D. Diego de Sojo, por comisión del gobernador Ocón y Trillo, fundó á orillas del río *Tarire* (Sixaula), la ciudad de Santiago de Talamanca, repartió solares, nombró el Cabildo, encomendó

los indios y le señaló por términos desde el río *Tarire* hasta el Escudo de Veragua.

El 19 de enero de 1607 se presentó á la Audiencia el memorial siguiente:

«M. P. S.=Sebastián González Golfín, vuestro corregidor del partido de Pacaca de vuestra Real corona, digo que vuestro Gobernador de la provincia de Costa Rica hace muchos agravios á los naturales de la dicha provincia, haciéndoles ir á servir á la ciudad de Cartago por fuerza, como consta de esta petición firmada del Cabildo del dicho pueblo; y asimismo hago presentación de este poder que los indios me dieron para pedir en esta Corte que no sean tan vejados y molestados. Y asimismo lo son de vuestro tesorero Diego del Cubillo, como consta de esta petición de que hago presentación, firmada del Cabildo del dicho pueblo.....»

El 3 de febrero de 1607 se presentó este otro memorial:

«M. P. S.=Sebastián González Golfín, vuestro corregidor del partido de Pacaca, digo que D. Juan Ocón y Trillo, vuestro Gobernador de Costa Rica, contraviniendo á lo por V. A. mandado, envía á los pueblos de su jurisdicción á D. Pedro su hijo y á D. Sebastián, á que hilen pita y hacen muchas mantas y capirotes, sin pagarles á los naturales su trabajo; de lo cual reciben notable daño los dichos naturales, porque, como hijos del dicho vuestro Gobernador, les hacen muchas molestias, á lo que no se debe dar lugar.....»

El 10 de febrero del mismo año se presentó este otro:

«M. P. S.=Don Francisco de León vuestro Gobernador del pueblo de Pacaca de la Real corona, y D. Alonso y Joaquín, vuestros alcaldes ordinarios, y Juan Jiménez y Martín Turubí, regidores en voz y en nombre de los vecinos y naturales del dicho pueblo, decimos que nosotros somos vejados y molestados, y recibimos muy grandes y

notables agravios de vuestro Gobernador de la provincia de Costa Rica, D. Juan Ocón y Trillo, y de Luis Cascante de Rojas, juez de naturales, repartidor de alquileres, nombrado por el dicho Gobernador, porque habiendo hecho los susodichos compañía, el año pasado, de una labor de trigo muy grande, tres leguas de nuestro pueblo, poco más ó menos, junto á un hato de ganado mayor del dicho Luis Cascante, y este año están haciendo otra muy grande; demás de que el dicho Luis Cascante hace otras milpas, á partes, muy grandes de maíz y ajos, y otras de anís, en cuyo beneficio se murió una india llamada Luisa de nuestro pueblo y de vuestra Real corona: todo el beneficio de las dichas milpas de compañía; y siempre el trabajo de lo susodicho carga sobre nosotros, porque, demás de los alquileres que damos de repartimiento cada semana á la ciudad, que el dicho Luis Cascante, con el imperio de repartidor, y el Gobernador como su compañero interesado, nos manda ir á las dichas milpas y no á la ciudad: el dicho Gobernador libra mandamiento en favor del dicho Luis Cascante de veinte indios para el beneficio de las dichas sementeras, y otras tantas indias; y nosotros somos al presente pocos indios, y después que nos pasaron á este sitio donde estamos, vivimos enfermos y se han muerto muchos indios con el trabajo excesivo y no dejarnos descansar, nos vamos acabando; y si V. A. no lo remedia nos acabaremos.»

En enero de 1608 recibió D. Juan de Ocón y Trillo una carta del capitán Alonso de Bonilla—quien á la sazón proseguía la conquista de Talamanca por encargo del mismo Gobernador—anunciándole que había entrado en el puerto de la ciudad de Santiago de Talamanca una fragata al mando del capitán Cristóbal de Alfaro, teniente del Gobernador del Veragua, con intención de hacer una entrada en el valle del Duy. El Gobernador Ocón y

Trillo tomó medidas para reforzar la Talamanca y defender su territorio contra las pretensiones del Gobernador de Veragua. Este asunto no tuvo consecuencia alguna.

El 30 de noviembre de 1608 el Presidente de la Audiencia escribe al Rey acerca de una comisión dada á D. Gonzalo Vázquez de Coronado para la conquista de las provincias de indios infieles de la bahía del Almirante:

«Otra tercera conquista para las provincias que nuevamente se han descubierto de indios infieles, comarcanos á la de Costa Rica, que, aunque en la que di noticia á V. M. que intenté en aquella tierra nombrando por capitán al Adelantado don Gonzalo Vázquez de Coronado, parece que habrá ocho meses tuve noticia, por papeles y cartas del dicho Adelantado, de cómo la tierra adentro y á la costa de la mar del Norte, lo que llaman bahía del Almirante, se habían descubierto diversas provincias de indios infieles y muy ricos de oro, porque toda aquella tierra es aurífera que confina con la de Veragua del distrito de la Real Audiencia de Panamá. Y haciéndome instancia el dicho Adelantado para que yo le ordenase que volviera á reasumir esta jornada, por las nuevas causas y descubrimientos de aquellas nuevas provincias de que se tenía noticia cierta de ser las que he dicho ricas y muy pobladas de gente, me pareció no ser fuera del servicio de V. M. tornar de nuevo sobre la conquista y pacificación que á su costa la ha tomado el dicho Adelantado..... Por lo cual yo hice despacho de nuevo al dicho Adelantado y le volví á instaurar la conquista antigua, á causa del dicho nuevo descubrimiento de provincias, y la noticia de tierras de indios naturales y su riqueza; y conforme al tiempo señalado para hacer la entrada, que fué por noviembre pasado; entiendo ya será partido.....»

En 1608 hallábase en Cartago el Doctor Pedro de Villareal, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, haciendo por

primera vez la visita de la Diócesis de Costa Rica. El Obispo pretendió que el Gobernador retirara del altar mayor la silla en que él y sus antecesores habían acostumbrado sentarse. El cura y vicario de Cartago, Lope de Echavarría, dió orden al Gobernador para que lo hiciera así, bajo pena de excomunión mayor. El día 11 de febrero, al principiar la misa mayor, estando el Gobernador dentro de la iglesia en su asiento acostumbrado, el sacristán y clérigo de evangelio, Lucas Dinarte, se acercó á comunicarle la orden de hacer retirar la silla. El Gobernador se levantó y diciendo: «Válgate Dios, Obispo, y quien acá te trajo,» arremetió al sacristán, le dió dos empellones por los pechos, llamándolo «bellaco, desvergonżado, cleriguillo,» y se salió de la iglesia amenazando con que no tan solamente se había de sentar en su silla sino encima del altar y que el Obispo se sentase donde pudiese.

El Gobernador ocurrió á la Audiencia de Guatemala, y ésta con fecha 18 de abril del mismo año resolvió lo que sigue:

«Los señores Presidente é oidores de esta Real Audiencia habiendo visto los autos de D. Juan Ocón y Trillo, Gobernador de la provincia de Costa Rica, sobre que se agravia, que estando en quieta y pacífica posesión y costumbre de sentarse el dicho Gobernador y los demás sus antecesores dentro de la capilla mayor de la iglesia mayor de la ciudad de Cartago, arriba un poco del asiento del Cabildo y alcaldes ordinarios, el Obispo don Pedro de Villareal, estando revestido de pontifical en día público, acabada la procesión de la publicación de la bula, estando el dicho Gobernador en su asiento, el dicho Obispo se levantó del suyo, y, así revestido, dijo que la silla del Gobernador había de estar allá abajo, y el dicho Obispo la tomó por un brazo y con el pie la arrojó de allí, despojándole del dicho asiento; y pide se le dé provisión para que,

en razón del dicho asiento y darle la paz, según de la costumbre.....: dijeron que mandaban y mandaron se dé provisión en la cual se ruega y encarga al dicho Obispo no perturbe al dicho Gobernador la costumbre que sus antecesores han tenido y le deje usar del asiento que ha poseído en la iglesia de la dicha ciudad de Cartago.....»

Parece que el Obispo Villareal no oía por el lado de los ruegos y encargos, y que, sin embargo de la provisión de la Audiencia, llevó adelante sus pretensiones de hacer alejar la silla del Gobernador, puesto que el 25 de julio del mismo año, hallándose ambos en la iglesia parroquial de Cartago, aquél preparado para predicar y éste dispuesto á oir la misa y el sermón, el cura, al principiar la misa, ordenó de nuevo al Gobernador que retirara su asiento: no habiéndolo hecho éste, se retiró aquél á la sacristía sin dar principio á la misa: entonces el Gobernador se levantó de su asiento, y, dirigiéndose á la puerta de la iglesia, gritó: «Aquí del Rey.» Á este llamamiento se levantaron todos los vecinos y el Gobernador se fué á su casa con ellos, dejando la iglesia desierta, por lo cual no hubo misa ni sermón.

El domingo 27 del mismo mes se tocaron las campanas de la iglesia llamando al pueblo para oir el sermón del Obispo; el Gobernador por su parte hizo tocar alarma, reunió á los vecinos en su casa, fueron á oir misa al convento de san Francisco y los tuvo en su casa hasta que pasó la hora del sermón del Obispo, que no lo hubo por falta de concurrencia.

Continuándose los disgustos y competencias entre el Gobernador y el Obispo, sin que la resolución de la Audiencia hubiera alcanzado á ponerles término, y siendo el Gobernador persona que no se dejaba burlar por los clérigos, las cosas llegaron á un grado que pudo temerse un desenlace sangriento, aunque no pasó felizmente de lo

cómico, como se verá por la comunicación siguiente dirigida por el Obispo al Presidente de la Audiencia:

«Señor=Viniendo hoy sábado, 20 de diciembre, de San Francisco de hacer órdenes á mi casa, acompañado de los clérigos y sacerdotes y frailes que á ella habían asistido con sus sobrepellices, salvo y seguro vuestro Gobernador de Costa Rica, D. Juan de Ocón y Trillo, con su hijo y escribano de Cabildo y otros, con las espadas desenvainadas embistieron con los clérigos y conmigo, con ánimo rabioso á prendernos ó matarnos, con tan grande alarido, que la gente que salía de la iglesia recibió gran pesar; cosa inopinada y nunca imaginada, porque no habiendo precedido ocasión ninguna, ni de mi parte ni de la de los clérigos, no teníamos que recelarnos de tal cosa. Fué misericordia de Dios que no sucediese algún gran desmán, porque de mi parte hice lo posible poniéndome delante y ofreciéndome á todo lo que quisieran hacer de mí, con que los sacerdotes se reportaron. Hicieron fuerte en don Gaspar de Quevedo, mi maestresala, y lo llevaron preso, satisfaciendo en él la rabiosa ira con que llegaron; y le tienen preso y aherrojado, que, caso que lo quisieran prender á él, como después que se vieron perdidos en el hecho lo quisieron decir, cada día lo encontraban y con cualquiera mandadero que lo llamaran fuera luego, pues no le acusa culpa. No esperaba yo, señor, otro pago del trabajo que he tenido en venir á visitar esta provincia, nunca de Prelado hasta hoy visitada. Atrevimientos son éstos (por no los llamar tiranías) dignos de que V. A. los remedie, con demostración que por ventura la remisión que en esto ha habido, ha dado atrevimientó de que las cosas lleguen á este punto, y no pasarán si V. A. con tiempo lo remedia; cuya Real y católica persona guarde Nuestro Señor y ensalce y en otros muchos reinos acreciente, como yo, humilde siervo y va-

sallo de V. A. deseo. De Cartago, provincia de Costa Rica, 20 de diciembre de 1608 años.—El Doctor Villarreal, Obpo. de Nicaragua.»

Con vista de la anterior queja, la Audiencia envió á Costa Rica al oidor Martín Lobo de Guzmán para que instruyera el proceso correspondiente contra el Gobernador. Con fecha 15 de diciembre de 1609 fué éste reducido á prisión. El auto dice: «el cual sea puesto en la cárcel pública de esta ciudad y le sean puestos unos grillos en los pies y una cadena, por la poca seguridad que en la cárcel hay.....» Varias otras personas fueron presas y á todas se les embargaron sus bienes. Aunque la sentencia no se halla en el proceso, en el Archivo de Indias encontré un testimonio de ella que dice:

«En el pleito que de oficio la Real justicia y por carta del Obispo de las provincias de Nicaragua y Costa Rica, contra D. Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de la dicha provincia de Costa Rica, y contra Jerónimo Felipe y don Sebastián Chacón y Jerónimo de Vera y Juan de Mestanza y Martín de Andía y Diego Felipe y Juan Betancourt, alguacil, sobre oponérseles haber querido prender el dicho Obispo y haber hecho alboroto, y sobre lo demás en los autos contenido=Fallamos, atento á los autos y méritos del proceso, que debemos de dar y damos por libres á los dichos D. Juan de Ocón y Trillo, Gobernador, Jerónimo Felipe, D. Sebastián Chacón, Jerónimo de Vera, Juan de Mestanza, Martín de Andía, Diego Felipe y Juan Betancourt, alguacil; y mandamos se les vuelvan á cada uno de los susodichos los salarios que por esta causa se les hubieren llevado, y al dicho Jerónimo Felipe la tercia parte de los cuarenta y ocho días de salario que se le repartieron por ésta y otras causas; á los cuales se le paguen de los gastos de justicia caídos y que adelante cayesen en los juzgados de la ciudad de Cartago, y para ello

se les dé provisión. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pronunciamos y mandamos.—Doctor García de Carvajal Figueroa.—Doctor P.° Sánchez Araque.

«Proveyeron la sentencia de esta otra parte contenida los señores Presidente é oidores de esta Real Audiencia, Doctores García de Carvajal y Pedro Sánchez Araque, oidores, que en ella firmaron sus nombres; y se pronunció en audiencia pública en la ciudad de Santiago de Guatemala á cinco días del mes de noviembre de mil y seis cientos y diez años, en haz de Jerónimo de Tobar y Alonso Duarte, procuradores de las partes en los Reales estrados por los ausentes, á quien se notificó, siendo testigos el Licenciado Pedro de Navarro, relator, y el secretario Francisco de Vargas.—García de Escobar.»

En septiembre del mismo año, Francisco de Ocampo Golfín acusó al Gobernador. En la causa, el fiscal de la Audiencia pide: «y en desagravio y favor de los indios naturales, por ser como son tan vejados y molestados y haber recibido y recibir tantos agravios, de los cuales y de los que las demás personas de aquella provincia han recibido del dicho Gobernador, no tendrán satisfacción ni alcanzarán justicia así, habiendo de remitirse á su residencia estas culpas, por el peligro que hay en la tardanza; y así conviene al servicio de V. A. y al derecho de las partes y á la paz y sosiego y quietud y bien de los súbditos y vasallos de aquella provincia, que el dicho Gobernador D. Juan de Ocón y Trillo sea traído á esta Corte y castigado conforme á las dichas culpas y lo que más se probase contra él de lo contenido en la dicha delación y capítulos; y conviene asimismo poner freno y reprimir el proceder del dicho Gobernador, porque, si así no se hiciese, de su condición se pueden esperar muchos inconvenientes.....»

La pobreza de Costa Rica era todavía tan grande, que en el juicio de residencia del Adelantado y Gobernador D. Gonzalo Vázquez de Coronado, seguido en 1604 por su sucesor D. Juan de Ocón y Trillo, se dice: «las casas del Cabildo de esta ciudad son cubiertas de paja y una cerca (*pared*) de barro muy débil.» Y en queja de Gaspar de Chinchilla, procurador jurídico de Cartago, contra el Gobernador Ocón y Trillo, en 29 de febrero de 1608, se lee: «por lo cual, después que es Gobernador, está toda esta tierra asolada y destruída, que ni se cogen ni se siembran ningunos mantenimientos; y así están todos los vecinos pobres, miserables, corridos fuera de sus casas por tierras ajenas, cargados de pleitos é inquietudes, que antes nunca las había habido ni eran conocidas en esta tierra; y los encomenderos no pueden cobrar sus tributos ni gozar de las mercedes que S. M. les tiene hechas por méritos y servicios; y en cuatro años que há que es Gobernador de esta provincia, han venido de la Real Audiencia de Guatemala más jueces que no han venido después que esta tierra se conquistó y descubrió, á negocios muy graves; con lo cual está la tierra abrasada, y es de manera que los pobres vecinos de esta ciudad viven en unas casas viejas sin cercas (*paredes*) y las cubijas (*techos*) de paja, y tales que con cualquiera rocío se mojan todos; y los que se mueren no tienen iglesias en que los enterrar por estar todas rotas y deshechas; y esta ciudad con estar poblada de muchos hombres honrados é principales, no tiene unas casas de Cabildo para sus ayuntamientos, como se usa en las ciudades de S. M. de estas partes y otras, ni cárcel ni prisiones ni carnicerías, y la plaza tan cubierta de yerba que sirve á los forasteros de potrero para apacentar sus caballos, la mayor lástima y compasión del mundo que no parece ciudad de españoles sino estancia despoblada..... »

El Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado nombrado Gobernador del valle del Duy y Mexicanos.—Expedición de D. Diego de Sojo á Talamanca.—Destrucción de la ciudad de Santiago de Talamanca.—El visitador Doctor Pedro Sánchez Araque.—Tentativa de reconquista de la Talamanca.

El Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado celebró en 1608 un contrato con el Presidente de la Audiencia de Guatemala para continuar la conquista del resto de Talamanca. En consecuencia, el 27 de febrero de 1610, se hizo de Talamanca una gobernación por separado é independiente del Gobernador de Costa Rica, confiriéndose al Adelantado el título de Gobernador del valle del Duy y Mexicanos. Esta disposición fué notificada al Gobernador Ocón y Trillo el 19 de agosto; y aunque suplicó de ella, el Adelantado nombró al maestre de campo D. Diego de Sojo teniente de Gobernador de Talamanca y dióle comisión para que principiara la conquista. Sojo fué recibido como tal por el Cabildo de la ciudad de Santiago de Talamanca, y poco después salió de la ciudad con veintiocho hombres á hacer corre-

rías entre los indios. Fué á los pueblos de *Xicagua* y *Moyagua*, y, pretextando que los indios no acudían á la ciudad á servir á los encomenderos, hizo á algunos cortar el cabello y la orejas y azotar: de allí pasó á *Cavecara* é hizo saquear los ídolos de oro que los indios tenían en un templo.

El 29 de julio en la mañana los indios atacaron á Sojo y su gente, mataron á algunos soldados é hirieron á otros: Sojo pretendió retirarse á la ciudad, pero los indios continuaron dándole ataques en todos los malos pasos, y de camino supo que la ciudad estaba quemada y sitiada: entonces se retiró á *Doyabe* y de allí á *Tariaca,* distante diez leguas de la ciudad. Mientras tanto, los indios mataron á algunos españoles y mujeres que se encontraban en sus haciendas fuera de la ciudad, fueron á ésta, la atacaron é incendiaron, refugiándose los vecinos en un fuerte de madera. Ellos y Sojo escribieron á Cartago dando cuenta de su situación y pidiendo socorro. El Gobernador Ocón y Trillo despachó inmediatamente treinta soldados á las órdenes de su hijo el maestre de campo don Sebastián Chacón de Luna y del capitán Diego del Cubillo, que, á marchas forzadas, llegaron á Talamanca: al aproximarse esta fuerza á la ciudad, los indios levantaron el cerco y huyeron. Cubillo permaneció algunos días con su gente en la ciudad de Santiago de Talamanca, y, al retirarse á Cartago, los vecinos de Santiago que no recibían ningún auxilio de su Gobernador el Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado, no creyéndose seguros, resolvieron trasladarse á Cartago; dejando así abandonada y desierta aquella ciudad.

Con motivo de los sucesos ocurridos en Costa Rica, la Audiencia acordó que fuese uno de sus oidores á visitar la provincia. Fué nombrado al efecto el Doctor Pedro Sánchez Araque, que salió de Guatemala el 10 de enero

de 1611 y llegó á Cartago el 30 de abril del mismo año.

El 8 de febrero de este año de 1611 la Audiencia acordó que los indios, excepto los mayores de sesenta años y las mujeres mayores de cincuenta y los impedidos, debían pagar un tostón cada año para el Real erario; y que los negros, mulatos libres y zambos, casados y mayores de diez y ocho años, pagasen cada año cuatro tostones y dos los solteros de más de diez y seis años.

El Doctor Pedro Sánchez Araque después de haber ido á su llegada á la *Tierra Adentro*, resolvió reconquistar la Talamanca. Despachó para ello al mismo Sojo, á Santiago de León y á los capitanes Miguel de Villalobos y Gálvez Caballero con gente que equiparon los encomenderos, la cual llegó hasta el pueblo de *Tariaca* que encontraron despoblado.

El Gobernador Ocón y Trillo fué en persona con 25 hombres á *Tariaca* y los dejó allí al mando de Sojo, á quien estaba encomendada esta conquista.

Esta expedición no dió resultado alguno, porque Sojo—valiente para cortar las orejas á indios indefensos, pero que no había olvidado que también los indios sabían defender su libertad y castigar á los tiranos—no pasó de *Tariaca*. Los soldados, fastidiados de esperar el comienzo de la guerra, y no viéndole llegar, se desertaron.

El Doctor Sánchez Araque tuvo noticia del mal éxito de la reconquista encomendada á Sojo, en el pueblo de *Diriá* en Nicaragua. El 20 de noviembre de 1611 expidió órdenes á Granada, León y Realejo para que «levanten bandera en nombre del Rey Nuestro Señor y á son de caja é semejanza de guerra, alisten gente para ir en auxilio de la provincia de Costa Rica.»

Algunos vecinos de Nicaragua alistáronse como soldados y muchos otros contribuyeron con armas y municiones de guerra y de boca. El Doctor Sánchez Araque en-

vió un despacho al Gobernador de Talamanca, el Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado, requiriéndole para que cumpliese lo capitulado acerca de la conquista de Talamanca. El Adelantado se excusó con sus enfermedades y falta de recursos.

El 13 de marzo de 1612 la Audiencia nombró jefe de la reconquista al capitán Pedro de Oliver, Alcalde mayor de Verapaz. Oliver pasó á Nicaragua y de allí por tierra á Costa Rica, mientras que la fragata «San Ildefonso» al mando de D. Sebastián Chacón de Luna, con 41 soldados, armas y municiones, salía de Granada, bajaba por el río de San Juan é iba por mar á Talamanca, á reunirse con la gente que por tierra debía llevar Oliver.

Chacón de Luna y Oliver llegaron á Talamanca cada uno por su lado, pero, á pesar de algunas escaramuzas con los indios, la reconquista y población no tuvo efecto.

Perdida la ciudad de Santiago de Talamanca é infructuosas las tentativas para su repoblación, el Doctor Sánchez Araque dió orden desde Nicaragua al Gobernador de Costa Rica para que se estableciera un presidio ó guarnición de soldados en *Tariaca*, en la *Tierra Adentro*, frontera del valle *Duy*, para defender á los indios de *Tierra Adentro* que continuaron sujetos á los españoles y para guardar la ciudad de Cartago. Desde el año 1613 se estableció este presidio, que más tarde se llamó de *San Mateo de Chirripó*, y que existió hasta 1709.

El 26 de enero de 1613, ya en Guatemala, el Doctor Sánchez Araque da cuenta al Rey de su visita á Costa Rica:

«Señor:=Por carta de 15 de mayo del año pasado de 612, di cuenta á V. M. del estado de las cosas de la visita que esta Real Audiencia de Guatemala me cometió en las provincias de Costa Rica y Nicaragua y otras partes de su distrito; y por si la carta referida no ha llegado

á manos de V. M., la vuelvo á dar, y de lo demás que hice.

«Llegué á la provincia de Costa Rica donde hice publicar mi ida y que cada uno pidiese su justicia.

«Visité y conté los pueblos de V. M. y encomenderos; y hallé en ellos 7.708 personas de todas edades, en que entraron 540 infieles que, por negligencia de encomenderos y religiosos, estaban por cristianar, habiendo treinta años que pagaban tributo (*a*).

«Envié á llamar los indios que llaman *Borucas*, que están camino de Panamá veinte leguas adelante de *Quepo*, que es el último pueblo de lo reducido, que afirman ser más de 300, y algunos de los principales vinieron; y, por intérpretes, me declararon querían ser cristianos y que se les enviase sacerdote. Di comisión á un vecino de Cartago (*b*) para que los redujese é hiciese iglesias y casas en sus poblaciones; y traté con el provincial de San Francisco de aquella provincia les enviase un religioso que los catequizase, y hasta agora no ha ido porque dice son pocos doctrineros y porque los encomenderos tienen obligación á acudir á esto y no lo han hecho. Ordené que los tributos entrasen en la Real caja, hasta que mostrasen ser cristianos.

«Hice padrón de los indios naborías y ordené que se poblasen donde antiguamente estaban, de donde los vecinos los habían sacado y dado ocasión á que no se cobrase el tributo de V. M.

«Congregué algunos pueblos pequeños, por la comodidad de la doctrina.

(*a*) Según testimonio dado por Alonso de Rojas, escribano de la visita practicada por el Doctor Sánchez Araque, y fechado en Guatemala el 12 de enero de 1613, los indios eran 8.279, incluyendo 540 infieles.

(*b*) Al capitán Alonso de Bonilla, según el testimonio citado.

«Procedí contra un cacique belicoso (*a*) que con otros fué culpado en la muerte de fray Juan Pizarro, su doctrinero, que le ahorcaron, y sacrificaba cristianos á su usanza; y por esto y otras culpas, mandé ejecutar en él sentencia de muerte. Asimismo procedí al castigo de otros indios inquietos (*b*) que alteraban los reducidos y los desterré de aquella provincia, en la cual conocí de las demás causas que se ofrecieron.

«Tuve noticia que las aguilillas de oro y patenillas que los indios traen en aquella provincia, se sacan de un cerro que se llama del Dragón. Fuí á él con gente y se hizo un socabón de que se sacó metal que envié al Conde de la Gomera, Presidente de esta Real Audiencia, y á otras partes de minas, para que se ensayase; y habiéndose hecho por mandado del Conde, ha parecido ser cobre (*c*).

«Estando entendiendo en la dicha visita general de Costa Rica, visité la caja de la Real hacienda de V. M. y á Diego del Cubillo, á cuyo cargo estaba como tesorero, y le tomé las cuentas y se enteró la caja del alcance que se le hizo de más de 1.500 pesos, de bienes de sus fiadores: por la mala administración y fraudes que constaron de las mismas cuentas, procedí contra él; y conclusa la causa, le condené en privación perpetua de oficio Real é de administración de hacienda y ocho años de destierro preciso, que los cumpliere por soldado en Cartagena, y en al-

---

(*a*) El cacique de *Quepo*, llamado D. Andrés de Alfaro, conforme al mismo testimonio.

(*b*) Véase el proceso contra el cacique de *Parragua*. (*Docum. para la Hist. de Costa Rica*, tomo II, p. 168.)

(*c*) Por el mismo testimonio ya citado, consta que Sánchez Araque salió de Cartago para el cerro del Dragón el 21 de julio de 1611, y que de allí continuó para Nicoya y Nicaragua. El pico más elevado de la cordillera de Dota, hacia el Sur de Aserrí y del pueblo de San Ignacio, conserva aún el nombre de cerro ó pico del Dragón.

gunas penas pecuniarias; cuya causa está pendiente en esta Real Audiencia donde está preso el dicho Diego del Cubillo. Entregué la Real caja y papeles al alcalde ordinario más antiguo, que otras veces había hecho oficio de tesorero, en el ínterin que el Presidente de esta Audiencia proveía persona; y la nombró y al presente usa el dicho oficio de tesorero.

«Vine á la provincia de Nicoya y conté y visité los pueblos de naturales de ella.....

«En el discurso de esta visita apremié á toda diligencia el despacho de la gente de guerra para la conquista y pacificación del valle del *Duy* en la dicha provincia de Costa Rica, que estaba á cargo del Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado, y di aviso y despaché 70 soldados, y, pidiendo más gente, envié otros 30. Y por diferencias que tuvieron D. Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de aquella provincia (que fué con los dichos 30 soldados), y D. Diego de Sojo, maese de campo del dicho Adelantado (estando yo en la provincia de Nicaragua que dista de donde estaban más de 130 leguas), se volvieron; de que me dieron aviso, y yo le di, con informaciones que hice, al Conde de la Gomera, Presidente de esta Real Audiencia, para que proveyese lo que conviniese. Y en el ínterin, libré mandamiento para que el dicho Gobernador presidiase el pueblo de *Tariaca* (que es el último de los de paz) con 20 hombres, con que se aseguraba aquella provincia, y que el Adelantado cumpliese con su obligación. Y en la dicha provincia de Nicaragua hice que se levantase gente para lo que se ordenase, y junté á los encomenderos y otras personas, y les representé la necesidad de la tierra de Costa Rica y la que V. M. tenía; y con mucha voluntad ofrecieron armas, bastimentos, municiones, dineros y otras cosas, que montó todo más de 5.000 pesos. Y vistas mis diligencias en esta Real Audiencia,

se nombró por Gobernador de la gente de guerra á Pedro de Oliver, Alcalde mayor de la Verapaz, y me cometió su despacho y avío de la gente que llevó, á que volví desde la ciudad de León á la de Granada; y por mar y tierra fueron 100 soldados, armas, bastimentos y municiones y otros pertrechos de guerra; en lo cual y en las pagas que se hicieron á los dichos soldados, y en 2.000 pesos que se enviaron al dicho Pedro de Oliver para los gastos de adelante, no se libraron de la Real hacienda de V. M. más que 3.014 pesos, porque la demás gente fué de las mandas que se hicieron para la dicha jornada.....»

Gobernación de Don Juan de Mendoza y Medrano.

A D. Juan de Ocón y Trillo sucedió D. Juan de Mendoza y Medrano. Fué nombrado Gobernador y Capitán general de Costa Rica por el Rey, el 28 de enero de 1612, por cinco años, en lugar y por muerte de D. Juan de la Raya. En agosto de 1613 aparece ya en posesión de su empleo.

El 24 de febrero de 1613 la Audiencia suprimió los jueces congregadores de indios. Los pueblos de *Cot*, *Quircot* y *Tobosi*, que estaban agregados al pueblo de *Barva*, quedaron sujetos al Gobernador de la provincia.

En 1615 se sigue una información en Cartago en que se hace constar que la pobreza de la tierra era tal, que la mayor parte de las casas estaban deterioradas y caídas sin tener medio para repararlas ni levantarlas de nuevo: que muchos vecinos vivían en las cocinas y que otros abandonaban la provincia.

En diciembre de este mismo año el procurador síndico del Cabildo de Cartago hizo seguir una información con el objeto de que se permitiera que los indios de *Tierra Adentro* vinieran á Cartago á servir de alquilones, en la cual se hace constar que las casas de Cabildo, las del jus-

ticia mayor, el convento de San Francisco, la iglesia mayor, la ermita de San Juan y casi todas las casas de los vecinos estaban caídas ó al caerse y necesitaban de repararse: en ella se demuestra la pobreza de la provincia y su falta de comercio.

En 1615 se rebelaron los indios de la *Tierra Adentro* y fué gente al mando del capitán Juan de las Alas y los apaciguaron.

Este mismo año se sublevaron los indios *Auyaques, Cureras* y *Hebenas* y se confederaron con los del valle del *Duy* y *Talamanca*. Mataron los indios á su cura doctrinero fray Rodrigo Pérez. El Gobernador fué á castigarlos en persona á la cabeza de 60 soldados, prendió al cacique D. Coreneo y á 80 indios más y los pobló en San Juan de *Auyaque*. También se sublevaron en este año *Los Votos*.

En tiempo de este Gobernador y por su orden se hicieron varias correrías á Talamanca y á otros pueblos de indios, y se usó de tanta crueldad contra estos infelices que la Audiencia mandó llevar preso al Gobernador á Guatemala y lo procesó.

D. Juan de Mendoza y Medrano fué residenciado por su sucesor.

Gobernacion de D. Alonso del Castillo y Guzmán.

A D. Juan de Mendoza y Medrano sucedió D. Alonso del Castillo y Guzmán, nombrado por el Rey el 13 de marzo de 1618, Gobernador y Capitán general de Costa Rica por cinco años y con 2.000 ducados al año á razón de 750.000 maravedís.

En 1619 hallábase visitando el pueblo y presidio de San Mateo de Chirripó, y resolvió ir de allí al nuevo castigo de los indios de *Auyaque*. Pidió al efecto refuerzo de soldados á Cartago; y, llegados que fueron, se dirigió á *Auyaque*, cuyos indios ocupaban las orillas del río Tarire (Sixaula). Sentó el campo junto al río, y por cuanto algunos indios se presentaron de paz pero con sus armas, el Gobernador reunió un consejo en que se declaró que era mala paz y que era necesario tomarlos por sorpresa. Con tal objeto se construyó un rancho grande á manera de iglesia, adonde acudieron los indios en la creencia de que en efecto era iglesia.

Una vez que entraron, los soldados los cercaron, prendieron á más de 400 de ambos sexos y de todas edades, y, amarrados, fueron conducidos á Cartago y encerrados en la ermita de la Soledad, en donde permanecieron

cerca de dos meses, mientras se instruía el proceso. Murieron allí de enfermedades y malos tratamientos cerca de la tercera parte: el Gobernador hizo ahorcar á diez ó doce y los restantes fueron repartidos por cierto número de años para el servicio personal de los expedicionarios.

En informe de Diego de Mercado, de fecha 23 de enero de 1620, y dirigido al Presidente de la Audiencia de Guatemala, con motivo de buscarse una nueva comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, que no fuese por Panamá, se lee, entre otras cosas, lo que sigue:

«Entre otros ríos que entran en el río Desaguadero (*San Juan*) de la laguna de Granada, entran dos caudalosos, que al uno llaman *Siripiquí* y al otro *Pocosol* (*San Carlos*), que bajan de la provincia de Costa Rica; y entre los dichos ríos, río arriba, hay, á lo que se sabe, cosa de mil indios infieles por conquistar, que es la otra conquista que arriba dije; y entre ellos hay algunos que han recibido el santo bautismo, que se han huído de la provincia de Nicaragua; y á la provincia donde estos indios están, llaman *Los Votos*, y es tierra muy rica, regalada y abundante de todo género de bastimentos, de gallinas, frutos de la tierra y de gran cosecha de cacao. Son los dichos ríos muy caudalosos y están á la mano derecha como se va bajando el Desaguadero abajo, como están figurados en la demarcación. Son los dichos indios dispuestos y corpulentos, que yo he visto algunos de ellos en el dicho Desaguadero, bajando el dicho puerto de San Juan, y no hacen género de resistencia ni mal á nadie, antes son amigos de dar graciosamente de lo que traen en sus canoas y piraguas á los españoles, y de ellos reciben lo que les dan, especialmente vino que apetecen y se mueren por él: son grandes pescadores: no traen otras armas más que unos sacos con varas, tostadas las puntas, que sirven de flechas, con que matan venados y otro gé-

nero de caza, que hay mucha: serán fáciles de conquistar y no tienen adonde huir, porque toda la tierra de alrededor de ellos es de paz y conquistada; y si se allana y conquista serán los dichos indios de mucha consideración para la navegación de las fragatas que bajasen y subieren por el dicho Desaguadero, estando limpios los raudales como dicho es.

«Y asimismo estoy informado de muchas personas que el río que llaman de *Siripiquí*, uno de los que se juntan con el río Desaguadero, es navegable y que con las fragatas del dicho trato de Granada se puede navegar río arriba más de veinte leguas, porque bajaron por él unos soldados de la provincia de Costa Rica; y de donde se embarcaron, hasta el puerto de Nicoya, dicen que había quince leguas, el cual dicho puerto, como dicho es, está en la mar del Sur; y que el camino que llevaron del dicho puerto hasta el dicho río era muy bueno, de tierra tiesa y no cenagosa; y caso que al presente no sirva esta disposición, podrá servir para muchas cosas que el tiempo descubrirá, porque el dicho río *Siripiquí* entra en el dicho Desaguadero, pasados todos los cuatro raudales; y á la entrada en el Desaguadero y todo lo que se navega el dicho río arriba es hondable y limpio de raudales, y sin salto ni cosa que impida á la navegación; y toda la tierra por donde se sube es buena, abundosa y de mucho cacao, como dicho es, y los dichos indios de ella apacibles y nada belicosos.

«Crió asimismo naturaleza una disposición grandiosa y de mucha consideración, y es que desde un cabo de la laguna de Granada hasta el puerto de *Papagayo* (que está entre los puertos de San Juan y de Nicoya de la mar del Sur) hay cinco leguas, y las cuatro de camino se van por una quebrada hondísima que, yendo desde Nicaragua á Nicoya, la atraviesa bajando y subiendo, y

la llaman la Quebrada ó Barranca Honda, y lo es más cantidad de 40 brazas, y tiene de ancho más de 150 brazas. Por la parte que comienza de la dicha laguna á entrar en la tierra adentro la dicha barranca, en tiempo de invierno, entra el agua de la dicha laguna un buen pedazo dentro de la dicha barranca; asimismo entra en la dicha laguna el agua que se recoge en la dicha quebrada; y desde el fin de ella, al puerto del *Papagayo*, habrá una legua pequeña; y ésta es de piedra, que en el fin de dicha barranca hace á manera de pared; y rompiéndola en la distancia de la dicha legua y limpiando la dicha Quebrada Honda, se podrán juntar los mares del Norte y Sur, porque entrará la mar del Sur en la laguna de Nicaragua y bajará por el Desaguadero al puerto de San Juan de la mar del Norte; y podrán subir y bajar navíos de poco porte al Pirú y del Pirú al puerto de San Juan de la mar del Norte; y, á lo que dicen algunos ingenieros, será fácil de hacer todo lo susodicho, por ser poco trecho el que hay que romper; y las peñas y á manera de pared se pueden minar y volar con pólvora, breve y fácilmente; y para la dicha navegación se aumentará el agua de la laguna, porque la mar del Sur es cinco ó seis codos más alta que la dicha laguna de Nicaragua; y la misma disposición hay por el desembarcadero dicho de Nicaragua de los indios, por ser, como son, las cuatro leguas que hay desde el desembarcadero hasta el puerto de San Juan de la mar del Sur, tierra muerta y llana, fácil de abrir.

«También me ha parecido dar entera relación de la disposición que dije á fojas 17 de mi proposición, en razón de los dos ríos que se juntan con el Desaguadero, más abajo de los raudales que impiden la navegación de la laguna de Granada, llamados Siripiquí y Pocosol, que, como dije en mi relación, son muy caudalosos, el de *Siripiquí* más que el otro, y su corriente es de la vuelta del Sur, hacia el Norte:

son muy hondables, mansos, limpios y sin raudal: suben estos ríos hacia el paraje de una abra que hace una cordillera que está junto á dos volcanes de la provincia de Costa Rica, aunque pasan más adelante de la dicha abra: lo que hace á mi propósito es que por venir los dichos ríos de hacia la dicha abra que está doce leguas poco más ó menos de la bahía del puerto de Nicoya, que es, como dicho, de los mejores que hay en lo descubierto, y por ser los dichos ríos, especialmente el de *Siripiquí*, navegables, para de presente se podría llevar en fragatas las mercaderías desde el dicho puerto de San Juan de la mar del Norte y desembarcarlas en la parte más cercana y cómoda en la dicha abra; y de allí en dos jornadas á uno de dos ríos, que el uno llaman de *Las Cañas* (*Piedras*) y el otro del *Tempisque*, que ambos entran de hacia la dicha abra en la dicha bahía del puerto de Nicoya, donde las pueden recibir las naos que vinieren del Perú; y desde el puerto de San Juan de la mar del Norte hasta el río de *Siripiquí*, río arriba diez leguas, sin raudal ni otro impedimento. Habrá, desde que se desemboca por *Siripiquí* hasta la abra donde se ha de desembarcar, sin impedimento, otras quince leguas poco más ó menos; y desde el desembarcadero hasta el río de *Las Cañas*, por tierra, doce leguas, poco más ó menos, las tres ó cuatro de monte no espeso, que es de encinar y pinar, y las ocho leguas de sabana rasa, muy llana y de bellos pastos, que la llaman «los llanos de *Sapanza*», que la pueden andar carretas.....»

El 6 de abril de 1620 el Gobernador del Castillo y Guzmán dirigió la siguiente carta al Presidente de la Audiencia:

«Señor Presidente=Como hechura que soy de V. A., doy cuenta de mi viaje y sucesos de este gobierno hasta el estado presente.

«Luego que desembarqué en el pueblo de Trujillo, tuve aviso de la provincia de Costa Rica cómo estaba toda la *Tierra Adentro* muy apretada con los alzamientos de los indios. Dejé mi casa y partí muy á la ligera á procurar el remedio. Anduve en 14 días casi trescientas leguas. Llegué á esta ciudad de Cartago y tomé la posesión de mi oficio; y luego puse orden en algunas cosas que pedían remedio; causóme mucho descontento hallarle tan perdido, y la ciudad principal desmantelada de casas y otras de reparos: los vecinos muy pobres y gastados con los alzamientos de los indios de la *Tierra Adentro*, llamados *Aoyaques, Cureros* y *Ebenas*, que solían ser de paz y frontera de los de guerra, muerto al guardián que los doctrinaba, y apresidiado el pueblo de *San Mateo de Chirripó*, frontera de los alzados y 30 leguas de esta ciudad.

«Las cosas de la guerra se fueron apretando más, y tuve aviso de la *Tierra Adentro*, así del guardián de ella como del cabo del presidio, de nuevas alteraciones de los rebeldes alzados y comunicación con los de paz procurando emprender el alzamiento en ellos, teniéndolos á su devoción, y, con la liga que tenían con los indios de guerra, que pasaban más de 2.000, dar sobre esta ciudad. Movióme esto, por la pobreza de los vecinos, ir personalmente al castigo y reducción de los indios. Tan inquieta traían esta provincia, que había más de dos años que se velaba esta ciudad, parte de ella con alguna infantería; y habiendo hecho algunas diligencias en los pueblos de la *Tierra Adentro* de paz, envié orden á esta ciudad para que el capitán D. Juan de Guzmán, mi hermano, me siguiese luego con más infantería: el cual me alcanzó con ella en la playa de la tierra de los alzados, de manera que junté 44 infantes, y con ellos les entré sus tierras y traje á mi presencia algunos caciques capitanes de los enemigos, con medios y buen trato que les hice; y habiendo

descubierto una traición que tenían ordenada, que era de matarme con la infantería, y hecho emboscadas en el camino Real para acabar los que se escapasen, prendí las cabezas y puse en guardia la demás gente, y les corrí sus tierras; y á los de guerra, que se me mostraron acometiendo al real para quitarme la presa, por haber visto desde unos altos salir algunas escoltas, les hice retirar y los fuí siguiendo sin poderles dar alcance; y por el tiempo muy riguroso de invierno alcé el real y vine á esta ciudad con la presa, que fueron 400 personas, donde hice el castigo en los caciques y capitanes agresores, con que se ha asegurado toda esta tierra: di servicio de ellos á los vecinos, con que van reedificando sus casas. Envío testimonio á ese Real Consejo de Indias de todo el suceso. Confiado estoy V. A. apoyará mi partido, de manera que S. M. y esos señores me hagan merced en mis pretensos. Todo será para mejor servir á V. A.

«Estoy al presente ordenando otra jornada, que espero en Dios ha de tener buen suceso y S. M. ha de ser muy servido con ella; y de lo que fuere sucediendo daré aviso á V. A. para que lo tenga de todo.

«Por estos servicios y los demás hechos á V. M., como más largamente le consta á V. A. por los papeles que tengo presentados en el Real Consejo, haber gastado toda mi hacienda y la de mi mujer en servir á S. M., y estar tan pobre, sin ningunas esperanzas de poder dar estado á mis hijas, pretendo en el Real Consejo se me haga merced de darme su cédula Real para que en la caja de Guatemala ó en indios vacos se me den 3.000 pesos de renta, con los cuales podré casar mis hijas conforme á su calidad y tener para continuar los servicios que voy haciendo á S. M., por ser en mucho los gastos que he tenido en lo referido y en lo de adelante he de tener. Confiado estoy por parte de V. A. recibirla muy cumplida; cuya ilustre

persona guarde Nuestro Señor muchos y felices años en el estado que sus justos merecimientos piden.»

En carta del Presidente de la Audiencia, dirigida al Rey y fechada en Guatemala el 20 de mayo de 1620, se lee:

«Luego que llegó D. Alonso de Castillo y Guzmán, Gobernador de la provincia de Costa Rica, le previne tuviese atención al remedio que pedía el alzamiento de algunos pueblos de indios infieles que, con mucho daño de otros y muerte de religiosos y soldados españoles, se habían retirado á la montaña; de que resultó, con el favor de Nuestro Señor y con la buena diligencia del Gobernador, se redujeron 400 indios y se quietase toda la provincia que, con el mal ejemplo de los alzados, estaban cada día en peligro, y como V. M. mandará ver de los testimonios que se envían. Hele dado nueva orden para la conservación de lo reducido con el buen tratamiento de los naturales. Y por los buenos principios que en este ministerio ha tenido y por lo más que se espera en adelante del buen proceder del Gobernador en el servicio de V. M., merece que V. M. se sirva honrarle y hacerle merced.»

El 12 de abril de 1622 el Cabildo de Cartago dirige al Rey un interesante informe pidiéndole la segregación de la provincia de Costa Rica de la Audiencia de Guatemala y su agregación á la de Panamá. El Cabildo enumera todos los bienes que á la provincia haría este cambio.

«Señor=V. M. mandó que el Cabildo de la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, le informase cerca de lo contenido en una Real cédula, firmada de su Real mano y refrendada de Gabriel de Oa, secretario de V. M., su fecha en Madrid á 25 de setiembre de 1619, que original va con ésta, quedando un tanto autorizado en el archivo y caja de esta ciudad, sobre lo cual parece que el

año de 1617 el Cabildo, Justicia y Regimiento que á la sazón era informó á V. M.; y agora el Cabildo, Justicia y Regimiento que de presente es, por saber cuanto conviene á vuestro Real servicio, lo hace de nuevo, que para ello se juntaron en Cabildo como lo han de uso y costumbre, es á saber: el capitán Francisco de Ocampo Golfín, teniente general de vuestro Gobernador y Capitán general, por estar él ausente, Fernando Farfán y Francisco Román, alcaldes ordinarios, Francisco de Alfaro, alférez Real y regidor, Juan de Echevarría Navarro, tesorero de esta Real hacienda y regidor; y unánimes y conformes, habiendo sobre ello tratado y conferido y con atención mirado lo que por vuestra Real cédula nos manda; habiéndola primero tomado en nuestras manos, estando en pie y destocados, la besamos y pusimos sobre nuestras cabezas, como carta de V. M., á quien Dios guarde y en mayores reinos y señoríos aumente y conserve; y haciendo lo que en la dicha cédula se nos manda, informando á V. M., decimos que la relación que á V. M. se hizo es legítima y verdadera, y antes el Cabildo anduvo corto, porque la provincia de Costa Rica está distante de la ciudad de Guatemala, adonde asiste vuestra Real Audiencia, 280 leguas, poco más ó menos. Lo primero se pasa por la provincia de Nicaragua, y para llegar á ella hay 100 leguas, las ochenta de despoblado, y mucha suma de ríos caudalosos y muy difíciles de pasar todos la mayor parte del año, á cuya causa se ahoga mucha gente y en el viaje se pierden sus haciendas porque además de las ciénagas de Somoto, en la Real cédula referidas, hay desde esta provincia á la de Nicaragua muchos montes espesísimos y fragosos de grandes ciénagas y pantanos, que la mayor parte del año no se pueden caminar; con que los vecinos que han de ir á negocios forzosos que se les ofrece en vuestra Real Audiencia de Guatemala, padecen

grandes descomodidades y trabajos, y llevan á riesgo sus vidas y haciendas, así por lo referido como porque en el camino y tan lejos es imposible llevar los frutos de la tierra y no los llevando, es tan pobre y falta de plata, que por ningún caso tienen otra cosa que llevar para su gasto; de que se recrece que, en viéndose en Guatemala necesitados, hacen grandes pérdidas y baratas en ropa que aun no hallan á veces quien se las dé por ser tan lejos; síguese de esto otro inconveniente que, cuando les dan alguna cosa de hacienda, es con el cargo de que se han de obligar con días y salarios de dos pesos de minas cada día, y por no poder sacar sus frutos no pueden traer todas veces puntualidad; y á las cobranzas y á otras cosas de justicia que se ofrecen vienen jueces y diligencias con los dichos salarios, que de sólo ida y vuelta hay cien días; y montan tanta suma los salarios que aun no tienen para satisfacer y pagar los principales, mas para sólo salarios venden sus miserias y pobreza los vecinos; de suerte que la tierra está acabada y consumida, y la ciudad de Esparza de todo punto despoblada; porque antes quieren perder sus pleitos y haciendas, que pasar los excesivos gastos y trabajos; y así están hoy muchas causas por fenecer y acabar, pendientes de muchos años.

«Pues hay otro daño tan malo y peor, que los naturales de todo punto perecen y se acaban porque se ponen en esta provincia cuatro corregidores por vuestro Presidente, inmediatos y sólo subordinados á vuestra Real Audiencia; y aunque los naturales reciban de ellos mil agravios, los pasan por serles imposible ir á pedir su justicia, que son tan miserables y pobres, que la mayor parte andan en carnes.

«Estos inconvenientes y otros muchos que se ofrecen cesarán con que V. A. mande agregar esta provincia á vuestra Real Audiencia de Panamá. De ello resultará el

bien y aumento y aprovechamiento siguientes. Tiene esta jurisdicción el puerto de Suerre en la mar del Norte, 28 ó 30 leguas de Cartago: de él se va á la ciudad de San Felipe de Puertobelo en 24 ó 30 horas, y de él á Panamá hay 18 leguas por tierra; pues de ir á sus negocios los vecinos no les será de ningún daño, antes provechoso, porque hay en la mar del Sur en la dicha jurisdicción el puerto de La Caldera, 3 leguas de la ciudad de Esparza y 18 de este de Cartago, cabecera de esta provincia: tiene otros dos que es el de Quepo y el de Sevaca, pueblos de indios, de los cuales se va á Panamá en 6 ó 7 días y se viene en menos de 3.

«Esta provincia tiene grandes cosechas de trigo que se lleva en harinas y bizcocho á las dichas ciudades de Panamá y Puertobelo, así para el sustento de ellas como para las grandes armadas de V. M. Hay mucha infinidad de gallinas y cebones que se llevan en pie y en manteca, sin otros muchos géneros de legumbres que podrán llevar los vecinos cuando van á sus negocios, que demás de negociado sin gasto, sacarán otro útil y provechoso que será traer ropa para vestirse y sus granjerías de que se carece en extremo en esta provincia, de que demás de estar abastecida se engrosarán los tratos mucho y los derechos de V. M. serán aumentados. Seguiráse otro gran provecho, porque en siendo esta provincia de vuestra Real Audiencia de Panamá sujeta, se fabricarán en ella muchos bajeles por la grande cantidad que hay para ello de madera y lo demás, y se harán á mucha menos costa que en otras provincias de las Indias.

«Los indios del Valle del Duy y Talamanca se reducirán á breve tiempo, habiendo comunicación mayor entre esta provincia y Panamá; y dada la mano y ayuda de vuestra Real Audiencia, entrando por ambas partes, será sin duda breve su reducción y pacificación; el útil y pro-

vecho de esto será muy grande, porque los indios alzados, rebelados y por conquistar son muchos, gran poblazón y fértil tierra de mucha infinidad de oro; y de suerte que con conquistarse y pacificarse, vendrá esta provincia á ser tierra gruesa y rica, y se sacarán tantos millares de almas de poder del demonio, reduciéndolas á la verdadera fe.

«Y asimismo, como vuestra Real Audiencia dice, hay camino por tierra desde esta provincia á Panamá de tan solas 160 leguas, muchas menos que á Guatemala, por donde se llevan muchas piaras de mulas, y es camino muy frecuentado, de muchas poblaciones de indios, y, aunque están de guerra, dan avío á los pasajeros, y todos andan cargados de oro, porque la tierra abunda de él.

«De la frecuente comunicación con Panamá resultará el poblar de nuevo la dicha ciudad del Espíritu Santo de Esparza, que de todo punto está despoblada, por la gran miseria y pobreza que padecían, y volverá á ser rica y poblada como antes era. Así que por lo que la experiencia muestra, es infalible que será gran servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M., bien y aumento de los naturales y vecinos, el mandar V. M. que esta provincia esté subordinada y sujeta á vuestra Real Audiencia de Panamá; y en contrario de esto, este Cabildo no halla cosa alguna, antes, por no hacer larga relación, se dejan de poner otros muchos útiles.

«Otras veces se ha informado á V. M., siendo Presidente de vuestra Real Audiencia de Panamá D. Alonso de Sotomayor, por relación que hizo D. Alonso de Coronado, oidor que fué de ambas Audiencias, por haberse compadecido de las incomodidades y excesivos gastos que á los vecinos vió padecer, como quien lo tuvo todo presente. Así enviamos á V. M. esta relación é información con que descargamos nuestras conciencias y cumplimos el

Real mandato de V. M., para que sea más bien servido y esta provincia con más comodidad y aumento gobernada.....»

Hé aquí una carta del Obispo y Cabildo eclesiástico de Panamá, dirigida al Rey y referente al mismo asunto:

«Señor=En cumplimiento de lo que V. M. por su Real cédula nos envía á mandar, sobre lo que pide la provincia de Costa Rica, cerca de ser por sus comodidades más á propósito el estar en las apelaciones sujetos á la Real Audiencia de esta ciudad, consultando lo conveniente con mi Cabildo, ha parecido, supuesto que, cuando se dividieron las jurisdicciones en su principio, se le dió á esta Audiencia desde el río del Darién hasta la provincia de Costa Rica; y que es mucho menos el camino que hay desde la dicha provincia á esta ciudad, que el que hay desde Costa Rica á Guatemala, donde hoy está la Audiencia que conoce sus apelaciones; y para esta ciudad hay navegación y camino por tierra que se trajina; y siendo de esta jurisdicción, será mayor su convenuo, y con él es cosa muy posible que dos poblaciones que hay de indios, *Cotos* y *Borucas*, que corren desde Santiago de Alange, lugar de la gobernación de Veragua, hasta la dicha provincia de Costa Rica, se reduzcan, como lo han ofrecido, á nuestra santa fe y corona de V. M.; y así por estas razones como porque de ordinario los vecinos de Costa Rica traen muchos bastimentos para el sustento de esta ciudad y por tierra muchas partidas de mulas para el trajín y buen despacho de la plata de V. M. y particulares, pasándola á la ciudad de Puertobelo convendrá que esta Audiencia conozca de sus causas, pues viniendo á ella es con menos gasto que si fuesen á Guatemala. Esto es, Señor, lo que nos parece convenir al servicio de V. M. cuya católica persona guarde Nuestro Señor como la cristiandad ha menester. Panamá, 14 de noviembre de 1629

años.—*El Obispo de Panamá.—El Deán de Panamá.—El Arcediano don Al.º Pareja de Godoy.—El Maestrescuela Don Ju.º Reyxo. de Salcedo.—El Tesorero de la iglesia= El l.º Herrera.*»

El Rey pidió á la Audiencia de Panamá que informase de lo que más conviniese en el asunto de agregación de la provincia á la misma Audiencia. Este cuerpo vertió el siguiente informe, con fecha 12 de octubre de 1629:

«Señor=La ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, del distrito y jurisdicción de la Real Audiencia de Guatemala, suplicó á V. M. se sirviese separarla de ella y agregarla y subordinarla á esta Audiencia de Panamá, provincia de Tierra Firme. En cédula Real de 30 de julio de 1627 manda V. M. informemos de los útiles ó inconvenientes que de esto pueden resultar; y, en su cumplimiento, certificamos que la relación de la cédula referida es cierta y verdadera, porque nos hemos informado judicial y extrajudicialmente de personas prácticas que han estado en la provincia de Costa Rica que las sentencias de los corregidores de allí son de revista, pues les es más útil á los agraviados consentirlas que consumirse y morir en la prosecución de justicia, porque el camino es de 230 leguas por tierra y no hay otro, y se camina en verano con grandes trabajos y dificultad, y con bestias duplicadas, por los pantanos, ciénagas y ríos caudalosos que hay y en invierno corren riesgo notorio de la vida.

«Viniendo á esta provincia por uno ú otro mar, con los frutos que trujeren costearán sus pleitos, granjearán y saldrán medrados, y de vuelta llevarán á sus casas lo necesario de que allá carecen por ser partes remotas. Á esta provincia le será de comodidad, porque Costa Rica abunda de frutos y sin salida para otra parte, trayéndolos aquí, estará esta ciudad con mayor sosiego y ánimo para resistir los enemigos que la infestan por uno y otro mar,

que en habiendo nueva de ellos en el mar del Sur, luego cesa el comercio con los valles del Pirú, de donde se traen los mantenimientos, temiendo cada cual por aquella costa el daño que le puede suceder, y nadie se aventura, y esta provincia lo padece por falta y carestía, porque no se cogen frutos y todos los que se traen son carísimos.

«El viaje de Costa Rica á esta ciudad se hace por diferente rumbo y costa del mar del Sur, sin recelo de enemigos, porque allí no hay puertos, la tierra pobre, y así no le dan vista ó se pierden, y se navega en 13 días con toda seguridad en fragatas, vasos pequeños.

«Hay otro camino por tierra de 180 leguas, camínase en 25 días, es camino abierto, y por él se traen grandes partidas de bestias mulares, cerreras, para el trajín de Puertobelo; y continuándose más este camino, los indios de guerra que hay por allí se reducirán al conocimiento de la santa fe católica y á la obediencia Real. Por el mar del Norte asimismo en 2 días se llega á Puertobelo con mantenimientos, de que se sustenta aquella ciudad, y podría en necesidad ser socorrida por allí ésta; remédiase la falta, acomódase el precio, engruésase el trato y comercio, resultan más derechos Reales, ampáranse en justicia vasallos pobres, á Guatimala no le importa, á esta provincia aprovecha; y así parece á esta Audiencia que no hay inconveniente en esta pretensión y que antes resultan los útiles referidos. Guarde Dios á V. M. De Panamá y 12 de octubre de 1629 años.—*Don Álvaro de Quiñones Ossorio.—Don Sebastián Álvarez de Avilés y Valdés.—El Doctor D. Miguel de Menaca.—El Ldo. Joan Bapta. de la Gatea.—Doctor Don Juan de Larrinaga.*»

Durante la gobernación de D. Alonso del Castillo y Guzmán, la ciudad de Cartago representó al Rey «que los vecinos de ella estaban en suma pobreza y necesidad, respecto de ser aquella tierra tan pobre que no tiene nin-

gunos aprovechamientos; y las cortas haciendas que tienen los vecinos las gastan en la guerra que de ordinario tienen con los indios por rebelarse cada día, lo cual hacen á su costa, sin que de la hacienda Real se haya gastado ni gaste cosa alguna. Atento á lo cual, y para que los vecinos tengan algún alivio y se animen á asistir en aquella tierra y no la desamparen por la mucha pobreza de ella, suplica á V. M. le haga merced de que por tiempo de veinte años no paguen alcabala de las cosas que se vendiesen y comprasen en la dicha provincia, en que recibirá merced.» El Rey, con fecha 26 de mayo de 1627, mandó proveer en este memorial «que se oye.»

Don Alonso del Castillo y Guzmán fué residenciado por su sucesor. En el juicio de su residencia fué acusado por su antecesor Mendoza y Medrano de que al saber la noticia de la muerte del Rey Felipe III, había dicho: «Voto á Dios que no puedo creer que sea muerto, ni es muerto; mas si es muerto, voto á Dios que el Rey Felipe IV es un mozuelo de mal seso y de ruin juicio y un tontillo.» También se le acusó de haber dicho «que había de ahorcar á dos frailes, á dos clérigos y á un Papa.» Á consecuencia de estas acusaciones estuvo preso y con los bienes embargados hasta febrero de 1627.

Gobernación del capitán Frey Don Juan de Echáuz.

Cumplido el período de D. Alonso de Guzmán, el Rey nombró Gobernador al capitán Frey Don Juan de Echáuz, caballero de la orden y hábito de San Juan, el 9 de mayo de 1622. El nuevo Gobernador tomó posesión de su cargo el 31 de diciembre de 1624.

Don Juan de Echáuz había servido diez y seis años en los ejércitos Reales, especialmente en Malta, Levante, Berbería y Flandes. Hizo varias campañas á las órdenes del Marqués de Santa Cruz. Cuando fué nombrado Gobernador de Costa Rica era capitán de una compañía de Arcabuceros de la Armada del Estrecho.

En Real cédula de 10 de noviembre de 1626 se dice que en la provincia de Costa Rica no había más de 50 vecinos, todos pobres por no tener comercio ni contrataciones; y se ordena que la Audiencia informe si sería conveniente suprimir el Gobernador y tesorero de Costa Rica y el Alcalde mayor de Nicoya y agregar la Gobernación y Alcaldía mayor á la Gobernación de Nicaragua, por no haber en Costa Rica frutos ni hacienda suficiente para el pago del salario del tesorero y del Gobernador.

Á consecuencia de una Real cédula de 21 de junio

de 1625 en que se pide relación de lo que entra y sale de la Real caja de Costa Rica, el tesorero de la provincia informa como sigue:

«Juan de Echavarría Navarro, tesorero, juez oficial de la Real Hacienda de esta provincia de Costa Rica por el Rey Nuestro Señor, certifico que por los libros Reales de mi cargo parece pagarse en esta Real caja á los Gobernadores que han sido en esta provincia desde el capitán Diego de Artieda Chirino, Gobernador y Capitán general que fué en esta provincia, y sus sucesores proveídos por el Rey Nuestro Señor, de 400 á 500 pesos del Real haber que entra en esta Real caja cada un año; y aunque el Rey Nuestro Señor les hace merced por sus títulos de 2.000 ducados de salario en cada un año con los dichos oficios, como consta de los treslados que están en esta Real caja, y el último en el capitán Frey D. Juan de Echáuz, caballero del hábito de San Juan, su data en Madrid á 9 de mayo de 623, refrendado de Juan Ruiz de Contreras, secretario; y por otra su Real cédula librada en Madrid á 9 de mayo del dicho año de 623, refrendada del dicho secretario Juan Ruiz de Contreras, se les manda á los oficiales Reales de la provincia de Nicaragua que lo que constase por certificación de los oficiales Reales de esta provincia no se les paga en esta Real caja por no haber Real haber de qué, se lo pagasen ellos de cualquier haber Real de su cargo: que esta merced se empezó á D. Juan de Ocón y Trillo, Gobernador que fué de esta provincia, como consta del treslado de la Real cédula que está en las cuentas originales que el Doctor Pedro Sánchez de Araque, visitador que fué de esta provincia y oidor que fué de la Real Audiencia de Guatimala, tomó á Diego del Cubillo, tesorero que fué en esta provincia, su data en Tordecillas á 2 de marzo de 1605, refrendada de Pedro de Ledesma, secretario; y la dicha merced se ha

ido continuando á D. Juan de Mendoza y Medrano y á D. Alonso de Guzmán, Gobernadores que han sido en esta provincia. Por variarse los precios de los tributos Reales y derechos de almojarifazgos y diezmos de esta provincia que entran en esta Real caja, no se ajusta la cantidad líquida que en esta Real caja se les paga en cada un año más de la dicha que consta por las liquidaciones y ajustamientos de cuentas fechas con los dichos Gobernadores del haber Real que queda en esta Real caja, pagados los salarios que en ella se pagan que irán declarados; de manera que hechas las dichas pagas todo el Real haber que en esta Real caja queda se le da al dicho Gobernador á cuenta de los dichos 2.000 ducados de salario que en cada un año se les hace merced por el dicho título, y lo restante ó cumplimiento á los dichos 2.000 ducados se les da libranza por los oficiales Reales de esta provincia para los de la provincia de Nicaragua, en conformidad de las dichas Reales cédulas de que se les da certificación en forma.

«Por manera que por variarse como dicho es lo que un año con otro entra en esta Real caja de tributos Reales, almojarifazgos y diezmos que, como consta de los remates de ellos fechos un año, se rematan algo más y otro algo menos, como por ellos parece, se le da en esta Real caja al dicho Gobernador de 400 ó 500 pesos que, como la liquidación de esto, se ve y se hace en el ajustamiento de las cuentas Reales que se le toman al dicho tesorero. Para cumplir lo que el Rey Nuestro Señor me manda, digo que en esta Real caja se le paga al dicho Gobernador en cada un año de 400 á 500 pesos y para ajustar esta cuenta pongo aquí los 450 pesos en conformidad de lo declarado, porque habiendo más se le da.

«En esta provincia de Costa Rica hay dos ciudades de españoles: una que está fundada en la costa de la mar

del Sur llamada Esparza; otra esta de Cartago. Hay en cada una de ellas un clérigo que sirve el oficio de cura beneficiado y un sacristán que le ayuda á la administración de los santos sacramentos. Y en virtud de cédula Real, su data en el Bosque á 1.° de octubre de 1576, refrendado de Francisco de Eraso, secretario, cuyo traslado autorizado de Alonso de Rojas, escribano Real, está en esta Real caja, en los autos que por comisión de la Real Audiencia de Guatimala hizo para que D. Juan de Mendoza y Medrano, Gobernador que fué de esta provincia, volviera á la dicha Real caja 900 pesos que de ella había sacado, se les paga al cura beneficiado 50.000 maravedises y al sacristán 30.000 maravedises, los cuales curas y sacristanes sirven por el patronazgo Real; por manera que el cura de esta ciudad de Cartago gana los dichos 50.000 maravedises y el sacristán 30.000 maravedises que, con otros tantos que ganan el cura y sacristán de Esparza, monta todo, lo uno y lo otro, 588 pesos de á 8 reales, que tantos se les paga en cada un año á estos dos curas y sacristanes.

«Los religiosos de la orden de San Francisco tienen á cargo la doctrina de los pueblos de los naturales de esta provincia, administran á los del Rey Nuestro Señor, y por cada indio tributario se les da de limosna cada un año 125 maravedises, en conformidad de Real provisión librada por el Presidente y oidores de la Real Audiencia de Guatimala, en que se manda que, teniendo cada doctrina de 400 á 600 indios, se les pague á razón de 50.000 maravedises cada un año. Y fecha la cuenta por los 400 tributarios á cada doctrina les cabe á lo dicho; y conforme á la cantidad de indios tributarios y indias que hay de doctrina se les paga la dicha limosna, para lo cual dan certificación firmada de sus nombres en que certifican los indios que han doctrinado tributarios, al tiempo

que piden la paga, que es cada año, y no entran en este número la gente menuda hasta que tributan, así varones como mujeres. La provisión se libró en 4 de abril de 1599, refrendada de Pablo de Escobar y está en los autos citados en la partida antes de ésta. De presente no se les da otra limosna de la Real caja de mi cargo, vino ni aceite, porque aunque por los libros Reales antiguos consta haber tenido cédula Real para que se les diese, por no haber Real haber de qué, se les ha librado en la Real caja de Panamá y Nicaragua. Y lo que al presente se les paga en esta Real caja á los religiosos que administran los pueblos del Rey Nuestro Señor es lo siguiente:

«DOCTRINA Á LOS RELIGIOSOS

«Al guardián del pueblo de Pacaca se le paga cada año 37 pesos, y 8 pesos que se les paga á los indios por la traída del tributo á esta ciudad, son 45 pesos: al religioso del pueblo de Quepo se le paga cada año 54 pesos y á los indios por el tributo del dicho pueblo á esta ciudad 10 pesos, son 64 pesos: al religioso del pueblo de Cucurrique se le pagan cada año 12 pesos: al religioso que administra en el pueblo de los Chomes 2 pesos. Monta esta doctrina, como parece, 123 pesos: de esto suele haber más y menos cada año, conforme se mueren ó casan como está declarado.

«A mí el dicho tesorero me hizo merced el Rey Nuestro Señor del dicho oficio con 800 ducados de salario en cada un año, como consta del título cuyo treslado está en la Real caja de mi cargo, su data en Madrid en 11 de octubre de 1618 años, refrendado de Juan Ruiz de Contreras, su secretario, que cobro en esta Real caja en su conformidad con libranza que para ello doy. No hay conta-

dor ni oficial Real ni le ha habido desde el tiempo de Alonso del Cubillo, á quien el Rey Nuestro Señor hizo merced del dicho oficio con el mismo salario, como consta del treslado del título que está autorizado de Gaspar de Chinchilla, escribano que fué de la gobernación de estas provincias, en las cuentas que el capitán Gonzalo de Palma tomó á Jerónimo y Diego del Cubillo, que sirvieron el dicho oficio por Alonso del Cubillo su padre, del Real haber que fué á su cargo, su data en Madrid á 18 de abril de 1577, refrendado de Antonio de Eraso, secretario, que los 800 ducados que se pagan al dicho tesorero son 1.902 pesos y 7 reales.

«En esta Real caja de mi cargo no se paga otro salario alguno más de lo referido, como consta del libro Real de mi cargo, porque el salario que pertenece al Obispo de esta provincia y Nicaragua, se le paga en la Real caja de ella; y aunque en esta provincia hay dos capitanes, uno de la gente de caballo y otro de la infantería, como oficiales de alférez y sargento, no se les paga salario alguno á ninguno de ellos.

«Por manera que los salarios y limosnas que en esta Real caja se pagan en cada un año son los siguientes:

«Al Gobernador de esta provincia 450 pesos: esto es conforme á la cuenta que se le toma al tesorero que, fecha, si es en algo más alcanzado, más se le da, como va declarado.

«Á los dos curas y sacristanes, 588 pesos.

«Á los religiosos que administran los pueblos é indios del Rey Nuestro Señor, 123 pesos.

«Al tesorero, 1.102 pesos y 7 reales.

«Suma y monta lo que se paga, como parece, 2.263 pesos y 7 reales; y como dicho es, si fecha la cuenta que se le toma al tesorero, pagado lo que se da á los curas, sacristanes, religiosos y tesorero, lo que sobra se le da al

Gobernador, con que se ajusta la cuenta, y lo demás cumplimiento á su salario, se le da certificación y libranza para la Real caja de Nicaragua, todo en conformidad de lo declarado y conforme lo que cada año entra en esta Real caja un año con otro, que es en la forma siguiente.

«Los diezmos de esta ciudad y de la de Esparza que se rematan en cada un año en diferentes precios, como consta por los remates de ellos, pues los de esta ciudad se remataron el año de 623 en 600 pesos y el de 624 en 610 y el de 625 en 750 y el de 626 en 705; y así en esta conformidad pongo en esta declaración, para que haga claridad, 650 pesos, por ser lo más ordinario y haber muchos atrás que no llegó á este precio.

«Los diezmos de la ciudad de Esparza se remataron el año de 623 en 166 pesos, el año de 624 se remataron en 170 pesos, el año de 625 se remataron en 210; y así en esta conformidad, para claridad, pongo esta partida en 200 pesos.

«Por manera que un año con otro suman y montan los dichos diezmos 850 pesos. En esta Real caja no hay razón por qué los oficiales los rematen y se cobren como hacienda Real, aunque la he procurado, que en esto guardo el orden y costumbre que mis antecesores, hasta que el Rey Nuestro Señor otra cosa mande. De estos diezmos no se saca noveno, porque como dicho es entra en su Real caja.

«Los derechos de almojarifazgo que se cobran en esta Real caja de entrada y salida de las fragatas que entran y salen en los puertos, el puerto de Suerre á la mar del Norte y el de La Caldera á la mar del Sur, en la jurisdicción de la ciudad de Esparza, en que sacan harina y bizcocho de lo que en esta provincia se hace, no se puede ajustar la cuenta, porque un año entran más fragatas y otro año menos, y todo es poco por la pobreza y cortedad de la tierra

como es notorio; mas fecha la cuenta de un año con otro, como parece por los registros y libros Reales, se cobran 400 á 500 y á 600 pesos, algo más y algo menos; por manera que un año con otro pongo que se cobran 550 pesos; esto es conforme á las fragatas que entran y salen en los puertos referidos, cuya claridad se verifica en la cuenta que al dicho tesorero se le toma por mayor y menor, como ella parece.

«En estos puertos no entran otros navíos ni fragatas sino es alguno que baja de Guayaquil con alguna necesidad á tomar agua ó lo que ha menester, que siempre van de pase, y si acaso es de arribada, piden registros y pagan los derechos; esto es muy acaso.

«TRIBUTOS REALES DE LOS PUEBLOS DEL REY NUESTRO SEÑOR

«El pueblo de Pacaca de la Real Corona tiene de 70 á 80 vecinos tributarios en que entran algunos reservados de tributo por su edad, que cada uno paga el tributo conforme el remate que se hace en el almoneda, que viene á ser cada año 5 pesos y algunas veces 2 y 3 reales menos, que, fecha la cuenta por los padrones, un año con otro monta este tributo de 300 á 350 pesos, aunque lo más ordinario serían 325 ó 30; esto es, como va declarado, conforme á los remates de cada tercio.

«El pueblo de Quepo tiene 100 vecinos y algunos reservados, que asimismo se vende este tributo en el almoneda, y como parece por los remates que un año se vende más que otro; fecha la cuenta vale cada año este tributo 500 pesos, algo más algo menos.

«El pueblo de Cucurrique tiene de 16 á 18 tributarios sin algunos reservados, que asimismo se vende su tri-

buto en almoneda, que, fecha la cuenta, monta un año con otro á 80 pesos.

«El pueblo de San Juan de Herrera que es de indios naborías y está junto en esta ciudad, y por tasación fecha paga cada indio casado 2 pesos cada año y el soltero 1 peso: tiene de 30 á 40 vecinos casados y solteros; por manera que, fecha la cuenta, pagan cada año 70 pesos. De este pueblo no se paga doctrina, porque se la administra el Cura beneficiado de esta ciudad.

«El pueblo de los Chomes está junto á la ciudad de Esparza: tiene 3 tributarios que, fecha la cuenta conforme la tasación y los que estos años han pagado, monta cada año 12 pesos.

«Suman las tres partidas de atrás de los tributos Reales 810, digo, 910 pesos.

«Por manera que lo que montan los diezmos y derechos de almojarifazgo y tributos Reales que entran en esta Real caja cada año, es lo siguiente:

«Diezmos de esta ciudad y de la de Esparza, 850 pesos.

«Derechos de almojarifazgo, 550 pesos.

«Tributos Reales, 992 pesos.

«Que sumado monta, como parece, 2.392 pesos, que como consta en la cuenta de mi cargo, viene á ser la mayor cantidad que entra en ella, y como va declarado la liquidación verdadera y justa se ve y aclara en las cuentas que en cada un año se me toman, que por ellas no puede haber ningún hierro; de manera que de esta cantidad se pagan las cantidades atrás declaradas al Gobernador, á los curas y sacristanes, á los religiosos y á mí el dicho tesorero, que, como por ellas parece, suman y montan 2.263 pesos y 7 reales que, rebatidos y bajados de los 2.392, queda por Real haber 128 pesos, que éstos también se le dan al dicho Gobernador para en cuenta de su salario

de 2.000 ducados que S. M. le manda dar, y lo demás se le libra en la Real caja de Nicaragua.

«Todo esto consta por las cuentas que tengo dadas del Real haber de mi cargo á que me refiero, no embargante lo por mí declarado, en razón del acrecentamiento del Real haber ó en alguna cantidad que haya menos, respecto de que los diezmos y tributos se venden cada año en almoneda y suben y bajan los precios, como todo parece por los remates; y asimismo los derechos de almojarifazgo que, como dicho es, no puede ir declarada la cantidad, porque un año es más y menos, conforme los barcos que salen y entran en los puertos y sacan los frutos de la cosecha de esta provincia, que, como es notorio, es poca la cantidad, de suerte que, fecha la cuenta que se me toma cada año y visto lo que ha entrado en la dicha Real caja y lo que se ha pagado en conformidad de lo declarado que en ella se paga, todo lo que sobra se le da al Gobernador á cuenta de su salario, como todo va declarado, salvo cualquier error que, respecto de ser la cuenta tan cierta y verdadera, no le puede haber; y para que conste, cumpliendo con el tenor de la dicha Real cédula y lo que por ella se me manda, doy esta certificación y lo firmé de mi nombre. Fecho en la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, en 20 de marzo de 1627 años; y la dicha Real cédula original queda en mi poder, fecha ut supra.—*Ju.º de Echavarría Nav.º*»

En carta de la Audiencia de Guatemala, fechada el 11 de junio de 1627 y dirigida al Rey, se propone que la provincia de Costa Rica se ponga bajo la jurisdicción de la Audiencia de Panamá y la provincia de Tabasco bajo la de la Audiencia de Guatemala.

En marzo 3 de 1627 se remató en Manuel Flores el oficio de escribano público y de gobernación de Cartago en 1.200 pesos.

El 28 de abril de 1629 el Gobernador Frey D. Juan de Echáuz informa largamente al Rey acerca de la conveniencia de agregar la provincia de Costa Rica á la Audiencia de Panamá.

En este año de 1629 y á consecuencia de quejas dadas al Gobernador de que los indios Borucas asaltaban á los conductores de mulas que por allí pasaban de camino para Panamá y hacían otros daños, el Gobernador encargó á su teniente, el capitán Celidón de Morales, que pacificase y redujese á los indios. Morales acompañado de algunos españoles é indios amigos fué á Boruca, redujo á los indios y los pobló en dos pueblos que llamó San Diego de Acuña y San Juan de Calahorra, les constituyó iglesia, casas de Cabildo, les nombró alcaldes y regidores y les regaló algunas reses de ganado vacuno.

En tiempo del Gobernador Echáuz se emprendió la conquista de los indios Votos. Durante su período, fueron tenientes de Gobernador Bartolomé de Enciso Hita y Celidón de Morales.

Don Juan de Echáuz fué residenciado por su sucesor.

Gobernación del sargento mayor Juan de Villalta.

Para reemplazar á Frey D. Juan de Echáuz, el Rey nombró Gobernador y Capitán general de Costa Rica al sargento mayor Juan de Villalta, el 27 de agosto de 1629. En setiembre de 1630 aparece este Gobernador en posesión de su empleo.

El Gobernador Villalta era sargento mayor de la milicia de la ciudad de Sevilla y había servido 43 años en la infantería y caballería, principalmente en Flandes.

En el juicio de residencia que este Gobernador siguió contra su antecesor, Pedro de los Ríos y el teniente de Gobernador D. Bartolomé de Enciso Hita acusaron á don Juan de Echáuz por varios delitos. El juez de residencia Villalta declaró falso calumniador á Pedro de los Ríos y le condenó á vergüenza pública, á seis años de destierro y á 3.100 pesos de multa. No habiendo podido pagar esta suma, los fiadores de Pedro de los Ríos fueron reducidos á prisión, y estando en ella, acusaron al Gobernador Villalta ante la Audiencia. Seguido el proceso, la Audiencia declaró que el asunto correspondía al Consejo de Indias.

Por Real cédula de 8 de junio de 1629 se ordenó al Presidente de la Audiencia de Panamá mandase practicar un

reconocimiento de los puertos del Norte y Sur del territorio de su jurisdicción. En su cumplimiento, el 4 de julio de 1630, la Audiencia comisionó para ello al capitán Diego Ruiz de Campos, quien, en 1631, dió un extenso informe. En él dice que Punta Burica era el límite occidental de la gobernación de Panamá.

En 1632 y á consecuencia de haber sido doblado el impuesto de alcabala que consistía en un dos por ciento, el procurador síndico de Cartago hace seguir una información en que se prueba que jamás se había pagado alcabala en la provincia de Costa Rica: que no había ni se explotaban minas de oro, plata, ni de otros metales, ni había lavaderos de oro, ni obrajes de tinta añil, ni ingenio ni trapiches de azúcar: que los vecinos cultivaban solamente milpas de maíz y sementeras de trigo: que no había moneda: que la pobreza era tal, que la harina y bizcocho que no se consumía se cambiaba por ropa para vestirse; y que la fanega de trigo no valía más de 10 ó 12 reales.

En el año de 1634 hubo un gran incendio en el pueblo de Nicoya, que destruyó la iglesia y muchas casas, que todas eran de techo pajizo.

El sargento mayor Juan de Villalta murió en Cartago antes del término de su nombramiento. Para suplir su falta el Presidente de la Audiencia nombró Gobernador interino el 18 de febrero de 1634 á D. Gaspar de Aguilar y el 30 de marzo del mismo año al capitán Juan de Agüero, sin que conste que éstos aceptaran el nombramiento.

El 11 de setiembre de 1634 el Presidente de la Audiencia nombró tesorero de Costa Rica á Antonio de Amabisear y Loizaga, en reposición de Celidón de Morales.

El 5 de noviembre de 1635 se expidió la Real cédula en que, por haber muy poca hacienda Real, se suprime el tesorero de Costa Rica y encárgase la administración de la Real caja á los oficiales Reales de Nicaragua.

Gobernacion de D. Gregorio de Sandoval.

El 29 de noviembre de 1634 el Rey nombró Gobernador y Capitán general de Costa Rica, por cinco años, á D. Gregorio de Sandoval. Á principios de 1637 aparece ya en posesión de su oficio.

Don Gregorio de Sandoval había servido 36 años en los ejércitos de Flandes y de Italia y formado parte del Consejo de guerra de S. M. en los Estados de Flandes.

Hacia el año de 1637 el clérigo inglés Tomás Gage visitó á Costa Rica. La relación que escribió de su visita es muy inexacta. Refiere que los vecinos de Cartago eran muy ricos: que la ciudad tenía 400 familias: que había Obispo, dos conventos de religiosos y uno de religiosas; y por último, llama río de los Ángeles al río Matina.

En este mismo año encontrábase de visita en Cartago el Obispo Fernando Núñez Sagredo, y esto hizo decir á Gage que en Costa Rica había Obispo. Jamás hubo en Costa Rica otros conventos que los de religiosos de San Francisco: nunca de religiosas. Y la pobreza de la provincia entonces, antes y después, era tan notoria, que sólo un viajero poco observador y muy superficial podía aseverar la riqueza de los vecinos de Cartago.

Por renuncia de Bernardo García de Contreras, compró Fernando de Salazar, el 15 de junio de 1641, el oficio de regidor de Cartago en 380 pesos.

En 1642 los indios naborías de San Juan de Herrera alegan que no deben pagar tributo por ser descendientes de españoles; y se quejan ante la Audiencia de que los españoles de Cartago les obligaban á servirles sin pagarles más que tres reales por semana, y que á sus mujeres las hacían ir á traer leña á los montes, llevar harina á los molinos, segar el trigo en los campos, no dándoles más que dos reales por semana y no permitiéndoles que fueran á dormir á casa de sus maridos.

El 3 de junio de este año la Audiencia declaró que los indios mayores de 55 años no pagasen tributo en Costa Rica.

El 3 de junio de 1644 se remató en Tomás Calvo el oficio de regidor y depositario general de Cartago en 320 pesos.

Sandoval fué un Gobernador honrado, caritativo y que trató de hacer mucho bien á Costa Rica.

Como humanitario pueden citarse dos hechos: la carta que en 1637 dirigió al Rey exponiéndole las vejaciones á que los indios estaban sujetos de parte de sus corregidores y encomenderos, y que motivó la Real cédula de 1639 (a): y haber pagado mil ducados por diez vecinos de Cartago, que estaban en la cárcel como fiadores del tesorero Bartolomé Enciso de Hita y cuya pobreza no les permitía satisfacer aquella suma.

Llegó á Costa Rica por el puerto de Matina cuyo camino hizo reparar, construir ranchos en el camino y aduana para facilitar el tráfico y comercio, en razón de que el puerto de Suerre no podía frecuentarse por haberse

---

(a) *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo III, p. 70.

perdido en la barra y boca del río muchas fragatas. Construyó iglesias en los pueblos de indios é hizo reparar las de Cartago, que estaban dañadas á causa de temblores. En su tiempo se reedificaron las casas de Cabildo y se establecieron carnicerías.

Tomó grande empeño en que se habilitara y frecuentara el puerto de Sarapiquí, pero la Audiencia de Guatemala se opuso á ello. Ayudó al descubrimiento y población de los indios Votos que estaban á orillas del río Sarapiquí y que ocupaban el terreno que se extiende entre éste y el río San Carlos.

Se reproducen las siguientes cartas del Gobernador Sandoval, por juzgarlas de interés:

«Señor=La obligación de servir á V. A. y la de los oficios en que estamos, el uno de Gobernador y Capitán general de esta provincia de Costa Rica, y el otro de ministro provincial de ella y de la de Nicaragua de la orden de nuestro padre San Francisco, á cuyo cargo están todas las administraciones de indios de esta provincia de Costa Rica, no nos ha permitido que callemos á V. A. lo que es tan justo que sepa; y estamos persuadidos que, de saberlo, ha de resultar el remedio eficaz de muchas cosas, en orden á la conservación de los naturales de esta provincia, que, de no atender con brevedad á su reparo, cuando se atienda podrá ser que no haya quien reciba el beneficio. Son tantas y tan temibles las vejaciones que proceden de los corregidores que en estos partidos pone el Gobierno general de Guatemala, que, si no fuera á fuerza de experiencias, aun nosotros que estamos tan cerca de las lamentables quejas y trabajos de los naturales, ni llegáramos á creerlos ni juzgáramos aún que eran posibles. Algunos, aunque pocos, se apuntarán aquí, por evitar enfado á V. A.; que, al pretender dar de todo cuenta, aunque la necesidad y nuestra obligación lo requería, sería proceder en infinito; y de

todo nos consta por las visitas que en esta provincia habemos hecho cada uno en lo que le toca.

«Señor, los corregidores de esta provincia los envían jueces y ellos se hacen tiranos que, á la sombra de la vara que les dió el oficio, destruyen lo mismo para cuya conservación se la dieron; pues siendo su obligación congregar los indios y hacerles que asistan á la iglesia á rezar la doctrina y á la misa, ellos son causa de que nunca asistan y pierdan el fruto de lo uno y de lo otro, y se están tan en los umbrales de la la fe como el primer día que se convirtieron; diligencias y sangre les cuesta á los religiosos impedirlo; es por demás, donde al temor de Dios y del castigo se les pierde el miedo; ellos tienen los indios en el monte todo el año ocupados en sus granjerías, sin permitirles descanso ningún día ni que vengan á misa en los de fiesta, sin pagarles el trabajo excesivo en que los ponen, tratándolos tan cruel y rigurosamente que mueve á compasión quien los mira; siendo así que no hay en el mundo cosa más sobrada ni menos necesaria que los corregidores de aquestos partidos, porque, si no de molestar los indios y acabarlos, y, á vueltas de ellos, la reputación de quien los administra, no juzgamos que sirvan de otra cosa; pues, siendo V. A. servido, nos parece bastará para su buen gobierno, aumento y conservación, y para evitarles los inmensos trabajos que padecen, la justicia de sus alcaldes ordinarios indios y demás regidores y caciques, asistidos como lo son del Gobernador que fuese en estas partes, que, por obligación precisa de su oficio, los visita en sus pueblos cada año; y aunque halle desafueros y extorsiones de los corregidores á los naturales, como no tiene mano para remediarlo, sólo sirve la visita para nueva compasión, en quien la hace, de dejarles en peor estado; porque como los indios ven que sus agravios carecen de satisfacción y de remedio, se huyen al monte, se despueblan

los pueblos y ellos, como fáciles, repiten sus idolatrías; y es cierto, señor, que hay aquí provincias enteras de indios que, sólo con enviarles religioso y saber que no habían de ponerles corregidor, se reducen, sin otro estruendo de armas. Á V. A. humildísimamente suplicamos se sirva de remediarlo, pues es sólo quien puede dar el remedio en caso que parece no le tiene, pues habiendo recurrido varias veces adonde debería hallarse, ó se han olvidado de ponerle ó no han querido. Guarde Nuestro Señor á V. A. como nosotros sus humildes vasallos deseamos. De Cartago en esta provincia de Costa Rica y mayo 18 de 1637.—*Fray Andrés Coronado, Mtro. Provin.*[1] —*Don Gregorio de Sandoval, Gobernador y Capitán general.*»

«Señor=El deseo que siempre he tenido y tengo del servicio de V. M. de tantos años, que son veinte á esta parte, como es notorio por papeles que tengo presentados de vuestro Real Consejo, por los cuales V. M. me honró con el oficio de Gobernador y Capitán general de la provincia de Costa Rica, adonde llegué há un año y medio, y hallando ocasión de continuarlos y gastar el tiempo que de vida hubiese en servicio de V. M. para mayor aumento de la Real Corona, me ha obligado á dar cuenta á V. M. del estado de ella.

«Muchos años há que en su frontera están cantidad de indios de diversas poblaciones y de tierra muy poderosa y rica, que parte de ella estuvo conquistada y poblada por V. M., cuya provincia es la del valle del Duy y otras que son circunvecinas, que tienen gran cantidad de indios, adonde demás del grande interés que se seguirá de la reducción de las almas al gremio de nuestra santa fe católica, de su conquista y pacificación se le han de seguir á V. M. muy grandes aumentos, por ser los naturales tantos y haber en dichas provincias tantas puertos y minerales de plata y oro adonde poder poblar con correspon-

dencias de las ciudades de Cartagena y Puertobelo; y como mi deseo sea el principal morir en servicio de V. M., movido de ello, he determinado pedir á V. M. la conquista de dicha provincia del valle del Duy y demás sus confines, de la mar del Sur á la del Norte; ofreciéndome á la hacer á mi costa y con mi salario y hacienda en el tiempo que me sea muy posible. Para lo cual y capitular con V. M. las condiciones de dicha conquista, remito poder á esa Corte y un tanto de las capitulaciones que V. M. ha hecho con otras personas que de ella han tratado; y espero en Dios, teniendo efecto el hacerme V. M. merced, ha de ser servicio de muy grande importancia para vuestra Real Corona y aumento de la santa fe católica en tantas perdidas almas como en dichas provincias están: fío ha de dar V. M. lugar á mi buen celo; á quien Dios Nuestro Señor guarde y prospere con el aumento de reinos y señoríos que tan grande monarca merece. De Cartago y mayo 20 de 1638.—*Don Gregorio de Sandoval.*»

«Señor=Luego que llegué por Gobernador y Capitán general de esta provincia de Costa Rica, por título de vuestra Real persona, el año pasado de 636, di cuenta á V. M. del estado de las cosas de ella tocantes á vuestro Real servicio, y cómo, á mi costa y cuidado, hice abrir y que se trajinase, como se trajina, el puerto de Matina de esta provincia que, por otro nombre, se dice Punta Blanca, correspondiente á Puertobelo y Cartagena de la mar del Norte, por donde entran y salen géneros de Castilla y de esta provincia, en que sus vecinos han recibido considerable beneficio y vuestro Real haber aumento de los Reales derechos de almojarifazgo, pues hoy hay en esta Real caja y provincia suficiente haber para la paga del salario de vuestro Gobernador y Capitán general de ella y de los curas y sacristanes de ella, sin necesitar de cobrallo de la Real caja de la provincia de Nicaragua,

como de antes se hacía en la cantidad que faltaba, en conformidad de vuestras Reales cédulas. Siempre continuaré mi cuidado como debo en servicio de ambas Majestades y daré aviso de todo.

«Por no hallar en esta plaza de armas las necesarias y municiones para la defensa de esta provincia y puertos de ella, que el uno es el dicho de Matina de la mar del Norte, y el dicho de La Caldera de la mar del Sur, y por los indios de guerra que de ordinario infestan los de paz de esta provincia, di aviso de ello á vuestra Real Chancillería de Guatemala, por carta de 4 de setiembre de 638 (cuya copia autorizada tengo en mi poder), para que mandase darme de vuestra Real caja la prevención necesaria de dichas armas y municiones; y tuve respuesta de vuestro Gobernador y Capitán general y Presidente de aquella Audiencia, don Álvaro de Quiñones Osorio, que se había dado aviso de ello á V. M. y que de su resolución resultaría la ejecución de lo que pedí y en el ínterin hiciese lo conveniente al servicio de vuestra Real persona, como quien tenía la cosa presente. Hágolo así, viviendo con el desvelo y cuidado que conviene y siempre he vivido en las cosas de vuestro Real servicio; y pido á V. M. aviso duplicado de lo que en esta razón se diere á dicha Chancillería, para que con más brevedad llegue á mis manos y le ejecute, obedeciendo lo que se mandare.

«Por vuestra Real cédula de 24 de febrero del año de 638, que recibí en 9 de setiembre de dicho año, se me manda acuda á la nueva imposición que refiere para la armada de las islas de barlovento, y que en esta razón me corresponda con vuestro Virrey de la Nueva España, Marqués de Cadercita. Helo hecho así, dándole aviso de todo lo conveniente, y dicha nueva imposición fué dispuesta en esta provincia y en las demás del distrito de la Real Audiencia de Guatemala por vuestro Presidente de ella, con

parecer del Doctor don Pedro Millán, oidor de dicha Audiencia; y con despacho en forma se ejecuta y cobra en esta provincia y puertos de ella por el juez oficial Real con toda puntualidad, y se irá continuando hasta que por V. M. se mande otra cosa; é yo haré de mi parte, así en las materias de mi gobierno como en las demás que por V. M. se me ordenaren, lo que debo á las obligaciones de vuestro Real servicio y de mi sangre. Guarde Dios á V. M. con los mayores estados que sus vasallos deseamos. Cartago de Costa Rica y febrero 1.º de 1639.—*Don Gregorio de Sandoval* »

«Señor=Por una Real cédula despachada por vuestra Real persona, su fecha 16 de abril de 1639, que recibí, me manda dé relación ajustada en razón de lo que toca al papel sellado en esta ciudad y provincia. Consta se gastó el año pasado de 641 media resma con sello 2.º, una resma de sello 4.º y otra de sello 3.º; y de aquesto se hubo poca cantidad por ser muy pocos los negocios de justicia y se distribuyó por mano de vuestro juez oficial Real. Por la larga distancia que hay de esta provincia á la Real Audiencia de Guatemala, que la provee de papel sellado, habiendo de camino 300 leguas, me parece que de la ciudad de Panamá, reino confinante con esta provincia por mar y tierra, podría V. A. mandar se remitiese cada dos años la cantidad dicha duplicada, por haber estado esta república siete meses sin autuar por no haber remitido ninguno; hoy, día de la fecha, llegaron 24 manos, con que se remedia la necesidad presente..... Cartago de Costa Rica, 30 de julio de 1642 años.—*Don Gregorio de Sandoval.*»

Carta al Rey del Cabildo de Cartago:

«Señor=El año pasado de 636 escribió este Cabildo á V. M. dando cuenta, como á nuestro Rey y señor natural, del estado de esta provincia, y de allí fué servi-

do V. M. dar respuesta, su fecha á 23 de setiembre de 638, que recibimos á los primeros de enero de este año; y cumpliendo con lo que V. M. por ella manda se le dé aviso cerca del que antes habíamos dado, en razón del puerto de Punta Blanca *(Matina)* y su camino, decimos, Señor, que después que llegó á esta provincia D. Gregorio de Sandoval, vuestro Gobernador y Capitán general, con gran cuidado y diligencia ha procurado los aumentos de ella y el abrir dicho camino, dando para ello el avío necesario; de manera que de presente se frecuenta y trajina hasta dicho puerto; el cual, aunque es fondable, después que á él vienen fragatas de Cartagena y Puertobelo se ha echado de ver el desabrigo que tiene á la parte del Norte, con que los bajeles que en él entran vienen tal vez á correr peligro; por cuya causa, dicho Gobernador y Capitán general ha puesto desvelo en que se procurase otro seguro, y se halló como dos leguas de aquél, prolongada la costa para Puertobelo, de los mejores y más capaces que hay en estas Indias; y de presente se está abriendo camino para ir al que nace del dicho de Punta Blanca; con que estando abierto, á la fama de él es cierto vendrán muchos bajeles á cargar de los frutos de esta provincia y géneros de ella, importantes para dichas ciudades de Cartagena y Puertobelo; si bien para que con más comodidades puedan trajinar dicho camino las recuas en que se llevan dichos frutos, requiere desmontarse más de lo que está y que se desechen algunos pasos para facilitarle; lo cual no se puede hacer ni costear como se quisiera, por distar dicho puerto de esta ciudad más de 34 leguas, no haber en ella propios ni rentas; y por esta razón se dejan de seguir muchas causas importantes y otras obras públicas de necesidad, forzosas, como es en un río caudaloso que hay 10 leguas de ella, camino Real y pasajero para el puerto de La Caldera de la mar del Sur y provincias de

Nicaragua, Guatimala y otras, una puente; todo lo cual se vendrá á conseguir y tener efecto si V. M. (Dios le guarde) es servido de hacer merced á esta ciudad, en consideración y remuneración de los muchos y honrados servicios que sus vecinos que han sido y son de ella le han hecho en el descubrimiento, conquista, población y reducción de los naturales de esta provinica, de darle para propios de ella; y dando permiso y facultad para que se imponga y pague cada mula de las que en cada año pasan por ella para la ciudad de Panamá dos reales, y las fragatas, navíos y bajeles que vinieren á dichos puertos de esta provincia cinco pesos de anclaje, y de las encomiendas de indios que vacasen en ella la renta del segundo año después del de la vacante; con que se podrá conseguir todo lo referido y esta provincia y sus vecinos el tener algún alivio y salir de las miserias en que viven mediante la comunicación y trajimen que ha de haber á dichas ciudades, y el Real haber de V. M. conocidamente tendrá mayores aumentos; cuya Real persona guarde Dios largos y felices años como sus vasallos habemos menester y deseamos. Cartago y febrero 14 de 1639 años.—*Don Gregorio de Sandoval.—Diego López de Ortega.—Don Ju.° de Sanabria Maldonado.—Ger.^mo^ de Retes=Con acuerdo del Cabildo, justicia y regimiento.—Luis Machado, scrib.° pu.^co^ del Cabildo.*»

En 1639, D. Pedro Mejía de Obando, en el título XXVIII de su *Libro ó Memorial práctico de Indias*, después de describir las provincias de Costa Rica y Nicaragua, continúa:

«Forzoso ha sido el hacer este discurso antes que digamos el tanto monta de poder juntar los dichos mares del Sur y del Norte por medio de la laguna grande de Nicaragua, porque estuvieren sabidas las provincias que hay en aquel contorno, la fertilidad de la tierra, frutos y tem-

peramentos de ella, y los muchos indios de que está poblada, de paz y de guerra, y la facilidad de su reducción y conquista á mayor abundamiento. Está este dicho puerto y laguna del Desaguadero vecino á un río que llaman Hondo, de poca agua, y al mar del Sur cuatro leguas; y por esta parte sería fácil cosa hacer esta junta, porque es tierra muy baja la del Norte y muy alta la del Sur; y ésta es la principal causa de aquella dicha laguna, porque son tantos los ríos y fuentes que recibe en sí de las sierras que la hacen grande y memorable como á la de Maracaibo. No es sitio montuoso donde la mina se había de hacer, ni peñascoso, sino tierra pelada sin malezas ésta, pues se sube una loma arriba hasta lo alto del lomo de la cordillera que divide estas dos mares y deja camino por donde se comunica á Panamá con Guatemala y estas dichas provincias de Costa Rica y Nicaragua; de suerte que viene á ayudar el tránsito que se ha de minar en poco más de una legua. Y es de ponderar que aunque con la baja mar quedan muchas de las playas en seco por más de media legua, en esta parte nunca se retira el agua, sino que siempre está batiendo los confines, como que quiere subir por cima de ellos. Ya hubo caballero que capituló por este territorio la junta de aquestos dos mares, pretendiéndolo hacer á tajo abierto, reduciendo primero á estos indios Talamanqueses y Borucas para beneficiarlo; pero no llegó á efecto porque le mató el enemigo peleando de un mosquetazo; la dificultad no está en otra cosa que en dar á ello principio con buenos fundamentos y personas prácticas de la tierra, así como lo es el dicho capitán Celidón de Morales.

«Los bienes y frutos que se consiguieran de esta hazaña notable, fueran cinco. El primero, que con la entrada del mar del Sur en la laguna de Nicaragua quedará tan plena de aguas, que los navíos de la plata del Perú podrán

surgir junto á las casas de la dicha ciudad de Granada, y la entrada estaba defendida por dos reductos y una cadena que se atravesara y prendiera en ambos lados; y con la muchedumbre de las aguas, la resaca del mar del Norte quedará vencida y limpio el Desaguadero de San Juan para entrar y salir fragatas de más de 150 toneladas. El segundo, que, siendo tan aventajado el temple de la ciudad de Granada al de Panamá, y más regalada y proveída de la de Cartago de muchas harinas y frutas sanas que tiene Nicaragua, no muriera gente como muere en Panamá y Puertobelo por ser el terreno sumamente cálido y húmedo, calidades enfermas aun para los vecinos y hijos de la misma tierra; lo cual no será poca ganancia no perder gente de las dos armadas y flota, pudiéndose conservar con este medio. El tercero punto, que, siendo así que vuestra Real persona tiene tan excesivos gastos en bajar la plata con mulas de Panamá á Puertobelo, siendo el flete de cada una á treinta y á cuarenta pesos, en que se consume una gran parte de vuestra hacienda, con la mera navegación se excusarán todos, porque podrán llegar los galeones á recibirla al mismo puerto y río de San Juan y hacer viaje luego. El cuarto fruto fuera que con la muchedumbre de la gente que llegara á hacer asiento y vecindad en las dichas ciudades de Granada y Cartago, no sólo rompieran los campos y hicieran mucha mayor cantidad de labranzas y labores de trigo y cacao, y se redujeran un millón de indios que están entre Veragua, Costa Rica y Nicaragua, donde está el suelo de todos ellos lustrado de oro y plata, probláranse otras ciudades, labráranse las minas y creciera mucho el hacienda Real con los quintos, contratación y comercio, saliendo aquellas almas de la idolatría y ceguedad en que están ahora. El quinto fruto y último de los más principales que se consiguieran de juntar estos dos mares por la dicha laguna de Nicaragua, es que, su-

puesto que la Audiencia de Panamá ha sido siempre de poca consideración en aquella dicha ciudad, mudándose la navegación del Perú á Granada, sería de mucho menos y podría consumirse, con que se ahorrarán todos aquellos gastos; y junto con esto una de las maravillas del mundo, cuando no fuera la primera, conseguirá vuestra Real persona la gloria y alabanza de ella y eternizar su Real nombre entre todas las naciones.....»

En agosto de 1639 se presentó á la Audiencia de Guatemala el memorial siguiente:

«M. P. S.=Francisco Sánchez, alcalde, Francisco Abso, naturales del pueblo de Quepo, en la provincia de Costa Rica, por nos y los demás naturales de dicho pueblo que á esto nos envían, decimos que nosotros somos gravemente vejados y molestados de D. Cristóbal de Argüello y Carvajal, corregidor de aquel partido, porque continuamente nos apremia á que vayamos al monte á sacar pita que hilan en el pueblo todas las mujeres, muchachos y muchachas; y luego vamos al mar á teñir la dicha pita con caracol; de manera que no nos queda tiempo para acudir al beneficio de nuestras milpas y sementeras; y sobre todo, no nos pagan nuestro trabajo, con que estamos pobres y padecemos necesidad. Y es tan desordenada la codicia que tiene, que á los indios, fiscal, maestro y sacristanes, estando, como están, reservados de acudir á los servicios personales, también los ocupa en lo referido; de manera que nos ha obligado venir á esta Corte, que hay más de seiscientas leguas, padeciendo muchos trabajos; para cuyo remedio á V. S. pedimos y suplicamos mande librar el recaudo necesario para que el dicho corregidor en ninguna manera ocupe á los indios del dicho pueblo, hombres y mujeres, muchachos y muchachas, en hilar y teñir pita, ni á los dichos fiscal, maestros y sacristanes en lo referido ni en otros ningunos servicios personales; sino que libremente

nos deje á todos vivir quieta y pacíficamente en el dicho nuestro pueblo.....»

Consta en varios documentos que durante esta gobernación se celebraba alegremente el carnaval en Cartago y que en casa del Gobernador se bailaba un baile mexicano llamado *tun* (*a*).

D. Gregorio de Sandoval murió en Costa Rica.

(*a*) Siendo Gobernador y Capitán general de Guatemala el General D. Martín Carlos de Mencos, los indios de *Alotenango* (Guatemala) ofrecieron dar 1.000 pesos porque se les permitiese bailar su *mitote* ó danza supersticiosa y escandalosa nombrada *oxtún* (Apéndice á la *Historia de Guatemala* de *Fuentes y Guzmán*, por *D. Justo Zaragoza*). ¿Sería este baile *oxtún* el mismo *tun* que se bailaba en casa del Gobernador Sandoval?—N. de R. F. G.

Gobernacion de D. Juan de Chaves y Mendoza.

Concluído el período de D. Gregorio de Sandoval, el Rey, con fecha 12 de mayo de 1644, nombró Gobernador y Capitán general de Costa Rica á D. Juan de Chaves y Mendoza, por cinco años. Tomó éste posesión de su empleo á fines del mismo año.

El 9 de abril de 1643 el Rey había nombrado Gobernador á D. Sebastián de Ocón y Trillo, mas éste debió rehusar el cargo, aunque así no consta.

Este Gobernador tuvo un ruidoso proceso con su antecesor Sandoval acerca de la honra de una hijastra de este último.

En 1644 se construyó la iglesia de Nicoya y se cubrió con teja. La Audiencia de Guatemala dispuso que el tesorero de Nicaragua diese 150 pesos para comprar los ornamentos de la iglesia.

Celidón de Morales, en carta dirigida al Rey y fechada en Nicoya el 31 de mayo de 1644, refiere el miserable estado de la provincia de Nicoya y su cortedad de habitantes. Dice que en el tiempo que él la gobernó hizo reducir á población y sacar de las montañas á muchos indios, reedificar la iglesia principal, reparar el convento, mejo-

rar las casas de los pueblos, y fortificar el puerto para defenderlo de los piratas. Agrega que nadie quiere ir á servir aquella Alcaldía mayor porque los 200 ducados de salario al año no alcanzan para los gastos de residencia y que algunos tienen que quedarse allí faltos de recursos para irse después de la residencia; y propone que se suprima la Alcaldía mayor y se autorice al Presidente de la Audiencia para que se nombre un corregidor con 100 pesos de salario al año.

Refiriéndose á la provincia de Costa Rica dice que su población consta de menos de 200 españoles y que los indios no llegan á 1.000 en 4 corregimientos y 22 pueblos: que cada corregidor tiene 100 pesos de salario anual y el Gobernador 2.000 ducados: que á causa de la pobreza de la tierra más de 1.000 ducados del sueldo del Gobernador hay que pagárselos de las cajas de Nicaragua; y concluye proponiendo que el salario del Gobernador se reduzca á 1.000 ducados.

El tesorero Cristóbal Zapata, en nota fechada en Granada (Nicaragua) el 7 de junio de 1646, repite las aserciones y proposiciones de Celidón de Morales, añadiendo que se agregue Nicoya á Costa Rica. El Rey, con fecha 19 de junio de 1645 y 30 de junio de 1647, consultó á la Audiencia de Guatemala acerca de esto; y la Audiencia en carta dirigida al Rey y fechada el 18 de marzo de 1648, se opone á la supresión de la Alcaldía mayor de Nicoya y propone que su provisión corresponda al Presidente de la misma Audiencia.

El 6 de noviembre de 1648 se expidió una Real cédula ordenando la supresión de la Alcaldía mayor de Nicoya para cuando concluyese su tiempo el Alcalde mayor Bartolomé Pérez de Ubago, y autorizando al Presidente de la Audiencia para nombrar un corregidor en lugar del Alcalde mayor.

Hé aquí un informe del Gobernador Chaves y Mendoza dirigido al Rey:

«Señor:=Recibí una Real cédula de V. M., la fecha 26 de abril de 1648, refrendada de vuestro secretario Juan Bautista Sáenz de Navarrete, en que V. M. me manda le informe con todo secreto de los sujetos, partes, servicios y calidades que tienen vuestros vasallos de esta provincia de Costa Rica, como vuestro Gobernador y Capitán general que soy.

«Señor, esta provincia es muy corta, y aunque en ella (para su capacidad) hay mucha gente, no es de la política de otras partes, porque esta tierra está apartada de todo el comercio de estos vuestros reinos; y así los vecinos de esta provincia se crían por estos montes, sin ver otras gentes ni comunicarlos; con que no hallo capacidad en ninguno de ellos para tener administración de justicia en ninguna; y aunque no les falta la sutileza en lo general de las Indias, no concurren las calidades en ellos que convienen á la buena administración de vuestra Real justicia, porque la que procuran tener aquí de alcaldes ordinarios y de la hermandad, sólo es para vengar sus pasiones y hacerse temer de los indios, que es en lo que ponen su felicidad, porque son crueles con ellos en demasía, y si tuvieran jurisdicción de ellos, no hubiera quedado rastro de indios; por experiencia lo he visto, pues no me ocupo todo el año más que en defendellos de sus tiranías. Y en cuanto á los servicios que han hecho á V. M. personales, son muy pocos, y para hacellos no son, porque en esta tierra se crían con mucho vicio estos vecinos por la abundancia que hay de carnes, maíz y trigo y legumbres, y todos ellos no tienen la actividad para saber por ellos granjear las mercedes que V. M., con su acostumbrada liberalidad, les quiere hacer, y se contentan de pasar una vida ociosa, trocando el trigo y otras cosas por ropa de

Castilla para vestirse; y aun en lo de sus almas hay muchos descuidados, pues me consta que para las obligaciones que tienen de acudir de los montes, adonde asisten todo el año, á la parroquia de esta ciudad, los llaman por descomunión, y aun de esta manera suelen faltar muchos.

«Son grandes pleitistas con todos vuestros Gobernadores, que toda la plata que gastan es solamente en esto en vuestra Real Audiencia de Guatemala; y en esto ponen toda su presunción. Verdades se hallarán muy pocas en ellos, y aun en lo judicial no la dicen sino es cuando les está á propósito, y á esto suelen añadir como se les antoja; y porque V. M. me encarga el secreto y la verdad en este informe, la doy, sin parecerme encargo la conciencia en nada; y que V. M. les tiene premiados bastantemente los servicios de sus abuelos, los conquistadores, con las encomiendas que vuestros Presidentes les dan. Y aunque V. M. no me dice con distinción que escriba en este informe lo que he llegado á saber de los hombres de España que aquí residen casados, por ser vasallos todos y que V. M. los ama en general como verdadero padre, digo, Señor, que aquí hay dos vecinos, el uno se llama Luis Machado, de nación portuguesa, que há más de 30 años que está casado en esta ciudad y con hijos legítimos: está naturalizado en los reinos de Castilla y estas Indias por vuestra Real cédula del año pasado de 42: ha sido 20 años escribano de este Cabildo y Real, es muy práctico en papèles y vuestra Real Audiencia le ha encòmendado negocios de importancia de que ha dado buena cuenta y en las residencias que ha dado no se le ha hecho cargo ninguno; y la que tomé yo el año de 47 á todos los oficiales de esta provincia, le multé en seis pesos para gastos de ella sin haberle hecho cargo ninguno. Es notorio es hombre de buena conciencia, y por tal vues-

tros oficiales Reales de Nicaragua le proveyeron, tres años há, por su teniente de esta vuestra Real caja, de que ha dado todos los años buena cuenta, habiéndola dado mala todos los otros tenientes, que así me consta; y por acudir mejor á este oficio, renunció en mis manos el oficio de escribano del Cabildo, sin otro interés que servir á V. M. con él; hállole muy capaz para servir á V. M. en negocios de papeles, y de buena conciencia para entregalle maravedises.

«Otro vecino hay en esta tierra, casado y con hijos, natural de Castilla la Vieja: llámase Fernando de Carrión Villasante: es muy á propósito para que V. M. (si es servido) de emplealle en administración de justicia, porque en la que ha administrado aquí con la vara de alcalde ordinario muchas veces ha dado buena cuenta, y en sus residencias no se le ha hecho cargo de consideración. Ha servido en esta tierra de teniente de Capitán general en algunas ocasiones y de Gobernador; y por ser persona de partes, le nombré el año de 45 por capitán de infantería de una compañía de milicia que hay en esta ciudad, que hoy está ejerciendo este cargo: hállole á propósito para la política: es de edad de 40 años, con fama de hombre noble y legítimo. Luis Machado es de edad de 55 años. No hallo con verdad á otro sujeto en esta tierra en la conformidad que V. M. me manda para dar cuenta para descargo de la conciencia de V. M. Bien pagados y premiados están los descendientes de estos conquistadores, porque no los hallo capaces para oficios, y con las encomiendas tienen demasiado si las reparten conforme á los méritos de cada familia. Guarde Dios la católica y Real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Fecha en la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, y mayo 5 de 1649 años.—*J. de Chaves y Mendoza.*»

Bien poco favorece á los vecinos de Costa Rica el anterior informe; mas tratándose de la historia de un país, todo debe decirse, así lo bueno como lo malo.

El Gobernador Chaves y Mendoza fué residenciado por su sucesor.

Gobernación de D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda.

Á Chaves y Mendoza sucedió como Gobernador y Capitán general D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda, Maese de campo y caballero de Calatrava, nombrado por Real cédula de 27 de abril de 1650. Tomó posesión este Gobernador en diciembre del mismo año.

El 2 de julio de 1651 el Gobernador escribe al Rey acerca de la conquista de Talamanca:

«Señor:=Cuando llegué á esta provincia tuve noticia que D. Francisco Núñez de Temiño, vecino de León, iba á esa Corte á pretender V. M. le hiciese merced de la pacificación y conquista de la Talamanca, alzada; habiendo perdido á Dios Nuestro Señor el respeto y á V. M. la obediencia, anexa dicha provincia á este Gobierno.

«Á mí me toca, por la obligación de mi oficio, informar á V. M. será de particular conveniencia se haga, porque en esta provincia de Costa Rica no han quedado ochocientos indios, con que está sumamente pobre, y en el Real patrimonio de V. M. se ve la experiencia, pues con más de mil ducados de lo que pertenece á vuestra Real caja, no alcanza para los salarios del Gobernador y curas.

«Y en la de la Talamanca, por las noticias que tengo, hay más de ocho mil indios y toca á la mar del Norte, donde tiene puertos muy navegables y en sus costas muchas maderas ricas de que se pueden hacer astilleros para grandes fábricas de navíos, y está tan vecina á la ciudad de Puertobelo, donde se va en veinte y cuatro horas, y confina con la bahía del Almirante, río del Estrella y Escudo de Veragua; es tierra muy rica de oro como se experimentó el tiempo que estuvo pacífica.

«Yo quedo deseoso de tener ocasión de gastar cuanto tuviese y ofrecer mi vida en servicio de V. M., como lo he hecho hasta aquí, y estoy cierto de la honra que V. M. me hace, conviniendo á vuestro Real servicio se haga la dicha conquista; siendo así que es preciso, para que tenga efecto, lo haga el Gobernador actual; V. M. me la encargará, porque me toca; y en campaña en Flandes, Estado de Milán, Cataluña y fronteras de Portugal he defendido las armas de V. M. con la espada en la mano, cumpliendo con las obligaciones de mi sangre, de que V. M. tiene bastantes noticias.

«En seis meses que há que tomé posesión de este Gobierno he abierto á mi costa el puerto de Suerre á la mar del Norte, que había veinte y un años que se había perdido y con él esta provincia, de que padecían mucha necesidad los castillos de San Felipe de Puertobelo, por ser los géneros que se conducían de esta tierra, harinas, bizcocho y carnes, y está tan vecino este puerto al de Puertobelo que se va en veinte y cuatro horas; y asimismo abrí veinte y seis leguas de camino por la montaña, ya perdido, y hice ocho ranchos; sondeé el puerto y, hallándole capaz, hice aduana y le poblé de españoles é indios, dando entera satisfacción á los que llevé conmigo, como consta por los papeles que remito, en que he gastado gran suma de maravedís y puesto el cuidado que acostum-

bro en todo lo que toca al Real servicio de V. M., como lo haré siempre.....»

En 1653 el Gobernador Salinas y Cerda y D. Francisco Núñez de Temiño propusieron al Rey la reconquista de Talamanca. Por Real cédula de 21 de marzo de 1654 el Rey pidió informe á la Audiencia acerca de saber á qué gobernación pertenecía la Talamanca, y que enviase mapa y descripción de ella. Autorizóse además á la Audiencia para que contratase la conquista con los que la proponían ó con cualesquiera otros, debiendo enviar el asiento al Consejo de Indias para que en él se concluyera el contrato ó capitulación.

El 15 de julio de 1654 se presentó á la Audiencia el memorial siguiente:

«M. P. S.=Cristóbal Hidalgo, alcalde del pueblo de Turrialba, Diego Dionisio, regidor del pueblo de Tucurrique, y Miguel, principal de todos los indios del partido de Turrialba de la provincia de Costa Rica, por nos y en nombre de los pueblos del dicho partido, que á esto nos envían, decimos que los corregidores y doctrineros ordinariamente ocupan los indios é indias, muchachos y muchachas, en sacar pita, zarza y caña para *chiquihuites*, y que la hilen al muslo y al huso; y van de seis leguas á sacar dicha zarza; todo sin paga; y los ocupan en otros tequios á que no son obligados en que reciben notables agravios y vejaciones; y no tienen tiempo para acudir á sus sementeras y granjerías de que se sustentan y pagan su tributo; y á los indios é indias que se les dan de servicio, los ocupan en lo mismo, cuando el efecto para que se dan es para traer leña, agua y zacate, y las indias para hacer tortillas; y cuando pagan en este ejercicio, las ocupan en dicho hilado, con que no pueden acudir á hacerlas para sus maridos é hijos; y demás de esto, se entrometen en las elecciones y hacen alcaldes á los que

quieren, para tenerlos á su devoción y que molesten los indios en dichos tequios; no dejan elegir libremente á los regidores, á quienes maltratan y oprimen para conducirlos á su voluntad; y las más veces les dan las varas sin que preceda elección. Para remedio de lo cual á V. M. pedimos y suplicamos nos mande librar provisión en favor de los pueblos de dicho partido para que los dichos corregidor y doctrinero, así los que al presente son como los que adelante fueren, no ocupen los indios en dichos servicios y tequios de su comodidad, ni sobre la saca de pita, zarza y caña los molesten, ni obliguen á hilados ni á otras cosas, ni á los muchachos ni muchachas, ni á los sacristanes, ni á los vecinos é indios de servicio ordinario á nada de lo referido, ni se entrometan en las elecciones ni oficio de república.....»

El Gobernador de Nicaragua, D. Andrés de Arbieto, en informe al Rey fechado en Granada el 13 de octubre de 1655, dice:

«La provincia de Costa Rica es pobrísima en sumo grado; y en ella hay 620 indios tributarios, los 100 de V. M. y los demás de diferentes encomenderos; y los administran religiosos de San Francisco en once doctrinas; y los pueblos son pobrísimos y algunos de treinta indios, otros de seis y otros de tres indios.

«En la ciudad de Cartago, cabeza de la provincia de Costa Rica, hay un convento de dicha orden y suele tener muchos religiosos, y en dicha provincia se ocupan siempre catorce ó diez y seis religiosos en dicho convento y doctrinas de indios, que todo es pobrísimo.

«En dicho convento y doctrinas están fundadas nueve cofradías que sustentan y pagan las limosnas que se dicen á los indios de las. limosnas que entre sí juntan, en que tienen fundada su congrua los religiosos; y como los indios son tan pobres, siempre es poco. Y tengo entendido,

según de las personas que me he informado, que dichas cofradías están fundadas con licencias muy bastantes y aun dicen que con bulas apostólicas.....»

En 1655, á petición del cacique y alcaldes del pueblo de Chirripó, la Audiencia ordenó al Gobernador de Costa Rica que no repartiera indios fuera del radio de cinco leguas de sus respectivos pueblos.

Durante la gobernación de D. Juan Fernández de Salinas y Cerda se formó la población de la Puebla de los Ángeles de Cartago, compuesta de negros y mulatos.

El Consejo de Indias, en la sentencia en el juicio de residencia de este Gobernador, dice: «En razón de haber servido á S. M. con todo afecto y desvelo, así en procurar el aumento de su Real haber, como en la administración de su Real justicia, buen procedimiento y defensa de la Real jurisdicción de los puestos de aquella provincia, teniendo para ello las prevenciones necesarias de armas, municiones y gente alistada y disciplinada....., atendiendo al bien común y obras públicas y á la visita de los demás pueblos de los naturales de la provincia, á su educación y enseñanza, bien, amparo y conservación, reedificando templos, conventos y otras obras de dichos pueblos, asistiendo á ello por su misma persona, en que había gastado mucha parte de su hacienda.....»

Don Juan Fernández de Salinas y de la Cerda fué un Gobernador bueno, activo é inteligente. Dejó en Costa Rica gratos recuerdos.

Gobernación de D. Andrés Arias Maldonado y Velazco.

HABIENDO cumplido su período de cinco años el Gobernador D. Juan Fernández de Salinas y Cerda, el Rey, con fecha de 3 de junio de 1655, nombró en su lugar al Maestre de campo D. Andrés Arias Maldonado, quien tomó posesión el 8 de enero de 1659 y residenció á su antecesor.

Don Andrés Arias Maldonado era natural de Marbella y casado con doña Melchora de Góngora.

El 12 de mayo de 1659 salió el nuevo Gobernador á buscar un puerto en el Atlántico. Hé aquí en qué términos da cuenta al Rey de haber descubierto uno, el cual no es otro que el actual puerto Limón:

«Y doy cuenta á V. M. de cómo fuí á reconocer si había algún puerto por la mar del Norte para poder socorrer los castillos de Portobelo y Chagre de bizcocho y harinas y carne y otros víveres de que necesitan; y habiendo hallado uno muy seguro de todos vientos, envié á reconocer si había costa de playa á la parte del Sureste, que es hacia el Escudo de Veragua, y, á poca distancia, á poco más de dos leguas, pasados los arrecifes, se halló playa franca muy dilatada y en ella un puerto de gran

cantidad de bajeles, seguro de todos los vientos de la aguja, porque la entrada de la barra está al Este; la guarnece un morro ó islote que hace dos canales la entrada de la bahía, que en él se puede hacer una fortificación para poder impedir la entrada de las dos canales aunque sea en una canoa. La tierra es muy fresca y muy abundante de todos géneros de frutos de la tierra; la habitan algunos indios de una parcialidad que llaman los Tariacas; y de todas las demás parcialidades del contorno vienen á esta playa á hacer sal y rescatar cacao que hay mucho. En esta tierra hay lavaderos de oro en los ríos y quebradas de él; no los cateé por no parecer codicioso, sino sólo hacer las diligencias que más importaban que fué coger indios, como en efecto cogí el caciquillo con toda su familia y otros cuatro indios del medio de la Talamanca que habían venido á matar tortugas: llámanse Ateos; habitan en una ribera de un río que se llama Coín (*Coén*). Por esta parte he reconocido y he visto el poderse hacer la conquista de la Talamanca y valle del Duy, tan celebrado en las Indias por su mucha abundancia de oro....»

En carta también de este Gobernador, dirigida al Rey en esta misma fecha, repite toda la anterior, añadiendo que en aquel lugar había encontrado plantaciones de cacao, yuca, algodón y abundantísimas milpas de maíz; y concluye: «Está distante de este sitio un río llamado Dugre (?) seis leguas, y en medio hay una ribera de un río de poca agua, capaz de poderse vadear.»

D. Rodrigo Arias Maldonado, hijo de D. Andrés, emprendió la conquista de Tariaca; redujo á estos indios y los pobló en varios pueblos. Con este motivo los negros y mulatos de la Puebla de los Ángeles se quejaron del Gobernador diciendo que quería conquistar á los indios Votos y Talamancas, llevándolos como soldados sin estipendio alguno.

Por certificación dada en Guatemala por el escribano Antonio Martínez de Ferrera, el 27 de agosto de 1659, consta lo que sigue:

«Y en la de Costa Rica hay diez conventos; dos de españoles, que el primero es el de la ciudad de Cartago, cabeza de aquella provincia, y en él hay un guardián y un predicador; y sirven por vicaría de este convento tres pueblecillos: el de San Lorenzo de la ciudad de Esparza; en él hay guardián que tiene á su cargo la vicaría que forman dos pueblecillos de indios. Los ocho son doctrinas de indios: el primero el de Nicoya con un guardián doctrinero y un compañero: el de Barva con su guardián doctrinero: el de Pacacua con su guardián doctrinero: y el de Quepo con un religioso vicario doctrinero: y en el de Ujarrací un guardián doctrinero: y asimismo en el de Turrialba un religioso guardián doctrinero; y en el de Chirripó un vicario doctrinero.

«Con que están ocupados en dicha provincia doce religiosos sacerdotes que padecen graves necesidades, porque no hay congrua suficiente por la esterilidad de la tierra y ser los indios pocos, y tener de sustento aquí los religiosos en algunos conventos medias raciones de maíz y gallinas que les dan los indios, y en otros por entero; según que todo consta por el informe que hace á los 20 de mayo de este presente año, en forma legal y como lo ha de uso y costumbre, firmado de su nombre, refrendado de su secretario.»

Don Andrés Arias Maldonado en carta dirigida al Rey y fechada en Cartago el 8 de julio de 1659, dice:

«He visto que si se les cuarta esta media ración que tienen los religiosos, no se podrán sustentar, menos que V. M. los sustente de su Real patrimonio; y por esta causa será fuerza el dejar sin doctrina á estos naturales, que son los de los corregimientos que tiene puestos el Audien-

cia en esta provincia, que, para pagar los sueldos de los corregidores y doctrina de los pobres, continuamente están en esclavitud, sin poder hacer milpas de maíz que es su sustento; y de esto nace el andar ahuyentados en los montes los indios, sin acudir á la doctrina de sus pueblos; por haber quedado tan pocos por esta causa que, para haber de cobrar los derechos de V. M., es necesario el trabajallo mucho. Y lo que en esto conozco es, ó que V. M. quite de todo punto los religiosos ó los regidores. Si se quitan los religiosos quedan estos naturales sin doctrina, que tanta necesidad tienen de ella por sacarlos de su idolatría; que como se conservan en todos los lugares de las Indias con sus alcaldes naturales y sólo el Gobernador que los gobierna, que es el miedo tan grande que tienen de los corregidores los indios, que siendo Quepo un pueblo de más de 300 indios, no han quedado más de 23, y este pueblo tiene corregidor y doctrina; y Atirro, que era el mejor pueblo de esta provincia, no ha quedado en él más que sólo un indio, y de esto ha nacido el haberlo despoblado y ídose á tierras de infieles; y la causa por qué los Borucas, que pasan de 500 casas, no se pueblan, es por el miedo de que les pongan corregidor. Los Urinamas, Cabecaras, Moyaguas y Jicaguas que yo en nombre de V. M., debajo de palabra y seguro, les he hecho que se pueblen y reciban religioso y que no se les pondrá corregidor, ellos me están esperando para que les dé la palabra.....»

En 1659 apareció la langosta en el valle de Aserrí.

El Gobernador de Nicaragua había propuesto al Rey la supresión de los corregidores de aquella provincia. En cédula de 27 de marzo de 1657, el Rey pidió informe acerca de esto á la Audiencia de Guatemala, la cual, en nota de 19 de agosto de 1659, informa contra la proposición del Gobernador de Nicaragua y concluye: «los

que V. M., siendo servido, podrá mandar extinguir son los cuatro que se han solido proveer en la provincia de Costa Rica, sin que el Gobernador de ella les pueda poner teniente ni otra justicia más que las suyas, pues el de Chirripó consta de 38 indios, y el de Turrialba de 80, y el de Pacacua de 200, y el de Quepo de 18, y son pocas las personas que puedan ir á ellos desde esta ciudad, pues distan más de 300 leguas; y si se dan á los nacidos en dicha provincia, es meter á dichos indios en una esclavitud, porque los sacan de sus pueblos para sus casas, estancias y otras granjerías, y para darlos y repartirlos á sus deudos, causa por qué se han despoblado y V. M. pierde sus Reales tributos.....» Con tal motivo, el Consejo de Indias acordó el 9 de octubre de 1660 suprimir los cuatro corregidores de indios que había en Costa Rica.

Don Andrés Arias Maldonado fué por orden de S. M., en 1660, á reconocer si se podría fortificar la boca del río San Juan de Granada, en compañía de D. José Portal, Gobernador interino de Nicaragua, y habiendo reconocido el río declararon que la fortificación era imposible.

Este Gobernador murió en Cartago el 25 de noviembre de 1661. Su muerte fué lamentada de todos sin excepción, porque D. Andrés Arias Maldonado fué modelo de caballerosidad y honradez. Hé aquí en qué términos el Cabildo de Cartago participa al Rey la noticia de su fallecimiento:

«Murió, Señor, vuestro Gobernador y Capitán general, que lo era de esta provincia de Costa Rica D. Andrés Arias Maldonado y Velazco, que falleció á los 25 de noviembre del año pasado, después de habernos gobernado tres años con tanta afabilidad y amor, que esta provincia no llora la muerte de su Gobernador; por sentir con más veras la orfandad que padece le llora padre, que lo fué

de todos y en especial de pobres. Dejó á sus hijos, los que le son propios, tan pobres que lastiman á toda esta república.....»

Fray Juan de Bustos, Provincial de la orden de San Francisco en Costa Rica y Nicaragua, escribe al Rey lo siguiente acerca de la muerte del Gobernador:

«Señor=Fué la Majestad Divina servida de llevarse para sí al Maestre de campo D. Andrés Arias Maldonado y Velazco, Gobernador y Capitán general que fué por V. M. de esta su provincia de Costa Rica. Con su muerte, Señor, quedamos huérfanos los religiosos de mi Seráfico Padre San Francisco; y yo indigno Ministro Provincial (que se intitula de Nicaragua y Costa Rica) nunca acabaré de enjugar las lágrimas que reconozco debidas á tanta pérdida. Fué protector de mi religión y se constituyó tutelar patrón de toda esta provincia, con que á todos los religiosos de ella nos dejó con su falta lastimados y reconocidos.....»

Estas dos cartas concluyen suplicando al Rey que nombre á D. Rodrigo Arias Maldonado Gobernador de Costa Rica en reemplazo de su padre, por ser su digno hijo y fiel imitador de sus virtudes.

Gobernaciones interinas de D. Rodrigo Arias Maldonado y de D. Juan de Obregón.

Muerto D. Andrés Arias Maldonado, el Presidente de la Audiencia nombró para reemplazarle interinamente en la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica á su hijo D. Rodrigo, el cual tomó la posesión de su empleo á principios de marzo de 1662.

El historiador Juarros dice que D. Rodrigo estaba emparentado con varias de las más nobles é ilustres familias de España, tales como la de los Duques de Alba y los Condes Duques de Benavente. El indiscutible mérito de D. Rodrigo, así como sus elevadas prendas, vienen en apoyo de la aserción de Juarros.

En abril de 1662, D. Rodrigo con 10 soldados y un religioso emprende la conquista de los indios Urinamas y Tarires, que se hallaban á una distancia de 40 leguas de la ciudad de Cartago, más allá de la provincia de Tariaca ó Tierra Adentro, la cual había ya pacificado y poblado durante el gobierno de su padre, en el lugar llamado San Bartolomé de Tamara.

Llegó á orillas del río Tarire (Sixaula) y lugares cir-

cunvecinos ocupados por los indios Ciruros, Duqueibas, Uruscaras, Jicaguas, Moyaguas y otros. Con su afabilidad y buenos tratamientos logró sacar de los montes siete parcialidades de indios con sus caciques y cacique principal *Cabsi*, al cual todos los demás obedecían. Salieron 1.200 indios aptos para el trabajo, fuera de mujeres y niños, y á todos los pobló el Gobernador á orillas del río Tarire en el lugar que llamó San Bartolomé de Duqueibas, les hizo bautizar, construyó iglesia y nombró Gobernador y justicias.

Estando las cosas en este estado, algunos indios se alborotaron y pusieron en armas contra el Gobernador y su gente, obligándolos á encerrarse desde el 14 de junio en una casa fuerte donde les sitiaron los indios, aunque de éstos muchos le permanecieron fieles. En tan apurada situación D. Rodrigo escribió una carta, fechada el 17 del mismo mes, á su teniente D. Fernando Salazar que se hallaba en Cartago, explicándole su situación y pidiéndole pronto auxilio. Al recibo de esta carta el 24 en la noche, el teniente dió las órdenes del caso para enviar inmediatamente el socorro; pero el Ayuntamiento ordenó se convocase á Cabildo abierto para discutir el asunto. Sometido el caso á votación, hubo muchos que opinaron que no se diera auxilio al Gobernador. Prevaleció, sin embargo, la opinión de los buenos, aunque pocos, que, sostenidos por el teniente de Gobernador, lograron que se mandase el auxilio.

Antes de regresar á Cartago, D. Rodrigo que había tomado especial empeño en la conquista de la Talamanca, mandó á llamar al cacique que gobernaba toda esta provincia y procuró con caricias y dádivas convencerlo de que se sometiese á la obediencia Real. El cacique pidió se le concediese algún tiempo para reflexionar y para consultar el caso con sus vasallos y principales. Después

de algunos días contestó que por el momento no era posible, pero que transcurrido algún tiempo y previo aviso de D. Rodrigo, él haría que todos sus súbditos se convirtiesen á la fe católica y prestasen obediencia al Rey.

Con la anterior respuesta el Gobernador regresó á Cartago llevando la firme resolución de llevar á cabo la conquista de los belicosos é indómitos indios de Talamanca.

Ya en Cartago, D. Rodrigo logró interesar á los vecinos en la expedición que proyectaba; ofreciéronle éstos 150 soldados españoles y 60 mulatos. Informó de todo á la Audiencia, y ésta, con fecha 16 de octubre de 1662, le autorizó para emprender la reconquista á su costa, facultándole, además, para repartir tierras y solares.

El Gobernador preparó todo lo necesario para la expedición, y ya en vísperas de marchar escribía al Rey: «Hállome de partida para esta facción que será, con el favor de Dios, en todo el mes de mayo (*mayo de* 1663) próximo, y espero hacer á Dios Nuestro Señor y á V. M. un servicio considerable, así por la muchedumbre de indios que tiene esa provincia como por ser ella tan abundante y pingüe en sus frutos, como en un río que se llama de la Estrella, que es donde se termina esta provincia, que se sabe es tan abundante de oro que se reputa esa tierra por una de las más ricas que se han descubierto en las Indias.»

El 8 de junio de 1663, D. Rodrigo, ya de camino para Talamanca, escribe al Rey: «Ya llegó el tiempo de mi partida á Talamanca; hoy me hallo tres leguas de la ciudad de Cartago en prosecución de mi viaje con la infantería más lucida de esta provincia y prevenciones tan considerables, que causan admiración á los que han creído imposible lo que tengo por empeño; así pudiera atribuir á prodigio las dificultades que he vencido. Quiera Dios conseguir lo que espero, que será una de las facciones consi-

derables que se hayan obrado en las Indias y un servicio á S. M. muy considerable..... No sé lo que estaré en Talamanca..... suplico premie este afecto con los socorros que espero de sus favores..... No puedo menos de participarle á V. M. como mis gustos mis pesares. Yo tenía librado el socorro de mi empeño en mi fragata; y fué Dios servido que, habiendo venido de Puertobelo á Suerre muy interesada y con viaje feliz, tasadamente echaron en tierra las armas y municiones que me traían, cuando á la segunda lanchada se fué á pique la lancha con pérdida de mucha hacienda y de dos hombres que se ahogaron; por cuya causa se determinó llevar la fragata á un paraje llamado El Portete, por ser abrigado y seguro de temporales; y en él estaba emboscado el enemigo que se la llevó muy á su salvo, por haber cogido otra de esta provincia al venir de Puertobelo, y, á tormentos, obligó á que le dijesen cómo la mía estaba para salir y el puerto adonde venía. Fué mi pérdida de doce mil pesos, y, con haber librado las armas y municiones, fué temple á lo que pudiera sentir...»

Faltan completamente los detalles de la expedición á Talamanca de D. Rodrigo Arias Maldonado. Es indudable que deben existir documentos que aclaren el punto, mas hasta la fecha no se han hallado. Juarros (tomo II, capítulo XIX, p. 227) dice que D. Rodrigo conquistó la Talamanca, fundó algunos pueblos y levantó templos, por lo cual obtuvo el título de Marqués de la Talamanca.

Por razones que no se explican D. Rodrigo no pudo obtener la Gobernación de Costa Rica; más todavía, se le retiró el empleo que ejercía interinamente, siendo nombrado para reemplazarle en él D. Juan de Obregón, que á la sazón era Alcalde mayor de Nicoya, el 26 de mayo de 1664. D. Rodrigo pasó á servir la Alcaldía mayor de Nicoya, puesto muy inferior al que sus méritos le hacían acreedor.

Más tarde el Rey confirió á D. Rodrigo el título de Marqués de Talamanca para recompensar sus servicios; pero el nuevo Marqués prefirió el claustro y se hizo fraile de la orden Betlemítica, en Guatemala, con el nombre de Fray Rodrigo de la Cruz (*a*).

D. Juan de Obregón tomó posesión de su cargo el 11 de agosto de 1644.

(*a*) En el último libro publicado por D. Manuel M. de Peralta (*Costa Rica y Colombia de* 1573 *á* 1881, etc., p. 50) y que vió la luz después de la muerte del autor de esta obra, se leen algunos muy interesantes detalles relativos á la expedición de D. Rodrigo Arias Maldonado á Talamanca.

Hélos aquí:

«Estableció (D. Rodrigo) sus reales en los sabanas de Auyaque, en donde había acumulado sus provisiones; internóse hasta veinte leguas en la provincia de Talamanca, y cinco leguas más adelante del pueblo de San Bartolomé de Duqueiba fundó el de San Francisco de Conamare, que no pudo subsistir por la deserción de su gente.

«La generosidad y la prudencia extraordinarias de D. Rodrigo Arias Maldonado, que sabía captarse con singular acierto la voluntad de los indios, hubiesen logrado en pocos meses lo que parecía irrealizable por la fuerza; pero por una parte no pudo obtener que el Rey le nombrase Gobernador de Costa Rica en propiedad, bien que, sabedor de sus grandes servicios, le recompensó con el título de Marqués de Talamanca y le facultó para seguir su conquista; y por otra cuando aquel Capitán se hallaba en el corazón mismo de Talamanca, en lo más intricado de sus montañas, le abandonaron todos sus oficiales y soldados, no debiendo su salvación más que á la bondad de los indios, que le condujeron con toda demostración de respeto á San Bartolomé, primer pueblo de españoles, donde le dejaron en seguridad. Desalentado por la traición y por la ingratitud de aquéllos entró en la religión betlemítica, de la cual fué el hábil é incansable negociador en Roma, fundador de ella en Lima y su segundo jefe, por muerte de Fray Pedro de San Josef Bethencourt.

«El Marquesado de Talamanca se extinguió con él en los umbrales de Betlem; pero los Gobernadores de Costa Rica continuaron enviando escoltas para la protección de los misioneros, á quienes debía confiarse en lo sucesivo la reducción de Talamanca, siendo notable la misión de Fray Antonio Margil, llamado por el entusiasmo de sus hermanos de la orden seráfica «el Apóstol de Guatemala.»—N. de R. F. G.

El 28 de junio de 1644 el Adelantado D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda y el Capitán Juan de Vida Martel registraron una mina de plata, oro ó cobre, en «Las Cóncavas,» en el río Agua Caliente, á una legua de Cartago; y otra mina en el cerro de «Los Coyotes,» á siete ú ocho leguas de Cartago, en una quebrada en el valle de Aserrí.

Gobernación de D. Juan López de la Flor.

PARA reemplazar definitivamente á D. Andrés Arias Maldonado, el Rey, con fecha 10 de agosto de 1663, nombró al capitán D. Juan López de la Flor Gobernador y Capitán general de la provincia de Costa Rica, por tiempo de cinco años y con el salario anual de 2.000 ducados, equivalentes á 750.000 maravedís. Tomó posesión el 29 de junio de 1665.

D. Juan López de la Flor había servido en las guerras de Flandes. Era casado con D.ª Margarita Vatecaut, natural de Tournay en Flandes.

Durante el período de su Gobernación se verificó la mayor invasión de filibusteros en Costa Rica. D. Juan Pérez de Guzmán, Presidente de la Audiencia de Panamá, en carta de 16 de marzo de 1665, recibida el 6 de abril del mismo año, le avisó que habían salido de Jamaica 14 bajeles con 800 hombres para apoderarse de Granada en Nicaragua. Con este aviso, el Gobernador expidió órdenes á los capitanes de infantería y caballería de los valles de Barba, Aserrí y Curriravá para que estuviesen preparados á la defensa. El día 8 del mismo mes desembarcaron los piratas en el puerto de El Portete, con 500 á 700

hombres, en 9 bajeles pequeños, habiendo dejado 7 grandes en la Punta del Toro.

Sorprendieron y aprisionaron á 35 personas en Matina, de las cuales se escapó un indio del pueblo de Teotique, llamado Esteban Yaperí, que dió aviso al cura doctrinero del pueblo fray Juan de Luna, y éste lo trasmitió al Gobernador.

Recibido por el Gobernador este aviso el día 14, envió en el acto al Sargento mayor Alonso de Bonilla con 4 soldados á explorar el camino de Matina, hizo tocar alarma en los valles, envió al capitán Pedro Venegas con 36 hombres á construir una fortificación de palos y piedra en Quebrada Honda, y dió orden al capitán Benito Díaz Bravo, teniente de Gobernador de Esparza, para tocar alarma, recoger gente é ir á los indios Votos por si el enemigo venía por allí.

El día 15 llegaron de los valles á Cartago con gente el capitán de caballería D. José de Alvarado y los capitanes de infantería D. José de Guevara y D. José de Bolívar, que fueron despachados á la trinchera; la caballería fué colocada en Santiago, al Oeste de la trinchera. El 15 tuvo noticia el Gobernador de que los filibusteros habían llegado al pueblo de Turrialba y salió en consecuencia de Cartago con 300 hombres que, reunidos en la trinchera á los demás que ya había, formaron un total de 600 hombres entre españoles é indios de todas armas.

El 16 el Gobernador examinó la trinchera y de ella bajó al río; en el camino, á media legua al Este de la trinchera, dispuso que los alféreces Cristóbal Guerrero y Bernabé de Segura, acompañados de 30 hombres, provistos de armas de fuego, lanzas y flechas, fortificasen un paso estrecho, cortasen árboles y los tuviesen listos para arrojarlos sobre el camino á fin de cortar la retirada á los filibusteros. Llegados éstos á Turrialba el día 15,

tuvieron allí conocimiento de la fortificación y del número de gente que la defendía, y juzgaron prudente no avanzar y retirarse á sus bajeles. Regresaron el 16 hacia Matina: á las cinco de la tarde de ese mismo día lo supo el Gobernador y en el acto ordenó que el capitán Pedro Venegas con 50 hombres saliese en seguimiento del enemigo, y él en persona, con 60 hombres, salió también á las nueve de la noche detrás del capitán Venegas.

En Turrialba el Gobernador reconoció los cuarteles que los filibusteros tuvieron en la iglesia, cabildo y casas; y despachó de allí al alférez Bernabé de Segura con 16 hombres para que siguiese al enemigo.

El 17 el Gobernador llegó al Guayabo, de donde envió á los alféreces Segura, Lorenzo Loría y Diego de Santiago, con 40 hombres, detrás de los filibusteros: regresó á Turrialba, en donde permaneció hasta el 21, día en que llegaron dos prisioneros hechos á consecuencia de haberse separado por cansados del resto de los filibusteros; el Gobernador siguió de allí para Cartago.

Los filibusteros se embarcaron en el puerto de El Portete el 23 del mismo mes: soltaron á todos los prisioneros excepto á 7 indios baqueanos y al español Roque Jacinto Hermoso que con ellos llevaron; agasajaron á los indios Tariacas y les mandaron que hiciesen milpas y casas en El Portete, adonde pensaban volver á desembarcar, y que se uniesen á los indios de Talamanca; se informaron de todos los caminos y tomaron nota del de Los Votos (*a*).

El 26 de abril, y en atención al servicio prestado por el indio Yapirí, el Gobernador lo declaró libre de tributo y de todo trabajo personal, así como á su mujer, hijos y

---

(*a*) Los vecinos de Cartago atribuyeron á milagro de Nuestra Señora de los Ángeles una victoria que sólo se debió á la actividad, valor é inteligencia del Gobernador López de la Flor.—N. de R. F. G.

descendientes y le señaló una pensión anual de diez pesos.

El 30 de abril ordenó al capitán Diego de *Zúñiga* fuese con 4 hombres á los pueblos de Los Votos, San Cristóbal y demás que estuviesen junto al río Sarapiquí, sacase todos los indios é indias con sus familias, los llevase á Cartago, talase todos los platanares, cacahuatales y árboles frutales, quemase los pueblos y ranchos, cerrase los caminos que hubiese para Cartago y Esparza y dejase una vigía con 4 soldados. Fueron sacadas 94 personas y pobladas en Atirro, que hacía mucho tiempo estaba despoblado. Mandó luego construir fortificaciones en el río Puas y en Tucurrique.

El mismo día 30 de abril mandó que el capitán Juan de Vida Martel, con 80 hombres, sacase á Cartago á los indios de Tariaca. El capitán fué á la población de los indios, los agasajó regalándolos carne y bizcochos; los hizo reunirse dentro de la iglesia con pretexto de que iba á empadronarlos, y una vez todos allí, los hizo amarrar, arcabuceó á 7 y llevó á Cartago 56 de ellos, taló y arrasó sus milpas y bastimentos y quemó las casas; al mismo tiempo dejó establecidas atalayas ó vigías en la costa del Norte.

Los Tariacas se hallaban poblados junto al río Moín. Llevados estos infelices á Cartago, el Gobernador, con fecha 19 de junio, ordenó que se repartiesen entre los soldados que habían ido á sacarlos. El fiscal de la Audiencia de Guatemala reclamó contra la atrocidad de haber arcabuceado á los 7 indios de Tariaca y de haber repartido los demás como si fuesen esclavos, y pidió que fuesen poblados en lugar conveniente. Acordólo así la Audiencia con fecha 29 de julio de 1666.

En carta de fray Diego de la Hoz, fechada en Guizirí el 3 de mayo de 1665, se dice que los filibusteros estaban en la punta llamada Doype (Cahuita) con 30 navíos y con 8 en Moín.

Hé aquí una carta de D. Juan de Obregón, Alcalde mayor de Nicoya, de 15 de mayo de 1566, y dirigida al Presidente de la Audiencia:

«Tengo escrito á V. S. y dado cuenta de la invasión que el enemigo hizo á la ciudad de Cartago por Matina, como más largamente lo habrá avisado el Gobernador de aquella provincia, y que se retiró: ahora he tenido dos avisos, el uno tras otro, que el enemigo estaba poblado en el río de Doype, circunvecino á la Talamanca, y el otro (que es el que recibí habrá un cuarto de hora) que me avisa el Gobernador de Costa Rica que son 38 bajeles, que tenía el enemigo inglés sitiada la costa de Matina y que estaba con carrascas en tierra; y consecutivamente tuve aviso del teniente de dicho Gobernador, que asiste en Esparza de dicha provincia, que había tenido aviso de Los Votos cómo el enemigo había también entrado por aquella parte, que entra en el Desaguadero de la laguna de Granada, y que el enemigo ha muerto á un Francisco de Vergara que había ido por cabo de 30 hombres que salieron de la ciudad de Esparza; y, señor, esta provincia está sin armas de fuego y hasta 28 hombres de gente ladina; yo las hubiera comprado si las hubiera hallado. V. S., si fuere servido, socorra esta necesidad como viese que conviene; porque, señor, según las noticias y el empeño que el enemigo dicen tiene hecho, y según lo que se ha podido saber de los que ha largado y los prisioneros, el enemigo se esfuerza á ocupar la provincia de Cartago; más largamente dará cuenta á V. S. el Gobernador de dicha provincia, que tiene la cosa presente, cuyo pliego va en esta ocasión.

«Á mí me parecía conveniente si el enemigo llegase á término (que Dios no quiera) de estar á la frontera de esta provincia de Nicoya, retirar todas las indias y sus familias á título de seguridad de ellas, que siempre me

parece lo fuera por el poco que hay que fiar de la estabilidad de los naturales. Yo me holgara tener de V. S. orden de si lo había de hacer, para proceder con todo acierto. Yo tengo socorrida aquella provincia con 30 indios flecheros, 2 mulatos y 8 bogadores que están en las canoas con las armas que usan que son flechas, y con la mayor brevedad posible he hecho hacer flechas y arcos á todos, y lanzas y medianas; y tengo prevenido caballos, según la disposición de la provincia, que con lo destituída que está de todo, es menester que á cualquiera facción yo lo supla, que lo hago con muy buena voluntad, por lo que importa; y de presente estoy despachando para la ciudad de Esparza fierro, plomo y flechas hechas y arcos, porque por no tener otras armas es fuerza valerse de ellas.»

El 12 de agosto aparecieron de nuevo 6 velas de los filibusteros, los cuales hicieron un desembarco en Matina.

En junta de Real hacienda tenida en Guatemala el 17 de agosto de 1666, se dispuso que para el pago de las atalayas se cobrara en Cartago cuatro reales por cada mula de las que pasaren para Panamá que, según informes, eran de 3 á 4.000 por cada año, y 30 pesos por cada buque que llegare de Panamá al puerto de La Caldera. Este es el origen de las atalayas ó vigías.

El 24 de setiembre el Presidente de la Audiencia ordenó al Gobernador de Costa Rica que restituyese á su pueblo á los indios de Pocosol (Votos y Sarapiquíes) que había hecho poblar en Atirro.

Con noticia de la invasión ejecutada en Costa Rica, en juntas de Real hacienda celebradas en Guatemala en los días 12 y 13 de octubre del mismo año, se acordó fortificar las dos bocas de San Juan y Taure en el Desaguadero. El presupuesto alcanzó á 22.388 pesos, y para llenarlo se dispuso que en los puertos de Granada, Reale-

jo, Sonsonate, Nicoya y La Caldera, se cobrase 4 reales por cada cajón de tinta que se exportase: 1 real por cada zurrón de sebo, petaca de cebadilla, cajón de brea, quintal de jarcia y demás géneros para la exportación; y 4 reales por cada mula de las que pasaren por Costa Rica para Panamá. Se dispuso que los indios de Costa Rica y Nicaragua, en lugar de contribuir con milpas de soldados, lo hiciesen con un almud de maíz; y por último, se acordó levantar un empréstito forzoso entre los vecinos de Costa Rica y Nicaragua, además de pedirles un donativo voluntario.

La persona encargada de construir estas dos fortificaciones fué el General D. Juan Fernández de Salinas y Cerda, Adelantado de Costa Rica y ex Gobernador de la provincia (*a*). Habiendo examinado las bocas de San Juan y reconocido que nada se adelantaba con fortificar dos de las bocas, quedando otras dos abiertas, resolvió construir una sola fortificación á la izquierda del río á un tiro de arcabuz al Este de la boca del río Sarapiquí.

«El General D. Juan Fernández Salinas y Cerda, etc., digo que por cuanto tuve orden de su señoría el General D. Martín Carlos de Mencos, etc., para que tomase puesto en el río San Juan para la defensa de Costa Rica y Nicaragua, y aunque por el primer informe que yo el dicho Gobernador hice á dicho señor Presidente se resolvió se hiciesen dos torres en las dichas bocas de Taure y San Juan, y en aquel tiempo sólo se trataba de hacer defensa que asegurase la provincia de Nicaragua de segunda invasión por un pirata, y considerando que los designios del enemigo son diferentes, habiendo llegado por los últimos de marzo pasado á Turrialba, provincia de Costa Rica, con setecientos hombres, habiendo dejado quinientos en cator-

(*a*) Véase la nota 72.

ce embarcaciones que traía en El Portete, puerto de dicha provincia, y que dista más de treinta leguas del puerto de Turrialba, y por noticias ciertas que he tenido de testigos fidedignos, que Roque Hermoso, vecino de Moguer en los Reinos de España, que había más tiempo de ocho años que asistía en dicho puerto, se fué con el enemigo y le dijo que él lo metería á su seguro en la provincia de Costa Rica por el río de Pocosol que llaman, por Los Votos, y conduciría al valle de Barba y de allí á la ciudad de Cartago por los potreros de Poás y á la ciudad de Esparza por el camino que llaman del Espíritu Santo, que el uno y el otro se andan en cuatro días; y considerando la poca gente que tiene dicha provincia de Costa Rica para cubrir tanta tierra, y que al mismo tiempo puede entrar el enemigo para dicha ciudad de Cartago por el pueblo de Turrialba y por la falda del volcán de dicho pueblo, por la Tierra Adentro y por otras muchas partes; y asimismo que los designios del enemigo son diferentes de los que tenía el año pasado, pues de un enano se considera un gigante, ayer con título de capitán de ladrones, hoy de General Mansflet, con un tercio de franceses é ingleses, con sargento mayor, ayudantes y otros oficiales de guerra; ayer con cuatro escopetas y hoy con más de cien piezas de artillería; y habiendo reconocido que, hechas las dos torres en las bocas de Taure y San Joan, quedan otras dos abiertas, y que, en distancia de diez leguas de costa se entra en el Río Grande y se sale por cualquiera de ellos sin dificultad ninguna..... Y porque se necesita fortificar y tomar puesto el más congruente para tener las fuerzas de las provincias unidas. Llegué al río Pocosol, y desembarcándome en una punta de tierra firme, si bien anegadiza, á la parte del Sur, que enfrente tiene una isleta ó placer, y en dicha punta entra el río de San Juan, y de los dos ríos hacen dos brazos que la cercan, é hice

desmontar la punta y reconocí ser sitio anegadizo y regular por tener la isleta tan cerca, y que por la parte del Norte se pudiera propasar el enemigo, por detrás de la isla, para Granada.

«Proseguí mi viaje con el cuidado que materia tan grave requería, y, á poco más de tiro de cañón de dicha punta é isleta, donde se juntan los dos ríos, hallé puesto en tierra firme á la banda del Norte, el mayor que los hombres pueden imaginar para el resguardo y defensa de estas provincias; es tierra más baja la que cae á la banda del Sur y está menos de tiro de arcabuz de una banda á otra, donde entran todas las vertientes de Costa Rica y Nicaragua al río de San Juan. Es tierra la que he ocupado que parece fertilísima, es muy sana é no muy caliente, no tiene mosquitos y se ha descubierto desde el fuerte de Santa Cruz á éste gran suma de zarzaparrilla; de este sitio donde tengo hecha una plataforma había cuatro ó cinco varas de barranca al río, que es falda de cerro..... donde tomé puesto á nombre de S. M..... Puse á dicho castillo «San Carlos de Austria».... Fecho en este sitio de San Carlos de Austria á 3 de agosto de 1666.—*D. Juan Fernández de Salinas, Adelantado de Costa Rica*, etc.

«.....Certifico á los señores que la presente vieren que dicho castillo de San Carlos de Austria, que es fabricado en el río de San Joan, de orden de S. M., para la defensa de las provincias de Costa Rica y Nicaragua, lo fabriqué yo, dicho Gobernador, y puse en perfección desde el primer día del mes de agosto pasado hasta el día de la fecha..... y dicho castillo está fabricado sobre el río de San Joan á la banda del Norte, propasada la boca de Pocosol, río abajo tiro de arcabuz; y sale dicho río de la provincia de Costa Rica y tiene camino abierto para las ciudades de Cartago y Esparza y cae á la banda del Sur, y hace junta con el río de San Joan, que toca á la provincia de

Nicaragua y nace de su laguna; en la junta de dichos ríos hay una isleta que se llama de Pocosol.....

«En el castillo de San Carlos de Austria, á 14 de noviembre de 1666.—*D. Joan Fernández de Salinas, Adelantado de Costa Rica*» (*a*).

Hé aquí una carta del Gobernador D. Juan López de la Flor, fechada en Cartago á 12 de mayo de 1666, y di-

---

(*a*) El lugar en que se construyó el castillo de San Carlos de Austria y los gastos que ocasionó su fábrica fueron causa de un largo proceso contra el Adelantado Fernández de Salinas, proceso que se halla original en el Archivo de Managua, y que no me fué posible visitar sino en parte, por haberse opuesto á ello el señor D. Pedro Joaquín Chamorro, entonces Presidente de Nicaragua, y sus Ministros, según lo he dicho ya en el prólogo del tomo I de mis *Documentos*.

Posteriormente el autor de esta obra encontró el proceso á que se refiere en la nota anterior, en el Archivo de Indias de Sevilla (*Legajo 2.° de Comisiones de* 1604 *á* 1676.—*Escribanía de Cámara*); pero habiéndole sorprendido la muerte antes de haber perfeccionado este libro, que, como lo he dicho en el prólogo, es solamente un boceto, fácilmente se comprende que de ello no haga mención.

Las principales acusaciones dirigidas contra el Adelantado son: haber desobedecido las órdenes del General D. Martín Carlos de Mencos, fabricando un castillo sobre la banda del Norte del río de San Juan, á distancia de un tiro de arcabuz de la boca del Sarapiquí, río abajo, en vez de dos torres de cal y piedra en las bocas del San Juan y del Taure: la mala construcción del castillo, que la acusación dice era de «palos y faxina y de tierra movediza»; y, finalmente, el mal tratamiento inferido á varios subalternos y la mala inversión de los fondos que recibió para la fábrica del castillo.

El Adelantado alegó para su defensa en la acusación sobre la situación del castillo: «que habiendo hallado puesto tan á propósito para poderlo resistir (*el enemigo*) para defender dichas provincias, no sólo no se hubiera portado como soldado sino como hombre sin experiencia, por tener cuatro bocas dicho río, en distancia de doce leguas, y que no las podría cubrir con cincuenta hombres..... y dicho castillo está defendiendo dichas provincias de Costa Rica y Nicaragua.....»

En cuanto á la acusación de la mala fábrica del castillo, el Adelantado alegó que estaba edificado con los materiales que convenía.—N. de R. F. G.

rigida al Presidente de la Audiencia de Guatemala, General D. Martín Carlos de Mencos, referente al enemigo filibustero:

«Poco há hice propio y avisé á V. S. del estado en que tengo la provincia, hoy de nuevo lo hago con las copias de dos cartas que tengo recibidas del Gobernador de Chiriquí y otra del Padre fray Pedro de la Hoz, cura de la tierra que confina con la Talamanca, que van en la del Real acuerdo, que todas conforman en el número de 18 embarcaciones, que están en la costa en varias ensenadas, aunque en poca distancia; y de las informaciones que llevará el procurador síndico reconocerá V. S. cómo el intento del enemigo es invadir esta provincia y ocupar la mar del Sur con todo empeño, aunque disimula serle necesario el salir primero contra Curazau.

«Por descuidar el reparo y prevenciones que entre manos tengo y para que con certidumbre se descubra el fraude, salió el sargento mayor de la provincia con escuadra de 30 hombres á observarlo con toda precaución, y, si halla congruencia, dalle una carga en las barracas más á propósito. Hallará ya sobre El Portete al capitán Sebastián de Quirós con indios y flecheros y al capitán Bernabé de Segura con otra escuadra de 6 arcabuceros españoles, que fueron por delante á conducir á los indios de Urinama, cuyos caciques salieron á ofrecerse con 200 indios de flecha, en señal de amistad y con seguro de que quedarán concluídas sus guazabaras y costas, que lo agradecí y de ellos envié algunos para que se junten con el sargento mayor y estén á su orden.

«Por la parte de Los Votos está el capitán Benito Díez Brabo, mi teniente en Esparza, con fortificación y gente suficiente, y de asistencia el ayudante Francisco de Vergara, al cual tengo dada orden se corresponda con el castellano Gonzalo de Noguera, que asiste en los rauda-

les, de quien ha habido ya cartas: por esta vía es la fortificación de más necesidad, según el paraje y las declaraciones que han hecho los prisioneros nuestros que tuvo el enemigo, por la brevedad de que está enterado con que llegará á la mar del Sur y ciudad de Esparza y puerto de La Caldera, sin pasar las asperezas de montañas y fortificaciones que tengo en los caminos de Matina y Suerre. Y aunque en breve estarán los indios Votos fuera de aquellos sitios, no es suficiente para la defensa su falta, ni ellos para nuestro servicio.

«Ha enviado el capitán D. Juan de Obregón 35 hombres con las armas de flechas, arcabuces y lanzas, con atención á la importancia de aquel paso, el que también me avisa tiene juntos 150 hombres más en Nicoya para que los disponga. Por no estar con certeza de los sitios en que el enemigo se arrojará, no los conduzco, y porque siempre temo más el paso de Los Votos que otro alguno, por llegar hasta allí en embarcaciones con descanso.

«Los aprestos y gastos, señor, son muchos y por varios parajes, con que se doblan los enfados del conducir lo necesario con tan doblados caminos y pocos indios, con que este año es imposible sembrar nada y perecen ya los desdichados, porque no hubo cosecha de maíz, y aunque se provea de trigo, por no serles sustento acostumbrado, no les satisface y andan descarriados, tanto que tengo prometido enviar por maíz á Nicoya ó Nicaragua con el primero dinero para que no me falten á lo necesario.

«El procurador síndico está esperando con las informaciones y autos fechos la respuesta y socorro que tengo pedido, armas y municiones, para salir á esa ciudad; y con la resolución que V. S. con el Real acuerdo tomare irá, porque los vecinos se sienten muy desconsolados por verse faltos de lo necesario y han escrito á Panamá pidiendo 100 armas, por si de allá viniesen antes, librando

la paga en el socorro de ese Real haber, por cuanto el trigo no me ha de salir de tierra hasta ver qué resolución toman estas 38 embarcaciones.

«Suplico á V. S. ordene con brevedad lo que tengo pedido, y al correo mayor le disponga tenga indios prevenidos por todos los caminos para que los despachos y pliegos corran la posta, porque no hay más conservación que llegar á tiempo el aviso, y en esta provincia no hay dinero para pagar correos, que á mi costa han ido los que hasta agora van..... Los dos prisioneros ingleses, en su retirada, tengo en esta ciudad; vea V. S. qué justa se haga de ellos y me avise.»

Es fuera de duda que á la actividad, inteligencia y pericia militar de D. Juan López de la Flor debió Costa Rica su salvación del saqueo y destrucción con que la amenazaban los filibusteros. No tuvieron igual suerte otras provincias. En julio de 1665 los ingleses entraron por el río de San Juan y saquearon la ciudad de Granada en Nicaragua. El 26 de mayo de 1666 los filibusteros se apoderaron de la isla de Santa Catalina (Providencia), de donde los desalojó el Presidente de la Audiencia de Panamá, D. Juan Pérez de Guzmán. Hacia la misma fecha saquearon á Veragua. El 11 de julio del mismo año desembarcaron en la isla del Naranjo, y el 18 se apoderaron de la ciudad de Portobelo y del castillo de Santiago.

El 30 de noviembre de 1665 el Gobernador y Cabildo de Cartago representan al Rey la gran probreza de Costa Rica, en toda cuya jurisdicción apenas había 400 indios, y proponen que se agregue á Costa Rica la Alcaldía mayor de Nicoya.

En informe de D. Rodrigo Arias Maldonado, fechado en Guatemala el 13 de agosto de 1666, se lee: «que por los papeles remitidos por el Gobernador y Cabildo de Costa Rica consta que sus vecinos y moradores serán

como 400 entre españoles, mestizos y mulatos; que son muy pobres y de muy poco valor.»

El 26 de junio de 1668 los filibusteros en una fragata y dos canoas desembarcaron en el puerto de Matina y lo saquearon.

En febrero de 1669 los bucaneros franceses saquearon á Matina.

En 21 de abril de 1672 el Presidente de la Audiencia declaró que en caso de vacante del Gobernador y Capitán general de Costa Rica, el gobierno político y de las armas correspondería al alcalde ordinario más antiguo.

Á petición de los mulatos y negros libres de la ciudad de Esparza, la Audiencia de Guatemala, con fecha 26 de febrero de 1672, los declaró libres de pagar naborío mientras estén en servicio de las armas.

Según la revista de milicias practicada en julio de 1673, las de Costa Rica se componían: 1.° de la compañía del capitán D. José de Alvarado con 48 soldados, 8 armas de fuego y 40 lanzas; 2.° de la compañía del capitán D. José de Guevara y Sandoval con 81 soldados, 50 arcabuces y 31 lanzas; 3.° de la compañía del capitán Francisco Ramírez con 75 soldados, 35 arcabuces y 40 lanzas; 4.° de la compañía del capitán Francisco de Bonilla con 86 soldados, 46 arcabuces y 40 lanzas; 5.° de la compañía del capitán Alonso Arias Romero con 89 soldados, 50 arcabuces y 39 lanzas; 6.° de la compañía pagada del alférez Esteban de Hoces con 32 hombres, 20 arcabuces y 12 lanzas; y 7.° de la compañía de los mulatos con 54 hombres, 20 armas de fuego y 34 lanzas.—Total 7 compañías compuestas de 445 hombres; de los cuales 219 arcabuceros y 226 lanceros, mandados por 6 capitanes y un alférez.

El 7 de noviembre de 1673 se dirigió una Real cédula al Gobernador de Costa Rica, avisándole que el 20 de

octubre del mismo año Francia había declarado la guerra á España y previniéndole estuviese preparado á la defensa de las costas.

En 12 de enero de 1674, la Audiencia nombró visitador de la provincia de Costa Rica al oidor Doctor D. Benito de Novoa Salgado.

El Gobernador D. Juan López de la Flor residenció á sus antecesores Obregón y Maldonado, y fué residenciado á su vez en 1675 por el visitador y oidor Doctor D. Benito de Novoa Salgado.

Gobernacion de D. Juan Francisco Sáenz Vázquez.—Gobierno interino de Don Francisco Antonio de Rivas y Contreras.

Al Gobernador D. Juan López de la Flor sucedió el Maestre de campo D. Juan Francisco Sáenz, nombrado por el Rey el 22 de febrero de 1673. Tomó posesión el 26 ó 27 de abril de 1674.

Había servido en los ejércitos de Fuenterrabía, Cataluña, en el Estado de Milán y en la Real Armada, desde el año de 1638; también sirvió en México en la provincia de Chiapa. Era casado en Madrid con D.ª Bárbara Larimó (*a*). Su hija D.ª Ángela casó en Cartago con D. Pedro de Moya.

El 20 de diciembre de 1674 este Gobernador dirigió al Presidente de la Audiencia de Guatemala el siguiente informe:

«Señor=Estoy en conocimiento del que V. S. tiene de lo que importa esta provincia por la comunicación que tiene en ambos mares, y hoy más por el nuevo descubrimiento de minerales de oro y plata de que se están formando reales de minas, y hoy hay uno con iglesia, casas

---

(*a*) En otro documento se dice casado con D.ª Ángela Sendín, natural de Madrid.

de vivienda y de fundición, y se llama este real el «Santo Cristo de la Victoria de la Serradilla,» nombre puesto á mi devoción. Hay en él registradas en el pozo de la ordenanza diez minas sin los estacados, de donde será S. M. (que Dios guarde) muy interesado en sus reales quintos; y para dar principio al beneficio sólo se espera lleguen de Tegucigalpa un fundidor y un azoguero que, con orden del Señor D. Benito de Novoa Salgado, se han enviado á llamar: hay muchos quintales de metal fuera é infinitas vetas descubiertas, que todo recae en gran aumento de esta provincia, que es cierto, señor, es la más miserable de este reino, y quedará con dichos minerales la más poderosa de estas provincias, de que doy á V. S. la norabuena por haber sido Dios servido que en su tiempo se haya descubierto este tesoro, en cuya parte tiene V. S. la mayor. Hoy el señor D. Benito y yo no dejaremos de lograr alguna, por descubridores y fomentadores de este servicio, á cuya costa y desvelo se ha conseguido.

«Por la copia de la carta del señor Presidente de Panamá y de las cédulas Reales cuyas copias remito, V. S. verá el socorro que ha hecho dicho señor Presidente á esta provincia de armas, municiones y pertrechos; sólo de reales no ha tenido efecto, por que suplico á V. S. reconozca lo que la Reina Nuestra Señora me manda y encarga en las prevenciones que debo hacer en los puertos de mar, en cuya conformidad, por ser esencial, nombré el cabo de la gente de Matina para que asista en aquella costa, por no haber en ella más defensa de castillos y fortificaciones que su vigilancia y avisos á tiempo, por cuya razón le señalé sesenta pesos de sueldo al mes; sin ellos, señor, no es posible conservarse, por no haber en aquellos puertos pueblos ningunos y haber de llevar de esta ciudad cada dos meses los bastimentos necesarios para vivir; por que suplico á V. S., por ser tan de servicio

del Rey Nuestro Señor este cabo de aquella costa, el que se le confirme este sueldo; y es cierto, señor, que aun con él no hay quien le ocupe sin apremio si no es el que hoy está, que es el capitán Antonio Pacheco Salmón, persona de todo valor y práctica; y para conservar este cabo, las vigías y la compañía de infantería pagada que hay en esta provincia, en que consiste su principal defensa, suplico á V. S. sea servido de mandar se restituyan á esta provincia los diez mil pesos que en dos ocasiones ha prestado á instancias de los señores D. Sebastián Álvarez Alfonso y D. Jacinto Roldán de la Cueva para las prevenciones del río de Granada, y no se han vuelto, siendo sólo para la defensa de esta provincia y solicitado en la del Pirú para que la sirviese de situado por no tener otro y tenerlo mandado así la Reina Nuestra Señora. Consta no habérsele vuelto por la certificación que remito con ésta, para que sobre todo se sirva V. S. de resolver en junta de hacienda lo que más convenga al servicio de S. M.: yo cumpliré con este aviso y suplico con lo que S. M. manda y encarga.

«Y mandando V. S. remitir dicha cantidad á esta provincia, como lo espero, suplico á V. S. la traiga el capitán D. Agustín Sáenz, mi hermano, á quien V. S. ha hecho merced del puesto de Maestre de campo de esta provincia, que demás de ser elección muy del Real servicio doy á V. S. rendidas gracias por los favores que es servido de hacerme.»

Inclusa en el antecedente informe remitió el Gobernador una proposición para fortificar los puertos de Matina y El Portete. Proponía construir en la boca del río de Carpinteros de Matina un castillo de cal y piedra con cuatro baluartes, capaz de 100 plazas, con sus alojamientos y almacenes; y una torre en la isleta de El Portete, capaz de 15 hombres. Proponía además la creación de

una compañía de infantería de 100 plazas que tendría sus cuarteles en Cartago; todo esto á su costa y sin que el Rey tuviese que desembolsar nada.

En cambio de todo esto pedía al Rey que le prorrogase el cargo de Gobernador y Capitán general de Costa Rica por el término de 10 años y que se le anticipasen sus sueldos por igual tiempo; que le concediese el empleo de castellano perpetuo del castillo en su casa con el sueldo de 1.000 ducados anuales, y con facultad de agregarlo al mayorazgo que poseía; y que el castillo había de llamarse de la Victoria de la Serradilla.

Pidió además que para la construcción de las torres y el sostenimiento de las tropas se le permitiese establecer varios impuestos. Cada árbol de cacao debía de pagar 1 real; cada mula de las que pasaban para Panamá 2 pesos; cada zurrón de cacao de 100 libras que se exportase por Matina 1 peso; cada fragata que llegase á tomar carga á Matina 30 pesos, y 10 las que saliesen de allí para Puertobelo y Cartagena.

El Rey, por cédula de 4 de junio de 1677, aprobó en parte los proyectos de D. Juan Francisco Sáenz y mandó dar de la Real caja de Guatemàla 2.000 pesos para la fábrica de las dos torres.

El 20 de febrero de 1675 el visitador y oidor Doctor D. Benito de Novoa Salgado dictó unas ordenanzas que disponen: 1.° que los encomenderos de indios ni sus familias puedan residir en los pueblos que tienen de encomienda; 2.° que se exija el tributo en plata; 3.° que si por accidente se pierden las cosechas de un año los indios sean libres de tributo aquel año; 4.° que no se repartan indios para los trabajos del campo ni de la ciudad.

Consta además en estas ordenanzas que lo que se pagaba á los indios por el trabajo de una semana era 3 ó 4 reales; debiendo ellos deducir sus alimentos de esta cortí-

sima suma; y que en esta época sólo quedaban ya 400 indios tributarios en vez de 2.000 que antes había.

El visitador Doctor Novoa Salgado prohibió que los doctrineros castigasen á los indios; que se obligase á las viudas y á los niños á ir á servir en las casas, y que los esclavos se casasen con indias, porque los amos de aquéllos tenían por costumbre declarar esclavos á los hijos nacidos de estas uniones.

Señaló una legua alrededor de cada población de indios para sus ejidos. Dispuso que cada cura de indios tuviese para su servicio una cocinera, una tortillera y un sirviente, debiendo suministrarle los indios 30 fanegas de maíz por año, una gallina para cada día de carne, 2 reales de carne á la semana y 4 reales de cacao; y para cada día de vigilia 2 libras de pescado y 1 real de huevos ó 2 reales de huevos, y una botija de miel y otra de manteca cada seis meses. Ordenó que los indios no pagasen más derechos á los curas que 3 pesos y 2 reales por cada matrimonio.

Por orden del visitador se poblaron cerca de Esparza los indios Votos y Tariacas que habían sido sacados de sus pueblos.

Las ordenanzas del visitador Salgado fueron aprobadas por Real cédula de 15 de octubre de 1676.

Consta en documentos que en junio de 1675 el Cabildo de Esparza se componía de D. Eugenio de Liznaín, Francisco Vergara Aholea, Juan Romero Marcotela y Matías Ballestero Saavedra.

El 10 de junio de 1675 el Gobernador y el Cabildo de Cartago piden al Rey la segregación de la provincia de Costa Rica de la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala y su unión á la de Panamá.

«Señor=Esta ciudad de Cartago, cabeza de la provincia de Costa Rica, há muchos años que solicitó en vuestro

Real Consejo de las Indias la incorporación de ella y sujeción, en vez de la de Guatemala, á que lo está, á esa Real Audiencia (*de Panamá*). Sobre este artículo vuestra Real Persona fué servido despachar sus Reales cédulas que algunas paran en esa Real Audiencia. Por muerte de quien lo solicitaba quedó este negocio pendiente; hoy el procurador síndico de esta ciudad ha suscitado la acción, y bien visto por este Cabildo, habiéndolo hecho para el caso abierto, con concurso de vecinos de los de más porte que hubo de presente, ha parecido convenir, así al servicio de Dios Nuestro Señor como al de Vuestra Alteza, bien y útil de estas provincias.

«Con esta determinación enviamos en esta ocasión á hacer esta súplica á vuestra Real Persona en el Real Consejo de las Indias, remitiendo testimonio de lo pedido y obrado nuevamente en este particular. Suplicamos con todo rendimiento á Vuestra Alteza, ampare y favorezca esta petición de que nos aseguramos, consiguiendo este auxilio.....»

Firman esta petición D. Juan Francisco Sáenz, D. José de Guevara y Sandoval, Francisco Fernández de Miranda, D. Juan de Chavarría Navarro, Fernando de Salazar y Sebastián de Aguirre.

El 6 de agosto del mismo año la Audiencia de Panamá informó favorablemente á la pretensión de la provincia de Costa Rica. El Rey pidió informe á la Audiencia de Guatemala con fecha 28 de setiembre de 1678.

Hé aquí un informe del oidor y visitador de la provincia Doctor D. Benito de Novoa Salgado, fechado en Guatemala el 7 de agosto de 1675, y dirigido al Rey:

«Señor=Por comisión de V. M. fuí á sindicar al Gobernador de la provincia de Costa Rica, el cual salió bien de su residencia que remitiré juntamente con las condenaciones, según se me ordena, en la flota que se espera.

«Con esta ocasión esta Real Audiencia me dió comisión para conocer de unas quejas que se dieron del Alcalde mayor de Nicoya, de malos tratos que hacía á los españoles y indios, y falta que tenía en cobrar los derechos de unos barcos que allí habían llegado; y habiéndose justificado y llevado conmigo diez familias de indios de aquel distrito que andaban vagando por Nicaragua, aterrados de la mala condición y rigores de dicho Alcalde mayor, por su trato y comercio, le privé del oficio y eché otras condenaciones, cuyo pleito está pendiente en ésta en grado de apelación.

«Dióme asimesmo la visita de Costa Rica por no ser visitada después de su pacificación más que una vez, y ésa hará 64 años, y tenerse noticia de lo que padecían los naturales de ella. Hallé que los pueblos de V. M. estaban despoblados, á causa de que los indios con sus mujeres y hijos estaban sirviendo de asiento en casa de los españoles. Los huérfanos y menores se repartían los españoles de la ciudad y de las estancias, con pretexto de que los crían y alimentan y enseñan la doctrina, como si no tuvieran doctrineros para ello asalariados por V. M; y éstos nunca vuelven á sus pueblos por ser criados en diferentes costumbres, ni jamás oyen misa, que no se dice en dichas estancias.

«Si un indio estaba moribundo en su pueblo, pretendían los españoles ante el Gobernador sobre quién había de ser preferido en el repartimiento de la mujer y hijos, con que se perdía la casa, milpa, bestias y platanares y gallinas, que son sus alhajas; de suerte que la fatalidad del marido era la total perdición de la familia; y esta misma desdicha padecen los hijos y hijas de viudas españolas pobres, mestizas y mulatas sin distinción, que con lágrimas de su corazón los alcaldes ordinarios se las quitaban y repartían, diciendo que no las podían sustentar y usan-

do de otros pretextos. Y toda esta gente miserable de todos géneros, reducida á perpetua servidumbre, originada de deudas fantásticas con ropa vieja á crecidos precios que les dan por su servicio; y cobran tal derecho sobre ellos que, á los indios, en teniendo edad, no les dejan casar, ni á solteros ni casados dejan ir á sus pueblos, y si tal vez se van, de poder absoluto los van á sacar como si fueran esclavos.

«Otros casan sus esclavos con las indias de su servicio y á los hijos les dicen que son suyos propios, ni reconocen más naturaleza que las casas de sus amos. De esta confusión se origina perderse los tributos de V. M., porque á segunda y tercer generación no conocen sus pueblos y los amos ayudan á negarlos por no pagar por ellos; ni pueden hacerse los padrones como se debe, ni ponerse cobro legítimo en la Real hacienda por el oficial Real, que no se hace cargo sino de lo que entra en su poder con la certificación del padre doctrinero, de los muertos y ausentes. Como reconocí este mal estilo proveí lo necesario.

«Los doctrineros se hacen al uso de la tierra haciendo maizales y tabacales y cobrando raciones dobladas y llevando por el casamiento de un indio á 6 y 7 pesos; y cuando se casa la india la depositan en su cocina, cosa mal parecida, pues les deben enseñar atendiendo más á que parezcan caridad sus acciones que no á ganancia; y dejo otras cosas pecaminosas por no escandalizar los oídos de V. M.

«Basta lo referido en general para conocer la necesidad del remedio en aquella provincia, que, á mi parecer, la pobreza de los naturalas es la que ocasiona el mal gobierno de ella; y si se usara por el visitador de rigor la dejara más perdida, y los ministros deben conservar las provincias en paz lo mejor que puedan sin causar costas, mayormente donde la imposibilidad las niega, como lo

he hecho, más de aquellas que solamente tocaron á la residencia, que muchas perdoné y otras no pude cobrar por no usar de ejecuciones con los oficiales de aquella tierra. Y así, según el estado presente y según los excesos que hallé, hice esas ordenanzas que remito, no pudiendo hacer más sobre el servicio de las labores á que acuden los indios, y la ración de los doctrineros que se la di más por la costumbre, sin ponérseme por delante los sínodos que V. M. se sirve dar por la administración, que en estos dos puntos, como en todo lo demás, V. M. proveerá lo más conveniente.....»

El 9 de enero de 1676 el Gobernador hizo construir trincheras en Quebrada Honda, temeroso de una invasión de filibusteros.

El 20 de noviembre de 1676 el Cabildo de Cartago dirige al Rey el siguiente informe:

«Habiendo tomado posesión del gobierno de esta provincia el Maestre de campo D. Juan Francisco Sáenz Vázquez, como quien tomaba á su cargo su defensa y aumento de lo empezado por su antecesor hizo reseña general de armas y muestra de sus vecinos y habitadores; y reconocido sus peltrechos y municiones, se halla falto de dineros para el socorro de la infantería pagada que tiene situada y el de las vigías que continuamente asisten en el mar del Norte, boca del río Matina; y llevado del celo de servidor de V. M., hizo despacho en virtud de Real cédula, y, aunque con poco, fué socorrido de los Presidentes de Panamá y Guatemala, con que se ha ido continuando los socorros hasta la llegada del día 30 de junio pasado de este año que el enemigo inglés se dejó ver en la boca del río Matina con número grande de gente, procurando sorpresar las vigías, para con este seguro, no teniendo aviso, apoderarse de esta provincia; que no le salió su intento favorable, pues su Gobernador en per-

sona, con el número de la gente que tiene, sin excusar forasteros, le salió á la oposición, llevando indios gastadores y de guerra; salida que, demás del cuidado, le costó mucha gente al enemigo; en cuya oposición se hicieron crecidos gastos, que, no pudiendo satisfacer del Real haber de V. M., pagó de su caudal el Gobernador más de las dos partes, siendo crecidos por la mucha gente, quedando gustoso por haber hecho este tan gran servicio á V. M.

«Esta provincia, señor, se halla cada día amenazada y puesta en defensa con los pocos medios que tiene por la continuación de estos piratas; y si no temiera más del que viniesen á saquearla era tolerable, pues para este efecto no traerían tan grande el número como el que podrán traer viniendo á ocuparla para ser dueños de ambos mares por lo oportuno que les es, y con sus vecinos tendría segura defensa; mas el riesgo mayor es el que se teme, y más no teniendo otra defensa que salirles al paso, atenidos al valor, y levantar un poco de tierra para defenderse; y perdida una vez una ocasión de éstas, es irremediable por muchos años la recuperación. Con toda individualidad lo escribe á V. M. el Gobernador, como quien tan bien lo tiene reconocido. Todos estos riesgos y temores se podrán excusar con la fortificación del río de Matina, paraje que, reconocido por el Gobernador, es la llave de esta provincia por la banda del Norte; donde demás del seguro que le hace, la congrua de muchos vecinos que en aquella ribera tienen haciendas de cacaotales de calidad, que dentro de muy pocos años será la abundancia de sus frutos muy considerable, pues hoy lo es con tener ningún seguro y aprovecharse el enemigo de ellos cada vez que quiere por no tener defensa; y teniéndola, demás del logro de las que hay, al amparo del seguro de la fuerza se animarán muchos á continuar el beneficio, con que se au-

mentará el Real haber de V. M. y los vasallos tendrán descanso y habrá saca por el Norte de estos frutos que son de tanto valor, la provincia quedará con quietud, atendiendo sólo á socorrer cada que se ofrezca.....»

Firman el anterior documento Francisco Fernández de Miranda, Nicolás de Céspedes, D. Fernando de Salazar, Bartolomé Muñoz Hidalgo y Gaspar Faustino Calvo.

El 25 de diciembre de 1676 escribe el Gobernador al Rey lo siguiente:

«Los Reales despachos que V. M. ha sido servido remitir á mis manos recibí; y en particular el en que me advierte V. M. haber entrado en el gobierno de sus reinos (que Nuestro Señor aumente), de que se han dado, en repetidos sacrificios, gracias; y, con festivos regocijos, celebrado esta ciudad y toda la provincia con el afecto de leales vasallos, nueva tan deseada; y quedo advertido en todo lo que V. M. es servido mandarme, obedeciendo y haciendo observar sus Reales mandatos y guardar sus Reales órdenes.

«En cartas de 6 de marzo y 20 de mayo 1675 tengo informado á V. M. del estado en que hallé esta provincia de Costa Rica y de haber recibido diferentes Reales cédulas, sus fechas de 30 de enero, 22 de junio y 11 de setiembre de 1672 y 16 de enero de 1673, con las noticias de los designios de los franceses é ingleses; y en particular mándame V. M. esté con todo desvelo y cuidado en la defensa de esta provincia y sus puertos de la mar del Norte, teniendo bien fortificados y peltrechados los castillos y sus fortalezas, y lleno el número de infantería pagada; y que de todo diese á V. M. entera relación, como lo hice en las referidas cartas.

«Hoy, con nuevos motivos, vuelvo á representar á V. M. es esta provincia de Costa Rica la mayor y más dilatada de las de la Presidencia de Goatimala, que su

jurisdicción es desde la boca del río de San Juan del Desaguadero de Granada hasta el Escudo de Veragua, 150 leguas Leste Oeste; y Norte Sur, por lo más angosto, 40 leguas.

«Su gentío se compone de más de 600 vecinos españoles, mestizos y mulatos, avecindados en esta ciudad y sus valles.

«La ciudad del Espíritu Santo de Esparza se compone de otros 100 vecinos, avecindados en ella y sus valles, en la costa de la mar del Sur.

«É hay en 22 pueblos de indios poco más ó menos de 500 tributarios, sin muchachos y reservados.

«É hay en las dos costas de la mar del Norte y Sur infinito número de indios de guerra en tres naciones, en la del Sur los Borucas, y en la del Norte Urinamas y Talamancas con quien, hay ciertas noticias, los ingleses y franceses tienen amistad.

«Los Talamancas son indios levantados más há de 60 años que quemaron la ciudad de la Talamanca y degollaron los españoles; son dueños del río de la Estrella tan conocido por el mucho oro que cría.

«De los puertos que tiene la mar del Norte en esta provincia los principales son El Portete en Punta Blanca y el río del valle de Matina, cercano uno de otro cuatro leguas, por tener los vecinos de esta provincia en sus riberas el principal ingreso de sus haciendas en los muchos árboles de cacao, vainilla y zarza y otros muchos géneros que, á no ser tan frecuentados de enemigos estos puertos por no tener ninguna resistencia, rindiera más fruto de cacao y zarza y otros que Caracas, Maracaibo y Hondutas, y fueran muy crecidos los haberes Reales.

«En el Portete, Punta Blanca, Matina, Suerre y Jiménez y otros puertos que tiene esta provincia en la costa de la mar del Norte, y en el resto de la provincia, no hay

hoy ni ha habido castillo, fortaleza, ni otro género de fortificación que la defienda; causa de estar tan arriesgada y sus vecinos tan recelosos de un mal suceso, pues sólo se defienden con la continuación de estar con las armas en la mano, sin tener semana reservada en quietud; que, á no ser tan belicosa la nobleza de esta provincia y que á su ejemplar obra el resto de sus vecinos con notable ardimiento, y tan prácticos soldados los cabos del tercio de esta provincia, que se compone de 12 compañías, un maestre de campo, un sargento mayor y dos ayudantes, 3 compañías de caballos y un comisario general, no dudo hubiera acaecido algún contratiempo en las muchas veces que el enemigo ha intentado ocuparla, y en particular el año de 1666 que el General Mánflet y Carlos Morgan, con grueso de más de 700 hombres, entraron hasta el pueblo de Turrialba, y fueron rechazados por mi antecesor el Maestre de campo D. Juan López de la Flor.

«Y el día 30 de junio pasado de este año de 1676, dejando en El Portete su armada, entró el enemigo por el río de Matina en piraguas, y por la playa de Moín, con grueso de más de 800 hombres, y se apoderó de todo el valle de Matina al cuarto del alba; y con mucha fortuna se pudieron retirar las vigías y irse al monte los vecinos, dejando sus casas, de que al segundo día tuve aviso; con el cual, al tercero, salí á la campaña con hasta 500 hombres y 200 indios flecheros, siguiéndome el resto de la provincia, forzando al enemigo á embarcarse con pérdida de más de 200 hombres ahogados y muertos, y tres piraguas que dieron al través, y se apresó una y los indios Urinamas que traían por guías, que, éstos y los dos prisioneros que hoy hay en esta ciudad, declaran el designio del enemigo es ver la mar del Sur, ocupando esta provincia.

«Esta salida hice la mayor parte de su gasto á mi cos-

ta, por no haber plata de gastos de guerra en las Reales cajas; duró 19 días, desde que salí á la aposición hasta que me retiré dejando hecho á la vela al enemigo.

«Los efectos de guerra que tiene esta provincia son los que constan por la certificación inclusa del tesorero, juez oficial de la Real hacienda de esta provincia, Nicolás de Céspedes, teniente de los de León.

«Con ellos y con los continuos socorros que hizo á mi antecesor el Conde de Lemos, Virrey del Perú, Presidentes de Goatimala y Panamá, se sustentaban las vigías y la compañía pagada que asiste de presidio en esta ciudad, que es la única defensa, fortificación y prevención que tiene esta provincia hoy tan acabada por la falta de asistencias, que su número no pasa de 36 hombres; que, aunque las tengo pedidas repetidas veces al Marqués de Malagón, Virrey del Pirú, y los Presidentes de Goatimala y Panamá, como V. M. lo tiene mandado por su Real cédula de 20 de noviembre de 1666, sólo D. Alonso Mercado Villacorta me socorrió con 40 pesos y 200 armas de fuego, pólvora y municiones; y el General D. Fernando Francisco de Escobedo, Presidente de Goatimala, con 50 pesos; con cuyos socorros me he gobernado desde 26 de abril del año de 1674 que recibí la posesión de este oficio, de que tengo remitidos testimonios, hasta hoy, sin haber tenido otros; por cuya razón queda esta provincia en gran necesidad y riesgo.

«Sólo en esta provincia no ha logrado el enemigo invasión ninguna como lo ha conseguido en Portobelo, Chagre, Panamá y dos veces en Granada y en otras muchas partes.

«Y últimamente el día 12 de mayo de este año de 1676 la hizo en la ciudad de la Segovia de la Gobernación de Nicaragua, convecina á esta provincia, subiendo por el río y tierra más de 180 leguas con los indios Xicaques sus

amigos de los ingleses; y saqueó y quemó la iglesia, y de retirada intentó el dicho día 30 de junio sorprender esta provincia.

«Hoy se hallan con grandes gastos de la Real hacienda fortificadas todas las más partes donde el enemigo ha entrado, y en particular el río de Granada con una fortaleza Real. Sólo en esta provincia no se ha tratado de fortificar ni sus puertos, siendo la más importante y de más consecuencia para el enemigo y más deseada por la comunicación de ambos mares, pues en siete marchas se atraviesa desde el puerto de Matina de la mar del Norte al puerto de La Caldera de la mar del Sur, por lo fuerte de su terreno, buenos puertos en ambos mares, con famosos astilleros y maderas para muchas fábricas, abundante de todo género de ganados y mantenimientos de trigo y maíz, cacao y azúcar, tabaco y otros muchos frutos.

«Y cuando no fuera sólo el daño conseguir el enemigo puertos seguros en la mar del Sur y del Norte, tan contiguos á Portobelo y Panamá, ni el logro de los muchos minerales que tengo descubiertos por mi persona y se empiezan á trabajar, por ser el único paso de más de 40 mulas que pasan por esta provincia de la de Nicaragua y de ésta á la de Panamá, para el trajín del comercio de Lima con galeones, y no haber otro ninguno ni de donde se lleven. Que si, lo que Dios no permita, se perdiese esta provincia, es preciso cese el comercio del Pirú por Panamá, así por falta de las mulas como por ser vecino al puerto de Panamá este de La Caldera, que en 8 días se navega; y no habrá seguro puerto ni provincia en la mar del Sur que el enemigo no inquietase; por cuya razón y por ser esta provincia el corazón de estos reinos y donde con muy pocas fortificaciones puede hacerse inexpugnable y fuerte el enemigo, se debe mirar y recelar el ene-

migo no la logre. Por estar 300 leguas de Goatimala esta provincia, y la última que confina con el Reino de Tierra Firme, no la tienen reconocida los Presidentes de Goatimala; yo la tengo vista muy por menor y dado cuenta, cumpliendo con mi obligación, así á V. M. como al Presidente de Goatimala.

«Y considerando los muchos empeños que en la Real hacienda se halla y en los que me pone el nuevo deseo de servir á V. R. M., me motiva poner á los Reales pies de V. M. las proposiciones del memorial incluso para que, siendo del servicio de V. M., yo logre el continuar mis servicios, quedando servido V. M. como mi celo y desinterés desean, fortificando los puertos de El Portete y Matina con un castillo y una torre, con 100 plazas de guarnición, todo á mi costa, sin que la Real hacienda, la provincia ni sus vecinos gasten cosa, así en los gastos de las fortalezas como en la consignación perpetua del sueldo de la infantería, según y como refiero en el dicho memorial; con cuyas fortificaciones quedan aseguradas estas costas, y sin ellas con gran riesgo de perderse esta provincia.....»

El 4 de junio de 1677 el Rey dirigió al Gobernador de Costa Rica una cédula facultándole para fabricar las torres destinadas á la defensa de Matina y Suerre.

Entre otras cosas, dice esta cédula: «he resuelto enviar á mandar al dicho Presidente de Guatemala (como lo hago por cédula de la fecha de ésta) dé las órdenes que fueren necesarias para que se fabriquen luego las dos torres que proponéis, en la parte y lugar que á él y á vos pareciese más conveniente para la seguridad de las vigías, y que para ello libre y haga se den dos mil pesos.....» Se autorizó además al Gobernador para levar una compañía de cien hombres para la defensa de la provincia.

El 3 de julio de 1677 el Rey nombró Alcalde mayor de Nicoya á D. Diego de Pantoja.

El 3 de noviembre de 1677 se expidió título de alguacil mayor del Cabildo de Cartago al capitán Alonso Arias Romero, por haberlo sacado en remate por 500 pesos.

En diciembre de este mismo año y en cumplimiento de la cédula de 30 de diciembre de 1675, sobre dar buen tratamiento á los indios, el Gobernador ordenó que «ninguna persona, de ningún estado, calidad y condición que sea, sea osado á contravenir á su tenor y forma, castigando con azotes ni cortando el pelo á dichos indios, por ninguna causa que sea.»

Por haber sido informado el Presidente de la Audiencia de Guatemala de que á los puertos de Suerre y de Matina había llegado una balandra inglesa y comerciado con el Gobernador y los vecinos de Cartago, nombró, con fecha 7 de febrero de 1678, á D. Francisco Antonio de Rivas y Contreras para que fuese á Costa Rica á hacer las averiguaciones necesarias. Este juez de comisión aparece como Gobernador interino de Costa Rica desde marzo hasta setiembre de 1679. La pesquisa no debió de producir resultado alguno, puesto que en octubre del mismo año aparece de nuevo D. Francisco Sáenz Vázquez como Gobernador.

En mayo de 1678 se opusieron los frailes franciscanos á que se fundara en Cartago un convento de San Agustín.

El 7 de agosto de 1678 el Gobernador D. Juan Francisco Sáenz dirige al Rey el siguiente informe:

«Por la copia de la Real provisión de vuestro Presidente y oidores de la Real Audiencia de Santiago de Goatemala y de la del informe que sobre ella hice al Real acuerdo, reconocerá V. M. (que Dios guarde) fué ganada muchos años há con siniestra relación y en tiempo que en esta provincia no se sabía de enemigo.

«Hoy, con la ocasión de haberse elegido en el Cabildo de esta ciudad por alcalde de primer voto al sargento mayor D. Sebastián Golfín, pretendió en mis ausencias ser mi teniente de Gobernador y Capitán general y que á sus órdenes estuviesen el maestre de campo, sargento mayor y capitanes, ocupando estos puestos muchos sujetos que han servido á V. M. muchos años con toda aprobación, sólo con el deseo de traer el bastón en la plaza de armas, que no puede servir á V. M. en la ocasión de enemigos en la campaña por no ser soldado, aunque tiene la graduación de sargento mayor y otras que son sólo en el nombre y no en el ejercicio; y asimismo por contradecir la elección que hice de mi teniente de Gobernador en lo político en la persona del capitán Francisco de Bonilla, alcalde segundo, voto de igual calidad á la del dicho D. Sebastián, si bien más bien quisto y amado en la provincia, así de los españoles como de los naturales, y quien, en las ocasiones que he salido de esta ciudad á las oposiciones de enemigos y correr las playas de la mar y sus puertos, no he hallado queja de su obrar.

«Y en la ocasión que más necesito de los militares, teniendo acuarteladas las banderas para salir el día 15 de este mes á procurar desalojar al enemigo inglés y francés que se halla poblado en las vallas del río Colorado de esta jurisdicción, cercano cinco leguas del río de San Juan de Nicaragua, de cuya boca le he desalojado una vez y quemado sus rancherías, por haber entrado en el valle de Matina tres veces y dos en la Reventazón del río Suerre, tres jornadas de esta ciudad, y la última el día 10 del mes de junio pasado, y robado sus haciendas de cacao y llevádose 20 indios é indias prisioneros, que hoy los tiene en dichas vallas, me requirió con dicha Real provisión pretendiendo en esta ausencia gobernar lo político y militar; de que resultó sentirse todos los militares pretendiendo

hacer dejación de sus puestos por no estar á órdenes de un alcalde, pues cualquiera que en adelante puede elegir este Cabildo será muy particular el que pudiera gobernar lo militar, demás de que no hay ejemplar se sujeten las armas y puestos tan principales, y en particular una compañía de presidio pagada que asiste á la defensa de esta provincia, á un alcalde ordinario; ni V. R. M. tiene dada facultad á ningún Cabildo que, eligiendo alcalde, se vea eligen asimismo teniente de Gobernador y Capitán general, quitándole al Gobernador el nombrarle como le toca por el Real título, y que contra esta merced ejecutente el Cabildo se desvanezca tan contra el Real servicio; y la Real Audiencia lo mande, siendo por V. M. este puesto de Gobernador y Capitán general, y por la dicha Capitanía general no sujeto más que al Gobierno superior.

«Y en lo que toca á teniente de Gobernador en lo político, no siendo letrado, está puesto en estilo general los Gobernadores den su nombramiento á uno de los dos alcaldes, el que fuere más bien quisto, para quietud de los vecinos y alivio de los naturales, sin haber orden en contrario; y si en algunas ocasiones se ha elegido teniente en el alcalde de primer voto, como ha sucedido en mi tiempo, es por ser elegido y ser más bien quisto y no por otra razón; y en mandarlo así V. M. por su Real cédula para que se observe en lo adelante, y que la Real Audiencia no dé semejantes provisiones, será muy del servicio de ambas Majestades y quietud y defensa de esta provincia....»

En 1679 y á instancia del fiscal de la Audiencia de Guatemala se siguió en Cartago una información para averiguar qué cantidad de vino entraba á la provincia de Costa Rica y qué derechos pagaba. Por cédulas de 28 de marzo de 1620, 12 de enero de 1667 y 29 de febrero de 1676 se había prohibido la introducción al Reino de Gua-

temala de vinos del Perú. De la información consta que cada año entraban en Costa Rica por el puerto de La Caldera de 300 á 400 botijas de vino del Perú con nombre de vinagre, no llegando los vinos de España por su escasez. El fiscal alega ser impracticables estas disposiciones y pide que se permita la entrada de los vinos del Perú. La Audiencia pasó el asunto á una junta de Real hacienda, la cual, el 2 de marzo de 1680, acordó que se permitiera la entrada á los vinos del Perú y que en los puertos de Nicoya y La Caldera se cobrase un peso de derechos por cada botija de vino que se introdujese, aplicado al pago de las vigías de la provincia.

El 6 de abril de 1680 el Presidente de la Audiencia de Guatemala Licenciado D. Lope de Sierrra Osorio, dirige al Rey un largo informe acerca de las proposiciones del Gobernador de Costa Rica para fortificar á Matina y Suerre.

Dice en él que ha mandado suspender los efectos de la Real cédula de 4 de junio de 1677, que autorizaba al Gobernador para construir las mencionadas fortificaciones, hasta no haber informado al Rey acerca de los inconvenientes que, á su juicio, semejante proyecto presenta. Entre otros inconvenientes alega la inutilidad de las fortificaciones, las cuales tendrían con seguridad igual suerte que las demás del Reino de Guatemala; es decir, que los piratas se apoderarían de ellas cuantas veces quisieran, por falta de gente que las defienda, y que más bien servirían para que los enemigos se fortificasen en ellas; y que no conviene que la compañía de infantería de 100 hombres tenga sus cuarteles en Cartago, á causa de la larga distancia á que quedaría del fuerte de Matina y de las molestias que causarían los soldados á los vecinos. Añade que, considerado lo lejana que está la provincia de Costa Rica de las demás provincias del Reino de Guatemala,

la compañía de infantería sería compuesta forzosamente de los vecinos de ella, y que, «ó éstos con poca justificación percibirán sueldos por la defensa de sus propias haciendas y cacagüatales, á que hasta aquí han acudido sin él, ó los Gobernadores considerándolos precisados á defenderse, por el propio interés y conveniencia que de ello se les sigue, defraudarán el situado de dichas torres y compañía.»

Finalmente dice que los medios propuestos por el Gobernador para cubrir los gastos de construcción de las torres y entretenimiento de la infantería: impuesto sobre el cacao, mulas de tránsito, etc., «aunque parecen considerables y ciertos no lo son, sino muy vagos y más gravosos á los vasallos de lo que los pintó este sujeto á fin de conseguir título para sacar conveniencias de la molestia y vejación de los comerciantes, en el tráfico de mar y tierra.»

Concluye asegurando que el único medio de acabar con los piratas es armar una pequeña escuadra y salir á desalojarlos de las rancherías que tienen en la costa.

En julio de 1680 el Gobernador Sáenz hace fortificar el puerto de La Caldera por noticia que tuvo de haber piratas en el Pacífico.

El 16 de octubre de este mismo año prohibió que los alcaldes tomaran por fuerza para el servicio doméstico de los vecinos de Cartago á los mulatos de la Puebla de los Ángeles.

El 28 de octubre de 1680 el Rey nombró Alcalde mayor de Nicoya á D. José de Alvelda por cinco años, para cuando concluyese su período de cinco años D. Diego de Pantoja. Refiérese en el nombramiento que Alvelda era vecino de Panamá y que había sufrido perjuicios con haberle tomado el sitio llamado Aucón para la nueva ciudad de Panamá.

En este año de 1680 Pedro de Campos Quirós sacó en

remate las alcabalas de Esparza y Nicoya en 380 pesos al año.

En este mismo año se mandó á D. Diego de Pantoja, Alcalde mayor de Nicoya, restituyese los fondos de cofradías que, por temor de invasión, habían sido escondidos, y que no obligase á los indios á teñir hilo morado.

En mayo y junio de 1681 hace construir el Gobernador fortificaciones en Esparza y sus puertos por temor de invasiones por el Pacífico.

En carta de 27 de junio de 1681, fechada en Boruca, Juan Álvarez de Ulate participa al Gobernador que ha puesto vigías en Golfo Dulce y Punta Burica por temor de los piratas.

El 28 de junio de este mismo año, recibió el Gobernador un aviso del alférez Eugenio Martín, vigía del puerto de Matina, de que los piratas habían invadido y ocupaban el valle de Matina, habiendo tomado por guía para que los llevase á Cartago á un tal Francisco López Serrano.

El Gobernador reunió inmediatamente á los vecinos y con ellos fué á fortificarse en una trinchera de estacada, que anteriormente había hecho construir en Quebrada Honda, á fin de impedirle el paso al invasor. Despachó además varias escuadras al mando del teniente Juan de Bonilla á reconocer los movimientos del enemigo.

Habiendo tenido noticia el Gobernador, por un correo que le envió Juan de Bonilla, de que los piratas se habían reembarcado precipitadamente por temor de ser atacados por la Armada de barlovento de Cartagena, regresó á Cartago con un francés hecho prisionero por el mismo Juan de Bonilla.

Los piratas antes de retirarse saquearon el valle de Matina y dieron muerte al sargento Antonio de Santos, cabo de la vigía de Suerre, y á Daniel Dulce, un irlandés vecino de Cartago, después de haberlos atormentado cruel-

mente para obligarlos á darles los datos que necesitaban. Dieron también tormento al sargento Juan de Molina y á algunos otros prisioneros que cogieron; de los cuales se llevaron dos para esclavos por ser de color moreno.

Al reembarcarse dejaron en tierra á veinte y dos prisioneros que traían y que habían capturado en las costas de Cartagena.

Durante esta gobernación los filibusteros invadieron repetidas veces la costa de Matina, manteniendo la provincia en continua alarma. También los indios Changuenes se rebelaron, abandonaron sus asientos y vinieron á establecerse en el camino que de Cartago conducía á Panamá, donde robaban y mataban á los pasajeros é inquietaban á los indios Borucas. Fueron desalojados y llevados de nuevo á su antiguo asiento que lo eran las cordilleras del volcán de Chiriquí.

Los indios Talamancas y Urinamas también se sublevaron. El capitán D. Antonio Pacheco fué á su castigo con 50 hombres y los dejó pacificados.

D. Juan Francisco Sáenz Vázquez permaneció todavía algún tiempo en Costa Rica con la esperanza, según parece, de obtener de nuevo el gobierno de la provincia, y finalmente murió embarcado, al regresar á España, á la altura de Portobelo.

Gobernación de D. Miguel Gomez de Lara.

Á D. Juan Francisco Sáenz sucedió el Maestre de campo D. Miguel Gómez de Lara, nombrado Gobernador y Capitán general de Costa Rica por el Rey, el 7 de agosto de 1680. Tomó posesión el 24 de julio de 1681.

D. Miguel Gómez de Lara había servido en el ejército de Cataluña y en las galeras de España.

El 5 de agosto de 1681 este Gobernador escribe al Rey que el día 3 del mismo mes, habiendo salido á reconocer el río Colorado, había recibido aviso del cabo de la vigía de Matina de que los piratas habían invadido aquel valle, cogido á las vigías y cortádole un brazo á una de ellas. El cabo y otros dos hombres pudieron escaparse.

Añade que toda la provincia está en armas esperando segundo aviso «para acudir á la mayor necesidad; pues, por la mar del Norte son tantos los puertos por donde puede hacer entrada el enemigo, que es preciso estar siempre con las armas en la mano.» Se queja de no tener armas ni municiones y expone la necesidad que hay en Costa Rica de una compañía de infantería de 100 plazas. Dice que ha puesto una vigía en el camino que va al río

de Pocosol: que hay siete puestos de vigías; dos en el puerto de La Caldera y uno en Matina, Suerre, Reventazón, río Colorado y río Pocosol. Agrega que en este servicio se emplean 30 españoles y 8 indios, causando estas vigías un gasto mensual de 300 pesos.

El 27 de setiembre de 1681, el Rey dirigió una su cédula al Gobernador Gómez de Lara, ordenándole diese ejecución á los proyectos de su antecesor sobre fortificar á Matina y Suerre.

Refiriéndose á la oposición que el Presidente de la Audiencia había hecho á estos proyectos, dice: «ha parecido extrañar (como extraño) el embarazo que puso el Presidente D. Lope de Sierra Osorio en la ejecución de 4 de junio de 1677, tocante á la fábrica de las torres, por lo que convenía para la seguridad de esa ciudad y provincia; y ordena (como por despacho de la fecha de éste lo hago) al Presidente de Guatemala que, sin réplica ni dilación alguna, dé cumplimiento á lo ordenado en el referido despacho...»

El 10 de agosto de 1682 llegaron á Cartago 77 soldados enviados por el Presidente de la Audiencia, los cuales, unidos á los 30 que allí había, formaron la compañía pagada de 100 soldados. Se recibieron igualmente 2.000 pesos enviados por el mismo Presidente para los gastos de construcción de las torres ó fortín de Matina y El Portete. El Gobernador, juzgando no ser bastantes al efecto, los aplicó á gastos de guerra.

Por inventario hecho el 18 de setiembre de 1682, por el Gobernador, resulta que había en Matina 59.600 árboles nuevos de cacao y 18.900 viejos, formando un total de 78.500, repartidos en 55 haciendas.

Con fecha 31 de diciembre de 1682, escribe D. Miguel Gómez de Lara al Presidente de la Audiencia, participándole haber ido, en cumplimiento de órdenes superio-

res, á reconocer la costa y río de Matina, acompañado del Maestre de campo D. Juan Francisco Sáenz, su antecesor, que aun estaba en Costa Rica, y de algunos soldados.

Recomienda la construcción de un fuerte en una isla situada á la boca del río Matina ó en Punta Blanca. Dice ser muy necesaria la presencia de un ingeniero militar para que elija el lugar y dirija la fábrica del fuerte.

Refiere en esta carta que antes de haber sido descubierto El Portete, el puerto de la provincia de Costa Rica era el del río Suerre, «donde venían muchas embarcaciones de Cartagena y Portobelo, dándole capacidad para su entrada las aguas que le introducía el río que llaman de la Reventazón, que hoy desagua en el río Ximénez: está mandado echar por ese Gobierno superior á su antigua madre, y, según vide, no hallo mucha dificultad en introducirle á ella.»

En memorial de los negros, mulatos y mestizos de la Puebla de Cartago del año de 1682, se dice que quien los redujo á población fué el Gobernador D. Miguel Gómez de Lara.

Por tasación practicada en 1682 aparece que los pueblos de Nicoya pagaban tributo al año como sigue:

El pueblo de San Juan de Indiriá 7 telas de 6 varas, 7 fanegas de maíz, 12 gallinas y 7 almudes de frisoles.

El pueblo de Santa Catalina 6 telas de 6 varas y 4 varas más, 7 fanegas de maíz, 10 gallinas y 7 almudes de frisoles.

El pueblo de Cabo Blanco 6 telas de 6 varas y 2 varas más, 11 fanegas de maíz, 7 gallinas y 11 almudes de frisoles.

El pueblo de Chira 2 telas de 6 varas y 2 varas más, 4 fanegas de maíz, 5 gallinas y 4 almudes de frisoles.

Los anteriores tributos pertenecían á la Real Corona.

El pueblo de Cangel (encomendado) 5 telas de 6 varas, 9 fanegas de maíz, 9 gallinas y 9 medios de frisoles.

El 4 de enero de 1683 D. Juan Francisco Sáenz, ex Gobernador, dirige un informe al Presidente de la Audiencia dando su parecer sobre el fuerte de Matina de conformidad con el expresado por D. Miguel Gómez de Lara, en carta de 31 de diciembre de 1682.

Por tasación practicada el 7 de abril de 1683, el pueblo de Nicoya fué tasado así:

94 indios casados, tributarios enteros.
14 » » fuera del pueblo.
3 » » con mujeres reservadas.
2 » » » » mestizas.
1 india casada con un mulato.
1 » » » » negro.
6 indias casadas con naborías.
46 » viudas.
1 india soltera.

Se mandó que pagasen de tributo 114 telas de 6 varas y 2 varas más, 127 fanegas de maíz, 155 gallinas y 5 fanegas 3 ½ almudes de frisoles.

El 25 de agosto de 1683 se expidió título de regidor del Cabildo de Cartago á D. Antonio de Alvarado, por haberlo sacado en remate en la suma de 250 pesos.

El 1.º de octubre de 1683, el Cabildo de Cartago informa al Rey en contra de D. Juan Francisco Sáenz quien, según este informe, tenía un pariente oidor en Guatemala y trabajaba para que de nuevo lo nombrasen Gobernador de Costa Rica. Entre otras cosas dice el informe que los proyectos de Sáenz no son realizables, «siendo todo supuesto y sin fundamento, tirando más á su comodidad que no al servicio de V. M.»

En enero de 1684, Juan Romero Tamariz visita la provincia de Nicoya por comisión de la Audiencia. El 30 visita el pueblo de Nicopasaya, encomendado al alférez Fernando Morales, en el cual había 101 habitantes, alcalde, regidor y cacique. El 24 de febrero visitó el pueblo de Santa Catalina; había alcaldes y regidores y tenía 48 habitantes. El 5 visitó el pueblo de Santiago de Chira; había alcaldes y regidores y tenía 22 habitantes. El 6 visitó el pueblo de Cangel; había alcalde y 28 habitantes. El 8 visitó el pueblo de Santo Domingo de Cabo Blanco; había alcalde y tenía 37 habitantes. El 11 visitó el pueblo de San Juan; había alcalde y 28 habitantes.

En todas estas visitas hizo azotar cruelmente á todos los indios que no tuvieron lo mandado por las ordenanzas de la provincia.

El 8 de julio de 1684 los indios de Nicoya batieron y desalojaron á varios piratas que habían desembarcado y apoderádose del hato del cacique de Santa Catalina. Los piratas habían entrado por el estrecho de Magallanes y traían dos buques de guerra: la Capitana mandada por el General Cuco, con 36 piezas de 4 y 6; la Almiranta mandada por el Almirante Juan de Blandabur, con 32 piezas de 3 y 4, y un buque con prisioneros y con las presas de cuatro barcos que habían tomado en las costas del Perú. El puerto del Coco quedaba á distancia de 20 leguas, por tierra, de la ensenada del cacique donde desembarcaron los piratas. Parece que éstos se proponían solamente hacerse de provisiones al desembarcar allí; pero la oposición de los indios de Nicoya los obligó á reembarcarse, dejando en tierra 77 prisioneros que habían hecho en diversos lugares y continuaron con rumbo al puerto del Realejo en Nicaragua. En la sorpresa, los indios de Nicoya se apoderaron de algunas lanchas de los piratas y de cuatro pedreros.

El 18 de agosto del mismo año los mismos indios de Nicoya rechazaron á los piratas que trataban de desembarcar en el puerto de La Despensa y astillero del puerto de Santa Catalina. Estos piratas atravesaron por tierra por el Darién del Atlántico al Pacífico, apresaron un barco grande y tres bergantines en las islas del Rey y se dirigieron al golfo de Nicoya en cuatro navíos tripulados por cien hombres.

Al principio aparecieron dos velas en el lugar llamado Los Negritos, donde fondearon y permanecieron tres ó cuatro días, hasta que aparecieron otras dos velas, de las cuales una se dirigió hacia el puerto de La Caldera en Costa Rica y astillero de Santa Catalina en Nicoya.

El 14 llegó el buque á la isla de Chira, y el 18, á las diez del día, dos canoas con 20 hombres trataron de desembarcar en el astillero, pero fueron enérgicamente rechazadas por los indios. En la refriega murieron ocho ó diez piratas y su capitán. De parte de los indios hubo un muerto y un herido.

Por regulación hecha el 16 de octubre de 1684, en Guatemala, acerca de lo que los pueblos de indios debían de pagar anualmente para la Real Corona, gastos de justicia y estrados de la Real Audiencia, resulta:

El pueblo de los naboríos que se llama San Juan de Herrera...	2 tostones.			
El de Nuestra Señora de la Asunción de Pacacua............	2	»	1 ½	reales.
El de Quepo..................	1	»	1	»
El de Barva..................	4	»	1	»
El de Curriravá...............	2	»	3	»
El de Aserrí..................	3	»	1	»
El de Quircot.................	»	»	3	»
El de Cot.....................	1	»	1 ½	»

El de Ujarrás................	1	tostones	2	reales.
El de Orosi............... ...	1	»	» ½	»
El de Guicasí................	1	»	»	»
El de Turrialba...............	1	»	1 ½	»
El de Tucurrique..............	1	»	2 ½	»
El de Jucaragua...............	»	»	2	»
El de Auyaque................	1	»	» ½	»
El de Teotique...............	1	»	»	»
El de Guicirí................	»	»	2	»
	22	»	23	»
	5			
	27	»	3	»

No se incluyen el pueblo de Tobose, que dista una legua de Cartago y se compone de 13 individuos y 20 indias, por decir el Gobernador ser todos vecinos de otros pueblos, ni el de Burucas y Abuvaes, por no estar todos reducidos, ni el de Urinama por igual razón.

El pueblo de Nicoya, que consta de dos parcialidades.........	6	tostones.		
El de San Juan Diriá..........	»	»	1 ½	reales.
El de Nicopasaya.............	»	»	3	»
El de Santa Catalina..........	»	»	2	»
El de Chira..................	7	»	2 ½	»
El de Cangel.................	»	»	1 ½	»
El de Cabo Blanco............	»	»	3	»
	13	»	12 ½	»
	3	»		
	16	»	½	»

En el año de 1685 los piratas saquearon la ciudad de Esparza. Faltan completamente los detalles de este saqueo.

El 14 de mayo de 1686 se expidió una Real cédula prorrogando por cinco años la gobernación de D. Miguel Gómez de Lara.

Con fecha 31 de diciembre de este mismo año, este Gobernador escribe al Rey lo siguiente:

«Señor:=En esta ocasión doy los debidos agradecimientos á la honra con que la liberal mano de V. M. fué servido de honrarme con la merced de prorrogarme otros cinco años del gobierno de esta provincia de Costa Rica; y por la seguridad que me ofrece me ha parecido hacer la mesma representación que tengo en mi antecedente á V. M., por vía de galeones y Nueva España, del miserable estado en que se halla; y hoy más con las continuas hostilidades de el enemigo pirata que ocupa la mar del Sur, pretendiendo repetidas veces invadirla, que más lo atribuyo á disposición divina por lo que se ha experimentado en los Reinos del Perú y Panamá y la provincia de Nicaragua inmediata á ésta, que á mis humanas diligencias, pues el corto número de sus moradores se hallan tan fatigados, por haber más de veinte años están con las armas en las manos, por las que hasta ahora pocos días han dejado de hacer dichos piratas por la costa del Norte de este gobierno, asistiendo á los continuos rebatos como á mantener en sus puertos y costas en diferentes puestos nueve vigías; las seis en las del Sur nuevamente puestas, sin tener más ingreso en recompensa de su trabajo, que para su sustento darles un poco de bizcocho y carne; pero como ven con el buen celo con que pretendo defenderla, llevan gustosamente lo acerbo de lo que padecen, sin más premio que ser así los soldados como los capitanes leales vasallos de V. M.....»

Pide en esta carta el Gobernador que el Rey mande situar en la Real caja de Guatemala 15.870 pesos que se necesitan para el pago de la compañía de infantería, cada año. Dice que se les deben muchas pagas á los soldados, «de suerte que dándoles las pagas que he podido, siempre la necesidad que padece esta pobre infantería está á la puerta.»

Añade que á la sazón había 94.100 pies de cacao en Matina que, pagando 1 real de impuesto cada uno, producirían una renta anual de 11.762 pesos, y que los productos de los impuestos establecidos por su antecesor, desde el año de 1682 al de 1684, «entrando lo aplicado para vigías, no llegan á 5.000 pesos.»

En este año de 1686 los piratas saquearon la ciudad de Esparza. Incendiaron las casas, pudiéndose salvar la iglesia y convento de San Francisco y también la iglesia parroquial. Faltan detalles del saqueo y del incendio.

Los días 7 y 13 de enero y 13 de febrero de 1687, invadieron los piratas los pueblos de Nicoya. Penetraron hasta catorce leguas de la costa en el interior, en busca de víveres y de prisioneros; y como no hallaron ni lo uno ni lo otro, incendiaron y saquearon todos los pueblos, llevándose, á falta de hombres, entre mujeres y niños, á treinta y cinco personas de los pueblos de Santa Catalina, Cabo Blanco y Chira; mas luego volvieron y les dieron libertad después de despojarlas de todo cuanto llevaban puesto.

Con noticia de hallarse los piratas en la mar del Sur, el Gobernador de Panamá armó una galera, dos galeotas y un bergantín, con 300 hombres, para perseguirlos. Estas naves llegaron al puerto de La Caldera el día 24 de junio de 1687, al mando de Antonio Martín. El Gobernador de Costa Rica proveyó á esta armada de 178 quintales de bizcocho que, llevados de Cartago al puerto

de La Caldera, se calculó valía cada uno 7 pesos y 2 reales.

El 20 de setiembre de 1688 Manuel de Farinas, con poder de los vecinos del valle de Bagaces, capitanes don Antonio Ramiro Corajo, Nicolás Gutiérrez Jaramillo, Cipriano Vázquez Hurtado, Rodrigo Vázquez Coronado, alférez Laureano Ballesteros, ayudante Juan Domínguez de Quesada y Domingo Gutiérrez, se presentó á la Audiencia pidiendo se permitiese á los vecinos de aquel valle formar allí una población con título de ciudad ó villa con Cura y Cabildo. En el poder y memorial se hace constar que la ciudad de Esparza está despoblada á causa de los saqueos de los piratas; que el valle de Bagaces corre 30 leguas desde el río del Salto, que divide la jurisdicción de Nicoya y Costa Rica, hasta el río Chomes (Guasimal); y que el año anterior de 1687 los piratas se habían provisto de carne en dos haciendas del dicho valle.

Entre los documentos que se acompañan se halla un padrón en que consta que había en el valle de Bagaces 297 habitantes. Otro en que aparece que, á pesar de fray Mateo Botello, Cura de Esparza, el Deán y Cabildo de León de Nicaragua, en sede vacante, habían dado permiso, con fecha 14 de julio de 1687, para erigir una ermita ayuda de parroquia en el valle de Bagaces; y que, en tal virtud, se construyó esta ermita entre los ríos Tenorio y Corvesí (Curubisí).

La Audiencia pidió informe al Gobernador de Costa Rica acerca de la pretensión de los vecinos de Bagaces, y éste, con fecha 20 de febrero de 1689, lo dió contrario á la solicitud.

Refiérese además en este informe que la línea divisoria entre la jurisdicción de las ciudades de Cartago y Esparza era el Río Grande; que los vecinos del valle de Bagaces se componían de ocho familias de españoles, y de mulatos

é indios sin residencia fija; y que los buques iban á los puertos de Nicoya y de La Caldera á cargar harina, bizcocho, capados, sebo, azúcar, tabaco, ajos, cacao y algunas otras cosas.

El 31 de julio de 1689 el Rey nombró Alcalde mayor de Nicoya á Antonio de Moya Díaz de Silva, por cinco años, y para cuando concluyese su tiempo Francisco Cortés.

En 1690 hubo peste en Costa Rica.

En este mismo año visitó la diócesis de Costa Rica el Obispo Fray Nicolás Delgado.

El 27 de febrero de 1691, el Cabildo de Cartago informa al Rey en favor del Gobernador D. Miguel Gómez de Lara:

«Señor=Esta Vuestra ciudad de Cartago, cabecera de esta provincia de Costa Rica, por el año pasado de 1683, hizo particular informe á V. M. cerca de los buenos oficios del Maestre de campo D. Miguel Gómez de Lara, á quien V. M. fué servido de continuarle en los cargos de Gobernador y Capitán general de ella por otros cinco años, quien hasta el día de hoy ha continuado su buen celo, procurando la defensa de esta dicha provincia en las repetidas veces que el enemigo inglés y francés ha infestado sus costas Norte y Sur, saliendo en persona á su oposición con todo valor y disposición militar, como vigilante y buen soldado, de suerte que, mediante su buena disposición, no ha logrado sus designios de invadir esta ciudad; manteniendo justicia en toda esta provincia á sus vecinos, mostrando en todo ser leal vasallo de V. M. y sus honradas y nobles obligaciones; por lo que le suplicamos con todo rendimiento sea muy servido de hacerle la merced ó mercedes que fuere servido.....»

Firman el anterior documento Sebastián de Zamora, Miguel Calvo, D. Sebastián de Sandoval Golfín, Nicolás

de Céspedes, Francisco de Ocampo Golfín y D. Miguel de Echavarría Navarro.

El 24 de noviembre de 1692 se expidió Real cédula declarando que correspondía al Rey la provisión del Alcalde mayor de Nicoya, y que el Presidente de la Audiencia sólo podría nombrarlo interinamente en caso de vacar el puesto ó de ausencia de su propietario.

En el juicio de residencia de D. Miguel Gómez de Lara, de fecha 20 de julio de 1693, se dice que fué un Gobernador excelente, muy recto y caritativo: que había hecho edificar iglesias de adobes en San Bartolomé de Barba, San Antonio de Currirabá y San Luis de Aserrí; una de cal y piedra en Ujarrás y la de San Francisco en Cartago; y hecho reparar la iglesia parroquial de Cartago y las de San Francisco y parroquial de Esparza.

Obtuvo este Gobernador muy honrosas recomendaciones del Cura y Comisario de la Inquisición en Cartago, Licenciado Agustín de Torres, de Fray José de Sustayza y Arteaga y de Fray Juan de Matamoros.

Sin embargo, en enero de 1694, siendo Gobernador D. Manuel de Bustamante y Vivero, el Cabildo de Cartago lo acusó ante la Audiencia de Guatemala. Lo acusó de que cuando el saqueo de Esparza por los piratas, durante su gobernación, fué de Cartago á Esparza y les regaló carne salada; que negociaba en perlas que hacía pescar en el golfo de Nicoya; que empleaba á los indios en construir casas en Cartago para vender; que por cada zurrón de cacao de 20.000 almendras que los hacendados de Matina le entregaban, él les daba un indio Urinama; y que empleaba á los indios en teñir hilo morado, habiéndose los piratas llevado á dos de ellos, naturales de Pacaca, que sorprendieron en la ensenada de La Herradura ocupados en este oficio.

Con vista del proceso dice el fiscal de la Audiencia,

con fecha 17 de junio de 1694, que «todo lo que se ha articulado contra este segundo (Gómez de Lara) se halla plenamente probado.»

D. Miguel Gómez de Lara fué residenciado por su sucesor.

Gobernación de D. Manuel de Bustamante y Vivero.

Á D. Miguel Gómez de Lara sucedió como Gobernador y Capitán general el Maestre de campo D. Manuel de Bustamante y Vivero, nombrado por Real cédula de 11 de mayo de 1692. Tomó posesión el 28 de abril de 1693 y residenció á su antecesor.

Este Gobernador era caballero de Santiago.

Hé aquí una carta de D. Manuel de Bustamante y Vivero, fechada en Cartago el 6 de junio de 1693, y dirigida al Presidente de la Audiencia:

«Muy Poderoso Señor=El día 22 de abril pasado desembarqué en el puerto de La Caldera de esta jurisdicción y luego se me ofreció á la vista lo despoblado de la ciudad de Esparza, desde que entró el enemigo pirata del mar del Sur en ella, viviendo sus vecinos muy retirados por las campañas; y habiendo tomado posesión de este gobierno el día 28 del referido mes, di orden para que se retirasen á aquella ciudad sus vecinos y vuelvan á levantar sus casas en la mejor forma que les fuere posible por ser allí tan necesaria la gente para lo que por dicho puerto de La Caldera puede acaecer é importante á toda esta provincia. Ha sido tan grande la esterilidad de trigos y maíz en que

la he hallado que me ha precisado entretener las semillas que se han sembrado y las del trigo que se han de sembrar á su tiempo, en que he estado y estoy entendiendo con todo cuidado.

«La compañía que sirve en este presidio para custodia de esta provincia y vigías, la he hallado en número tan corto de gente que aun no tiene para remudarlas. Lo asignado para ella en esta Real caja ya V. A. sabe cuán corto es, por cuyos motivos no han sentado plaza en ella por lo pasado: espero en la benignidad de V. A. las asistencias y asignaciones necesarias, y fiado en esto la quedo reclutando, pues hallándose esta provincia, como á V. A. le consta, sin fortificación ninguna en alguno de sus confines, así marítimos como terrestres, se necesita mantener con número de gente con que poder acudir á unas y á otras partes, por lo que suplico á V. A., con el rendimiento debido, se sirva de dar las órdenes convenientes para este desempeño que me prometo, no dejando de participar á V. A. la falta tan grande que hay de arcabuces que son las armas más á propósito, por lo manejables, para esta provincia, y la que hay de municiones, pues no hay más que tan solamente 12 botijos de pólvora de mala calidad, 6 cajones de balas y la poca cuerda que hay podrida.

«Los enemigos piratas del mar del Sur continuamente vienen á Matina á hacer hostilidades, aprisionando algunos para entrar á quitarles el fruto de cacao que tienen recogido de sus haciendas, y á no hallarse con la noticia de que hay soldados pagados, se adelantarían en la entrada de ella, como lo han hecho por la Talamanca por tres veces por el río Drugre el año pasado y este presente, llevándose en todas ocasiones más de 200 personas de sus naturales, y siendo esta provincia la inmediata á quien toca la reducción y conquista, desde que llegué he estado

inquiriendo las exactas noticias de lo que ha pasado y sucedido últimamente, como V. A. verá por la inclusa certificación y testimonio, á que se me ofrece representar á V. A. que en el tiempo presente, por hallarse hostigados los Talamancas y demás indios de aquellos contornos por las continuas hostilidades y entradas de los piratas, según dicen los indios que ha traído á esta ciudad el Padre fray Pablo de Otárola, y asimismo dicen se hallan con notable desconsuelo; y lo que hasta ahora hemos tenido en nuestro favor, según las noticias, no haber en ninguna ocasión que han entrado en estos tiempos ejecutádolo por el río de la Estrella, el cual me dicen ser caudaloso y que su entrada y puerto asegura la Talamanca por juntarse con otros que lo hacen caudaloso, según me han informado, y ser su margen lo mejor de aquel país. V. A. ordenará lo que fuere servido sobre este particular, y porque deseo en todo cumplir con mi obligación, represento á V. A. la falta que las doctrinas de esta provincia tienen de ministros.

«Los indios Borucas que fueron los últimos de la nueva reducción en esta provincia, se componen de dos pueblos, sin otro que el teniente Antonio de Flores me avisa está poblando de unos indios que llaman Tejabas, vecinos de los Talamancas por la parte del Norte: há un año que están sin cura doctrinero, sólo con el rosario que el dicho teniente reza con ellos en la iglesia, y estos tres pueblos, según me han noticiado, se componen de 550 almas, poco más ó menos; su sitio es en los confines de esta provincia, yendo para la de Chiriquí; necesitan á dos religiosos á lo menos para su administración.

«Quepo es el pueblo que sigue en el mismo camino viniendo á esta ciudad: éste está sin administración de doctrina desde el mismo tiempo; compónese de 30 almas, poco más ó menos; necesita de doctrineros por ser trán-

sito de Boruca en lo despoblado de su camino. Otro pueblo hay en el camino Real de esta ciudad á la de Esparza, llamado Garavito, que lo administra el guardián de aquella ciudad, distante de ella cuatro leguas de mal camino; necesita de doctrinero, así por su administración como por ser necesario fomentarlo.

«Los demás pueblos vecinos de San Juan de Teotique que son los Urinamas, por donde es la entrada á los Talamancas, están sin doctrinero, y asimismo el de Pacacua.

«Estos seis doctrineros son los que al presente se necesitan en esta provincia; que es cuanto se me ofrece, cumpliendo con mi obligación, representar á V. A.....»

En 1694 el Cabildo de Cartago atacó al Gobernador Bustamante. Los cargos que se le hicieron debieron ser de bastante consideración, puesto que el fiscal de la Audiencia pidió que se le suspendiese de su cargo; mas el proceso está incompleto y falta la parte de las acusaciones.

El 18 de octubre de 1697, fray Francisco de San José, misionero, informa largamente al Presidente de la Audiencia acerca de las parcialidades de indios (*a*).

El 10 de noviembre de este mismo año se celebró un nuevo tratado de paz entre España y Francia.

En 1697 se practicó el censo de los pueblos de indios que dió el siguiente resultado:

(*a*) Léase este muy interesante informe. *Documentos para la Historia ae Costa Rica*, tomo V, página 369.

1.°	San Luis de Aserrí..............	29	familias.
2.°	Nuestra Señora de la Asunción de Pacacua....................	27	»
3.°	San Bartolomé de Barva.........	56	»
4.°	San Antonio de Currirabá........	29	»
5.°	San Juan de Tobosi.............	14	»
6.°	Concepción de Quircó...........	7	»
7.°	San Antonio de Cot.............	4	»
8.°	Nuestra Señora de Ujarrás.......	5	»
9.°	Santiago de Orosi..............	5	»
10.°	San Bartolomé de Guicasí........	3	»
11.°	San Antonio de Tucurrique.......	9	»
12.°	Pueblo de Jucaragua............	3	»
13.°	San Juan de Auyaque...........	2	»
14.°	San Juan de Teotique...........	5	»
15.°	Chirripó......................	4	»
16.°	San Francisco de Turrialba......	10	»
17.°	San Juan de Herrera............	17	»
		229	familias.

Este censo sólo comprende los indios sometidos y que pagaban tributo.

El 5 de marzo de 1698 fray Pablo de Rebullida escribe una muy interesante carta al Padre Provincial de la orden Seráfica, dándole cuenta de su viaje á varias parcialidades de indios (*a*).

En este año de 1698 era teniente de Gobernador en Cartago Francisco de Bonilla.

Escasean mucho los documentos relativos á la gobernación de D. Manuel de Bustamente y Vivero; sin embargo, no parece haber ocurrido nada notable durante su transcurso. Fué residenciado por su sucesor.

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, página 378.

Gobernación de D. Francisco Serrano de Reyna.

Para reemplazar á D. Manuel de Bustamante y Vivero, el Rey nombró Gobernador y Capitán general de Costa Rica á D. Francisco Serrano de Reyna, por Real cédula de 31 de agosto de 1695. Tomó posesión el 8 de mayo de 1698, habiendo desembarcado en el puerto de La Caldera el 6 de enero del mismo año.

El 20 de noviembre de 1698 el Gobernador, en cumplimiento de la orden del Presidente de la Audiencia de 5 de mayo de 1697, motivada por una Real cédula que prohibía la residencia de extranjeros en América, expulsó de la provincia á un inglés, único extranjero que había en ella.

El 6 de marzo de 1699, fray Pablo de Rebullida informa «de lo que se ha dilatado el santo evangelio en la nación de los Changuenes de la provincia de la Talamanca en estos dos años de 97 y 98.....» (*a*)

El 4 de mayo de este mismo año, fray Pablo de Rebullida y fray Francisco de San José escriben al Presi-

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, página 381.

dente de la Audiencia, incluyendo un memorial, acerca de sus misiones á los indios Urinamas, Cavécaras, Talamancas y Térrabas—que ya habían sido bautizados por los RR. PP. fray Melchor López y fray Antonio Margil,—y á la de fray Pablo de Rebullida á los Changuenes. Suplican al Presidente de la Audiencia que haga reclutar 30 hombres para que sirvan de escolta á los misioneros, y que esta fuerza sea puesta bajo el mando de D. Miguel de Echavarría Navarro, Maestre de campo de la provincia de Costa Rica y descendiente de los primeros conquistadores (*a*).

Recibida esta carta, el Presidente de la Audiencia, don Gabriel Sánchez de Berrospe, reunió una junta de Real hacienda para proveer sobre la petición de los misioneros de Talamanca, el 22 de julio de 1700. Este mismo día, y con vista de lo determinado por la junta, el Presidente proveyó lo siguiente:

«Ejecútese lo determinado en junta de Real hacienda y en su conformidad se libre despacho para que el Gobernador y Capitán general de la provincia de Costa Rica aliste los treinta soldados que refieren ser necesarios los padres misioneros fray Francisco de San José y fray Pablo Rebullida, á los cuales se les señala el sueldo de ocho pesos al mes todo el tiempo que se emplearen en la asistencia y custodia de dichos padres en la referida conversión, desde que sentaren plaza; y por cabo de ellos elijo y nombro al Maestre de campo don Miguel de Echavarría con sesenta pesos de sueldo al mes, de que ha de gozar como los dichos infantes; cuya recluta encargo al dicho Gobernador y Capitán general ejecute con toda brevedad

---

(*a*) Léase este interesante informe. *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, páginas 384 y 389.

y de la gente que no haga falta á las compañías de milicias.....» (*a*)

En este año de 1700, fray Pablo de Rebullida sacó indios de las montañas y formó el pueblo de Térraba.

El 30 de octubre de 1700, el Gobernador nombró al capitán Rafael Moximes Fajardo teniente de Gobernador y de Capitán general del valle de Matina, Suerre, río de la Reventazón y partido de Tierra Adentro, «y de los demás puertos de la costa del Norte de esta provincia hasta la bahía del Almirante.....»

En 1700 era Alcalde mayor de Nicoya el capitán Antonio de Mora Díaz de Selva.

En agosto de 1701 el Gobernador hizo reconstruir las fortificaciones de Quebrada Honda por temor de una invasión de los piratas.

En 1701 se hizo la tasación de los pueblos de indios de la provincia, la cual dió el siguiente resultado:

Pacacua.—24 tributarios enteros, 24 solteros, viudos y casados en otros pueblos y encomiendas, y 24 viudas, solteras y casadas en otros pueblos. Pertenecen sus tributos á la Real Corona.

Tobosi.—6 tributarios enteros, 8 casados en otros pueblos, viudos y solteros, y 2 indias, la una viuda y la otra soltera. Pertenece á la Real Corona.

Garavito.—3 indios casados en otros pueblos, y 6 indias solteras ó casadas en otros pueblos. Pertenece á la Real Corona.

San Juan de Herrera de los naboríos.—4 tributarios enteros, 30 casados en otros pueblos, viudos ó solteros, y 52 indias casadas en otros pueblos, viudas ó solteras. Pertenece á la Real Corona.

Tucurrique.—6 tributarios enteros, 12 casados en otros

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, página 391.

pueblos, viudos ó solteros, y 10 indias casadas en otros pueblos, pertenecientes á la Real Corona: 1 tributario entero, 6 casados en otros pueblos y cinco indias viudas de las encomiendas vacantes de Juan de Valverde Zárate y Sebastián Golfín, pertenecientes al Real Consejo de Indias; y 6 indios casados en otros pueblos ó solteros y 5 indias viudas ó solteras de la encomienda vacante de María de Ortega del pueblo de *Jucaragua*, que por estar desierto se agregó al de *Tucurrique*, y están aplicados al situado de guerra.

Quepo.—8 tributarios enteros y 2 viudas, pertenecientes á la Real Corona: 5 tributarios enteros y 1 soltera de la encomienda vacante de Miguel de Chavarría, que corresponden al Consejo de Indias.

Curriravá.—2 tributarios enteros, 18 que están fuera del pueblo casados, viudos ó solteros, y 20 indias casadas fuera del pueblo, viudas ó solteras; pertenecen al Consejo de Indias por vacante de Juan Valverde Zárate. Corresponden al situado de guerra 2 tributarios enteros, 20 indios casados fuera del pueblo, viudos ó solteros, y 24 indias casadas fuera, viudas ó solteras, por vacante de Diego de Ocampo Figueroa.

Barva.—35 tributarios enteros y 42 medios tributarios varones y 71 mujeres medias tributarias; de ellos corresponden al situado de guerra 11 enteros y 73 medios, por vacante de Francisco de Chaves; al Consejo de Indias, por vacante de María de Benavides, 4 medios tributarios; al situado del castillo de San Juan de Nicaragua 15 medios tributarios, y 5 enteros y 50 medios de la encomienda de Antonio de Alvarado, y 2 enteros y 13 medios de la encomienda de Francisco de Paula.

Aserrí.—13 tributarios enteros y 90 medios, de los cuales corresponden 7 enteros y 40 medios al situado de guerra, por vacantes de Felipe Monje y de Manuel Flo-

res; al Consejo de Indias 3 enteros y 25 medios, por vacante de Alonso de Bonilla, y al situado del castillo de San Juan, por vacante de Magdalena de Ballesteros, otros 3 enteros y 25 medios.

Quircot.—2 tributarios enteros y 17 medios. Pertenecen al Consejo de Indias por vacante de Juana Moscoso.

Cot.—38 medios tributarios pertenecientes al Consejo de Indias por vacantes de Catalina Palacios y de Esteban de Torres.

Ujarrás.—3 tributarios enteros y 31 medios, pertenecientes al Consejo de Indias por vacantes de María de Benavides, José de Villalobos y Miguel de Chaves.

Los indios de *Guicasí* fueron agregados á los de *Ujarrás* y se componían de 4 tributarios enteros y 31 medios; los de *Orosi*, que eran 1 tributario entero y 10 medios, de la encomienda de Juan de Coronado y Mendoza, también se agregaron á *Ujarrás*.

Tuis.—1 tributario entero y 5 medios de la vacante de Juana Moscoso, y 1 entero y 4 medios de la encomienda de Antonio de Alvarado. Pertenecen al Consejo de Indias.

El regidor D. Nicolás de Céspedes era teniente de Gobernador en 1701.

El 17 de marzo de 1702 los Zambos Mosquitos acompañados de ingleses invadieron y saquearon el valle de Matina. Entraron por el río Jiménez y de éste pasaron al Reventazón con el cual se comunica.

En junio de este mismo año llegaron á Moín dos balandras procedentes de Jamaica. Fueron decomisadas juntamente con los negros y las mercaderías que traían.

En 1702 era teniente de Gobernador el regidor Cristóbal Martín Cubero.

El 21 de julio de 1703 el Gobernador Serrano de Reyna escribe al Presidente de la Audiencia acerca de una

expedición de fray Francisco de San José y fray Pablo de Rebullida á la isla de Toxa, con la escolta de 30 hombres que les concedió la Audiencia (*a*).

En 1703 era corregidor de Nicoya Juan de Aguilera.

El 20 de febrero de 1704, la Audiencia de Guatemala, por noticia que tuvo de que el Gobernador comerciaba ilícitamente por el puerto de Moín, envió en comisión al Licenciado Francisco Carmona para que instruyese la causa, apresase al Gobernador y demás culpados, les embargase sus bienes y los remitiese presos á Guatemala.

Instruída la causa, fué reducido á prisión el Gobernador y remitido á Guatemala; llegado que fué á esta ciudad, se escapó y fué á refugiarse en el convento de San Agustín. La Audiencia, por sentencia de 24 de setiembre de 1705 lo condenó á privación perpetua de oficio político ó militar, á servir en el castillo de Ceuta y á 6.000 pesos de multa. En última instancia se le dispensó el servicio en Ceuta y se redujo la multa á 2.000 pesos.

(*a*) M. M. de Peralta (*Costa Rica y Colombia*, etc., p. 95).

Gobernación interina de D. Diego de Herrera Campuzano.

Al mismo tiempo que mandó procesar á D. Francisco Serrano de Reyna, 30 de febrero de 1704, la Audiencia nombró para reemplazarle interinamente en la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica al capitán D. Diego de Herrera Campuzano. Debió de tomar posesión en los últimos días de mayo ó primeros de junio.

El 4 de junio de 1704 el nuevo Gobernador nombró á D. Tomás Macedo Ponce de León teniente de Gobernador y de Capitán general del «partido de Boruca y costa de Quepo, entendiéndose toda la jurisdicción que comprende dicho partido hasta el río Chiriquí el Viejo con todo lo demás accesorio y conducente al dicho partido.»

El 26 de marzo de 1705 los vecinos de los valles de Barba, Aserrí y Pacacua dirigen un memorial al Presidente de la Audiencia sobre asistencia á la iglesia.

Hélo aquí:

«M. P. S.=El capitán D. Gregorio de Chaves, el alférez Salvador Murillo, el alférez José de Saborido, el alférez Pablo Barquero, Antonio Jiménez, Mateo Sánchez Castañeda, Francisco Montero de Espinosa, Nicolás González y Antonio González, en voz y en nombre de los

demás moradores de estos valles de Barva, Aserrí y Pacacua, postrados á los pies de V. A. como sus Reales vasallos, manifestamos nuestras aflicciones motivadas sobre de haber de subir de estos dichos valles á la ciudad de Cartago á cumplir con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, distando término de diez leguas más ó menos, dejando nuestras casas y haciendas desiertas, expuestas á robos é incendios por no quedar persona alguna que las cuide, habiendo sido costumbre de más de cuarenta años, por nuestras públicas imposibilidades, movidos de ardiente caridad los RR. PP. doctrineros de estos dichos pueblos, nos han administrado y actualmente nos administran, como en la provincia de Nicaragua se está administrando en el pueblo del Viejo, en el de Nandame y su valle, y pueblo de Nicoya y su jurisdicción doctrineros de los religiosos de nuestro padre San Francisco, donde se casan, entierran y bautizan los españoles, mestizos y mulatos que están debajo de la jurisdicción de dicha administración y cumplen con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, sin que para ello se les perturbe por persona alguna.

«Nosotros movidos por este ejemplar, pedimos y suplicamos á V. A., para nuestro bien y consuelo, sea servido de mandar se declare si podemos ser administrados de los dichos RR. PP. doctrineros y cumplir en dichas doctrinas donde somos moradores con el precepto de nuestra santa madre Iglesia, atento á lo que se declara y está mandado por la ley 18 de la Nueva Recopilación, libro I°, título 15, en que dice: «Conviene que los religiosos curas de pueblos de indios administren los sacramentos á los españoles que fueran sus parroquianos y éstos los tengan por sus legítimos párrocos, y por quitar algunas dudas que sobre esto han ocurrido mandamos que lo proveído por Nos, según las leyes de este libro, se

guarde y se cumpla; y si los españoles ú otras personas rehusaren la administración de los religiosos, siendo legítimos curas conforme á nuestro Real patronato con institución y colación legítima, los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores le hagan guardar y Nos informen de las causas que hubieren movido á la contravención». Y atentos á que V. A. (que Dios guarde) nos atiende y favorece como á sus leales vasallos, y se manifiesta en dicha ley lo mucho que le debemos á su voluntad Real, atendiendo á nuestras conveniencias, debemos ser amparados de V. A. en esta súplica, y más cuando son tan manifiestos los agravios que recibimos, por las imposibilidades que nos asisten, así de pobreza y desnudez, como haber en estos dichos valles más de 450 familias, poco más ó menos; en cuya virtud y atento á las justas causas que referimos á V. A., ha de ser muy servido de mandar por su Real provisión se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo dicha ley; y que podamos cumplir con el precepto de nuestra santa madre Iglesia y que se declare si podemos ser administrados de los dichos padres doctrineros como feligreses suyos, siendo ellos nuestros legítimos párrocos, por ser bien público y consuelo de nuestras almas y convenir al servicio de Dios; el cual guarde á V. A. largos y felices años para aumento de la fe y consuelo de sus vasallos. De estos barrios de Barva, Aserrí y Pacacua. Marzo 26 de 1705 años=Señor, besamos los pies de V. A.—*D. Gregorio de Chaves.—Ant.º Aurelio de Zamora.—Nicolás de Madrigal.—Salv.r Murillo.—Thomás de Chaves.—Joseph de Savorido.—Pablo Barquero.—Antonio Ximénez Maldonado.—Fran.co Montero de Espinosa.—Mateo Sánchez Castañeda.—Nicolás González.—Antonio González.*»

Con vista del anterior memorial la Audiencia pidió informe á los Curas de Cartago.

El 2 de julio de 1705 los Padres misioneros fray Antonio de Andrade, fray Pablo de Rebullida y fray Lucas de Rivera, dirigen un largo informe al Presidente de la Audiencia acerca del estado de las misiones en la provincia de Talamanca (*a*).

Insisten en este informe sobre la necesidad de sacar á los indios de Talamanca de sus tierras, porque se están acabando á causa de las guerras que se hacen unos con otros y de las persecuciones de los ingleses y de los *Zambos* Mosquitos, los cuales los matan y esclavizan.

Piden para poder llevar á cabo la empresa 70 soldados españoles y que se instalen en el pueblo de Urinama para de allí dirigir las operaciones.

Aconsejan que los indios no se lleven á Cartago ni á Esparza, por no convenirles ninguno de estos dos climas, siendo mucho más á propósito los parajes de Chirripó, Teotique, Auyaque y Tucurrique, donde se pueden poblar mil indios en cada uno de ellos. Otros indios de Talamanca, los Changuenes y algunos más, se llevarían á Boruca y se formaría allí una población de ellos con treinta familias de españoles.

Concluyen pidiendo que el encargado de sacar y poblar á los indios sea el Gobernador D. Diego de Herrera Campuzano.

El 27 de julio de 1705, en virtud de lo acordado en junta de reducciones celebrada en Guatemala el 30 de mayo, se dispuso mandar 50 hombres para escolta de los misioneros de Talamanca, y que se extendiera el título de teniente de Gobernador de Talamanca al cabo de la escolta.

El 16 de noviembre de este mismo año, los vecinos de Cartago dirigieron un memorial á la Audiencia solicitan-

---

(*a*) *Documentos para la Historia de Cesta Rica*, tomo V, página 430.

do que D. Diego de Herrera Campuzano continuara en el Gobierno de la provincia; pero esto no era posible, porque desde 1703 estaba ya proveído el oficio por Real cédula.

En 1706 se erigió la primera iglesia ayuda de parroquia en Cubujuquí (Heredia).

D. Diego de Herrera Campuzano fué un excelente Gobernador, y es indudable que si hubiese continuado en el Gobierno de la provincia le hubiera hecho señalados servicios.

Gobernación de D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.

El 1.° de mayo de 1707 tomó posesión de la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, nombrado por Real cédula de 5 de mayo de 1703.

Este Gobernador era natural del puerto de Los Tres en el principado de Asturias, é hijo del capitán Juan de Granda y de Catalina Balbín. Había servido en los ejércitos de Flandes y Cataluña y en la Real Armada del Océano. En 1691 había sido Alcalde mayor de las minas de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada y en 1699 Gobernador y Capitán general de la provincia de Santa Marta y río de La Hacha.

Tomó residencia á sus antecesores Bustamante y Vivero, Serrano de Reyna y Herrera Campuzano.

El 7 de mayo de 1707 los Mosquitos invadieron el valle de Matina.

El 29 de mayo de este mismo año el Gobernador nombró al sargento mayor D. Antonio López del Corral teniente de Gobernador del valle de Matina, Suerre, Reventazón y partido de Tierra Adentro «y de los demás puertos de la costa del Norte de esta provincia hasta las bahías del Almirante.....»

Á propuesta del Gobernador Granda y Balbín una junta de Real hacienda, celebrada en Guatemala el 30 de octubre de 1707, resolvió autorizar al Gobernador para trasladar los indios Urinamas, que estaban poblados á orillas del río Tarire, al pueblo de Chirripó.

El 30 de junio de 1709 una junta de vecinos de Cartago, presidida por el Gobernador, acordó que, atendida la escasez de plata que había en la provincia, corriera el cacao como moneda para la compra de víveres. Este acuerdo fué aprobado por la Audiencia el 23 de agosto del mismo año.

El Gobernador dice en su nota de 1.° de agosto de 1709: «Porque la miro (*la provincia de Costa Rica*) en estado tan calamitoso que con decirle á V. S. que muchas veces no tengo yo plata con que comprar carne, me parece que le doy á entender en el grado que se halla.....»

El 8 de julio de 1709 la Audiencia, á petición de los vecinos de la Puebla de los Ángeles, previno á los alcaldes y regidores de Cartago que no obligasen á aquellos vecinos al servicio doméstico contra su voluntad y sin retribución.

El 28 de setiembre de 1709 tuvo lugar la gran sublevación de Talamanca.

El cacique Pablo Presbere, que era el más temido en toda la Talamanca, vió á los religiosos y á los soldados escribiendo cartas y se figuró que lo hacían para llamar á los españoles. En consecuencia sublevó casi todos los pueblos de la comarca, y en unión de muchos indios Borucas, Cabécaras y Térrabas fué á San Francisco de Urinama y mató en el convento á fray Pablo de Rebullida y á dos soldados. De allí fueron los sublevados á Chirripó y mataron á fray Antonio de Zamora, á dos soldados, á una mujer y un niño; de este pueblo pasaron al real de Cavecara y pueblo de San Juan donde estaban fray An-

tonio de Andrade, el cabo Francisco de Segura y una escolta, y mataron á cinco soldados. Escaparon con mucho trabajo fray Antonio de Andrade, el cabo de la escolta y diez y ocho soldados, á quienes vinieron persiguiendo los indios hasta muy cerca del pueblo de Tuis, que se encontraba á diez leguas de Cartago.

Los indios sublevados incendiaron catorce iglesias que los misioneros habían edificado en los pueblos de Talamanca y quemaron los ornamentos, las vestiduras y los cuerpos muertos. Perecieron en las diversas refriegas que tuvieron con los indios diez soldados españoles.

En su retirada á Cartago, fray Antonio de Andrade y sus compañeros se vieron obligados á comer yerbas y cuero por carecer de víveres.

La sublevación fué general en Talamanca y se extendió desde Urinama hasta la isla de Tójar (isla de la bahía del Almirante).

El 17 de octubre de 1709 el Gobernador escribe al Presidente de la Audiencia exponiéndole el peligro que corre la provincia, amenazada como está por una gran expedición de los Mosquitos á Matina, para vengarse de una derrota que les habían infligido las vigías. Pide armas y municiones.

En 1709 fué teniente de Gobernador D. Miguel Calvo.

Hé aquí el censo de los pueblos de indios de Costa Rica, levantado en noviembre de 1709:

1.°	El pueblo de	San Luis de Aserrí.......	125	familias
2.°	»	Nuestra Señora de la Asunción de Pacaca...	83	»
3.°	»	San Bartolomé de Barva.	191	»
4.°	»	San Antonio de Curriravá.	103	»
5.°	»	Nuestra Señora de la Concepción de Quircó.....	29	»
6.°	»	San Juan Evangelista de Tobose..............	29	»
7.°	»	San Antonio de Cot.....	41	»
8.°	»	Nuestra Señora de la pura y limpia Concepción de Ujarrás..............	54	»
9.°	»	San Juan de Herrera de los naboríos..........	102	»
10.°	»	San Antonio de Tucurrique	52	»
11.°	»	San Juan de Tuis.......	13	»
12.°	»	San Francisco de Turrialba..............	20	»
13.°	»	Santa Catalina de Garavito.................	14	»
			856	familias.

Pasada la sublevación de Talamanca, el Gobernador escribió á la Audiencia relatando lo sucedido y pidiendo armas y dinero para castigar á los rebeldes. En consecuencia el Presidente de la Audiencia le remitió 75 armas de fuego, 100 blancas, 832 libras de pólvora, 4.000 balas y 4.000 pesos en metálico.

Recibido este socorro, salió de Cartago el Gobernador con 120 hombres, á principios de febrero de 1710, y vino á sentar su campo á Boruca. El Maestre de campo D. José

de Casasola y Córdova, á la cabeza de 80 hombres, salió igualmente por el camino de Chirripó con dirección á San José Cabécar, lugar donde debía reunirse con el Gobernador.

Durante la ausencia de D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín quedó el Gobierno de la provincia á cargo de D. José de Mier Cevallos.

Llegado á Boruca el Gobernador publicó el siguiente bando:

«En el pueblo de Boruca, en quince días del mes de febrero de mil setecientos y diez años, don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, Gobernador y Capitán general de esta provincia de Costa Rica por S. M. y las demás de su jurisdicción, en cumplimiento de orden que tengo del Gobierno superior de Guatemala para entrar á castigar á los indios rebeldes de las montañas de la Talamanca, por haber matado á los Reverendos Padres fray Pablo de Rebullida y fray Antonio de Zamora, misioneros apostólicos, y diez soldados y una mujer y un niño, por lo cual hago saber á los naturales del dicho pueblo de Boruca y á los Tejabas y Térrabas y á los de la isla de Tójar, que á los que vinieren á dar la obediencia al Gobernador y Capitán general del Rey nuestro Señor, les ofrezco en su Real nombre el perdón en aquello en que hubieren delinquido, y á los que no vinieren los publico, por rebeldía, traidores á ambas Majestades, que son merecedores de quemarlos vivos, como lo experimentarán en la guerra que desde luego les publico á todos los que no vinieren á dar la obediencia al Rey mi Señor, á quien Dios guarde los muchos años que la cristiandad ha menester.—*Don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín*=Por mandado de S. S. el Gobernador y Capitán general, lo publiqué en este pueblo de Boruca á son de caja y trompeta —*Nicolás de Estrada*, Ayudante general.»

Luego que se publicó este bando los indios Tejabas vinieron á dar la obediencia al Gobernador y con ellos cuatro indios Térrabas del Norte, los cuales prometieron que todas sus parcialidades harían lo mismo. El Gobernador hizo abrir por los indios Borucas y Tejabas un camino para Viceyta, que era el pueblo mayor de Talamanca, y se trasladó allí con su fuerza; mas los Viceytas se sometieron é hicieron alianza con los españoles. De aquí pasó el Gobernador á San José Cabécar, donde se reunió con la tropa de D. José de Casasola, y acampadas allí todas las fuerzas, hicieron repetidas correrías á los pueblos de los rebeldes, apresaron á 700 indios, y entre ellos á Pablo Presbere, jefe de la sublevación; de estos 700 prisioneros sólo llegaron á Cartago 500, por haberse fugado unos y muerto otros. Fray Antonio de Andrade acompañó al Gobernador en calidad de capellán.

De regreso á Cartago, el Gobernador repartió los indios entre los expedicionarios é instruyó causa á los jefes de la sublevación.

El 1.° de julio de 1710, pronunció sentencia de muerte contra Pablo Presbere:

«En los autos y causa criminal que de oficio de la Real justicia he seguido y sigo sobre la conspiración y alzamiento de los indios infieles y reducidos de las montañas de la Talamanca, y muertes que en él ejecutaron de los RR. PP. fray Pablo de Rebullida y fray Juan Antonio de Zamora, diez soldados y la mujer de uno de ellos, contra Pablo Presbere, Baltasar Siruru, Pedro Bocrí, Antonio Uruscara, Pedro Betuqui y Melchor Daparí, presos, y los demás que parecieron cómplices, vistos los autos y lo más á ello tocante=Fallo que debo de condenar y condeno al dicho Pablo Presbere, por lo que contra él está probado, sin embargo de la negativa que tiene hecha en su confesión, que sea sacado del cuarto donde le tengo

preso, y puesto sobre una bestia de enjalma y llevado por las calles públicas de esta ciudad con voz de pregonero que diga y declare su delito; y, extramuros de ella, arrimado á un palo, vendados los ojos *ad modum belli* sea arcabuceado, atento á no haber en ella verdugo que sepa dar garrote; y luego que sea muerto le sea cortada la cabeza y puesta en el alto que todos la vean en el dicho palo. Y por lo que toca á los demás, mediante no estar plenamente probado si fueron cómplices en el dicho alzamiento y muertes, por lo singular y variable de las deposiciones que hay contra ellos, queden en la prisión en que están hasta tanto que se pase á hacer más exacta averiguación, dejando como dejo para ellos y para los demás que parecieren cómplices, abierta esta causa; y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio y mando.—*Don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.*»

La sentencia fué ejecutada el 4 del mismo mes y año por D. José de Mier Cevallos.

La conducta del Gobernador Granda y Balbín en el castigo de los indios sublevados de Talamanca, fué aprobada por Real cédula de 1.° de setiembre de 1713.

En 1710 fué teniente de Gobernador D. José de Mier Cevallos.

El 5 de abril de 1711 los Zambos Mosquitos entraron en la hacienda del capitán Miguel Calvo en la Reventazón y apresaron á varias personas; luego pasaron á Ziquirre y se llevaron á dos personas más.

En 1711, fray Benito Garret y Arloví, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, vino á visitar la diócesis. El 9 de mayo dirigió una carta pastoral á los vecinos de los valles: «.....Atendiendo al miserable estado de muchos feligreses de los curatos de nuestro Obispado, los cuales para vivir con libertad mortalmente dañosa á sus almas y cebados con los caducos y cortos intereses de esta vida, se han pa-

sado á habitar en los desiertos campos y montes, viviendo muchas leguas fuera de los pueblos, por donde se sigue el que la mayor parte de ellos se quedan sin oir misa en las fiestas de precepto, faltando muchos á cumplir con el de la confesión anual y comunión por pascua, acabando muchos sus vidas como gentiles, sin haber recibido los santos sacramentos, y, por justísima permisión de Dios, dejándolos sus parientes enterrados en los campos, por las largas distancias que hay desde sus habitaciones á las iglesias parroquiales, siendo estas culpas indignas del nombre español, que gloriosamente blasonan haber introducido en la América la ley de Nuestro Señor Jesucristo, y mucho más indignas del carácter de cristianos que profesan, debiendo considerar que habiéndolos puesto Dios Nuestro Señor entre unos indios neófitos y recién convertidos á nuestra santa fe, les incumbe mayor obligación en no servirles de escándalo, mayormente con la transgresión de los preceptos de oir misa, de confesar y de comulgar, porque con estas tres mortales culpas hace el infierno á los cristianos nuevos la más cruda guerra para que vuelvan atrás y hacia su ciega gentilidad sus pasos..... Por tanto: en auto de visita, á todos los cristianos de cualquiera calidad y condición que fueren, que habitaren y vivan en los hatos, casas de campo, ranchos y chácaras de los curatos de Cartago, Esparza, Nicoya....., y otros cualesquiera que habiten y vivan en los campos ó desiertos de otras cualesquiera partes de las que pertenecen al distrito y jurisdicción de este nuestro Obispado, á todos y cualesquiera de ellos mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, *latæ sententiæ ipso facto incurrende hac una protrina monitione canónica*, la absolución de la cual reservamos á Nos, que dentro de seis meses primeros que han de empezar á correr desde el día en que se publicasen las presentes, en cada uno de

nuestros curatos se procure la providencia necesaria para poder oir misa los días de precepto, conviniéndose entre sí en cada uno de los partidos para hacerse oratorios ó ermitas, colocadas en proporcionadas distancias, á fin de que todos puedan cumplir con el precepto, ofreciendo Nos, después de visitados los puestos, y hallándolos con la debida decencia, á darles las licencias necesarias. Y con la misma pena de excomunión mandamos á todos y á cada uno de ellos en particular, que en sus haciendas, hatos y dichas casas de campo, después de cumplidos los seis meses de término, no puedan tener indios, mulatos y esclavos cristianos, si por razón de estar allí no oyen misa los días de precepto.....»

Mandó además el Obispo que los Curas hiciesen listas de las personas que no cumplían con los preceptos de la Iglesia; y dictó un arancel que disponía que no casasen ni enterrasen á nadie si antes no les pagaban los derechos correspondientes; y bajo pena de suspensión y de 50 pesos de multa, les prohibió que enterrasen en sagrado á los que antes lo hubiesen estado en los campos.

El Gobernador Granda y Balbín hallándose bastante enfermo, resolvió ir á curarse á Nicaragua. El 21 de junio de 1711 entregó el mando político y militar de la provincia al Maestre de campo D. José de Casasola y Córdova y emprendió su viaje.

El 12 de octubre de 1711 la Audiencia, á petición de los vecinos de Cartago, permitió la exportación del cacao por el puerto de La Caldera.

El Obispo D. Fray Benito Garret y Arloví informa al Rey con fecha 1.° de noviembre de 1711, acerca del estado de las misiones en Costa Rica y Nicagua (*a*). Dice en este informe que «la reducción de Boruca constaba de

---

(*a*) M. M. de Peralta, *Costa Rica y Colombia*, p. 124.

más de seiscientas personas entregadas ya por los misioneros á los padres franciscanos observantes; y siendo plantas recién nacidas en el jardín de la Iglesia, tienen los pobres dos fieros huracanes que los contrastan, porque el teniente que tiene allí puesto el Gobernador (según se dice contra Real orden de V. M.) para que le tiñan hilo morado, los hace vivir como brutos en la playa por meses enteros, sin oir misa y desollándolos á azotes para que acudan con la porción de hilo que se les ha repartido; por otra parte el mismo padre francisco practica con ellos la misma crueldad, para que con dicho hilo morado, como género más noble, le paguen la ración. Y así con la verdad que debo profesar á V. M., aseguro que aquellos miserables de Boruca, como otros recién convertidos, no son tiernos discípulos á quienes se enseña la ley de Dios, sino infelices esclavos que con sudores sangrientos sirven á la codicia y al interés. Esta crueldad, Señor, es la causa de que los indios, en los exordios de su católica religión, forman pueblos numerosos y después con el tiempo reducen sus pueblos á aldeas, porque aquel trato cruel y continuado de sus jueces es el tirano verdugo de sus vidas.....

«Visitando el pueblo de Pacaca, provincia de Costa Rica, me pidieron aquellos pobres con lágrimas de sus ojos, que por la sangre de nuestro Señor Jesucristo escribiese á V. M. y le representase la inaudita crueldad que, aun excediendo á todas las de Diocleciano, había usado con ellos su actual Gobernador y Capitán general D. Lorenzo Antonio de la Granda y Balbín, quien siniestramente informado de que en aquellos cerros de Pacaca había minerales de oro, llamó á los principales de dicho pueblo y también á una mujer, y porque no confesaron lo que pretendía sacar su infernal ambición, los martirizó de tal manera á todos, los desolló á azotes, y suspendiéndolos en el aire, pendientes todo el peso de los cuerpos de la parte

que explica á V. M. el silencio de mi rubor, de cuyo sensible tormento padecen aún hoy en día los efectos, con la lastimosa postura con que andan, y que por ella son mis ojos testigos de tan inhumana tragedia. Á la mujer castigó y tormentó con severa crueldad, la cual al apearse del aculeo se fué aturdida á la montaña donde pereció al rigor de la necesidad entre los dientes de alguna fiera que, compadecida de sus tormentos, la libró, quitándole la vida, del dominio de una inhumana ambición. Halláronse después de algunos meses sus huesos, que el padre doctrinero enterró en la iglesia con llanto universal de todos.»

El Obispo incluye en la carta anterior una información, que sigilosamente hizo seguir, acerca de las referidas crueldades del Gobernador de Costa Rica.

En noviembre de este mismo año, estando ausente el Gobernador Granda y Balbín, el Cabildo de Cartago lo declaró inepto y lo depuso. La Audiencia comisionó al Maestre de campo D. Diego de Herrera Campuzano para hacer las averiguaciones del caso.

En 1711 los Zambos Mosquitos proponen la paz al Gobernador de Costa Rica con la condición de que se les permita cambiar su carey por herramientas, telas y otros géneros. El 30 de julio del mismo año reúnese una junta de guerra en Cartago, la cual resuelve aceptar la paz y dar cuenta de ella á la Audiencia. Ésta declaró con fecha 8 de octubre, que no debían aceptarse las proposiciones de los Mosquitos.

El 19 de julio de 1712 llegó á Cartago D. Diego de Herrera Campuzano, comisionado por la Audiencia para examinar los motivos que habían movido al Cabildo á deponer al Gobernador; instruyó la causa correspondiente y envióla luego á la Audiencia.

El padre fray Manuel de Arroyo, doctrinero del pueblo de Nicoya, había excomulgado á sus vecinos, porque no

asistían á la iglesia ni cumplían con las obligaciones de precepto.

El 12 de agosto de 1712 el Obispo Garret y Arloví, con motivo de no haber recurrido aquellos vecinos á él durante su visita á Costa Rica para conseguir la absolución, confirmó la excomunión formulada por el Cura.

El 18 de octubre de 1712 murió en Cartago el Gobernador Granda y Balbín. Dejó una hija natural llamada Antonia, hija de Nicolasa Guerrero, la cual casó con Tomás de la Madriz.

Gobernaciones interinas de D. José Antonio Lacayo de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante.

Por muerte del Gobernador D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, el Presidente de la Audiencia nombró para reemplazarle interinamente á D. José Antonio Lacayo de Briones, el 11 de diciembre de 1712. Tomó posesión el 11 de mayo de 1713.

Este Gobernador desempeñaba desde algunos años atrás el destino de tesorero del papel sellado de las provincias de Nicaragua y Costa Rica.

El 7 de junio de 1713 la ciudad de Cartago pidió á la Audiencia que la jurisdicción de sus alcaldes se extendiese hasta el río del Salto, límite de Costa Rica con Nicoya y Nicaragua.

En esta petición se dice que la jurisdicción de la ciudad de Cartago se extendía hasta el Río Grande y que la ciudad de Esparza había venido á menos, siendo la mayor parte de sus habitantes negros, mulatos ó mestizos, á los cuales administraba un teniente de Gobernador, y que su Regimiento se hallaba extinguido.

Concluye la petición solicitando que cuando los alcaldes ó regidores de la ciudad de Cartago vayan á Esparza

se les señale asiento conveniente en la iglesia parroquial para no verse mezclados con los negros, mulatos y mestizos.

Con fecha 11 de julio de 1713, el Presidente de la Audiencia negó lo solicitado con respecto á extensión de jurisdicción de la ciudad de Cartago, pero ordenó al mismo tiempo al teniente de Gobernador de Esparza, que cuando asistiesen á la iglesia parroquial los alcaldes y regidores de Cartago, les diese asiento honroso en banco, para que no estuviesen mezclados con la gente que no era su igual.

En julio de 1713 los Zambos Mosquitos vuelven á proponer paz y comercio al Gobernador de la provincia, por medio de su jefe llamado el Cabo Bernabé. El Gobernador prometió contestarles dentro de cuarenta días.

Consultado el caso con la Audiencia, ésta resolvió con fecha 12 de noviembre del mismo año, que no se admitiese trato, comercio ni amistad con los Mosquitos, á menos que se poblasen en Costa Rica ó en Honduras, en el cual caso el Gobernador los distribuiría en pequeñas partidas en las poblaciones de la tierra adentro, tomando además en rehenes á los hijos del Cabo Bernabé, si éste los tenía.

El 14 de agosto de 1713, el Gobernador escribe lo siguiente al Presidente de la Audiencia:

«M. P. S.=V. A., á los 15 de noviembre de 1710, mandó librar Real provisión con inserción de la cédula librada por V. R. P. para el donativo gracioso que debían contribuir los dueños de haciendas, las mayores á 100 pesos y las menores á 50 pesos para los precisos gastos de la guerra, la cual recibió mi antecesor D. Lorenzo de la Granda y Balbín, que está obedecida á los 8 de noviembre de 1711 y no ejecutada; siendo el principal motivo el que en esta provincia las haciendas de sus vecinos se componen de árboles de cacao frutales que tienen en el

valle y río de Matina, y con las continuas entradas de enemigos y zambos de Mosquitos, crecientes del río y poco cuidado, se hallan perdidas; costándoles el sacar el cacao que gastan muchos trabajos y pérdidas de mulas, por ser montañas fragosas y cenagosas las que componen su tránsito; y las que hay en los demás términos son de crías de ganado vacuno en tan poca cantidad, que para mantenerse el pago de ellos viven, obligados de la pobreza, en los campos, asistiéndolos los mismos dueños por falta de servicios personales y no tener con qué pagar salarios, en tal manera que los más principales por sus manos labran las sementeras, y de no hacerlo pasan ellos y sus familias necesidades graves; siendo tanta la miseria que me ha causado admiración la paciencia con que la toleran; á que se llega hallarme con despacho y Real cédula inserta en provisión librada por V. A. para el donativo general voluntario para el armamento de bajeles, la cual tengo dispuesto salir en persona á darle su primer cumplimiento á la ciudad de Esparza de esta jurisdicción; y hallándose estas ciudades sin Cabildo, regimiento ni justicias me ha sido preciso hacer esta representación á la piedad de V. A. para que determine sobre el contenido de la referida Real provisión de contribución de haciendas, ó ya sea por rateo ó que entre todos los vecinos sirvan á S. M. con alguna cantidad que moderadamente puedan pagar, y esto ha de ser en géneros, porque no tienen ni un real por no tener comercio con ninguna provincia, ni géneros de aprecio. V. A. atenderá al alivio de estos vasallos que tanto lo necesitan.....»

El teniente de Gobernador de Chiriquí avisó al Gobernador de Costa Rica por carta de 8 de setiembre de 1713, que en la mar del Sur había cuatro navíos enemigos que habían apresado cinco embarcaciones y apoderádose de la isla Taboga cerca de Panamá.

El 16 de octubre de 1713 la Audiencia, después de examinada la causa seguida por D. Diego de Herrera Campuzano sobre la deposición del Gobernador Granda y Balbín, mandó apercibir á los individuos del Cabildo. La sentencia ordena que los alcaldes capitanes Antonio de la Vega Cabral y Pedro Rodríguez Palacios, el Maestre de campo José de Casasola y Córdova, el Sargento mayor Blas González Coronel, el alférez Nicolás de Céspedes, el Sargento mayor Francisco de Ocampo Golfín y el alférez José de Morales sean apercibidos y paguen las costas del proceso.

El 25 de octubre de 1713 escribe de Esparza el Gobernador al Presidente de la Audiencia, avisándole que se encuentra en aquella ciudad atendiendo á la defensa de la provincia. Dice que por información seguida en el pueblo de Los Remedios de Panamá, la cual remite, consta que el capitán Charpe con 50 irlandeses y un navío tomó en el puerto de Mal Abrigo el navío *Carmen*. De este punto pasó á la playa Lobos; de aquí á Paita, donde se apoderó de dos navíos y robó la ciudad; apresó además otros navíos, entre los cuales el *Siete Marías* y el *Trinidad*. Fuése luego á las islas Galápagos, y de este último punto á la isla del Coco, donde á la sazón se hallaba carenando sus buques.

El Gobernador escribe en esta carta: «y el no remitir esta noticia con expreso hasta esa Corte es la causa el no haber dinero; ni yo lo tengo, ni menos hay en esta provincia quien lo empreste por la guerra y pobreza que se padece, pues se mantienen todos con cortedad y la moneda es cacao de Matina.....»

En nota del mismo Gobernador, fechada en Esparza á 14 de diciembre de 1713, se lee: «Hállome con el desconsuelo de no tener ni un real para las cosas que se pueden ofrecer del servicio de S. M..... y si yo tuviera para

más suplementos que los ejecutados fuera alivio, como no me es ninguno el no haber vecino que en esta provincia tenga un peso.....»

El 30 de enero de 1714, teniendo noticia el Obispo don fray Benito Garret y Arloví de que los vecinos de la provincia de Costa Rica que habitaban los campos no obedecían la carta pastoral que les había dirigido durante su visita en 1711, los excomulgó:

«Y porque hemos tenido noticia que no cumplen ni observan dicho nuestro despacho mandato, estándose incursos en las referidas penas y censuras: por tanto, para que cumplan con tan santo mandato, en atención á que creciente la culpa debemos aplicar la pena que le corresponda, agravando y reagravando censuras, por las presentes mandamos á todos los padres curas y doctrineros de este nuestro Obispado, anatematicen y maldigan á los rebeldes é inobedientes con las maldiciones siguientes:

«Malditos sean los dichos excomulgados de Dios y de su bendita madre, amén; huérfanos se vean sus hijos y sus mujeres viudas, amén; el sol se les oscurezca de día y la luna de noche, amén; mendigando anden de puerta en puerta y no hallen quien bien les haga, amén; las plagas que envió Dios sobre el Reino de Egipto vengan sobre ellos, amén; la maldición de Sodoma, Gomorra, Datán y Abirón, que por sus pecados les tragó vivos la tierra, vengan sobre ellos, amén; con las demás maldiciones del salmo *Deus laudem meam ne tacueris*. Y dichas las dichas maldiciones, lanzando las candelas al agua, digan: Así como estas candelas mueren en esta agua, mueran las ánimas de dichos excomulgados y desciendan al infierno con la de Judas apóstata, amén.....»

El 27 de agosto de 1714 el Cabildo de Cartago acuerda: «que por cuanto se está experimentando en esta ciudad el mal de la rabia, de que han muerto varias personas de di-

cho accidente, porque se debe clamar á Dios nuestro Señor y á sus Santos que se apiade de nosotros, por su gran misericordia, dispusieron el apellidar por abogada á mi señora Santa Ana, asignándole todos los años día en que se celebre su festividad, para cuyo efecto dijeron que asignaban y asignaron el día 26 de julio.....»

El Obispo D. Fray Benito Garret y Arloví acusó al Gobernador Lacayo de Briones ante la Audiencia de ejercicio de comercio ilícito por la costa del Norte. La Audiencia encomendó la pesquisa á Pedro Martínez de Ugarrío. El Cabildo de Cartago y el clero regular y secular informan muy en favor de Lacayo de Briones, con fecha 14 de mayo de 1715. Fray Pablo de Otárola, guardián del convento de San Francisco de Cartago, certifica que su declaración presentada por el Obispo es falsa y añade: «y el haberse valido de la suposición de mi nombre el dejado de la mano de Dios que tal infamia cometió.» La Audiencia, con fecha 15 de noviembre de 1718, ordenó que Lacayo de Briones saliera de Costa Rica dentro de quince días. La misma Audiencia, en junio de 1720, declaró por sentencia definitiva que, «en cuanto á la deposición que al dicho D. José Lacayo se hizo de los empleos de Justicia mayor y Capitán general por indicación del mencionado comercio ilícito y trato con extranjeros, debemos declarar y declaramos no haber habido lugar ni debido ejecutarse como emanada de falsa impostura y no estar averiguada; en cuya consecuencia declaramos por recto, limpio y justificado ministro al dicho D. José Lacayo, digno de que S. M. le atienda y honre con los empleos que fuere de su Real agrado; y esta Real Audiencia lo tendrá presente para lo que fuere de su Real servicio.»

Este Gobernador construyó á sus expensas el convento de San Francisco de Esparza.

D. José Vázquez y Téllez, en informe de 6 de abril

de 1794, dice que este Gobernador tuvo que huir de Cartago disfrazado de religioso franciscano.

D. José Antonio Lacayo de Briones residenció á su antecesor, y lo fué á su vez por Pedro Martínez de Ugarrío.

Para reemplazar á Lacayo de Briones, el Presidente de la Audiencia nombró, el 7 de diciembre de 1716, Gobernador y Capitán general interino á Pedro Ruiz de Bustamante. Tomó posesión el 6 de marzo de 1717.

En mayo de este mismo año el Gobernador pasó revista de las milicias de la provincia, las cuales se componían:

1.° de la compañía de caballería del capitán Juan de Astúa.......	86	hombres.
2.° de la compañía de infantería del capitán Jerónimo Manuel Ramos.....................	115	»
3.° de la compañía de infantería del capitán Manuel Antonio Arleguí.....................	99	»
4.° de la compañía de los pardos...	137	»
5.° de la compañía de Barva del capitán José de Morales.........	120	»
6.° de la compañía del capitán Pedro Rodríguez Palacios..........	90	»
7.° de la compañía del capitán Luis Morera....................	132	»
8.° de la compañía del capitán José de Chavarría..............	63	»
9.° de la compañía de Matina del capitán Felipe de Mesa........	95	»
10.° de la compañía de gente blanca de Esparza del capitán José del Haya y Bolívar...........	78	»
11.° de la compañía de gente parda de Esparza del mismo capitán...	107	»
	1.122	hombres.

El 11 de julio de 1718, á causa de una competencia de jurisdicción ocurrida entre el Gobernador y el Cura vicario de Cartago Licenciado Diego Angulo Gascón, este último excomulgó al primero, fijando edictos en las puertas de las iglesias. La excomunión fué después levantada por el Cabildo de León de Nicaragua en sede vacante.

El 15 de noviembre de 1718 la Audiencia declara que el Gobernador ha incurrido en la multa de 2.000 ducados por haber embarazado la pesquisa y residencia de su antecesor. Le ordena que se presente en Guatemala dentro de sesenta días, y dispone que sus sueldos sean embargados. Manda además que el ex Gobernador Lacayo de Briones y el juez pesquisidor Martínez de Ugarrío salgan de Costa Rica en el término de quince días; y, por último, condena á Francisco de la Madriz Linares, Tomás Muñoz de la Trinidad, Juan Duque, Manuel Antonio de Arburola y Rivarén, Antonio de Soto y Barahona y Juan Manuel Cervantes en 50 pesos de multa cada uno.

El 9 de noviembre de 1720 la misma Audiencia, en última instancia, condenó á este Gobernador á multa de 1.000 ducados de plata y á privación de oficio político y militar, por haberse excedido en la prisión y embargo de bienes de su antecesor Lacayo de Briones.

Gobernación de D. Diego de la Haya Fernández.

El 26 de noviembre de 1718 tomó posesión de la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica D. Diego de la Haya Fernández, nombrado por Real cédula de 15 de febrero del mismo año.

El 15 de noviembre de 1718 la Audiencia encargó á este Gobernador que siguiese la pesquisa contra D. José Antonio Lacayo de Briones.

El 3 de diciembre el Gobernador despachó órdenes al teniente de oficiales Reales para que diese certificación de las armas y municiones que tenía en su poder. Resultó que solamente había dos botijas de pólvora, dos mil balas, un mazo de cuerda incompleto y doscientos fusiles.

Considerando el Gobernador que estas armas y municiones no bastaban á la defensa de la provincia, escribió con fecha 12 de diciembre al Presidente de la Audiencia, pidiéndole que le enviase las que pudiese.

El día 18 de este mismo mes pasó el Gobernador revista general á las milicias de Cartago, y lo mismo hicieron por su orden los tenientes del valle de Matina y de Esparza. Resultó que estas milicias se componían de una compañía de caballería y de diez compañías de infantería, de

las cuales siete de españoles revueltos con mestizos altos, y tres de pardos y otros. Las once compañías componían un efectivo de 1.218 hombres.

El Gobernador formó un escuadrón con las milicias de Cartago, y durante los días 18 y 19 las hizo hacer el ejercicio, hallándolos á todos, así á oficiales como á soldados, muy torpes en el manejo de las armas. En consecuencia dispuso que se hiciesen cuatro alardes al año, á fin de que las milicias adquiriesen la disciplina é instrucción necesarias.

El 15 de marzo de 1719 D. Diego de la Haya dirige al Rey un interesantísimo informe acerca de la provincia (*a*). Después de una minuciosa descripción de sus costas y puertos, hace la de las ciudades y sus habitantes.

«Esta capital (*Cartago*) consta de una iglesia y una ayuda de Parroquia, un convento del señor San Francisco, dos ermitas y setenta casas fabricadas de adobes de tierra y cubiertas de teja; y á poca distancia, por todas partes, se halla guarnecida de unas montañas eminentísimas, siendo la más elevada en la que está un volcán de agua, pues estando separado de esta ciudad más de dos leguas, parece según su altura, que lo tiene sobre ella; y por tiempo nacen y proceden de este volcán diferentes temblores que han arruinado y maltratado sus templos y casas.

«En medio de las pocas casas con que se halla esta ciudad, son muchos menos los vecinos que las habitan por tener sus haciendas de campo en los contornos de ella, en las que ordinariamente residen por la suma pobreza del país, pues pasan de más de trescientas familias las que están en los campos, las más en casas de paja, atenidas para el preciso alimento á criar cuatro cabezas de ganado vacuno y hacer sus sembrados de maíces; y solamente vienen á la ciudad en los días festivos para oir misa, siendo

---

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, página 475.

cierto que en los demás días apenas se hallan de diez á doce hombres; y por lo general todos visten rústicamente, contentándose las más mujeres de las familias más principales con una mera saya de picote, mantilla de bayeta verde y sombrero blanco, sin que éstas conozcan el manto, arracadas, joyas ni sortijas, porque no las usan, ni menos tienen para comprar dichos adherentes; lo que he tenido que memorar diversas veces sin hallarme capaz para remediar necesidades tan notorias como á cada paso encuentro, no sólo en los pobres habitadores de esta ciudad y sus contornos, pero asimismo en los demás de toda la provincia.

«En los linderos de esta ciudad se hallan los pueblos de indios naturales nombrados Coot, Ujarrás, Tobosi, Quircó y el de los Lavoríos, el de Tucurrique y Atirro; en todos los cuales al presente hay 114 familias, casi las más desnudas, y las que se hallan vestidas son de mastate, cuya tela es corteza de árboles que la benefician para este ministerio.

«Desde esta ciudad por el camino Real para los valles del Virilla y Barba, con distancia de cuatro leguas, se hallan los pueblos de Curriravá y Aserrí, los dos con 76 familias de naturales; y en la circunvalación de los referidos pueblos, en las vegas de los ríos, otras muchas de españoles, los que viven en la misma positura que los que habitan en los contornos de la ciudad de Cartago.

«Siguiendo este mismo sendero, á diez leguas de esta ciudad, está la villa de Barba, compuesta de una iglesia y y ocho casas pajizas, y una legua de ella, se encuentra con el pueblo de San Bartolomé que tiene 58 familias de naturales, todo lo cual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles que habitan en dichos campos con la misma miseria que los antecedentes.

«Desde este pueblo, por el camino Real para la ciudad de Esparza y su jurisdicción anexa á esta provincia, se llega al río nombrado el Grande, que aunque es estrecho, es profundo; por el cual con una canoa ó lancha de un palo cavado, pasan de una parte á otra las personas y cargas, y á nado las bestias mulares y caballares; y desde dicho río para llegar al pueblo de Garavito, camino para Esparza, se pasa una montaña de cinco leguas, bien agria, áspera y elevada, con diferentes ríos y quebradas, desde la cual y con otras cinco leguas de distancia se llega al dicho pueblo de Garavito, el cual al presente tiene tres casas de paja y otras tantas familias de naturales.

«Desde el citado pueblo de Garavito á la ciudad de Esparza hay cuatro leguas, la cual se compone de una iglesia de horcones y barro, cubierta de teja, un convento del señor San Francisco de la misma fábrica y 14 casas con otras tantas familias de españoles y gente de color humilde; y desde esta ciudad al puerto de La Caldera, que está al Sur, hay cuatro leguas. Tiene dos valles en su jurisdicción llamados el de Landecho y el de Bagaces, los que se componen de hatos de ganado vacuno, en los cuales se hacen grandes matanzas con el fin del sebo que trafican á Panamá, pues de las reses solamente logran este fruto, y la carne la dejan perder por no haber quien la compre ni consuma. Y en el mencionado puerto de La Caldera se ponen de guardia tres hombres que sirven para vigías de aquellas costas; á esta dicha ciudad y su jurisdicción la gobierna un teniente general nombrado por el Capitán general de la provincia.

«Desde esta ciudad de Esparza, á la parte del Sur, costa adentro y camino Real para Panamá, se halla, á distancia de doce leguas, el pueblo de Pacaca con 47 familias de naturales; del cual se sigue al de Quepo con 8; y desde éste se pasa al de Boruca que tiene más de 100;

y luego al de los Tejabas con 50 de dichas familias; estando la situación de los tres últimos pueblos á la expresada ciudad, el de Quepo 30 leguas, el de Boruca 80 y el de los Tejabas 83; y estas mismas medidas distan los dichos pueblos á la de Cartago.

....

«Toda esta provincia por lo general es fecunda de ganados vacunos, de cerda y caballares y de algunos mulares; y de la misma suerte es abundante de granos de maíces, de trigos y de menestras, como también de raíces y hortalizas, de frutas de la tierra y algunas de la Europa. Los maíces en todo el año se siembran y rinden á cien fanegas por una. Dos cosechas de trigo se cogen al año; la una se siembra por mayo y la otra por octubre, y tributan por una diez fanegas; ejecutándose unas y otras labores con el trabajo personal de los pobres vecinos españoles, respecto á haber muy pocos esclavos en toda la provincia, por cuya razón se les ayuda con algunos indios de los pueblos.

«Los tratos y comercios de esta provincia son muy cortos y de poca sustancia para sus vecinos; la razón es porque el zurrón de cacao, que vale en toda ella 25 pesos, para sacarlo del valle de Matina á la ciudad de Cartago tiene de costo 6 pesos, y para dársele alguna salida es necesario traficarlo á la provincia de Nicaragua, y para esto se paga 1 peso de derechos y otros 5 de conducirlo, con que, en lugar de tener algún adelantamiento, se atrasan, perdiendo más de la mitad de su valor.

«Esto mismo sucede con el sebo de vaca que del valle de Bagaces comercian con Panamá, respecto á que de una res sacan dos ó tres arrobas y las venden cada una á 8 reales á cambio de géneros, con que apenas gozan de ella 3 pesos, valiendo en pie más la dicha cabeza de ganado; y por no haber quien la compre, hacen los dueños

diferentes matanzas solamente con el fin de aprovecharse del poco sebo que tributan.

«Los dos únicos géneros referidos son los únicos del comercio de esta provincia, la cual es la más pobre y miserable de toda la América, hallándose sus vecinos cada día con mayores atrasos en medio de una muy limitada decencia con que pasan; y por último la moneda corriente es el cacao, sin que se conozca el real de plata en lo presente en toda ella, ni haberse podido descubrir de donde tuvo la derivación y título de Costa Rica siendo tan sumamente pobre.

«Cosas particulares tengo observadas en esta provincia en el corto tiempo que há tomé posesión de mis empleos, siendo algunas bastantemente reparables, pues en toda ella no se halla barbero, cirujano, médico ni botica, ni que en la ciudad capital ni en las demás poblaciones se venda por las calles ni en las plazas ó tiendas género ninguno comestible; razón por que cada vecino es preciso haya de sembrar y criar lo que ha de gastar y consumir en su casa al año, habiendo de ejecutar esto mismo el Gobernador, porque de lo contrario pereciera, y solamente en la ciudad de Cartago hay pesa de carne de vaca dos días á la semana.

«En las dos ciudades de esta provincia, la de Cartago y la de Esparza, en la primera el año pasado se extinguió el regimiento que tenía, y en la segunda há 39 años que aconteció lo mismo; uno y otro por no hallarse los capitulares con reales para enviar á la Corte por las confirmaciones de sus empleos; y por esta causa el Gobernador nombra en las dos ciudades dos tenientes generales y en los valles de sus linderos cuatro jueces á prevención para la buena administración de justicia, además del teniente de Matina, el de Boruca y el de Barba; no habiendo un escribano en toda ella.

«En medio de la suma pobreza que tengo reconocida y hecha relación, son por lo general los habitantes de esta provincia pleitistas, quiméricos y revoltosos, y no se encontrarán en toda ella cuarenta hombres de mediana capacidad, por ser los demás muy materiales, torpes y limitados y de ninguna reflexión; de donde se han procreado diferentes historias acaecidas, dimanadas de lo dicho y de la poca constancia y estabilidad de ellos.»

Dice el Gobernador de la Haya en este informe que en esta fecha había 200 indios Talamanqueses sirviendo en Cartago, de los que sacó en 1710 D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.

Pide el Gobernador en su informe que se envíen á Costa Rica dos compañías de 50 hombres cada una, y que sus cabos vengan de los ejércitos de Europa. Estas dos compañías tendrían por misión impedir que el enemigo se apodere de la provincia, como lo desea.

Añade que si se le remiten las dos compañías de infantería y 6.000 pesos anuales, se compromete á llevar á cabo la conquista de la Talamanca.

El 20 de marzo de 1720 dos navíos corsarios, al mando del capitán Estápleton ó Kilíperton, con 180 hombres de tripulación, fondearon en el puerto de Las Velas en Nicoya. Á bordo de uno de los navíos venía preso el Marqués de Villa Rocha en compañía de la Marquesa y de sus hijos. El 5 de abril el capitán corsario echó á tierra al Marqués y su señora, dejando en rehenes á una niña de catorce meses de edad en unión de la demás familia. El día 6 llegaron los Marqueses al pueblo de Nicoya en busca de 6.000 pesos, cantidad en que se había convenido el rescate.

Con noticia de estos sucesos, el Gobernador fué á Esparza á defender la costa. En los autos que con este motivo hizo se cita el puerto Tivives á siete leguas de Es-

parza y la boca de la Barranca á tres. El puerto del Cangrejal se hallaba entre los de Abangares y de Alvarado.

En 1721 llegó á la boca del río Matina el jefe de los Mosquitos Aníbel, al mando de 26 piraguas armadas en guerra y tripuladas por 507 hombres, con el objeto de apresar indios, los cuales eran luego vendidos como esclavos en Jamaica y Curazao. Durante dos días que permaneció en la boca de Matina conferenció con el teniente general de aquel valle Bernardo Pacheco y con el capitán Antonio de Soto y Barahona, y les manifestó que quería hacer amistad con los españoles y que para el objeto daría la obediencia al Rey D. Felipe V; ofreció ádemás que traería á todos los muchachos de su nación al valle de Matina para que les fuese enseñada la religión católica. En cambio de todo esto pidió que el Gobernador le librase patente de capitán de mar y guerra, Gobernador y guarda costa del valle de Matina y de las demás costas á barlovento y sotavento del dicho valle.

Transmitida esta proposición al Gobernador, reunió éste una junta de guerra, la cual aceptó la proposición del jefe Aníbel y resolvió librarle la patente que solicitaba, «dando primero como ofrece la obediencia á S. M. C. (Dios le guarde) á son de cajas de guerra y tiros de fusiles, conociéndolo por su Rey y Señor natural, con la calidad de que no haya de tener amistades con los enemigos de la Corona. ...» El título fué extendido el 1.° de noviembre de 1721 (*a*).

Á consecuencia de la Real cédula de 23 de agosto de 1721, el Gobernador siguió una información de la cual consta que los Zambos Mosquitos, auxiliados por los ingleses, habían apresado cerca de 2.000 indios de Talamanca é isla de Tójar y vendídolos como esclavos en Ja-

(*a*) *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo V, página 498.

maica. Concluída la información y probados los hechos, el Gobernador, con fecha 8 de octubre de 1722, dirigió una nota al de Jamaica reclamando la devolución de los indios que hubiesen sido llevados y vendidos allí.

Por Real cédula de 3 de noviembre de 1722 se dan las gracias al Gobernador de la Haya Fernández por la paz que había celebrado con el jefe Mosquito Aníbel y se aprueba el nombramiento de capitán de mar y guerra, Gobernador y guarda costas del valle de Matina que le había concedido.

En febrero de 1723 hizo erupción el volcán de Irazú, sintiéndose muchos temblores.

No puede hacerse mejor descripción de estos sucesos que la que el mismo Gobernador hace en su diario, que á continuación se reproduce (*a*).

«Hállase esta ciudad de Cartago fundada á la falda de una cima de más de cuatro leguas de altura, en cuya eminencia hace una mesa llana, la que los antiguos y modernos tuvieron por boca de volcán reventado; demora al Norte, y, dejando esta ciudad á la parte del Sur, corriendo la cordillera de su continuación Este Oeste fenece ésta y principia otra hacia el Nordeste, donde en otra eminencia está el volcán de Turrialba sajado y reventado há muchos años, el cual humea por tiempos sin hacer daño alguno en sus contornos.

«El día martes 16 de febrero de este año de 1723, á las tres de la tarde, se reparó que sobre la dicha cima estaba un plumaje muy fecundo, el que por entonces pareció era celaje de la esfera; y habiendo aplicado con cuidado la atención, se reconoció nacía de dicha altura y que cada instante iba á más, fecundando su actividad en humareda

---

(*a*) Este curioso documento ha sido publicado por primera vez en la *Gaceta del Gobierno de Costa Rica* de 1852, núms. 175, 176 y 177.

renegrida, oscura y tenebrosa, y que corría la espesura de su materia para los valles de Corrirabat y Barva por soplar con fuerza el viento Norte, y desde las cinco de la tarde empezó dicha eminencia á tronar de media en media hora.

«Esta novedad atemorizó toda la vecindad, ocurriendo á la santa iglesia parroquial, y para consuelo de tal aflicción, el señor Cura y vicario D. Diego de Angulo y Gascón, mandó descubrir el milagrosísimo Cristo de la Victoria, ante cuya imagen rezaron el rosario y letanía de los Santos, y lo mismo hicieron en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, á cuyas dos imágenes estuvieron velando toda la noche, no embargante el temor que les ocasionaba los truenos, la cual violencia de ellos hacía estremecer dicha iglesia y toda la ciudad.

«Viendo yo la confusión en que todos estábamos, diferentes rondas mandé por toda la ciudad y patrullas de caballería por los campos, para evitar robos que pudieran ocasionarse por abandonar las familias sus casas. Para dar algún alivio, á las ocho de la noche de dicho día, pasé con el sargento mayor de esta plaza D. Juan Francisco Ibarra y cuatro hombres á la falda de dicho volcán, á informarnos de los vecinos que le habitan si habían visto ú oído otras señales más de las referidas; y habiendo hablado con ellos, todos dijeron que habían oído los truenos de dicho volcán y que no habían reparado la humareda que arrojaba en la cumbre; y no pudiendo pasar más adelante por ser mucha la oscuridad que cubría la mayor parte de dicha montaña, fatigando al mismo tiempo el azufrado hedor, me retiré á la ciudad donde á todos hallé en vigilante centinela.

«Á las cuatro de la mañana del día miércoles 17 del corriente, se oyó un trueno ó retumbo mayor que los antecedentes con estruendo continuado, y á poco rato se

vieron sobre las alturas de dicha mesa algunas llamas, las que á poco tiempo se ocultaron para aclarar el día. Y porque sobre aquella parte fué cayendo continuada niebla y se continuaron los truenos con mayor ruido, alcanzándose los unos á los otros, luego que amaneció despaché al ayudante Luis de Salazar con dos soldados para que subiesen á la falda de dicha eminencia, por la parte de barlovento, á inquirir noticias y á rastrear los fragmentos que pudiera haber arrojado dicho volcán; y, habiendo vuelto, trajo un puñado de cenizas prietas y delgadas, y otras arenas gruesas requemadas, de cuyas dos especies dijo estaban fecundados los campos y potreros de la falda de dicha eminencia que mira para esta ciudad.

«Este mismo día 17 se pusieron en andas el Santo Cristo de la Victoria y Nuestra Señora del Rosario en esta santa iglesia; se cantaron misas, letanías y rosarios, y se fueron continuando los truenos y retumbos de dicho volcán; y luego que anocheció, se vido flamear continuamente por la parte más superior de la eminencia, arrojando dentro las llamas grande porción de bolas de fuego y otros fragmentos encendidos, cuya batalla de lo dicho eran muy fuertes los estallidos, truenos y retumbos que frecuentaron hasta las cuatro de la mañana del 18, que, con la claridad de la aurora, se ocultaron las llamas, pero no las mangas de humo que por instantes estuvo fluyendo.

«Á las 9 de la mañana del día 18 recibí carta del R. P. fray José Miguel Álvarez, religioso y doctrinero del pueblo de Corrirabat, que está de esta ciudad cuatro leguas por la parte del Poniente, camino Real para los valles de Barba, avisándome que en aquel pueblo y sus contornos habían caído grandes porciones de cenizas y arenas desde la noche del día 16 del corriente, con la continua-

ción de muchos truenos, á que le respondí dijera de donde dimanaba, con noticia de lo visto y observado en el volcán. Como á las diez ú once del día pasé á la calle que está de por medio con la del señor vicario para observar desde allí las operaciones de dicho volcán, por descubrirse de dicho sitio, estando en mi compañía los capitanes Juan Sancho de Castañeda, José Felipe Bermudes y el alférez Antonio Angulo. Todos reconocimos que sobre la cima de la mesa su altura había arrojado grande porción de arenas y fragmentos, habiendo formado loma en ella; y, estando reparando lo dicho, en los estupendos truenos y traquidos que por instantes daba, vimos como á las tres de la tarde que salió por entre el humo un arco al parecer de poco más de una vara de centro, compuesto como de copos de algodón ó de nieve, según era su blancura, y del grueso de cuatro dedos, el cual fué subiendo á dos picas de altura, rectamente, separándose de la humareda, en el cual estado se unió, transformándose en una palma, en cuya figura se mantuvo como una Ave María, sin subir ni bajar de donde estaba, y después se volvió á su primer ser, y fué subiendo para la región, disminuyéndose, y para ello fué arrojando de instante á instante aquella materia de que era compuesto, hasta que totalmente se deshizo, lo que asimismo vido el señor vicario y otras muchas personas.

«Á las cinco de la tarde del 18 tuve noticias que humeaba el Turrialba, y para saber lo cierto despaché al alférez Manuel del Castillo, quien llegó al alto de la cuesta de Ujarrás, desde donde divisó y dijo haberlo visto humear tenuamente; y después de dicha hora cesaron los truenos y retumbos de dicho volcán, que pareció había concluído su fermentación; mas, luego que llegó la noche, se vido arrojar mayor fuego con cuatriplicadas porciones de grandes piedras encendidas, pareciendo haberse ensan-

chado más la boca á mayor ámbito, según lo que fluyó toda la noche hasta el alba del día 19 que con la claridad de la aurora ocultó sus llamas y solamente se veía humear.

«Á las seis de la mañana de dicho día 19 volvió á salir dentro de la humareda otro arco como el de la tarde antecedente, del mismo tamaño y compuesto de las mismas materias, el cual sin mudar de figura fué subiendo para la región y disminuyéndose hasta que totalmente se deshizo. En este mismo día se puso en andas á Nuestra Señora del Carmen, se le cantó misa, letanías y rosario, y se sacó en procesión por el cementerio, y al anochecer se trajo de la ermita en procesión á Nuestra Señora de la Soledad á dicha santa iglesia.

«En la noche del día 19 hasta en la mañana del 20, se continuó un rumor sordo debajo de la tierra por toda la ciudad, que, aplicando el oído, parecía que ríos de agua corrían por entre sus venas, lo que causó gran terror en todos, y de rato en rato arrojó dicho volcán otras porciones de bolas y piedras encendidas con mayor abundancia que anteriormente.

«Á las cuatro de la mañana del día 20 hubo un temblor en toda la ciudad, sus valles y sus contornos, bastantemente grande aunque no hizo ningún estrago, pero que motivó á los moradores hacer en los solares y patios casillas de esteras y cueros para dormitorios, y á las seis dió dicho volcán un retumbo tan considerable que pareció tiro de artillería de bala de á 40, el cual estremeció toda la ciudad, abriendo las puertas y ventanas que estaban cerradas, y se fueron continuando estos tiros de hora en hora, creciendo á más sus estrépitos, los que duraron hasta el anochecer, habiendo habido en la tarde otro temblor; y en la tarde se trajo en procesión á dicha santa iglesia á la Reina de los Ángeles, titular de la ayuda de parroquia de

los partidos de la Puebla, á quien se le rezó el rosario y letanías (*a*).

«Desde primera noche del día citado se oyó un continuo rumor en dicho volcán como que batallaban sus llamas con grande fermentación á manera de cien fraguas unidas, y de rato en rato expedía un tiro como los antecedentes que movía toda la ciudad.

«Á la una de la mañana del día 21 hubo un temblor mayor que los antecedentes y otro á las cinco de la tarde, continuándose asimismo de tiempo en tiempo los tiros, tumbos y retumbos de dicho volcán, volviendo á abrir las ventanas y puertas de las casas de la ciudad. Sacóse en procesión á la Reina de los Ángeles alrededor del cementerio de la santa iglesia, se le cantó misa, en el cual tiempo cesaron los estrépitos; y se observó en este día, en los antecedentes y subsecuentes, que en tanto se cantaron las misas á las imágenes referidas y á las demás que adelante se nombrarán sus vocaciones, cesaba siempre la furia de dicho volcán; lo mismo se experimentó cuando en la noche se rezaba el rosario y letanías.

«Á las diez de la noche dió un trueno grande dicho volcán y arrojó una porción de fragmentos encendidos y después se cubrió de niebla toda la altura y parte de la falda; y habiendo amanecido el día 22, se hallaron las calles de esta ciudad, sus tejados, los patios, campos y árboles de los contornos inundados de sus cenizas. En este mismo día en dicha santa iglesia se puso en andas á San Gregorio Obispo, patrón de la ciudad por temblores, se

---

(*a*) En una nota anterior he dicho que los vecinos de Cartago habían atribuído á milagro de esta Virgen la derrota que sufrieron los piratas durante la gobernación de D. Juan López de la Flor. No fué á Nuestra Señora de los Ángeles, pero sí á Nuestra Señora de la Concepción de Ujarrás, á quien le fué atribuído el milagro.—N. de R. F. G.

le cantó misa y se sacó en procesión por el cementerio, y estuvo dicho volcán en continuo sosiego y solamente se vido la humareda que brotaba.

«En la tarde de este día 22 se dispuso traer á Nuestra Señora de la Concepción del pueblo de Ujarrás, que dista dos leguas de esta ciudad por la parte del Oriente, milagrosísima patrona votada por el Cabildo y Regimiento. Por el año de 1666 hizo retroceder del pueblo de Turrialba á ochocientos enemigos piratas que por el valle de Matina marcharon á saquear esta provincia, siendo cabos de ellos Mánflet y Brodeli, los mayores tiranos que ha habido en los siglos pasados y presentes; y, con efecto, pasaron á traer dicha imagen el Licenciado D. Manuel González Coronel, presbítero teniente de Cura, D. José de Mier Cevallos, mi teniente general en esta ciudad, el capitán D. Pedro de Llanos Ramírez, procurador general, y los capitanes D. Francisco Betancourt y D. Dionisio Salmón Pacheco, mi teniente, jueces de campo para que todos se obligasen, bajo de recibo jurídico, de volver á dicha señora á su convento, á los cuales acompañaron otros vecinos principales y más de dos mil personas de ambos sexos y todas calidades.

«El día 23, á las tres de la tarde, marché de esta ciudad con cien fusileros hasta el alto de la cuesta de Ujarrás, donde encontré la procesión de la Virgen Santísima, á quien hice salvas con tres cargas cerradas; y, tomando la vanguardia, marchamos para esta ciudad y llegamos á ella á las ocho de la mañana, y se puso dicha imagen en la santa iglesia de los Ángeles de la Puebla de los pardos, distante de esta ciudad un tiro de mosquete. Á la tarde se trajo en procesión á esta santa iglesia, y á la noche se le cantaron las letanías y rosario. En todo este día fué continuando su fuego el volcán con grandes humaredas, formando celajes copados como si fueran de nieve, y en la

noche pocas veces se vieron las llamas y el rumor fué menos.

«Á las cuatro de la mañana del día 24 dió truenos bastante grandes, y á las diez se sacó en procesión por el cementerio y se le cantó misa. Rato del día y toda la noche continuó el fuego incesantemente, echando por instantes bolas y piedras encendidas, con tal género de susurro como si á un tiempo muchas fraguas estuvieran ardiendo.

«Amaneció el día 25 con el mismo rumor y fogata, y se trajo en procesión á la santa iglesia á Nuestra Señora del Trono del convento de Nuestro Padre San Francisco; se le cantó misa y á la noche el rosario.

«Á las cuatro de la mañana del día 26 dió dicho volcán algunos traquidos y prosiguió con su hoguera sin ruido alguno. En este día se cantó misa á San Pedro, y á la noche hubo letanía.

«Desde la una de la mañana del día 27 se reconoció caían grandes porciones de cenizas sobre esta ciudad y sus contornos, y á las cuatro se oyó un gran trueno en la región, y vino á amanecer á las diez por ser muchísimas las dichas cenizas que llovían, y perniciosas por estar tan sutiles que, por los ojos, por las narices y por la boca se introducían, ocasionando estornudos y toses. Las aguas de los ríos y acequias corrían hechas cieno.

«En este dicho día pusieron en andas al Niño Jesús de los capuchinos de Córdoba y en otras á San Nicolás de Bari, las cuales hechuras se colocaron en la santa iglesia, se cantaron dos misas, y á la noche se continuó el rosario y letanías; y dicho volcán frecuentó su tarea de porciones de fuego con piedras y bolas encendidas, y en particular unas de gran magnitud; y todo el resto de la noche cesó el ruido.

«El día 28 amaneció echando dicho volcán cantidad de

cenizas en la circunvalación de su altura. En este día se cantó misa al Divinísimo Señor Sacramentado, y se sacó en procesión alrededor del cementerio con todas las imágenes por delante, y á la noche se frecuentó el rosario y letanía. En este mismo día se vieron muchos remolinos que el viento formó con la porción de cenizas que estaban á la falda de dicho volcán, hacia la parte de esta ciudad, las cuales formaron nuevas humaredas que parecieron respiraciones de él, y aunque uno de ellos partió para esta ciudad, pasó por un costado sin hacer daño alguno.

«El día 1.º de marzo se condujo á esta santa iglesia de la de los Ángeles á Jesús Nazareno, á quien se le cantó misa, y á la tarde se hizo procesión general con todas las imágenes referidas anteriormente, donde concurrieron más de cuatro mil personas con penitencias, el señor vicario y clerecía, y la religión seráfica con coronas de espinas en las cabezas, sogas en las gargantas y crucifijos en las manos, cantando el *Miserere* en tono bajo. Esta demostración tan católica causó mucha ternura aun en los corazones más endurecidos; y, habiendo vuelto dicha procesión á la parroquial, subió al púlpito el R. P. fray Diego Caballero é hizo una plática muy correspondiente á la función y muy conforme á su doctitud y virtud.

«El día 2 de marzo se llevó en procesión á Nuestra Señora de Ujarrás y á la del Trono del convento de Nuestro Padre San Francisco por pedimento de su guardián, el R. P. fray Andrés Capelazo, y á la tarde se restituyeron á sus iglesias á las demás imágenes, y se mantuvo en dicho convento hasta el día 5, en el cual á las tres de la mañana salió en procesión para su pueblo, á cuya soberana imagen acompañé hasta ponerla en su camarín con cien soldados que continuamente fueron haciendo fuego, siguiéndola más de mil personas á pie y descalzas.

«Al tercero día de haber reventado dicho volcán, nom-

bré gente para que fuesen á reconocer el daño que pudiera haber hecho y los fragmentos que había arrojado, lo que por entonces no se pudo ejecutar, atento al mucho fuego, arenas y cenizas que expedía, y se pasó á hacer esta diligencia el día 3 del corriente (3 *de marzo*), habiendo pasado á ella los capitanes D. Juan Francisco Marín Lagunas, D. Juan Márquez Caballero, forastero, vecino de Panamá, los tenientes Gregorio Brenes y Marcos Chinchilla, el alférez Diego de Rojas, Juan Ramírez, Lorenzo Marín, el sargento Buenaventura de Mora, y dos indios naturales del pueblo de San Antonio de Cot, que fueron por exploradores, abriendo senda para que pasasen los demás; y, habiendo vuelto el mismo día, dijeron que habían subido á la eminencia de la mesa de dicha altura que hace ladera para la parte del Norte con distancia de un cuarto de legua, donde hace un frontón á la parte del Oeste, en el cual fué donde principió á abrir su boca dicho volcán, ensanchándola por la parte inferior y la más baja de dicha altura, abriéndola á tanta magnitud cuanto tendrá casi dos leguas de circunferencia; y que el fuego se mantenía en el plano bajo, sobre la parte del Norte, á manera de cuando una paila de brea ó alquitrán se pega fuego, con continuados esfuerzos é impulsos como si en aquel fuego echasen algunas partes tenuas de agua; y que echaba por instantes cenizas, arenas, piedras menudas, siendo tanta la porción de estas especies las que había echado en todos los contornos como también pedrones y peñascos de magnitud, que pudieran cargarse cien navíos de alto bordo.

«Hasta el día 14 de este presente mes de marzo ha habido algunos temblores tenues, y dicho volcán ha estado en mucho silencio, sin hacer ruido, empero ardiendo continuamente, según la humareda que se mira de esta ciudad, y arrojando á veces porciones de arenas y ceni-

zas para la parte de los valles de Corrirabat y Barba.

....

«Desde el día que se feneció esta relación (14 *de marzo*) se ha continuado estar ardiendo dicho volcán, según las humaredas que está continuamente arrojando; y parece que el pecado introdujo en los muchos materiales de esta ciudad y sus dominios, que el jueves santo, 25 del presente mes de marzo, se arruinaba esta ciudad; cuyas voces anduvieron muy esparcidas y creídas con diferentes supersticiones, las que nunca pude averiguar de quienes habían sido procreadas; y lo dicho, y haberse visto que el martes y miércoles santo creció en aumento la humareda, arrojando muchas cenizas y arenas, contristó los ánimos, pero ninguna persona salió de la ciudad, antes sí, todas muy conformes, se acogieron á los santos templos; y el día que se esperaba el funesto asunto fué el mejor y más apacible y que menos humo arrojase el volcán. Han seguido después algunos truenos que ha dado con algunos tenues temblores.

«Reparóse que desde el día 1.º de este presente mes de abril, ha estado la cumbre de donde dimana dicho volcán cubierta de espesa humareda, arrojando arenas y cenizas para los valles y potreros de su falda; y el día sábado, 3 del presente mes, entre diez y once de la noche, hubo un temblor grande, el cual se sintió más en los techos de las casas y terrenos de ellas; y á poco rato empezó dicho volcán con género de fermentación como si cincuenta fraguas estuviesen manejando sus fuelles, dando de en cuando en cuando algunos traquidos, sin que se pudiese descubrir la eminencia de la mesa de dicho volcán por estar con arrumazón denegrida. Á la hora de lo dicho se manifestó una hoguera de fuego encendida, la que duró hasta las dos de la mañana del día 4, arrojando continuamente porciones de piedras y otros fragmentos

encendidos tan sumamente altos, que, mientras subían y bajaban á la misma candelada, se podía rezar cuatro credos, la cual batalla duró las horas referidas, y de improviso se sepultó, cesando asimismo los traquidos que por momentos daba.

«El día 8 de abril mandé reconocer dicho volcán al teniente Marcos Chinchilla, sargentos Manuel Barbosa y Juan Inocente, cabo José Bermudes, Francisco Macis y á Cayetano Orozco; y habiendo pasado dicho registro, trajeron por noticias que la boca de dicho volcán estaba continuamente arrojando fuego y cenizas en tal proporción, que todas las piedras de aquellos contornos estaban cubiertas de cenizas.

«Desde entonces hasta el día de la fecha (11 *de diciembre*) se han observado la continuación de fuegos, cenizas y arenas, y particularmente con mayor aumento en los días de confusión y oposición de la luna y en los inmediatos, habiendo día de cuatro, seis y ocho temblores, sin que haya detrimentado casa alguna; y los campos se han fertilizado con la porción de arenas y cenizas que en ellos han caído, y queda con su continua fermentación hasta este día.»

El 17 de abril de 1724 cerca de 400 Zambos Mosquitos con 22 canoas y bajo el mando de sus jefes Aníbel y Péter, entran por la boca del río Jiménez, desembarcan y sorprenden el valle de Matina, roban el cacao y herramientas de las haciendas y se llevan 18 prisioneros y 12 esclavos.

El 13 de mayo de este mismo año, los militares y vecinos de Cartago dirigieron un memorial al nuevo Presidente nombrado para la Audiencia de Guatemala—el cual se esperaba que entraría en el puerto de La Caldera á su paso para aquella capital,—pidiéndole armas, municiones y el restablecimiento de la compañía pagada de cien hombres.

Á consecuencia de quejas y acusaciones dirigidas por algunos vecinos de Cartago contra el Gobernador, la Audiencia nombró juez pesquisidor, con fecha 7 de setiembre de 1724, á D. José Parrilla para que fuese á Costa Rica á hacer las averiguaciones del caso. Mandó además que el Gobernador saliese de Cartago y permaneciese á veinte leguas de la ciudad, y que mientras durase la pesquisa el mando político y militar estuviese á cargo de D. José Parrilla.

El Gobernador recibió esta orden en casa del capitán Luis Morera, situada en el río de Las Ciruelas en el valle de Barba. Inmediatamente suplicó de ella y se negó á recibir al juez pesquisidor. La defensa de D. Diego de la Haya es notable, y en ella prueba claramente que las acusaciones dirigidas contra él, sólo provienen de la enemistad de ciertos sujetos como el Maestre de campo D. Francisco Rodríguez de Rivas y el capitán Juan de Astúa, á quienes no había tolerado ciertos abusos.

El 15 de enero de 1725 el río Paz que descuelga por una eminencia á la profundidad en que se hallaba el pueblo de Ujarrás, inundó la iglesia y el pueblo, subiendo el agua á la altura de una vara, sin que hubiese que lamentar desgracia alguna.

El padre franciscano fray Miguel Hernández, doctrinero del pueblo, había escrito al padre guardián del convento de Cartago, que las campanas de la iglesia habían sonado tres veces por sí solas. Á poco tiempo tuvo lugar la inundación, y se creyó que aquello había sido un milagro de Nuestra Señora de la Concepción de Ujarrás, patrona de la provincia, avisando el suceso.

La imagen—que según antigua tradición había sido regalada por el Emperador Carlos V—fué traída en procesión á Cartago, acompañada de más de mil personas; se le hicieron grandes fiestas, y permaneció en la iglesia pa-

rroquial hasta la terminación de las fiestas de la jura del Rey D. Luis I.

Desde el 16 de noviembre de 1724 se había recibido en Cartago la Real cédula que anunciaba la abdicación del Rey D. Felipe V en favor de su hijo. El Gobernador la mandó publicar en Cartago, Esparza y todos los valles, á son de cajas de guerra, clarines y descargas de fusiles; pero en atención á la rigurosa estación de invierno, dispuso que la jura y aclamación del Rey D. Luis I, no tuviese lugar hasta el día 21 de enero de 1725.

El 20 de enero se puso el estandarte Real en un sitial debajo de dosel en el corredor de la casa del Cabildo, bajo la custodia de una guardia de honor, y se nombró para que lo sacase al Maestre de campo de la provincia don Francisco Bruno Serrano de Reyna. Por la tarde de este día el Gobernador acompañado de los señores Sargento mayor D. Pedro José Sáenz, Teniente general de Cartago, Sargento mayor D. José de Bonilla, capitán Teodomiro Arias, y de todos los más principales vecinos de Cartago, montados todos á caballo, pasó á casa del Maestre de campo, y después de traerle á la casa del Cabildo, le entregó el estandarte.

Recibido el Real estandarte por el Maestre de campo, se puso en marcha el acompañamiento en el orden siguiente:

Precediendo marchaban las cajas, tambores y chirimías; seguía D. Francisco Bruno Serrano de Reyna portando el estandarte Real, y llevando á su derecha al Teniente general D. Pedro José Sáenz, y á su izquierda al Sargento mayor D. Manuel de Alvarado, teniente de oficiales Reales; cerrando la marcha venía el Gobernador, espada en mano, á la cabeza de un destacamento de milicianos.

Después de dar una vuelta á la ciudad, se dirigieron á

la plaza principal donde estaba un escuadrón de infantería, mandado por el Sargento mayor D. José Fernández Castellanos. De allí pasaron á la iglesia parroquial, en cuya puerta fueron recibidos por el Cura y vicario D. Diego de Angulo, el clero y frailes de San Francisco; el Maestre de campo entregó el Real estandarte al Cura y éste lo colocó en el presbiterio, bajo un dosel al lado del evangelio, donde ya se encontraban los retratos de SS. MM. CC. Luego se cantaron vísperas, y, concluídas éstas, toda la comitiva anterior, á la cual se unieron el clero y los franciscanos, acompañó al Maestre de campo á su casa, el cual obsequió á todos con un refresco. Á la noche hubo iluminaciones y disparos de pólvora.

El día 21 hubo misa cantada y sermón en la iglesia parroquial, bajo la presidencia del Padre Licenciado D. Antonio de Guevara, terminando la ceremonia con una procesión dentro de la iglesia. Pasada la procesión, el Cura devolvió el Real estandarte al Maestre de campo, el cual lo volvió á colocar en el Cabildo, y fuése luego á su casa con la comitiva, á la que obsequió con un brillante convite.

Por la tarde se tomó el estandarte y se repitió el paseo á caballo alrededor de la ciudad, volviendo después todos á la plaza principal donde se hallaba preparado un tablado, al cual subieron en calidad de reyes de armas D. Pedro José Sáenz, D. José de Bonilla, D. Manuel de Alvarado y D. Antonio de Soto y Barahona. Una vez que se estableció el silencio por voz de los reyes de armas, el Maestre de campo D. Francisco Bruno Serrano de Reyna, asistido del Gobernador, tomó el estandarte Real y dijo en altas voces por tres veces consecutivas: «Cartago, Cartago, Cartago, Castilla y las Indias por D. Luis I», agitando al mismo tiempo el estandarte y arrojando algunas monedas á la plaza por todas partes, cosa que igualmente hicieron los demás que se hallaban sobre el tabla-

do. El escuadrón hizo descargas y todos gritaron ¡Viva nuestro Rey D. Luis I!

Concluída la anterior ceremonia, el Maestre de campo volvió á pasear el Real estandarte por las calles de la ciudad y sus arrabales, y á la tarde obsequió á la comitiva con un nuevo convite.

Las fiestas se prolongaron hasta el fin del mes; hubo simulacros de guerra, corridas de toros, y hasta se representó una comedia por los vecinos de los valles, en el patio de la casa del Gobernador.

En todas estas festividades tomaron parte, además de los vecinos de Cartago, todos los de los valles y también los indios, los pardos y los negros.

El 16 de marzo de 1725 llegaron á Moín 4 piraguas de Zambos Mosquitos al mando de su rey Bernabé; traían 24 de los prisioneros que se habían llevado el año anterior, de los cuales 15 eran personas libres y 9 esclavos, y á todos los pusieron en libertad. Ofrecieron traer á 4 más que aun quedaban presos, y avisaron que 2 habían fallecido. Antes de marcharse propusieron la paz á cambio de algunos plátanos y cacao cuando pasaren con sus embarcaciones por el valle de Matina.

En documentos de este año de 1725 consta que de Costa Rica se exportaba culantro á Panamá, el cual se compraba en Costa Rica de 1 á ½ real la libra; pita torcida comprada á 4 reales la libra; ajos á 1 real la libra; sebo, cacao, azúcar, tabaco elaborado y panela. Una fanega de maíz valió en este año 2 pesos.

En el mes de febrero de 1726 llegaron tres piraguas de ingleses de Punta Gorda (Zambos Mosquitos) á las playas de Matina, cargadas de mercaderías para cambiarlas por cacao. El teniente de Gobernador del valle D. Francisco Alejandro de Bonilla, les ordenó que desocuparan el lugar dentro de dos horas; no habiéndolo hecho los ingleses,

resolvió apoderarse de las piraguas y mercaderías por medio de un ardid. Al efecto hizo que algunos vecinos del valle fueran con zurrones de cacao á la playa á negociarlos; una vez cambiados todos los géneros que los ingleses traían por 65 zurrones de cacao, Bonilla mandó á llamar á los capitanes y demás tripulantes y los condujo á la casa de la vigía, donde tenía lista la gente armada, los apresó, y en seguida se apoderó de dos de las tres piraguas y de todo el cacao. La otra piragua logró escapar con algunos hombres.

Los prisioneros fueron seis ingleses, dos negros y dos indios, todos los cuales fueron remitidos amarrados á Cartago, en donde el Gobernador les instruyó un voluminoso proceso. La sentencia mandó que las dos piraguas y sus mercaderías quedasen en comiso, que los dos negros perteneciesen á S. M. en calidad de esclavos y que los dos indios debían trabajar toda su vida en la fortaleza de Panamá. De los seis ingleses uno fué puesto en libertad y los cinco restantes fueron enviados bajo partida de registro á la casa de contratación de Sevilla.

Desde el 8 de febrero de 1726, el Gobernador, que se hallaba muy enfermo, había pedido licencia á la Audiencia para separarse de su destino durante seis ú ocho meses, mientras iba á Panamá á curarse por no haber en Costa Rica médico, cirujano ni botica. La Audiencia le negó la licencia y por esta razón renunció el destino el 13 de mayo del mismo año. La renuncia le fué admitida poco después.

El 5 de junio de 1726 se celebró en Guatemala una junta de guerra para la reducción y conversión de los indios Talamancas, Térrabas, Tójares, Changuenes, Dorasques, Seguas y Guaymíes. Se mandaron reclutar cien hombres veteranos en Costa Rica y se señaló la suma de 200 pesos anuales para los cuatro religiosos que debían

ir á la conversión. Igualmente se acordó librar 12.000 pesos para gastos de herramientas, los cuales se remitirían á Cartago con las armas y municiones necesarias.

Á los indios Borucas se les dispensó durante cuatro años el pago de tributo de cacao con tal de que prestasen ayuda á los religiosos. Se acordó además en esta junta el envío de cien familias de Costa Rica para formar una población en el centro de aquellos pueblos de indios, y la remisión anual de 8.000 pesos para cubrir los gastos de la empresa.

Todo lo dispuesto en esta junta de guerra fué aprobado por Real cédula de Aranjuez de 21 de mayo de 1738.

El 23 de agosto de 1726, en represalias de lo que había hecho en el mes de febrero D. Francisco Alejandro de Bonilla, llegaron á Matina los Zambos Mosquitos en número de 200, con 14 piraguas y á las órdenes de Aníbel; saquearon las haciendas, robaron el cacao y las herramientas y se llevaron 25 prisioneros. En su auxilio fueron tres balandras inglesas que permanecieron en la boca del río Matina con bandera desplegada.

En 1726 el Gobernador pasó revista de las milicias, y resultó que se componían de 1.729 oficiales y soldados.

En el año de 1727 hubo peste de viruelas en Nicoya.

D. Diego de la Haya Fernández fué uno de los Gobernadores más notables que tuvo la provincia de Costa Rica. Mucho se empeñó en sacarla del abatimiento y miseria en que se hallaba, y para conseguir su objeto hizo gran número de representaciones; mas, por desgracia, la Audiencia de Guatemala le fué siempre hostil. Apenas es creíble su laboriosidad; son muchos y muy largos los expedientes que de su tiempo aun se conservan, todos ellos escritos de su puño y letra.

La Audiencia nombró en junio de 1728 á José de Poveda para residenciar á este Gobernador, pero no tuvo

efecto la residencia. Más tarde, en 1734, lo fué por el capitán José de la Fuente.

D. Diego de la Haya Fernández murió en San Felipe de Puertobelo.

Gobernación de D. Baltasar Francisco de Valderrama.

Sucedió á D. Diego de la Haya Fernández en la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica, el capitán D. Baltasar Francisco de Valderrama, nombrado por Real cédula de 10 de noviembre de 1724. Tomó posesión de su empleo el 20 de mayo de 1727.

El 12 de setiembre de este año, el ex Gobernador de la Haya dirige á su sucesor un interesante informe para ponerle al corriente de las necesidades de la provincia.

Entre otras cosas dice que después de haber recurrido varias veces al Presidente de la Audiencia de Guatemala para obtener armas y municiones, que tanta falta hacían en la provincia, «y considerando el poco aprecio que aquel señor hacía de sus representaciones», ocurrió á Tierra Firme (Panamá) de donde le mandaron pólvora y balas, en ocasión que el pirata inglés Juan Exclípeton se hallaba en el Pacífico y había llegado á las costas de Nicoya. Dice que el Alcalde mayor de aquella provincia D. Juan de Irigoyen, le mandó para ayudar á la defensa 80 hombres que le había pedido, y que con 200 más pasó á Esparza, construyó ocho fortificaciones y se mantuvo allí 46 días hasta que el pirata se retiró. Después de esto el Pre-

sidente de Guatemala le remitió «dos botijos de pólvora y un cajoncillo de balas.»

Añade que á pesar de haber hecho más de diez y seis representaciones, fuera de las de otros empleados y vecinos, todas ellas dirigidas al Presidente de la Audiencia, y solicitando armas, municiones y dineros para la defensa de las haciendas del valle de Matina, «dió dicho señor muy atenuadas providencias de municiones, ningunas armas ni caudales.»

Consta en este informe que los derechos de guerra consistían en 30 pesos por licencia de salida de embarcaciones, 2 por cada mula que pasaba para Panamá, y 1 peso por la exportación de cada zurrón de cacao. El comercio que se hacía por Matina con Portobelo y Cartagena se hallaba en esta época enteramente perdido, y sólo había tres barcos que hacían el tráfico de sebo entre La Caldera y Panamá. La exportación del cacao había disminuído mucho por los robos que los Zambos Mosquitos, auxiliados de los ingleses de Jamaica, hacían de las cosechas, «de manera que los dueños de las dichas haciendas vienen á ser meros criados de los citados piratas, porque á costa de sus caudales cultivan dichos cacaotales, pagando doce pesos al mes á cada sirviente operario y el mantenimiento, y apenas han recogido el fruto para satisfacer sus empeños, cuando entran sus amos en el dicho valle y se llevan el cacao, los esclavos, sirvientes y herramientas de ellas, sin oposición alguna que lo embarace.»

Concluye su informe D. Diego de la Haya diciendo que, á su juicio, es indispensable el restablecimiento de la compañía pagada de cien hombres, y la construcción de las dos torres en las bocas de los ríos Matina y Suerre, porque si los Mosquitos llegaran á apoderarse del valle de Matina «abandonarán los vecinos la provincia, porque las minas de que todos dependen son dichas haciendas, y

su fruto el alimento común y general y moneda corriente, por no comerciarse la de plata acuñada por no haberla.»

En 1727 hubo peste de viruelas en Nicoya.

El 29 de enero de 1728 el Gobernador dirigió una exposición á la Audiencia pidiéndole el restablecimiento de la compañía pagada, armas, municiones y la autorización para construir el fortín de Matina. La Audiencia resolvió, con fecha 12 de mayo del mismo año, no haber lugar al restablecimiento de la compañía pagada, y pidió informe al Gobernador acerca del lugar más á propósito para construir el fortín y de los recursos con que contaba para ello. Tocante al envío de armas el Presidente dijo que proveería después.

El 29 de diciembre de 1728 el Gobernador expidió á Francisco de Morales título de teniente de Gobernador de los pueblos de Quepo, Boruca y Térraba. Los padres doctrineros de Boruca, al tener conocimiento de esta disposición, sublevaron á los indios y se opusieron á ella. Á petición de los mismos doctrineros franciscanos, la Audiencia dispuso el 23 de mayo de 1733, que el Gobernador de Costa Rica no podía nombrar teniente en los pueblos de Quepo, Boruca y Térraba.

En documentos del año 1728 se citan como afluentes del río Moín el Churuy, el Espabey y el Licore. También se cita la playa de San Patricio entre las bocas de los ríos Matina y Suerre, en la cual unas veces se abría una boca y otras volvía á cerrarse.

El 20 de noviembre de 1730 fray Gregorio José Morales, religioso del convento de San Francisco de Cartago, atacó al Gobernador Valderrama, llevando un puñal desnudo dentro de la manga del hábito; mas su intento fué frustrado, porque el Gobernador, estando avisado de su intención, se puso en salvo.

Con noticia del hecho, la Audiencia despachó, el 9 de

julio de 1751, carta de ruego y encargo al Superior del convento para que hiciese salir de la provincia á fray José Morales y diese satisfacción al Gobernador.

En 1730 se remataron los diezmos de la provincia en el capitán Bernardo García de Miranda, por dos años, á razón de 1.300 pesos cada año. Los diezmos de Cartago figuraban por 1.000 pesos y los de Esparza por 300.

En informe del tesorero de Costa Rica, de fecha 27 de febrero de 1731, se dice que el principal ingreso para gastos de guerra consistía en los derechos de entrada, salida y anclaje que pagaban los buques que de Panamá venían á cargar sebo. Anteriormente hacían este tráfico ocho buques y en el día solamente dos, no produciendo derechos lo que traían. Estos barcos tocaban en el puerto de La Caldera á su arribo y partida, pero el sebo lo cargaban en el río de Alvarado (Tempisque), cuya mitad pertenecía á la jurisdicción de Costa Rica y la otra á la de Nicoya, lugar de donde salía la mayor parte de la carga. Los derechos los calcula el tesorero en 1.000 pesos al año.

El derecho de alcabalas producía 100 pesos al año, y en el año de 1730 se habían rematado en 70 pesos y 3 reales.

Los tributos de indios producían al año 220 pesos, y por razón del tostón, 580 pesos de cacao. Varios pueblos que no tributaban pagaban por vía de reconocimiento 10 pesos y 1 real en hilo morado, pita y telas.

Se pagaba 1 peso por la exportación de cada zurrón de cacao, pero aquélla se hacía por personas eclesiásticas, las cuales gozaban del privilegio de no pagar el derecho, cuyo producto llegó en el año de 1729 á 38 pesos y en el de 1730 á 47.

También se pagaban 2 pesos de derechos por cada mula de las que pasaban para Panamá, y á pesar de las

muchas que introducían los clérigos sin pagar nada, había producido este ramo en 1730 la suma de 1.222 pesos.

El producto de todos estos derechos se gastaba: 1.º en las vigías de Matina y La Caldera, que causaban anualmente un gasto de 1.024 pesos; 2.º en los sínodos de los curas y sacristanes, que montaban á 300 pesos; 3.º en el sueldo del ayudante de plaza, que era de 180 pesos; 4.º en el 6 por 100 que pertenecía al tesorero; y 5.º en los gastos ocasionales.

RESUMEN

INGRESOS	Pesos.	Rs.
Entrada, salida y anclaje de buques...	1.000	»
Alcabalas..........	70	2
Tributos y tostón....	800	»
Reconocimiento.....	10	1
Exportación de cacao.	47	»
Pasaje de mulas. ...	1.222	»
	3.149	3

EGRESOS	Pesos.	Rs.
Vigías.............	1.024	»
Sínodos....... ..	300	»
Ayudante de plaza...	180	»
Tesorero	88	7 3/4
	1 592	7 3/4

En junio de 1731 la langosta que venía de Nicaragua llegó al pueblo de Bagaces.

Durante los años de 1732 y 1733 se remataron los diezmos de Cartago y Esparza en el capitán D. Dionisio Salmón Pacheco, por la suma de 1.090 pesos al año.

El 17 de junio de 1733 se declaró en el goce del título de Adelantado de Costa Rica, con el sueldo de 1.000 pesos al año, á D. Pablo José Vázquez de Montiel y Coronado.

En setiembre de 1733 la Audiencia declaró extinguida la compañía pagada de cien hombres que había en Cartago.

El 21 de octubre de 1734 el vice patrón permitió la erección de un curato en los valles de Matina y Barbilla,

para cuyo servicio fué nombrado cura José Camacho, el 7 de setiembre de 1735.

Hé aquí un censo de las milicias de Costa Rica, practicado el 21 de noviembre de 1734:

1.º	Compañía de infantería del capitán Francisco de Meoño.....	204	hombres.
2.º	Compañía de infantería del capitán Silvestre Suárez Gómez..	206	»
3.º	Compañía de caballería del capitán Antonio de Barros......	111	»
4.º	Compañía de Aserrí del capitán Cristóbal Tenorio..........	228	»
5.º	Compañía del capitán Francisco Barrientos.......	160	»
6.º	Compañía del capitán Antonio de Zamora................	154	»
7.º	Compañía de caballería del capitán Diego de Soto........	100	»
8.º	Compañía de gente parda del capitán Tomás Calvo.......	178	»
	Otra de gente parda del valle de Barva....................	149	»
9.º	La plana mayor que acompaña al Gobernador.............	50	»
10.º	Compañía de españoles de Esparza....................	75	»
11.º	Compañía de gente parda de Esparza.......	105	»
		1.720	hombres.

En 1734 los vecinos de Heredia José Fernando de Moya, Sebastián de Zamora, Nicolás de Alfaro, Gaspar

de Arias, Sebastián de Sandoval, Francisco de Segura, Juan González, Gregorio Siles, Manuel de Vargas, Miguel de las Salas, Antonio de Rojas, Cayetano de Sandoval, Angel José de Porras, Juan José Zamora, Salvador Morera, Isidro Hidalgo, Juan de Ocampo Golfín y Francisco Fernández Montenegro, presentaron un memorial en que decían que el Cura de Barva, Licenciado Juan de la Cruz Sumbado, negaba la extremaunción á los moribundos que habían testado sin consultárselo, «lo cual muchos omiten por temer el que después de muertos se apropie á sí los bienes con el viso de fideicomiso, como es público;» y que sacaba por fuerza á las hijas de familia de casa de sus padres para llevarlas á la suya, haciendo poner preso al pariente que se quejaba.

El Obispo fray Dionisio de Villavicencio nombró al Cura Sumbado visitador de la diócesis de Costa Rica; pero á consecuencia de las acusaciones antes referidas y de varios otros delitos, el tribunal de la Inquisición de Cartago instruyó causa contra él y mandó reducirle á prisión, pidiendo para ello auxilio al Gobernador, el cual lo dió.

Una vez preso el Cura, el Obispo dirigió un exhorto al Gobernador para que, empleando la fuerza, lo sacase de las prisiones del Santo Oficio. El Gobernador se excusó y con este motivo el Obispo lo excomulgó y puso á toda la provincia en entredicho; éste fué tan riguroso que á las personas que de Costa Rica iban á Nicaragua á negocios de comercio les era decomisado todo cuanto llevaban por los clérigos de Nicaragua.

La Audiencia se vió obligada á intervenir en el asunto, ordenando al Obispo que levantara la excomunión al Gobernador y el entredicho de la provincia. El Obispo obedeció.

El 20 de abril de 1735 los indios de Nicoya manifesta-

ron por medio de un memorial que desde el año de 1591 estaban pagando de tributo anual los casados 20 reales ó 1 fanega de maíz, 1 almud de frisoles y 1 gallina; y que las indias viudas pagaban 9 reales y 1 gallina.

El 10 de junio de 1735 se remató en D. Luis Fernando de Liendo y Goycoechea el oficio de escribano público, del Cabildo, minas y registros de Cartago, en la cantidad de 500 pesos.

En este mismo año se remataron los diezmos en 540 pesos al año y los de Esparza en 700.

D. Baltasar Francisco de Valderrama fué residenciado por su sucesor.

Gobernación de D. Antonio Vázquez de la Quadra.

Á D. Baltasar Francisco de Valderrama sucedió en la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica el Teniente coronel D. Antonio Vázquez de la Quadra, nombrado por Real cédula de 19 de noviembre de 1733. Tomó posesión el 25 de abril de 1736.

Este Gobernador era natural de Vélez Málaga, hijo del Coronel José Vázquez de la Quadra y de María Siqueda; casó con Mariana Peregrí. Había servido 49 meses en Ceuta, y en los ejércitos desde 1705 hasta 1732.

El 10 de mayo de 1736 el Gobernador dirigió un memorial á la Audiencia, pidiéndole el cumplimiento de las Reales cédulas que mandaban construir un fuerte en Matina y restablecer la compañía pagada. Dice en él que los vecinos pagaban desde hacía más de ochenta años, con este objeto, un peso por cada zurrón de cacao, y dos pesos por cada mula que exportaban.

En esta misma fecha se dice que había unos negros poblados en una isleta de la bahía del río Jiménez, sobre la boca del Reventazón.

El 24 de julio de 1736 murió en Cartago el Gobernador Vázquez de la Quadra.

En este mismo año los vecinos de la Villa Nueva de la boca del Monte y los demás del valle de Aserrí—que hasta aquí habían dependido de la ayuda de parroquia de Cubujuquí ó Villa Vieja (Heredia)—consiguieron independizarse. En consecuencia se erigió la ayuda de parroquia llamada San José, en la Villa Nueva de la boca del Monte, en el valle de Aserrí (San José).

En 1736 el Cabildo de Cartago hizo seguir una interesante información para probar que los vecinos de Costa Rica gozaban de la exención de no pagar la alcabala llamada del viento.

Gobernaciones interinas de D. Francisco Antonio de Carrandi y Menán y de Don Francisco de Olaechea.

Por muerte del Gobernador Vázquez de la Quadra, el Presidente de la Audiencia nombró Gobernador y Capitán general interino á D. Francisco Antonio de Carrandi y Menán, con fecha 1.° de setiembre de 1736. Tomó posesión el 24 de diciembre del mismo año.

Este Gobernador era natural de la villa de Colunga en Asturias, hijo de Mateo Carrandi y de Catalina de Menán, y casado con Francisca de Cienfuegos.

Había servido en el ejército de Extremadura, en los regimientos de Torres y Galicia, en la campaña de Portugal, sitio de Alcántara, defensa de Badajoz y recuperación de Ciudad Rodrigo. Había sido además Alcalde mayor de Sonsonate durante doce años.

El 2 de enero de 1737 el Gobernador extendió título de teniente de Atirro á Francisco Montoya.

En abril de este año y en ejecución de la Real cédula de 25 de abril de 1736, expulsó de Costa Rica á un inglés, un francés y un genovés, únicos extranjeros que en la provincia había. El inglés era de New Castle y

se llamaba León Baltasar; el francés era de Bretaña y tenía por nombre Jerónimo Serrec; el genovés se llamaba Lázaro de Acosta y estaba casado en Barba.

En junio de 1737 el Gobernador hizo seguir una importante información acerca del estado de las misiones de indios de Talamanca. De ella resulta que desde el año de 1710, en que tuvo lugar la gran sublevación, no habían hecho ningunos progresos, y que los Zambos Mosquitos continuaban robándose los indios y vendiéndolos en calidad de esclavos á los ingleses de Jamaica. Consta además que los infelices indios sufrían mucho á causa de la codicia de algunos misioneros que los empleaban en durísimas faenas, convirtiéndolos en miserables esclavos.

El 12 de julio del mismo año envió la anterior información al Presidente de la Audiencia, acompañándola de un informe en que refiere que los robos ejecutados por los Zambos Mosquitos en Matina son continuos. Estos solían venir dos veces al año á robar indios de Talamanca, y se internaban hasta lo más espeso de las montañas con este objeto. En este año de 1737 habían pasado 36 piraguas para la Talamanca.

Dice el Gobernador en este informe que el pueblo de Ujarrás se hallaba extinguido. Acusa agriamente á los padres doctrineros de Boruca de malos tratamientos para con los indios, llegando su usura hasta prestarles dinero al 30 °/₀ anual, fuera de otras muchas explotaciones.

Son de notarse las siguientes palabras, que honran á su autor:

«La fuga y acabamiento de los 500 y más indios de ambos sexos, chicos y grandes, que en la pasada entrada (1710) se sacaron de aquellas montañas *(de Talamanca)*, fué de afligidos, repartidos, amontonados, y en servidumbre de los que hicieron la función.... Según la experiencia de más de doce años que los he gobernado en paz, el

indio es amantísimo de su casita, árboles, sementeras, gallinas y otros domésticos animales que plantan y crían; aborrecen la casa ajena aunque sea con regalo, y es enemigo secreto del que le hace daño; y por esta causa se deben situar, siempre que algunos se reduzcan, de modo que queden arraigados y saboreados con lo que compete á su natural anhelo y libertad, que el derecho y leyes les franquea.»

Desgraciadamente nunca los españoles pusieron en práctica las anteriores teorías, y á esto se debe la casi total desaparición de la raza indígena en Costa Rica.

El 17 de setiembre de 1737, en virtud de orden superior que le mandaba reconocer la boca de Matina para la construcción de un fuerte, salió el Gobernador á darle cumplimiento, con una comitiva de 71 personas, incluyéndose en ella una compañía de 30 soldados y sus oficiales. Se llevaron además 33 mulas que iban cargadas con los víveres y los equipajes.

Los expedicionarios salieron por el pueblo de Ujarrás, y después de pasar por los lugares de Santiago, Quebrada Honda, Juan Viñas, Turrialba, Guayabo, Bonilla, Capira, Vista de la Mar, Machete, Canoa del río de la Reventazón—lugar hasta el cual llegaban las piraguas de los Zambos Mosquitos,—Pacuare, Madre de Dios y Salsipuedes, llegaron á la primera hacienda de cacao del valle de Barbilla, contiguo al de Matina, el día 27 de setiembre.

El Gobernador y sus compañeros pasaron en este viaje inauditos trabajos; gran parte del trayecto tuvieron que hacerlo á pie, por la fragosidad del camino, en el cual apenas cabían las caballerías. El paso de los ríos, que debía efectuarse por dentro, dió lugar á muchos accidentes. Muchos de los expedicionarios sufrieron heridas y contusiones, y algunos perdieron la vida.

El mismo día 27 llegaron al rancho del Cabildo, situado

en las márgenes del río Matina. Junto á este rancho se hallaba la iglesia, la cual era de pilares de madera, cubierta con un techo de palmeras y sin paredes; el altar consistía en un cajón de madera.

El 29 despachó el Gobernador á los soldados junto con un correo á la vigía de Matina para saber qué novedades había en la costa. Recibida la respuesta de que no había ninguna, prosiguió su marcha por la orilla del río hasta llegar al sitio de la vigía. Llegado que hubo á él, construyó una fortificación ligera para estar á salvo de cualquiera sorpresa.

El Gobernador reconoció cuidadosamente la boca del Matina, punta de Suerre y otros lugares y levantó un diseño de todos ellos. Después nombró una comisión compuesta de los señores D. Antonio López de Herrera, capitán D. Juan Antonio de Villar Hevia y del Sargento mayor D. Tomás Muñoz de la Trinidad, para que hiciese el presupuesto de lo que costaría la construcción del fuerte. Estos señores calcularon que serían necesarios 17.533 pesos y 4 reales.

El 5 de octubre salió de Matina el Gobernador de regreso para Cartago, después de haber destruído la fortificación que para su seguridad había levantado. Siguió el mismo camino que á su ida hasta llegar á Pacuare; de aquí prosiguió su marcha con dirección al pueblo de Atirro, al cual llegó el día 11, después de pasar por la cuesta de Cojuiniquil, y los parajes de Las Cabezas y Chitariá, y de sufrir muchos quebrantos, habiéndose dislocado una muñeca.

Al hablar el Gobernador de este camino dice: «Este no se debe llamar camino de racionales, porque de milagro se puede salir de él.»

El pueblo de Atirro se componía de un rancho, que hacía veces de iglesia, provisto de pobrísimos ornamentos,

de una casa de Cabildo y de nueve ranchos de indios Talamancas habitados por 95 de ellos. De estos indios 23 no estaban aún bautizados.

El día 14 salió el Gobernador de Atirro con su comitiva, que estaba en un estado desastroso, y llegó en este mismo día á Tucurrique. En este pueblo había una iglesia igual á la de Atirro, casas de Cabildo y tres casitas de paja habitadas por 19 indios.

El día 15 partió de Tucurrique, y después de pasar el Río Grande de la Hamaca, el cual en efecto tenía por puente una hamaca de 38 y 1/2 varas de largo, llegó al rancho de Santiago. De aquí siguió su camino á Cartago, á donde llegó este mismo día, después de pasado un gran río llamado Ibirrís.

Durante su estada en Matina, el Gobernador hizo cuenta de los árboles de cacao que en aquel lugar existían. Resultó que había 137.848 árboles de cacao, repartidos en 89 haciendas, los cuales producían anualmente 1 peso de este fruto, cada uno. Había además 99.290 árboles que aun no fructificaban.

Las haciendas de Matina pagaban 1.000 pesos anuales de impuesto, de los cuales 700 pertenecían al Cura del lugar y los 300 restantes al canoero del río de la Reventazón (*a*).

(*a*) Todos estos datos han sido extractados de uno de los muchos documentos curiosos de la Colección de mi desgraciado padre *(Diario y viaje al valle de Matina por el Gobernador D. Francisco de Carrandi y Menán.—Archivo General de Indias.—Estante 65, cajón 6, legajo 33)*, que hoy día se encuentra en poder de D. Manuel M. de Peralta, por haberlo así dispuesto el Gobierno de Costa Rica.

D. Francisco de Carrandi y Menán, quien durante su corto paso en el Gobierno de la provincia mostró mucha actividad é inteligencia, hace en este diario una muy circunstanciada descripción del valle de Matina. Habla con grandes elogios de su fertilidad y riqueza, y refiere haber visto

El 19 de octubre de 1737 el Presidente de la Audiencia ordenó al Gobernador que nombrase teniente de Gobernador de Atirro á Pedro López. Fué nombrado el 13 de febrero del año siguiente.

En este año hubo una peste en Cartago.

El 15 de febrero de 1738 el Presidente de la Audiencia ordena al Gobernador que nombre un teniente para los pueblos de Boruca, Quepo y Térraba.

El 21 de agosto de 1738 el Gobernador remitió al Presidente de la Audiencia todos los documentos relativos á su viaje á Matina, acompañados de un informe en el cual describe la ciudad de Cartago, sus dependencias y sus habitantes:

«La ciudad húmeda, fría y de suma polilla, y su más lucido vecindario compuesto de cuatro ó cinco progenies; en altura de 9 á 10 grados, capital de Costa Rica, con su iglesia parroquial, dos Curas, hasta el número de catorce clérigos de la tierra, y sus capellanías en el cacao del valle de Matina; convento de San Fran-

---

un árbol de cacao que producía 101 libras de este fruto en cada cosecha.

No puedo dejar de lamentar aquí el que fruto tan valioso—su valor se acrecienta cada día—no se cultive ya en Costa Rica, aunque no dudo de que hoy que el país se encuentra en la senda de la prosperidad y poseído de la fiebre del trabajo, pronto se verá reparado el mal y de nuevo explotado este filón de riqueza, que era el único caudal de nuestros padres.

Toda exageración es poca para pintar los trabajos y padecimientos del Gobernador y su comitiva durante su expedición. Á su vuelta á Cartago todos llegaron enfermos y llagados. En el diario del Gobernador se lee un curioso dicho popular: «Matina, que á los hombres acoquina y á las mulas desatina.»

La lectura de este documento es muy interesante, y como la de éste es la de otros muchos. Seguro estoy de que el Gobierno de la República que ha protegido siempre las publicaciones de documentos históricos, añadirá á su benéfica obra, disponiendo que se imprima la rica Colección de mi difunto padre.—N. de R. F. G.

cisco y de su orden diez y seis religiosos, asimismo naturales de la tierra; cuatro ermitas muy capaces de San Nicolás, San Juan, la Soledad y la de los Ángeles (primoroso albergue para los misioneros, si vinieran al santo ministerio de Talamanca).

«Está situada entre dos cordilleras en el centro de 160 leguas, continente de este Gobierno, longitud 70 del puerto de Matina al del Sur de La Caldera, latitud entre las provincias de Nicaragua y Veragua, con amenos y espaciosos valles de labranza y regadío para todo género de granos, azúcares y diversidad de hortalizas y legumbres, culantro, anís, eneldo, y cuanto próvida tierra ofrece para la vida humana.

«Corre por todas sus casas y calles agua clara continua, pero se hace obscena en unas mal compuestas y descontrastadas acequias descubiertas, que suelen embarazar el paso de las desempedradas calles á las posesiones, aunque se componen los socavones que hacen en ellas las acequias á costa de propios todos los años.

«No tiene oficina pública para carnicería, contribuyendo este abasto cada obligado en su casa, de que redunda á los pobres mal despacho y mucho hueso que roer, porque la pulpa ya se sabe se cocina en la olla del respeto; ni menos se usa otra moneda que el cacao y cambalaches, al modo que en la plaza de Licurgo, porque el real busca su silo y centro donde se niega á su propio dueño.

«De lo dicho se sigue buen desengaño y prueba de que los pasados no se desvelaron por el bien común y hermosura de su ciudad, sino en quimeras y chismes, como en su manifiesto el Gobernador y Capitán general D. Diego de la Haya dijo á S. M. (que Dios guarde) con estas palabras: «Son por lo general los habitadores de esta provincia pleitistas, quiméricos y revoltosos, y no se encontrarán en toda ella cuarenta hombres de mediana capa-

cidad, por ser los demás muy materiales, torpes y limitados y de ninguna reflexión; de donde se han procreado diferentes historias antecedentemente acaecidas, dimanadas de lo dicho y de la poca constancia de ellos.» Y esto sería porque el Cabildo y Regimiento en aquellos tiempos, como D. Rodrigo Arias Maldonado y Velazco se adelantase á reducir indios de la tierra y montañas de Talamanca, gobernando esta provincia, y atacádole con los pocos que llevó de su séquito, enviando á pedir auxilio y socorro, le respondieron que pues que no les pidió licencia saliese, como dicen, por una viga. Y lo que le vejaron y escarmentaron galardonó S. M. con título de Marqués y competente renta que despreció reverentemente por estar viviendo para Dios ya en su religión betlemítica, de que fué General; cuya cédula guarda la de Guatemala, y los libros de aquel tiempo en esta ciudad el acuerdo y contienda del suceso. Y porque de propia autoridad comenzó á vengar la injuria, le costó ir desterrado á Nicoya hasta que se apagó el fuego de las unidas fuerzas.

«Y en otro pasó á prender y á poner una cadena al cuello al Maestre de campo D. Manuel de Bustamante y Vivero del orden de Santiago, soldado viejo de los de Flandes, siendo Gobernador y Capitán general, lo que impidió el capitán de la compañía pagada, que existía entonces, D. Pedro José Sáenz, que hoy vive.

«Y á su sucesor D. Diego de Herrera Campuzano, pasando, de tales incentores imbuído, un religioso franciscano á darle de palos, no teniendo otro asilo, como lo viese venir por la plaza armado de garrote, se vistió el Gobernador su hábito, que guardaba para mortaja, y, calándose la seráfica capilla, con una tranca en la mano, diciendo: «Llegue, que ahora todos somos unos,» pudo escapar de tan contrario acontecimiento y presura.

«Y á D. Lorenzo Antonio de la Granda y Balbín, que desde soldado raso hasta la plaza de capitán sirvió en Flandes, Cataluña, Navarra y en las guerras de Hungría, suspenso de invención de fuego dos picas por ganar á un turco el estandarte, que le quitó con la cabeza, también prendieron y desposeyeron del bastón de este Gobierno que obtuvo por premio, en la sala del Cabildo, cautelosamente, porque se fué á curar á Nicaragua y volvió pasados los regulares meses, haciendo puente de la Ley Recopilada de Castilla para trasegar su malicia y pasar á este convenible acuerdo; y aunque echó mano á la espada, estaba infacto de las heridas que le adornaban y el Sargento mayor de la plaza sujetó; é intimado del Maestre de campo y Alférez mayor, como si dos oficios tan distintos tuvieran en aquella sazón combinación, y, quedándose con el mando, le mandaron retirar redondo á su casa, regalándole luego con dulce y cacao uno de la conspiración más compasivo, á que correspondió como soldado, volviendo enhoramala al mensajero y regalo. Poca satisfación tuvo de tan inusitado desacato y afrenta, porque murió á poco tiempo.

«De todo lo cual y de otros subsiguientes alborotos, chismes y enredos están llenos este archivo y libros concejiles.

«Y yo asevero ingenuamente que los congregados magnates, que al mérito de 100 ó cuando más 200 pesos mal pagados en tres plazos, eligen y compran la mejor honra del pueblo, y la capacidad, fruto que viene tarde, sin que se exprima para ello la bondad, como que han de dar honra al que la tiene más grande, con el mayor imperio, después del Rey, en la ciudad que gobierna, son los historiadores y móviles de quimeras, que en son de juntas y congregados, como sea de uso y costumbre para los casos cumplideras al bien público, á repetidas y extraordina-

rias juntas se acuerdan tales escándalos y quimeras.....

«No hay escuela de niños, las calles están indignas, desempedradas, los vagamundos abundan, la ociosidad crece, la unión de los pobres para sus sementeras, para que el trabajo les sea más tolerable, no se excita, los ríos no tienen puentes, y los vados traspasan del frío y ahogan las mulas, los caminos se hacen impertransibles con el descuido, y etc.

«Y si tal vez se dispone, allí se queda en el libro, que nada sirve establecer si no se pone en rigorosa ejecución.....»

«.....Aunque en el recinto de esta ciudad están situados los pueblos de Cot, Quircot, Tovose, Lavoríos, Curriravá, Acerrí, Barva y Pacaca, tienen apenas de ambos sexos 600 indios, y entre ellos 80 casados, según calculé, por razón que me dieron las justicias, y no ha muchos años que eran diez mil; y de éstos es indispensable salga el trabajo para las milpas y sementeras que han de hacer precisamente los más granados vecinos de esta ciudad por inopia de esclavos, que ocasionan el ningún comercio por uno y otra mar, pues hasta el Gobernador ha de entrojar maíz para todo el año, y todo lo demás, para pasarlo, porque en la plaza nada se vende ni en la ciudad hay pulperías que ministren como en otras partes las precisas viandas.

«Y aunque en el pueblo de Boruca se consideran mil indios, que hasta ahora no han visto allí bendición episcopal, está distante 80 leguas y corre de cuenta y á voluntad del religioso franciscano guardián que lo administra..... (*a*).

(*a*) Habla en este informe el Gobernador de una información que siguió «sobre la situación, estado y poblazón de los enemigos Zambos Mosquitos; sus fuerzas y número de gente de armas; y donde se exprime su modo

El 24 de agosto de 1738 el Gobernador ordenó al teniente del valle de Barva que hiciese reconstruir la hamaca que servía de puente al río Virilla para el tráfico, durante el invierno, entre Cartago y los valles de Barva, Landecho, la ciudad de Esparza, Bagases y la provincia de Nicaragua.

El 31 de enero de 1739 informó que por las mulas que

---

de vida, pluralidad de mujeres, indios naturales de la tierra, distinta parcialidad de los Zambos aunque uniformes; su general idioma, deprecación á Dios en sus necesidades, sin otra especial idolatría; abusos que tienen para salir á la mar con divisas y gallardetes ingleses; falsos confectores que se llaman *Suquías*, creyendo sus adivinanzas que avisan por canto á la madrugada; ardides y tiempos que tienen para robar indios en sus náuticas caravanas, en particular y con brazo de rey de muchas piraguas, á que llaman *Dusyarri;* elección del rey de la tierra de la estirpe de indios, su confirmación por el Gobernador de Jamaica, trato con estos ingleses en la compra de indios cristianos de Talamanca, Guaymíes y Dorasques, y otras granjerías que les ministran de pescado, de manatí, tortugas y conchas de carey, á trueque de armas, municiones, aguardientes, romos y otras bajas spernibles mercaderías; elogios que hacen y brindan al Rey de Inglaterra, saludándole con las palabras *Urra, Urra, Cuynyngla* en sus generales borracheras de tres días en las Pascuas de Navidad y de Reyes, á que llaman *Cris Cris Magni.*

«Dase razón de la positura de la isla de San Andrés, y en 60 leguas que ocupan, se conocen y nominan por los testigos prácticos, los pueblos de *Aguatalará, Tumla, Gualpasigsa, Guaga, Suinta, Sanyaguala, Cabalará, Aguastará, Norosvila, Taulaverá, Dacora, Luculinlaya, Oliguita, Casca, Aguasdacorá, Xinasdacorá, Cabalará, Guane, Culuqué, Guanquil, Sane, Tabancaná, Cruta, Caorquera, Suynta, Catasqui, Cutuca* y *Gualpasigsa;* y desde Matina los ríos más señalados con Punta Gorda hasta el de Lean de las cercanías de Trujillo, y sus conveniencias; lagunas internas por donde se comunican; y se declara el temperamento y calidad de toda la tierra de dichos enemigos Zambos más difusamente en dicha averiguación; y, con testimonios de autos, doy cuenta al Superior Gobierno, deduciendo disposiciones, trazas, ardides y arbitrios para su desolación y extirpación de los continuos perjuicios que ocasiona su desenfrenada osadía.....»

Esta información no ha podido ser hallada.—N. de R. F. G.

para Panamá pasaban por Cartago, se pagaban 2 pesos por cada una, y 1 real al día para los gastos de propios de la ciudad; y que en doce años se habían defraudado 3.240 pesos por las mulas que los clérigos y religiosos hacían pasar sin pagar los derechos.

El clérigo Antonio Velando, cura de Antón en Panamá, negociaba en mulas, las cuales traía de Nicaragua. Al pasar por Cartago de camino para Panamá con 75 de ellas, el Gobernador le cobró los derechos establecidos que, á razón de 2 pesos cada mula, subían á 150.

El cura se quejó á la Audiencia de Guatemala, y, sin acompañar otro documento que el recibo del pago de los derechos, el fiscal Licenciado Orozco, con fecha 7 de abril de 1739, pidió lo que sigue:

«Que se ha de servir V. A. mandar se haga saber á vuestro Presidente, Gobernador y Capitán general de este Reino para que, en conformidad de haber cumplido el Justicia mayor de la provincia de Costa Rica D. Francisco Carrandi, los dos años que, conforme á la ley de Indias, debió servir el referido empleo, nombre en su lugar otro que administre justicia y sirva dicho empleo; y á la persona que así nombrase se servirá V. A. mandar que embargue al dicho Carrandi todos y cualesquier efectos que le correspondan, para satisfacer los daños, costos y perjuicios que hubiere causado al dicho D. Nicolás *(sic)* Velando, y asimismo le haga que comparezca en esta ciudad dentro del término de la provincia, por ser así de justicia; y que para todo se libre el despacho necesario.» La Audiencia decretó en seguida: «Ejecútese en todo como pide el señor oidor fiscal.»

El 30 de abril de 1739 se expidió la Real cédula que ordenaba la construcción de dos fuertes en la boca del río de Matina.

En este mes de abril, hallándose de visita en la provin-

cia el Obispo Dr. D. Domingo Antonio de Zarataín, el Gobernador hizo seguir, por acuerdo del Obispo, una información acerca de la despoblación de Quepo, Boruca y Térraba. De ella constan los malos tratamientos que los curas doctrineros (frailes franciscanos) daban á los indios, las negociaciones ilícitas que hacían y los abusos que cometían.

Á consecuencia de la queja del cura Velando, el Presidente de la Audiencia nombró, en reemplazo de Carrandi y Menán, á D. Francisco de Olaechea Gobernador y Capitán general interino, con fecha 15 de abril de 1739, encargándole el 22 del mismo mes y año que tomase residencia á su antecesor. El 31 de julio del mismo año tomó posesión.

D. Francisco de Olaechea había sido Gobernador y teniente de Capitán general de la provincia de Soconusco.

D. Francisco de Carrandi y Menán fué un Gobernador muy activo é inteligente; hizo cuanto pudo por el bien de la provincia; mas como á D. Diego de la Haya, la Audiencia le fué hostil.

Hé aquí un memorial de los vecinos de Cartago, dirigido al Presidente de la Audiencia:

«Señor=Los vecinos republicanos, por inopia de Cabildo, de que se compone esta república, que aquí firmamos, con el mayor rendimiento que debemos, ponemos en la alta mente de V. A. cómo nos hallamos en la última desdicha por la falta de comercios y llevar, en menos de cuatro años, cuatro Gobernadores y otras tantas residencias, por lo que se nos han ocasionado excesivos gastos en sus recibimientos, que nuestras ya cansadas fuerzas no es posible soportar; cuyos motivos es de nuestra precisa obligación representar á V. A. para que nos mire con la caridad que acostumbra, prorogando el tiempo que tiene

concedido de un año á vuestro Gobernador don Francisco de Olachea, en dos ó más años, lo que más fuese de vuestro Real agrado, atendiendo á una familia tan crecida de hijos y una señora tan benigna que al igual de vuestro Gobernador se han sabido granjear, en el poco tiempo de su mando, las voluntades de todo este vecindario; y más cuando hemos experimentado éste tan amigo de la paz pública y distintas empresas que tiene destinadas al servicio de ambas Majestades y bien común de esta tierra, pues en dicho vuestro Gobernador se experimenta el socorro, amparo y protección del pobre, la viuda y el huérfano, cuyas exactas virtudes le hacen merecedor de que V. A. le prolongue el ya citado término que rendidamente suplicamos, atendiendo á que en el corto tiempo de un año no le podrá sufragar este mando los excesivos gastos que le han ocasionado un tan dilatado viaje; pues de enviarnos V. A., en el término de un año otro Gobernador, nos será preciso salir para su recibimiento y residencia á otra provincia á vender las pocas alhajas que de nuestras mujeres nos han quedado, por no hallarse aquí ni un real de plata acuñada, que, al rigor de tan continuados golpes, hemos quedado en la suma desdicha y sin falta de valor para la tolerancia. Dios guarde, etc. Cartago y agosto 30 de 1739.—*José de Mier Cevallos.— Pedro Carazo.—José Manuel Sancho de Castañeda.—Luis de Sotomayor. — Fran^co^ de la Madriz Linares.—Juan de Ocampo Golfín. — Don Pedro José Sáez. — Juan José de Cuende.—Estevan Ruiz de Mendoza.—J. M. de Céspedes.— M. C. de Ibarra.—A. E. de Arleguí.—T. de Soto y Barahona.—D. Pacheco.—J. García de Argueta.—F. J. de Oriamuno.—M. de Aguilera.*»

El 24 de mayo de 1740 se expidió la Real cédula que ordenaba el nombramiento de un teniente de Gobernador de Boruca con el sueldo anual de 250 pesos, que debían

deducirse del sueldo del Gobernador de la provincia. En ella se dispuso que los indios pagasen el tributo en pita, y que no se les cobrase hasta cuatro años después de recibida la cédula.

Gobernación de D. Juan Gemmir y Lleonart.

Por muerte de D. Antonio Vázquez de la Quadra, el Rey nombró, con fecha 22 de junio de 1738, Gobernador y Capitán general de Costa Rica por cinco años y con 2.000 ducados anuales, al Teniente coronel D. Juan Gemmir y Lleonart, el cual tomó posesión el 2 de junio de 1740.

Era natural de Mataró, en Cataluña, hijo de Francisco Gemmir y Lleonart y de Clara de Fontanills, y casado con Mariana Crespite de Mora.

El 13 de julio de 1740 los Zambos Mosquitos, en unión de algunos ingleses, sorprendieron el valle de Matina, saquearon sus haciendas y casas y se llevaron el cacao, las herramientas y un esclavo.

El 18 de febrero de 1741 se dió principio á la construcción del fuerte de San Fernando en la boca del río Matina y se reclutó gente para el servicio.

El 23 de marzo de este mismo año fray Antonio de Andrade y fray José Vela pidieron y se les dió, para hospicio y convento, la iglesia de la Soledad en Cartago. Pretendieron luego entrar á Talamanca y no lo consiguieron á causa de los malos caminos y de la oposición de los indios.

El 20 de mayo de 1741 el Gobernador hizo una importante relación y descripción de la provincia (*a*).

Entre otras cosas, dice el Gobernador que en el valle de Matina había en esta fecha 144 haciendas de cacao, de las cuales sólo 83 fructificaban, por ser nuevas las 61 restantes. Las haciendas daban dos cosechas al año.

«La ciudad de Esparza lo es en el nombre por haber sido destruída en tiempos pasados por los enemigos, y sólo tiene unas 5 ó 6 casas, la iglesia parroquial y un convento de San Francisco que sólo puede mantener un religioso. Tiene en su jurisdicción los valles de Bagaces, las Cañas y Landecho con dos ayudas de parroquia..... En esta costa del mar del Sur hay distintos teñidores de hilo de caracol y buseo de perlas.»

Los principales frutos de la provincia eran cacao, trigo (que se cogía dos veces al año), maíz, tabaco, *zarza*, culantro, anís, caña de azúcar y plantas medicinales.

Concluye el informe del Gobernador con el siguiente cuadro estadístico:

CENSO GENERAL DE LA PROVINCIA DE COSTA RICA

Hombres de todas clases.....	3.830		
Mujeres....................	5.215		
		9.045	
Indios tributarios...........	212		
Indias.....................	232		
Indios no tributarios.........	360		
		804	
			9.849

(*a*) Este interesante documento lo debió mi padre á D. Francisco María Iglesias.—N. de R. F. G.

	Haciendas de ganado mayor.	Trapiches.
Cartago........................	4	3
Esparza........................	62	»
Ujarrás........................	1	4
Aserrí, Barva y Santa Ana..........	11	159
	78	166

El 7 de febrero de 1742 fray Antonio de Andrade principia la población de Jesús del Monte en Tuis, formada de indios sacados de Talamanca.

El 11 de abril de 1742 quedó concluído el fuerte de San Fernando de Matina. El director de los trabajos fué don José Castán, comandante de la guarnición.

El 9 de junio se remató en D. José Antonio de Oriamuno el oficio de alcalde provincial en 500 pesos.

El 31 de octubre se expidió una cédula disponiendo que la escolta de los misioneros de Talamanca se redujese á 25 hombres.

Con fecha 22 de noviembre de 1742, fray Antonio de Andrade escribe desde Cartago relatando haber entrado á Talamanca con dos compañeros, fray Juan Mendijur y fray José Otaolarruchi, 25 soldados que se le dieron como escolta, y 40 indios del río de la Estrella.

Dice en esta carta que no pudo efectuar su entrada por haber sido rechazado por los indios. Concluye manifestando que la escolta que se le dió de 25 hombres es insuficiente, y solicita que le sean concedidos 25 más.

Esta expedición tuvo lugar á principios de setiembre del mismo año.

El 2 de febrero de 1744 llegó á Cartago el Teniente coronel D. Luis Díez Navarro, ingeniero ordinario de los ejércitos y visitador general de los presidios y plazas del

Reino de Guatemala, quien venía comisionado por la Audiencia para visitar el fuerte de San Fernando de Matina, hacer la paga de la guarnición y revisar las cuentas de gastos de su construcción.

En el mes de mayo visitó el fuerte. En su informe dice que era de figura de un hornabeque sencillo, mal construído, de estacas de madera la mayor parte redondas y ya podridas; las defensas eran irregulares y tenía dos baluartes; su artillería consistía en 4 cañones de bronce y 2 de fierro.

Aunque la guarnición del fuerte debía ser de 100 hombres, sólo halló el visitador 34 de plaza sentada y 21 con título de vigilantes, los cuales se remudaban cada seis meses.

Estaba situado este fuerte en lugar pantanoso y enfermizo y era incapaz de proteger el valle de Matina por quedar otra muchas entradas abiertas. Su construcción había costado 39.900 pesos. El visitador ordenó que la guarnición quedase reducida á 50 hombres.

Por cédula de 28 de junio de 1944 se ordenó que el ingeniero D. Luis Díez Navarro formara un plano de Costa Rica y otro de Honduras.

El 28 de agosto de 1744 el ingeniero D. Luis Díez Navarro, visitador del fuerte de Matina, da un muy interesante informe. Á continuación se reproducen sus partes más interesantes:

«El día 19 de enero de este presente año, llegué al monte dè Nicaragua, donde remata la jurisdicción de dicha provincia (hasta donde tengo explicado en mi primer viaje), y entré en la jurisdicción de Nicoya que, aunque es Alcaldía mayor separada, *desde dicho sitio se reputa por provincia de Costa Rica* (*a*).

(*a*) Prueba evidente de que desde aquella época era la península de Ni-

«Esta Alcaldía mayor está situada en la costa del mar del Sur; corre de Poniente á Levante con 23 ½ leguas, y de Norte á Sur con poco más de 20. Por la parte del Poniente tiene á la provincia de Nicaragua; por la parte del Norte la laguna de Granada ó de Nicaragua, que es la misma, y unas ásperas montañas que llaman la Cordillera; por la parte del Oriente la jurisdicción de Costa Rica; y por la parte del Sur, dicha mar. Está toda esta jurisdicción despoblada, no hay en toda ella más que el pueblo de Nicoya, el que está situado á la vera de un famoso río llamado Alvarado, á distancia de 14 leguas del mar, por el que suben hasta cerca de dicho pueblo navíos, entrando primero en el puerto de La Caldera, que pertenece á la jurisdicción de Costa Rica.

«Es dicho pueblo de Nicoya donde asiste el Alcalde mayor y el Cura de dicha jurisdicción: es de indios y mulatos y no hay español alguno; en los campos hay algunas casillas que llaman hatos, donde se cría algún ganado mayor. No hay en toda ella fruto más que el preciso maíz para alimentarse. Es sumamente pobre, aunque pudiera ser muy rica por las deleitables tierras llanas que tiene, y abundancia de ríos que la fertilizan y pudieran regarla toda. En un tiempo dicen que fué abundante de ganados y tuvo mucho comercio con Santiago de Veraguas y Panamá; pero hoy, por la carencia de gente, no hay nada de esto, y tasadamente tienen carne para comer. En la costa que pertenece á dicha jurisdicción, se cogen algunas perlas y se tiñe hilo morado; pero de todo tan poco, que no les ayuda á salir de sus miserias. El temperamento es cálido y seco.

---

coya considerada como formando parte de Costa Rica, y de que nuestros derechos sobre aquel territorio, no son tan nuevos ni tan infundados como se ha pretendido en Nicaragua.—N. de R. F. G.

«El día 23 de dicho mes llegué al río del Salto, donde comienza la jurisdicción del Gobierno de Cartago, y de este sitio hasta dicha ciudad hay 78 ½ leguas de caminos en parte llanos y en otras montuosos. El día 2 de febrero de dicho año llegué á la ciudad de Cartago, capital de dicha provincia de Costa Rica. Los términos y jurisdicción de ella son por la parte del Norte, desde las bocas del río de San Juan hasta el Escudo de Veraguas del Reino de Tierra Firme; por la parte del Sur, desde el río del Salto hasta el río de Boruca, que también confina con Tierra Firme.

«Está dicha ciudad cuasi en el centro de la provincia, de manera que yendo de la de Nicaragua y partido de Nicoya, corriendo de Poniente al Sudeste, hay á dicha ciudad 78 ½ leguas; y de ella al río de Boruca, donde remata su jurisdicción, por el mismo rumbo, hay 81 ½ leguas; de el puerto de La Caldera ó Esparza (que está en el mar del Sur) 30 leguas; y al valle y boca del río de Matina otras 30.

«Es dicha ciudad de temperamento benigno, y en su circuito hay campos deleitables y amenísimos valles con muchísimos ríos, en donde se coge de todos los frutos y frutas de Europa, aunque con mucha escasez por falta de operarios. Está cuasi toda la provincia despoblada. Inmediato al puerto de La Caldera, hubo dos poblazones grandes, llamada la una la villa de Bagases, que hoy tiene cinco casas de paja; la otra la ciudad del Espíritu Santo de Esparza, que asimismo tiene tres casas de lo mismo, en donde asiste un cura y un teniente de Gobernador, y se nombra el partido de Esparza y Bagases. En este territorio hay varias casillas de paja llamadas hatos, en donde se cría algún ganado vacuno, caballar y mular. Todos los habitantes son mulatos, nada aplicados al trabajo y muy libertuosos. En el fin de dicha provincia está

el pueblo de Boruca: es de indios de la Talamanca y algunos ladinos; es tenientazgo de Gobernador, aunque no consienten á éste, y sólo dan obediencia al cura que es religioso franciscano. Inmediato á esta capital hay cuatro pueblos cortos de indios, que todos ellos pagan de tributo menos de 500 pesos.

«En un tiempo hubo Regimiento, Justicia mayor y Cabildo, pero al presente se halla todo esto extinguido, y sólo tiene el Gobernador un Teniente general para las diligencias de justicia que se ofrecen.

«En tiempos pasados tuvo esta provincia grandes comercios con Panamá, conduciendo harinas de trigo, sebo, corambres, azúcares y miniestras; y por el valle de Matina tuvo comercio con los ingleses, vendiéndoles los cacaos de aquellos valles á cambio de ropas, las que distribuían en dicha provincia y la de Nicaragua, el que ha cesado desde que se fabricó el fuerte.

«Hay en dicha ciudad muchos españoles europeos y de la tierra, y muchos mulatos y negros, y en los valles hay de éstos muchos dispersos; pero todos tan voluntarios, que sólo obedecen lo que quieren, sin que el Gobernador pueda remediarlo, porque como carece de ministros de justicia, le es difícil sujetarlos.

«Saliendo de dicha ciudad para los valles de Barbilla y Matina, con el rumbo al Levante, se entra á las cuatro leguas en una áspera montaña que llaman la Cordillera, que corre toda la costa del golfo de Honduras y pára hasta Tierra Firme; y de ancho en partes tiene como 10 leguas, y en otras como 30. Hay en su intermisión muchos ríos caudalosos, que corren unos al mar del Sur y otros al del Norte. Se puede bajar á dichos valles por dos caminos, el uno llamado el camino Real, y el otro el de Tierra Adentro, ambos penosísimos, de muy ásperas montañas y peligrosos ríos; y aunque ambos son de esta na-

turaleza, el de Tierra Adentro es más tratable. Yendo por el último se encuentran dos pueblos de indios Talamancas llamados Tucurrique y Atirro. Á la segunda jornada se pasa un famoso río por una hamaca de juncos, con más de 100 pies de largo; dicho río se llama en este paraje «de la Hamaca», y en la bajía el «de Suerre», el que está á 3 leguas á la parte del Norte del río de Matina. Adelante de este último pueblo, apartándose del camino Real una legua al Sur, hay una poblazón de indios Talamancas, recién convertidos por los padres misioneros apostólicos de Cristo Crucificado; es dicha poblazón la primera escala por donde se entra en la provincia de los Talamancas.

«Desde la ciudad de Cartago al mar del Norte hay 30 leguas por línea recta; pero por el camino hay más de 50, respecto á las muchas vueltas y altísimas montañas que se suben y bajan; y es tan pantanoso que las cabalgaduras se entierran en todo él hasta la cincha, en cuyo paraje no se reconoce invierno ni verano por las continuas lluvias de todo el año. Ocho leguas antes de llegar al mar, se entra en un valle de terreno llano, llamado Barbilla, el que se une con el de Matina; y uno y otro corren con dichas 8 leguas de ancho, y en partes más y menos. Cortan á dichos valles muchos ríos caudalosos que bajan de la cordillera, y por todos ellos pueden subir piraguas de 8 á 10 leguas la tierra adentro. Se forman en dicho valle muchas lagunas y terrenos pantanosos que lo hacen inandable. Entre dichos ríos hay dos llamados el uno de Barbilla y el otro de Matina, los que se juntan 4 leguas antes del mar, los que forman la barra de Matina, que por otro nombre llaman del Carpintero.

«Á las márgenes de dichos ríos, empezando cerca del mar, están pobladas las haciendas de cacaotales que son unos ranchos de palos, cubiertos de paja, y los árboles

frutales, en los que habitan uno ó dos negros todo el año en cada uno de ellos; dichos negros cogen el cacao y lo remiten á Cartago; y sólo en tiempo de las cosechas, que son por San Juan y Navidad, suelen bajar algunos de los amos á recogerlas, á las que asistían todos hasta el año de cuarenta (1740), que cesó el comercio ilícito que tenían con los indios de Jamaica.

«Las haciendas que al presente dan fruto son en número de 86, y más de 100 de las que llaman *rozas*, que son aquellas que no han llegado á darlo.

«En la boca de dicha barra se hacía el comercio ilícito de tal suerte, que los indios Jamaicanos formaban tiendas de campaña en tierra, y en ellas ponían sus géneros, y todos los vecinos de Cartago bajaban á celebrar feria, como si fuera en un puerto con los requisitos y licencias necesarias. Esto se hacía dos veces al año, que era á tiempo de las dos citadas cosechas de cacao, el que conducían á la playa para la compra de las ropas, las que introducían á la ciudad.

«Por el año pasado de setecientos y cuarenta, estando celebrando dichas ferias, en dos ocasiones llegaron al puerto dos levantados, el primero español, del Reino de Tierra Firme, el que se contentó con quitarles á los indios las tiendas y cuanto tenían en ellas, y á los del país el cacao que habían bajado á la playa. El segundo fué un inglés que venía acompañado con indios Mosquitos, el que hizo lo mismo y subió río arriba, saqueó todas las haciendas de los dos valles, llevándose cuanto cacao encontró en ellas, las herramientas, gallinas, cerdos y algunos negros que no pudieran escaparse.

«De estos dos asaltos tomaron cuerpo las instancias que tantas veces habían hecho los vecinos de Cartago en esta Capital (*Guatemala*), sobre que en dichos valles convenía se mantuviese una compañía de soldados pagados,

cuyos costos, si no estoy engañado, se obligaban ellos á hacer; pero, según lo que ahora se trasluce, por lo descontentos que éstos están con la fábrica del fuerte de San Fernando, se deja entender querían la compañía para que sus soldados sirviesen de contener las mencionadas sorpresas, y que el comercio se mantuviese según lo habían tenido, y que sirvieran dichos soldados de encubridores de sus infamias é ilícitos comercios, como servían antes los que bajaban de la ciudad de Cartago con título de vigiantes, como los del puerto de Trujillo y demás de la costa de Honduras, cuyos sueldos que soporta la Real hacienda los considero mal ganados, por no servir dichos vigiantes para otra cosa que para dar aviso á los correspondientes de las embarcaciones que llegan al trato.

«Á distancia de medio cuarto de legua de la playa, á orilla de dicho río, de la parte del Sur de él, está fundado el fuerte de San Fernando. Su artillería que es pequeña no alcanza á la boca de la barra, pero sí atraviesa el río, y no pueden pasar piraguas á las haciendas á menos que experimentando el daño que del fuerte se les puede hacer con dicha artillería y fusilería. Por entre la playa y el fuerte corre hacia el Sur, paralelo con la playa, un brazo de río, el que llega cerca del puerto de Moín que está á distancia de 7 leguas. Es tan ancho y profundo que lo puede navegar un navío de alto bordo, pero no se puede entrar por la barra, por lo muy cerrado que está, con otras embarcaciones que piraguas ó lanchas, las que parece se hace preciso las conduzcan indios Mosquitos por lo prácticos que son de ella, y porque dichos indios aunque se arrojen al agua para soliviantar las piraguas en algunos bancos de arena que hay, no se les comen los lagartos de que abunda dicho río, y á las demás naciones sí. La razón que dan para que sea esto así, es que dichos indios se untan un betún del que huyen dichos peces, de

lo que nacía que viniesen preparados con estos indios los comerciantes indios de Jamaica cuando venían á este paraje.

«Lo restante del terreno por la parte del Sur y del Poniente, es muy pantanoso y con mucha espesura de árboles, con lo que queda islado el fuerte por todas partes.

....

«Á distancia de 7 leguas, por la parte del Sur de dicho castillo, está el puerto de Moín, al que se puede ir por la playa sin dificultad; es puerto muy á propósito para embarcaciones como balandras ó barcos de mediano porte. En dicho puerto, sin llegar al fuerte de San Fernando, se puede hacer comercio ilícito con los vecinos de los valles, sin que sean vistos del fuerte; lo mismo se puede ejecutar por el río de Suerre, que está á la parte del Norte; y así por uno como por otro se pueden sacar las haciendas de los valles, aunque con algún trabajo, para conducir las canoas á los dichos puertos, y con gran facilidad llegar hasta el río Pacuare que se une con el de Suerre á corta distancia del mar, que es paso preciso para entrar en los valles, y en dicho sitio atajar los socorros y bastimentos que bajan de la ciudad de Cartago para el fuerte, con lo que si sucediese sería luego rendido por necesidad.

....

«.....Aunque no hay más de 51 leguas, según el diario (*de Cartago á Matina*), es menester lo menos diez días para andarlo, y algunas veces treinta ó cuarenta, con gran pérdida de bestias y detrimento de la persona.

«.....Es tanto lo que pudiera decir de las deslealtades, deservicios é infidelidades que he experimentado en aquella provincia (*Costa Rica*), que sería necesario el llenar mucho papel para su deducción..... Me consta que, habiendo pasado (*estando yo en Cartago*) más de 1.500 mulas para Tierra Firme, me informaron que no se le ha-

bían bonificado á la Real hacienda ni aún la mitad (*de los derechos*).....»

Refiere D. Luis Díez Navarro en este largo y detallado informe escrito en Guatemala, la malísima condición del fuerte y los padecimientos de su guarnición, que no podía resistir el mortífero clima de Matina. El fuerte estaba tan mal situado que cuando crecía el río se anegaba, y era necesario circular por él en canoas.

Según este informe, una carga de dulce de rapadura, de 80 tablas, valía en Cartago 6 pesos y 2 reales; una carga de tabaco de 600 manojos, 10 pesos; una botija de aguardiente de la tierra de 44 botellas, 20 pesos; y una carga de jabón de 200 panes de á libra, 200 reales. Una vara de telilla de Subtiaba valía 3 reales; un sombrero de paja ordinario, 2 reales de plata; y una manta de Masaya, de 4 varas, 12 reales de plata.

El 10 de octubre de 1744, el Presidente de la Audiencia hizo una ordenanza militar para el fuerte de San Fernando. En el artículo 9 de ella se prohibe hacer trato alguno con clérigos para construcciones ó provisiones de víveres.

Con fecha 23 del mismo mes, el mismo Presidente ordenó al Gobernador que formase una compañía de 200 hombres, de los cuales debían ir 50 cada seis meses al fuerte. Mandó además que se cerrase el camino Real para Matina, y que solamente se transitase por el llamado de Tierra Adentro, el cual pasaba por los pueblos de Tucurrique y Atirro.

Teniendo noticia el Presidente de la Audiencia de que los ingleses habían poblado en la isla Tójar (Colón ó Drago), que pertenecía al Reino de Guatemala, dió orden al Gobernador de Costa Rica, con fecha 2 de noviembre de 1744, para que siguiese una información sobre el asunto.

El Gobernador obedeció y siguió una muy interesante información.

En mayo de 1745 el Gobernador da cuenta de haber mandado cerrar, por orden de la Audiencia, el camino Real que conducía á Matina, y quemar la canoa y arandivel para que sólo se pudiese transitar el camino de Tierra Adentro.

El 23 de agosto de 1745, se expidió la Real cédula que nombraba al Brigadier D. Alonso Fernández de Heredia Gobernador de la provincia de Nicaragua y Comandante general de las armas, «y para todo lo conducente á celar y evitar el comercio ilícito de ella y de las de Costa Rica y el Realejo, Subtiava, Nicoya, Sebaco, y de todos los demás territorios y costas comprendidas desde el cabo de Gracias á Dios hasta el río Chagre exclusive.»

En este año de 1745 el cura de Esparza informó que no había en el pueblo más que cuatro casas de paja de mujeres ancianas, sin un solo hombre, por lo cual no podía nombrar un sacristán.

El 28 de febrero de 1747, el Gobernador, á fin de fomentar la población de la Villa Nueva de la boca del Monte (San José), autorizó al capitán Manuel de Castro—el cual se había comprometido á proveer de agua la población—para que hiciera un repartimiento entre los vecinos con este objeto.

En marzo el capitán Manuel de Castro, que era vecino del valle de Santa Ana, emprendió los trabajos con el auxilio de los vecinos del valle de Aserrí.

En abril y mayo de 1747 los ingleses y Zambos Mosquitos, evitando el fuerte de San Fernando, desembarcaron en el valle de Matina y lo saquearon. Tomaron 10 prisioneros, de los cuales se llevaron 8 y soltaron á 2 para que fuesen á llevar aviso de que dentro de cuatro lunas volverían á destruir el fuerte.

El 13 de agosto de este mismo año, á las once del día, de 45 á 50 ingleses é igual número de Zambos Mosquitos, sorprendieron y tomaron el fuerte de San Fernando, lo quemaron y apresaron á la guarnición; también quemaron algunas casas y se llevaron el cacao de las haciendas. En el asalto hubo dos muertos y cuatro heridos de parte de la guarnición y dos muertos de los asaltantes.

Después de tomado el fuerte el jefe inglés que mandaba á los vencedores, dirigió la siguiente carta en latín al Gobernador de Costa Rica (*a*):

«Domine admodum observande ac honorande=Notum sit vobis Castella vestra, sita in fluminis Carpintararii, in vestra lingua rio de alla montano: armato milite coepemus, ferro ac igne devastavimus: milites vestros in firma custodia tenemus. Nos ex nostra benevolentia erga vos, ac maximo desiderio, ac cupidine publici comercii inter nos, cum consilio ac horlamine mercatorum maximæ fidæi et authoritatis apud opidum vulgo vocatum Kingston: si vero nostra hæc petitio negata sit, si propositam conditionem liberi comercii resputis eque vobis ac nobis commodam, no tum sit vobis in parvulo temporis spatio, vestra opera, vestros arbores fructiferos igne ac ferro devastavimus: urbem vestram magna vi militum cingemus, tante quam tuos uxores ac parvulos in exilium transferemus: ne minae haec otiosa ac vana putetis: omnia per Deos inmortales rata fuerint: responsum vestrum in spatio hebdomadali, seu octo dierum, apud locum vulgo vocatum Salt Creek avide expectamus: sin vero responsium in hoc spatio temporis non transmittere potestis, epistolam vestram ad Alexandrum Campblle mercatorem apud Kingstom dirigite=Sum cum maxima observantia

(*a*) Es reproducción íntegra del original.

differentia quam humillimus ac devotissimus servus tuus =Tho.ˢ Owens=Dux.»

El Gobernador en carta dirigida al Comandante de las armas D. Alonso Fernández de Heredia, de fecha 31 de agosto de 1747, dice: «La causa de haber logrado los enemigos lo que lograron, fué por el descuido y falta de valor de los soldados de Suerre y Matina, y de no haber practicado mis órdenes, por ser todos ellos dichos soldados de nombre y medrosos, teniendo no solamente el valor que pueden tener los indios Zambos, sino es que también quedan amedrentados con oirlos nombrar, como tengo escrito en carta á V. S.....»

En este año de 1747 el Maestre de campo D. Francisco Fernández de la Pastora, con auxilios dados por el Brigadier D. Alonso Fernández de Heredia, entró con soldados á Talamanca y sacó muchos indios.

Fernández de la Pastora salió de Cartago el 22 de abril con 45 hombres. Llegó en julio á San José Cabécar y tomó 123 indios que llevó á Cartago. La expedición duró seis meses.

El 5 de noviembre de 1747 murió en Cartago el Gobernador D. Juan Gemmir y Lleonart. Fué residenciado por su sucesor.

Gobernación interina de D. Luis Díez Navarro.

Con noticia de la muerte de D. Juan Gemmir y Lleonart, el Brigadier D. Alonso Fernández de Heredia, Comandante general de las armas en las provincias de Nicaragua y Costa Rica, nombró, con fecha 22 de noviembre de 1747, Comandante de las de Costa Rica al ingeniero y Teniente coronel D. Luis Díez Navarro. El 11 de diciembre del mismo año, el Presidente de la Audiencia le nombró Gobernador interino de la provincia. Tomó posesión de la Comandancia de las armas el 17 de diciembre de 1747, y de la Gobernación el 22 de enero de 1748.

En marzo de 1748 el Maestre de campo D. Francisco Fernández de la Pastora, con auxilios dados por el Brigadier D. Alonso Fernández de Heredia, se dirige á Talamanca con 100 soldados, de los cuales 50 entraron por Boruca y 50 por el Norte. Las dos tropas se reunieron en San José Cabécar, de donde hicieron varias correrías que dieron por resultado el apresamiento de 149 indios, los cuales unidos á 175 que voluntariamente se presentaron, compusieron el número de 314; todos fueron llevados á Cartago. Con estos indios y los 123 sacados en el año anterior, se formaron tres pueblos: el de Cangel, en la península de Nicoya, con los adultos; el de Tres Ríos, cer-

ca de Cartago, con los párvulos; y el del Pejibay, entre Atirro y Tucurrique, con 145 de los que habían salido voluntarios. Los que quedaron de estos últimos se poblaron en San Francisco de Térraba.

El Gobernador Díez Navarro pagó de su bolsillo particular á diez de los cien soldados que fueron á la expedición.

En este año de 1748 el Obispo de Nicaragua y Costa Rica Doctor Isidro Marín Bullón y Figueroa, ordenó á los curas párrocos que, pidiendo auxilio al brazo secular, destruyesen las casas que hubiere en los campos lejos de las iglesias. En cumplimiento de esta orden el cura de la villa de Cubujuquí (Heredia) Juan de Pomar y Burgos, acompañado de 25 hombres al mando del capitán José Miguel de Abendaño y del alcalde D. Ventura Sáenz de Bonilla, va á los parajes llamados La Lajuela (Alajuela y Tiquís), quema 21 casas y obliga á sus dueños á trasladarse á Cubujuquí (*a*).

El 15 de mayo de 1749 informa el Gobernador á la Audiencia que el padre guardián de Boruca, fray Juan Montoya, había trasladado á aquel pueblo los pocos habitantes que tenía Quepo, y había dejado despoblado á este último.

El 10 de noviembre de 1748 se expidió una Real cédula, ordenando que se averiguasen las causas de la pérdida del fuerte de San Fernando. El 21 de junio de 1749 la Audiencia comisionó al Gobernador de la provincia para que siguiese la información.

(*a*) Causa indignación este acto despótico y bárbaro; y por más que uno sea poco amigo de comer carne de clérigo á todo pasto—como lo acostumbran muchos de nuestros modernos bachillerzuelos,—no se deja de sentir gran satisfacción al ver que ya están lejos los tiempos en que le quemaban á uno la casa con sólo la orden de un fraile fanático.—N. de R. F. G.

De ella resulta que el fuerte se perdió por la impericia de sus defensores y su mala fábrica.

El Gobernador, con fecha 22 de setiembre de 1749, escribe á la Audiencia: «.....á dicho fuerte no le puedo dar tal nombre, pues siendo un cercado de estacas sin ningún arte ni defensa, más serviría de daño á los que estaban dentro que de defenderlos.... Á esto le llaman fuerte, recinto, estacada y castillo, y yo sólo le llamo corral de estacas mal organizadas.....»

D. Luis Díez Navarro era Teniente coronel de los Reales ejércitos é ingeniero general. Por orden del Rey fué de México á Guatemala á visitar todos los fuertes y presidios del Reino y á informar de ellos. Visitó las fortalezas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, y dió un interesante informe el 17 de julio de 1844. Hemos mencionado ya su informe, fechado el 28 de agosto del mismo año, acerca del fuerte de San Fernando en Matina. Tuvo comisión Real para levantar un mapa de Costa Rica, documento que no hemos podido hallar.

Fué Comandante del fuerte de Omoa en Honduras, y del castillo de la Concepción en el río San Juan, é hizo doración de 1.500 pesos para los gastos de guerra.

El 30 de mayo de 1763, recibió comisión para destruir las fortalezas que los ingleses tenían en Río Tinto de Honduras, comisión que desempeñó satisfactoriamente, según se ve por su informe de 4 de noviembre de 1769.

D. Luis Díez Navarro fué residenciado por Antonio Menocal de la Torre. El resultado del juicio de residencia fué altamente honroso para él.

Este Gobernador es una de las figuras más notables y simpáticas del tiempo de la colonia. Después de una larga carrera, especialmente consagrada al servicio del Reino de Guatemala, murió muy pobre en esta Capital.

Gobernación de D. Cristóbal Ignacio de Soria.—Gobiernos interinos de D. Francisco Fernández de la Pastora, de D. José Antonio de Oriamuno y de José González Rancaño.

El 21 de mayo de 1748 el Rey nombró Gobernador y Capitán general de Costa Rica á D. Cristóbal Ignacio de Soria por cinco años, y por no haber aceptado D. Gaspar de Perea. Tomó posesión el 14 de marzo de 1750.

Este Gobernador era teniente de fragata y había sido nombrado corregidor del Realejo en 1746. Sirvió en el ejército desde 1720 hasta 1728.

El 16 de diciembre de 1750 se remató en Juan Manuel Saborío el oficio de alcalde provincial del Cabildo de Cartago en 500 pesos.

Los habitantes del valle de Aserrí no querían vivir en la Villa Nueva de la boca del Monte (San José), porque carecía de agua. Cinco ó seis veces se había tratado de llevar el agua á la población sin poder conseguirlo; pero en 1751 el teniente de cura de aquella ayuda de parroquia D. Juan de Pomar y Burgos, auxiliado por los vecinos, lo consiguió. Á pesar de esto la población aumentó muy poco hasta el año de 1755.

En el año de 1751, el Obispo Agustín Morel de Santa Cruz visitó la diócesis. En 1752 dió un muy detallado é interesante informe (73).

El 22 de diciembre de 1752 los vecinos del valle de Aserrí presentan un memorial pidiendo al Gobernador que les nombre un teniente en aquel valle. «.....Decimos que considerando el copioso número de vecindario que hoy por hoy compone este dicho valle, como el que por el largo tránsito que hay de él al de Barva, y con los fragosos caminos y peligrosos ríos en el invierno, carecemos de la precisa providencia de justicia....., se digne V. S. de mandar se nos elija y cree en este dicho valle un teniente juez político..... y más cuando se hallan en este dicho valle muchos y tan beneméritos vecinos para dicho empleo.....—*José de Chaves.—Juan Cristóbal Álvarez.—Pedro Fernández.—Francisco de Castro.—Don Gregorio Sáenz.—Marcelo de Morales.—José Ángel de Porras.—Gaspar de los Reyes.—Antonio de la Palma.—Nicolás Granados.—Francisco Cordero.—Luis Antonio de Bustamante.—Sisto Castro.—José Cayetano Benavides.—Juan Benavides.—Francisco Javier Altamirano.....* Otrosí decimos á V. S. que logrará el que se aumente la población comenzada en este dicho valle....—*Francisco Meléndez.—Manuel Antonio Chapuí.—Francisco Bruno Meléndez.*»

El Gobernador accedió á la petición en esta misma fecha, y todos los vecinos del valle de Aserrí, así como los de la Villa Nueva de la boca del Monte—que estaba destinada á ser más tarde la bonita capital de Costa Rica,—todos los cuales dependían en lo político y militar del teniente de Gobernador del valle de Barva, obtuvieron su separación con el nombramiento de un teniente de Gobernador del valle de Aserrí. Éste lo fué D. Gregorio Sáenz.

Por consulta del Gobernador fechada el 24 de agosto de 1752, la Audiencia acordó, el 19 de enero de 1753,

moderar el sueldo de los vigías y que, por ser los *Zambos Mosquitos* enemigos del Rey, no se les diera cuartel, aprehendiendo y teniendo á buen recaudo á cuantos llegaren al valle de Matina.

El 14 de febrero de 1753 se estableció un correo mensual de Guatemala á Granada (Nicaragua), adonde debían llevarse y tomarse las cartas de Costa Rica y Nicoya.

El 26 de marzo los *Zambos* Mosquitos saquearon el valle de Matina. El 5 de junio repitieron el saqueo.

La Audiencia había dispuesto, con fecha de 10 de noviembre de 1753, que los tenientes de Gobernadores prestasen fianza para poder ejercer el oficio. Recibido el despacho en Cartago, el Gobernador hizo saber la disposición de la Audiencia al teniente de Cartago Francisco Javier de Oriamuno, al del valle de Barva Francisco de Flores, y al de Aserrí D. Gregorio Sáenz, los cuales se dieron por apartados de sus empleos.

El Gobernador procedió entonces á nombrar á otras personas para los mismos empleos, pero todas ellas se excusaron con su mucha pobreza y la imposibilidad en que estaban de prestar la fianza exigida por la Audiencia, y de pagar la media annata por la confirmación del título.

Además de los tres tenientes mencionados había uno en Esparza y otro en Matina. El Gobernador en carta dirigida á la Audiencia el 13 de marzo de 1754, entre otras cosas dice:

«.....Otro (*teniente*) en el valle de Barba, abrazando éste el valle de Aserrí, el que por haber crecido en vecindario fué motivo de presentar por escrito firmado de los que pudieron ó supieron, haciéndome presente la urgente necesidad para la pronta administración de justicia por un teniente propio, pues aunque confinantes los dos valles, por tener como ocho leguas de distancia cada uno y por ellas esparcido el vecindario, y no pudiendo ocurrir

con la justicia en los casos de necesidad por dicha distancia, además de mediar varios ríos y en especial dos de bastante poder y peligro, particularmente en los inviernos,.... en cuya virtud y fuerza determiné el dividirlo, dándome el ejemplo de esta ejecución el que con igual esfuerzo de razón se les puso cura años antes, pues hasta entonces eran administrados por el de dicho valle de Barba..... Las cuales elecciones (*de tenientes y otras*) me son del mayor embarazo y dificultad, por los pocos sujetos que se hallan en las calidades precisas para el desempeño íntegro de dichos empleos, viéndome precisado á valerme de instancias y de mediadores para que los admitan,..... pues siempre me hacen cargo, para la excusa, de la miseria del país, y no hallar un real para la satisfacción de la media annata, gastos de llave y estandarte el jueves santo, como para cuando llegue la residencia;..... pues en la cierta inteligencia de lo destituída que está esta miserable provincia de conveniencias, por la falta de comercio y la ninguna entrada de reales y la cierta salida en la que va de diezmos, de bulas, papel sellado (cuando viene), y lo que corresponde á las visitas eclesiásticas, medio por donde se ha disipado al mayor extremo, por lo que se les hace imposible aún con los frutos de sus tierras adquirir reales, siendo los emolumentos y utilidades de dichos tenientes tan cortos,..... los que generalmente se cobran ó satisfacen en reses para carne, mulas, cacao y otros efectos de la tierra; rara vez en plata ó parte de ella entre los demás géneros,..... pues en mediando desembolso de plata, se expondrán primero á cualquier vejación (pues verdaderamente no se halla.....»

La Audiencia, con vista de la nota anterior, resolvió, el 8 de enero de 1755, que no se exigiera fianza ni confirmación de título á los tenientes que nombrara el Gobernador de Costa Rica.

El 20 de mayo de 1754 se remató en el Maestre de campo D. Francisco Fernández de la Pastora el oficio de Alférez mayor del Cabildo de Cartago.

El 5 de junio de este mismo año se remató en José Manuel de Castañeda el oficio de depositario general del Cabildo de Cartago.

El Gobernador, hallándose bastante enfermo, escribió al Presidente de la Audiencia pidiéndole licencia para separarse temporalmente de su destino. El Presidente la concedió y nombró para reemplazarle interinamente en la Gobernación y Capitanía general de la provincia, al Maestre de campo D. Francisco Fernández de la Pastora, con fecha 11 de diciembre de 1754.

El 22 de enero de 1755 el alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de Cartago D. Tomás López del Corral, que tenía jurisdicción en los valles de Barva y Aserrí, dió orden para que los vecinos de este último valle se pasasen á vivir á la población de la Villa Nueva de la boca del Monte (San José), bajo graves penas, á causa de que las pocas casillas que en ella habían construído, no las habitaban y ya se habían caído.

La orden fué notificada á los sargentos mayores José de Chaves y Miguel Jiménez, al sargento José Antonio Parajeles, al teniente José de los Reyes, á D. Sebastián Valverde, al capitán Felipe Arias, á D. Felipe Fernández, al capitán Ángel de Porras, al capitán D. Isidro de Castro, al alférez Nicolás Granados, á D. Pedro Nicolás Fernández, al capitán Juan Antonio de Castro, al capitán Francisco de Castro, al teniente José Miguel Herrera, al capitán D. Nicolás Zamora, al capitán Camilo de Mora, al capitán D. Miguel de Alvarado, al capitán Antonio de Mora, á D. Bernardo Valverde, Juan Suárez, Simón Badilla, Luis Antonio Bustamante y Nicolás de Amador.

El 23 de febrero del mismo año el mismo alcalde dió

igual orden respecto á la población de Cubujuquí (Heredia), previniendo además que hicieran casas de posada para los traseuntes.

El 28 de agosto de 1755, á petición de la autoridad eclesiástica y no obstante las protestas de varios vecinos, el Gobernador dispuso que todos los habitantes de Iscasú (Escasú) se trasladaran inmediatamente á la Villa Nueva de la boca del Monte, excepto aquellos que tuviesen cañaverales con trapiche, ó más de veinticinco cabezas de ganado vacuno ó caballar. Esta orden fué aprobada por la Audiencia el 10 y el 20 de diciembre del mismo año.

El fiscal de la Audiencia, al pedir la aprobación de la orden del Gobernador, dice: «que los referidos habitantes en el expresado valle de Iscasú están viviendo contra toda ley cristiana y política, y la falta de sociedad civil que, cuasi entre todas las gentes aun los más torpes, se observa; y que de su continuación en dicho valle pueden resultar graves perjuicios á la observancia de los divinos preceptos, leyes humanas y obediencia á S. M. y sus ministros.....»

El 10 y 20 de diciembre de 1755 la Audiencia permitió que los indios poblados en el río Pejibay fueran trasladados á Orosi ó á Pan de Azúcar.

Por noticia que tuvo de que había de llegar á Matina un bergantín español con armas y municiones de guerra para la provincia, fué el Gobernador á aquel valle en compañía de alguna gente. El bergantín cuyo capitán era D. José de Palma, llegó á Moín el 11 de junio de 1756; pero ni armas ni municiones fueron desembarcadas, por no haber llegado las mulas que para su conducción eran necesarias.

El 18 del mismo mes el bergantín se hizo á la vela, ofreciendo el capitán que volvería dentro de pocos días. Durante su estadía en Matina, el capitán apresó una go-

leta de Zambos Mosquitos, cargada de cacao y carey, y se llevó á tres prisioneros.

El 2 de julio, estando el Gobernador en la playa de Matina, en espera del bergantín, fué sorprendido por los Zambos Mosquitos y conducido á Moín juntamente con el teniente del valle Félix José García de Miranda. Los Mosquitos se embarcaron en seis piraguas y se hicieron á la mar con bandera inglesa.

Al principio se creyó que se habían llevado al Gobernador; más tarde se comprobó que lo habían matado en Moín antes de embarcarse. El sargento mayor D. José Antonio de Oriamuno, teniente de Gobernador, envió 50 hombres de Cartago á Matina y escribió al Gobernador de los Zambos Mosquitos reclamando los dos prisioneros.

Ignorándose aún la muerte del Gobernador Fernández de la Pastora, el Presidente de la Audiencia encargó el Gobierno de la provincia á D. José Antonio de Oriamuno, con fecha 12 de agosto de 1756, mientras durase la ausencia del Gobernador.

El 6 de julio de este mismo año, el Presidente de la Audiencia había prorrogado por un año el nombramiento de Gobernador y Capitán general de Costa Rica hecho en Fernández de la Pastora.

El 14 de julio de 1756, entre dos y tres de la tarde, hubo un fuerte temblor de tierra.

El 11 de diciembre de este año se expidió la Real cédula que disponía que las indias no pagasen tributo, y que los indios, solteros ó casados, sólo lo hiciesen desde la edad de dieciocho años hasta la de cincuenta.

En 1756 los misioneros dieron principio á la repoblación de Orosi con indios sacados de Talamanca. En este mismo año se siguió una información acerca de los Guatusos.

El 24 de octubre de 1757 el Presidente de la Audien-

cia nombró Gobernador y Capitán general interino al Coronel José González Rancaño.

González Rancaño había sido corregidor de Chiquimula y Zacapa en 1732.

D. José Vázquez y Téllez en su informe de 6 de abril de 1794, dice que este Gobernador tuvo que salir de Cartago disfrazado de mujer.

Gobernación de D. Manuel Soler.— Gobernaciones interinas de D. Francisco Javier de Oriamuno, de Pedro Manuel de Ayerdi y de D. José Antonio de Oriamuno.

El 23 de enero de 1757 el Rey nombró Gobernador de Costa Rica á D. Manuel Soler. Tomó posesión el 18 de setiembre de 1758.

Este Gobernador había servido nueve años en el regimiento de Murcia y once en la primera compañía de guardias de corps.

El 8 de agosto de 1759 arribó al puerto de Matina una balandra y el día 12 dos más, todas cargadas con mercaderías: dos de ellas venían de Curazao, la otra de Jamaica. El teniente del valle D. José Galiano concedió licencia para desembarcar y vender las mercaderías mediante 900 pesos que por ello recibió.

Hecho que fué este arreglo, los mercaderes desembarcaron sus mercancías y estuvieron negociándolas durante ocho días. Al cabo de este tiempo, en la madrugada del día 30, estando dormidos los mercaderes, fueron sorprendidos por el teniente y vecinos del valle, que armados los atacaron, mataron á cerca de 60 de ellos, apresaron á otros y se apoderaron de las mercaderías.

Este acto sólo puede ser calificado de infame traición.

El 21 de octubre de 1760 y con motivo del suceso anterior, se expidió la siguiente Real orden:

«Señor D. Alonso de Arcos Moreno=En carta de 12 de octubre del año pasado remitió V. copias de las que le escribieron el Gobernador de Costa Rica D. Manuel Soler y su teniente en el valle de Matina, dando cuenta de la función que éste había tenido en 28 de agosto (1759) con ingleses tratantes que llegaron al río protegidos de los Zambos Mosquitos, habiendo logrado escarmentarlos con muerte de 50 hombres y prisión de 27. Di cuenta al Rey de este suceso, y ha resuelto S. M., enterado de cuanto ocurrió en el caso, que todo el importe de lo aprehendido se reparta entre los que se batieron y concurrieron personalmente al hecho, y que á la viuda ó hijos ú otro heredero del que murió en la función, se le consideren dos partes de la que correspondería al difunto. Lo que de orden de S. M. participo á V.....—*El B.° fray Don Julián de Ariaga.*»

Á principios de 1760 el Obispo fray Mateo José de Navia y Bolaños visitó la diócesis de Costa Rica.

En marzo del mismo año el Gobernador fué de Cartago á Esparza acompañando al Obispo que regresaba á Nicaragua. Á consecuencia de muchos disgustos que le había proporcionado la Gobernación, resolvió abandonarla y siguió para Nicaragua acompañado de un sirviente. Cuando llegó á Chinandega estaba ya completamente loco, de modo que fué conducido al convento de San Francisco de León, en donde permaneció hasta que en mayo de 1763 la Audiencia dispuso que fuera trasladado á Guatemala en silla de manos. Murió en aquella capital siempre loco. La Audiencia le conservó el goce de la mitad de su sueldo de Gobernador y Capitán general, y nombró para reemplazarle á un teniente de Gobernador.

Éste lo fué D. Francisco Javier de Oriamuno.

En marzo de 1761 se verificó la invasión y destrucción del pueblo de Cabagra por los indios Nortes. Este pueblo había sido fundado por los misioneros de *propaganda fide* en 1744, y estaba situado á cuatro leguas del de San Francisco de Térraba.

El sábado, víspera del domingo de Ramos, llegaron á Cabagra 300 indios Nortes, saquearon la iglesia, el convento de San Francisco y todas las casas de los indios, despojando á éstos hasta de lo que tenían puesto. El domingo de Ramos pasaron á San Francisco de Térraba, y llegaron en momentos en que la gente, reunida en la iglesia, se preparaba á oir la misa.

Los invasores entraron por tres distintos lados al pueblo, saqueando é incendiando las casas, matando á los hombres y apresando á las mujeres. Los padres Márquez y Tomás López, franciscanos, que se encontraban en la iglesia con la mayor parte de la gente, hicieron cerrar las puertas, y ellos dos lograron pasar al convento, que se hallaba contiguo á la iglesia, y estaba ya en llamas. Una vez en el convento asieron de una escopeta é hicieron frente á los invasores, «los cuales—dice en una carta fray Tomás López,—por su cobardía, al segundo tiro que se les dió, desistieron de las puertas que procuraban echar á tierra.....»

Abandonado el convento por los indios Nortes, salieron los dos frailes al patio, donde caían muchas flechas y lanzas que arrojaban los asaltantes, y en unión de los indios Franciscanos (*a*), los cuales se armaron con las armas que arrojaban los enemigos, atacaron y pusieron en derrota á los invasores, matando á varios de ellos y á dos caudillos principales.

(*a*) Nombre que se daba á los indios de San Francisco de Térraba.—N. de R. F. G.

La iglesia y algunas casas se libraron del incendio; pero el convento quedó completamente destruído.

Los indios Nortes eran indios de la Talamanca que también eran conocidos con el nombre de Nortes Térrabas.

En junta de Real hacienda, celebrada el 14 de octubre de 1761, se acordó que el pueblo de Cabagra fuese trasladado al de Tres Ríos ó á otro pueblo inmediato á Cartago.

El 22 de junio de 1762 los Zambos Mosquitos saquearon el valle de Matina y se llevaron á 23 ó 24 prisioneros.

En 1762, y con motivo de pretender los vecinos del valle de Barva, reunidos en población en el lugar llamado Cubujuquí (Heredia) el título de villa, se hizo constar que había cuatro cuadras de casas cubiertas de teja y los arrabales con casas de paja, iglesia, y 864 familias, de las cuales más de 150 de españoles; las demás eran de mestizos y mulatos. De estas 864 familias, 200 habitaban en Cubujuquí y las demás están diseminadas por el valle.

Consta además que del valle de Barva se exportaba á Nicoya y Nicaragua dulce, azúcar, tabaco y harina de trigo, y que había en él más de 100 trapiches y 2 molinos.

En este mismo año los indios del pueblo de San Bartolomé de Barva, ocurrieron á la Audiencia con un memorial en el cual se oponían á la pretensión de los vecinos de Cubujuquí. Entre otras cosas dice este memorial que, conforme al art. 27 de unas ordenanzas emitidas por la misma Audiencia, está prohibido que españoles, mestizos ó mulatos vivan en los pueblos de indios (*a*), y que la población de Cubujuquí está situada dentro de sus tierras. Añaden los indios en este memorial que los veci-

---

(*a*) Ordenanzas de 7 de julio de 1634.

nos de Cubujuquí les quitan las maderas; que sus ganados les dañan sus sementeras, y que les han quitado las aguas y pretenden quitar las imágenes de la iglesia. La Audiencia, con vista del memorial, mandó que se siguiese una información. De ella resultó que Cubujuquí estaba situado fuera de las tierras de los indios del pueblo de San Bartolomé.

En octubre de 1762 se practicó el censo de los pueblos de indios, el cual dió el resultado siguiente:

El pueblo del Pilar (Tres Ríos).......	230	habitantes.
» » de Térraba...............	330	»
» » » Orosi..................	300	»
» » » Garavito..............	103	»
	963	»

En 1762 fueron trasladados los indios del pueblo de Cabagra al de Garavito cerca de Esparza, en número de 105.

En enero de 1763 volvió á practicarse el censo de pueblos de indios:

El pueblo del Pilar..................	159	habitantes.
» » de Térraba...............	296	»
» » » Orosi..................	300	»
» » » Garavito..............	93	»
	742	»

El 1.° de junio de 1763 el Presidente de la Audiencia D. Alonso Fernández de Heredia, autorizó la erección en villa de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí de Here-

dia, concediéndole jurisdicción en cuatro leguas en cuadro ó prolongadas, según la disposición del terreno. En la concesión se prohibe á los alcaldes que se nombraren, repartir indios para el servicio de las haciendas ni para otra cosa, so pena de 500 pesos de multa y de pérdida del destino; se recuerda á los mismos alcaldes que los indios que queden comprendidos dentro de las cuatro leguas de jurisdicción concedidas, están exemptos de su jurisdicción é inmediatamente sujetos al Gobernador. Concluye la concesión haciendo presente á los vecinos que deben solicitar del Rey la confirmación del título de villa concedido á Cubujuquí.

El nombre de Heredia se le dió á esta población en honor del Presidente de Audiencia, Gobernador y Capitán general del Reino de Guatemela D. Alonso Fernández de Heredia.

El 7 de junio de 1763 los Zambos Mosquitos saquearon el valle de Matina, azotaron á varios vecinos y se llevaron tres prisioneros. Al día siguiente los reyes Moscos Alanar y Quiantales, y el padre del primero que se intitulaba *Capitán de Matina*, escribieron una carta al Gobernador diciéndole que habían desembarcado en Matina con 194 hombres y con buenas intenciones, y que ofrecían la paz siempre que se les permitiese proveerse de plátanos y que les fuesen regaladas dos espadas con puño de plata, dos chupas de lila colorada con calzones de lo mismo, y tres taleguitas con 50 pesos cada una; y que de lo contrario destruirían el valle de Matina.

El 6 de setiembre de 1763, varios vecinos de Cubujuquí otorgaron escritura pública ante el teniente de Gobernador del valle de Barva Esteban Ruiz de Mendoza, y ante los testigos capitanes Antonio Azofeifa, Francisco Hidalgo y Antonio Marín, por la cual se obligaban á dar 1.500 pesos para fondos de propios. El 7 del mismo mes, los

mismos vecinos otorgaron otra escritura por la cual se obligaban á constituir cárceles y cabildo en la villa.

En estas dos escrituras se dice la Villa de la pura y limpia Concepción de Cubujuquí de Heredia unas veces, y otras la Villa de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí de Heredia. Es la primera vez que aparece el nombre de Heredia en los instrumentos públicos. Desde esta época fué abandonado el título de Villa de Cubujuquí y se reemplazó con el de Villa de Heredia—según consta de los documentos,—aunque durante mucho tiempo después se dijo la Villa de Cubujuquí de Heredia.

En este año de 1763 los misioneros dirigieron al Rey varios detallados informes acerca de la Talamanca, pero ninguno es tan curioso como el de fray Manuel de Urculla, el que entre otras cosas dice que los indios *Zeguas*—indios que habitaban las islas y costa de la bahía del Almirante—tenían rabo de más de una tercia (74).

El 26 de marzo de 1764 se remataron los oficios del Cabildo de la villa de Heredia.

Gobernación de D. Jose Joaquín de Nava.

A PRINCIPIOS de 1764 (*a*) el Virrey de Santa Fe, con autorizacion especial de la Corona, nombró al Teniente coronel de infantería D. José Joaquín de Nava, Gobernador interino de Costa Rica. El 7 de febrero el Presidente de la Audiencia de Guatemala le nombró teniente de Capitán general. Tomó posesión de la Gobernacion el 3 de abril de 1764.

El 23 de junio de 1765 el Rey expidió á D. José Joaquín de Nava título de Gobernador en propiedad.

El 13 de noviembre de 1765 el Gobernador informa á la Audiencia que Garavito es un lugar malsano, que han muerto muchos indios y convendría trasladar el pueblo. Dice en este informe que ha descubierto y examinado un nuevo camino de Cartago á Térraba, el cual, sin ríos ni precipicios, se puede andar en cuatro días, mientras que por el otro eran necesarios diez ó doce, y propone que los indios de Garavito sean trasladados á un lugar de este nuevo camino. La Audiencia lo ordenó así con fecha 5 de mayo de 1766.

(*a*) No ha sido posible dar con la fecha exacta.

El 8 de febrero de 1766 se publicó en Guatemala el bando en que, por orden del Rey, se estancaba el tabaco.

El 29 de agosto de este año entraron 12 piraguas de Zambos Mosquitos por el río Suerre y 2 por el Matina. Saquearon las haciendas y se llevaron como 1.000 quintales de cacao y varias otras cosas. Los Mosquitos vinieron en número de 300.

Ventura Sáenz de Bonilla obtuvo, el 15 de noviembre de 1766, el título de alcalde provincial por haberlo rematado en 500 pesos.

El 7 de marzo de 1768 hubo un incendio en el pueblo de Nicoya.

El 14 de julio de 1769 el Gobernador da cuenta á la Audiencia de que ha hecho un arreglo de paz y amistad con tres capitanes Zambos Mosquitos, llamados Yasparal, Yani y Bersa, y ha mandado al Gobernador Zambo Mosquito, que lo era el Almirante Dilson, un bastón de puño de plata de regalo. El Presidente de la Audiencia, con fecha 15 de diciembre del mismo año, ordena que se extienda al Almirante Dilson título de Gobernador de los Moscos y aprueba en parte el arreglo de paz y amistad hecho por el Gobernador, dando cuenta al Rey. El 29 de diciembre del mismo año el Presidente de la Audiencia firmó el título de Gobernador de los Zambos Mosquitos, concedido al Almirante Dilson.

Por falta de persona que quisiese servir la tesorería de Costa Rica, se dispuso, con fecha 25 de octubre de 1769, encargarla al Gobernador.

El 14 de diciembre de 1769 se erigió en curato la ayuda de parroquia de San José de Aserrí.

En 1769 se dice en la instrucción para la renta de tabacos, que el tabaco de Costa Rica era comprado por la factoría de Guatemala á 6 pesos la petaca de 300 manojos ó conservillas, y los zurrones de puros á 4 docenas por ½ real.

Por Real cédula de 4 de marzo de 1770 se exime á los indios de Costa Rica de pagar los 4 reales de tributo por el servicio del tostón, y se manda que los de Boruca paguen de tributo anual 2 libras de hilo morado y 20 libras de hilo de pita.

En diciembre de 1770 el Cura de Nicoya Maximiliano Antonio de Alvarado y Girón, á fin de que se le aumentara el sínodo, hizo seguir ante el capitán Manuel de Mella, corregidor de Nicoya, una información de testigos en que consta que el límite entre las jurisdicciones de Nicoya y Nicaragua era el lugar llamado La Flor. El contador de cuentas de Guatemala certifica, con fecha 15 de junio de 1771, que los indios tributarios de Nicoya eran 94 y que pagaban á su cura 43 ½ tostones y 1 real, ó sea 21 pesos y 5 reales. Se habla de erigir en ayuda de parroquia el Guanacaste. También se dice que está para poblarse el paraje llamado Diriá en la jurisdicción del curato de Nicoya.

Caja de Costa Rica desde 1.° de agosto hasta 31 de diciembre de 1770, por el tesorero y Gobernador D. José Joaquín de Nava.

CARGO

	Pesos.	Reales.	Mrs.
Existencia	10.367	5	33 ²/₃
Parte del precio del oficio de regidor.	150		
Entero de D.ª Francisca de Ibarra...	175		
	10.692	5	33 ²/₃

DATA

	Pesos.	Reales.	Mrs
Pago de vigías..................	181		
Ayudante de Gobierno............	75		
Sala de armas	41	5	10
5 % de administración para el tesorero..................	7	4	
	305	1	10

El 2 de setiembre de 1771 el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de los Tres Ríos salió de poder de los frailes franciscanos y pasó al ordinario. Del inventario aparece que había iglesia, convento, 45 casas de teja, un cabildo de teja y una fragua; un tejar, un trapiche con casa de teja y accesorios; un taller de carpintero y herramientas de agricultura; tres telares, 175 reses, 6 mulas, 2 caballos y una yegua; un platanar de 350 varas por todos lados, un terno de chirimías, dos trompetas y dos tambores. Había además 165 indios de ambos sexos y de todas edades.

En 1771 el ingeniero D. Luis Díez Navarro informó al Rey desde Guatemala acerca de las misiones de Talamanca. En este mismo año el Gobernador siguió una información acerca de lo mismo, obedeciendo á una Real provisión de 28 de febrero de 1771.

En abril de 1772 el Cura de Cubujuquí D. Juan Manuel del Corral, solicitó que se agregase el pueblo de San Bartolomé de Barva á su curato. El Obispo consultó á la Audiencia, y ésta, con fecha 12 de agosto de 1778, negó lo solicitado.

D. José Joaquín de Nava fué residenciado por su sucesor.

Gobernación de D. Juan Fernández de Bobadilla.

El 9 de setiembre de 1771 el Rey nombró Gobernador al Teniente coronel D. Juan Fernández de Bobadilla. Debió de tomar posesión á fines de 1773 (*a*). El Presidente de la Audiencia le extendió después el título de teniente de Capitán general.

D. Juan Fernández de Bobadilla había sido Gobernador y Comandante del Darién.

Por cédula de 17 de enero de 1774 se permitió el comercio recíproco entre los cuatro Reinos del Perú, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Guatemala, por la mar del Sur, para sus efectos, géneros y frutos respectivos, por los puertos habilitados. Quedaba prohibido para la Nueva España, Tierra Firme y Santa Fe el comercio de vinos, aguardientes, vinagre, aceite de olivas, pasas y almendras del Perú y Chile. Se prohibían además en todas partes los plantíos de olivares y viñas. De Acapulco, único puerto autorizado al efecto en Nueva España, no se podía exportar tejidos de seda, telas de oro ni de

(*a*) No ha sido posible dar con la fecha de la toma de posesión de este Gobernador.

plata, galones, bordados con hilo de oro ó de plata. Quedó prohibida la extracción de los géneros de Castilla y de las ropas de China en los Reinos de Guatemala y Nueva España.

En 1774 apareció la langosta en Costa Rica.

El 8 de marzo de 1775 se extendió el título de alférez Real del Cabildo de Cartago á Antonio de la Fuente por 700 pesos. El 23 de regidor á Lucas Zamora por 200 pesos; y el 24 á José Miguel Porras de regidor por igual suma, y á Juan Mejía de fiel ejecutor por 500 pesos en plata.

En mayo de 1775 hizo seguir el Gobernador una interesante información en que se describen los caminos, clima, producciones, entradas, etc., de la Talamanca. La acompañó de un interesante informe en que indica el modo más fácil de hacer una entrada á aquel lugar.

El 2 de setiembre de este mismo año dió cuenta á la Audiencia del resultado de su visita á los pueblos de indios:

«En este ejercicio advirtió nuestro Gobernador total pobreza de dichos indios, sin ser posible salgan de ella por serlo esta provincia, y ser moralmente imposible que puedan tomar giro que les sirva de aumento en sus bienes.

«Con este motivo se querellaron los pueblos, insinuándose estar contribuyendo á sus padres curas por vía de ración y derechos parroquiales: el de Tobosi, para la mantención del año, 18 fanegas de maíz; por casamientos, inclusive arras, amonestaciones y ofrendas, cinco pesos de los frutos que da el país; por el bautismo una vela de cera y un real de plata. Los dos pueblos de Quircot y Cot, doce fanegas de maíz cada uno al año; por sus casamientos tres pesos de cacao, por las arras tres reales de plata, seis por las amonestaciones y seis candelas

de cera. Todos estos pueblos son administrados por un cura de los regulares de nuestros observantes del Señor San Francisco.

«El pueblo de Aserrí exige por ración, para mantención de su padre cura, en cada día domingo, nueve cajuelas de maíz, dos gallinas, una polla, tres reales de cacao, tres de huevos; en todo el año una arroba de pescado, doce libras de manteca y seis cuartillos de miel; para celebrar el santo sacrificio de la misa, cinco pesos de plata para vino; por derechos de bautismo, un real y una candela de cera; por cada casamiento, trece reales en cacao por las arras, y tres por las amonestaciones. É igualmente el pueblo de Curridabat da nueve cajuelas de maíz en el día domingo de cada semana, tres reales y medio de cacao, dos gallinas, una polla, tres reales de huevos; por un entierro tres pesos, dos reales; un casamiento, doce reales de cacao, trece de plata y tres más por las amonestaciones, dos de ofrenda y seis candelas de cera; por derechos de bautismo, dos reales de plata y una candela. Y son estos dos pueblos administrados por un cura también regular.

«El pueblo de Pacaca exige para su cura, cada semana, doce cajuelas de maíz, dos gallinas, una polla, dos reales de cacao, dos libras de pescado, un real de carne y otro de huevos; de derechos, cuatro limetas de vino al año para celebrar; por un casamiento, tres pesos y cuatro reales; por el bautismo, un real y una candela de cera.

«Que así se le representó por dichos indios, y vuestro Gobernador, atendiendo á ser contribución en contravención á las leyes y Reales cédulas de V. C. R. P., honestamente procuró cortar el hilo de tan perversa costumbre quitándoles á los indios esta obligación que cargaban sin justicia; y dió merito lo dicho para que el cura de Aserrí y Pacaca se quejase á su reverendo provincial, quien escribió

sobre el particular la carta que original acompaño á este informe, para que todo visto por V. A. se digne declarar si la ración y derechos que cada uno de los pueblos gasta, debe prevalecer ó exceptuarse, inhibiendo á estos miserables de esta injusta contribución personal y Real que pagan á sus curas, dándoseles á entender por vuestra Real carta á los dichos curas para que no se pretenda innovar en cosa alguna.

«Los padres curas se exponen á semejante recepción por hallarse precisados á tomar el sínodo que V. R. P. les suministra á la voluntad de sus prelados, dejando para su convento la parte que les parece, de que se origina no poder subvenir con lo que perciben los curas á los gastos de su congrua.....»

El fiscal de la Audiencia en pedimento de 21 de noviembre de 1775 dice que hay necesidad de fomentar el comercio de Guatemala con los puertos de Acajutla ó Sonsonate, el Realejo y los de Costa Rica; que habiendo diversos puertos en Costa Rica y los de Acajutla y el del Realejo, en donde se fabrican barcos que van al Perú sin venir á los puertos de Guatemala, y en ellos materiales suficientes para la fábrica de barcos, en ninguno de ellos se halla una embarcación que gire de unos puertos á los otros del Reino de Guatemala ni á los de Nueva España, y sólo aportan en ellos los que vienen de Tierra Firme, Guayaquil y el Perú. «También es constante que las provincias de León (*Nicaragua*) y Costa Rica son fertilísimas en frutos que pueden girarse de unas á otras partes, y que no obstante, la de Costa Rica se halla en tanta escasez y pobreza, que aun los oficios vendibles no tienen otro precio que el pago en cacao, como se advierte en los remates que se hacen de ellos. Que de la provincia de Costa Rica se traen tabacos para los estancos de Granada, Matagalpa y otros que están en la de León, se producen mu-

chos trigos, con cuyas harinas se socorren esas mismas provincias, se da cacao muy especial, y fomentando el comercio podrían sacarse harinas y cacaos, así para Nueva España como para otras partes; y se advierte que hoy se contentan con unas siembras y plantíos cortos, y con mucho dolor la decadencia de esa provincia que debe auxiliarse por la proximidad que tienen de establecimientos ingleses que, según se le ha informado al fiscal, unas veces con violencia y otras con seducción, sacan muchos de los cacaos que se producen en el territorio que llaman Matina; y á esa provincia de Costa Rica, los géneros que llaman de Castilla, ó se pueden introducir con reprobado comercio ó se llevan con mucho costo, porque lo tiene grave la introducción de ellos desde el puerto de Omoa hasta la provincia de León, y mayor desde ésa á la de Costa Rica, porque hay ciento cincuenta leguas de distancia de camino muy malo y sólo asequible en algunos tiempos del año, y con este mismo trabajo se conducen las ropas que llaman de la tierra ó fabricadas en este Reino, tan necesarias en aquellos parajes.....

«Concibe el fiscal que estas dos provincias de León y Costa Rica pudieran ponerse en estado muy floreciente aplicándose al comercio, y que esto podría lograrse por medio de franquezas en él, haciéndolo por la mar, pues entonces sus moradores se dedicarían á fabricar embarcaciones, no habiendo hoy alguna, por lo que juzga oportuno que V. S., enterándose de estas materias, representara á S. M. los frutos que producen esas provincias, su miseria, escasez y providencia, singularmente en la de Costa Rica, que pudieran fomentarse así en ésta como en la de León, privilegiando á sus vecinos que tuvieren barcos en que puedan hacer con ellos navegación entre los puertos de Sonsonate, Costa Rica y el Realejo con unos derechos muy moderados ó sin ningunos en los frutos del

país, sin costos de licencia ó de registro más que una lista formada de oficiales Reales y del Justicia mayor; pues no pagando más que la alcabala y armada, como que ahorran muchos en los portes de tierra, es regular se dedicaran á la navegación, y más ciñendo el privilegio, como se debía, á los vecinos de esos pueblos.....»

En diciembre de 1775 quedó abierto por Miguel Martínez un nuevo camino que pasaba por las Lomas de la Sabana, al Oeste del Río Grande, por el que se cortaba el paso por el Monte del Aguacate.

En 1775 había en el valle de Matina 136 haciendas de cacao con 179.400 árboles. En este mismo año se siguió una interesante información acerca de Talamanca.

Hé aquí el censo de Villa Vieja (Heredia) levantado en 1775 por el Cura:

1.° Españoles	1.427
2.° Mestizos	4.592
3.° Pardos y negros	553
	6.572

El 26 de marzo de 1776, el Gobernador en consulta dirigida á la Audiencia, refiriéndose al pueblo de San Bartolomé de Barva, dice:

«En éste y los demás pueblos matriculados, no encuentra el Gobernador que hacer presente á V. A. otra cosa que lo que tiene consultado en 3 de setiembre del año pasado de 1775, que, visto por V. A., proveerá de remedio; agregándose á esto el que con lo susodicho se declara por el Real acuerdo, si es justo existan dando estos miserables molenderas, semaneros y tapianes para el servicio de sus curas de balde. Todo en oposición de lo

resuelto en las leyes de estos Reinos, y sin que este perjudicial abuso de tener por lícito pedir este servicio los padre curas, haya quien pueda disuadírselo, porque, según el engreimiento, es necesario que los ministros de V. C. R. P. arriesguen la tranquilidad con eclesiásticos, y rompan la buena harmonía en los casos que precisamente se les proporciona esta defensa, como tan lícita y de su obligación.....»

La Audiencia en 21 de octubre de 1776, ordenó que los oficiales Reales no pagasen los sínodos á los provinciales sino á los curas en mano propia ó á sus apoderados; y al Gobernador de Costa Rica que no permitiera que los curas cobrasen más derechos que los señalados en el arancel.

En cumplimiento de esta orden, el Gobernador suplicó al cura y vicario de Cartago que le diese testimonio del arancel. El cura se negó á darlo; y, á causa de esta negativa, el Gobernador consultó á la Audiencia, la que resolvió, en 27 de junio de 1777, dirigir una carta de ruego y encargo al Obispo de León para que mandara dar el testimonio pedido. El Obispo contestó que ya lo había hecho así.

En 1776 se hizo la tasación de los pueblos de Quircot y Curriravá por la Audiencia.

Se dispuso que Quircot—que tenía 19 tributarios—pagase por tributo al año 28 tostones y 2 reales en dinero, 9 ½ fanegas de maíz, 19 libras de cera, 19 cuartillos de miel, 9 ½ panes de sal, 9 ½ almudes de chile, 9 ½ de frisoles y 9 ½ de maíz para Granada—los cuales correspondían á 6 reales en dinero,—½ fanera de maíz, 1 libra de cera, ½ pan de sal, 1 cuartillo de miel, ½ almud de chile, ½ de frisoles y ½ de maíz para Granada, cada uno de los indios tributarios anualmente.

Curriravá—24 tributarios—debía pagar al año 36 tos-

tones en dinero, 12 fanegas de maíz, 24 libras de cera, 12 panes de sal, 24 cuartillos de miel, 1 fanega de chile, 1 de frisoles, 1 de maíz para Granada, que equivalía á 6 reales en dinero; ½ fanega de maíz, 1 libra de cera, ½ pan de sal, 1 cuartillo de miel, ½ almud de chile, ½ de frisoles y ½ de maíz para Granada.

En 1776 se practicó el censo de Pacaca y el de Aserrí:

Pueblo de Pacaca.........	254	indios.
» » Aserrí..........	271	»
	525	indios.

El contador mayor de Guatemala, con fecha 15 de febrero de 1777, dice que el Gobierno Superior tiene resuelto que 1 peso de cacao valga 4 reales de plata.

El 28 de mayo de 1777 dió orden el Gobernador á los tenientes de Villa Nueva (San José), Villa Vieja (Heredia) y ciudad de Esparza para que por medio de rígidas providencias hiciesen que los que hubieren trasladado sus casas á los campos las fabricaran de nuevo en las poblaciones.

En 1777 los vecinos del partido de La Lajuela (Alajuela) y la mayor parte de los de Las Ciruelas ocurrieron al Gobernador manifestándole que tenían pedido á Guatemala que se les permitiese establecer un oratorio, y suplicando en consecuencia que no se les obligara á trasladarse á Villa Vieja como se les había ordenado. Firmaron el memorial Francisco M. Salazar, Bernardo Martínez, Miguel Martínez, José Dionisio de Ocón y Trillo, Miguel Hernández, Lorenzo Martínez y Francisco Jiménez. El 7 de octubre del mismo año el Gobernador resolvió suspender la traslación de aquellos vecinos que tuviesen labores y bienes.

Las milicias de Villa Vieja (Heredia) constaban en 1777 de 1.022 plazas.

En este año de 1777 se practicó el censo de parte de la provincia:

Censo de Esparza y sus valles.

1.°	Españoles	71
2.°	Mestizos	49
3.°	Negros y mulatos	474
		594

Ujarrás.

1.°	Españoles	42
2.°	Mestizos	684
3.°	Mulatos y negros	146
		872

Pueblos de indios.

1.°	San Juan de Herrera	206
2.°	Tobosi	102
3.°	Quircot	116
4.°	Cot	158
5.°	Tres Ríos	165
6.°	Aserrí	333
7.°	Curriravá	154
8.°	Pacaca	311
9.°	Barva	284
10.°	Orosi (de nación Cavecara)	456
11.°	Boruca	244
12.°	Térraba	481
13.°	Tucurrique	90
14.°	Atirro	71
		3.171

En 1777 la mujer é hijos del ex Gobernador Nava, que residían en España, se presentaron al Rey manifestando que su esposo y padre los había abandonado.

El Rey ordenó á la Audiencia de Guatemala, por la vía reservada, que Nava fuera embarcado con todos sus bienes en el primer buque que saliera de Honduras para Cádiz. El Presidente de la Audiencia comunicó esta orden al Gobernador de Costa Rica; y, en su cumplimiento, fueron embargados y depositados los bienes del ex Gobernador en abril de 1778, y se le notificó la orden de ponerse en camino inmediatamente.

Nava se excusó por causa de enfermedad y se le concedió una prórroga. Concluída ésta y forzado á salir de Cartago el 21 de mayo, al día siguiente, al pasar por el pueblo de Tres Ríos, se asiló en el convento de San Francisco de donde el Gobernador no pudo sacarlo, á pesar de haber ocurrido al cura y vicario para lograrlo hacer.

El 11 de junio Nava salió voluntariamente del convento, y á causa de su enfermedad el Gobernador le permitió que se quedase en Barva mientras se curaba, y dió cuenta á la Audiencia. Ésta ordenó al Gobernador que remitiera á Nava sin demora y que si no podía montar á caballo lo llevasen en hamaca, en silla de manos, ó como fuere posible. Nava hizo nuevas representaciones al Gobernador, el cual consultó otra vez á la Audiencia. Con fecha 24 de setiembre 1778 ésta ordenó de nuevo al Gobernador que cumpliera la orden sin más réplica.

Continuando su camino, Nava llegó á Granada (Nicaragua) en enero de 1779. En esta ciudad hizo seguir una información acerca de su enfermedad y el Gobernador de Nicaragua dió cuenta con ella á la Audiencia, la cual permitió que Nava se quedase algunos días en Granada.

El 10 de octubre de 1779 el Gobernador de Nicaragua hizo presente á la Audiencia que el río San Juan estaba

amenazado por los enemigos y que los servicios del ex Gobernador Nava eran indispensables para su defensa; la Audiencia contestó repitiendo las órdenes para la remisión de Nava á Guatemala. Con fecha 9 de diciembre, el mismo Gobernador avisó á la Audiencia que en junta de guerra había sido elegido Nava para Comandante de las fuerzas de la frontera por donde se temía una invasión. Después de nuevas excusas y dilaciones, llegó el ex Gobernador Nava á Guatemala.

El 14 de abril de 1778 llegó al puerto de Matina un buque inglés de Roberto Hodgson, cargado de mercaderías, cuyo capitán presentó una licencia de comercio dada por el Virrey del Nuevo Reino de Granada. Á consulta del Gobernador de Costa Rica, la Audiencia declaró, el 4 de junio de 1778, que el comercio con los ingleses era reprobado y prohibido; que los puertos de Moín y de Matina no estaban habilitados para este comercio; que estaba prohibida la introducción de géneros extranjeros; y que en lo sucesivo debía oponerse el Gobernador á toda tentativa de comercio de parte de los ingleses.

El Gobernador, deseoso de atraer á los Zambos Mosquitos á la obediencia Real, les dirigió unas proposiciones de paz, con fecha 17 de abril de 1777.

El 10 de febrero de 1778 llegó á Cartago el jefe Mosquito Alpárez Talan Delze, que gobernaba la parcialidad de la Laguna de Perlas, acompañado de otro indio, á entablar las negociaciones. Este jefe llevaba el título de *Almaral*.

El día 12 de febrero el Gobernador extendió en favor del jefe Mosquito el título de Gobernador por S. M. C. de la costa del Norte. El 15 se firmaron los arreglos de paz por los cuales podrían los Moscos en adelante tener haciendas de todas clases en la provincia; y además se les darían ganados y animales domésticos por cuenta del

Rey. Se les autorizaba también á comerciar libremente, y se les ofrecía comprarles toda clase de esclavos que apresaren, y el reconocimiento de los títulos de sus jefes por el Rey.

Hé aquí en que términos se expresa el Gobernador acerca del jefe Alpárez Talan Delze:

«Este indio será de veinte y ocho á treinta años, de muy buena presencia y racionalidad en lo que cabe. En los siete días que ha asistido en ésta, le he atendido y festejado cuanto ha sido posible, de forma que, aunque esta nación es deleble en sus determinaciones, según aparece, no dudo se consiga la intención de esta diligencia.»

D. Juan Fernández de Bobadilla fué residenciado por el Corregidor de Nicoya D. Luis Blanco de Sasido.

En un informe de este Gobernador, se lee: «Tiene reconocido el Gobernador que la gente de esta provincia es muy pusilánime y demuestra tener un temor pánico á los indios gentiles, como lo tiene acreditado en el valle de Matina.....»

Gobernación de D. José Perié.—Gobiernos interinos de D. Juan Fernández de Bobadilla, de D. Juan Flores, y de D. Juan Pinillos.

Para reemplazar á D. Juan Fernández de Bobadilla, el Rey nombró, el 2 de febrero de 1777, Gobernador de Costa Rica á D. José Perié. Tomó posesión el 25 de junio de 1778.

Este Gobernador era capitán del regimiento de infantería de Soria y ayudante de la plaza de Madrid.

El 5 de setiembre de 1778 el Rey Mosco Jorge y varios otros jefes dirigieron una carta al Gobernador, noticiándole que se hallaban en la boca del río San Juan y que habían hecho paces con el Gobernador de Nicaragua.

En información seguida en 1778 por D. Tomás López del Corral, proveedor de los Reales estancos de Granada y Nicoya, consta que tenía almacenados en Villa Nueva (San José) 2.500 petacas de tabaco de 4 arrobas cada una. El precio general de la petaca de tabaco de 1 quintal era en este tiempo de 9 pesos.

El 23 de noviembre de 1778 los vecinos de Cartago, á insinuación del comercio de Cartagena, solicitan de la Audiencia que se permita abrir el puerto de Matina y ex-

portar por él su cacao á Cartagena, en cambio de géneros de Castilla. Consta que en esa fecha había en Matina 189.905 árboles frutales de cacao y 163.349 para dar fruto. El 2 de marzo de 1779 la Audiencia acordó consultar al Rey.

Según parece estaba permitido exportar por Matina desde mucho antes de esta fecha. Por Real orden de 1787 se repitió el permiso.

Hé aquí el censo de Villa Nueva (San José) levantado en 1778:

1.°	Españoles.................	561.
2.°	Mestizos..................	3.586
3.°	Mulatos y negros...........	764
		4.911

El 27 de junio de 1779, se presentaron dos jefes Moscos en Matina y pidieron que se les regalase un bastón, vacas y pavos; ofrecieron volver en agosto por lo que habían pedido. Con fecha 5 de agosto el Gobernador escribió una amistosa carta al Rey Mosco y le remitió con ella el bastón y demás regalos.

Con fecha 19 de enero de 1780 se comunicó al Presidente de la Audiencia que el puerto y río de San Juan tenía la gracia de comercio libre con las mismas franquicias que el de Omoa y el de Santo Tomás de Castilla.

El 6 de julio de 1780, Tomás Corral, teniente del valle de Matina, escribe al Presidente de la Audiencia:

«Estando en la costa escribí á V. S. I. participándole me hallaba en la costa caminando al Tortuguero; y habiendo hecho el viaje en once días, logré el coger 4 ingleses, 4 negros y 1 mosquito, los que apresé en el río de indios de los Arramas en donde estaban pescando como

de centinelas de los ingleses, y las familias que allí había se las han llevado para la boca del río de San Juan. El mulato Tomás del Tortuguero y los que allí habitaban se han ido á la boca de dicho río á vivir con los ingleses, por lo que, no habiendo logrado cogerlos, arrasé y asolé todo cuanto allí había.....»

Hallándose en Granada (Nicaragua) el Presidente de la Audiencia, en orden de 23 de julio de 1780, dice que considerando la envidia, rencor y odio que el Gobernador Perié tiene hacia Tomás Corral, encargado de la expedición por la costa, ha resuelto separar del mando á Perié. Ordenó además que este último debía presentarse en Granada y nombró Gobernador interino á D. Juan Fernández Bobadilla, el cual tomó posesión el 7 de agosto del mismo año.

El Corregidor de Nicoya D. Feliciano Francisco de Hagedeoru y el Cura Juan de Pasos, solicitaron, con fecha 25 de agosto de 1780, la traslación del pueblo, por estar rodeado de cerros y muy al interior, al lugar llamado Santiago á orillas de un río y más cerca de la mar.

El 29 de agosto de 1780, el Cabildo de Cartago escribió al Presidente de la Audiencia ofreciéndole la remisión de un interrogatorio para la averiguación de los ultrajes que el Ayuntamiento pretendía haber recibido del Gobernador Perié.

Dice entre otras cosas el Cabildo: «.....asegurando á V. A. que, en caso de volver á su Gobierno (*el Gobernador Perié*), nos veremos en precisión de desamparar la patria que tanto apetecemos....»

El Cabildo de Cartago estaba compuesto en esta fecha por D. Luis Arnesto de Troya, D. Antonio de la Fuente, D. Tomás López del Corral, D. Juan Francisco Bonilla y D. José García.

Según la instrucción dada á D. José Antonio de Oria-

muno para medir tierras, en 1780, una caballería constaba de 22 cuerdas y 36 ½ varas de largo, y 11 cuerdas y 18 ½ varas de ancho, que comunmente se llamaba cabezada. Cada cuerda se componía de 50 varas castellanas.

En 1780 se remataron las alcabalas de Esparza y Nicoya en 180 pesos, y las de Cartago en 200 pesos.

El Teniente Coronel y Gobernador interino D. Juan Fernández de Bobadilla falleció en Cartago el 28 de enero de 1781. El mando gubernativo recayó en D. Francisco Carazo, alcalde ordinario de primer voto, el cual lo ejerció hasta que el Presidente de la Audiencia proveyó el empleo.

Con noticia de la muerte de Fernández de Bobadilla, fué nombrado, con fecha 2 de abril de 1781, Gobernador interino de Costa Rica el Teniente coronel D. Juan Flores. Tomó posesión el 11 del mismo mes y año.

Mientras tanto el Cabildo de Cartago había acusado criminalmente al Gobernador Perié y la suspensión de su destino continuaba por esta causa. Los acusadores de este Gobernador fueron D. Francisco Carazo, alcalde ordinario de 1.er voto y capitán de granaderos; D. Benito Fajardo, alcalde ordinario de 2.º voto; D. Antonio de la Fuente, alférez Real; D. Julián de Azofaifa, alcalde provincial; D. Juan Francisco Bonilla, depositario general; y D. Santiago Bonilla, procurador síndico. Hubo además otros particulares que durante el curso de la causa se presentaron acusando al Gobernador por diversos motivos.

D. Juan Flores había servido en el ejército desde 1766, y había sido empleado en la secretaría de la Inspección general de infantería en Madrid. En 1775 fué herido en un brazo durante la expedición de Argel, por lo cual recibió el grado de teniente. Después pasó á América y sirvió en Omoa; ascendió á capitán y fué llamado á servir

la secretaría de la Capitanía general, y permaneció en este puesto hasta 1780.

El 2 de octubre de 1781 los Zambos Mosquitos invadieron el valle de Matina, lo saquearon, quemaron muchas casas, mataron á 4 soldados de la guarnición y se llevaron cerca de 25 prisioneros.

En noviembre de este año la Audiencia autorizó la reedificación de la iglesia parroquial de Cartago que se hallaba arruinada por temblores de tierra.

Caja de Costa-Rica desde 29 *de enero hasta* 31 *de diciembre de* 1781, *hecha por el Gobernador Flores.*

INGRESOS

	Pesos.	Reales.
Por oficios vendibles	83	2
Exportación de cacao	341	»
Pasajes de mulas	84	»
Tributos	571	7 ½
Entradas extraordinarias	7.446	¼
Medias anatas	43	6
Comisos	139	2
	8.709	1 ¾

EGRESOS

	Pesos.	Reales.
Al ayudante de Gobierno y Sala de armas	272	7 ½
Al teniente de ejército y ayudante mayor	1.095	1 ½
Tropa de las trincheras de Bonilla y Quebrada Honda	866	4 ½
Tropa de Matina	3.756	6 ½
Tropa de Matina y víveres	2 194	6 ½
Gastos extraordinarios	481	3 ½
	8.667	6

El 20 de marzo de 1782 los indios de Atirro y Tucurrique se quejan de que su cura doctrinero fray José Cabrera, les obliga á entregarle todo el pescado que cogen y cargas de plátanos, y á conducirlo todo á Cartago en donde hacía vender estas cosas, sin pagarles un ochavo ni por el pescado ni por los plátanos ni por la conducción. Añaden que el cura los mandaba á pescar, y que si no lograban coger algo les castigaba amarrándolos á los pilares del convento. Se siguió una información y fueron comprobados los hechos.

Con fecha 23 de julio de 1782 el Presidente de la Audiencia declaró esclavos á todos los Zambos Mosquitos que de cualquier modo fueren aprehendidos.

El 14 de agosto de este año, á petición del clero secular y regular, del Ayuntamiento, Magistrado, Justicia y Regimiento y vecinos de Cartago, el Obispo D. Esteban Lorenzo de Tristán—que á la sazón se hallaba visitando la diócesis—declaró patrona de Cartago á Nuestra Señora Reina de los Ángeles, y festivo el día 2 de agosto.

El 16 de este mismo mes de agosto el Gobernador estableció en Cartago una escuela de primeras letras. El 21 el Obispo Tristán ofreció 150 pesos de su peculio para el establecimiento de una clase de latín.

El 18 de setiembre de 1782, D. Juan Manuel del Corral, Cura de Heredia, solicitó del Obispo D. Esteban Lorenzo de Tristán, el permiso para erigir una iglesia ayuda de parroquia ó un oratorio público en la inmediación de los barrios de La Lajuela, Ciruelas, Targuases, Puas y Río Grande.

«Illmo. Sor.:=D. Juan Manuel del Corral, Cura propio de la iglesia parroquial del valle de Villa Vieja de Heredia, ante V. S. I., con la mayor veneración y en la mejor forma que haya lugar en derecho, parezco y digo que por la santa visita y confirmaciones que V. S. I. ha celebrado

en este valle, habrá tocado con la misma experiencia el crecido número de almas que están derramadas, avecindadas en sus haciendas y chácaras, que ocupan el dilatado campo de todo este valle. No tiene duda que pasan de 18.000 almas las que están sujetas á la jurisdicción de la campana de esta iglesia parroquial, como lo aseguran cuantos prácticos del país V. S. I. guste examinar sobre este punto.

«Igualmente es cierto y notorio que en esta iglesia de Villa Vieja lo más que pueden caber, estrechándose cuanto puedan, son de mil y quinientas á dos mil personas. Puedo asegurar bajo de la religión del juramento que, á excepción de la festividad de Concepción y de la Semana Santa, muy pocos domingos y días de fiesta he visto la iglesia llena; de modo que, sin escrúpulo alguno, puedo afirmar á V. S. I. que vivo con el desconsuelo que más de doce mil almas de mi feligresía se quedan sin oir la santa misa y la explicación de la doctrina en el discurso del año; y que solamente la obligación del cumplimiento de la iglesia los trae, con mucha morosidad y tardanza, para la confesión y comunión pascual.

«Este daño y perjuicio de tantas almas, nace de dos principios inaccesibles á las cortas y reducidas facultades de un cura, y son la grande distancia en que viven, y la suma pobreza y desnudez de esta provincia. Permítame V. S. I que le exponga con extensión estos dos puntos.

«La distancia de este valle y feligresía, desde el sitio de Alvirilla hasta la Quebrada Honda del monte del Aguacate, ocupa el espacio de más de diez y seis leguas por largo y mirando de Oriente á Poniente; y por ancho, mirando de Norte á Sur, y hasta la montaña de Pacaca, se extiende por ocho leguas.

«Desde la falda de la montaña de Quebrada Honda, se ha ido poco á poco poblando el espacioso valle, de modo

que están derramadas por todo él todas las almas, ocupando cada familia el terreno que necesita para sus ganados, milpas, trapiches de caña dulce y otros frutos de que abunda este valle, que todos son el nervio para la subsistencia y mantención, así de esta villa como de toda la provincia. La precisión de cuidar estas haciendas que mantienen tantas familias, les obliga á vivir desterradas del comercio humano, y poco menos que imposibilitadas para frecuentar, entre año, el pasto espiritual y alimento divino, pues la distancia en que se hallan no les da tiempo para que lleguen á hora de la misa.

«No les queda el recurso que á otros feligreses de poder acudir, para lograr de este beneficio, á otras iglesias ó ermitas pertenecientes á los curatos circunvecinos; porque los contiguos son el de la ciudad de Esparza, el del pueblo de Nicoya y el de la Villa de Nicaragua *(Rivas)*. El de Esparza está distante, desde la boca y falda de la montaña, más de diez leguas de asperísimo paso en el monte del Aguacate que es intransitable en el invierno; el de Nicoya es notorio que está distante sesenta leguas de este valle; y el de Nicaragua ciento y veinte y dos leguas.

«Aumenta el desconsuelo el abandono espiritual en que ha estado por tantos años toda esta costa, valles, pueblos y haciendas que se hallan en todo el camino Real; pues V. S. I. ha tocado y visto que en el espacio que hay desde la Villa de Nicaragua hasta esta Villa Vieja, que son ciento veinte y dos leguas (que por tales las paga el Rey), no se conservaba en iglesia alguna el divinísimo sacramento del altar para pasto de los fieles y viático de los moribundos; de modo que en todo este terreno hasta las inmediaciones de Villa Vieja, es indubitable que habitan más de treinta mil almas, cuyos antepasados han muerto todos sin el consuelo del viático y solamente con la santa

unción que se conservaba en las iglesias de la ciudad de Esparza, de las villas de Las Cañas, Bagases y Guanacaste; porque la pobreza y desamparo de aquellas iglesias no daba facultad para conservar permanente el Divinísimo.

«Este abandono lo ha causado con el discurso de los años, el no haber podido los Illmos. Prelados de León venir personalmente á visitar estas iglesias. Vino V. S. I. y el primer paso que dió en su santa visita fué remediar este desamparo y dar pronta providencia para que se conservase permanentemente el Divinísimo en las iglesias de las villas del Guanacaste, Bagases, Cañas y ciudad de Esparza, y que por este medio tuviesen aquellas almas este consuelo para vida y muerte.

«He manifestado á V. S. I. los daños y perjuicios que padecen las almas de esta feligresía por razón de la distancia de esta campana; pero los hace mucho mayores la suma pobreza de toda la provincia. No se encuentra en este valle casa ni familia que tenga mantillas para las mujeres, capas para los hombres, ni ropa decente con que cubrir su desnudez y presentarse con alguna decencia en esta villa y en su iglesia donde concurre el vecindario; porque es público y notorio que ninguna familia de este valle puede costear mantillas para todas sus mujeres, ni capas para todos los varones. Las familias que tienen algún haber, que son pocas, cuando más costean dos mantillas para todas las hijas aunque sean muchas, y dos capotes ó cobos para que se cubran los hombres; y V. S. I. ha notado muy bien que una misma ropa en ambos sexos ha llegado en distintas personas y familias las treinta y cuarenta veces repetidas para poder presentarse á recibir el santo sacramento de la confirmación; y acaso por esta razón la piedad de V. S. I. se ha explayado á dar tantas mantillas y enaguas en esta provincia y especialmente en la capital de Cartago.

«En todo este valle los pobres de ambos sexos se comunican entre sí, para el tráfico, ó cubiertos los hombres con media manta, ó vestidas de gala las mujeres con un pañuelo por la cabeza. Con este afán viven entre la desdicha y desnudez, contentos con el alimento que les da lo fértil del país; pero les retrae, para venir á la parroquial á misa, su misma vergüenza é indecentísimo traje; y de esto nace que cuando más concurren á la iglesia los domingos y días festivos la décima parte de los habitantes, que son los que pueden presentarse medianamente vestidos. Y aquí está el escrúpulo y desconsuelo de un cura párroco; porque importa poco que todos los domingos se explique la doctrina, como lo ejecuta, si la mayor parte de sus feligreses no puede venir á oirla.

«Remediar tan general y extrema desnudez, sólo Dios puede, pues todos los haberes Reales no alcanzarían para socorrerla. Sólo un remedio encuentro en lo humano, y es el mismo que V. S. I. ha tomado en los pueblos y rancherías que ha visitado; y es el de proporcionar la distancia al distrito y marco de la parroquia, poniendo en la mediación de este valle una iglesia, bien sea ayuda de parroquia para conservar el divinísimo sacramento, ó bien sea oratorio público, donde á lo menos tengan los días de fiesta la santa misa y explicación de la doctrina.

«En el curato de Esparza y en el de Nicoya socorrió V. S. I. aquellas desamparadas almas poniéndoles el divinísimo sacramento permanente en los sagrarios de las tres villas: Guanacaste, Bagases y Cañas; y todos aquellos fieles logran ya el consuelo de que han estado privados tantos años. Pues, Sor. Ilmo., ¿por qué no han de lograr esta misma piedad y beneficio las ovejas del dilatado valle de Heredia?: éstos son fieles vasallos del Rey, cuyo paternal amor no se puede negar á concederles su Real permiso.

«Verdad es que en las tres citadas villas encontró V. S. I. tres iglesias hechas en las que administraba la santa unción á los moribundos, y que en este dilatado valle no hay más iglesia que en esta Villa Vieja de Heredia; pero también es cierto que en ninguna de las tres referidas villas estarían sus vecinos tan dispuestos para hacer su iglesia como lo están los de este valle. Convida la abundancia y fertilidad del terreno, la multitud de familias que lo desean y piden con ansia, y por la relación adjunta verá V. S. I. que sin esperanzas alegres en pocos años podrá ser la población más grande de toda Costa Rica.

«En medio de este valle están situados cinco barrios habitados y cultivados de los vecinos de casa abierta contenidos en la relación que acompaño, y son los barrios de La Lajuela, Ciruelas, Targuases, Puas y Río Grande. Los fertilizan dos ríos llamados Ciruelas y Alajuela con tanta facilidad, que sin puentes, presas ni calzadas, va el agua toda por donde quieren llevarla. El temperamento es sanísimo, el terreno fertilísimo, y franquea las mejores y más cercanas maderas para la fábrica de las casas.....»

Según certificación del cura de Villa Vieja, fechada el 21 de setiembre de 1782, el barrio de La Lajuela tenía 74 varones y 23 mujeres; el de Las Ciruelas 37 varones y 14 mujeres; el de Targuases 76 varones y 16 mujeres; el de Puas 18 vecinos, y el de Río Grande 9 vecinos. Total 267 habitantes.

El 10 de octubre de 1782 el Obispo Tristán, estando en el barrio de La Lajuela, hizo seguir una información en la cual Lorenzo Loría, de edad de sesenta años, dice que siendo, como es, alcalde á prevención de dicho sitio, por razón de su oficio y por haber vivido con casa abierta en el de La Lajuela, tiene cabal noticia y conocimiento de todos los vecinos que hay en los cinco barrios, y que le parece que poco más ó menos serán doscientos y cin-

cuenta, los cuales cultivan su tierra y tienen sus ganados que, aunque no son muchos, con ellos lo van pasando y criando sus hijos. Que en toda la provincia no hay terreno tan fértil y abundante para la cría de ganados y de caña dulce para los trapiches por lo blando del temperamento que ni es frío ni caliente, y también que tiene dos ríos que lo rodean, el uno de La Lajuela que con toda su agua se puede regar todo el terreno, y el otro el de Ciruelas que por la parte de abajo puede igualmente regar como el antecedente; de que resulta lo saludable del terreno, porque las aguas son de sierra, delgadas y provechosas para todos los habitantes, como por la experiencia se conoce.

Añade Lorenzo Loría en su declaración, que todos los vecinos están sumamente pobres y sin ropas, y que por esta razón no van á misa á la Villa Vieja, habiendo hombres y mujeres de edad de veinte años que desde que habían sido bautizados no habían vuelto á la iglesia.

Concluye asegurando que todos los vecinos están dispuestos á fabricar una iglesia donde, sin vergüenza, puedan ir á oir misa; y que los pobres contribuirán con su trabajo personal y los medianamente acomodados con reses para el alimento de los trabajadores.

Además de Lorenzo Loría, declararon D. Agustin Pérez, vecino y hacendado del barrio de los Targuases; Tomás Solera, vecino y hacendado de La Lajuela; el capitán Juan Antonio Núñez, vecino y hacendado de Las Ciruelas; y Rafael Morrillo, vecino y hacendado de este mismo barrio, cuyas declaraciones están conformes con la de Loría.

El día 11 de octubre de 1782, con vista de la información, el Obispo Tristán permitió que en el sitio de La Lajuela—que fué el escogido por los vecinos de los cinco barrios—se erigiese un oratorio público para que en los

días de fiesta se celebrara misa y explicara á los oyentes la doctrina cristiana; y señaló para oratorio la casa del ilustre español D. Dionisio de Ocón y Trillo.

El Obispo compró y regaló la parte de la casa que destinó para oratorio. Regaló además una caballería de tierra para iglesia, lonja y cementerio, y las casullas, el cáliz, el ara y los demás objetos necesarios.

El día 12 de octubre, festividad de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, el Obispo bendijo el oratorio público, dijo misa y confirmó. Se hallaron presentes á este acto, además de los vecinos, los RR. PP. fray Ambrosio Bello y fray Tomás López, el presbítero D. José Francisco de Alvarado y el alférez D. Antonio de la Fuente.

El Cura D. Manuel del Corral ofreció dar mensualmente 6 pesos de su peculio para el coadjutor del oratorio de La Lajuela.

El 18 de octubre de 1782 los vecinos de los cinco barrios se obligaron por escritura pública á contribuir con 200 pesos anuales para el sostenimiento del cura que debía administrar el oratorio. Se obligaron además á dar vino, aceite y hostias.

Censo de Esparza y sus valles en 1782.

1.°	Españoles	115
2.°	Mestizos	245
3.°	Mulatos y negros	495
		855

Censo de Ujarrás, 1782.

1.°	Españoles	26
2.°	Mestizos	816
3.°	Mulatos y negros	173
		1.015

Censo de Tres Ríos, 1782.

1.°	Españoles....................	49
2.°	Mestizos......................	32
3.°	Pardos........................	17
		98

El Obispo Tristán, al regresar á Nicaragua, resolvió hacer una expedición al territorio ocupado por los indios Guatusos, lo que llevó á efecto en el mes de febrero de 1783. Se conserva el curioso diario de la expedición, el cual es, sin duda alguna, uno de los más interesantes documentos de la época (75).

El 5 de abril de 1783 se expidió la Real cédula que prohibía que los oficios vendibles en Costa Rica fuesen vendidos por cacao.

El 9 de agosto de 1783, el presbítero D. Manuel Antonio Chapuí de Torres, Cura de San José, otorgó testamento por el cual donaba tierras á la población:

«En el nombre de Dios Todopoderoso, amen=Sepan todos cuantos esta carta de mi testamento, última y final voluntad viesen, cómo yo el presbítero D. Manuel Antonio Chapuí de Torres, Cura por S. M. de esta santa iglesia de la villa del Señor San José, jurisdicción de la ciudad de Cartago.....

«26. Ítem declaro que las tierras en que está poblada esta villa son mías, cuyos títulos han perdido mis sobrinos, pero es público y notorio cuáles son los linderos, pues lo acreditan los demás que con ellos confinan por sus escrituras; y es mi voluntad que queden á beneficio de los hijos de ella, con el bien entendido que todos los que quisiesen sitio para vivir sea bajo la campana, y ésta se ha de medir por el teniente de Gobernador que es ó fuera de

esta villa, á quien para ello se le deberá tomar su venia; y es mi voluntad que este asunto lo hagan guardar y cumplir enteramente mis albaceas; declárolo así para que conste....»

Por Real orden de 14 de diciembre de 1783, se mandó estancar el aguardiente en el Reino de Guatemala.

El 22 del mismo mes y año, por renuncia hecha por D. Manuel Galistro de fiel administrador de tabacos de la provincia de Costa Rica, el Presidente de la Audiencia nombró á D. Juan Zavala con el sueldo de 1.200 pesos al año.

Censo de Villa Nueva (San José) en 1783.

1.°	Españoles	577
2.°	Mestizos	3.664
3.°	Mulatos	628
		4.869

Censo de pueblos de indios en 1783.

Atirro y Tucurrique	163
Orosi	483
Térraba	400
	1.046

El 15 de marzo de 1784, el Cabildo de Cartago acordó con el Gobernador que todos los leprosos fuesen sacados de la ciudad y trasladados al lugar llamado Cusó inmediato al arroyo de Toyogres.

El 10 de mayo de este mismo año el Gobernador dió cuenta á la Audiencia de que una parte de la ciudad de Cartago estaba contagiada del mal de Lázaro; y que para evitar su contagio había ordenado que todos los enfermos

de él debían trasladarse dentro de quince días á un lugar en que había mandado construir ocho ranchos y en donde no había comunicación de vientos ni aguas con la ciudad. La Audiencia, con fecha 27 de junio de 1784, aprobó la medida del Gobernador.

Cuando el Obispo D. Esteban Lorenzo de Tristán fundó la clase de gramática latina en Cartago, señaló para local la Congregación de Nuestra Señora de los Ángeles, la cual estaba unida á la iglesia del mismo nombre. Más tarde el Ayuntamiento y el Gobernador resolvieron trasladarla á la iglesia de la Soledad, que servía de convento á los padres misioneros de *propaganda fide*, quienes la cedieron voluntariamente.

Con este motivo el Obispo Tristán dirigió una representación á la Audiencia con fecha 25 de agosto de 1784. La Audiencia decretó, el 23 de septiembre del mismo año, que la clase de latín volviera al lugar señalado por el Obispo y que la iglesia de la Soledad se destinara para el hospital, para el cual los oficiales Reales de Nicaragua debían entregar el noveno y medio que correspondía á la parrroquia de Cartago. En su nota el Obispo dice:

«Para ello *(el hospital)* ofrezco á V. S. doscientos pesos que inmediatamente pondré á su disposición y en poder de quien destine, porque nada me importa que la ciudad de Cartago proceda ingrata y olvidada de los beneficios que le hice, para que yo siga constante en el amor que me deben aquellos infelices pobres.»

Esto se refería á ciertos informes del Ayuntamiento y del Gobernador. El Obispo, al contestarlos, entre otras cosas dice: «Muy valiente es la pluma del Gobernador Flores, y dudo mucho que lo sea tanto su espada.»

Por informaciones seguidas en esta fecha consta que la Congregación de Nuestra Señora de los Ángeles era una casa grande, separada de la iglesia solamente por

una pared y compuesta de varias piezas, en la cual, durante la fiesta de los Ángeles, que duraba hasta veinte días, los mayordomos, patronos y mantenedores servían comidas, cenas, refrescos y licores, de donde resultaban embriagueces y pendencias. Después seguía el baile, zarabanda ó fandango hasta el amanecer. También se representaban allí comedias, entremeses y otras diversiones, y en el atrio y lonja se hacían corridas de toros. Parece que además servía de casa de huéspedes y mantenía cocina.

Por último, resultó de las informaciones que allí se cometía toda especie de escándalos y sacrilegios, y que el Ayuntamiento y los Gobernadores, en especial el Gobernador Nava, eran los primeros en concurrir á aquellas orgías.

El presbítero D. José Francisco de Alvarado, en su declaración jurada, dice: «Porque en esta provincia de Costa Rica es muy grande, muy pública y muy notoria la disolución de la lujuria, pues en toda clase de familias se encuentran á cada paso los deslices y caídas; y lo peor es que ya no son vergonzosas, porque el demonio astuto ha ido poco á poco autorizando este vicio con personas cuyo carácter ha hecho á todo el sexo perder la vergüenza; porque Dios crió á las mujeres de esta provincia hermosas y frágiles, pobrísimas, y con la puerta de la necesidad se entran los mal intencionados á perderlas: que esto es público y notorio, y pasan de doscientos los ejemplares que pudiera el testigo referir, y lloran después sus familias honradas.....»

Por certificación del tesorero de Nicaragua, de fecha 23 de octubre de 1784, consta que el Obispo Tristán entregó los 200 pesos que había ofrecido para el hospital de Cartago.

Este hospital estuvo abierto y administrado por fray

Pablo Bancos hasta el año de 1799 en que se cerró, y fué sostenido por la caridad de los vecinos, pues consta que hasta aquella fecha no había sido posible obtener ni los 200 pesos que el Obispo Tristán entregó al tesorero de Nicaragua—el cual siempre que se los reclamaban contestaba que no había fondos en caja,—ni los 700 que el mismo Obispo libró en Guatemala y que la Audiencia no entregaba, entreteniendo las reclamaciones con «véale el fiscal» y «hágase como dice el fiscal.» Según el fiscal de la Audiencia, había 200 años que las cajas de León debían haber dado á la provincia de Costa Rica el noveno y medio para la formación de un hospital. Se calculó en 40.000 pesos la suma que se le debía á la provincia por este noveno y medio.

En nota del Obispo Tristán—cuya caridad era inagotable,—fechada en Guatemala el 7 de abril de 1785, de paso para Durango adonde había sido trasladado, dice al Presidente de la Audiencia que le recomienda mucho el hospital de Cartago, y al mismo tiempo le remitió 700 pesos para que dos religiosos de San Juan de Dios fuesen de Guatemala á Costa Rica á administrarlo. «Suplico—añade—á V. S. que, á nombre de S. M. y de los pobres enfermos de Cartago y su provincia, acepte esta donación y la destine para el viaje, decencia y mantenimiento de los dos religiosos.....»

El 25 de setiembre de 1784 el mismo Obispo dirigió una nota al Presidente de la Audiencia recomendándole que se sirviese dar permiso y licencia para la erección de la iglesia ayuda de parroquia de La Lajuela. En la misma nota refiere que las iglesias ayudas de parroquia de Guanacaste, Bagases y Cañas, y la parroquial de Esparza están hundidas, indecentísimas y sin rentas ni medios algunos. La iglesia parroquial de Cartago estaba cerrada y abandonada, porque amenazaba ruina, y por esta

razón hacía de parroquia la ermita de la Soledad. La de Villa Nueva tenía toda su capilla mayor abierta, de modo que estando celebrando misa se apagaron por tres veces las velas del altar. «Me empeñé—continúa el Obispo—para muchos años, ó, por decirlo mejor, me empobrecí para toda mi vida, pero con mucho gusto mío, porque reedifiqué la iglesia de Cartago, le hice terrenos y la dejé en uso y corriente; hice lo mismo en la iglesia de Villa Nueva (*San José*) y en las dos ermitas de Guanacaste y Bagases.....» (*a*).

La Audiencia resolvió, con fecha 25 de octubre de 1784 y á solicitud del Obispo Tristán, que aunque el conceder permiso para la fundación de nuevas iglesias era una de las regalías reservadas á S. M., permaneciera sin embargo el oratorio de La Lajuela y se diera cuenta al Rey.

El 8 de noviembre de 1784 la Audiencia declaró falsos y calumniosos los cargos hechos en la acusación del Cabildo de Cartago contra el Gobernador Perié; mandó reponer á éste en su empleo, y condenó á los acusantes en las costas, en 2.000 pesos de multa y á pagar al Gobernador Perié la mitad del sueldo de que había sido privado desde que se le había suspendido de sus funciones.

En 1784 los padres misioneros formaron el pueblo de

(*a*) Lo que el venerable y caritativo Obispo D. Esteban Lorenzo de Tristán refiere en esta nota, es la verdad sin ninguna exageración. Durante su visita á Costa Rica, este modelo de Prelados colmó la provincia de bienes que su caritativa mano no se cansaba de distribuir. Fundó la primera clase de latín en Cartago, para la cual daba 150 pesos anuales de su peculio; estableció un hospital y lo dotó con 900 pesos; hizo reedificar y reparar casi todas las iglesias de la provincia, y repartió gran cantidad de ropas entre los vecinos pobres.

Hoy día no se encuentra en todo el país un solo recuerdo de este Prelado bienhechor. ¿Por qué no reparar este olvido llamando «Hospital Tristán» al de San Juan de Dios, en memoria del que primero fundó en Costa Rica esta benéfica institución?—N. de R. F. G.

Guadalupe como con 200 indios sacados de Talamanca, á tres leguas del pueblo de Térraba.

En un documento del año 1784 se lee que los Mosquitos se dividían en Mulatos Moscos y en Indios Moscos: los primeros, en número de 6.000, no eran adictos á los ingleses y disponían de 5.000 soldados; los otros—los Indios—en número de 3.000, eran aliados de los ingleses y podían disponer de 600 soldados aguerridos. Los Mulatos Moscos estaban mandados por un Rey y los Indios por un Gobernador, un General y un *Almaral* (Almirante), nombrados todos tres por los ingleses.

El Gobernador D. Juan Flores fué residenciado por D. Luis Blanco de Sasido, Corregidor de Nicoya. En el juicio de residencia consta que durante su Gobierno se ocupó en la reedificación de la parroquia de Cartago y en la construcción de la portada de San Nicolás. Que á su llegada repartió granos por haber grán necesidad en la provincia, y que construyó el puente del Río Grande, evitando así á los caminantes el penoso paso de los montes de Puas. Consta también que compuso y empedró las calles de Cartago y que construyó depósitos para el agua de Marte (agua caliente) y una pared de cantería para detener el río; edificó además una galera de cedro cubierta de teja y un puente para pasar á las aguas marciales. Esta galera servía de abrigo á los que iban á bañarse.

Se dice en el juicio de residencia, con referencia á los baños termales que el Gobernador Flores había arreglado: «Merece que se le dé el título de descubridor de esta singular medicina, aunque muchos años antes se había descubierto por un médico inglés; pero ya fuese por la desidia de las gentes ó porque se olvidase su uso, estaban oscurecidas estas aguas; y así, en tiempo del residenciado, tuvieron su segundo descubrimiento y aplicó todo su desvelo en su uso.....»

La sentencia dada en el juicio de su residencia fué altamente honrosa para el Gobernador D. Juan Flores.

En 1787 D. Juan Flores era Sargento mayor del regimiento veterano del Reino de Guatemala.

El 31 de enero de 1785 el Gobernador Perié recibió de nuevo la Gobernación, en virtud de la sentencia de la Audiencia de 8 de noviembre de 1784, que condenaba á sus acusadores.

Por Real cédula de 16 de abril de 1783 se mandó crear el oficio de anotador de hipotecas. La Audiencia, con fecha 14 de febrero de 1785, dispuso la creación de un oficio en Cartago para toda la provincia de Costa Rica y la de Nicoya. En consecuencia, el 17 de noviembre del mismo año, se remató en Cartago el oficio referido en el regidor y alférez Real Antonio de la Fuente en 100 pesos.

El Presidente de la Audiencia informó al Rey, con fecha 10 de setiembre de 1785, á favor del Gobernador Perié:

«De los citados autos resulta que la conducta de este oficial..... fué calumniada, y por tanto que debía ser restituído á su empleo sin contársele el tiempo que permaneció separado de él, aplicándole para resarcirle en los perjuicios y atrasos padecidos 2.000 pesos, en que mancomunadamente fueron condenados los calumniadores.

«El citado tribunal de la Real Audiencia, por acordado separado, juzgó y me consultó que respecto á que aun cuando se cobrasen dichos 2.000 pesos (lo que es difícil de conseguirse por la insolvencia de los deudores) no quedaba el expresado Perié bastantemente resarcido de los quebrantos padecidos, tanto en intereses como en su honor, debía yo hacer presente á S. M. el mérito y circunstancias de este oficial, á fin de que su Real clemencia se moviese á remunerarlos, teniéndole presente para otro destino en su carrera que le ofrezca mayores ventajas que

las del actual á que fué restituído, y también quede su honor más vindicado en vista de que debe á S. M. nuevas confianzas» (*a*).

En 1785 se compraba el tabaco de primera en Costa Rica, para el estanco, á 2 pesos arroba, y el de segunda á 1 $^1/_2$ pesos. Se vendía en la factoría á 1 $^1/_2$ reales el manojo de $^1/_2$ libra el de primera, y á 1 real el manojo de $^1/_2$ libra el de segunda.

Por certificación dada el 4 de mayo de 1786 por D. Pedro Solórzano, alcalde de la Hermandad del barrio de La Lajuela, consta que en el mes de mayo de 1785 fué nombrado cura de aquella parroquia el presbítero D. Juan

---

(*a*) El proceso seguido por el Cabildo de Cartago contra el Gobernador Perié ante la Audiencia de Guatemala, y que concluyó de una manera tan honrosa para el acusado, tuvo su origen en la activa persecución que desplegó el Gobernador contra los que practicaban el comercio ilícito con ingleses é indios Moscos por el valle de Matina.

Ahora bien; los más interesados en el referido comercio eran los principales vecinos de Cartago, poseedores de haciendas de cacao en el valle, el cual cacao se trocaba por ropas, muebles, armas, etc. Poner coto á este abuso era perjudicar grandemente á estos sujetos en sus intereses: éste y no otro fué el delito del Gobernador Perié.

Muy fácil fué para el Cabildo—compuesto en su mayoría de interesados en que desapareciera el estorbo representado por el Gobernador—seguir una larga información contra Perié, en la cual se le acusaba de ebriedad habitual, de público amancebamiento con una señora de Cartago, de haber matado de una cólera á un Sr. Arleguí, de herejía y otras cosas por el estilo.

El Gobernador, en su defensa, trata á sus acusadores con el más altivo desdén; los llama contrabandistas, y dice que sólo entienden de arriería y de hacer corrales de vacas. Es curioso el siguiente párrafo contenido en la defensa del Gobernador Perié:

«Y en Cartago, una ciudad tan viciada, en que no se conoce teólogo alguno, que haya una mujer que confiese y comulgue cuotidianamente, es preciso sacar á esta mujer en procesión.»

Por muchos documentos de la época se ve que en esta fecha Cartago había llegado á un bonito grado de corrupción.—N. de R. F. G.

Manuel López del Corral, y que éste se ocupaba personalmente en ayudar á sacar las maderas para construir la iglesia.

El 25 de febrero de este mismo año, por declaración jurada de José Antonio Sáenz, vecino de La Lajuela, carpintero de la iglesia, consta que los vecinos ya tenían fundida una campana y otra al fundirse. Por la de Juan Fermín Henríquez, vecino de Cartago y escultor, que él estaba haciendo las imágenes. Por la del regidor D. Antonio de la Fuente, vecino de Cartago, que la primera ermita estaba cayéndose y que todo estaba listo para la construcción de la iglesia.

Por el tratado celebrado en Londres el 14 de julio de 1786 entre España y la Gran Bretaña, se estipuló en el art. 2.° cuáles debían ser los límites del territorio que los ingleses podían ocupar en la costa de Mosquitos:

«La línea inglesa comenzará en la mar, pasará por el centro del río *Sibum* ó *Jabón*, y seguirá por él hasta el nacimiento de dicho río; de aquí atravesará en línea recta el territorio intermediario hasta cortar el río *Wallis*, por el centro del cual dicha línea irá á buscar el de la corriente, hasta llegar al punto en que debe juntarse con la línea que establecieron y marcaron los Comisionados de ambas Coronas en 1783; los cuales límites, siguiendo la prolongación de dicha línea, se observarán del modo que está estipulado en el tratado definitivo.»

El 22 de julio de 1786, el Rey concedió al Gobernador D. José Perié el grado de Teniente coronel de infantería.

El 6 de octubre de este año los vecinos de La Lajuela y demás barrios ocurrieron al Gobernador reclamando al Cura D. Juan Manuel López del Corral, á fin de poder concluir la construcción de la iglesia. El 7 del mismo mes el Gobernador ordenó al teniente de Heredia que no-

tificase á D. Pedro Solórzano que debía franquear al Cura todos los auxilios conducentes para la continuación de la obra de la iglesia.

Con ocasión de haber llegado de Cartagena al puerto de Matina un buque español cargado de mercaderías que desembarcó, y de haber regresado á Cartagena cargado con cacao del valle de Matina, la Audiencia, con fecha 14 de octubre de 1786, dispuso que conforme á la cédula de 17 de febrero de 1774, debía cobrarse un 5 % sobre el valor de las mercaderías introducidas y 2 ½ % sobre el de las exportadas, sin perjuicio de la alcabala.

El 29 de enero de 1787 se suprimieron las encomiendas de indios y se incorporaron á la Corona.

La Audiencia, con fecha 10 de febrero de 1787, negó el permiso para construir la iglesia de La Lajuela, mientras no viniera el de S. M.

El 1.º de mayo de 1787, á solicitud del comercio de Cartagena, se expidió la Real orden que autorizaba el comercio Cartagena y Matina, bajo partida de registro.

El 9 de junio de este mismo año se extendió el título de regidor de Cartago á D. Francisco Carazo.

Con fecha 12 de junio de 1787, el Gobernador da cuenta á la Audiencia de que ha elegido y puesto un teniente en el valle de Bagases—que antes estaba administrado por el teniente de Esparza,—y que le ha señalado por jurisdicción desde el río de Lagartos hasta el del Salto, y al teniente de Esparza desde el Lagartos hasta Quebrada Honda.

En 1787, Francisco Antonio de Echavarría, rematario de los diezmos de Costa Rica, vendió á Juan Agustín Porras el derecho de los diezmos desde el Monte del Aguacate hasta el río Virilla, por tiempo de tres años y por la suma de 2.700 pesos, exceptuando el ramo de tabaco.

En este mismo año dos buques de la Habana fueron al

territorio de los Zambos Mosquitos y celebraron un tratado de paz y amistad con el Gobernador Mosco Carlos Antonio de Castilla, en virtud del cual puso en libertad á varios prisioneros nativos de Costa Rica y que habían sido tomados en el valle de Matina.

El armamento de Costa Rica en 1787 era el siguiente:

	Buenos.	Medianos.	Inútiles.
Fusiles.........	94	253	420
Bayonetas.......	88	378	
Cartucheras.....	300	112	

El 3 de octubre de 1788 el procurador síndico Pedro Tiburcio Machado y Ugarte se queja al Gobernador de que el algodón se vende en Cartago á 2 reales la libra, siendo así que en Chinandega y otros lugares de donde se traía no valía la carga de 8 arrobas más que 14 pesos.

En 1788 el pueblo de Boruca tenía 195 indios.

El 7 de enero de 1789 murió en Cartago el Gobernador D. José Perié. Además del oficio de Gobernador tenía el de Comandante de las armas (no Capitán general) y el de delegado de intendente.

D. José Perié había nombrado teniente de Gobernador, á causa de su enfermedad, á D. José Antonio de Oriamuno, cuyo nombramiento aprobó la Audiencia con fecha 30 de enero de 1789. D. José Antonio de Oriamuno ejerció el Gobierno de la provincia hasta que llegó el sucesor interino de Perié.

Por muerte del Gobernador Perié, el Presidente de la Audiencia nombró Gobernador interino de la provincia al Teniente coronel D. Juan Esteban Martínez de Pinillos.

El 9 de mayo de 1789 la Audiencia ordenó al Gobernador de Costa Rica que cobrase sobre las mercancías

que se introdujesen un 5 % de su valor por almojarifazgo y alcabala de introducción al puerto; y que si las mercaderías eran internadas cobrara además un 4 % sobre el aforo.

Con fecha 4 de julio de 1789 se expidió una Real orden que dice:

«Atendiendo el Rey al celo, integridad y desinterés con que sirvió hasta su fallecimiento el Teniente coronel de infantería D. José Perié el Gobierno de la provincia de Costa Rica, y á los atrasos que le ocasionó la calumniosa capitulación que le formaron los regidores y algunos vecinos de la ciudad de Cartago, ha venido S. M. en relevarle del juicio de residencia.....»

El 1.º de enero de 1790 el Gobernador Pinillos nombró teniente de Villa Nueva (San José) á D. Miguel Jerónimo de Alvarado y Girón, y dice: «siendo público y notorio en esta provincia y fuera de ella los escándalos y libertinaje de algunos vecinos y moradores de dicha villa.....»

El 14 de julio de 1790 el Obispo de Nicaragua y Costa Rica D. Juan Félix de Villegas, dió licencia para que el Cura beneficiado de la parroquia de Villa Vieja D. Juan Manuel López del Corral, pudiera bendecir la iglesia ayuda de parroquia reedificada en la población de La Alajuela, establecer pila bautismal en ella y formar un cementerio en la parte Norte de la población. El 12 de octubre del mismo año se verificó la bendición.

D. Juan Esteban Martínez de Pinillos fué residenciado en 1791 por D. José Francisco Bonilla.

Gobernación de D. José Vázquez y Téllez.

Á D. José Perié sucedió en la Gobernación el capitán D. José Vázquez y Téllez, caballero del orden de Alcántara, electo que había sido para la Gobernación de Mariquita en el Nuevo Reino de Granada, nombrado por el Rey Gobernador político y militar de Costa Rica, con 2.750 pesos de sueldo al año, el 17 de julio de 1789. El 7 de noviembre de 1790 estaba ya en posesión de su empleo.

El 4 de diciembre de 1790 el Presidente de la Audiencia nombró factor de tabacos de Costa Rica á D. Pedro Antonio Irribaren en reemplazo de D. Manuel de Cea.

El 30 de marzo de 1791 se remató el oficio de alguacil mayor de Cartago en D. José Antonio de Oriamuno.

El Gobernador propuso á la Audiencia, con fecha 7 de noviembre de 1791, el establecimiento de una casa para recoger á las mujeres públicas.

Por Real cédula de Aranjuez de 20 de mayo de 1792, se permite á los habitantes ingleses de las islas de San Andrés, Providencia y otras permanecer en ellas siempre que den la obediencia al Rey y se conviertan al catolicismo.

En 1792 el Presidente de la Audiencia y la Real junta de hacienda prohibieron que se sembrase tabaco en Costa Rica.

Con fecha 5 de junio de 1793 se extendió el título de regidor de Cartago á D. José Antonio de Oriamuno por 150 pesos.

En 1793 se remataron los diezmos de Esparza en don Santiago Bonilla, por tres años, á razón de 1.421 pesos al año.

Con fecha 3 de agosto de 1795, el Gobernador dirige una comunicación al Presidente de la Audiencia, acerca de la pobreza de la provincia:

«M. P. S.=.....Cumpliendo el Gobernador con lo mandado,.... dice que la suma pobreza y abatimiento en que se encuentra esta provincia (como en repetidas ocasiones lo tiene hecho presente á la superioridad y con harto dolor de su corazón lo está experimentando) no le dan lugar á poder formar cálculo alguno que pueda ser útil, no sólo á los pueblos de indios, sino también á los de las demás castas; pues si propone el que se aumenten las siembras de los granos para que depositándose éstos en aloríes, ó como vulgarmente se dice en esta provincia *trojas*, se encuentra con el escollo, en primer lugar, de que no hay quien compre estos repuestos por la ninguna moneda efectiva que circula; y en segundo, que no pueden subsistir estos granos arriba de seis á ocho meses por causa de que la polilla ó el gorgojo los inutiliza; por lo cual se valen del arbitrio de hacer dos sementeras más al año que les dan el nombre de socorros y *chagüites;* y así ve el Gobernador cómo cuán imposible el que pudiera tener efecto este proyecto.

«Si propone el fomento de las haciendas cacaotales y que de éstas se cargase alguna contribución para hacer un fondo de comunidad á la casta de negros, mulatos y

zambos, se encuentra la dificultad del abatimiento en que está fuera de la provincia este fruto.

«Si pasa el Gobernador á hacer presente sobre los demás efectos que se recolectan en esta provincia, como azúcares, papas y otros efectos de esta naturaleza, se encuentra con la dificultad de que no se da estimación á ningún efecto fuera de la provincia; y así el pobre que saca éste, sufre el quebranto de perder mucho del principal en su trabajo y no saca ni aún el flete de la bestia que lleva la carga.

«Si vuelve el Gobernador la cara á los pueblos de indios para fomentarles y aumentarles su comunidad, los ve ser tan miserables que ni aun algunos de ellos pueden pagar el tributo, pues como el trabajo personal no se paga si no es en efectos de la tierra y cambalaches, no se puede hacer de éstos fondo alguno.

«Y, enfin, señor, es tan imposible que el Gobernador pueda llenar el hueco de las sabias determinaciones de V. A. en el particular que se manda informe, que no puede proponer arbitrio alguno por mirar moralmente imposible puedan efectuarse ninguno de los que proponga, á causa de la desdicha y miseria en que todos viven, y no poder fomentarlos por ningún lado. Sólo V. A. puede allanar estas imposibilidades, sólo sus altas facultades pueden adoptar una providencia capaz de extraer á estos infelices de tanta miseria y aun prosperarlos: ésta es la siembra de tabacos.

«No pretende el Gobernador se reuna á sola esta provincia—como lo estuvo ahora poco—este ramo; sí el que la tomada para estas villas Nueva y Vieja *(San José y Heredia)*, se haga extensiva á todos estos lugares, con inclusión de los naturales, siquiera otros tantos millones de matas.

«Esté V. A. altamente persuadido que sólo este arbi-

trio podrá felicitarlos y proporcionar á los indicados el entero de los tributos, que de otra suerte les es imposible.....»

La muy juiciosa petición del Gobernador estaba destinada—como todas las que tendían al bien de la infeliz provincia—á ser rechazada por la Audiencia de Guatemala, la cual fué para Costa Rica una verdadera madrastra; y si no véase lo que con fecha 12 de setiembre de 1795, refiriéndose á lo propuesto por D. José Vázquez y Téllez, dice el Contador mayor de Guatemala:

«No es nada extraña la inacción en que pinta el Gobernador de Costa Rica el ejercicio de la agricultura en aquella provincia, si se atiende á que todos sus habitantes han estado dedicados en los años anteriores á la del tabaco, de que ahora se ven prohibidos. Precisamente ha de pasar algún tiempo para que cada uno establezca el ejercicio en que funda su subsistencia en otro ramo; pero al fin se ha de verificar, porque en teniendo amor al trabajo á ninno le falta abitrio de emplearlo con utilidad.

«Cosa bien extraña es que por falta de las siembras de tabaco absolutamente se han de cerrar los caminos de ejercitarse en otra cosa, no negándose, como no se niega, que el país es capaz de otras producciones. Opinión general es, y nada equívoca, que la provincia que no sólo produce por sostenerse á sí, sino también para surtir á otras, enriquece precisamente. Aplíquense los naturales de Costa Rica á las siembras de que más escaseen sus vecinas; trafiquen unos con otros, y hallarán utilidad en sus trabajos. Esto se conseguirá tomando el Gobernador el empeño que es de su obligación en dar las providencias necesarias al efecto.—*Tomás de Moreda.*»

El señor de Moreda que tan magistralmente pretende cortar la cuestión, ciertamente no la conocía. El tabaco era la única producción que de Costa Rica podía exportarse

á las vecinas provincias; porque el cultivo del cacao, amenazadas como estaban constantemente las haciendas por los Moscos, no podía prosperar. En cuanto á los demás frutos que producía la provincia: maíz, azúcar, trigo, etc., también los producían las demás, y por consiguiente no tenía objeto su exportación.

El 6 de noviembre de 1795 el Rey dirigió una cédula al Capitán general de Guatemala, diciéndole que por el momento no se obligase á los vecinos ingleses de las islas de San Andrés, Providencia y otras á trasladarse á Bleufields—según anteriormente se había dispuesto.

Por esta misma cédula se participa al Capitán general que D. Tomás O'Neille ha sido nombrado Gobernador de las mencionadas islas.

D. José Vázquez y Téllez fué residenciado por su sucesor.

Gobernación de D. Tomás de Acosta.

Por Reales cédulas de 9 de mayo, 22 de junio y 17 de julio de 1796, fué nombrado Gobernador político y militar de Costa Rica, con 2.750 pesos al año, D. Tomás de Acosta, capitán del regimiento de infantería de África. Tomó posesión el 2 ó 3 de abril de 1797.

D. Tomás de Acosta era natural de la Habana é hijo de D. José Melchor de Acosta y de D.ª Teresa Hurtado de Mendoza. Casó en Nueva Orleans con D.ª Margarita Grondel.

El 28 de julio de 1797 el Gobernador levantó un censo de las haciendas y ganado vacuno de la provincia. Hé aquí el resultado:

	Haciendas.	Reses.
Villa Nueva (San José)..........	7	2.140
Villa Vieja (Heredia)............	4	2.100
Villa Hermosa (Alajuela)........	11	2.595
Esparza.........................	10	5.300
Bagases.........................	17	18.000
	49	30.135

Con fecha 14 de setiembre de 1797, el Gobernador dió cuenta á la Audiencia de la especie de servidumbre que las autoridades imponían á los menores que entregaban en tutela:

«M. P. S.=El Gobernador de Costa Rica inflamado con los más fervorosos deseos de su acierto en el Gobierno, hace presente á V. A. que ha encontrado en esta provincia el extraño uso de poner los jueces en servidumbre á las personas libres, ya grandes, ya pequeñas, unas veces porque son pobres y no se extravíen, otras por quedar huérfanas, y otras en fin con el especioso pretexto de doctrinarlas.

«Este inaudito derecho de esclavizar al que va libre tiene en este vecindario tanta extensión que, no contentos con exigir de estas infelices víctimas todo el servicio á que está sujeto el más costoso esclavo, no las dejan, como á éstos, el triste consuelo de mudar de dominio, sino que cuando después de bien castigadas y mal asistidas de alimento y vestuario salen de su poder, entonces las reclaman á los jueces, exponiendo los unos que desde muy chicas las han tenido á su cargo, doctrinándolas y manteniéndolas de un todo. Dicen los otros que si aquélla quiere salir de su casa es con el objeto de vivir libertina; y otros alegan, finalmente, que habiendo quedado huérfana y muy pequeña, han tenido el trabajo de criarla, instruirla en la religión, enseñarla á buscar el sustento, y que ahora que los puede aliviar los deja en el caso de servirse á sí propios.

«Éstos son en suma, M. P. S., los razonamientos de que se valen estos vecinos para intentar sobre las gentes libres un derecho de propiedad, dominio y señorío, mayor que sobre los esclavos, pues á aquéllas las castigan como á éstos; á aquéllas las alimentan y visten como á éstos; á aquéllas hacen ejercer las funciones serviles que

á éstos; y á aquéllas no les ha de ser permitido mudar de amo ó patrón como lo es á éstos.

«Si viera vuestro Gobernador que á estos domésticos se les daba en todo diferente trato que á los esclavos, si no supiera que no se les da un maravedí de salario, y si á lo menos no oyera demandar que una persona libre haya de servir perpetuamente y contra su voluntad, ni su conciencia sufriría los debates que padece, ni incomodaría la atención de V. A. con esta reverente representación.....»

La anterior carta del Gobernador revela su entereza y amor á la justicia, el cual nunca se desmintió durante el tiempo que, para bien de la provincia, la gobernó.

En informe de 30 de enero de 1798 dice el Gobernador que los vecinos de Costa Rica eran poco aficionados al aguardiente de caña de azúcar que llamaban *guaro*. Añade en este mismo informe que Aserrí tenía en esta época 79 tributarios.

En abril de este mismo año, llegaron al puerto de Matina varias piraguas de Zambos Mosquitos, y, á nombre de su Rey Jorge, pidieron al Gobernador varios regalos de valor. El Gobernador consultó al Gobernador intendente de Nicaragua y éste acordó que se les dieran los regalos que pedían, cuyo valor alcanzó á 807 pesos y 6 reales. Según aparece los Zambos Mosquitos tenían costumbre de ir todos los años á Matina á pedir regalos, los cuales se les daban para evitar que saqueasen el valle.

Con fecha 31 de mayo de 1798 el Gobernador pidió á la Audiencia que se sirviese ordenar la formación de un pueblo en el lugar de La Candelaria, camino de Panamá, á fin de establecer allí á todos los leprosos de la provincia. Propuso además que las casas é iglesia fueran costeadas por el público, así como los alimentos de dos años, y que se creara un fondo para lo que pudieran necesitar los enfermos y que se les dieran tierras.

Consta que el proyecto del Gobernador Flores para formar una ploblación de lazarinos en Cusó no se había realizado.

«Es la más común opinión—prosigue el Gobernador,—fundada en la tradición, que por los años de 1735 á 1738 se manifestó este mal en una criada de D.ª Josefa Pérez de Muro, vecina de esta ciudad, quien la puso en una casa de campo de la pertenencia de Francisco Aguilar, en el barrio llamado Churuca (hoy Chircagres), como á una legua de Cartago; y sin embargo de que éste la puso con separación de su famila, no dejó de contagiarse toda ella..... Es pública voz y fama que de ella y de la familia del enunciado Aguilar se propagó en aquel barrio..... Se adquiere sin duda por contagio,..... también parece venir por generación.....

«El famoso físico D. Esteban Courti, que en tiempo de mi antecesor estuvo aquí, hizo esforzados experimentos para curar esta enfermedad sin haberlo conseguido en ninguno, y él mismo lo declaró por lázaro.....»

Según informe del mismo Gobernador, de 8 de noviembre de 1806, había 29 leprosos en toda la provincia, de los cuales 18 eran vecinos del barrio de Churuca ó Chircagres. La Audiencia—fiel á su tradición de no hacer nada por el bien de Costa Rica,—después de oir el dictamen de dos profesores y del protomedicato, acordó, con fecha 19 de abril de 1814: «Archívese este expediente, mediante á no demandar providencia por retardado!»

La tradición cuenta muchas cosas admirables de la habilidad del Doctor Courti, quien probablemente lo era en física, química, historia natural y prestidigitación. Una persona dotada de tales conocimientos, entre un pueblo ignorante y fanático como el de Cartago, no podía pasar desapercibida á la Inquisición, la cual se encargó de instruirle un proceso, de reducirle á prisión y de re-

mitirlo al tribunal de la Inquisición de México. Mis investigaciones acerca del proceso contra el Doctor Courti sólo han tenido por resultado el descubrimiento de una nota en que los inquisidores de Cartago avisan á los de Guatemala que lo remiten preso á México.

El 2 de julio de 1798 falló el Gobernador acerca de los límites de San José y Heredia:

«Hallándose suficientemente probado por notario, y reconocido por el comisionado y demás que fueron en su consorcio, que el río nombrado Virilla ha sido siempre conocido por línea divisoria para las jurisdicciones de las villas Nueva y Vieja, tomando dicho río desde su origen hasta la unión al llamado Grande que desagua en el mar del Sur; atendiendo también á la mayor antigüedad de Villa Vieja, y á que ésta, por la parte del Oeste, se halla cercenada y reducida con la nueva población de Villa Hermosa ó La Alajuela, cuya jurisdicción es separada; en su consecuencia, declaro que el citado río de Virilla sea tenido y reconocido por jurisdicción de Villa Vieja, y toda la extensión de la parte opuesta ó del Sur pertenezca á Villa Nueva, exceptuando la legua de terreno que á cada uno de los pueblos de indios situados en dichas jurisdicciones les compete; y por lo que respecta á la jurisdicción de Villa Hermosa, se continúa por límite el río Segundo, desde su nacimiento hasta la unión de éste y del río de La Alajuela con el río Grande, hasta la otra parte de este último río, y esta boca de la montaña del Aguacate, conforme se halla hoy en su posesión dicho distrito.....»

El 10 de diciembre de 1798 el Contador mayor de Guatemala informa que al cura de Cartago se pagaban 183 pesos y 6 $^{1}/_{2}$ reales de sínodo por administrar el pueblo de navorías de San Juan de Herrera, que, según la numeración de 1788, no tenía más que 37 navorías que pagaban 1

peso al año cada uno. Según la misma numeración, el pueblo de Tres Ríos tenía 30 tributarios que pagaban al año 30 libras de pita y 2 de hilo morado, y daban de ración al cura 1 cajuela de maíz al día, 8 bestias de leña y zacate para el caballo, 2 jóvenes semaneros para el servicio, 1 mozo fiscal y 1 moza cocinera. Los cuatro novenos beneficiales de Costa Rica habían sido: en 1792, 263 pesos y 5 reales; en 1793, 244 pesos y 3 reales; en 1794, 244 pesos y 3 reales; en 1795, 948 pesos y 1 real; y en 1796, 613 pesos y 5 reales.

En el año de 1779 el Gobernador visitó la provincia «para tomar un conocimiento práctico—dice en su informe al Presidente de la Audiencia—del terreno, sus poblaciones y demás, que me facilitase en lo sucesivo el mejor desempeño de mi empleo:»

«Las más numerosas poblaciones de ladinos que encontré y existen son Valle Hermoso de San José, Heredia, Alajuela y Bagaces. El primero dista 5 leguas de esta ciudad, 7 el segundo, 9 el tercero y 60 el cuarto. Todos estos pueblos se hallan en el camino de Provincias, en los cuales muchos años hace que mis antecesores establecieron un juez en cada uno, con el título de teniente de Gobernador, los que anualmente se mudan si dan mérito para ello ó lo solicitan, y si no se continúan en el mando.

«Cada uno de estos tenientes, sean ó no reelectos, pagan anualmente á S. M. 27 pesos 5 reales de media anata, porque tienen jurisdicción Real ordinaria y uso de bastón. Esta antigua práctica que encontré establecida es la misma que sigo; y me parece conveniente continuarla, pues resulta en utilidad del Erario y beneficio del público para la más pronta administración de justicia y puntual odedecimiento de las órdenes que emanan de los tribunales superiores ó de este Gobierno.

«Otros dos pueblos pequeños hay de ladinos, y son Uja-

rrás y Escazú: el primero dista 2 leguas de esta ciudad y el segundo está á igual distancia de la población de San José, por cuyos motivos sólo hay en ellos un celador ó juez pedáneo, sin jurisdicción ni uso de bastón, que dependen de esta ciudad el primero y del teniente de Valle Hermoso de San José el segundo.

«La ciudad del Espíritu Santo de Esparza fué en los siglos pasados una de las más numerosas poblaciones de esta provincia, tal vez por su inmediación al puerto de Punta de Arenas ó La Caldera en el mar del Sur, de cuya orilla dista como 4 leguas; mas por las invasiones que antiguamente experimentó de los holandeses é ingleses se despobló, de modo que sólo hay en el día de 30 á 40 familias de negros y mulatos; por la ineptitud de éstos, por la cortedad de vecinos, y porque sólo hay de La Alajuela á Esparza como 12 leguas, se nombra para dicha ciudad un celador ó juez pedáneo, sin jurisdicción ni uso de bastón, dependiente del teniente de La Alajuela; y tanto este pedáneo como los demás que van citados y el de Matina, no pagan media anata porque no ejercen jurisdicción.

«Para todos los sobredichos encargos se ha procurado siempre elegir los sujetos más idóneos, á quienes juramenta el Gobernador, que es el que los nombra, cuyo nombramiento y juramento, firmado del interesado, queda archivado en esta secretaría de Gobierno.....»

Los vecinos de Heredia ocurrieron á la Audiencia pidiendo ejidos á fin de formar con sus productos un fondo municipal. El Gobernador, informando á este respecto, dice con fecha 12 de febrero de 1800: «porque á más de ser aquella población una de las más antiguas de esta provincia, de donde han salido dos distritos considerables, cuales son los de Villa Nueva (*San José*) y Villa Hermosa (*Alajuela*).....»

Según información seguida en setiembre del mismo año

consta que la primera ermita ú oratorio de Villa Vieja era de paja y estuvo situado en La Lagunilla, como á media legua de la actual ciudad de Heredia.

El fiscal de la Audiencia en 11 de noviembre de 1800, dice: «aquel Gobernador (*Acosta*) tiene sin duda ideas político-económicas, actividad y celo del bien público; y como ha encontrado el arte difícil de conservar en paz la provincia de Costa Rica, agitada, muchos años antes de su mando, con discordias, turbulencias y cavilosidades, es muy al propósito para establecer los principios de mejora y extensión de dicha villa (*Heredia*).»

El mismo fiscal, en 10 de mayo de 1801, dice que ni Villa Vieja, ni Villa Nueva, ni Villa Hermosa tenían título de villa por permiso ó concesión. En informe del Gobernador de fecha 12 de enero de 1803, se lee: «generalmente hablando, las gentes de la Villa Vieja de Heredia son laboriosas, de arreglada conducta y dócil índole y viven en paz y harmonía; pero no así en esta ciudad (*Cartago*), donde la emulación, el odio, el ocio y la cavilosidad parece que son su patrimonio.»

«En cuanto á nombrar alcaldes—continúa—no es conveniente, porque entre los vecinos de Villa Vieja de Heredia no hay seis en quienes concurra el talento é instrucción necesarias para el desempeño, pues, á la verdad, que la mayor parte de aquellos que por su calidad pudieran obtener este empleo, apenas saben firmar.....»

El 18 de marzo de 1805 el Gobernador volvió á informar favorablemente á la pretensión de ejidos por parte de los vecinos de Heredia. La Audiencia, con fecha 20 de noviembre de 1807, decretó: «Archívese este expediente, poniéndose en su estado, con noticia del Gobernador de Costa Rica, y formándose planilla de las costas que se le remitirá para su recaudación.»

En nota del Gobernador de fecha 3 de noviembre

de 1800, se dice que desde el mes de junio había aparecido la langosta en Alajuela, Heredia y Santa Ana.

El 2 de setiembre de 1801, dirigió el Gobernador al Presidente de la Audiencia un curioso y detallado informe acerca del modo de celebrar los funerales en Costa Rica (*a*).

Durante el invierno de 1801 hubo muchas lluvias que perjudicaron á las plantaciones, especialmente en el valle de Matina, donde, unidas á fuertes vientos, causaron inundaciones y la caída de muchos árboles qne obstruyeron los caminos.

En informe de 1.° de enero de 1802 dice el Gobernador que el obsequio que anualmente se ha hecho á los Zambos Mosquitos ha sido siempre con aprobación del Gobernador intendente de Nicaragua, que generalmente no ha

---

(*a*) «Cree el Gobernador de Costa Rica que en pocos lugares podrá darse con más propiedad entero cumplimiento á la soberana Real orden sobre la pompa en los funerales y toques de campanas que en esta provincia, tanto por su situación local, que es lejos de todo el mundo, como su ningún comercio, notoria y acreditada pobreza.

«El entierro de mayor pompa es menos que el llano de otras partes. El cadáver se conduce en una cuna pintada de blanco, la carpeta que le tapa es de algodón teñido de negro, no lleva cojines bajo la cabeza, sino sus propias almohadas que tenía en la cama antes de morir. Las luces no pasarán de veinte y cinco y cuando más cincuenta: éstas son como de poco más de tercia de largo y grueso del dedo gordo, de cera negra que se coge en los montes, con una capa de la misma cera que se blanquea, y se compran hasta á dos por medio real.

«La tumba ó mausoleo es de dos mesas unidas, y sobre ellas un banquillo de tres cuartas de alto y tercia de ancho que nombran tumbilla, y encima de éste se ponen tres candelas y las demás alrededor de las mesas, las cuales, como también la tumbilla, se cubren con paños negros de algodón. Así es la práctica en esta ciudad, y en sus poblaciones mucho menos.

«El toque de las campanas que las iglesias hacen con dos que tienen cada una, es arreglado, y sólo en las misas rezadas que no tienen hora señalada, se avisa con un toque de una campana durante como un minuto para que concurran las gentes, que viven algunas retiradas.....»

excedido de 100 pesos, y que, en cada ocasión, se les ha manifestado que aquel regalo sólo era un efecto de la benevolencia de S. M. Añade que Matina, por su situación, no puede ser defendido, y propone la supresión del destacamento que allí había, dejando solamente una guarnición de 12 hombres al mando de un sargento.

El 6 de febrero de este mismo año el Presidente de la Audiencia ordenó al Gobernador que el regalo que anualmente se daba á los *Z*ambos Mosquitos no debía exceder la cantidad de 100 pesos. Ordenó además el retiro del destacamento de Matina, y que sólo debían quedar allí las vigías necesarias.

Con fecha 15 de marzo de 1802, el Gobernador suplicó al Presidente de la Audiencia la resolución de la consulta que le había hecho en el año de 1800, acerca de si el mal de Lázaro era justo y racional motivo de disenso en los matrimonios.

En informe de 21 de mayo de 1802, dirigido á la Junta superior de Real hacienda, dice que había mucho tiempo que los indios de Costa Rica pagaban sus tributos y comunidades en dinero y no en productos, así como el diezmo establecido después. Que en los ocho pueblos de indios había, poco más ó menos en el día, 340 tributarios que pagaban al año 424 pesos y 6 ½ reales por tributo, 97 pesos y 1 ½ reales por comunidad, y 19 pesos por diezmo; «cuyo total de 541 pesos lo adquieren tan solamente con sus labores de campo, que aquí se reducen á alguna hortaliza y maíz; mas, como este grano es de muy poco valar, tanto porque todos lo cultivan cuanto por el ningún comercio, giro, ni exportación que tiene esta provincia, resulta que su precio corriente es de 4 á 8 reales fanega; y en los años más estériles no pasa de 20 reales, habiéndose verificado ya que el año abundante ni por 2 reales fanega se le ha encontrado salida.....»

El 22 de mayo de 1802 el Gobernador solicitó de la Audiencia la traslación de los pueblos de Boruca, Térraba y Guadalupe. El padre guardián fray Juan Nepomuceno Martínez, en informe de 18 de setiembre del mismo año, dice que en aquellos pueblos había tinta de púrpura y que los de Térraba y Guadalupe tenían además sementeras de algodón y frutos, «con que se mantienen y visten, acaso con más desahogo que las varias gentes que pueblan las cercanías de Cartago, pues es constante que la miseria á que se hallan reducidos por lo común, á causa de la pobreza del país, es mayor de lo que se pueda ponderar;» y que en Térraba había indio que poseía más de cien cabezas de ganado vacuno, porque negociaban sus frutos no sólo en Cartago sino también en Chiriquí. El Gobierno superior declaró el 29 de octubre de 1802, sin lugar la traslación.

El 31 de julio de 1802 el Gobernador informó detalladamente al Presidente de la Audiencia, acerca de los diferentes productos de la provincia, número, época y cantidad de las cosechas.

El 15 de setiembre de este mismo año propuso á la Audiencia que los pueblos de Tucurrique, administrados por un cura franciscano, y el de Boruca, administrado por otro, fueran trasladados á los pueblos de las inmediaciones de Cartago, en razón de que no tributaban ni adelantaban. La Audiencia, con fecha 5 de febrero de 1803, negó la traslación.

En este mismo mes de setiembre se abrió un nuevo camino de Quircot al río Virilla y se construyó un bastión del lado de Heredia para el puente de vigas del mismo río.

Del 15 al 22 de octubre de 1802 hubo un huracán cerca del río Savegre, en el camino de Boruca, que derribó los árboles y obstruyó el camino.

El 1.° de diciembre de 1802 el Gobernador formó el estado siguiente:

Tenientes de Gobernador ó Subdelegados.	Destinos	Tributos y su número.		Pagan de tributo. Pesos.	Reales.
D. José Santos Lombardo.	San José.	Curriravá .	27	36	2
		Aserrí ...	79	104	2 ½
		Pacaca....	73	98	1 ½
D. José Francisco Bonilla .	Heredia......	Barva	45	60	7
D. Ramón Gutiérrez	La Alajuela ..	»		»	
D. Santiago Bonilla......	Bagases......	»		»	
			224	299	5

«Nota 1.ª—Á más de los expresados tenientes ó subdelegados hay jueces pedáneos en los pueblos de Ujarrás y Escasú y en la ciudad de Esparza, donde, por la distancia y vecindario, debería haber un teniente ó subdelegado; pero con motivo de ser toda gente de color y raro el que sabe leer y escribir, ha sido preciso ponerla dependiente del teniente de La Alajuela.

«Nota 2.ª—También hay con inmediación á esta ciudad y dependencia de este Gobierno, los pueblos tributarios de:

Nombre.	Tributarios.	Paga al año.
Laborío	44	44 pesos.
Cot................	23	30 » 7 reales.
Quircó.............	24	32 » 6 ½ »
Tobosi	13	17 » 4 »
	104	125 » 1 ½ »

«Nota 3.ª—Todos los pueblos tributarios de esta pro-

vincia que van expresados, á más del tributo anual, pagan también en plata el diezmo y comunidad que les está asignado por el Real tribunal de cuentas.»

En informe de 15 de enero de 1803 dice el Gobernador:

«La población de la Villa Vieja de Heredia consiste en una parroquia de bajareque que, por su construcción y antigüedad, está amenazando ruina, por cuyo motivo se está fabricando otra al lado de aquélla, pero de cal y canto, de regular arquitectura y suficiente magnitud, que promete considerable duración, y todo á expensas y beneplácito de sus vecinos.

«Hay asimismo una cárcel y casa que llaman de Cabildo para las juntas del vecindario, bastante grandes, hechas de adobes y bien tratadas, de modo que durarán muchos años, como se ve en los demás edificios de esta provincia, donde todos son de la misma calidad.

«Tiene dicha población una hermosa plaza y sus habitantes ocupan diez calles que corren Norte Sur, y otras tantas Este Oeste, cada calle con diez manzanas de cien varas de frente, y cada manzana dividida en cuatro solares que están habitados, y las calles son de ocho varas de ancho. De lo dicho se deduce que la citada población ocupa un espacio de 1.080 varas en cada uno de sus frentes.

«Hay en este pueblo como 800 familias, algunas de ellas de españoles, que son los reputados por nobles, y las demás de mestizos y mulatos, que son los tenidos por plebeyos; pero hay á más como otras tantas en los arrabales y campos del distrito; y así éstas como aquéllas se ejercitan en la agricultura y arriería, ya por sí, ya por sus domésticos, y algunos pocos en criar ganado mayor y mulas.....

«El terreno medido para ejido es de media legua á cada viento cardinal, en cuya extensión pasturarán los ganados

que tienen para su uso y servicio diario, formarán potreros y harán cercos para labranza.....»

Con fecha 5 de abril de 1803 el Gobernador dirigió un informe al Presidente de la Audiencia sobre el modo de poner en comunicación á Costa Rica con el castillo del río San Juan de Nicaragua.

Consta que el 16 de mayo de 1803 había en Costa Rica 328 indios tributarios, y en Nicoya 94.

El 12 de agosto de 1803 el Gobernador autorizó el establecimiento de una clase de gramática en San José, bajo la dirección del profesor D. Luis Castillo.

En informe de 19 de setiembre, dirigido al Presidente de la Audiencia, dice que los vecinos de la provincia, á pesar de su indigencia, estaban obligados á sobrellevar los cargos concejiles sin retribución alguna. En estos cargos se empleaban anualmente, sin incluir á los alcaldes, cuatro personas; pero como eran tan pocas las que podían desempeñarlos, resultaba que siempre venían á recaer en las mismas.

Además del abandono que estos sujetos tenían que hacer de sus personales intereses, estaban obligados á pagar el derecho de media anata, tanto más gravoso cuanto que los derechos judiciales no les producían casi nada.

Añade el Gobernador que los principales productos del país son el maíz, el trigo, el arroz y los frijoles, que son los granos de más consumo. «El cultivo del cacao..... desgraciadamente se halla en notable decadencia, porque siendo el valle de Matina, en la costa del Norte de esta provincia, el paraje más á propósito para este cultivo, las continuas invasiones que los Indios Moscos y Zambos han hecho allí en el siglo último, destruyeron muchas haciendas y han ahuyentado los cultivadores; de modo que no hay en el día la cuarta parte de las haciendas que había cien años antes. Este inconveniente subsiste, pues todos

los años, si no maltratan, incomodan á aquellos habitantes; y así, lejos de fomentarse los cacaotales, cree el exponente que de aquí á poco no habrá una hacienda cultivada» (*a*).

«.....No se acostumbra aquí el arado, ni otros utensilios para la labor del campo, que hacha, machete, macana y pala, ésta de madera, que ellos mismos hacen..... De lo dicho se deduce que así por la pobreza de esta provincia, como por su ningún comercio (lo que se patentiza de los estados mensuales que presenta el receptor de la alcabala), no se hacen ni pueden hacerse abundantes siembras de los frutos de que es susceptible, porque el labrador, el artesano, el comerciante, el noble y el plebeyo, todos hacen sementeras de lo que han menester para el sustento de sus familias.»

Concluye el Gobernador su informe pidiendo que se proteja la agricultura, que es lo único con que cuenta la provincia para subsistir.

Consta que en esta época se exportaban de Costa Rica de 800 á 1.000 cargas de tabaco al año.

El 28 de setiembre de 1803 el Gobernador dirigió un informe al Presidente de la Audiencia, acerca de las reducciones de los pueblos de indios.

Con fecha 20 de noviembre de 1803 se expidió la famosa Real orden que segregaba de la Capitanía general de Guatemala las islas de San Andrés y la costa de Mosquitos, desde el cabo de Gracias á Dios hacia el río Chagre, y ponía ambas cosas bajo la dependencia del Virreinato de Santa Fe. Héla aquí:

«Señor Virrey de Santa Fe=Excelentísimo Señor: El

(*a*) Lo previsto por D. Tomás de Acosta se realizó por desgracia. Hoy en día se ha perdido hasta el recuerdo del cultivo del cacao en Matina.— N. de R. F. G.

Rey ha resuelto que las islas de San Andrés y la parte de la costa de Mosquitos desde el cabo de Gracias á Dios inclusive hacia el río Chagres, queden segregadas de la Capitanía general de Guatemala y dependientes del Virreinato de Santa Fe, y se ha servido S. M. conceder al Gobernador de las expresadas islas D. Tomás O'Neille el sueldo de dos mil pesos en lugar de los mil y quinientos que actualmente disfruta. Lo aviso á V. E. de Real orden á fin de que por el Ministerio de su cargo se expidan las que correspondan en cumplimiento de esta soberana resolución. Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su debido cumplimiento.=Dios guarde á V. E. muchos años=(f.) *Soler.*»

Esta Real orden que disponía una cosa tan absurda como la segregación de una faja de territorio que no se especifica—pues la Real orden sólo dice «la parte de la costa de Mosquitos desde el cabo de Gracias á Dios inclusive hacia el río Chagres,» sin entrar en más explicaciones ni declarar, como lo indica el sentido común, lo que debía entenderse por costa,—nos ha valido la enojosa cuestión de límites que sostenemos con nuestra vecina Colombia.

Un mandato que disponía cosa tan disparatada no podía tener efecto, como no lo tuvo, pues nunca se llevó á la práctica.

El derecho y la razón están por nuestra patria, y estoy seguro de que si los hombres públicos de Colombia que han suscitado la cuestión, no la hubiesen desconocido tan completamente como de sus escritos se trasluce, se habrían guardado bien de ponerla sobre el tapete (*a*).

(*a*) No me incumbe á mí elogiar los notables trabajos que el autor de esta obra ha dejado acerca de esta cuestión de límites; dejo esto al juicio de los hombres de bien, en cuyos corazones no caben las pasiones bastardas.—N. de R. F. G.

En el mes de diciembre de 1803 y por locura de Esteban Venegas, el Presidente de la Audiencia nombró interventor de la factoría de tabacos de Costa Rica á don José Antonio Quirós.

En carta del cura reductor de Boruca fray Juan de Dios Campos Díez, de fecha 3 de febrero de 1804, dice que habiendo ido hacia la costa de la mar, halló en un lugar llamado Draque varios ídolos de piedra de una y dos varas de altura, y que no descansó hasta dejarlos todos desfigurados, no habiendo podido arrojarlos á la mar por su mucho peso. Añade que estaba instruyendo causa contra dos hechiceras, una de las cuales tenía dos piedras de la redondez y tamaño de un peso fuerte, que cuando las soplaba respondían de cosas futuras. Concluye proponiendo la traslación del pueblo, y agrega que en 1803 había comprado á los indios Nortes un esclavo Viceita y una niña de la misma nación, la cual compró á su mismo padre. El Gobernador, en nota de 27 del mismo mes, apoya la pretensión del cura reductor de Boruca acerca de la traslación del pueblo á algún sitio de las cercanías de Cartago.

El 4 de febrero de 1804 el reductor de Boruca ya citado, dió un curioso informe en que habla de los brujos de aquel pueblo. Dice que cuando un indio se casaba, sus hermanos tenían derecho para usar de su mujer; y que cambiaban á sus mujeres entre ellos, se embriagaban con chicha, y una vez ebrios, se equivocaban de mujer.

Con fecha 13 de marzo de 1804 el Gobernador informa acerca de las siembras de comunidad de indios, y dice que había muchos años que los tributarios de Costa Rica pagaban anualmente sus respectivas comunidades en plata de la manera siguiente:

	Pesos.	Reales.
Cot.	12	2 ½
Quircó.	9	7 ½
Tobosi	6	6 ½
Curriravá.	12	5
Aserrí.	24	
Pacaca	31	2
Barva.	13	5 ½
	110	5

Dice que además se compelía á los pueblos de indios á sembrar cada uno una milpa de comunidad y en ella diez brazas cada tributario. «Á esto se agrega—continúa—la inconstancia de este clima, pues cuando las cosechas presentan el mejor aspecto, ya una excesiva lluvia ó ya una extemporánea sequedad, frustran las esperanzas del agricultor. También perjudican notablemente á las siembras en esta provincia varios animales, entre los cuales los más comunes son la hormiga, el ratón, la candelilla, la langosta, etc. Si el tiempo es árido, la hormiga, el ratón y la ardilla devoran los campos; y si las aguas abundan, el gusano, la candelilla y la langosta destruyen las mieses. De aquí viene que rarísimo año se logran buenas cosechas, por más que se labore y por mucho que se estrechen las providencias para ello.....»

En abril de 1804 fray José Ramón Rojas, del Colegio de Cristo, reductor del pueblo de Guadalupe, entró adonde los indios Nortes (Terrebes).

El 29 de este mismo mes el Gobernador informó al Presidente de la Audiencia acerca de las poblaciones de la provincia y de sus autoridades.

Con fecha 18 de mayo de 1804 dirigió al mismo Presi-

dente un extenso é interesante informe acerca del nuevo puerto de Punta de Arenas y remitió un mapa de él. Dice que la ciudad de Esparza se componía en esta fecha de 50 á 60 vecinos, la mayor parte de ellos negros y mulatos.

En la provincia se cultivaba maíz, trigo, frijoles, chícharos, garbanzos y otras hortalizas. Había además árboles y yerbas medicinales, como mechoacán, cativo, camíbar, copalchí, ipecacuana, zarzaparrilla, etc. Se fabricaba azúcar y panela.

Matina producía un excelente cacao, y este fruto se encontraba silvestre en diversos lugares, y en un sitio llamado El Palmar se estaba cultivando. Añade el Gobernador que ha procurado animar á los vecinos á que siembren cacao en otras partes, «pero les domina la desidia y son muy adictos á la costumbre.»

El algodón se producía bien, y había en aquel tiempo dos personas que se habían dedicado á la fábrica del añil. Había excelentes maderas propias para construcción y ebanistería, como el cedro, roble, quiebra hacha, coratú, espay y guachipelín; para muebles la caoba, cristóbal, cocobolo, granadillo y cacique; y para tintes el brazil, moral y las yerbas sacatinta y ojo de buey.

Habla el Gobernador en este largo y detallado informe de la tradición de ricos minerales (las minas de la Estrella sin duda); del agua termal, de las minas de cobre de Las Cóncavas y de los lavaderos de oro de Santa Ana.

Concluye su informe pidiendo que la ciudad de Esparza sea repoblada, á causa de la importancia que debía de tener por estar tan cercana al nuevo puerto de Punta de Arenas.

El 18 de junio de 1804 el Gobernador publicó un bando declarando libres de pagar derechos «las nuevas plantaciones que se hagan de añil, algodón, cacao, *café*, y el aumento que note en la extracción de la azúcar.»

El 7 de setiembre de este mismo año el subdelegado de intendente del partido de Nicoya D. Justo Abaunza, solicitó que se trasladase el pueblo de Nicoya al del Guanacaste, en razón de ser de mala clase las tierras del primero. Dice, entre otras cosas, que los indios se alimentan de una raíz silvestre y amarga, á modo de patata, que llaman periquitoya (quiquisque), con la hoja á manera de plátano. También suelen hacerlo de ojoche cocido—cuyas hojas comen muy bien las bestias y es allí el pasto común,—de carao, de espabel—cuya fruta se asemeja á un gusanillo,—y de zapotes.

El Gobierno superior, en 17 de setiembre de 1805, acordó la traslación; pero el Gobernador intendente de Nicaragua hizo observaciones y el acuerdo fué revocado el 10 de marzo de 1806.

Con motivo de la elección de autoridades hecha el 2 de enero de 1805, el Gobernador dice que ha suprimido el teniente de Gobernador de Alajuela y encargado de su administración al de Heredia, 1.° porque su población es corta y la mayor parte del terreno desierta; 2.° porque Alajuela es hija de Heredia, dirigida por el mismo cura y está muy cerca una de otra; y 3.° porque «en todo el territorio de La Alajuela apenas se encuentran seis sujetos que sepan escribir y tres aptos para desempeñar el empleo de teniente de Gobernador, pues aunque ellos materialmente hagan renglones, es trabajosa su explicación no menos que su comprensión.....»

Á petición de los padres misioneros y por ser insaluble el lugar en donde estaba el pueblo de Guadalupe, el Gobierno superior, con fecha 9 de marzo de 1805, permitió su agregación al de Térraba.

Necesitando el puente de Río Grande de reparaciones, los interesados celebraron una junta en Cartago el día 25 de abril de 1805, en la cual se acordó que era indispensa-

ble trasladar el puente al paso de Santa Eulalia que era mejor que donde estaba y que el de La Cebadilla que también había sido propuesto. También se acordó que puesto que la más interesada en aquel puerto era la renta de tabacos, la cual mantenía allí una garita con resguardo para impedir el contrabando, justo era que contribuyese á los gastos de su construcción. El Gobernador consultó al Gobierno superior con fecha 4 de mayo del mismo año.

En una nota del Gobernador de fecha 8 de mayo de 1805, se lee que el regalo que se había remitido á los Moscos en este mismo mes consistía en «una casaca de paño azul de segunda y con galones; un par de calzones del mismo paño con botones amarillos; un chupín encarnado de paño de segunda; un par de medias, tres bastones con puños de plata, un cuchillo con puño de contera y botón de lo mismo; un tercio de tabaco, dos de dulce, uno de jabón y una bota con veinticinco botellas de aguardiente.»

En 1805 había en las haciendas del valle de Matina 111.336 árboles de cacao en producción; 11 manos de cacao valían en este tiempo medio real de plata.

El 1.° de diciembre de 1806 el Gobernador permitió que el 1.° de enero de 1807 se eligiesen alcaldes en San José y Heredia.

El 15 de julio de 1807 D. Manuel de Alvarado da cuenta de que ha descubierto una mina de cobre en Las Cóncavas, junto al río Agua Caliente, en Cartago; otra de plomo en el cerro de Los Micos, cerca de Pacaca; otra de plata en el cerro de La Mina ó Los Negritos, en el camino Real, en el Río Grande; y otra de oro en el cerro del Oro, en Santa Ana, en la quebrada de Los Lavaderos que cae al río del Oro.

El 16 de agosto del mismo año D. Manuel y D. Beni-

to de Alvarado denunciaron una mina de plata en el Paso de Las Mulas, en los cerritos llamados de Los Coyoles, enfrente de la unión de los ríos Tiribí y Virilla, al lado Sur.

El 7 de noviembre de 1807 el Gobierno superior, á consulta del Gobernador de Costa Rica, declaró que no debían remedirse las tierras compradas á S. M., ó compuestas y poseídas antes del año 1700, aunque no estuviesen confirmadas; y que las que lo estuvieran, no se pudiesen remedir desde el año dicho hasta el 15 de octubre de 1754; y, por último, que en las dudas se recibiese información de testigos sobre los límites ó mojones que los interesados debían hacer de cal y canto.

En nota del 26 de marzo de 1808 el Gobernador da cuenta al Presidente de la Audiencia de que la población de San José se encuentra en estado de insurrección, y de que el día 18 en la tarde había ido á ella con el objeto de sofocarla. Llegado que hubo allí supo que una cuadrilla de 20 á 30 personas disfrazadas, había insultado de palabra y de obra á los cosecheros de tabaco y les había quitado algún cantidad de él. En consecuencia, mandó poner patrullas en el camino de los tabacales y el día 20 publicó un bando; pero á pesar de éste y de las patrullas, se arrojaron sobre éstas unos 20 hombres en la noche del mismo día 20, hirieron á un soldado, maltrataron á otros y los pusieron á todos en fuga. Hecho esto, pasaron á los tabacales, hicieron huir á los guardas y cosecheros y se apoderaron de un poco de tabaco. Concluye su nota el Gobernador proponiendo varias reformas en el sistema de siembras y venta de tabaco.

En la mañana del día 27 del mismo mes de marzo apareció un papel sedicioso fijado en la puerta de la factoría de tabacos en San José. El Gobernador escribió á la Audiencia insistiendo en sus proyectos de reforma é intercediendo en favor de los delincuentes.

El 12 de mayo de 1808 el Gobierno superior, por representación de los indios de Tres Ríos é informe del Gobernador, acordó que en atención á que dichos indios manifiestan que tienen que ir más allá de Matina y Boruca á buscar las 20 libras de pita y las 2 de hilo morado que se les había señalado como tributo anual, no paguen en lo sucesivo sino 27 pesos en dinero al año. Igual cosa acordó respecto de los indios de Boruca.

En nota de 5 de julio de 1808 dice el Gobernador que ha expedido órdenes á los jueces de Esparza, Bagases y Guanacaste para que acopien los víveres que pueda necesitar la tropa que debía salir el 16 del mismo mes para Granada, compuesta de 30 hombres.

Con fecha 1.° de agosto de este mismo año dice el juez de Esparza que conviene fomentar la población de San Mateo que se está formando en el camino de Punta de Arenas.

El 17 de setiembre de 1808, y con motivo de la cesión hecha en Bayona por el Rey D. Carlos IV, se reunió en Cartago una junta de autoridades y vecinos principales, presidida por el Gobernador, y acordó que aquella cesión era violenta é ilegal, y todos renovaron el juramento de fidelidad al Rey y protestaron no admitir ninguna autoridad extranjera.

Con fecha 1.° de octubre de 1808 el Gobernador escribió á los alcaldes de San José que era necesario desaguar la laguna que se estaba formando en el lugar de donde se habían sacado los adobes para construir las casas de la población.

El 14 de noviembre del mismo año dirigió una comunicación al Presidente de la Audiencia D. Antonio González Saravia, acerca del amor y lealtad de los vecinos de Costa Rica á su Rey, y su odio al «opresor de la Europa Napoleón Bonaparte.»

El 15 de enero de 1809 fué proclamado el Rey D. Fernando VII y se le juró obediencia en Cartago.

Con fecha 2 de abril de este año dice el Gobernador que en ese mismo día había salido el primer correo para Panamá, establecido por el Presidente de la Audiencia.

El 19 de abril de 1809 dirigió á la Corte una exposición notabilísima, en la cual principia por decir que la situación geográfica de las poblaciones de Costa Rica, distantes de ambos mares, sin puertos cómodos, y la falta de comercio, son las causas de su pobreza, porque el comercio enriquece á los pueblos y éstos al erario, como se demostró durante el sabio gobierno de Carlos III que concedió el comercio libre en América; que por su conocimiento personal y por el estudio que ha hecho de los papeles del Archivo, está convencido de que Costa Rica siempre fué pobre, jamás tuvo comercio directo con España, y el que hacía con las provincias vecinas no podía sacarla de su miseria, «pudiendo aseverar á V. M. que ninguna está más indigente en toda la Monarquía, pues aquí se ven gentes vestidas de corteza de árboles, y otras que para ir alguna vez á la iglesia alquilan ó piden prestada la ropa que han de vestir.»

Para aliviar tanta miseria propone 1.° que, como en La Habana y Veragua, se supriman en Costa Rica los estanquillos de tabaco, por ser sensible que los mismos que siembran y venden el tabaco á la factoría á 8 centavos la libra tengan obligación en seguida de comprarlo en los estancos á 75 centavos para su consumo, y hace notar lo absurdo del sistema establecido para la siembra y beneficios del tabaco; 2.° que á la provincia de Costa Rica se permita surtir de tabacos á todo el Reino de Guatemala y al de México ó al del Perú.

Dice que la población de la provincia es de 50 á 60.000 almas; que en más de doce años, solamente dos buques

han llegado al puerto de Matina; y que los frutos de exportación eran tabaco (que no era permitido exportar), azúcar (que no tenía valor) y trigo (de poco consumo porque los habitantes preferían el maíz).

Concluye con una juiciosa observación sobre el comercio y acerca de las dificultades que presentaba entonces en Costa Rica (*a*).

En nota de 31 de mayo de 1809 avisa que conforme á la Real orden de 22 de enero de 1808, se había elegido el

---

(*a*) Me parece inútil insistir sobre la mucha razón que asiste al Gobernador D. Tomás de Acosta, cuando censura el fatal y oneroso sistema del estanco del tabaco, porque todo el mundo sabe en Costa Rica que esta planta es una de las fuentes de riqueza del país, ó mejor dicho, debería de serlo, puesto que, gracias á nuestro notabilísimo sistema financiero, no hay una sola planta de él en toda la República.

D. Felipe Molina en su *Bosquejo de la República de Costa Rica,* pág. 74, al trazar la biografía del Sr. D. José María Zamora, dice:

«Permítasenos notar aquí una circunstancia muy curiosa. En las instrucciones que las Juntas Electorales de Costa Rica, enviaron al Sr. Zamora en 1820, se le recomendaba, con particularidad, que solicitase de las Cortes la supresión del estanco de tabacos y sin embargo, después de treinta años que el país lleva de gobernarse por sí, nada se ha hecho para corregir este mal.»

Lo que en 1851 el Sr. Molina encontraba curioso existe aún, es decir, sesenta y ocho años después de la separación del país de la madre patria. Á esto hay que añadir que hoy en día está en peor estado el ramo de tabaco que durante el régimen colonial; porque antes siquiera se permitía sembrarlo para proveer la factoría, y actualmente se trae de la vecina República del Salvador, lo cual significa la salida anual de una gran cantidad de dinero, que si no gozáramos de tan bello sistema financiero, como el que actualmente poseemos—sin que esto se refiera en especial al del Gobierno actual, puesto que lo ha heredado de sus predecesores,—quedaría en el país y vendría en aumento de la riqueza pública.

Durante la benéfica administración del General D. Próspero Fernández de grata memoria, se dió libertad á la siembra del tabaco—medida que se debió á las instancias del autor de este libro,—pero cuando ya muchas personas comenzaban á recoger el producto de sus siembras, fué revocado

diputado para la Real y Suprema Junta Gubernativa de la Monarquía.

El 26 de junio de este mismo año dirigió el Presidente de la Audiencia una exposición documentada demostrándole lo absurdo del sistema que se observaba en las siembras de tabaco y los malos resultados que producía.

El 5 de agosto de este mismo año, el noble Ayuntamiento de Cartago, con noticia de que D. Tomás de Acosta había sido nombrado por el Rey Gobernador de Santa Marta, dirigió un memorial á la Audiencia, suplicando que se le conservase en la Gobernación de Costa Rica por su justicia é integridad, por la tranquilidad de que gozaba la provincia, sus deseos por el progreso de la misma procurando que la factoría de tabacos de Costa Rica proveyese á Lima y á México; por el progreso de la agricultura, por haber abierto caminos y acequias, hecho puentes, establecido muchas escuelas, tratado de evitar la propagación del mal de Lázaro con un lazareto que no tuvo efecto por falta de fondos; por haber propagado la vacuna y por su desinterés y caridad visitando á los enfermos y regalándoles las medicinas que hacía venir desde Guatemala por no haber botica en Costa Rica (*a*).

El 30 de agosto de 1809 el Gobernador avisó á la Au-

---

el decreto por no haber hallado modo de equilibrar el presupuesto, privado del ingreso que representa el estanco del tabaco.

No se debe desesperar de que ahora que de preferencia tienen acceso al Gobierno muchas jóvenes inteligencias, se encuentre algún ministro de hacienda que, comprendiendo el verdadero interés del país, ponga remedio á tanto mal.—N. de R. F. G.

(*a*) Tampoco hay nada en el país que recuerde la memoria de este excelente Gobernador; mas no dudo que pronto se verá reparado este olvido, causado únicamente por la ignorancia que hasta hoy ha habido en Costa Rica de las cosas pasadas, ignorancia justificada por la carencia de un libro de historia.—N. de R. F. G.

diencia que había fondeado en Punta de Arenas la corbeta *Diligente*, que venía á cargar tabaco para México.

Con fecha 30 de setiembre de 1809 dirigió al Presidente de la Audiencia una nota corta, clara y muy bien razonada, acerca de las pretensiones de D. Tomás O'Neille, Gobernador de la isla de San Andrés. Entre otras cosas dice lo que sigue:

«Si efectivamente perteneciese á aquel Gobierno el mando de la costa del cabo de Gracias á Dios inclusive hasta el río Chagres exclusive, ya ve V. S. que aquel Gobernador, no sujeto á esta Capitanía general, extendería su jurisdicción á ella; se seguirían dudas y competencias entre los Gobiernos de este Reino que abrazan las costas de ambos mares desde tiempo inmemorial; que el destacamento de Matina y los que allí habitan dependerían de aquel Gobernador.....»

Añade que resultarían confusiones perjudicialísimas si no concordaban las órdenes del Capitán general de Guatemala y las del Virrey de Santa Fe, bajo cuyo mando estaba la isla de San Andrés. Concluye diciendo que seguirá sin alteración en el mando de la provincia y de sus costas, entretanto el Presidente de la Audiencia disponía otra cosa.

Del 13 al 17 de diciembre de 1809 hubo un huracán en la costa del Norte que derribó muchos árboles y puso intransitable el camino de Matina.

El 3 de marzo de 1810 fué declarado diputado electo y vocal por el Reino de Guatemala para la Suprema Junta de la Monarquía, D. Manuel José Pavón.

El 2 de abril de 1810 el Ayuntamiento de Cartago y los alcaldes ordinarios de San José, Heredia y Alajuela, pidieron que el Gobernador Acosta fuese dispensado del juicio de residencia.

Con fecha 3 de julio de este mismo año, D. Juan de

Dios de Ayala, nombrado Gobernador de Costa Rica, tomó posesión del mando militar de la provincia; el mando político siguió á cargo de D. Tomás de Acosta.

En nota de 30 de julio de 1810 da cuenta el Gobernador al Presidente de la Audiencia de que el presbítero don Nicolás Carrillo, electo diputado á Cortes por la provincia de Costa Rica, hacía dimisión de su cargo.

El 24 de setiembre de 1810 se instalaron en la isla de León las Cortes generales extraordinarias. En ellas fueron diputados suplentes por el Reino de Guatemala don Andrés y D. Manuel de Llano.

En nota del 28 de noviembre de este mismo año dice el Gobernador al Presidente de la Audiencia que dos meses había que el presbítero D. Florencio Castillo, natural de Costa Rica y residente en León de Nicaragua, estaba electo diputado á Cortes.

RENTAS DE LA PROVINCIA DE COSTA RICA EN EL QUINQUENIO DE 1806 Á 1810.

Ingresos.

	Pesos.	Reales.
Pasaje de mulas....................	410	
Tributos..........................	2.794	
Medias anatas seculares	840	2
Almojarifazgo...........	476	2
Descuento para la guerra.	76	4
Quintos...........	1	1
Diezmo de tributos...	105	5
Oficios vendibles............... ...	700	
Anclaje...........................	4	
Bienes perdidos..	19	5 ⅓
Asiento de aguardientes	1.130	
	6.557	3 ⅓

Egresos.

	Pesos.	Reales.
	145	⅛
Sueldos militares..................	56.174	4 ⅛
Gastos generales........	6.559	6 ⅛
Réditos de principales...............	678	
Gastos extraordinarios...............	3.172	3
	66.729	6 ½
Ingreso medio al año................	1.311	48 ¾
Egreso medio al año................	13.345	96 ¼
Déficit anual.......................	12.034	47 ½

Por los estados anteriores se ve que la provincia se hallaba en una triste situación financiera, pues tenía un déficit anual de 12.034 pesos y 47 ½ reales, ó mejor dicho de 12.039 pesos y 7 ½ reales.

D. Tomás de Acosta fué uno de los Gobernadores más inteligentes y de mayor actividad que tuvo la provincia de Costa Rica. Su rectitud, amor á la justicia y caritativo corazón, le valieron el general cariño de sus gobernados, así como lo hacen acreedor al recuerdo de la posteridad. Fué residenciado en 1818 por el Licenciado D. Rafael Barroeta.

De Costa Rica pasó á servir el Gobierno de la provincia de Santa Marta. El 15 de octubre de 1812 fué nombrado Brigadier de los Reales ejércitos con destino al Reino de Guatemala y residencia en Costa Rica. Este empleo le valía el sueldo de 218 pesos mensuales.

En la noche del 5 de enero de 1813, tuvo que abandonar el Gobierno de Santa Marta á consecuencia de ha-

llarse la provincia en estado de insurrección con motivo de la independencia. Regresó á Costa Rica y llegó á Punta de Arenas en febrero de 1813.

En 1816 se hallaba en Cartago completamente ciego, y, por fin, murió en esta misma ciudad el 25 de abril de 1821, rodeado del respeto y amor de toda la provincia.

Gobernación de D. Juan de Dios de Ayala.

El 4 de diciembre de 1810 tomó posesión del mando político de la provincia D. Juan de Dios de Ayala, nombrado Gobernador político y militar de Costa Rica por Real cédula de 23 de agosto de 1809. Desde el 3 de julio de 1810 se hallaba en posesión del mando militar.

D. Juan de Dios de Ayala era natural de Panamá y había sido Gobernador del Darién y de Veragua. Por dispensa concedida por Carlos III, entró al servicio como cadete á la edad de diez años y dos meses. Era capitán de infantería y caballero de la orden de Santiago.

En nota de 1.° de marzo de 1811 informó el Gobernador al Presidente de la Audiencia acerca de las cosechas de trigo y patatas en Costa Rica.

El 5 de mayo del mismo año hizo una interesante exposición al mismo Presidente en que demuestra la utilidad y conveniencia de suprimir los terrenos de tabaco en Cartago, Heredia, San José y Alajuela, dando libertad de siembra y venta desde el Río Grande al Este. Dice que en todo el año 1810 se vendieron en la tercena de San José 30 libras 9 onzas de tabaco, en Cartago 1 libra, en

Heredia 27 libras 10 ½ onzas, y en Alajuela 24 libras y 4 onzas, en todo 83 libras 7 ½ onzas, que, á 6 reales la libra, importó la venta 62 pesos y 5 reales; mientras que lo que se gastaba en guardas para celar el contrabando montaba al año á 7.631 pesos.

Estas cifras bastan por sí solas para demostrar lo absurdo del sistema empleado para el estanco del tabaco durante el régimen colonial.

Con fecha 29 de mayo de 1811, el Gobernador y el Cabildo de Cartago, compuesto de los señores Juan Francisco de Bonilla, Manuel Marchena, Joaquín de Oreamuno, Salvador Oriamuno y Nicolás Carazo, dirigieron al Rey una solicitud para obtener la creación de un Obispado en Costa Rica. Recomiendan al Deán de Nicaragua D. Juan Francisco de Vilches para que sea nombrado Obispo de Costa Rica.

En nota del 30 del mismo mes y año el Gobernador avisa que, por orden superior, reducirá el destacamento de Matina á 1 sargento, 1 cabo y 8 soldados.

Por informe del procurador síndico del Cabildo de Cartago, fechado el 1.º de julio de 1811, y documentos que acompaña, consta que en 1810 la renta del tabaco produjo 4.804 pesos y 1 real. Los gastos para empleados de la factoría ascendieron á 4.481 pesos. En 1809 la renta del diezmo produjo 1.021 y 1 real, y en 1810, 4.734 pesos y 2 reales, alteraciones que dependían de la cosecha del tabaco. El producto de correos era mayor que los gastos. En el año de 1810 la renta de alcabalas produjo 3.500 pesos, y la del aguardiente en algunos años había ascendido á 1.020, 1.300 y hasta 2.170 pesos, pero en la actualidad sólo producía 1.680 pesos.

El 30 de julio de 1811 el Gobernador escribe lo siguiente al Presidente de la Audiencia:

«Deseando dar puntual cumplimiento á la Real cédula

de 10 de febrero último que V. E. se sirve comunicarme en superior despacho del 1.° del pasado, mandando guardar escrupulosamente á los indios los privilegios y exenciones que les competan y que no se les ocasione perjuicio el más leve en sus personas y propiedades; estando yo informado que en los pueblos de los naturales de esta provincia exigen sus curas de inmemorial tiempo, con el nombre de ración, semanalmente, 7 cajuelas de maíz, 1 peso de víveres, 7 bestias de leña y zacate, 2 cocineras y demás servicio personal que necesiten, por cuya contribución sólo se les hacen gratis los entierros, pagando los casamientos, bautismos y demás derechos de Semana Santa y otras festividades; pareciéndome opuestas estas pensiones á la libertad que S. M. concede á estos vasallos, no puedo menos de ponerlo en la alta consideración de V. E. para su superior determinación.....»

Con fecha 3 de octubre de 1811 el Cabildo de Cartago representa al Presidente de la Audiencia el perjuicio que produce al comercio de Costa Rica la disposición de 7 de agosto anterior, por la cual se prohibe el comercio de géneros extranjeros por los puertos menores, aun con los demás lugares de América.

El mismo Cabildo, con fecha 18 de noviembre siguiente, informa al Rey muy favorablemente respecto de don Juan de Dios de Ayala.

El 28 de diciembre de 1811, con noticia de la insurrección que había estallado en León de Nicaragua, hubo una reunión en Cartago del Ayuntamiento, el clero, las autoridades y vecinos principales, presidida por el Gobernador, y todos ratificaron el juramento de fidelidad al Rey.

El día 31 de este mismo mes se insurreccionó el pueblo de Guanacaste contra los españoles del lugar, se armó la plebe y quitó los estanquillos de aguardiente y las tercenas de tabaco. La insurrección cundió hasta Nicoya.

Este motín sin consecuencias fué el primero y único movimiento revolucionario que tuvo lugar en Costa Rica contra los españoles.

El día 23 de enero de 1812 fué insultada una tercena de tabaco en San José y el 27 las casas de dos sacadores de aguardiente por gente disfrazada y armada.

El 25 del mismo mes cerca de 80 hombres del barrio del Tejar en Cartago se presentaron en casa del Gobernador pidiendo se les exonerase de la contribución que pagaban al Ayuntamiento y que se abriesen los potreros municipales que estaban cerrados. La mayor parte de los manifestantes fueron reducidos á prisión, pero se les puso en libertad poco después. El Gobernador, para evitar nuevos desórdenes, dió de alta á dos compañías de milicias y suprimió las tercenas de tabaco.

El día 28 el Gobernador y el Ayuntamiento acordaron mandar á Bagases una guarnición de 100 hombres. En este mismo día se supo en Cartago que el tercenista de San José D. José Ulloa y dos sacadores de aguardiente habían sido ultrajados por varios malhechores. Con este motivo se acordó suprimir los estanquillos de aguardiente.

En nota de 30 de enero de 1812 el Gobernador da cuenta al Rey de la insurrección ocurrida en León de Nicaragua, de haber enviado fuerzas á la frontera para impedir su propagación y de haberse visto en la necesidad de suprimir los estanquillos de aguardiente, cuatro tercenas de tabaco y los derechos de alcabala por el destaco de ganado vacuno, á fin de conservar la tranquilidad y la paz en la provincia.

El Gobernador envió á Bagases 100 soldados del batallón provincial, pero el Licenciado D. Rafael Barroeta ofreció pagar de su peculio 50 hombres de las milicias urbanas de Bagases y Las Cañas, y por este motivo regresaron á Cartago 50 soldados de los que había enviado

el Gobernador. Las cuatro tercenas de tabaco fueron suprimidas á solicitud del mismo Licenciado Barroeta.

Con fecha 3 de marzo de 1812 el Ayuntamiento de Cartago dió cuenta al Presidente de la Audiencia de que, con motivo de la insurrección de San Salvador, se había prohibido toda comunicación con la ciudad de León de Nicaragua, y al efecto había sido colocada una guardia en el Río Grande y se había dado de alta á la milicia urbana.

El 5 de marzo el Gobernador participa al Presidente de la Audiencia que ha suprimido por un año las cuatro tercenas de tabaco establecidas en Cartago, San José, Heredia y Alajuela, para evitar todo motivo de que la plebe se insurreccione, mientras el Rey, á quien se había ocurrido, resolvía lo conveniente. Añade que las referidas cuatro tercenas habían producido en un quinquenio 10.625 pesos y 5 ½ reales, y que en el mismo tiempo los gastos en sueldos de los guardas había alcanzado la suma de 12.000 pesos.

El Licenciado D. Rafael Barroeta ofreció indemnizar al Erario los 2.120 pesos que al año producían las cuatro tercenas, con tal de que se suprimieran. El Coronel don Juan Francisco de Bonilla ofreció 200 pesos, el Sargento mayor D. Juan Manuel de Cañas 100 pesos, y D. Manuel Alvarado 200 pesos.

En esta misma fecha da cuenta el Gobernador al mismo Presidente de que, por haber los insurrectos rebajado 1 real en cada libra de tabaco en las tercenas de Guanacaste y Nicoya, él se ha visto precisado á hacer lo mismo en las de Esparza y Bagases.

En este mismo día (5 de marzo) informa que en cumplimiento de la Real orden de 3 de febrero, ha dispuesto que inmediatamente se ponga sobre las armas el batallón, al mando de su Coronel D. Juan Francisco de Bonilla, y salga el 3 de abril á pacificar el partido de

Nicoya y acercarse á los lugares insurreccionados de la provincia de Nicaragua.

El batallón salió de Cartago el día 3 de abril. Á los dos días de marcha el Coronel sufrió una caída que le obligó á regresar, y el batallón continuó su camino al mando del Sargento mayor D. Juan Manuel de Cañas. En nota de fecha de 2 de noviembre de 1812 dice el Gobernador que de orden del Presidente de la Audiencia, el batallón estaba en Granada de Nicaragua.

El 6 de julio de 1812 se ordenó la publicación por bando del Real decreto de 1.º de diciembre de 1811 que habilitaba el puerto de Matina y concedía á los habitantes de la provincia de Costa Rica la exención de pagar derechos, durante diez años, por los frutos y producciones que se exportasen por aquel puerto.

Las Cortes, con fecha 13 de noviembre de 1812, dieron un decreto que suprimía las mitas, mandamientos ó repartimientos de indios, y todo servicio personal á particulares, corporaciones, empleados y curas párrocos. El mismo decreto ordenaba repartir tierras á los indios y que en ellos se proveyesen algunas de las becas de los colegios.

En la mañana del 1.º de febrero de 1813 llegaron á Cartago las compañías del batallón provincial que habían ido á Nicaragua á contener los movimientos revolucionarios en aquella provincia.

El 22 de febrero de 1813 las Cortes de la Monarquía española, reunidas en Cádiz, suprimieron los tribunales de la Inquisición, y por consiguiente dejó de existir el que había en Cartago.

El Gobernador, en nota de 1.º de marzo de este año, dice que había llegado á Punta de Arenas, de regreso de Santa Marta, el ex Gobernador D. Tomás de Acosta.

Con fecha 5 de este mes y año escribe avisando que no

ha sido posible proceder á la elección de un diputado á Cortes por no tener la provincia 60.000 habitantes. En su nota el Gobernador propone que parte de la provincia de Nicaragua se una á la de Costa Rica para llenar por este medio el número de habitantes necesario para poder elegir un diputado.

El presbítero D. Florencio Castillo, diputado por Costa Rica, solicitó de las Cortes con fecha 10 de mayo de 1813, que la provincia fuese erigida en Obispado y la fundación de un seminario conciliar en Cartago.

D. Florencio Castillo fué electo Presidente de las Cortes el 24 de mayo de 1813.

El 5 de junio de este año, el Gobernador mandó publicar por bando la orden del Presidente de la Audiencia que prohibía sembrar tabaco á todo aquel que no fuera cosechero matriculado.

El 4 de setiembre de 1813 el Presidente y electores de Costa Rica eligieron condicionalmente diputado á Cortes al Licenciado D. Rafael Barroeta, en razón de no tener la provincia 60.000 habitantes. Salieron electos diputados provinciales por Costa Rica el Brigadier D. Tomás de Acosta y D. Anselmo Jiménez; por Nicoya el Coronel D. Joaquín Arechavala, y diputado suplente D. Carlos Machado.

En nota del 5 de este mismo mes y año dirigida al Presidente de la Audiencia, dice el Gobernador que cerca del puerto de Punta de Arenas está la isla del Caño, en la cual se encuentran varias figuras de oro y tumbago y hay abundancia del caracol que da el tinte morado, abundancia de agua, muchos platanares y buen puerto, y también, según dicen, perlas.

Propone que se forme en este lugar un pueblo, enviando allí á las personas que por delitos deban ser expatriadas de la provincia, «pero no á los insurgentes—concluye—

porque á éstos no los considero buenos en ninguna parte.»

El 29 de setiembre de 1813 dirigió un memorial al Rey, acompañado de representaciones de los Ayuntamientos de la provincia, quejándose de la orden de 3 de julio del mismo año, dada por el Presidente de Audiencia, en la cual se prohibía el comercio entre Costa Rica y Panamá.

Las Cortes en su sesión del día 13 de octubre de 1813, concedieron á solicitud del diputado por Costa Rica don Florencio Castillo, el título de *ciudad* al pueblo de Villa Nueva de San José, y el de *villa* á los de Heredia, Alajuela y Ujarrás. La ciudad de Cartago fué condecorada con el título de *muy noble y muy leal*. Todas estas concesiones fueron hechas para premiar la fidelidad de la provincia y los servicios prestados por ella á S. M.

El 21 de noviembre de 1813 se instaló en la ciudad de León la Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica, compuesta del Coronel D. Joaquín de Arechavala, del capitán D. Vicente Agüero y del teniente D. Pedro Chamorro, diputados por Nicaragua; y de D. Anselmo Jiménez y del Licenciado D. Agustín Gutiérrez Lizaurzábal por Costa Rica. El Brigadier D. Tomás de Acosta, diputado por Costa Rica y el Comandante D. Domingo Galarza, diputado por Nicaragua, no habían llegado aún. Fué electo secretario el Licenciado D. Juan Francisco Aguilar.

En nota de 5 de enero de 1814 dió cuenta el Gobernador de que en la provincia se estaba padeciendo de una fuerte tos con hemorragia por las narices y la boca, de que moría mucha gente; también dice que había epidemia de fluxiones en los ojos.

El día 14 de marzo de 1814, reunidos en la sala consistorial del Ayuntamiento de Cartago los electores de los cinco partidos parroquiales, que lo eran el alcalde prime-

ro D. Joaquín de Oriamuno por el de Cartago, D. Manuel Alvarado por el de Valle Hermoso, D. Pedro Antonio Solares por el de Heredia, el presbítero D. Evaristo Gutiérrez por el de Nicoya, y D. José Francisco García por el de Ujarrás, eligieron al Doctor D. José María Zamora para diputado á Cortes (*a*).

Con fecha 23 de marzo de 1814 la Diputación provincial de Costa Rica y Nicaragua solicitó de las Cortes que estas dos provincias fuesen erigidas en Capitanía general separada de la de Guatemala, y que además se estableciese una Audiencia. La Capitanía general y la Audiencia residirían en León y se establecería una Intendencia en Costa Rica.

En nota de 5 de agosto de este año el Gobernador da cuenta de las fiestas cívicas y religiosas que se hicieron

---

(*a*) El Sr. D. José María Zamora y fray José Antonio Goicoechea son nuestros dos grandes hombres del tiempo del coloniaje, si es que el calificativo de grandes hombres les puede ser aplicado. Convengo, sí, en que tanto el uno como el otro, poseyeron una notable inteligencia y por sus méritos supieron elevarse á una distinguida posición, lo cual prueba que el régimen colonial de España no era tan egoísta ni tiránico como habían dado en declamarlo algunos ridículos parlanchines el día 15 de setiembre, aniversario de la independencia del Reino de Guatemala. Ya ha cesado, por dicha, el ridículo espectáculo del patriótico orador, arengando á las masas—las que, sea dicho de paso, permanecían del todo indiferentes—y recordándoles la odiosa tiranía de España, sus crueldades, y otras diversas necedades que se reeditaban cada año á época fija.

La historia del padre Goicoechea y la de D. José María Zamora tienen muchos puntos de semejanza. Ambos nacieron en Cartago y fueron á estudiar fuera de la provincia; ambos muy inteligentes y laboriosos lograron conquistar distinguidos puestos, el uno en Guatemala y el otro en Cuba y la Península; pero ambos, ingratos y olvidados de la pobre provincia que los había visto nacer, nada hicieron por su bienestar. Hé aquí por lo que mi admiración por ellos es bastante moderada, y de esto piensen lo que mejor les pareciera aquellos que profesan el culto de lo establecido. —N. de R. F. G.

con motivo de los decretos en que el Rey anulaba la constitución de 1812 y declaraba disueltas las Cortes.

El 21 de setiembre de 1814 se expidió la Real orden que habilitaba el puerto de Punta de Arenas para el comercio de la provincia.

Con fecha 29 de julio de 1815 el Gobernador nombró juez comisionado de Esparza y capitán del puerto de Punta de Arenas á D. Antonio Figueroa.

En nota de 25 de agosto de este mismo año escribe al padre Presidente de las misiones que siente lo ocurrido al padre reductor de Boruca y Térraba fray Apolinar Moreno, el cual, habiendo entrado á la montaña en busca de dos indios cristianos que se habían ausentado, había sido apaleado en unión de sus compañeros por los indios de la parcialidad de Surchis.

En setiembre de 1815 el Gobernador ofreció al Cura, alcaldes ordinarios y vecinos de San José, su cooperación para el establecimiento de la casa de enseñanza de Santo Tomás que proyectaban establecer en aquella población.

El 31 de octubre de este mismo año dirigió una nota al factor de tabacos de la provincia, diciéndole que el Gobernador intendente de Nicaragua fray D. Nicolás García Xerez había concedido á la ciudad de San José los almacenes accesorios á la factoría de tabacos para local de la casa de enseñanza de Santo Tomás, mientras se construía el edificio correspondiente, y le previno que pusiese los almacenes á la disposición del señor Cura Rector.

El 4 de noviembre de 1815 el Gobernador D. Juan de Dios de Ayala fué nombrado Teniente coronel de infantería.

Con fecha 5 de abril de 1816 dirigió un interesante informe al Presidente de la Audiencia:

«El 21 del ppdo. regresé á esta ciudad habiendo concluído la visita de esta provincia en todas las poblaciones

de su comprehensión, á excepción del pueblo de Boruca por la larga distancia y fragoso del camino.

«A todos los indios les he hecho comprender la obligación que tenemos todos los vasallos de contribuir al Rey para los gastos del Estado; y habiéndoles reiterado la Real cédula en que S. M. restablece el pago del tributo, se han manifestado muy gustosos con esta soberana disposición, asegurándome que se mantendrán siempre fieles á la Monarquía.

«Las doctrinas de estos pueblos se hallan en el mejor orden y no menos las escuelas de primeras letras, habiendo determinado para su permanencia y que sus dotaciones sean fijas, se paguen de los fondos del común que también he hecho restablecer, haciendo que todos los granos se siembren que respectivamente producen sus tierras.

«En el pueblo de reducción de Tucurrique, viendo la suma miseria en que se hallan estos neófitos, les he obsequiado veinte y cinco cabezas de ganado menor para que formen un común, dejando dispuesto hagan sus siembras de maíz, frisoles, algodón, etc., y que con su producido se aumente y fomente este fondo.

«En ninguno de los pueblos de indios hay hacienda alguna de ganado de comunidad, y tal cual particular tiene una ó dos cabezas.

«En todas las demás poblaciones de españoles ó ladinos se hallan las doctrinas y escuelas en el mejor estado, y con particularidad en la ciudad de San José, en donde, además de que pagan aquellos vecinos de su peculio los maestros de primeras letras, gramática, moral y filosofía, están fabricando á su costa una casa capaz de reunir estas clases.

«Se asegura, Señor Excelentísimo, y aun se demuestra que esta provincia posee minas de oro, azogue, plata, cobre y plomo; pero á pesar de algunos reales que he

gastado con otros vecinos que se han dedicado á su descubrimiento, nada se ha logrado por falta de inteligencia y un conocimiento práctico de la minería.

«En cuanto á maderas las producen estos terrenos, con abundancia, de caoba, cedro, guayacán y otras exquisitas que aun se ignoran sus nombres.

«En toda esta provincia no hay río alguno navegable y los más son escasos de pescado y sólo lo hay en abundancia en la jurisdicción de Bagases, y comprendo que será que en aquel distrito son las aguas calientes.

«La vacuna progresa felizmente entre todos estos habitantes.

«La ciudad de Esparza, inmediata al puerto de Punta de Arenas, merece bastante atención, tanto para reconocer los efectos que vengan en las embarcaciones, cuanto por si alguna llega contagiada ó trae algunos forasteros malhechores; y como se halla casi despoblada, y los pocos vecinos que tiene son de color, de éstos me ha sido preciso nombrar de juez al más honrado, pero ni aun siquiera sabe leer.

«He tenido la mayor satisfacción en manifestarla con gratitud á las poblaciones todas por la fidelidad con que se han mantenido hacia nuestro legítimo Soberano el Señor D. Fernando VII, y con la misma me han manifestado lo amantes que son todos á su Real persona y no menos á la de V. E. por el acierto con que ha sabido gobernar este Reino con sus sabias y benéficas providencias.

«Cuatro vecinos de esta ciudad, deseosos del bien común, á su costa han emprendido el descubrimiento de un camino más corto y transitable al valle y puerto de Matina; si este proyecto se consiguiese, no hay duda prosperaría portentosamente esta provincia por la inmediata comunicación que tiene á los puertos del Norte y Sur, pues de esta capital no hay más distancia á uno y

otro que la de 30 leguas. Y si Costa Rica mereciese que V. E., por un efecto de su beneficencia, dictase las providencias convenientes para facilitar este tránsito, permitiendo se hiciera una derrama general en la provincia, como que es general el bien, entonces sí, Señor, que esta pequeña porción de la Monarquía se haría feliz y más útil al Estado; entonces lograría la exportación de sus frutos extendiendo sus labores, que ahora hacen limitadas para sólo su consumo por falta de salida. Medito continuamente sobre el fomento de esta pobre provincia y por más que profundizo no encuentro otro arbitrio que lo que dejo expresado, y espero merezca la superior atención de V. E.

«Me es indispensable no dejar de hacer presente á V. E. que esta ciudad, capital de la provincia, se ha hecho la más infeliz de sus poblaciones á causa de la angustia en que viven sus moradores por la falta de tierras y dehesas, que no se señalaron desde su principio competentemente, de donde nace que obstinados se despatrian familias enteras á vivir á otros lugares; pero enmedio de sus mayores indigencias, estos habitantes han reedificado nuevamente su parroquia, construyeron permanente el cementerio ó campo santo, tratan de fabricar una casa de enseñanza pública y aumentan con prodigalidad una hacienda de ganado para fondo de hospital de San Juan de Dios, á que hemos cooperado suficientemente el Illmo. Sr. Obispo y yo; no menos el estado eclesiástico que religiosamente llena sus deberes, edificando con su vida ejemplar.»

Con fecha 22 de octubre de 1816 escribe el Gobernador al administrador principal de tabacos de Panamá, que le ha remitido 366 tercios de tabaco de Costa Rica y que procurará enviarle los 250 más que pide.

El 22 de febrero de 1818 fué nombrado factor de tabacos de Costa Rica el Sr. D. Mariano Montealegre, en

reemplazo de D. José Mariano Valenzuela, é interventor el Sr. D. José María López.

El tesorero de la provincia informa al Gobernador, con fecha 2 de marzo de 1818, acerca de la venta de bulas de la Cruzada en Costa Rica, como sigue:

		Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.
8.000 vivas............	á		2 ½	2 500	2
30 »	»	3		90	
30 »	»		12	45	
4 lacticinios.......	»		12	6	
5 »	»		3	1	7
30 de composición....	»		15	67	4
40 de difuntos......	»		6	30	
700 »	»		2 ½	218	6
				2.959	3

INDULTOS

		Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.
17 de 2.ª clase.....	á	2		34	
80 » 3.ª »	»		8	80	
640 » 4.ª »	»	.	2	150	
				264	
	TOTAL...			3.223	3

«Por esta figura se impondrá V. S. que el público se ha quedado sin bulas de Cruzada, pues siendo ocho mil las de vivos, apenas habrá para esta ciudad; y como se mandaron 5.500 á los demás poblados, en todas partes se han acabado á un tiempo.....»

Por Reales cédulas de 28 de setiembre y de 8 de octubre de 1818 fué nombrado D. Bernardo Vallarino Gobernador político y militar de Costa Rica.

El 13 de noviembre de este mismo año el Gobernador dirigió un extenso informe al Presidente de la Audiencia, en que describe la situación geográfica de la provincia, sus puertos, clima, producciones, etc. «La población total se aproxima á 60.000 almas..... Los habitantes son bien morigerados, fuertes y robustos para todo ejercicio, aplicados á las artes y al trabajo, siendo su principal ejercicio la agricultura que limitan para cosechar lo preciso al consumo interior, pues aunque se dedican al comercio y tráfico exterior, éste se reduce á exportar á la provincia de Nicaragua alguna harina, azúcar, panela y papas, en muy corta cantidad, porque no les proporciona comodidad alguna con respecto al costo y trabajo del trasporte, retornando aquí copia de algodón que se labra en tejidos llanos para el consumo. También se extraen algunas mulas por tierra firme para Panamá; pero nada de esto es bastante para nivelarse esta provincia y sacarla del mísero estado á que está reducida y que reclama ya con urgencia.....»

Refiere el estado ruinoso de las haciendas de cacao de Matina, á consecuencia de las invasiones y saqueos de los Zambos Mosquitos. Censura la mala reglamentación que existía para la siembra, beneficio y venta del tabaco. Dice que en virtud del comercio libre se construyeron en Punta de Arenas tres barcos en los cuales se exportaba á Panamá maderas, untos, harinas, azúcar y muchos otros artículos, y se introducían las cosas necesarias; pero que el espíritu centralizador y envidioso de la Audiencia de Guatemala había conseguido que su Presidente prohibiera aquel comercio, y pide que se revoque esta disposición. Refiere sus proyectos acerca de formar un hospital, da cuenta del estado de la instrucción pública y de la pobreza y miseria de los indios reducidos.

El 11 de enero de 1819 D. José Santos Lombardo,

delegado en asuntos de Real hacienda y economía de guerra, por enfermedad del Gobernador, contesta á don Antonio Figueroa que ha recibido la pellita extraída de la mina que trabaja en el cerro «Juan Gallegos;» que le ha hecho examinar y que resulta ser cobre dulce.

El Gobernador D. Juan de Dios de Ayala que desde hacía ya algún tiempo estaba bastante enfermo, y por este motivo había tenido que confiar el mando á los alcaldes varias veces, murió en Cartago el 10 de junio de 1819. El mando político quedó á cargo del alcalde ordinario de primer voto D. Ramón Jiménez, y el mando militar al del Coronel D. Juan Manuel de Cañas.

En nota de D. Ramón Jiménez, de fecha 6 de agosto de 1819, se dice que el valle de Matina está amenazado por los Indios Moscos, los cuales reclamaban el regalo anual que se acostumbraba darles. En otra nota dirigida al padre reductor fray Eugenio Quezada, con fecha 16 del mismo mes y año, dice que el valle está ya invadido por los Moscos y «se teme cualquier evento funesto.» Ruega al padre reductor que ponga diez indios de vigías para que avisen y den cuenta de los movimentos del enemigo.

D. Juan de Dios de Ayala fué un buen Gobernador, activo é inteligente. Supo captarse las simpatías de sus gobernados é hizo cuanto le fué posible por el bien y progreso de la provincia, sin que sus afanes lograsen nada. Costa Rica estaba destinada á ser pobre y desgraciada desde el primer día en que pisaron su suelo los españoles, y así lo fué hasta el último en que allí unduló el pabellón de la Madre Patria.

Gobernación interina de D. Juan Manuel de Cañas.—Independencia.

Con noticia que tuvo la Audiencia de haber naufragado y muerto el Teniente coronel D. Bernardo Vallarino, provisto por el Rey Gobernador político y militar de Costa Rica, nombró interinamente para los mismos empleos á D. Juan Manuel de Cañas, Coronel de los Reales ejércitos y caballero de la orden militar de San Hermenegildo.

Este Gobernador había sido nombrado Sargento mayor del batallón provincial de Costa Rica, con sueldo de 100 pesos al mes, el 30 de abril de 1804.

Como anteriormente se ha visto, fué al mando de las compañías del mismo batallón que se enviaron á Nicaragua á contener los movimientos revolucionarios en aquella provincia, por enfermedad del Coronel Bonilla.

El 15 de diciembre de 1815 recibió el grado de Teniente coronel de infantería veterana.

El 29 de julio de 1820, el factor D. Mariano Montealegre, el presbítero D. Rafael Castillo, el Licenciado don Rafael Barroeta, alcalde ordinario, y D. Rafael Gallegos, leyeron en la plaza pública de San José, para su publicación, la Constitución española promulgada en Cádiz el 19

de marzo de 1812, el decreto de la Regencia del Reino de 2 de mayo de 1812 y la proclama del Rey D. Fernando VII. Se gritó *Viva la Constitución, Viva la Nación* y *Viva el Rey*, se repicaron las campanas y se quemaron cohetes. El 6 de agosto un clérigo leyó en la iglesia parroquial la Constitución y después de la misa se juró.

En este mismo día (29 de julio) el alcalde ordinario de Heredia D. Pedro Antonio Solares, publicó un manifiesto invitando al público para la lectura de la Constitución, preparó un tablado en la plaza y en la noche hubo repique de campanas, iluminaciones, cohetes y bombas, tocando los tambores en el cuartel y en el tablado las chirimías del pueblo de Barva.

En la mañana del día 30 se condujo el retrato del Rey Fernando VII al tablado. Á las nueve los vecinos, acompañados de música, fueron á casa del Gobernador y todos se dirigieron al tablado donde se leyó la Constitución. Después de los vivas, se dió un paseo á caballo por las calles y hubo en la noche un sarao. El 6 de agosto se dijo misa, se leyó la Constitución y se juró.

El 30 de julio se leyó y juró en Cartago la Constitución con salvas de artillería, repiques de campanas, iluminaciones durante tres días y otras varias diversiones.

En este mismo día fué leída en la plaza pública de Alajuela, y el 6 de agosto se juró en la iglesia, después de su lectura y de la misa.

En agosto de 1820 se eligió en las Cortes de Madrid á D. Juan Nepomuceno de San Juan Muñoz como uno de los dos representantes suplentes del Reino de Guatemala.

El 25 de octubre de 1820 se instaló en León de Nicaragua la Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica con sólo los diputados por Nicaragua, que lo fueron el Coronel D. Joaquín de Arechavala, Comandante D. Domingo Galarza, Dr. D. Manuel López de la Plata, Capi-

tán D. Vicente Agüero, Licenciado D. Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, y suplente el presbítero D. Pedro Solís.

Con fecha 4 de noviembre de 1820 el Gobernador y el Cabildo de Cartago compuesto de los señores D. José Antonio García, D Manuel María de Peralta, D. Isidro Oreamuno, D. Salvador Oriamuno, D. Nicolás Carazo, don Manuel de la Torre, D. Joaquín Hidalgo, D. José Joaquín Prieto, D. Pedro José Carazo, D. Félix Oreamuno, D. Tomás García, D. Juan José Bonilla, D. Anselmo Sáenz y D. Joaquín Carazo, secretario, dirigieron al diputado suplente por el Reino de Guatemala D. Juan Nepomuceno de San Juan, Canónigo Dignidad de Valencia, una enérgica solicitud para que reclamase de las Cortes la creación de un Obispado y de una Diputación provincial en Costa Rica.

El Cabildo se queja amargamente de mala voluntad que la provincia de Nicaragua ha mostrado siempre hacia la de Costa Rica: «Es notoria la antipatía que siempre ha tenido la provincia de Nicaragua con ésta, y que, á cara descubierta, se ha opuesto á cuantos proyectos se han propuesto para felicitarla» (*a*).

(*a*) Siempre he visto con la mayor extrañeza y con verdadero sentimiento la profunda y marcada antipatía con que en Nicaragua se mira á Costa Rica, antipatía que por lo que se ha visto en el curso de este libro, no es nueva.

He procurado indagar las causas de tan mala pasión, pero nada, absolutamente nada he encontrado que justifique este hecho notorio y sabido de los costarricenses.

Muy razonable era esperar que después de que Costa Rica derramó generosamente la sangre de sus hijos en los campos de batalla de 1856 y 1857 para libertar á su hermana Nicaragua del yugo de un tirano extranjero, un odio tan injusto como inmotivado desaparecería ante la nobleza del sacrificio. Nada de esto ha sucedido; no contenta Nicaragua con la generosa cesión que Costa Rica le hizo de sus fronteras naturales—porque el río de

Dice que es muy duro que la provincia se vea obligada á contribuir para el sostenimiento de una Mitra de la cual no disfruta, pues, durante un término de treinta y cinco años, es decir, desde la visita del Obispo Tristán hasta la que hizo el Dr. Fray D. Nicolás García Xerez—la cual sólo duró treinta días,—no había venido Obispo ninguno á Costa Rica.

Pide el Cabildo que se conceda á la provincia una Diputación provincial, ó que se le permita retirar los dos diputados que mantenía en la de León; porque «¿cómo podrá prevalecer el voto de dos individuos (aun cuando fuesen unos Sénecas, llenos del mayor patriotismo) contra el de cinco antagonistas egoístas, como lo tienen acreditado?» Añade el Cabildo: «¿Qué perjuicio no resultará á ésta (*provincia*) de estar expatriando por dos y cuatro años dos de sus mejores vecinos á ser el ludibrio de los Leoneses?»

Entre otras quejas que esta solicitud contiene contra la provincia de Nicaragua, se leen las siguientes:

«Es constante y notoria la resistencia que la provincia de Nicaragua ha puesto siempre y aún recientemente á la

---

San Juan y el lago de Nicaragua fueron siempre los límites de las dos provincias, son además límites naturales, y, por consiguiente, nunca debieron de haberse cedido—en momentos en que, poseedora de un ejército aguerrido y triunfante, podía haberle impuesto las condiciones que hubiese querido, no ha cesado de provocar y molestar á Costa Rica con la malhadada cuestión de límites, la cual se resume en la posesión exclusiva del proyectado canal, que Nicaragua—fiel á su tradición de egoísmo—quiere para sí sola.

Cuando ya en Costa Rica se creía, en vista del fallo del Presidente Cleveland, que la cuestión de límites con Nicaragua había concluído para siempre, no faltó un imitador de D. Tomás Ayón (el inventor de la invalidez del tratado Cañas Jerez) para suscitar de nuevo la contienda. Quiera Dios que ésta sea la última vez.—N. de R. F. G.

segregación de aquel Obispado, sin embargo de las poderosas razones que en favor de esta solicitud se han alegado, no de ahora y aún en ese Soberano Congreso..... Dicha provincia ha gestionado constantemente, por un fatal principio de egoísmo, á efecto de que á ésta se la privase de comercio con la plaza fiel de Panamá por el puerto del Sur Punta de Arenas.....»

Según la Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica, al dividir el territorio en partidos políticos el 13 de diciembre de 1820, se asignó al Jefe político subalterno de Costa Rica 1.200 pesos y al de Nicoya 400 pesos.

El 16 de diciembre de 1820 el Ayuntamiento de Cartago dió instrucciones escritas al diputado á Cortes por Costa Rica D. José María Zamora para que pidiese la erección de un Obispado y de una Junta provincial en Costa Rica, el permiso para sembrar tabaco en el lugar llamado Chircagres, y para elaborar las minas de oro, plata y otros metales. Pide en estas instrucciones el Ayuntamiento que se mande un prior médico para el hospital que se había establecido en la iglesia y convento de la Soledad.

CENSOS PRACTICADOS EN 1820

Cartago.

1.º	Ciudad	1.554
2.º	La Puebla	1.285
3.º	Barrio de Taras	1.423
4.º	» del Tejar	947
5.º	» de Arenilla	869
6.º	» » Chircagres	1.773
7.º	» » Agua Caliente	1.094
		8.945

1.° Tobosi......................	177
2.° Cot........................	403
3.° Aserrí.................... ..	368
4.° Quircot....................	153
5.° Las Cañas..........	426
	1.527
San José......................	14.444

El 15 de setiembre de 1821, Guatemala, siguiendo el ejemplo de todas las colonias españolas en América, proclamó su independencia de la Metrópoli. Mas España que venía sosteniendo titánica lucha dentro de su territorio contra las invencibles ejércitos de Napoleón y fuera de él contra las entusiastas huestes de Bolívar, San Martín y otros muchos inmortales héroes, se hallaba agotada aunque no vencida, puesto que había logrado expulsar á los franceses de su territorio, vió con indiferencia, por decirlo así, la emancipación del Reino de Guatemala, después de la pérdida de sus más ricas colonias.

¿Cuál hubiese sido el éxito de la insurrección en América si España no hubiese estado luchando, dentro de su mismo territorio, contra un aguerrido y terrible adversario? Sólo Dios lo sabe.

Por una sin igual ventura la independencia del Reino de Guatemala no costó una sola gota de sangre. Se hizo tranquilamente, en familia, y fué encabezada por las mismas autoridades españolas. De aquí viene que en Centro América nunca existieron contra España los odios que en otras partes prohijó la sangrienta guerra de la independencia.

Costa Rica, la pobre é infeliz provincia, se había man-

tenido siempre en estado de completa tranquilidad y de la más cabal fidelidad á su Rey. Los movimientos revolucionarios de su vecina Nicaragua, del Salvador y de todo el Reino de Guatemala, y hasta el estruendo de los heroicos combates de la América del Sur, no habían podido sacarla de su indiferencia por la causa de la insurrección. Sin embargo, en razón de las mil dificultades que siempre había encontrado para obtener las mejoras que con tanta urgencia necesitaba, dificultades causadas tanto por la mala voluntad de las autoridades superiores del Reino como por su alejamiento de la Capital, aceptó de buena gana la independencia de España, como recurso para salir del estado de inacción y de pobreza en que se hallaba.

La noticia de la proclamación de la independencia en Guatemala el 15 de setiembre de 1821, llegó á Costa Rica en la primera quincena de octubre.

La Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica en una comunicación de fecha 23 de setiembre de 1821, dirigida al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Gobernación de Ultramar de S. M. C. (*a*) y motivada por la noticia de lo ocurrido en Guatemala el 15 de setiembre, protestó de su fidelidad al Rey. El día 28 de setiembre publicó el siguiente bando:

«Á los habitantes de la provincia de Nicaragua y Costa Rica.

«Vuestra Diputación provincial é Illmo. Prelado, en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el 15 del corriente, se han reunido y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad y trascendencia, extendiendo los siguientes acuerdos:

(*a*) M. M. de Peralta, *Costa Rica y Colombia*, etc., p. 317.

«1.° La absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erigido en soberana.

«2.° La independencia del Gobierno español hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta provincia con arreglo á lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.

«3.° Que en su consecuencia continúen todas las autoridades en el libre ejercicio de sus funciones, con arreglo á la Constitución y á las leyes.

«4.° Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoles el más eficaz auxilio; en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente á los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes á las autoridades..... Dado en la sala de sus sesiones en León á 28 de setiembre de 1821.—*Miguel González Saravia.—Fr. Nicolás, Obispo de Nicaragua.—Vicente Agüero.—Joaquín Arechala.—Domingo Galarza.—Manuel López de la Plata.—Pedro Portocarrero.—Agustín Gutiérrez Lizaurzábal.—Pedro Solís.—José María Ramírez.—Juan Francisco Aguilar, srio.*»

Estas medidas tomadas por la Diputación provincial no podían ser duraderas, porque de su lectura claramente se trasluce que sólo eran transitorias y encaminadas á dar tiempo al Gobierno español para que restableciese el orden en el Reino, mas aquel Gobierno desde el primer día se desatendió por completo de los sucesos de Centro América, y, convencida la Diputación provincial de que lo más acertado y práctico era optar por la emancipación de la Madre Patria: así lo hizo el día 12 de octubre:

«Don Miguel González Saravia, Jefe político superior, Gobernador militar é Intendente de la provincia de Nicaragua, asociado del Obispo y de la Excma. Diputación provincial, acuerdan proclamar y jurar la independencia

absoluta del Gobierno español en los mismos términos que la propone D. Agustín Iturbide en su Plan de Iguala, y bajo los auspicios del ejército Imperial, protector de las tres garantías.....»

El día 13 de octubre de 1821, el Ayuntamiento de Cartago celebró una sesión, en la cual el Gobernador le comunicó la proclamación de la independencia efectuada en Guatemala el 15 de setiembre, y el bando de la Diputación provincial de León de 28 del mismo mes.

El Ayuntamiento resolvió unirse á lo acordado por la Diputación provincial; es decir, la separación absoluta de Guatemala y la independencia de España, mientras se aclaraban los nublados del día.

El Gobernador pasó luego á consultar la opinión de los demás Ayuntamientos.

Por juzgarlas del mayor interés se publican á continuación diversas actas de las sesiones celebradas por los Ayuntamientos de la provincia, con motivo de la proclamación de la independencia (*a*).

«En la ciudad de San José á los 14 días de octubre de 1821.—Habiéndonos convocado á Cabildo extraordinario el Sor. alcalde 1.°, se presentó sucesivamente en la sala capitular con el Sr. Jefe político subalterno D. Juan Manuel de Cañas, y hallándose presentes nueve vocales del noble Ayuntamiento, con el secretario mandó convocar al padre Cura beneficiado D. José María Esquivel y al factor de tabacos D. Mariano Montealegre; y habiendo comparecido el segundo, excusándose el primero porque

---

(*a*) Desgraciadamente faltan las del Ayuntamiento de Cartago que no pudieron ser halladas. D. Francisco María Iglesias, en conversación particular con el infrascrito, le comunicó el dichoso hallazgo que había hecho de estas mismas actas, las cuales se propone publicar en breve.—N. de R. F. G.

acababa de predicar, se abrió la sesión por dicho señor Jefe haciendo un discurso en que manifestó á la Junta las comunicaciones oficiales que ha recibido del M. I. S. Capitán general de Guatemala por último correo, poniendo á la vista la acta y proclama impresas de 15 setiembre último, de que se evidencia el notable suceso de haberse proclamado la independencia del Reino en aquella capital, y manifestando acto continuo las comunicaciones que asimismo ha tenido del Sor. Jefe político superior de esta provincia y la de León sobre lo acordado por la Excma. Diputación provincial en razón de aquella ocurrencia en acta de bando del 28 del mismo setiembre.

«Insinuó S. S. de parte del Ayuntamiento de la Cabecera la resolución que había acordado de adherirse al temperamento de lo acordado por la misma Excelentísima Diputación provincial (*a*), así por ser el cuerpo superior, en cuyo seno tiene esta provincia su representación, como por otros fundamentos y razones que persuaden la necesidad y conveniencia de sus medidas. Vistos y leídos dichos recados se discutió detenidamente la materia, y considerando en toda su extensión tan grave y espinoso negocio, exigió dicho Sor. Jefe que se votase nominalmente; y habiéndose así acordado por la Junta, tomó la palabra el mismo Sor. Jefe político diciendo que ratificaba el voto que había dado el día de ayer en la acta celebrada por el M. N. y M. L. Ayuntamiento de la ciudad de Cartago sobre el particular que fué así: «Que se mantenga esta provincia unida á la de León de Nicaragua en cuya Excma. Diputación provincial existen sus represen-

---

(*a*) Acuerdo del Ayuntamiento de Cartago, de fecha 13 de setiembre, que no se publica por la razón expuesta en mi nota anterior.—N. de R. F. G.

tantes con todos los poderes amplios que previene la Constitución.» Este es su voto y firma.—*Juan Manuel de Cañas*.

«Acto continuo, habiéndose impuesto la Junta del voto precedente del Sor. Jefe político, exigió que aclarase á qué autoridad militar sigue obedeciendo, y contestó que se consulte á la Excma. Diputación provincial, y entretanto no obedecerá á otra que esté en contradicción con el concepto de su anterior voto.

«Continuándose la votación, dijo el Sor. alcalde 1.° don Rafael Gallegos que su voto es el siguiente: «Que supuesto que Guatemala siendo un Gobierno provincial como el de Nicaragua, ha proclamado la independencia del Gobierno de España sin determinar una potestad suprema, y que, por consiguiente, se trasluce intenta reasumirla en sí misma como Estado absoluto independiente; debiendo considerar que esto no es conveniente al interés general del Reino por la extensión de su terreno, su despoblación y pobreza, circunstancias todas que lo expondrían en tal caso á sorpresa de naciones extranjeras ó de aventureros; y que por estas razones, supuesta la independencia general, su posición y circunstancias llaman á las provincias de todo el Reino, para su seguridad y buena administración, á incorporarse como miembro del Estado mexicano, entretanto la suerte de los sucesos decide la futura de esta provincia, tan remota y aislada y exhausta de recursos y relaciones, debe ésta adherirse al sistema adoptado por la Excma. Diputación provincial de León y conformarse con sus disposiciones, con tanta más razón que es la corporación de que depende inmediatamente y en cuyo seno tiene sus representantes;» y lo firma.—*Gallegos*.

«Acto continuo el Sor. Cura D. José María Esquivel, que ya se hallaba en la Junta, á una voz con el alcalde 2.° D. Pedro Fernández, los regidores D. Féliz Fernández,

Teniente coronel del batallón provincial; D. Féliz Bonilla, D Ramón Saborido, D. Juan Rojas, D. Alejo Aguilar y D. José Zamora, y con los procuradores D. Manuel Alvarado y D. Camilo Mora, dijeron que suscribían al voto del Sor. alcalde 1.° que reproducen, añadiendo D. Manuel Alvarado que se consulte á la Diputación qué órdenes observa en el ramo del Consulado que es á su cargo, y finalmente el factor D. Mariano Montealegre votó: «Que habiendo dicho en este Ayuntamiento el Sor. Gobernador que el de Cartago unánimemente se había decidido á seguir el dictamen de la Excma. Diputación provincial de León, siendo los sentimientos de este cuerpo los mismos y los del dicho Sor. Gobernador D. Juan Manuel de Cañas; y estando tan estrechamente recomendada la quietud, soy de sentir se siga el dictamen de la Excma. Diputación de León, pues la controversia entre Guatemala y la primera á aquellos cuerpos toca el resolverla con la prudencia y tino que exigen las actuales circunstancias; y el que suscribe cree de su obligación no propender más que por la más rigurosa armonía.»

«Y en vista de la votación antecedente y de que en lo general se conforma con las intenciones manifestadas por la Diputación provincial de León en su acta ó bando citado, se acordó que se publique y guarde en esta ciudad y se dirija á S. E. las consultas convenientes en la parte que le han indicado al Sor. Gobernador y D. Manuel Alvarado. Con lo que se concluyó este acto, y firman por ante mí el secretario de Cabildo.—*Juan Manuel de Cañas.—José Rafael de Gallegos.—José María Esquivel.—Pedro Fernández.—Féliz de Bonilla.—Félix Fernández.—José Zamora.—Camilo de Mora.—Alejo Aguilar.—Ramón Saborío.—Juan Rojas.—Mar.no Montealegre.—Manuel Alvarado.—Juan Mora, secretario.*»

Como se ve por la lectura de la acta anterior, el Ayun-

tamiento de San José se conformó con el parecer formulado por el de Cartago el día 13.

Se nota en todas las disposiciones de la Diputación provincial, así como en las de los Ayuntamientos, cierta repugnancia marcada á someterse á Guatemala. Esto tenía su razón de ser y su explicación en el egoísmo que siempre mostró aquella provincia y su mala voluntad para con las demás del Reino, dos cosas que le habían valido la antipatía general.

De San José el Gobernador pasó á Heredia y reunió el Cabildo para ponerlo en conocimiento de los graves acontecimientos ocurridos en Guatemala y León:

«En la villa de Heredia, á los quince días del mes de octubre de 1821, lunes á las 10 de la mañana.—Habiéndose citado á Cabildo pleno por el Sor. Jefe político subalterno de esta provincia D. Juan Manuel de Cañas, Coronel de infantería y caballero de la militar orden de San Hermenegildo, estando juntos los señores que componen este Ayuntamiento, D. Mauricio Salinas, alcalde 1.°, don Anselmo Gutiérrez, alcalde 2.°, D. Tomás Ugalde, don José Moya, D. Ramón Rodríguez, D. Tomás González, D. Valerio Alfaro y D. Manuel Ugalde, regidores, faltando el señor regidor D. José Francisco Porras por enfermo y D. Miguel Arias por ausente, con los síndicos D. Agustín Rodríguez y D. Joaquín Solera, dijo el Sor. Jefe político subalterno ser indispensable convidar al Sor. Cura de esta villa D. Joaquín Carrillo, para que se sirva asistir á la acta por ser asunto de la mayor entidad el que se va á tratar; y, al efecto, pasó una diputación de tres señores regidores á convidarle. Asimismo dijo el Sor. Jefe político subalterno se convidase al Sor. ayudante D. Vicente Ortega y al Sor. D. Pedro Antonio Solares, sujetos de los de primera distinción de esta villa. Y estando todos juntos (exceptuado el Sr. Solares por enfermo) dió principio

á la sesión el Sor. Jefe político por un corto pero patético discurso análogo á las ocurrencias del día sobre independencia, y, en seguida, entregó S. S. á mí el secretario, para que leyese al Ayuntamiento, un oficio impreso del M. I. S. D. Gabino Gaínza, Capitán general, Jefe político de Guatemala, su fecha 16 de setiembre próximo pasado, y una proclama de dicho señor, asimismo impresa, su fecha 15 del mismo mes. En seguida manifestó un oficio del Sor. Jefe político superior de León D. Miguel González Saravia, con el bando que le acompaña de la Excma. Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica, su fecha 28 del precitado setiembre.

«Enterado de todo este noble Ayuntamiento de lo acaecido, dijo el Sor. Jefe político que para proceder á la votación del particular á que se contraen asuntos de tanta entidad y trascendencia, se procediese á discutirlo con madurez y tranquilidad, para lo cual interponía sus respetos y sincero afecto que siempre ha profesado á esta noble villa, pues en seguida se ha de proceder á votación nominal en la firme inteligencia de que ésta será libre y franca, sin que le liguen respetos humanos, pues se interesa en ello la patria.

«En seguida propuso el Ayuntamiento que siendo la materia de que se iba á tratar tan ardua que nunca jamás la vieron los siglos, se sirviese el Sor. Jefe político convidar á los señores eclesiásticos y vecinos de esta villa de mayor moralidad para que, discutido el particular entre todos, pudiese este Ayuntamiento votar con mayor acierto. En efecto, así se hizo, y habiéndoseles mandado recado político, vinieron á esta sala los señores presbíteros D. José Nereo Fonseca, D. Cipriano Gutiérrez, D. José Emigdio Umaña, D. Francisco de la Rosa Sumbado, don Joaquín Bonilla y D. José María Porras, y los señores ciudadanos D. Valentín Arias, D. Blas Pérez, D. Cipria-

no Pérez, D. José Francisco Fonseca y D. Paulino Fonseca; y habiéndoseles hecho saber los oficios, proclama y bando anteriormente citados, después de haber conferenciado con aquella madurez y detención que exige asunto tan importante, dijeron los señores convidados que la voluntad del pueblo era seguir asociados á la Excma. Diputación provincial de León hasta que desaparezca este nublado que nos amenaza y el arco iris de la paz nos señale el camino cierto que se debe seguir. Lo cual, oído por este noble Ayuntamiento, satisfecho de la realidad de lo expuesto por los señores convidados, á una sola voz, unánimes y conformes, dijeron votaban á favor en estos términos: «Que desde luego se constituían unidos á la Excelentísima Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica, en donde tiene la provincia sus representantes autorizados con plenos poderes con arreglo á la Constitución y leyes posteriores, y que suplicaban á la Excma. Diputación provincial se sirva tener la bondad de tomar en consideración los intereses de una provincia que, aunque constituída en un suelo fértil, se halla escasa, ó por mejor decir, sin ningún comercio, teniendo dos puertos, uno al Sur y otro al Norte, de cuyo tráfico fomentado puede y debe esperarse benéficos resultados.»

«Y para que conste que así lo dijeron y votaron, lo firmaron los señores antedichos por ante mí el presente secretario, de que doy fe. En cuyo acto pidió el Sor. Jefe político se le diese testimonio de esta acta para remitirla á la Excma. Diputación provincial de León. Doy fe.—*Juan Manuel de Cañas.—Joaquín Carrillo.—Mauricio Salinas de Almengola.—Anselmo Gutiérrez.—Tomás Ugalde.—José Moya.—Ramón Rodríguez.—Tomás González.—Valeriano Alfaro.—Manuel Ugalde.—Agustín Rodríguez.—Vicente Ortega Larrauri.—Joaquín Solera.—Antonio Reyes, secretario.*»

Está á la vista que el Ayuntamiento y vecinos de Heredia no miraban con mucho entusiasmo la emancipación y de buena gana hubiesen seguido obedeciendo al Rey D. Fernando VII. Aunque Heredia durante los primeros años de la emancipación, fué la representante del elemento más conservador de Costa Rica, no por esto estaba en desacuerdo con el resto de la provincia en la frialdad con que fué acogida la independencia.

Esto puede parecer malo á los exaltados enemigos de España (los hay todavía, aunque muy pocos), pero es la verdad y en su apoyo están los documentos.

Nótese que en el acta anterior el Ayuntamiento de Heredia solicita de la Diputación provincial que disponga algún remedio contra la pobreza y ningún comercio de la provincia. Este hecho viene á corroborar lo que anteriormente dije acerca del estado de los ánimos en Costa Rica, ansiosos de obtener mejoras que de generación en generación venían solicitándose y nunca se alcanzaban.

El Ayuntamiento de Cartago que en su junta del 13 de octubre había resuelto someterse á la Diputación provincial de León—lo que indudablemente influyó en el voto de los demás Ayuntamientos, que fué idéntico,—pensó que nada de provecho podía esperar de esta resolución primera, y, en junta de 15 de octubre, anuló lo acordado en la del día 13. Mas encontrándose perplejo y sin saber qué partido tomar, resolvió no optar por ninguno y esperar los acontecimientos.

El Ayuntamiento de San José se reunió el día 16 y propuso al de Cartago que se estableciese inmediatamente una Junta provisional de Gobierno mientras se aclaraban los nublados del día. En su reunión del día 17, el Ayuntamiento de Heredia declaró que eran igualmente ilegales las resoluciones tomadas por los de Cartago y San José en los días 15 y 16, y que seguiría reconociendo como

autoridad legítima á la Excma. Diputación provincial de León.

La idea de formar una Junta provisional de Gobierno, emitida por el Ayuntamiento de San José, fué favorablemente acogida y adoptada por el de Cartago. En consecuencia se convocó para el día 24 de octubre á los legados que nombraran los Cabildos.

El Ayuntamiento de Heredia consintió, por fin, á invitación del de San José, en enviar un representante para tratar de formar el Gobierno provisional, y nombró al efecto á D. Cipriano Pérez.

La noticia de que la Diputación provincial de León había proclamado la independencia, llegó á Cartago el 28 de octubre. El 29, el Ayuntamiento, en virtud de que «un pueblo numeroso de todas clases y ambos sexos proclamó de hecho la independencia de España con demostraciones de júbilo en las calles,» acordó que se publicase la absoluta independencia del Gobierno de España. Acordó además que se sometía al mando de la Junta gubernativa provisional mientras se tomaban otras resoluciones.

El Gobernador D. Juan Manuel de Cañas que, cumpliendo con su deber, había hecho oposición—aunque débil—á las tendencias de los pocos que reclamaban la separación de la Madre Patria, cedió ante la corriente general que produjo la resolución de la Diputación provincial, se unió al Ayuntamiento en su acuerdo y tomó el título de Jefe político patriótico.

En esta misma sesión se acordó que para festejar tan notable suceso hubiese tres días de iluminaciones y diversos regocijos públicos:

«El Jefe político patriótico en unión del Ayuntamiento patriótico é independiente de esta M. N. y M. L. ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica.

«Por cuanto con motivo del plausible acontecimiento

que ha experimentado hoy con el juramento que ha prestado solemnemente, declarándose independiente del Gobierno español y poniéndose bajo el americano que establezca el Excmo. Sor. D. Agustín de Iturbide. Por tanto y debiendo hacerse las demostraciones que exige la alegría que debemos manifestar.....—*Juan Manuel de Cañas.—Joaquín Carazo, srio. de Cab.°*»

El Jefe político patriótico dirigió en seguida una comunicación á todos los Ayuntamientos de la provincia, participándoles lo resuelto por la Diputación provincial y aceptado por el Cabildo de Cartago, es decir, la adhesión al Plan de Iguala. Pero el antiguo Capitán general de Guatemala D. Gabino Gaínza, era completamente opuesto á las pretensiones de Iturbide, y había dirigido comunicaciones en este sentido á todos los Jefes ó Gobernadores de provincia. D. Juan Manuel de Cañas adoptó el modo de pensar de Gaínza respecto de Iturbide. Así se ve por su nota á los Ayuntamientos, en la cual trata muy mal al futuro Emperador.

El 30 de octubre se reunió el Ayuntamiento de San José para tomar conocimiento de la nota de D. Juan Manuel de Cañas. Hé aquí el acta de esta interesante sesión.

«En la sala capitular de San José, á los 30 días del mes de octubre de 1821 años, primero de nuestra libertad.—Hallándose en Cabildo abierto los señores del noble Ayuntamiento que suscriben, se leyó el oficio del señor Jefe subalterno, en el sistema anterior, D. Juan Manuel de Cañas, fecha de ayer, con que acompaña el bando ó acuerdo de la Diputación provincial de León de 11 del corriente, por el cual se ha mandado publicar y jurar la independencia absoluta del Gobierno español conforme al Plan propuesto del Sor. General D. Agustin Iturbide, en cuya vista y de lo que se acordó en junta general de las autoridades,

pueblo y corporaciones de la capital de Guatemala de 15 setiembre último, han acordado declarar y declaran lo siguiente:

«1.° Que habiéndose proclamado y jurado la absoluta independencia del Gobierno español por los pueblos, autoridades y corporaciones de todo este Reino de Guatemala, se ha roto y chancelado el pacto social fundamental que ataba y constituía á los pueblos de esta provincia bajo la tutela de las autoridades establecidas en Guatemala y León.

«2.° Que en tal estado, por un orden natural, han quedado disueltas en el Reino las partes del Estado anteriormente constituído, y restituídos todos y cada uno de los pueblos á su estado natural de libertad é independencia y al uso de los primitivos derechos.

«3.° Que de consiguiente los pueblos deben formar por sí mismos el pacto social bajo el cual se hayan de atar y constituir en nueva forma de Gobierno.

«4.° Que el Ayuntamiento reconociendo, conforme á estos principios, la independencia del pueblo que representa, no puede, sin concurso y anuencia del mismo pueblo que lo ha constituído, comprometerse al Plan del Sor. General D. Agustín de Iturbide que se adopta por la Diputación provincial de León, porque sobre ser desconocido á este pueblo y en la mayor parte á este Ayuntamiento, pues no se ha circulado aún por los órganos público políticos, debe observar este cuerpo que por las órdenes y providencias anteriores del Gobierno superior del Sor. D. Gabino Gaínza y del mando subalterno del Sor. D. Juan Manuel de Cañas, han anatematizado el Plan indicado calificándolo de incendiario y destructor, con el apodo al Sor. Iturbide de pérfido, traidor y ambicioso; y, finalmente, que la Diputación de León ha vacilado en su referido acuerdo y el de 28 de setiembre último, y aun

no están concordos los pueblos de aquella provincia sobre los principios ó bases que deban adoptar.

«5.° Que en semejante complicación de principios y antecedentes, aunque este cuerpo tiene el mejor concepto del Sor. Iturbide, para deliberar con madurez y detenida reflexión que exige tamaño negocio, se convoque al pueblo para que, concurriendo con el clero y primeras personas el primer día festivo á Cabildo abierto, con presencia de todo y de la situación política de las demás provincias, combine y concierte sus intereses y exprese su opinión para organizar ó adoptar el plan bajo el cual se haya de administrar y regir en lo sucesivo.

«6.° Que entretanto, este cuerpo, no perdiendo de vista sus deberes de mantener la tranquilidad, unión y buen orden y para afianzar y enlazar este beneficio con los demás pueblos de la provincia, insiste en el principio de que se establezca en el seno de ella por medio de sus legados una Junta provisional de Gobierno para conservar y proveer su buena administración en todos los ramos, según lo exige la necesidad y conveniencia de estos pueblos y lo reclaman su lejanía de las demás provincias y la orfandad en que se halla ésta de un Gobierno y centro común.

«7.° Que para todo se publique por bando este acuerdo y se comunique á los Ayuntamientos de la provincia, al legado de este cuerpo, y, con certificación, al Sor. Jefe subalterno.

«Artículo adicional.—Que al Ayuntamiento de Heredia, teniéndose en consideración el desaire que hizo el alcalde 1.° su Presidente, al legado de esta ciudad, negándose á recibir sus comunicaciones y faltando á la urbanidad que exige el derecho de gentes, se dirija ésta y otras comunicaciones por medio del Sor. alcalde 2.°, hasta tanto que aquel cuerpo se sirva satisfacer sobre este justo reparo.

«Así lo dijeron, acordaron y firmaron ante mí el secretario, de que doy fe.—*José Rafael de Gallegos.—Pedro Fernández.—Féliz Fernández.—Manuel Quezada.—Camilo de Mora.—Féliz de Bonilla.—Juan Blanco.—José Zamora.—Manuel Alvarado.—Juan Mora, secretario.*»

Las anteriores resoluciones del Ayuntamiento de San José son muy acertadas. Es de notarse que durante esta dificultosa época este Ayuntamiento compuesto de hombres tan notables como D. Rafael Gallegos, D. Pedro y D. Féliz Fernández, D. Manuel Alvarado y el futuro primer Jefe del Estado D. Juan Mora, siempre dió pruebas de inteligencia y patriotismo.

El 4 de noviembre de 1821 se juró solemnemente en San José la absoluta independencia de España.

El 11 se juró en Heredia, cuyo Ayuntamiento dispuso que la fórmula del juramento fuese así: «¿Juráis á Dios Nuestro Señor guardar y hacer guardar con vuestras armas, bienes y personas la independencia absoluta del Gobierno español y sujetaros al Imperio mexicano?.....»

El 12 tuvo lugar la instalación en Cartago de la Junta superior gubernativa provisional, con los representantes siguientes: D. José Santos Lombardo por Cartago; el presbítero D. Juan de los Santos Madriz—el cual estaba nombrado diputado á Cortes—por San José; el presbítero D. Nicolás Carrillo por Escasú; el presbítero D. Manuel Alvarado por Curridabat y Aserrí; D. Gregorio Ramírez por Alajuela; D. Joaquín de Iglesias por Pacaca, Cot, Quircot y Tobosi; D. Rafael Osejo por Ujarrás; el presbítero D. Miguel Bonilla por Esparza y sus alrededores; D. Blas Pérez por Heredia; D. Pío Murillo por Barba, y D. Nicolás Carazo por Bagases. Fué nombrado Presidente el presbítero D. Nicolás Carrillo y D. Joaquín de Iglesias secretario.

El Ayuntamiento de San José, con fecha 19 de noviem-

bre, nombró legados extraordinarios á los señores D. Rafael Barroeta y D. Juan Mora.

El 21 de noviembre la Junta provisional gubernativa resolvió conservar el orden establecido de administración pública en cada lugar; reasumir interinamente el mando político y subalterno y la subdelegación de hacienda en los alcaldes únicos ó en los primeros donde hubiera más de uno. Acordó además que la Comandancia de las armas en cada lugar fuese servida por el oficial de mayor graduación; pero todos debían estar sujetos á la Junta.

Aunque no se conoce el resultado de las sesiones que durante esta agitada época debe de haber celebrado el Ayuntamiento de Alajuela, es seguro que estaría de acuerdo con el movimiento general. El 25 de noviembre se juró la independencia, lo cual se había hecho ya en las demás ciudades de la provincia, como anteriormente se ha visto:

«En la sala capitular de la villa de La Alajuela, á los 25 días del mes de noviembre de 1821 años, el 1.° de nuestra libertad.—Habiéndose convocado al pueblo, oficiado al Cura párroco para la asistencia del venerable clero, á los Comandantes, el de la compañía arreglada capitán D. Matías Sandoval, al Comandante y Teniente coronel de las milicias nacionales D. Antonio Figueroa, en unión de todos, se pasó á la parroquia en donde se cantó una misa solemne en acción de gracias, y consecutivamente procedió el clero á prestar su juramento en la forma siguiente: «¿Juráis á Dios Nuestro Señor y por los santos evangelios guardar á todo trance la religión católica, apostólica, romana, y sostener la independencia absoluta del Gobierno español?»—«Sí juramos.»

«Y en seguida se constituyó esta Junta á los portales de este Cabildo, en donde estando reunida esta corporación, se procedió al solemne juramento en la forma si-

guiente: 1.° los Comandantes de ambas tropas prestaron su juramento delante del alcalde 1.°, y ofrecieron por Dios Nuestro Señor y bajo su palabra de honor, guardar la religión católica, apostólica, romana, y sostener la independencia absoluta del Gobierno español. Igual juramento recibieron estos sujetos á sus súbditos.

«Y á continuación el Sor. alcalde 1.°, Presidente de esta Junta, procedió á este acto en la forma siguiente: «Noble Ayuntamiento, ¿juráis por Dios Nuestro Señor y á una señal de santa cruz, sostener á todo trance nuestra santa religión y la independencia del Gobierno español?» —Dijeron: «Sí juro;»—y expuso: «Si así lo hiciereis Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

«En igual forma se le recibió á los demás del común del pueblo. Y, por último, el Sor. alcalde 2.° le hizo prestar igual juramento al Sor. alcalde 1.°

«En lo que concluyó esta acta que firmaron los señores de este Cabildo, Comandantes de ambas tropas y los vecinos de primera representación por ante mí el presente secretario, de que doy fe.

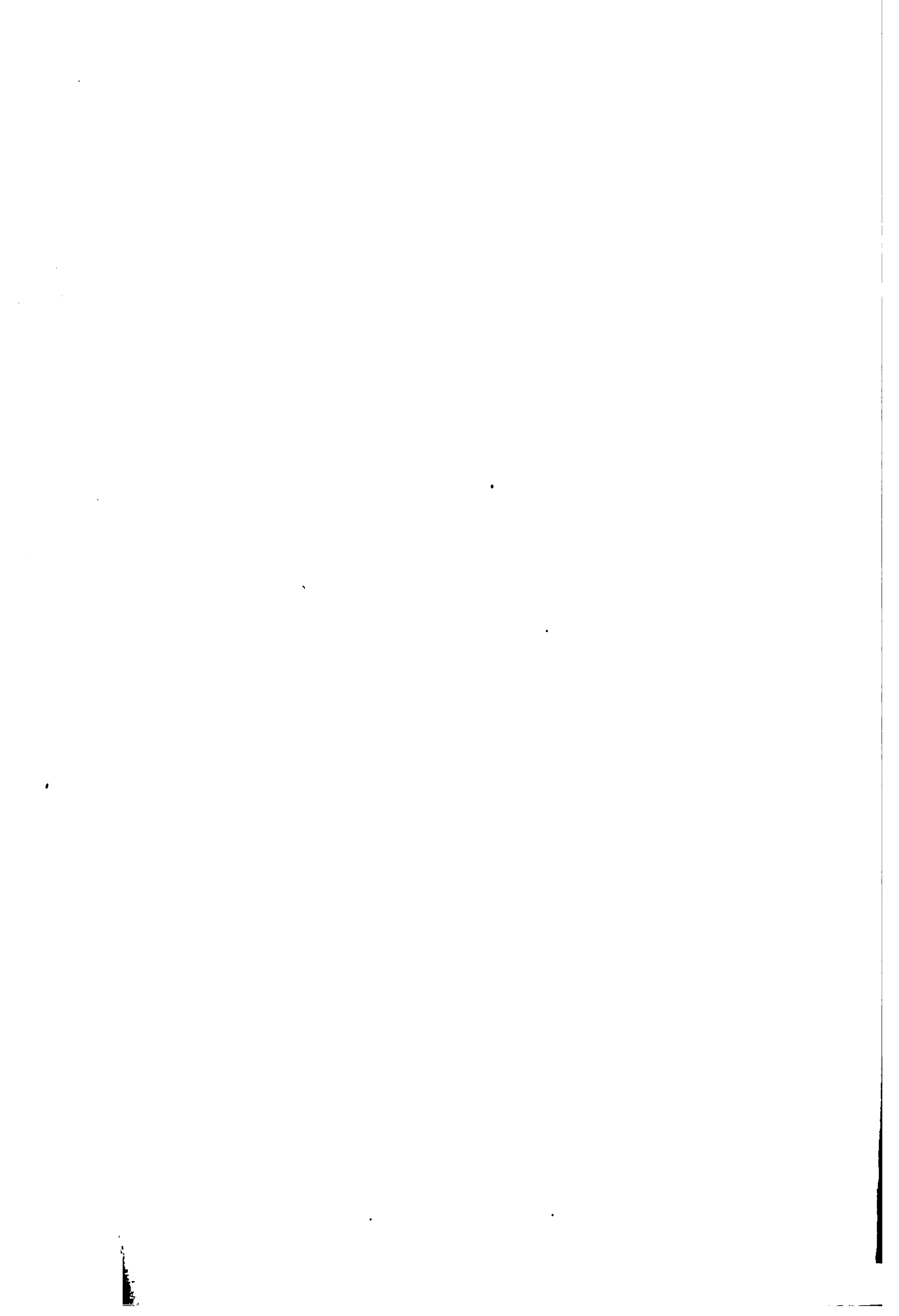
«En este estado se acordó que al administrador de correos D. Silvestre Ramos se le reciba juramento por separado, como funcionario público, lo que verificó este Sor. alcalde 1.°; y habiendo comparecido fué interrogado: «¿Juráis á Dios y á una señal de su santa cruz sostener á todo trance la religión católica, apostólica, romana, y la independencia del Gobierno español?»—Dijo: «Sí juro.» De que doy fe.—*Rafael Alfaro.—Matías Sandoval.—Antonio Figueroa.—Juan Manuel Soto.—Juan Alfaro.—Juan Antonio Alfaro.—José Antonio del Basto.—Sebastián Ulate.—Victoriano Vargas.—José Ant.° Lara.—Trinidad González.—José Ángel Soto.—Juan José Soto.—Silvestre Ramos.—Juan Agustín Lara.—Juan Ñeco.—Nicolás Saborido.—José María Alfaro.—José Miguel Alfaro.—Francisco*

Saborío.—Ramón Cabezas.—Juan de Dios Saborío.—Gregorio Ramírez.—José Paulino Soto.—A. Castro.—J. Marcos Ruiz.—Juan Rafael Céspedes.—José Rodríguez.—Sixto Arias.—José Nicolás García.—Pedro Fernández.—Ramón Segura.—Francisco Vargas.—Juan Zamora.—Manuel Ramírez.—José Francisco Soto.—José Ángel Vidal, srio.»

Las demás poblaciones de la provincia aceptaron todo lo hecho por los Ayuntamientos de las ciudades principales y quedaron, por consiguiente, emancipadas.

Como se ha visto la separación de la Madre Patria no pudo ser más pacífica ni más digna. No se lee un solo insulto ni siquiera una palabra dura contra ella en ninguno de los documentos de la época. De aquí viene que Costa Rica haya seguido siendo hija separada, pero cariñosa, de su noble madre España.







NOTAS

(1) En aquel tiempo era completamente desconocido el nombre de América. Cristóbal Colón, al emprender sus cuatro viajes, se proponía hallar, navegando hacia el Occidente de Europa, un nuevo y más corto camino para la India Oriental: país del oro, de las piedras preciosas, de la seda, del marfil y de las especias; y cuyo comercio, que entonces se hacía solamente por el Oriente de Europa, pasando por el mar Rojo, estaba casi todo en poder de los italianos. Había ya algunos años que los portugueses buscaban también un nuevo camino para la India, costeando el continente de Africa. Colón pensó siempre y murió creyendo, sin que esto disminuya en nada la gloria de su descubrimiento, que las islas y tierra firme halladas por él eran la parte oriental del Asia. Por esta razón fué que se dió el nombre de Indias á lo que hoy se llama América.

Esta última denominación, que ha prevalecido, le viene de Américo Vespucio ó Amérigo Vespucci, cosmógrafo italiano, que en 1499 acompañó á Alonso de Hojeda en su viaje á Venezuela y costa de Paria, y que pretendió disputar á Colón el descubrimiento del continente americano, siendo así que éste lo había hallado desde 1498.

Américo dibujaba cartas de los lugares nuevamente descubiertos y en ellas ponía su nombre; de aquí nació que poco á poco se fuera dando el nombre de América por los extranjeros á lo que en España no se llamaba sino Indias.

Conforme á las eruditas investigaciones de don Martín Fernández de Navarrete (*Colección de Viajes y Descubrimientos*, tomo III, p. 183), la más antigua mención que se hace de la palabra América en lugar de Indias se halla en una obra de cosmografía escrita en latín por Martín Flacomilo é impresa en Strasburgo .por Juan Gruniger en 1508, juntamente con los cuatro viajes de Américo Vespucio. Según el mismo señor Fernández de Navarrete (tomo I, *Introducción*, p. 125), igual mención se hace en una geografía, también en latín, escrita por Henrique Glareano, suizo, en 1529.

(2) El nombre patronímico de Colón era Colombo (Juan Bautista Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. II, § 12), ó Columbo de Terra Rubia (Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, lib. I, cap II). Colón no firmaba, sin embargo, empleando su apellido, sino que, después de varias iniciales en que no está la letra c, escribía XPO FERENS, equivalente á *Christum ferens*, ó sea Cristóbal (Casas, *loc. cit.*).

(3) Don Martín Fernández de Navarrete (*Colección de Viajes y Descubrimientos*, tomo I, *Introducción*, p. 77), que coteja las diversas opiniones de los antiguos historiadores, se inclina á la de Antonio de Herrera (*Historia General*, Déc. I, lib. I, cap. VIII) y de D. Juan B. Muñoz (*Historia del Nuevo Mundo*, lib. II, § 12) que hacen á Colón natural de la ciudad de Génova; así piensa también el historiador W. H. Prescott (*Historia de los Reyes Católicos*, parte I,cap. XVI).

Poco se sabe acerca de la familia de Colón. Casas (*loc. cit.*) dice que su linaje fué generoso y muy antiguo. Gonzalo Fernández de Oviedo (*Historia General y Natural de Indias*, lib. II, cap. II), asegura que Colón era «del antiguo é noble linaje de Pelestrel». Herrera (*Historia*, Déc. I, lib. I, cap. VII) lo hace descender de una antigua é ilus-

tre familia; pero nada de esto se ha confirmado hasta ahora, y, como advierten Navarrete y Prescott, es muy extraño que su hijo Fernando Colón (*Historia del Almirante*) no hiciera constar semejante hecho, á ser cierto.

«Su padre (Muñoz, *loc. cit.*) Domingo, aunque ciudadano de aquella capital (Génova), tenía fábrica y tienda de tejidos de lana, no alcanzando á la honrada subsistencia de su casa las posesiones del corto patrimonio que le habían dejado sus mayores en el Placentino. Empleó Cristóbal la tierna edad en el estudio de las letras: poco tardó en aprender la lengua latina y los principios matemáticos que bastaban para entender los autores de cosmografía, á cuya lectura se mostró particularmente inclinado. A los catorce años, vuelto de la Universidad de Pavía á su patria, emprendió la profesión náutica, y la siguió por veinte y tres continuos con tal aplicación y constancia, que jamás estuvo fuera del mar tiempo considerable. Tuvo industria para satisfacer su ilimitada curiosidad, navegando todos los mares frecuentados por los europeos. Y aun con deseo de adelantar sobre lo conocido, discurrió sobre el Océano setentrional cien leguas más allá de la isla de Islandia, la última Thule, ó límite de lo que se creyó navegable hasta aquella era. Donde quiera que aportase procuraba trato y conversación con los naturales para adquirir noticias de la tierra: las cuales comparaba con los escritos de los autores, y enriquecía con observaciones propias. A esta práctica tan ingeniosa y diligente, añadió el conocimiento de las ciencias auxiliares de la navegación, el uso de la sana astronomía, el arte del dibujo geográfico y mano expedita y primorosa para delinear y construir cartas, esferas y otros instrumentos.»

Tampoco se sabe con exactitud la fecha del nacimiento de Colón. Muñoz (*loc. cit.*) la fija en 1446: Navarrete (*Introducción*, p. 79-81) piensa que fué en 1436: Prescott (*loc. cit.*, nota 7) no se decide entre estas dos tan respetables opiniones; Campe (*Historia de América*, Madrid, 1845, p. 2) señala el año de 1435 ó 1436.

(4) Muchos historiadores afirman que antes de ir á Portugal, Colón había ofrecido á la Señoría de Génova,

su patria, sus servicios, para buscar un nuevo camino para la India. Otros creen que no fué sino durante su residencia en Portugal que Colón concibió la idea de este descubrimiento; y por consiguiente no es probable que lo propusiera antes á Génova.

Según Fray Bartolomé de las Casas (*Historia de Indias*, lib. I, cap. IV), Colón llegó náufrago á las costas de Portugal, porque, unido al corsario Columbo Junior, en un combate contra unas naves venecianas, se quemó la que llevaba á Colón, teniendo éste que salvarse á nado en la costa cercana á Lisboa. Campe (*Historia de América*, p. 2, 3 y 4) dice que Colón tomó parte en la expedición dirigida por Juan de Anjou, Duque de Calabria, para reconquistar el Reino de Nápoles: que en 1474 mandó muchos buques genoveses que ayudaban á Luis XI, Rey de Francia, en la guerra con España; y que la República de Génova, en guerra con Venecia, le encomendó uno de sus buques, que fué incendiado por otro enemigo, salvándose Colón á nado en la costa de Portugal.

Establecióse Colón en Lisboa, cuando los portugueses tenían la universal reputación de ser los primeros navegantes: casóse allí con D.ª Felipa Muñiz Perestrello: viajó á la isla Porto Santo, en donde nació su hijo Diego; á la de Madera, recientemente descubierta por los portugueses, y á la costa de Africa. Fué después de todo esto que hizo sus proposiciones al Rey de Portugal.

(5) Aunque D. Juan II no aceptó los proyectos de Colón, despachó sin embargo un navío por los lugares indicados por Colón, en busca de esta nueva vía para la India; pero la expedición no dió resultado alguno sino fué el de desacreditar los planes de Colón.

(6) Colón salió secretamente de Portugal á fines de 1484 (Muñoz, *Historia*, lib, II, § 20). La generalidad de los historiadores dicen que de Portugal pasó á España; pero Muñoz (*loc. cit.*, § 21) tiene por más probable que fué antes á Génova, donde se hallaba en 1485, y le ofreció sus descubrimientos. El mismo autor (§ 22), Casas (lib. I, cap. XXIX) y Herrera (Déc. I, lib. I, cap. VIII)

piensan que, antes de ir á España, Colón envió á Inglaterra á su hermano Bartolomé para que ofreciera su plan de descubrimientos al Rey Enrique VIII. Oviedo (lib. I, cap. IV) piensa que Colón envió á su hermano Bartolomé á la Corte de Inglaterra, antes de presentar sus proyectos al Rey de Portugal, lo cual parece poco probable (véase la nota 4).

(7) «Con la decadencia del Imperio Romano fueron desapareciendo las artes y ciencias que se habían cultivado, las invenciones y descubrimientos que se habían hecho. Que la tierra fuese esférica y habitable en toda su redondez ó superficie, y que por consiguiente hubiese antípodas, fué opinión recibida por Pitágoras, Platón, Aristóteles, y casi todos los filosófos antiguos de Grecia, y aun era general entre los Romanos, que como Cicerón y Estralión la adoptaron igualmente. Esta materia fué objeto de contienda entre los literatos é ignorantes; y creciendo el partido de éstos á proporción que menguaba el esplendor del Imperio y de la literatura, llegaron á burlarse de los que seguían el sistema opuesto, mirándolo como falso y erróneo, y aun como irreligioso: lo cual apoyaban con la autoridad respetable de Lactancio y de San Agustín. ¡Qué de caprichos y extravagancias no se inventaron entonces sobre la figura de la tierra! Unos la creían llana como una tabla, otros algo cóncava como una barca (Bailly, *Hist. de l'Astron. anc.*); y así ni podían creer habitables las regiones opuestas á las nuestras, ni comprender el fenómeno de la sucesión de los días y las noches. Aun entre los que la suponían esférica había quienes opinaban ser inhabitables la zona tórrida, situada entre los trópicos, y las dos frías ó polares.....» (Navarrete, tomo I, *Introducción*, § 4).

«Los Reyes Católicos sometieron el proyecto de Colón á un consejo compuesto en su mayor parte de eclesiásticos. De ellos unos decían que, pues en tantos años después de la creación del mundo, tan sabios hombres de las cosas de la mar no habían tenido noticia de aquellas tierras que D. Cristóbal Colón persuadía que se hallarían, no se había de presumir que supiese más que todos: otros

que se allegaban á las razones de cosmografía, decían que el mundo era de tanta grandeza, que no podían bastar tres años para llegar al último del Oriente, para adonde decía D. Cristóbal que quería navegar: y para confirmación de ello alegaban que Séneca decía, por vía de disputa, que muchos hombres prudentes no se conformaban en la cuestión si el Océano era infinito, y dudaban si se podría navegar: y cuando fuese navegable, si de la otra parte se hallaba tierra habitada y si se podría ir á ella: decíase también que ninguna parte de esta esfera inferior de agua era habitada, sino una corona ó cinta pequeña que quedó en nuestro hemisferio sobre el agua, y que todo lo demás era mar: y que, cuando todo fuese así que se pudiese llegar al fin del Oriente, también se concedería que desde Castilla se podría ir á lo postrero de Occidente: otros decían que si D. Cristóbal Colón caminase derechamente á Occidente, no podría volver á Castilla por la redondez de la esfera, porque cualquiera que saliese del hemisferio conocido de Tolomeo bajaría tanto que sería imposible volver, porque sería como subir por una montaña arriba: y por mucho que D. Cristóbal satisfacía á estas razones, no era entendido: por lo cual los de la junta juzgaron la empresa por vana é imposible, y que no convenía á la Majestad de tan grandes Príncipes determinarse con tan flaca información.» (Herrera, Déc., I, lib. I, cap. VII y VIII.)

Casi todos los historiadores están de acuerdo en que rechazada la proposición por los Reyes de España, Colón ocurrió con el mismo objeto á los Duques de Medinasidonia y de Medinaceli. Oviedo (lib. I, cap IV) dice, no obstante, que Colón se dirigió á los Duques antes que á los Reyes Católicos.

Colón escribió al Rey de Francia Luis XI, ofreciéndole los descubrimientos que proyectaba y resolvió pasar allí y á Inglaterra, ignorando hasta entonces el resultado de la misión confiada á su hermano Bartolomé. Dirigióse al convento de la Rábida, junto al puerto de Palos, en donde había dejado á su hijo Diego, aunque esto último lo contradice Navarrete (tomo III, p. 596-604). El guardián del convento Fray Juan Pérez de Marchena, recibió

bondadosamente á Colón, conferenció con él sobre sus proyectos en unión del médico Garcí Fernández, le hizo aguardar y partió á interesarse en la Corte en favor de Colón. Oído el guardián por la Reina Isabel, Colón fué llamado á la Corte, y abiertas las negociaciones para el descubrimiento, no dieron resultado por parecer excesivas las condiciones impuestas por él. Despidióse y emprendió de nuevo su camino para Francia. Mientras tanto, los amigos de Colón abogaron por él ante la Reina, la convencieron y llegó su entusiasmo hasta decir que tomaría la empresa por cuenta de su Corona de Castilla y que si no había fondos para ello que se empeñasen las joyas de su Cámara. Llamado Colón se firmó el 17 de abril de 1492, un contrato entre Cristóbal Colón y los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, por el cual entre otras cosas, se le hacía Almirante, Virrey y Gobernador de las islas y tierras firmes que descubriera. El 30 del mismo mes y año, se le extendió, á nombre de los Reyes, el título de Almirante, Virrey y Gobernador y además el de Don.

(8) Dadas por los Reyes las órdenes convenientes y suministrados los fondos necesarios, Colón logró armar y equipar tres carabelas con 90 hombres según Herrera (Déc. I, lib. I, cap. X) y Muñoz (lib. II, § 33), ó con 100 según Oviedo (lib. II, cap. V) y Prescott (*Parte primera*, cap. XVI).

(9) De Palos, Colón se dirigió á las islas Canarias: llegó á la Gomera el 9 de agosto y salió de allí el 6 de setiembre. La isla Guanahaní, que Colón llamó San Salvador, es, según Muñoz (lib. II, § 33), la isla Watlin, y, según Navarrete (tomo I, *Introducción*, § 64 y 65, y nota 4, p. 20), la isla del Gran Turco.

(10) Colón perdió una de las carabelas en la costa de Haití, isla que los indios llamaban Bohío, y que él denominó Española: fundó en esta isla la colonia de La Navidad, donde dejó parte de su gente, y partió de allí el 4 de enero de 1493. Recorrió la costa de la misma isla y tuvo

la primera refriega con los indios: continuó su viaje el 16, el 18 de febrero fondeó en la isla Santa María en las Azores, el 24 salió de allí, el 4 de marzo entró en el río Tajo en Portugal, salió el 13, y el 15 entró al mismo puerto de Palos, de donde había partido.

(11) Para este viaje llevó Colón catorce carabelas y tres navíos grandes con 1.500 hombres. Antes de emprenderlo los Reyes Católicos dieron cuenta al Papa Alejandro VI, y éste, por sus bulas de 3 y 4 de mayo de 1493, les hizo cesión de todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, situadas cien leguas al Oeste y Sur de las islas Azores y Cabo Verde. El 20 del mismo mes y año los Reyes dieron escudo de armas á Colón, y el 28 le confirmaron los títulos de Almirante, Virrey y Gobernador.

(12) Colón llegó á la isla Gomera (Canarias) el 5 de octubre: pasó á la isla del Fierro: partió de allí el 13, y después de descubrir las islas referidas, excepto la de Jamaica, llegó á la colonia de La Navidad en la isla Española (Haití) el 27. Halló destruída la colonia y muertos todos los colonos: fundó una nueva, que llamó La Isabela, en otro lugar de la misma isla: continuó sus descubrimientos, pasó á Cuba, descubrió la Jamaica, y volvió á Cuba, y de allí á Haití, llegando á La Isabela el 29 de setiembre de 1494.

El 10 de marzo de 1496, salió Colón de la isla Española, de regreso para España.

(13) Llevó Colón, para su tercer viaje, seis navíos y cerca de 200 hombres, sin contar los marineros: llegó á la isla de Puerto Santo el 7 de junio: á la de Madera el 10: á la Gomera el 19: el 21 llegó á la isla del Hierro: despachó de allí tres de los navíos á la isla Española: con los otros tres fué á las islas de Cabo Verde: el 4 de julio continuó su navegación: el 31 descubrió la isla Trinidad: el 1.° de agosto vió por primera vez el continente: recorrió el golfo y costas de Paria en las bocas del Orinoco, (Yugaparí): descubre muchas otras islas, entre ellas La

Margarita: el 15 de agosto se hace á la vela con dirección á la Española; y llega el 31 á la nueva colonia de Santo Domingo, en la isla Española, fundada por su hermano Bartolomé Colón.

Mientras tanto las revueltas se sucedían en la colonia y las quejas se multiplicaban contra el Almirante y sus hermanos. A causa de ellas, los Reyes Católicos, el 21 de mayo de 1499, nombraron Gobernador y Juez á Francisco de Bobadilla, en reemplazo de Colón. El 23 de agosto de 1500 llegó Bobadilla á Santo Domingo y embargó los bienes del Almirante, le siguió una causa, y, sin oirlo, lo redujo á prisión, le puso grillos así como á sus hermanos Diego y Bartolomé, los embarcó en un navío y los remitió á España.

(14) Los Reyes Católicos mandaron poner inmediatamente en libertad al Almirante y á sus hermanos, y poco después hicieron que se les devolviesen los bienes secuestrados; pero jamás accedieron á restituirle el título de Gobernador y Juez.

(15) El 9 dicen Casas (lib. II, cap. V), Herrera (Déc. I, lib. V, cap. II) y Prescott (parte segunda, cap. VIII); el 11 dice la relación de Diego de Porras (Navarrete, tomo I, p. 282).

(16) En este último viaje llevó Colón cuatro navíos y 140 hombres, llevando en su compañía á su hijo natural Fernando y á su hermano Bartolomé: el 20 de agosto de 1502 llegó á la Gran Canaria: el 15 de junio á la isla Martininó (Santa Lucía); y el 29 á Santo Domingo en la Española (Haití). Era entonces Gobernador de la Española, en reemplazo de Francisco de Bobadilla, Fray Nicolás de Obando, que no dejó desembarcar á Colón. El Almirante, que preveía una tempestad, se refugió en otra parte de la isla: salió de aquí el 14 de julio: hubo calmas y las corrientes llevaron los navíos cerca de Jamaica y de Cuba: tuvo corrientes y vientos contrarios, tormentas y lluvias, de modo que empleó sesenta días en llegar á la isla Guanaja, habiendo enfermado el Almirante y casi

todos los marineros. El 30 de julio descubrió la isla Guanaja: pasó á la punta de Cajinas (cabo de Honduras) en el continente: el 14 de agosto salió la gente á tierra á oir misa y el 17 se tomó posesión á nombre de los Reyes de España: siguió hacia el Oriente: el 21 de setiembre llegó al cabo de Gracias á Dios: el 25 fondeó entre la isla Quiribri y el pueblo de Cariarí: salió de allí el 5 de octubre: llegó el 6 á la bahía de Zorobaro (Zarabaro, Cerabaro, Zaravaró, hoy bahía del Almirante y Boca Toro): de allí pasó á la bahía de Aburena (Aburema, Aburená, hoy laguna de Chiriquí y Boca Toro): salido de la bahía, fué á un río, á doce leguas de distancia de la bahía: recorrió toda la costa de Veragua: el 2 de noviembre llegó al puerto que llamó Portobelo: fué al puerto de Bastimentos (Nombre de Dios): el 26 llegó al puerto del Retrete: el 5 de diciembre regresó hacia el Poniente: después de una penosa navegación, entró el 6 de enero de 1503 en el río Belén (Yebra), al Este y cerca del de Veragua: funda una colonia que tiene que abandonar por la resistencia de los indios: deja uno de los navíos por inútil, y con los otros tres fué de nuevo á Portobelo, donde dejó abandonado otro navío por estar fuera de servicio, y de allí al Retrete y golfo de San Blas: el 1.° de mayo se hicieron á la vela con dirección á la Española: descubre las islas Tortugas (Caimanes): llega al Jardin de la Reina y á Cuba: el 23 de junio llegó á la costa de Jamaica y poco después hizo encallar los dos navíos en la playa por no servir más para navegar: en ellos se alojaron: permaneció allí entre indios salvajes y con parte de su gente rebelada, hasta el 28 de junio de 1504, que se embarcaron en dos navíos enviados de la Española: llegó á Santo Domingo el 13 de agosto: salió de allí el 12 de setiembre y el 7 de noviembre llegó al puerto de Sanlúcar en España.

Vuelto Colón á España, trató de nuevo de que se cumpliera lo estipulado. La Reina Isabel, que tanto lo había favorecido, murió el 26 de noviembre de 1504; y el Rey Fernando, con buenas palabras, entretuvo á Colón hasta el 20 de mayo de 1506 que murió éste en Valladolid.

(17) Generalmente se ha creído hasta hoy que la isla

Quiribri ó Quiribiri y el pueblo de Cariarí ó Cariay están en territorio de Nicaragua, vulgarmente llamado costa de Mosquitos; pero el atento estudio y comparación de los pocos documentos que nos quedan de aquel tiempo, probará que se trata de territorio hoy de Costa Rica. 1.° Todos los historiadores están de acuerdo en que Colón salió el 5 de octubre de Cariarí y llegó el 6 á la bahía de Zorobaro. Si Cariarí estuviera en la costa de Mosquitos en Nicaragua, no se explicaría tan corta navegación de una á otra parte. 2.° La relación del derrotero de la costa descubierta, hecha por Diego de Porras, compañero de Colón en este viaje y capitán de uno de los navíos (Navarrete, tomo I, p. 288), dice que de la punta Cajinas (Cabo de Honduras) al cabo de Gracias á Dios hay 80 leguas en dirección Este Oeste: de este cabo al río del Desastre, 70 leguas, N.N.E. S.S.O.: de este río al cabo Roas, 12 leguas, N.S.: de este cabo á Cariarí, 55 leguas, N.O. S.E.; de Cariarí hasta Alburena, 42 leguas, N.O. S E.; y de Alburena á la isla del Escudo, 15 leguas, N.O. S.E. De modo que la costa entre el cabo de Gracias á Dios y la isla del Escudo, lugares ambos que conservan sus nombres hasta hoy y cuya situación no deja lugar á duda, tenía de extensión 194 leguas, cifra que en efecto se aproxima mucho á la verdadera; y que del cabo de Gracias á Dios á Cariarí había 137 leguas de costa, y de Cariarí á la isla del Escudo 57. Ahora bien, de cualquier modo que se mida la costa, ya principiando del cabo de Gracias á Dios á Cariarí, ya de la isla del Escudo á Cariarí, siempre resultará que este último lugar corresponde á lo que hoy es territorio de Costa Rica. Con tan escasos datos difícil sería fijar con precisión el verdadero lugar de la costa en que se hallaba el pueblo de Cariarí; sin embargo me inclino á creer que estaba á la boca del río Reventazón ó del Matina, á juzgar por la distancia; ó en lo que hoy es puerto Limón, á juzgar por la isla Quiribri que se hallaba frente al pueblo de Cariarí.

Fray Bartolomé de Las Casas fija el día 17 de setiembre como fecha de la llegada de Colón á Cariarí, pero

D. Fernando Colón y los demás historiadores del Almirante están de acuerdo en que tuvo lugar el 25 y no el 17 de setiembre.

El 25 de setiembre de 1502, debe ser considerado, pues, como la fecha verdadera del descubrimiento del territorio de Costa Rica por el inmortal Colón.—N. de R. F. G.

(18) Esta misma fué la causa de la sublevación de Talamanca en 1709, con muerte de los misioneros Rebullida y Andrade y de algunos soldados de la guarnición que los custodiaba, según consta del proceso que en 1710 se siguió contra los jefes de la sublevación.

(19) Colón creía y murió creyendo—sin que esto disminuya en nada la gloria de sus descubrimientos—que el continente americano era la India Oriental; de aquí el empleo de los nombres de *Ciamba*, *Catayo*, *Gran Khan*, etc., etc., que se hallan en sus cartas y relaciones.

(20) «Hobo un vecino (Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, lib. II, cap. LII) en esta isla (Española)..... llamado Diego de Nicuesa, que había venido con el Comendador mayor (Fray Nicolás de Obando), hijodalgo, que había servido de trinchante á don Enrique Enríquez, tío del Rey Católico, persona muy cuerda y palanciana y graciosa en decir, gran tañedor de vihuela, y sobre todo gran ginete, que sobre una yegua que tenía, porque pocos caballos en aquel tiempo aun habían nacido, hacía maravillas. Finalmente era uno de los dotados de gracias y perfecciones humanas, que podía haber en Castilla; sólo tenía ser mediano de cuerpo, pero de muy buenas fuerzas, y tanto que, cuando jugaba á las cañas, el cañazo que él daba sobre la adarga los huesos decían que molía. Este hidalgo, luego que llegó á esta isla, se acompanó con un vecino de los trescientos que en esta isla estaban, y que más haciendas de labranzas de la tierra, hechas con indios, tenía, comprándole la mitad ó el tercio della, en dos ó tres mil pesos de oro, fiada, á pagar sacando de los fructos de ella, que entonces era gran deuda, y poniendo el Diego de Nicuesa los indios de repartimien-

to que el Comendador mayor le dió, en la compañía. El tiempo andando, á costa de los sudores y trabajos de los indios, y de la muerte de algunos dellos, sacó cantidad de oro de las minas, que pagó las deudas y quedó con cinco ó seis mil castellanos de oro, y mucha hacienda..... Cayeron en un aviso los vecinos españoles de esta isla..... enviar procuradores al Rey que les concediese los indios perpetuos ó por tres vidas..... Para este mensaje y procuración escogieron al dicho Diego de Nicuesa por procurador, y á otro hidalgo..... Así que Diego de Nicuesa, negociada aquesta buena demanda para esta isla, negoció para sí otra tan buena empresa, donde sudase y pagase los dineros, que, de los sudores y trabajos y captiverio de los indios, había adquirido; ésta fué pedir la Gobernación de la provincia de Veragua, por el olor de las nuevas que de la riqueza de ella el Almirante primero que la descubrió había dado y él oído, la cual se concedió, aunque cierto era y notorio haberla el Almirante descubierto, y estar sobre el cumplimiento de sus privilegios pleito movido. A la sazón también se despachaba y despachó la Gobernación de la provincia del golfo de Urabá..... para Alonso de Hojeda..... Así que, concedidas éstas dos Gobernaciones, que fueron las primeras con propósito de poblar dentro de la tierra firme, señaló por límites de la de Hojeda, desde el cabo que agora se dice de la Vela, hasta la mitad del dicho golfo de Urabá, y á la de Nicuesa, desde la otra mitad del golfo hasta el cabo de Gracias á Dios, que descubrió el Almirante viejo;..... dióseles á ambos Gobernadores la isla de Jamaica, para que de allí se proveyesen de los bastimentos que hobiesen menester..... Púsoles el Rey título á las Gobernaciones, á la de Hojeda nombró el Andalucía, y Castilla del Oro á la de Nicuesa.....»

«Este caballero Diego de Nicuesa (Oviedo, lib. XVIII, cap. I) fué natural de la ciudad de Baeça, hombre de limpia sangre de hijodalgo, é crióle el muy ilustre señor D. Enrique Enríquez, Mayordomo mayor é tío del Rey Católico, hermano de su madre: é desde su casa vino á esta isla Española en el segundo ó tercero viaje que á esta isla hizo el primero Almirante D. Christóbal Colom, de

buena memoria. E hallóse en la conquista é pacificación desta isla, en lo cual sirvió muy bien é hizo su oficio de esforçado mílite, con que alcanzó crédito, hacienda é dineros tantos que le pusieron en una cobdicia de los despender, por adquirir algún estado, armando á su costa con título de Capitán general é Gobernador en parte de la tierra firme.»

(21) Casas (*loc. cit.*), Herrera (Déc. I. lib. VII, cap. VII) y Navarrete (tomo III, p. 170) señalan como límite de la Gobernación de Nicuesa el cabo de Gracias á Dios; Oviedo (lib. XXVII, capítulo III) dice que el límite era «hasta en fin de la tierra que se llama Veragua.» Ni la Real cédula de 9 de junio de 1508, publicada por Navarrete (tomo III, p. 116), ni el asiento tomado con Nicuesa en la misma fecha, publicado por dos veces en la *Colección de Documentos del Archivo de Indias* (tomo XXII, p. 13, y tomo XXXII, página 29), señalan los límites de Veragua por el Occidente. Si en efecto no existe disposición alguna que señale el cabo de Gracias á Dios como límite occidental de la Gobernación de Diego de Nicuesa, me inclino á creer que su Gobernación se extendía más allá de aquel cabo, puesto que á Felipe Gutiérrez, su sucesor en la Gobernación de Veragua, se le fijó por límite el Río Grande al Poniente del cabo Camarón en Honduras, cuando sin embargo existían ya las Gobernaciones de Nicaragua y de Honduras.

(22) En 1509, Nicuesa llegó á la isla Española con cuatro navíos grandes y dos bergantines, habiendo tomado de camino ciento y tantos indios de la isla de Santa Cruz que vendió como esclavos, según le estaba permitido por su asiento ó contrato. Después de varias disputas con Hojeda sobre el límite oriental de sus respectivas Gobernaciones, compró otro navío en Santo Domingo, y salió de allí el 22 de noviembre (según Herrera), el 20 ó 22 (según Casas), con setecientos hombres y seis caballos. Llegó á Cartagena: ayudó á Hojeda á castigar á los indios que habían muerto al capitán Juan de la Cosa y á otros: partió para Veragua: la carabela que lo con-

ducía se apartó del resto de la armada: siguió adelante hacia el Poniente, y no viendo los otros navíos, regresó en busca de ellos: entró en un río, naufragó: continuó á pie por la costa hasta el Occidente en busca de Veragua, llevando la barca de la carabela para atrevesar los ríos y esteros. Mientras tanto los demás buques llegaron á Portobelo y de allí fueron al río de Lagartos (Chagre): no teniendo noticias de Nicuesa y creyéndole muerto, fueron al río Belem, donde fundaron un pueblo.

(23) Casas no emplea la palabra *Escudo.* «Llegaron (lib. II, cap. LXV) un día de su peregrinación á la punta ó cabo de una ensenada ó abra grande que hacía la mar, y por ahorrar camino acordaron de pasar en la barca, su poco é poco, á la otra punta. Ellos pasados hallaron que aquellas puntas, ó la una, eran de una isleta despoblada de todo consuelo y remedio, que ni aun agua no tenían.....»

Las palabras *punta ó cabo* y *ensenada ó abra grande,* tratándose de lugares situados al Occidente de los ríos Belem y Veragua, donde se hallaba el resto de los compañeros de Nicuesa, no dejan lugar á duda que se refieren al cabo Valiente y á la laguna de Chiriquí y que la isleta era efectivamente la del Escudo de Veragua, como ya lo hice notar en la nota *c* (*Documentos para la Historia de Costa Rica,* tomo I, p. 178). Herrera (Déc. I, lib. VIII, cap. I) copia literalmente á Casas.

(24) Téngase presente que en el derrotero de Diego de Porras, compañero de Colón en su cuarto y último viaje (1502), se hace mención de la *isla del Escudo,* situada á quince leguas de *Aburema* (laguna de Chiriquí), en dirección N.O. S.E. (véase la nota 17); y por tanto hay fundado motivo para dudar de la exactitud de esta aserción de Oviedo.

(25) Llegado Nicuesa á la isla, huyeron con la barca cuatro marineros: éstos fueron al río Belem donde se hallaba la demás gente y llevaron un bergantín á la isla en donde se embarcó Nicuesa con los pocos compañeros que

aun le quedaban. Nicuesa fué á Belem, despobló aquel lugar y fundó una colonia en Nombre de Dios. A causa de revueltas en la colonia de Hojeda, entre Vasco Núñez de Balboa y Martín Fernández de Enciso, los vecinos de Santa María la Antigua llaman á Nicuesa para que los gobierne: va Nicuesa, no lo quieren recibir y lo obligan á embarcarse en un mal navío con unos pocos de sus compañeros: Nicuesa se dirigió á la Española y no se volvió á saber más de él. Para más detalles sobre Nicuesa, véase mi nota *b* (*Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 157).

(26) Esta Real cédula no señala los límites ni de Castilla del Oro ni de Veragua. La exclusión de la provincia de Veragua de la Gobernación de Castilla del Oro, fué dictada probablemente con motivo del pleito que don Diego Colón seguía contra la Corona desde el año de 1508.

(27) Pedrarias salió de Sanlúcar el 12 de abril de 1514 con 19 navíos y 1.500 hombres, y llegó el 30 de junio al Darién. Pasó á la mar del Sur, envió varias expediciones á descubrir, pobló á Panamá el 9 de agosto de 1519 y después mandó á descubrir al Licenciado Gaspar de Espinosa, su Alcalde mayor, en los mismos buques que había construído Vasco Núñez de Balboa, á quien había hecho procesar y cortar la cabeza.

(28) Casas (lib. III, cap. LXXII) dice que esta expedición tuvo lugar hacia el año de 1516: Herrera (Déc. II, lib. II, cap. X) fija la misma fecha; pero Oviedo (libro XXIX, cap. XIII) dice que la expedición se verificó después de la fundación de Panamá, de acuerdo con la relación de Pascual de Andagoya (Navarrete, tomo III, p. 393), testigo presencial y compañero del Licenciado Espinosa. El mismo Andagoya y Casas (lib. III, cap. CVI) afirman que Panamá fué fundada en 1519; aunque Herrera (Déc. II, lib. III, cap. III) y Antonio de Alcedo (*Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales*, palabra *Panamá*) dicen que fué en 1518. De otra parte, en

la relación del licenciado Espinosa dando cuenta de su expedición en los años de 1516 y 1617 (*Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo II, p. 467), así como en la relación de la expedición principiada por el mismo Espinosa el 21 de julio y concluída el 4 de octubre de 1519 (*Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XX, página 1), no se hace mención de Burica ni del viaje al golfo de Chira (Nicoya). En la Real cédula de 5 de marzo de 1524 (*Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XL, p. 155), en que se concede escudo de armas al Licenciado Gaspar de Espinosa, se dice que hizo tres viajes y que fué en el tercero que descubrió hasta cuatrocientas leguas de costa en la vía del Poniente; por donde se ve con claridad que fué en este último viaje que se descubrió el golfo de Nicoya.

(29) Oviedo (lib. XXIX, cap. XIII) dice que este viaje lo hizo Espinosa en los navíos que había construído Vasco Núñez de Balboa para descubrir hacia el Perú.

(30) Casas (lib. III, cap. LXXIII) señala, como término de la expedición de Espinosa hacia el Occidente, al cacique Chicacotra, donde invernó: Herrera (Déc. II, lib. II, cap. IX), que copia á Casas, dice Chicacotia: la citada relación de Espinosa (tomo II, p. 467) dice que de Natá pasó á Escoria, que está como seis leguas adelante: de Escoria á París, como seis leguas: de París á Usagaña, como á una legua, donde sentó el real: de Usagaña á Guararí, en la costa de la mar á dos jornadas de Usagaña: de Guararí á Huera, cuatro jornadas: de Huera mandó al capitán Bartolomé Hurtado á descubrir por el mar en canoas: Espinosa de la provincia de Quema, adonde no dice cuándo llegó, volvió en demanda del cacique Chiracona, en la tierra adentro, á dos jornadas de Quema, donde permaneció mes y medio: de Chiracona regresó á París el 29 de diciembre de 1517: desde Chiracona á París había cuatro jornadas y dos de Quema á París.

En la relación del tesorero Andrés de Cereceda, compañero de Gil González de Avila (*Doc. Inéd. del Arch. de Ind.*, tomo XIV, p. 20) se dice: «á esta provincia de Burica llegó

el Alcalde mayor por el Gobernador Pedrarias, por tierra, y no más adelante.» ¿Este cacique Chiracora, Chicacotra ó Chicacotia sería acaso el cacique de Burica?—Sin embargo Andagoya, que afirma que el descubrimiento de Burica y golfo de Nicoya se verificó en 1519, cita también las provincias de Quema, Chicacotra, Sengana (Usagaña) y Guarare (Guararí); pero en la expedición hecha por Espinosa en 1516.

(31) En este tiempo sin embargo el nombre de Nicaragua no era aun conocido, puesto que fué Gil González de Avila, en 1522, el primero que usó esta denominación; pero la relación de Andagoya fué escrita mucho más tarde, cuando ya Nicaragua era Gobernación independiente. Hemos hecho notar que la provincia de Veragua fué excluída de la Gobernación de Castilla del Oro; probablemente Pedrarias debió de pensar que Veragua se extendía solamente por el Atlántico, pues de otro modo no se explicarían estas excursiones y correrías por la parte del Pacífico. Oviedo (lib. XLIII, cap. I), tratando de los límites de Castilla del Oro, dice: «Digo así, pues, que pues por la costa del Norte tiene hasta Veragua, que lo que con aquél corresponde en la costa del Sur puede ser la punta de Chame, que está quince leguas al Poniente de Panamá, é desde allí para arriba sería Castilla del Oro al Oriente hasta lo que correspondiese ó corresponde de Norte á Sur. Pero como los Gobernadores siempre quieren ensanchar su jurisdicción, hacen lo que les parece, en especial donde no hay opositores ni contradicción; é así Pedrarias se extendió por allí lo que pudo, é un Alcalde mayor suyo, llamado Licenciado Espinosa, pobló á Natá, que está treinta leguas de Panamá al Poniente, harto más baja que Veragua, en la otra costa é opósito al Norte. E después por esa costa abajo se extendió el dicho Pedrarias Dávila hasta Nicaragua, é la comenzó á poblar..... Así que á Castilla del Oro no le habría yo más de hasta la punta de *Chame* á la parte del Poniente en esta costa, conforme á los límites primeros asignados á Pedrarias.»

(32) Herrera (Déc. II, lib. III, cap. X) que, con lige-

ras variantes, copia á Casas, dice que Espinosa envió en dos canoas á los capitanes Hernán Ponce y Bartolomé Hurtado.

(33) «De los navíos, aunque no podían ser canoas, pues no podían sufrir artillería pequeña, si bien hay canoa de diez y ocho bancos» (Herrera). Oviedo que, como antes hemos dicho (nota 28), afirma que esta expedición se verificó en 1519, asegura también que Espinosa se embarcó en los navíos construídos por Vasco Núñez de Balboa. Según la relación de Espinosa estos buques eran el barco llamado *San Cristóbal* y la fusta *Santa María de Buena Esperanza.*

(34) Esta expedición llegó al puerto de La Caldera, que llamaron más tarde de San Vicente, en territorio de Costa Rica, como lo he probado contra la opinión de Oviedo, en mi nota 5 (*Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 94).

(35) Parece que bien podemos calificar como un error esta aserción, puesto que sabemos que Espinosa no pasó de *Burica*, ni fué en los navíos.

(36) En corroboración de Oviedo, dice Ravenau de Lussán (*Journal du Voyage fait á la mer du Sud*, Paris, 1693, p. 125): «La mar del Sur cría en varios lugares de su seno, muy grande cantidad de serpientes que son jaspeadas (marbrés), y la mayor parte tienen dos pies de longitud; su mordedura es de tal modo venenosa y mortal, que una vez mordido, no hay ningún remedio humano que pueda garantir de una muerte pronta y súbita; y hay una particularidad bastante sorprendente, y que es que cuando la mar por la impetuosidad de sus olas arroja estos reptiles contra algún banco, aunque no salgan del agua, apenas han tocado la arena, cuando mueren.»

(37) Véase el requerimiento que el Licenciado Gaspar de Espinosa hacía á los indios (*Doc. Inéd. del Arch. de*

Ind., tomo XX, p. 44): «De parte de los muy altos é muy poderosos é muy católicos defensores de la Iglesia, siempre vencedores y nunca vencidos, la Reina doña Juana é el Rey don Carlos su hijo, nuestros señores, Reyes de las Españas é de las dos Sicilias, de Jerusalén é de las islas é tierra firme del mar océano, etc., domadores de las gentes bárbaras; yo Pedrarias de Avila, su criado, mensajero é capitán, vos notifico.....»

(38) El Arzobispo Francisco de Paula García Peláez (*Memorias para la Historia del antiguo Reino de Guatemala*, época II, cap. IV), refiriéndose á Herrera, dice que Urraca era cacique de Burica. Don José Milla (*Historia de la América Central*, cap. II y III), siguiendo á García Peláez, se extiende largamente sobre las guerras de Urraca, afirmando que se hallaba en territorio de Costa Rica, hoy Boruca. Acerca del error en confundir á Burica con Boruca, léase nuestra nota 3 (*Documentos*, tomo I, p. 88). Urraca no era cacique de Burica. Según Casas, Urraca residía en las sierras, frente á la isla de Cebaco, «y por eso creo—añade—que aquel Rey señoreaba en la provincia de Veragua»: Oviedo (lib. XXIX, cap. XIII) dice que las islas de Cebaco están entre las puntas Buena Vista y Santa María, entre las cuales pone veinte leguas de distancia, y otras veinte desde la punta Santa María hasta la punta de Burica; de modo que no hay lugar á duda que Urraca no era cacique de Burica ni su cacicazgo se hallaba en territorio hoy de Costa Rica.

(39) Esta isla, según Oviedo (*loc. cit.*), se halla entre la punta de Santa María (no se confunda con el cabo de Santa María ó Matapalo) y la punta Burica, isla que él llama Benamatía: «é desde (lib.XXXIX, cap. II) la punta de Santa María hasta la punta de Borica, hay veinte leguas: dentro de las cuales puntas hay algunas islas, é la que está más afuera de la mar en la isla de Benamatía, é los cristianos, engañándose, la llamaron Santo Matías, la cual dicha isla está en seis grados de esta parte de le equinoccial, é la punta de Borica está en seis grados é medio.»

(40) «A esta sazón (1519) vino á la Corte (Casas, lib. III, cap. CLIV) un marinero llamado Andrés Niño, que se había criado en las navegaciones destas Indias con su padre y otros deudos mayormente en la tierra firme. Este se halló con dos mil castellanos, mal ó bien habidos, que entonces eran por riqueza tenidos, y tomóle gana de descubrir tierra por la mar del Sur, porque hasta entonces, adelante de Natá, que es frontero de Veragua, y lo que anduvo Gaspar de Espinosa por tierra, y Hernán Ponce por la mar, que descubrió hasta el golfo de Chira, tierra y mar de Nicoya y de Nicaragua, de la tierra y de la mar cual fuese no se sabía. Este marinero para alcanzar su deseo, como sintió que á él no le darían el cargo solo de aquel descubrimiento, juntóse con un hidalgo y caballero, criado del obispo de Burgos y dél no poco querido llamado Gil González de Avila, que había sido contador del Rey en esta isla (Española), y persuadióle que pidiese aquesta empresa, y que él con su hacienda le ayudaría, con que partiese con él de las mercedes y provechos que de aquel descubrimiento se siguiesen; el Gil González no rehusó la carrera, porque no le sobraban las riquezas, y así lo pidió y lo alcanzó como lo quiso, y otra cosa mayor alcanzara por tener por señor al Obispo. Pidió por aviso de Andrés Niño, los navíos que había hecho para descubrir el Perú Vasco Núñez de Balboa, con mucha sangre de indios, que estaban en el puerto de San Miguel ó bahía, y en la obra dellos quizá se había hallado el Andrés Niño. Obligóse Gil González de descubrir desde el dicho golfo de Chira adelante cierto número de leguas á costa de Andrés Niño; hiciéronle Gobernador de lo que descubriese, con otras mercedes, y no supe el concierto y qué de aquellas mercedes había de caber á Andrés Niño; y así se partieron de Barcelona el año de 1519.

«Pocos días antes (cap. CLXI) que Lope de Sosa llegase (al Darién), llegó Gil González de Avila, con tres navíos y en ellos doscientos hombres, y Andrés Niño, su piloto mayor, que le puso en aquella demanda. No hizo cuenta el Gil González de Pedrarias, teniendo por cierto que ya Lope de Sosa estaría en la tierra y usaría su Gobernación..... y fuese con sus navíos y gente al pueblo

de Acla, cincuenta ó sesenta leguas más al Poniente del Darién, donde estaba Pedrarias, porque allí le convenía ir, porque es lo más angosto, para pasar á la mar del Sur; pero como no había llegado Lope de Sosa, recibiendo dello gran pesar, no pudo hacer otra cosa sino humillarse y escribir á Pedrarias notificándole su venida y excusándose de no poder ir á velle y entrar primero en su puerto del Darién, por la comodidad que para su viaje y negocio tenía más en el puerto de Acla que en el de Darién, etc. Recibida por Pedrarias la carta, respondióle, muy sin sabor, que se maravillaba dél, que sabiendo que él era Gobernador de aquel Reino, haber desembarcado con tanta gente sin su licencia, no habiéndole mostrado ni enviado licencia ó provisión del Rey, para que supiese con qué autoridad y propósito á tierra que él tenía á cargo venía. Con esta respuesta recibió Gil González grande pesar; y por no saber qué fuese sido de Lope de Sosa, y sus negocios eran de tal calidad que no podían parar sino con gran daño como trujese tanta gente á su misión y le restase que hacer para adelante, acordó enviar á Andrés Niño con las provisiones Reales al Darién, y con ellas requerir á Pedrarias que le favoreciese y ayudase á efectuar su viaje y demanda, como el Rey á todas y cualesquiera justicias y personas mandaba, y en especial que le mandase entregar los navíos que habían sido de Vasco Núñez de Balboa, que estaban en la otra mar. Llegó Andrés Niño al Darién, mostró sus provisiones Reales, hizo sus requirimientos en forma, y como Pedrarias no era menester enseñalle á hablar ni á pensar ni á obrar, sino á matar y destruir indios y despoblar aquellos Reinos, respondió que las obedecía, pero, cuanto al cumplimiento, decía que aquellos navíos no habían sido de Vasco Núñez de Balboa, más de lo que dellos le podía caber como capitán, sino de trescientos hombres españoles que á hacellos le habían con sus trabajos ayudado, y que aquellos cuyos eran andaban en ellos sirviendo al Rey, descubriendo tierras y gentes en aumento de su estado, y que él haría relación á Su Alteza de toda la verdad, y si sabido, se lo tornase á mandar, luego cumpliría su mandado. Tornóle otra vez á requerir Andrés Niño, protestando daños y

males; respondió Pedrarias que no podía dar lo ajeno, por eso que podía tornarse. Tornóse Andrés Niño á Acla sin nada..... Sabida la muerte de Lope de Sosa, en cuya venida tenía colocada toda su esperanza, viéndose perdido, acordó de por su persona ir á rogar á Pedrarias que le diese aquellos navíos pues el Rey lo mandaba, y no le desviase, que sería perder toda la demanda que traía, de donde muy grandes servicios y provechos para Dios y para el Rey se esperaban. Pedrarias que, muerto Lope de Sosa, en mayor insolencia se había encumbrado, como por algunos días estaba seguro que no había de haber quien le fuese á la mano como en lo pasado, en cuanto á concedelle los navíos hizo tan poca cuenta dél como del Andrés Niño que había enviado, diciéndole que no le daría la menor cuaderna dellos porque le diese toda su armada. Vuelto á Acla, viendo que ningún remedio podía venirle de Pedrarias, acometió una obra que, el Rey acometerla con mucho mayor número de gente y facultad y aparejo que él tenía, no osara, y fué hacer de nuevo otros navíos en aquella mar, con la gente que traía consigo de Castilla y materiales. Comienza con ocho caballos á pasar lo que tenía por aquellas altísimas y asperísimas sierras, trabajos nunca pensados; manda cortar y aserrar madera para tres navíos y dos bergantines en el río de la Balsa..... Fueron tantos los trabajos que en ello, por los caminos y en los montes, y en la obra de los navíos, y por poco y mal comer y hambre, padecieron..... y con esto ser menos en la tierra y aquella ser montuosa y sombría y para los nuevamente venidos mala, que de doscientos muertos y enfermos, ochenta no le quedaron. Finalmente, con tanto riesgo y costa y angustias, acabó sus navíos mal ó bien acabados; embarcóse con sus ochenta hombres y fuese á las isletas de las Perlas que están de aquel río dentro en la mar doce ó quince leguas. Estando allí aparejando para se partir á su descubrimiento, dentro de veinte días se le perdieron todos sus navíos y bergantines..... Gil González era hombre prudente, y aunque angustiosa tribulación ésta, no fué bastante para desmayar, todavía cobró ánimo y determinó de tornar á hacer los navíos, y porque ya no tenía gente para los tra-

bajos, por habérsele muerto y enfermado tanta, y la que quedaba sana quedaba muy molida y quebrantada, escribió á Pedrarias rogándole que le socorriese con gente de indios y españoles para tomar ó rehacer los vasos para su viaje necesarios. O le respondió Pedrarias desabridamente, ó entendió que detraía dél, con algunas indecentes palabras; viénese á Acla y de allí vase para el Darién en un barco y saca cierta provisión del Rey, por la cual mandaba, so graves penas, que á cualquiera Gobernadores, Justicias y á personas públicas ó privadas pidiese socorro y ayuda, se lo diesen luego y en ninguna cosa le estorbasen; Pedrarias le dió cierto número de indios, que poco le habían á criar costado, que llevaban á cuestas y acarreaban, del puerto de Acla y del Nombre de Dios, bastimentos y otras cosas necesarias, y ciertos españoles que en todo lo que pudiesen le ayudasen. Tornóse Gil González á la isla de las Perlas, donde de la mejor madera que pudo sacar de los navíos perdidos, y de otra que hizo cortar y aserrar, y clavazón de aquéllos, tardando casi un año en hacerlos, acabó tres navíos y un bergatín con que pudo hacer su viaje.»

(41) El contrato publicado entre los *Documentos Inéditos del Archivo de Indias* (tomo XIV, p. I) no indica más que el año; pero, siendo la fecha indicada la de Real cédula de nombramiento de Capitán de la armada á Gil González de Avila, la hemos adoptado como la del contrato. Oviedo (lib. XXIX, cap. XIV) dice: «Esta cédula yo la vi é se despachó en Barcelona á 18 de junio de 1519.»

(42) «RELACIÓN DEL ASIENTO Y CAPITULACIÓN (*Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XIV, p. 1) QUE SE TOMÓ CON ANDRÉS NIÑO, PILOTO DE VUESTRA ALTEZA EN EL DESCUBRIMIENTO QUE HA DE HACER EN EL MAR DEL SUR.

«Que ha de ir á descobrir por la costa de la mar del Sur de Tierra Firme, con tres navíos que se han de hacer en la dicha costa, los dos de á ciento cincuenta toneles cada uno y dende arriba, y una fusta y bergatín para remos y vela, y ha de descobrir por la dicha mar, al Poniente, hasta mil leguas de mar ó de tierra, metiéndose y engol-

fándose en la mar algunas veces la vía del Sur, doscientas leguas ó todo lo más que los dichos navíos puedan sofrir, y ha de buscar contratación de especería, oro, plata, perlas, pedrería y otros metales.

«La dicha armada se ha de fenescer y hacer de los dichos navíos, gente y bastimentos y cosas necesarias, á costa de Vuestra Alteza y del dicho Andrés Niño, por iguales partes, y para lo que á Vuestra Alteza toca, le manda dar luego en Tierra Firme cuatro mil castellanos de oro de alcance que se hiciere al factor y oficiales de Vuestra Alteza.

«De todo el rescate ó otra cosa que Dios diere en este viaje, del montón dél se ha de sacar la veintena parte para redención de cativos y otras obras pías.

«Para que la gente que en aquellas partes hallaren no se les haga ningún mal ni daño, sino todo buen tratamiento, etc., es obligado á guardar en todo las instrucciones y regimiento que Pedrarias llevó á Tierra Firme.

«Todo lo que se obiere de rescate, así en la mar como en la tierra, ha de ser en provecho del armazón, y sacado el quinto de Vuestra Alteza y la dicha veintena, y el costo de la dicha armada, todo lo restante, se ha de repartir entre Vuestra Alteza y el dicho Andrés Niño por iguales partes, según cada uno haya fornecido; y si la gente se pagare á sueldo, ha de ser á costa del armazón, y si fuere á partes, han de ser las dos tercias partes, quito costo y derechos, para Vuestra Alteza y para el dicho Andrés Niño, y la obra para el capitán y oficiales y gente.

«Vuestra Alteza hace merced de cinqüenta mil (*a*) en cada un año, del provecho é interese que Vuestra Alteza obiere de las tierras é islas quél descubriere.

«Que no se paguen derechos de almoxarifadgo de las cosas que en la dicha armada fueren.

«Vuestra Alteza le manda prestar doce tiros de artillería con la pólvora é munición necesaria, de los questán en Tierra Firme, con que sea obligado á los volver, y lo que más sea necesario se compre á costa del armazón, y

(*a*) *Sic:* falta probablemente la palabra castellano ó maravedí.

hanse de apreciar los dichos tiros, para que, si alguno se perdiese, se pague á costa de la armazón.

«Vuestra Alteza le manda dar diez esclavos negros, de los que Vuestra Alteza tiene, para ayudar á hacer los dichos navíos y para servicio de la dicha armada, y licencia para pasar otros diez que él ha de poner.

«Vuestra Alteza envía á mandar al Gobernador y oficiales de Tierra Firme que le den diez indios esclavos para que lleve por leguas, pagándolos á sus dueños á costa del armazón.

«Vuestra Alteza le manda dar, para ayudar á fornecer la parte del armazón que á Vuestra Alteza cabe, de las haciendas y granjerías de Jamaica, dos mil cargas de cazabí é quinientos puercos, y Vuestra Alteza le hace merced, para en la parte que á él toca, de quinientas cargas de cazabí é cien puercos, sin que por ello se le desquite cosa; y lo que montaren las dos mil cargas y quinientos puercos, se ha de contar como valiere en la dicha isla y juntarse con la mitad de Vuestra Alteza.

«Descubriendo el dicho Andrés Niño contratación de especería ó otra cosa en este viaje, Vuestra Alteza le promete que, en los dos primeros viajes que se hayan de armar por allá, le dará licencia para que en cada uno dellos pueda poner mil ducados, los quales heredará sueldo á libra, y muriendo él en este tiempo, que gozen de esta merced sus herederos, pagando los derechos arriba contenidos.

«Vuestra Alteza nombra y envía por capitán de la dicha armada, á Gil González de Avila, contador de la isla Española, persona ávile y suficiente, y los oficiales que para ella fueren menester, los quales se han de pagar á costa de la armazón.

«Que sirviendo el dicho Andrés Niño en esta jornada como cumple al servicio de Vuestra Alteza, le mandará favorecer y hacer mercedes conforme á sus servicios.

«Que sea obligado á guardar qualquier regimiento ó instrucción que por los del Consejo fuere dado, así al dicho capitán como á los oficiales de Vuestra Alteza que allí fueren.

«Que, porque mejor cumpla todo lo susodicho, dé fian-

zas de dos mil ducados á los oficiales de Tierra Firme, primero que haga el dicho viaje.»

(43) La relación publicada en los *Documentos* citados (tomo XIV, p. 8) dice que llevaron tres navíos: *Victoria* de 55 toneles, *Santa María de la Merced* de 100 toneles, y *Santa María de Consolación* de 75 toneles; todos tres comprados por Andrés Niño: el gasto de esta armada fué de 3.795.833 maravedís, contribuyendo el Rey con 1.800.000, Gil González con 358.941, Cristóbal de Haro con 551.814, y Andrés Niño con 1.058.078.

(44) CARTA Á SU MAJESTAD (*Documentos Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XXXV, p. 247) DE GONZÁLEZ DÁVILA DANDO CUENTA DE SU VIAJE DENDE LA ISLA ESPAÑOLA FASTA EL PUERTO DE ACLA, DENDE DONDENTRÓ TIERRA ADENTRO Á FIN DE EVACUAR LA COMISIÓN QUE LLEVABA DE CONSTRUIR NAVÍOS.

«ISLA ESPAÑOLA, *julio* 12 *de* 1520.

«Muy Poderoso Señor:

«Dende la *Isla Española* escrebí á Vuestra Alteza cómo yo toqué en ella, por tomar allí munchas cosas necesarias para fenecimiento de la armada, é entre las otras cosas tomé treinta é cinco yeguas é dos bueyes é dos carretas, ansí para descargar la ropa de las naos en *Tierra Firme*, como para pasar á la otra mar del Sur toda la pez é estopa é clavazón é jarcia é mantenimientos con que se facen las naos en que se ha de facer el descobrimiento en la dicha mar, las quales hoy día puedo descir con verdad questán fechas tres, é estos aparejos que he dicho que se han de pasar é se pasan, es farto más volumen que aquí se puede representar.

La orden que tobe para empezar á poner en efeto lo que por Vuestra Magestad traigo mandado, es que partimos de *La Española* en principio de enero, é atravesamos el golfo fasta tomar el *Puerto de Acla*; quen *Tierra Firme* en doce días, pero con tan recio tiempo, nos fué forzado echar á la mar las quince yeguas muertas, é llegados al *Puerto de Acla*, ques lo más estrecho que fasta agora se

sabe para la otra mar, con la mayor priesa que yo é la gente del armada podimos, se descargaron las naos, é fecho esto en tanto que Andrés Niño, piloto de Vuestra Alteza, llegó á esta cibdad del *Darién* á facer dar los quatro mill pesos que de la parte de Vuestra Majestad se posieron á los mercaderes que les habían de haber, yo dende *Acla*, entré por la tierra adentro por ver qué camino habrá para pasar esta facienda á la otra mar é á mirar dondera la mejor desposición para facer los navíos, é llevé conmigo cinqüenta hombres, é entrellos todos los carpinteros, é aserradores é hacheros que pude recoger de la compañía para dejallos en la parte que paresciese mejor para facer los navíos, é puestos en el más conveniente logar para ellos, con parescer de algunos hombres pláticos en la tierra yo me volví para *Acla*, para facelles proveer de comida é de las otras cosas nescesarias, en lo qual han trabajado con tanta voluntad que hoy día se podrían echar al agua los tres navíos, si las otras cosas nescesarias de jarcias, é anclas, é rucates é mantenimientos los tobiesen pasados á la otra mar; pero como las quince yeguas que digo, se echaron á la mar, é de las veinte se han muerto algunas, las que hoy día son vivas, no son más de quince, é han quedado tan flacas, que apenas bastan para llevar de comer á la gente questá allá, á esta cabsa yo soy venido á quel Darién, do está el Gobernador Pedrarias, á pedille de parte de Vuestra Majestad me mande dar algunos indios á los caciques de paz, para que ayuden á pasar á la otra mar las cosas nescesarias que sean, por pasar lo qual sin duda ha mandado proveer muy bien, porque á un logar teniente suyo, ha mandado yr la tierra adentro á tratar con los caciques la venida destos indios toda la buena manera de tratamiento que Vuestra Alteza tiene mandado, en lo qual al presente se entiende, porque vengan de su voluntad é comienzen á domesticarse con este libiano trabajo, é con él se fagan más amigos, para servir, andando el tiempo, en las otras cosas que convienen al servicio de Vuestra Alteza é provecho de los pobladores de esta tierra. Soplico á Vuestra Majestad mande escrebir una cédula al Gobernador Pedrarias, en que apruebe lo que en este caso ha fecho, é ansimismo mandándole

que las otras cosas que á esta armada se ofresciesen las favorezca é ayude como á cosa de Vuestra Majestad, porque al tiempo del partir por la mar del Sur al descobrimiento, yo habré menester llevar de la gente de la tierra cinqüenta hombres que Vuestra Alteza le mande, quentiendo yr de su voluntad en esta jornada, los deje, pues habiéndolos yo de tornar á traer por aquí, non es llevallos de la tierra, sinon fazellos diestros é pilotos allá.

«Vuestra Alteza me mandó ymbiar á Sevilla una cédula para quel Gobernador Pedrarias que me mandase entregar los navíos que ternía fechos en la mar del Sur, la qual cédula, luego como llegué á estos Reynos, se la ymbié á notificar con un capitán desta armada, é él me respondió que los navíos non eran dél, sinon de la otra gente é pobladores de la tierra, é que porquen aquello Vuestra Majestad, lo qual todo como pasó por ante escribano ymbío con ésta, porque Vuestra Majestad non crea que de parte mía hobo negligencia nenguna en este caso.

«Entre los grandes trabajos quen esta armada se han ofrescido é se esperan, es uno éste, que fué nescesario facer un camino de nuevo dende *Acla*, fasta donde se facen los navíos, que son catorce leguas, é lo más dello por sierras de unas vertientes é de otras por cabsa de desfechar un pico el cual se pasaba tantas veces, que las piernas de los hombres nin las bestias non lo podieran sofrir como dello acaesció tomar algunos dellos corrompimiento é grandes, é por que ansimismo en tiempo de aguas han acaescido allí desastres de ahogarse los hombres é bestias con las crescientes, é por quel mantenimiento non cesase de yr, nin faltase á la gente que labran los navíos, fué forzado como digo abrir camino por otra parte muncho más áspera é aun fué menester por la muncha espesura del monte con pilotos é agujas de marear entender en ello para sacarle el más derecho que ser podiese, por donde Vuestra Alteza puede ser cierto que nenguna de la gente del armada ha estado folgando sinon que los unos é los otros son dignos de mercedes.

«Como la gente de la tierra en las entradas é cabalgadas que acá se han fecho fasta hoy, ha seydo todo lo que dellos

se ha habido suyo, ansí desclavos como de todo lo otro, esceto el quinto que se ha dado á Vuestra Alteza, como ven esta armada que para el capitán é la gente non viene señalado más del servicio, facelles poco é burla dellos, é como la gente que yo tove de *Castilla* ha sabido esto dempués que allá llegamos, también está corrida é descontenta, é discen que fueron engañados, de manera que para atraer á los unos é sostener á los otros, yo gasto con ellos esas palabras é trabajo, disciéndoles que Vuestra Alteza lo remediará en facelles mejorar el partido, é que yo se lo escribo lo que acá paresce que Vuestra Alteza podría facer justamente, es que como llevan el servicio de todo el montón, que lleven la mitad, é lo quellos más querrían es que sobre su servicio Vuestra Alteza les ficiese merced de su quinto, á lo qual yo non les he salido, sinon dícholes que si Vuestra Alteza face estotro que han, otros regalos quen el armada tienen, es farto buen partido.

«Soplico á Vuestra Majestad con la mayor brevedad que ser pueda, mande proveer en todo lo que más sea servido, porque segund lo que yo les digo, ellos tienen por cierto que Vuestra Alteza les fará esta merced considerando la grandeza de Vuestra Majestad, é aun demás desto, creo que me convenza para que Vuestra Alteza sea mejor servido, facer algunas ventajas á algunas especiales de los que acá tiene noticia de las cosas de la tierra, porque sin ellos en nenguna manera se puede facer el viaje, porque demás de la lengua que tienen para con los yndios están más seguros del adolescer, porque los recién venidos de *Castilla* aunque sanan, tardan muchos días en convalescer.

«Entre la gente ques muerta desta armada dempués que salté en estos Reynos, que son veynte personas, ha seydo la mayor parte dellos vizcaínos, entre los quales murió el tesorero desta armada que se llamaba Joán de Valandía, é por su muerte por virtud de la facultad quen mi ystrución Vuestra Alteza me manda dar, yo proveí del dicho cargo á un Andrés de Cuerda (*a*), porques persona hábile é

(*a*) Esto es una equivocación del copista. Este tesorero tenía por nombre Andrés de Cereceda y no de Cuerda.

de confianza para ello, soplico á Vuestra Alteza lo haya por bien.

«Para questa jornada Dios Nuestro Señor reciba algún más servicio, hame parescido que sería bien de los caciques prencipales quen la mar del Sur topare, haber con voluntad dellos, algunos de sus fijos, los pequeños de fasta siete ú ocho años, para que se críen en algunos monasterios de *Castilla*, é dempués de criallos puedan tornallos á sus tierras, é estos tales podrán convertir muncha más gente que otros nengunos.

«Soplico á Vuestra Majestad que porque ansí non me fué librado más de medio año del salario de capitán quando partí de *Sevilla*, é á Magallanes é á todos los otros capitanes de su armada é á los oficiales della una é la otra, le fué librado un año entero, Vuestra Alteza nos faga merced de mandar librar á mi mujer aquel medio año en que yo fuí agraviado, pues en todo las mujeres tienen su meitad.

«Yo estoy al presente aquí en el *Darién*, do está el Gobernador é oficiales tomando las cuentas que Vuestra Alteza me mandó que les tomase en tanto que los yndios vienen á pasar los bastimentos é cosas nescesarias que arriba digo, é me ha seydo posible venir antes ansí por mi enfermedad, que ha sido muy larga, como para que se ficiese lo questá fecho ha sido bien menester mi presencia, las quales se toman en presencia del Gobernador, porque como testigo de vista, dadas las cosas que acá han pasado, avisarme ha de todo lo que comple á la fazienda de Vuestra Majestad, cuya vida Dios Nuestro Señor acresciente muchos años á su servicio é con más prósperos estados. Desta cibdad del *Darién*, á doce días del mes de julio de mill é quinientos veinte años.

«Una cosa más acaescida en esta tierra, que ansí ver conviene al servicio de Vuestra Alteza que sea castigada, é es que como yo llegué al *Puerto de Acla* con esta armada do allé allí un teniente del Gobernador, el qual ha desfavorecido las cosas desta armada en tanta manera que ha estado á punto de desbaratalla, é el primero tiro que fizo es que quando yo entré en la tierra adentro á la otra mar para ver donde convenía facer los navíos, un capitán de

la *Villa de Acla*, que llaman Garabito, fué á mostrarme el camino con la mayor voluntad del mundo, viendo que de aquello Vuestra Alteza se servía, é por esto que fizo viniendo fécholo preso al teniente, el qual se llama Gabriel de Roxas, digo á Vuestra Alteza que nunca vi cosa más dura de castigar al uno, é facer mercedes al otro, porquél trabajó tanto en el guiarme, cortando ramas para me facer camino, que non se puede descir; demás desto púsose luego el teniente en descir que los bienes de los difuntos que morían en *Tierra Firme*, que habían de quedar allí en *Acla* en poder del tenedor de los bienes quel Gobernador tiene puesto, fasta que por sentencia le condenó el tenedor que yo tengo puesto en el armada en el *Darién*. Demás desto prenderme los hombres de la armada á cada paso sin cabsa nenguna, yo le sofría estas cosas porque sospechaba que lo facía con voluntad ó por mandado del Gobernador; escríbolo á Vuestra Alteza, porque conviene á su servicio que sea castigado, porque de ver la gente semejantes desvergüenzas non se castigan, vienen á favorescerse otros desacatos mayores, é quanto más lejos tanto más conviene ser castigados los que á las cosas de los Reyes non dan todo el servicio é favor que deben.

«De Vuestra Sacra Majestad humildísimo siervo que sus Reales pies é manos besa.—*Xil González Dávila.*»

(45) D. Manuel M. Peralta. (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI*, Madrid, 1883, p. 3.)—El Sr. Peralta dice (p. 31 y 32) que esta «interesantísima relación ve hoy por primera vez la luz pública,» pero ya había sido publicada por Gonzalo Fernández de Oviedo, uno de los más antiguos historiadores de Indias, como puede verse en el lib. XXIX, cap. XXI de su *Historia General y Natural de Indias*.

(46) Véase la información de servicios de Juan Esteban, que se halló en estos trabajos. (*Documentos Inéditos para la Historia de Costa Rica*, tomo I, p. 86.)

(47) Oviedo (lib. XXIX, cap. XXI, § III) dice que el desembarque y arreglo de los navíos se hizo en tierra del

cacique de Burica; pero Andrés de Cereceda, tesorero de la escuadra y compañero de Gil González, escribe en su *Relación* que el lugar donde desembarcaron y continuaron por tierra fué Chiriquí. (*Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XIV, p. 20.)

(48) «Gil González (Oviedo, *loc. cit.*)..... me escribió que se habían bautizado treinta y dos mil ánimas ó más de su voluntad é pidiéndolo los indios; pero paréceme que aquellos nuevamente convertidos á la fe, la entendieron de otra manera, pues al cabo le convino al Gil González é á su gente salir de la tierra más que de paso..... Es de pensar que estos que nuestra católica fe predicaban á estos indios, no publicaban ni les decían la pobreza que Cristo é sus apóstoles observaron, con tanto menosprecio del oro é de los bienes temporales, teniendo principal intento á la salvación de las ánimas, ni traían cuchillo ni pólvora ni caballos ni esos otros aparejos de guerra y de sacar sangre;.... pero nuestros convertidores tomábanles el oro, é aún las mujeres é los hijos é los otros bienes, é dejábanlos con nombres de bautizados.....»

(49) Gil González de Avila fué de Panamá á la isla Española. Armó otra expedición para descubrir por el Atlántico la desembocadura de la mar Dulce (laguna de Nicaragua): llegó á Puerto Caballos, siguió al Golfo Dulce (hoy territorio de Guatemala), donde fundó la población de San Gil de Buena Vista, y regresó al valle de Olancho: tuvo un encuentro con Hernando de Soto, capitán de Francisco Fernández de Córdoba que poblaba á Nicaragua. En este tiempo llegó á Honduras Cristóbal de Olid que iba á poblar por orden de Hernán Cortés. Llegó después Francisco de las Casas, mandado también por Cortés, quien desconfiaba de Olid. Este prendió á Casas y á Gil González de Avila, los cuales le dieron de puñaladas, le instruyeron un proceso y le hicieron cortar la cabeza. Gil González se fué á México, de donde, reducido á prisión, fué remitido á España.

(50) Con los pocos datos que hasta ahora existen, di-

fícil se hace fijar con precisión el lugar en que estuvo la villa de Bruselas dentro del golfo de Nicoya. Ateniéndose á las palabras literales fué fundada en el asiento de Orotina, y debía de estar entre el río Aranjuez y Chomes (Guasimal); pero en el prólogo del tercer tomo de mis *Documentos* he probado que esta denominación de Orotina es vaga y que se extendía á todo el golfo de Nicoya. Siempre me he inclinado á creer que Bruselas estuvo en la costa meridional del golfo de Nicoya.

Don Manuel M. Peralta (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*. Siglo XVI, p. 720) la sitúa en la costa setentrional cerca del actual puerto de Puntarenas. Para esto se funda: 1.° en que el asiento de Orotina estaba cerca de allí; 2.° en que la relación de Pedrarias dice «en la isla é cacique de Chira, que es en el *estrecho dudoso*, que dicen que hay siete leguas más adelante hacia el Poniente de Bruselas»; y 3.° en que los indios Güetares fueron repartidos á los vecinos de Bruselas.

En cuanto á lo primero, he probado que Orotina es una palabra genérica que se aplicaba á todo el golfo de Nicoya. Por lo que hace á lo segundo, las palabras de Pedrarias son oscuras, pues el segundo *que* parece más referirse á *estrecho dudoso*, resultando claro solamente que tanto Chirrá como Bruselas estaban en el *estrecho dudoso*. Respecto de lo tercero está fuera de duda que los indios Güetares fueron repartidos á la villa de Bruselas. Además del documento citado por el señor Peralta, consta así por la información que publiqué en el tomo I, p. 86 (*Documentos*); pero esto no prueba que los Güetares estuvieran cerca de Bruselas, pues igualmente probaría que Nicoya, cuyos indios se repartieron también entre los mismos vecinos, estaba cerca de Bruselas. El señor Peralta (p. 58, nota 1) reproduce las palabras de Rodrigo del Castillo, que dice: «Hay muchas provincias que son gente de mucha razón, como son los de Nicoya, que..... tratan muy bien á los cristianos españoles é les dan todo lo que han menester cuando pasan por esta provincia, que es donde se llama Bruselas.....»

La opinión de Bancroft, que sitúa á Bruselas en la costa oriental del golfo de Nicoya, es enteramente inadmisible.

Pedrarias Dávila en carta al Emperador Carlos Quinto (*Colección Muñoz*, tomo LXX, f.° 140), dice:

«A diez de este mes de abril de (mil quinientos) veinte y cinco años, llegó aquí á esta ciudad de Panamá un mensajero de Poniente que mi teniente Francisco Fernández me envió, que se dice Sebastián de Benalcázar, que se ha hallado en todo lo que se ha hecho al Poniente, con el cual me escribió é hizo saber las cosas siguientes:—En el estrecho dudoso se pobló una villa que se dice Bruselas, en el asiento de Urutina, la cual tiene los llanos por una parte, y por otra la mar, y por otra la sierra donde están las minas, que será á tres leguas. Están los indios pacíficos, y este pueblo está en medio de toda la gente de aquellas provincias: es muy buena comarca, tiene buenas aguas, y hay res é montería é pesquería en cantidad. Es la tierra fructífera é de buenas güertas y á propósito de pan de la tierra que lleva en abundancia.....»

En informe del mismo Pedrarias de fecha 10 de febrero de 1527 (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 715), dice:

«En la villa de Bruselas que mandé poblar en el estrecho dudoso, en nombre de S. M. queda por teniente y capitán de ella el capitán Gonzalo de Badajoz, que es persona antigua en la tierra é de experiencia é consejo con la gente de caballo é de pie é ballesteros é artillería que á la sazón le pude dar para que fundase el dicho pueblo, é le concurriese é reparase el daño que el capitán Francisco Hernández había hecho; el cual dicho pueblo está muy bien fundado, como V. S. verá por la traza de él. Para este pueblo es menester de proveer de más gente, porque hay mucho aparejo, enviando cien hombres para que entrando la tierra adentro la vía del Norte se haya gran suma de oro de resgate para enviarse á S. M. é aprovecharse la tierra: é hay minas ricas en el dicho pueblo: al cual dicho capitán di facultad para repartir solares é tierras é indios en los términos de él á los pobladores de la dicha villa, é queda bien proveído, excepto que ha menester más gente, como dicho tengo; é conviene al servicio de S. M. que no se haga mudanza del teniente y repartimiento de indios hasta que V. S. vaya en persona con la ayuda de Dios.»

(51) Con motivo de los disturbios entre Gil González de Avila, Cristóbal de Olid y Francisco de las Casas en Honduras, y entre Gil González de Avila y Francisco Hernández en Nicaragua, la audiencia de Santo Domingo envió á su fiscal Pedro Moreno á que pusiera orden. «El fiscal Moreno (Herrera, Déc. III, lib. V, cap. XIII) partió de la Española con particular orden de procurar que Francisco Hernández de Córdoba dejase la tierra de Nicaragua á Gil González.»

«En esta ocasión (Herrera, Déc. III, lib. VIII, capítulo VI) llegaron á Trujillo veinte castellanos de la gente que tenía Gonzalo de Sandoval en Naco, y dijeron cómo había llegado allí un capitán con cuarenta compañeros, de parte de Francisco Hernández de Córdoba, teniente de Pedrarias Dávila en Nicaragua, y que iba al puerto ó bahía de San Andrés, adonde estaba la villa de la Natividad de Nuestra Señora, en busca del bachiller Moreno que había escrito á Francisco Hernández que tuviese la gente, tierra y gobierno por el Audiencia de Santo Domingo, y no por Pedrarias: lo cual había dado alguna materia de desasosiegos entre la gente que tenía consigo Francisco Hernández: y pretendían que el fiscal Moreno fuese á sosegarlos y mostrar las órdenes que tenía para haber hecho tal mandamiento: y esto fué porque dos oidores de la Audiencia de la Española, que sabían que Gil González había descubierto á Nicaragua, no tomaban bien que Pedrarias la quisiese ocupar: y por esto les pareció que, ya que Francisco Hernández de Córdoba se hallaba en ella, era mejor que la tuviese en nombre de la Audiencia: y como á Francisco Hernández, que se hallaba obedecido en muchas tierras y diversas provincias con mucha gente castellana, parecía que estaba mejor no depender sino del Audiencia, porque siempre fué deseo general en las Indias de todos los capitanes ser absolutos, sin reconocimiento de otro capitán, hizo juntar á los principales de los pueblos y lo trató con ellos: y aunque algunos siguieron su opinión, los capitanes Francisco Compañón y Hernando de Soto le contradijeron, y por ello prendió á Soto y le puso en la fortaleza de Granada; y Francisco Compañón, con doce de á caballo le

sacó de ella, y todos bien armados se salieron al campo, sin que á Francisco Hernández pareciese de acometerlos, porque sabían que estaban muy determinados de morir ó matarle; y los dos capitanes con sus compañeros se fueron á Panamá, adonde llegaron con peligro y trabajo, dejando sus caballos, porque habiendo de caminar en canoas algunos pasos de mar, no los pudieron llevar. Entendido el caso por Pedrarias, determinó de ir á Nicaragua, así por castigar á Francisco Hernández, como por temer que estando Hernando Cortés en las Hibueras (Honduras), no se le antojase de meterse en Nicaragua.»

Pedrarias Dávila salió de Panamá para Nicaragua á principios de 1526, y encontró destruída á Bruselas que, según parece, Francisco Hernández de Córdoba hizo despoblar como un medio de defensa contra Pedrarias. Llegó éste á León de Nicaragua, instruyó un proceso á Fernández de Córdoba y le hizo cortar la cabeza.

(52) «Entre otros árboles (Oviedo, lib. IX, cap. XXI, tomo I) que en aquellas tierras yo vi, hay uno que el nombre me parece y es sucio, y en aquella lengua de Nicaragua no quiere decir lo que en la castellana suena y peor aplican los nuestros españoles. Llámanle *nanci:* son árboles medios en la altura, é ásperos, torcidos, é no de hermosa vista. La hoja es pequeña é menor que de encina, aunque no espinosa, mas casi de aquella forma. La fruta que lleva son unas majuelas amarillas é no despacibles al gusto é su sabor declina mucho é parece manjar de queso: ni es oloroso ni dañoso, ni para hacer mucho caso de él..... Los indios llaman este árbol é la fruta *nanci*. E esta fruta es de la manera que he dicho, en muchas partes; mas en otras son tan grandes como bodoques pequeños. Alguna fruta de éstas es agra é otra dulce, é la mejor de ello es en los llanos ó vegas de la provincia de Nicoya. Este árbol es como el del brazil; pero no es el mismo árbol como algunos piensan: é con él dan color al algodón é á lo quieren teñir en la provincia de Nicaragua los indios.» Es el *malpighia puniufolia* (Paul Lévy, *Nicaragua*, p. 171).

(53) Pasemos (Oviedo, lib. XIX, cap. VIII y IX, tomo I) á otra manera de perlas que se hacen y nacen en los nacarones,.... porque de aquestos nunca lo leí ni lo he visto por algún autor escrito, é yo los he llevado á España, é hay muchos de ellos en la costa austral de la tierra firme en la provincia que llaman de Nicaragua, y en las islas de Chara é Chira é Pocosi, é otras islas del golfo de Orotiña. En el golfo de Orotiña é islas que hay en él, así como en Chira é Chara é Pocosi, é otras que son dentro del Cabo Blanco, en la costa de Nicaragua, en la mar del Sur, he yo visto muchos de estos nacarones, y de allí eran los que dije de suso había llevado á España. Estos son una manera de conchas del talle que aquí está dibujado, é son dos pegados, así como las ostias lo están, é asidos por las puntas é algo más, de manera que lo ancho es lo que se abre é cierran por sí mismos. Estos nacarones son grandes y medianos é menores; los mayores tan luengos como un codo hasta en fin de los dedos, y el anchor de la pala de un palmo ó más, y de este tamaño para abajo. Tienen dentro cierto pescado ó carnosidad, como las ostias de las perlas; pero mucho mayor en cantidad, y á proporción de la grandeza de las conchas, é no poco duro de digestión é recio. Y en la verdad, cuantas ostias y nacarones de perlas he yo visto, no es buen pescado ni tal para comer como las ostias de España con mucha parte, pero en fin todo se come. Estos nacarones por de dentro son de hermosa vista y lustre, é resplandecen como las ostias de las perlas en la parte más delgada de ellas, hasta la mitad de la longitud, y de allí adelante para lo más ancho van perdiendo aquella color, y se convierte una parte en una color de azul muy fino y resplandeciente, y por las espaldas de fuera son ásperos y acanalados, según las veneras, pero de dentro son lisos. Las perlas que en estas conchas de los nacarones se hallan, no son finas ni de buen color; sí turbias y algunas leonadas, é algunas casi negras, é también se hallan blancas, pero no buenas.

«Estas veneras de estos nacarones sirven á los indios de palas ó azadas para sus labores en algunas partes para la agricultura de sus campos y de sus huertos; porque donde yo las he visto es la tierra muy polvorosa y no re-

cia de cavar y volver, y enastan en un palo el nacarón por la punta, é sírvense de muy gentiles é provechosas palas, é hácenlas de las mayores é menores é tamaño que quieren, porque las hallan según las han menester; é atado el astil con muy buenos hilos de algodón torcido, labran la tierra con aqueste instrumento.

«Los indios, cuando toman estos nacarones para comer, no desechan las perlas que en ellos hallan, por malas que sean, ni aun nuestros mercaderes tampoco, cuando se las dan; porque las mezclan con las buenas que se sacan en las ostias de las perlas finas, é, así vuelto todo lo venden mezclado..... Y es verdad que en su especie de los granos que nacen en estos nacarones son redondísimos, y aunque las conchas son prolongadas, nunca ó muy raras veces lo son sus perlas, sino muy redondas: que parece cosa para dudar por ser del talle que son estos nacarones: antes las perlas de talle ó facción de peras todas nacen en las ostias redondas.....»

(54) «En la tierra firme (Oviedo, lib. XII, cap. XIX, tomo I), en muchas partes de ella..... hay muchos ciervos é gamos é corzos, ni más ni menos que los de Castilla, é los indios señores é principales son grandes monteros é los corren é montean é matan con lanzas é ojeos é con flechas é también con cepos é otras maneras. E se premian de tener muchas cabezas de tales animales en sus plazas é casas de sus asientos: en especial en la provincia de Nicaragua hincan unas cañas gruesas é muy luengas é muy gruesas, que en aquella tierra hay, é en cada caña ponen cabezas de estos animales con sus cuernos, á demostración de estado. Estos ciervos en Nicaragua se llaman *mazat*, é no son muy ligeros, porque están vezados á vivir en paz, é esperan mucho. Y caso que algunos indios é señores sean monteros, hay tantos y tantos ciervos que no se pueden agotar ni los acosan tan de hecho que parezca que los fatigan ni espantan. En el golfo de Orotiña hay islas, y todas ellas tienen muchos ciervos.

«Toda esta salvajina es de muy buena carne y en todo tiempo del año, en especial en esta provincia de Nicaragua..... De los cueros de estos animales hacen los espa-

ñoles muy buen calzado de zapatos é borceguíes, é vainas de espadas, é cueros de sillas de espaldas para asentar, é para cubrir sillas ginetas é otras cosas: é de lo mismo hacen las suelas del calzado, é turan bien si no lo mojan.»

El venado es el *cervus mexicanus* Gmel., ó el *cervus rufinus* Puch.

(55) «Muchas é grandes manadas de puercos (Oviedo, lib. XII, cap. XX, tomo I) hay naturales de la tierra firme; y en Castilla del Oro, en la provincia de Cueva, los llaman *chuche*, é los indios en otras provincias los llaman *baquira:* é como andan en manadas juntos, no osan acometerlos los otros animales, puesto que no tienen colmillos; mas muerden muy reciamente é matan los perros á bocados. Estos puercos son algo menores que los nuestros é más pelados é cubiertos de cerdas ásperas: tienen el ombligo en medio del espinazo, y en los pies traseros no tienen dos pezuñas sino una en cada pie; é cuando se embravecen ó están enojados, baten las quijadas ú hocico tan apriesa como suelen las cigüeñas sonar el pico, dando tabletadas: en todo lo demás son como los nuestros. Cuando los cristianos topan alguna manada de ellos, procuran de se salir sobre alguna piedra ó troncón de árbol, aunque no sea más alto que tres ó cuatro palmos: é desde allí, como pasan, con un lanzón hiere dos ó tres é los que más puede, é, socorriendo los perros, quedan algunos de ellos de esta manera muertos. Son muy peligrosos cuando así se hallan en compañía, si no hay lugar desde donde el montero los pueda herir, como es dicho. Algunas veces se hallan é se toman algunos lechones, cuando las puercas se apartan á parir; é tienen muy buen sabor, é hay muchedumbre de este ganado salvaje.»

Es el cariblanco ó *dicotyles labiatus* Cuo.

Lionel Waffer (*Voyages*, Paris, 1706, p. 119) dice: «Vese allí una especie de puerco que los indios llaman *pecarí*. Es de forma casi como los puercos de Virginia. Es negro y tiene piernecillas cortas..... Lo que hay de singular en el *pecarí* es que en lugar de tener el ombligo debajo del vientre, lo tiene sobre la espalda; y lo que hay de más sorprendente aún, es que si matáis uno y no le

cortáis el ombligo, en menos de dos ó tres horas su carne se corrompe que no se puede comer.....»

Alcedo (*Diccionario Geográfico Histórico*, tomo V, vocabulario, p. 24), hablando del *baquira*, dice: «y tienen sobre los riñones una bolsita de almizcle, que algunos dicen que es el extremo de la tripa umbilical; pero es falso, pues por experiencia se sabe que es una grosura mole y glandulosa por donde exhala el almizcle cuando se enfurece.....»

(56) «Los indios tenían esta simiente de los *fésoles* (Oviedo, lib. VIII, cap. XVIII, tomo I) en esta isla y otras muchas y en la tierra firme mucho más, y en especial en la Nueva España é Nicaragua é otras partes, donde en mucha abundancia se coge tal legumbre..... En Aragón se llaman judías; y la simiente de los de España y de los de acá es la misma propiamente.....»

Son los frijoles, fresoles ó frisoles (*phaseolus*).

(57) «*Paco*, en la lengua de Cueva (Oviedo, lib. VIII, cap. XXXI, tomo I), en Castilla del Oro, quiere decir esclavo; mas en Nicaragua é en las islas del golfo de Orotiña é en otras partes es una fruta tamaño como un puño cerrado é algo mayor, prolongada é de color pardo, é también de color verde; pero la fruta de estos árboles que tiran al color verde es más redonda é parece membrillo. La corteza es del gordor de la granada; pero más blanda mucho, é, aquélla quitada, tiene una carnosidad envuelta en una estopa que se está pegada é no se quita del cuesco: é mordiendo en él, sácase la carne, é queda aquella estopa pegada en el cuesco é de punta. Y también cuando la cáscara se quita, sale algo de la carnosidad sin el estopa. Esta fruta es dulce é de buen sabor, é sana, é es fría. El cuesco es muy grueso: de manera que lo que hay que comer es muy poco, é él no se parece con aquella estopa. Los árboles de esta fruta no son menores que los nogales de España, é la hoja es del talle de la del nogal, pero muy menor. La madera é sombra de estos árboles es muy buena: llámase el árbol é la fruta un mismo nombre, que es *paco*. El que llamé cuesco de esta fruta no lo

es, sino pepita: é aquella estopa está pegada en una cáscara recia, é dentro de aquélla está una pepita grande que la ocupa toda, la cual tiene parecer de castaña ingerta mondada, ó como son las pepitas de las peras (*aguacates*) de tierra firme. Esta pepita no es de comer porque es durísima é amarga, é los indios no la tienen por cosa buena ni necesaria, ni la comen esta pepita, salvo la fruta que es dicho *paco*, é lóanla de sana.»

Parece referirse al sonsapote, que Lévy (*Nicaragua*) clasifica como *mangifera domestica.*

(58) Los indios Chorotegas ó Choroteganos tenían su principal asiento en los contornos del golfo que los naturales llamaban Chorotega y que los descubridores españoles bautizaron con el nombre de Fonseca. Este asiento se llamaba la Chorotega Malalaca ó Menalaca: su nombre lo conserva aún la Choluteca de Honduras. Los Choroteganos ocupaban gran parte del Sur de Nicaragua y se extendían hasta la península de Nicoya y los contornos é islas del golfo del mismo nombre, siendo el límite de su extensión oriental la Chorotega de Costa Rica que ocupaba el valle de Landecho, llamado por ellos Coyoche, hasta las márgenes del Río Grande. El nombre de la Chorotega de Costa Rica se conservó en varios documentos antiguos que mencionan la Churuteca, la Chulutequilla y la Chuluteca Vieja (*Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo II, p. 1-22). La colonia de indios Mexicanos que en Nicaragua ocupaba el istmo de Rivas, entre el lago y el Pacífico y las islas del mismo lago, se extendía en Costa Rica hasta Bagaces (*Documentos*, tomo I, p. 270). Los Choroteganos que estaban situados en la parte setentrional y oriental del golfo de Nicoya, estaban rodeados al Norte y Oriente por los indios Votos que estaban en posesión de las sierras, y al Sur y Sudeste del Río Grande por los indios Güetares.

«Estos indios Chorotegas (Oviedo, lib. XXXIX, capítulo III, tomo IV) son de otra lengua por sí, é más varones é hombres de guerra que los de la lengua de Nicaragua, é la lengua Nicaragua é la de México ó Temistitán en la Nueva España es toda una. Los Chorotegas

todos comen carne humana, é también hay gente de ellos entre los de Nicaragua; é antes que cristianos allá pasasen tenían guerra los unos con los otros, porque así como difieren en las lenguas, así en ceremonias é ritos é amistad, y en todo lo demás son diferentes.»

«Nicaragua (Oviedo, lib. XLII, cap. I, tomo IV) es un gran reino de muchas é buenas provincias, é las más de ellas anexas á cuatro ó cinco lenguas distintas, apartadas é diversas las unas de las otras. La principal es la que llaman de Nicaragua, y es la misma que hablan en México ó la Nueva España. La otra es la lengua que llaman de Chorotega, é la tercera es Chondal. Esos Chondales es gente más avillanada, é moran en las sierras ó faldas de ellas. Otra hay que es del golfo de Orotiña hacia la parte de Nordeste, é otras lenguas hay adelante la tierra adentro.

«E muchos ritos tienen estos de Nicaragua, como los de la Nueva España, que son de la misma lengua, como he dicho. Los de la lengua de Chorotega, que son sus enemigos, tienen los mismos templos; pero la lengua, ritos é ceremonias é costumbres diferentes de otra forma, tanto que no se entienden. Los Chondales asimismo son diferentes de los unos é de los otros en la lengua, é no se comunica lo de los unos con los otros, ni se parece más que la del vizcaíno con el tudesco.»

«Es de saber que los indios de la lengua de Chorotega (Oviedo, lib. XLII, cap. IV, tomo IV) son los señores antiguos é gente natural de aquellas partes, y estos es una cruda gente é valerosos en su esfuerzo, é muy mandados é sujetos á la voluntad é querer de sus mujeres é las mandan é tienen sujetas. E como los de Nicaragua é su lengua son gente venediza, éstos (de doquiera que vinieron) son los que trujeron á la tierra el cacao ó almendras que corren por moneda en aquellas partes; y en poder de ésos están los heredamientos de los árboles que llevan esa fruta, é no en poder de Chorotegas un solo árbol de éstos; y en poder de los Chorotegas todos los árboles de nísperos que en aquella lengua se llaman *munozapot* (*Hymænea courbaril* L.), que es la mejor fruta que yo he visto en estas partes ni fuera de ellas.»

Hablando Oviedo (lib. XLII, cap. IV, tomo IV) de la laguna de Senderí (Masaya), dice que Masaya en lengua de Chorotega quiere decir sierra ó monte que arde; y refiriéndose á las demás lenguas que hay cerca de Managua y Masaya, añade: «é todos los indios de estas lenguas son de la lengua de Chorotegas.....» Hablando de otras lagunas que estaban cerca de la antigua ciudad de León, dice: «todas estas lagunas é lagos están poblados en las costas de mucha gente, en especial de los Chorotegas.» Al referir su ascensión al volcán de Masaya, dice: «é lo que allí hay es una sierra muy áspera é de dobladas montañas, pero pobladas de indios de la lengua que he dicho de Chorotega.» Hablando de León (lib. VII, capítulo XXX, tomo I) dice que *teyopa* quiere decir templo en lengua de Chorotega «de la cual generación es aquella plaza é gente.» La plaza era la del cacique Mahomotombo, á cuarto de legua ó menos de la ciudad de León.

En la costa del Sur (Oviedo, lib. XLII, cap. XII, tomo IV), en el golfo de Orotiña, comienza la lengua de Nicaragua (*mexicana*), é de allí discurre hacia Poniente; é más adelante cinco leguas hay un gran pueblo de Chorotegas á la parte del Levante; é ocho leguas al Poniente de la dicha Orotiña hay otra que se llama Coribia (*Corebisí*). E son los indios de otra lengua apartada de todas las que se han dicho en esta historia; é allí traen las mujeres bragas, é todo lo demás traen desnudo.. .. En las islas del golfo de Nicaragua ó de Orotiña todas las mujeres traen bragas; é son Chorotegas, é lo mesmo los de Nicoya, como está dicho.»

(59) «Y en la Gobernación de Nicaragua (Oviedo, libro VI, cap. XVII, tomo I), entre los indios Chondales en aquellas sierras hay pinares. E una de las granjerías en que se ejercitan, es sacar de la tea de los pinos un humo, de que hacen unos polvos (que es como un carbón muy molido) en unas hojas de *bihavo* (*bijagua*), é hacen un bollo tan luengo como un palmo é más, é grueso como la muñeca de un brazo: é según es la cantidad de este polvo ó humo, así tiene el precio. E llévanlo al *tiánguez*,

que es mercado donde se juntan los indios é indias en sus plazas para mercadear é sus contrataciones; é allí baratan este polvo por otras cosas ó por almendras, que es su moneda común. Y el efecto para que es este polvo, es para herrar indios por esclavos con aquella invención que á sus amos les parece, y también para se pintar por gala otros. Este polvo es negrísimo, é llámase en aquella lengua *tile*.

«Las maneras de usar de él es cortando con unas navajuelas de pedernal la cara ó brazo que quieren herrar sotilmente, como entre cuero é carne, é lo cortado polverizarlo con este humo, é en breve es sano, é queda la pintura negra é muy buena, é es perpetua la pintura para los días que vive el que así es herrado.»

(60) «En algunas partes hay señores ó príncipes de mucho estado ó gente; asimismo el cacique de Tezoatega, y el de Mistega, y el de Nicaragua, y el de Nicoya é otros tienen vasallos principales é caballeros (digo varones, que son cabeceras de provincias ó pueblos con señorío por sí con vasallos), á los cuales llaman *galpones*: é aquellos acompañan é guardan la persona del príncipe ordinariamente, é son sus cortesanos é capitanes: é son muy acatados los señores é sus principales; é son muy crudos á natura é sin misericordia, é muy mentirosos, é de ninguna piedad usan.» (Oviedo, lib. XLII, cap. I, tomo IV.)

(61) «Usaban los indios (Oviedo, lib. V, cap. II, tomo I) de esta isla (*Española*) entre otros sus vicios uno muy malo, que es tomar unas ahumadas, que ellos llaman *tabaco*, para salir de sentido. Y esto hacían con el humo de cierta hierva que, á lo que yo he podido entender, es de calidad del beleño; pero no de aquella hechura ó forma, según su vista, porque esta hierva es un tallo ó pimpollo como cuatro ó cinco palmos ó menos de alto y con unas hojas anchas é gruesas, é blandas é vellosas, y el verdor tira algo á la color de las hojas de la lengua de buey ó *blugosa* (que llaman los hervolarios é médicos). Esta hierva que digo, en alguna manera ó género es semejante al beleño, la cual toman de aquesta manera: los caciques

é hombres principales tenían unos palillos huecos del tamaño de un jeme ó menos, de la groseza del dedo menor de la mano, y estos cañutos tenían dos cañones respondientes á uno, é todo en una pieza. Y los dos ponían en las ventanas de las narices é el otro en el humo ó hierva que estaba ardiendo ó quemándose; y estaban muy lisos é bien labrados, y quemaban las hojas de aquella hierva arrebajadas ó envueltas de la manera que los pajes cortesanos suelen echar sus ahumadas: é tomaban el aliento é humo para sí una é dos é tres é más veces, cuanto lo podían porfiar, hasta que quedaban sin sentido grande espacio, tendidos en tierra, beodos ó adormidos de un grave é muy pesado sueño. Los indios que alcanzaban aquellos palillos tomaban aquel humo con unos cálamos ó cañuelas de carrizos, é á aquel tal instrumento con que tomaban el humo, ó á las cañuelas que es dicho, llaman los indios tabaco, é no á la hierva ó sueño que les toma (como pensaban algunos). Esta hierva tenían los indios por cosa muy preciada y la criaban en sus huertos ó labranzas para el efecto que es dicho; dándose á entender que este tomar de aquella hierva é zahumerio no tan solamente les era cosa sana, pero muy santa cosa. Y así como cae el cacique ó principal en tierra, tómanle sus mujeres (que son muchas) y échanle en su cama ó hamaca, si él se lo mandó antes que cayese; pero si no lo dijo é proveyó primero, no quiere sino que le dejen estar así en el suelo hasta que se le pase aquella embriaguez ó adormecimiento. Yo no puedo pensar qué placer se saca de tal acto, si no es la gula del beber que primero hacen que tomen el humo ó tabaco, y algunos beben tanto de cierto vino que ellos hacen, que antes que se zahumen caen borrachos; pero cuando se sienten cargados é hartos, acuden á tal perfume. E muchos también, sin que beban demasiado, toman el tabaco, é hacen lo que es dicho hasta dar de espaldas ó de costado en tierra, pero sin vascas, sino como hombre dormido. Sé que algunos cristianos ya lo usan, en especial algunos que están tocados del mal de las búas, porque dicen los tales que en aquel tiempo que están así transportados no sienten los dolores de su enfermedad, y no me parece que es esto otra cosa sino estar muerto en

vida el que tal hace: lo cual tengo por peor que el dolor de que se excusan, pues no sanan por eso.

«Al presente muchos negros de los que están en esta ciudad y en la isla toda, han tomado la misma costumbre, é crían en las haciendas y heredamientos de sus amos esta hierva para lo que es dicho, y toman las mismas ahumadas ó tabacos; porque dicen que cuando dejan de trabajar é toman el tabaco, se les quita el cansancio.»

El tabaco es la *nicotiana tabacum.*

(62) «El árbol llamado *cacao* ó *cacaguat* (Oviedo, libro VIII, cap. XXX, tomo I) no es de estas islas sino de la tierra firme. Hay estos árboles en la Nueva España é en la provincia de Nicaragua é otras partes..... Y éste es el árbol de todos el más preciado entre los indios, y su tesoro. Y los caciques y señores que alcanzan estos árboles en sus heredamientos, tiénenlos por muy ricos *calachumis* ó príncipes, porque al principal señor llaman *calachumi* en lengua de Nicaragua, que es tanto como decirle rey, y también se llama *teite*, que es lo mismo que calachumi ó rey. El árbol, en la madera, é corteza é hoja, es ni más ni menos que naranjo, é de la misma tez é frescor é grandeza, excepto que las hojas del naranjo en su nacimiento é pezón tienen una manera de corazón pequeño, é de aquel se funda la hoja. Esos corazones faltan á la hoja del cacao, é en lo demás es así la una como la otra..... Echan por fruta unas mazorcas verdes é alumbradas en parte de una color de rojo, é son tan grandes como un palmo é menos, é gruesas como la muñeca del brazo ó menos é más, á proporción de su grandeza. De dentro son macizas, como una nuez, cuando se cuaja, ó como una calabaza ó higüera, é en aquella pasta ó cantidad cuajada hay cuatro órdenes de almendras de alto á bajo; así que cada mazorca tiene veinte é treinta almendras é más é menos. E así como va madurando la fruta, así se va empezando aquella carnosidad que está entre las almendras, é ellas quedan sueltas en aquella caja, de donde las sacan después é las guardan é tienen en el mismo precio é estimación que los cristianos é otras gentes tienen el oro é la moneda, porque así lo son estas almen-

dras para ellos, pues que por ellas compran todas las otras cosas. De manera que en aquella provincia de Nicaragua, un conejo vale diez almendras de éstas, é por cuatro almendras dan ocho pomas ó nísperos de aquella excelente fruta que ellos llaman *munonzapot*, é un esclavo vale ciento é más é menos almendras de éstas, según es la pieza ó la voluntad de los contrayentes se conciertan. Y porque en aquella tierra hay mujeres que dan por precio sus cuerpos, como entre los cristianos las públicas meretrices, y viven de eso (é á tal mujer llámanla *guatepol*, que es lo mismo que decir meretrix ó ramera), quien las quiere para su libidinoso uso, les da por una carrera ocho ó diez almendras, como él á ella se conciertan. Quiero, pues, decir que ninguna cosa hay entre aquella gente, donde esta moneda corre, que se deje de comprar é de vender de aquella misma manera que entre los cristianos lo suelen hacer con buenos doblones ó ducados de á dos. Y aun en aquellas almendras hay sus fraudes para engañar unos á otros é meter entre alguna cantidad de ellas las falsas é vanas; y esto hácese quitándoles aquella cortecica ó cáscara que tienen aquellas almendras, como las nuestras, é hinchándolas de tierra ó de otra cosa, é cierra aquel hollejo tan sotilmente que no se conoce: é para entender el engaño el que las recibe, cuando las cuenta, pásalas una á una é póneles el dedo índex ó próximo al pulgar sobre cada una, é por bien que esté embutida la falsificada, se entiende en el tacto, é no está tan igual como la buena. De estas almendras los señores é principales hacen cierto brebaje, como aquí se dirá, que ellos tienen en mucho: é no lo usan sino los poderosos é los que lo pueden hacer; porque la gente común no osa ni puede hacer con su gula ó paladar tal brebaje; porque no es más que empobrecer adrede é tragarse la moneda ó echarla en donde se pierda. Pero los señores calachumis é varones principales úsanlo, porque lo pueden hacer ó les dan tributos de estas tales monedas ó almendras, demás de las tener de su cosecha é heredamientos.

«Pero quiero primero decir de la manera que crían ó cultivan estos árboles, como cosa que tanto precian, y es así. Que después que los han plantado en la tierra que les

parece que es fértil é á su propósito, en sitio é agua allí cerca para los regar á sus tiempos ordinarios; é puestos por sus liños é en compás é desviados unos de otros diez ó doce pies, porque mejor se alimenten del terreno; porque crecen é cópanse de tal manera que debajo de ellos todo es sombra é el sol no puede ver la tierra, sino en pocas partes entre las ramas. Y porque acaece que algunos años el sol los suele abochornar é escaldar de manera que el fruto sale vano ó no cuaja é se pierde, para remedio de esto, tienen puestos entre estas arboledas otros árboles que allí llaman los indios *yaguaguyt* é los cristianos *madera negra* que crecen casi al doble que los del cacao é los defienden del sol é les hacen sombra con sus ramas é hojas, é los van mondando é cortando los brazos é ramas, como van creciendo, para que suban derechos á este própósito: los cuales árboles son de tal natura que viven mucho más que los del cacao é nunca se pudren ni caen, é es una de las más fuertes maderas que se saben. Estas echan muy hermosas flores, digo los de la madera negra, é como rosadas é blancas, á manojitos, como el hinojo, é huelen bien, é su fruto son unas arvejas que echan unas lentejas algo menores que los altramuces y durísimas: nunca pierden la hoja é son árboles que los indios precian, así para lo que es dicho, como para hacer sus cercas á sus heredades, é para la madera de sus casas ó buhíos, porque dicen ellos que ni perecen ni pudre en tiempo alguno.....

«Tocando á la fruta del coco ó cacao ó cacaguat, porque de todas tres maneras le nombran, digo que cuando lo cogen é están sazonadas las almendras de él, es de hebrero adelante: é hasta en fin de abril se cogen aquellas mazorcas ó vainas en que se crían, é después que sacan las almendras de allí, pónenlas al sol algunos ratos del día para que se curen, é para lo beber tienen esta forma. Tuestan aquellas almendras, como avellanas, muy tostadas, é después muélenlo; é como aquella gente es amiga de beber sangre humana, para que este brebaje parezca sangre, échanle un poco de bija (*achiote*), de forma que después se torna colorado: é molido el cacao sin la bija, parece de color pardo. E después que está muy bien molido en una piedra de moler, pasado é remolido cuatro ó cinco

veces, echándole un poco de agua al mole hácese una pasta espesa é aquella masa guárdase hecha un bollo: é cuando lo quieren beber, ha de haber pasado, después que se molió, cuatro ó cinco horas á lo menos para estar bueno, é mejor desde la mañana á la noche, é mejor está para otro día; é así se tiene cinco ó seis días é más. E aquella pasta tiéndensela por los carrillos é barba é sobre las narices que parece que van embarrados de lodo ó barro leonado, é alguno muy rojo porque mezclan bija con ello: é después que lo han así tendido ellos é las mujeres, aquel piensan que va más galán que más embarrado va; é así se van al mercado ó á hacer lo que les conviene, é de rato en rato chúpanse aquel su aceite, tomándolo poco á poco con el dedo. Ello á la vista de los cristianos parece y es mucha suciedad; mas á aquellas gentes ni les parece asqueroso ni mal fecho ni cosa inútil, porque con aquello se sostienen mucho, é les quita la sed é la hambre, é los guarda del sol é del aire la tez de la cara: é dicen los indios que el que ha bebido el cacao en ayunas, que aunque aquel día le pique alguna víbora ó culebra venenosa, de las cuales hay muchas en aquella tierra, que ningún peligro de muerte corre. Para beberlo echan á la cantidad de treinta almendras molidas un cuartillo de agua, é deslíenlo en ella con la mano, trayéndolo alrededor, como puchecilla; é deshecho en aquella agua en una higüera ó taza, toman otra ó el vaso en que lo quieren beber é pónenle vacío en tierra, é teniendo en las manos la higüera, en que estaba desleído el cacao, échanlo á chorro desde dos palmos de alto, ó poco más ó menos, en el vaso que estaba vacío en que lo han de beber: é levanta una espuma alta por cima, é así lo beben, é parece que bebe hombre zurrapas, é por tanto parece asqueroso al que no lo ha bebido, mas, al que lo usa, parécele bien, é es de buen sabor é sanísimo brebaje: é quedan los labios é en torno de la boca parte de aquella espuma, é cuando es colorada que tiene bija, parece horrenda cosa, porque parece sangre propia: é cuando no la tiene, parece pardo, é de la una é otra manera es sucia vista. Pero hállanla muy provechosa los cristianos, é los indios se precian mucho de esto, é lo tienen por estado é señorío, é dicen

que es la mejor cosa del mundo é más digna de estimación.

«Item: toman el cacao (en la provincia de Nicoya é en la isla de Chira, é dende adelante donde lo alcanzan), é tuéstanlo mucho, según de suso se dijo, é muélenlo en una piedra muy limpia con un poco de agua, é hacen una pella de aquella pasta como el puño, después que cuatro ó cinco veces ha sido molido ó pasado por la moledera. E una india tiene puesta una olla de hasta dos azumbres é media ó tres que quepa, y echa en ella un poco de agua que aun no sea cantidad de medio cuartillo de ella; y échese allí la dicha-pella molida hecha pasta del dicho cacao, é con una caña delgada de un carrizo tráiganlo á una mano é á un son ó compás en un tenor, sin aflojar ni dar prisa, sino como es dicho é no con furor, porque se daña, ni con tan poco espacio que se pegue ó queme. E el fuego sea lento é dulce de una manera hasta el fin, que sea brasa é no llama, é como se va cociendo, hirviendo, así se va espesando, é así han de ir echándole muy poquita agua, de cuando en cuando. Esto ha de hacer una india, é otra ha de ser la que esté moliendo almendras: é como la moledora haya hecho otra pella de la ala que mece la olla, échela como la primera sobre lo que primero entró á cocerse; é de esta manera haciendo siete ú ocho pellas, se puede gastar en esto un tercio de celemín de almendras en todo el cacao que entra en la olla, que siempre ha estado hirviendo, é meciéndolo con la cañuela é echando agua poco á poco. De manera que así en el agua con que se molió, como en la que se le echó al cocerse, echen é gasten dos azumbres é poco más de agua. E acabado de echar toda la masa, está cociendo un cuarto de media hora, ó la octava parte de una hora hasta que se espesa: é entonces quítanlo del fuego é déjanlo enfriar hasta que quede tibio ó algo más caliente que tibio. E estando así tomando una venera ó una cuchara é de aquella masa así cocida echan cantidad de una traviesa de mano, que podrán ser cinco ó seis cucharadas, en una higüera grande que quepa azumbre y medio de agua poco más ó menos: é sobre aquella pasta ó mazamorra hinchen la higüera grande de agua, é luego se sube el aceite de suso é pó-

nenla sobre un cerco tejido de palmas (que son aquellas de alatón que usan poner en Flandes en la mesa sobre que ponen los platos ó escudillas con el manjar caliente, porque no queme los manteles). Entonces la india, muy lavadas las manos, pone la palma sobre aquel aceite é pégasele á ella, é de la palma escurre lo espeso en un bote ó vaso, do quieren poner este aceite ó licor precioso: el cual allí después se hiela é endurece desde á cinco ó seis horas, é se pára colorado del color de la bija, si se la echaron al moler, é si no la echaron, está amarillo de color de oro. Cuando los indios principales é los señores beben de este cacao cocido, es poco á poco, de manera que ninguno da sino un trago ó dos, si es principal: é si más diese en presencia del señor calachumi, sería habido por vicioso é mal comedido. El calachumi ó teite da tres ó cuatro tragos, é pónese de aquel graso por los labios é toda la barba, é parece que está untado con azafrán desleído grueso, é reluce como manteca.

«Este olio es santa cosa para muchos males é llagas. La experiencia que de esto tengo es que, yendo yo por la tierra, desde León de Nicaragua á la provincia de Nicoya, en una jornada de aquéllas pasé á dormir junto á la costa de la mar, un día á puesta de sol; é como pensé madrugar el día siguiente, quise ver antes que anocheciese el día que allí llegué, un paso estrecho por donde había de pasar á caballo, porque aunque madrugase á proseguir mi camino, lo hubiese visto: é estando mirando sobre una peña en que batía la mar, vino una ola que me pareció que me podría embestir, é salté presto á un cabo por me apartar, é la peña era brescada é tenía puntas, é yo estaba descalzo; é salióseme el zapato del pie é di en una punta de la peña é abrióme el pie casi desde los dedos al calcañar por medio de la planta, y quedé muy mal herido y á más de sesenta leguas por andar del camino despoblado hasta Nicoya é sin cirujano ni otro remedio sino el de Dios: salióme mucha sangre é vine tal que yo creí que de muerto ó perder el pie y quedar muy cojo no podía escapar. Estando en este trabajo acordéme que un criado mío é dos negros é ciertos indios míos llevaban un tocino ó dos salados para el camino, é en el cobertor de

una olla de cobre hice echar un poco de aquel tocino del lardo é freirlo bien, é con aquello híceme quemar bien la llaga, que tenía en partes un dedo ó más de hondo; é aunque se restañó algo la sangre (después de me haber salido mucha), no fué de todo punto. Entonces una negra mía dijo que, pues los indios decían que aquel aceite del cacao era bueno para llagas é yo lo llevaba, que me pusiese de ello, y así lo hice: ni tenía otra cosa con qué curarme, é derretida un poco, mojaba unas hilas, é, de cabo á cabo llena la llaga de ellas, ponía encima otros paños mojados en lo mismo. Siguiendo mi camino é llevando la pierna colgada, anduve de esta manera más de sesenta leguas hasta Nicoya, donde descansé diez ó doce días; é á cabo de veinte é cinco estaba cerrada é sana la llaga, é yo sin haber tenido accidente alguno. Mas quedóme enmedio de la planta una dureza é bulto levantado, tan grueso como una avellana, é no podía andar sin bordón, é en tocando con aquello en tierra salía mucha pena é dolor, é andaba poniendo de aquel pie solamente la punta é cojeando. El parecer de mis amigos era que me pusiese á discreción de médicos é cirujanos, los cuales no perderían nada conmigo ni yo ganara nada con ellos: acordé de no lo hacer ni dejar de traer allí puestos continuamente paños untados en aquel aceite; y plugo á la madre de Dios que, á cabo de sesenta días ó poco más que fuí herido, estaba deshecha é resolvida aquella carne que allí se había añudado, é ninguna señal me quedó en el pie más que si nunca allí hubiera habido mal alguno.....

«Molido el coco ó cacao é cocido con un poco de agua, se hace excelente aceite para guisar de comer é para muchas cosas.....»

El cacao es el *theobroma cacao.*

(63) «Tenían sus casas de oración (Oviedo, lib. XLII, cap. I, tomo IV)), á quien llamaban *orchilobos* (*a*), como en la Nueva España, é sus sacerdotes para aquellos ne-

(*a*) En lengua de Nicaragua ó mexicana; pero en lengua chorotegana llamábanse *teyopa.*

fandos diabólicos sacrificios: é delante de cada templo un torrontero ó montón de tierra á mano puesta, é tan alto como una lanza de armas, delgado en lo alto é abajo ancho, de la hechura que en las heras está un montón de trigo ó cebada, é unos escaloncillos cavados en él, por donde sube aquel sacerdote del diablo é la víctima, que es el hombre ó mujer ó muchacho que ha de ser allí encima sacrificado ó muerto con el conspecto ó presencia del pueblo. E muchos ritos tienen éstos de Nicaragua, como los de la Nueva España, que son de la misma lengua, como he dicho. Los de la lengua de Chorotega, que son sus enemigos, tienen los mismos templos; pero la lengua, ritos é ceremonias é costumbres diferentes de otra forma, tanto que no se entienden.....»

(64) «Don Carlos, etc.—Por cuanto vos Felipe Gutiérrez, nuestro criado, por Nos servir, vos habéis ofrecido y ofrecéis de conquistar y poblar, á vuestra costa y minsión, sin que en ningún tiempo seamos obligados á vos pagar ni satisfacer, Nos ni los Reyes que después de Nos vinieren, los gastos que en ello hiciéredes, más de lo que en la capitulación y asiento que con vos mandamos tomar vos fué otorgado, la provincia de Veragua, que es en la costa de tierra firme de las nuestras Indias del mar Océano, que es donde se acaban los límites de la Gobernación de Castilla del Oro, llamada Tierra Firme, y fueron señalados á Pedrarias Dávila y Pedro de los Ríos, nuestros Gobernadores que fueron de la dicha provincia por las provisiones que se les dieron, hasta el cabo de Gracias á Dios; y sujetar á nuestro servicio y Corona Real los indios de ella é industriarlos en las cosas de nuestra santa fe católica; é asimismo os habéis ofrecido de hacer en la dicha tierra una ó dos fortalezas, cuales convengan, para la defensa de los españoles que en ella residieren, en la parte que mejor os pareciere; y que llevaréis á la dicha tierra doscientos hombres con los navíos y bastimentos necesarios; é ternéis con los dichos indios un clérigo y dos religiosos de buena vida y ejemplo que los bauticen, industrien y enseñen las cosas de nuestra santa fe católica; é que si conviniere que haya más clérigos ó religiosos, los pon-

dréis; é que no habiendo diezmos en la dicha tierra de que se paguen, los tendréis á vuestra costa todo el tiempo que no hubiere los dichos diezmos; y trabajaréis con dádivas y buenas obras de pacificar y traer los dichos indios al conocimiento y vasallaje que Nos deben; é que viniendo á recibir la doctrina cristiana, les haréis sus iglesias, según la disposición de la tierra, en que la reciban; según que más largamente en la dicha capitulación y asiento, que así con vos mandé tomar sobre lo suso dicho, se contiene; en la cual hay un capítulo del tenor siguiente..... Por ende, guardando y cumpliendo la dicha capitulación y capítulo que de suso va incorporada, por la presente es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seáis nuestro Gobernador é Alguacil mayor de la dicha provincia de Veragua é tierras é provincias de suso declaradas; y que hayáis y tengáis la nuestra justicia civil y criminal en las ciudades, villas y lugares que en las dichas tierras é provincias é límites de suso nombrados hoy poblados y se poblaren de aquí adelante, con los oficios de justicia que en ellos hubiere, con tanto que no entréis en los límites de las otras provincias que están dadas en gobernación á otras personas.....» *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo IV, p. 41.

(65) «El Rey=Por cuanto por parte de vos Diego Gutiérrez me ha sido fecha relación que, por la mucha voluntad que tenéis de Nos servir y del acrecentamiento de nuestra Corona Real de Castilla, os ofrecéis de ir á conquistar é poblar la tierra que queda para Nos en la provincia de Veragua; é que así mesmo conquistaréis las islas que hubiere en el paraje de la dicha tierra en el mar del Norte que no estén conquistadas; y de llevar de estos nuestros Reinos á vuestra costa é minsión los navíos y gente y mantenimientos é otras cosas necesarias, sin que en ningún tiempo seamos obligado á vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hiciéredes, más de lo que en esta capitulación vos será otorgado; é me suplicastes é pedistes por merced vos hiciese merced de la conquista de la dicha tierra é de las dichas islas que es-

tuvieren en su paraje, é vos hiciese é otorgase las mercedes é con las condiciones que de yuso serán contenidas; sobre lo cual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulación siguiente:

«Primeramente vos doy licencia y facultad para que, por Nos y en nuestro nombre é de la Corona Real de Castilla, podáis conquistar é poblar la tierra que queda para Nos en la dicha provincia de Veragua, incluso de mar á mar, que comience de donde se acabaren las veinte é cinco leguas en cuadra de que hemos hecho merced al Almirante D. Luis Colón hacia el Poniente, las cuales dichas veinte é cinco leguas comienzan desde el río Belén inclusive contando por un paralelo hasta la parte occidental de la bahía de Zarabaró; y las que faltaren para las dichas veinte cinco é leguas, se han de contar adelante de la dicha bahía por el dicho paralelo; y donde se acabaren las dichas veinte é cinco leguas, comiencen otras veinte é cinco por un meridiano Norte Sur; y otras tantas comienzan desde el río de Belén por el dicho meridiano del dicho Norte Sur; y donde las dichas veinte é cinco leguas se acabaren, comienzan otras veinte é cinco, las cuales se han de ir contando por un paralelo hasta fenecer donde se acabaren las dichas veinte é cinco leguas que se contaren más adelante de la bahía de Zarabaró; de manera que donde se acabaren las dichas veinte é cinco leguas en cuadra, medidas de la manera que dicha es, ha de comenzar la dicha vuestra conquista y población y acabar en el Río Grande hacia el Poniente, de la otra parte del cabo del Camarón; con que la costa del dicho río hacia Honduras quede en la Gobernación de la dicha provincia de Honduras; é asimismo si en el dicho río hubiere algunas islas pobladas, ó por poblar de indios, y no estuvieren conquistadas y pobladas de españoles, las podáis vos conquistar; y que la navegación y pesca é otros aprovechamientos del dicho río sean comunes; é asimismo con tanto que no lleguéis á la laguna de Nicaragua con quince leguas, por cuanto estas quince leguas con la dicha laguna ha de quedar y queda á la Gobernación de Nicaragua; pero la navegación y pesca de lo que á vos os queda en el dicho río y las dichas quince leguas

y laguna que quedan á Nicaragua ha de ser común; é asimismo vos damos licencia para que podáis conquistar é poblar las islas que hubiere en el paraje de la dicha tierra en la mar del Norte, con tanto que no entréis en los límites ni términos de la provincia de Nicaragua ni en las otras provincias que están encomendadas á otros Gobernadores ni á cosa que esté poblada ó repartida por otro cualquier Gobernador.....» *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo IV, pág. 90.

(66) «Cuando Diego Gutiérrez (Oviedo, lib. XXX, cap. I, tomo III) estuvo en esta ciudad de Santo Domingo, yo le comuniqué como amigo é aun le dije mi parecer, porque de años atrás nos conocíamos; é si yo supe entenderlo, parecióme que su intento era santo é no inclinado ni dispuesto á malas ganancias ni á maltratar los naturales de aquella tierra donde iba, sino aprovechar sus ánimas, é no ultrajar sus vidas ni robarlos. Y como era hombre bien hablado y de buena crianza, é mostraba ser celoso al servicio de Dios é del Rey, yo pensé que así como lo decía, así lo pusiera por obra; aunque como en la introducción ó prohemio de este libro ya yo dije que él no tenía experiencia de estas cosas de Indias (*a*), sé que nunca falta un cabestro de los desalmados é pláticos que por acá han andado, que á los novi-

---

(*a*) Lo conducente dice así: «Ofrécese una nueva Gobernación para el puesto ó provincia que llaman Cartago en la costa interior de la tierra firme que mira al Norte é sus anexos, con todo aquello que la voluntad Real ha mandado juntar con la tierra que es dicho..... Y ha dado cargo de esta Administración é Capitanía general á Diego Gutiérrez, de Madrid, de quien S. M. quiso confiar la empresa, por su buen entendimiento é persona, puesto que de las cosas de estas partes no tiene experiencia; mas como su buen natural é prudencia para eso é más le abonen en el juicio de los hombres, é de quien le fué favorable é intercesor alcanzó crédito para ser proveído de tal cargo en la voluntad Real; y él se dispuso con la suya muy enteramente á ocupar su vida é tiempo en lo que le fué mandado, para que la gente natural de aquellas provincias se conviertan á Dios, é la religión de los fieles cristianos sea mayor y en más partes é reinos aumentada. E con una hermosa é armada nao, é bien acompañado este Gobernador de caballeros é hidalgos é lucida gente, aunque de poco número, llegó á esta ciudad de Santo Domingo de la isla Española á los cinco días del

cios ó nuevamente venidos á gobernar los enseñen á robar; y aquéllos, así por la disposición que hallan en el capitán que viene y en su pobreza, como en la falta de providencia para se guardar de tales consejeros, danles crédito é olvidan el buen propósito é voluntad del Príncipe que los envía y el temor de Dios. E por enriquecer, presto vuelven la hoja, é, trocado el intento con que partieron de España, si bueno era, ó afirmado en el cauteloso que en su pecho estaba callado, en poco tiempo manifiestan las obras el contrario de las palabras con que se ofrecieron á servir al Rey en tal empresa. E, como ya tengo dicho, los más de los que acá vienen son hombres necesitados, y éste lo era mucho y en muchos hijos. Mas pensaba que, aunque así fuese, podría más la vergüenza é conciencia que los otros deseos de adquirir dineros; pero no me descuidé tanto en este crédito, que dejase de sospechar lo contrario, acordándome cómo su padre, el tesorero Alonso Gutiérrez, allegó su hacienda muy desiradamente del arte militar, en que su hijo con esta empresa se quería ocupar.....

«Y antes de venir á esos términos (pues el tiempo nos lo ha de enseñar y disponer), digo que Cartago es una provincia, así llamada á disparate por los primeros cristianos que allí anduvieron, é tiene un ancón grande é lleno de isletas, el cual está en la costa de tierra firme

---

mes de julio de la natividad de nuestro Redentor de mil é quinientos é cuarenta y un años, donde se hizo de más gente é caballos é otras cosas á su empresa necesarias; é con hasta doscientos hombres muy bien aderezados é proveídos, salió del puerto de esta ciudad al siguiente mes, á los cinco días de agosto del año ya dicho, en la mesma nao que vino, é con un bergantín, en continuación de su viaje para la tierra firme. E después, á los catorce días de octubre, salió otra carabela que aquí dejó fletada, en su seguimiento con caballos é otros suplementos para la empresa.

«Bien creo que no faltarán fatigas á estos nuevos pobladores..... Pues los más de los que acá vienen es porque no tienen en su patria lo que habrían menester, tan copiosamente como sus lindos deseos é méritos de sus personas lo piden, aparéjense á sufrir..... Porque yo os digo que los que, sin este católico fundamento, acá derraman la sangre de esta gente salvaje, pero prójimos nuestros, siempre les da Dios el pago que merecen, é los menos vuelven á España; é por uno que acierte á enriquecerse de estos bienes temporales, muchos se pierden.»

entre las Gobernaciones de Veragua é Honduras, é puntualmente aquel embocamiento está en catorce grados é medio de esta parte de la línea equinoccial (*a*). É diósele por términos desde allí abajo al Occidente hasta el Río Grande, é á la parte de Levante desde el dicho puerto de Cartago hasta los confines de Veragua, que es el Ducado que se dió, con título de Duque de Veragua, al ilustre Almirante D. Luis Colón, á quien el Emperador Rey, nuestro señor, lo ha concedido por mayorazgo para él é sus sucesores en esta Gobernación, así como es dicho, limitada á Diego Gutiérrez. Es muy fértil en parte é áspera en algunas partes, pero de muy ricas minas é otros provechos, de que este Gobernador é sus mílites podían ser aprovechados, si fuesen para ello; é es tierra sana é de buen aire é de buenas aguas. Y también hay gente belicosa en los naturales: es tierra de mucha montería é diversos animales, é andan los hombres desnudos é las mujeres, é son idólatras en diversas maneras é ritos. Pero comunmente en todas las Indias conocen que hay un Dios todopoderoso, é aqueste por diversos nombres é diferentes maneras tratan de él, é sienten como idólatras y envueltos en innumerables errores que el Diablo les da á entender: el cual tiene mucha parte en ellos, como en gente desapercibida é apartada é sin defensa para su salvación, é sin conocimiento de la fe é verdad de la pasión de Cristo, nuestro Redentor; pero por su misericordia é con la conversación de los cristianos, se convertirán é querrá Dios que se salven é que se le quite á Satanás la jurisdicción que tiene allí de tantos siglos usurpada, tragando tan incontables ánimas, si la codicia de los que han de enseñar la fe no se convierte en los malos usos que en otras partes de aquestas Indias han usado los conquistadores, que mejor se pueden decir despobladores é disipadores de las tierras nuevas, en que sus pecados les han traído á hacer mal fin, la mayor parte de los tales mílites. Plegue á Nuestro Señor que este Gobernador se dé mejor recaudo del que en la dicha de Veragua se dió Felipe Gu-

---

(*a*) Se refiere Oviedo á la laguna de Caratasca al Occidente del cabo de Gracias á Dios, donde estuvo la primera colonia llamada Cartago.

tiérrez, su hermano, de donde salió con poco honor é con mucha vergüenza suya,..... donde, demás de perder la mayor parte que llevó, á los que le quedaban dió cantonada é los dejó en poder de los enemigos, y él se huyó é se fué cautelosamente de la tierra, é á ella é á ellos desamparó: lo cual castigó Dios después muy lejos de allí, en el Perú donde fué á parar.....

«Yo temí siempre (capítulo II) que este Gobernador era mejor hablado que apercibido para el cargo que llevaba, é así me pareció que le sucedieron las cosas como él tuvo saber é maña. Así salve Dios mi ánima como yo holgara que él acertara á servir á Dios é á su Rey é á hacer bien sus fechos; mas fué por el contrario, é decirlo he aquí con las menos palabras que me sea posible, porque me parece que él se dió tan mal recaudo que cuanto más silencio yo tuviere, tanto mejor él libra é su mala maña menos se sabrá. Pero no callaré lo que en esta ciudad de Santo Domingo yo entendí de un hidalgo montañés, llamado Juan de Espina, natural de la villa de Laredo en la montaña (que al presente, que estamos en fin de octubre de mil é quinientos é cuarenta é cinco, está en esta ciudad de Santo Domingo), el cual se halló á la muerte de Diego Gutiérrez. Y dice que desde que salió Diego Gutiérrez de esta ciudad, fué á la isla de Jamaica, donde se le amotinó la gente é se le quitó el aparejo para ir á su Gobernación: á causa de lo cual con muy pcos se fué desde Jamaica al Nombre de Dios, pensando desde allí continuar mejor la empresa, é adoleció y estuvo muy cerca de partir de esta vida. En el cual tiempo y enfermedad se le fué el resto de la gente al Perú é otras partes, donde les pareció que harían mejor sus fechos, é lo dejaron solo.

«Después que sanó, acordó de se ir desde el Nombre de Dios á Nicaragua con solos cuatro ó cinco hombres, é fué al Desaguadero de las lagunas de Nicaragua, que salen aquellas aguas á esta nuestra mar, cerca del puerto que llaman Cartago (*a*), é desde el Desaguadero fué á

(*a*) La laguna de Caratasca.

Nicaragua, adonde halló otro codicioso llamado Baena (*a*) que venía del Perú rico: é aqueste le prestó al Gobernador Diego Gutiérrez tres mil castellanos, con que hizo sesenta hombres con que fué á Veragua (*b*). Y el Diego Gutiérrez decía que todo aquello era de su Gobernación é hizo pregonar que, so pena de cien azotes, ninguno llamase á aquella tierra Veragua, sino Cartago é Costa Rica: é después que allí estuvo un año ó más, porque faltaron los bastimentos, se le amotinó la gente é se le tornaron á Nicaragua, é este Gobernador se quedó con seis hombres solos en Veragua, é aquellos que se le fueron, hallaron, llegados por tierra al Desaguadero, ciertos bergantines que los llevaron al Nombre de Dios. Pero aunque este Gobernador estaba solo é con tan pocos cristianos, como tengo dicho, no dejaban los indios naturales de les dar de comer é oro, sin hacer mal ni daño á ninguno de los nuestros.

«Pues viendo el Gobernador que le convenía buscar más gente ó dejar la tierra, acordó de enviar un pariente suyo al Nombre de Dios, el cual se llamaba Alonso de Pisa, con ochocientos pesos de muy buen oro en águilas é otras piezas de oro que le habían dado los indios, porque ya tenía dos caciques de paz y hechos muy amigos. Con aquel dinero, el Alonso de Pisa hizo cincuenta hombres que llevó á Veragua, con los cuales y en el número que tengo dicho, fué este Juan de Espina.

«Con esta gente el Gobernador se holgó mucho é les dió hartas palabras é ofrecimientos; é desde algunos días tornó el Gobernador á enviar el mesmo Alonso de Pisa al Nombre de Dios con mil é quinientos castellanos, que se fundieron en Panamá, é llevó otros treinta hombres. A esos ochenta hombres ó pocos más cristianos que ya eran, los indios les daban muy bien de comer maíz é carne de monterías é pescado é todo lo que habían menester, é cada día traían oro al Gobernador, el cual, como hom-

---

(*a*) Debe de ser Alonso de Baena, vecino de Madrid, que figuró como factor en la villa de Santiago, fundada por Diego Gutiérrez.

(*b*) *Nicaragua* dice la edición de la Real Academia de la Historia, pero es un evidente error.

bre de ninguna experiencia, prendió al uno de aquellos caciques que estaban de paz, que se decía el Cama (el cual era muy rico), porque no le daba tanto oro como este Gobernador le pedía: é sobre esto é por le amedrentar, le hacía el Gobernador fieros é le amenazaba que le había de matar, é para más le atemorizar, sacaba la espada desnuda el Gobernador é dábale á entender que le había de matar é cortar la cabeza, si no le daba cuanto oro tenía. E acabado este fiero, hacía llevar allí donde el cacique estaba algunos lebreles é perros denodados é bravísimos, é hacíale decir por la lengua ó intérprete que aquellos perros le habían de comer é despedazar al dicho cacique, si no daba cuanto le pedían los cristianos. El cacique, viéndose tan molestado, soltóse una noche é apellidó la tierra é confederóse con otros caciques é indios de las comarcas, é quemaron sus propios pueblos é sus haciendas é maizales, é pasaron de la otra parte de la tierra hacia el Sur, é dejaron en blanco á los cristianos, sin quedarles de comer, y en tanta necesidad, que les fué forzoso dejar su campo é asiento é ir tras los indios: é á cierto paso, como el Gobernador no era diestro en las cosas de la guerra é dormía en su cama de reposo, sin tener las velas el cuidado que convenía, dieron sobre los cristianos é mataron á ellos é á su Gobernador. E de ochenta hombres ó más no escaparon sino siete cristianos, que fueron un clérigo llamado Diego (*a*) Bajo, y este Juan de Espina, é Luis Carrillo (*b*), é Tello Carrillo, é Salazar, é Francisco Hernández Herrador, natural de Madrid, é otro hombre que no le supo el nombre el que dió esta relación (*c*).

«Fué la batalla en el mes de julio de este presente año de mil é quinientos é cuarenta y cinco años (*d*), é de la

---

(*a*) Francisco dice la Real cédula de 9 de mayo de 1545.

(*b*) Luis Carrillo de Figueroa regidor de la villa de Santiago.

(*c*) Probablemente Jerónimo Benzoni.

(*d*) Error del que informó á Oviedo, pues en un documento fechado en León de Nicaragua el 8 de Marzo de 1545, se da cuenta de la muerte de Diego Gutiérrez. Siguiendo la relación de Benzoni, la batalla en la cual murió este capitán debió de acaecer hacia fines del año 1544.

otra parte de las cumbres, aguas vertientes á la otra mar del Sur; é halláronse en ella sobre tres mil indios, é muchos de ellos con pectos é brazales de oro é otras piezas é con trompetas á manera de añafiles, de longura de tres palmos, asimismo de oro, el cual en aquella tierra hay mucho é muy fino. Y el Gobernador en esa sazón mandaba mal su persona, porque andaba tullido de gota é cuatro negros le traían echado en una hamaca, lo cual le debiera bastar para ser más paciente con los indios; pero como él lo hacía, así le dieron el pago que es dicho, é le tomaron á él é á los otros cristianos que allí murieron, sobre cien mil pesos de oro, que en paz é de su grado los indios les habían dado: é todo lo llevaban consigo, porque como la tierra que dejaban atrás quedaba destruída, tenían determinado de poblar donde más aparejo hallasen é fuese á su propósito; pero los indios, como gentes de guerras, llevaban espías sobre ellos, é no daban paso que no fuesen avisados por un indio que era ladino é servía al Gobernadar é su gente de lengua ó intérprete. Y éste era el que los vendió á esos cristianos é daba noticia é aviso á los indios de todo, é por su industria los llevó adonde se perdieron, aunque fué con muchas muertes de los indios. E los siete hombres que escaparon de este trance, fué porque se metieron la tierra adentro; é otro día después de la batalla vieron la otra mar ó costa del Sur (*a*), é porque no se pudiera salvar de otra manera, dieron la vuelta tornando por más hacia el Oriente á encumbra la sierra, é volvieron á la otra costa de esta parte hacia el Norte, é fueron á parar al Desaguadero de las lagunas de Nicaragua, que vacia é corre é entra en esta mar nuestra; pero hasta llegar allá, en tanto que continuaron su fuga, corrieron mucho peligro, así por temor de topar con indios, como por el excesivo trabajo de sus personas, é porque la hambre les aquejaba, á la cual satisfacían comiendo hierbas no conocidas é lagartos é otras sucias viandas, é aun esas les faltaban. Pero encomendándose á Dios é no cesando de caminar de día é de

(*a*) Se entiende desde las cumbres de la sierra.

noche, llegaron, como es dicho, al Desaguadero, é allí los tomó un bergantín que iba al Nombre de Dios, adonde los llevó.»

(67) Al principio, tanto la provincia de Nicoya como la de Nicaragua, estuvieron sujetas á la Audiencia de Santo Domingo en la isla Española, creada desde 6 de octubre de 1511. El 30 de febrero de 1535 se mandó establecer la Audiencia de Panamá, y el 23 de mayo de 1539 Nicoya y Nicaragua quedaron sometidas á la jurisdicción de esta nueva Audiencia. Por disposición de 20 de noviembre de 1542, y por otras posteriores, se ordenó la creación de la Audiencia de los Confines, llamada así porque debía residir en los confines de Guatemala y Nicaragua. A principios del año de 1544 llegaron los oidores á Comayagua (Honduras), y no hallando á propósito el lugar, se trasladaron á ciudad de Gracias á Dios, en donde se instaló la Audiencia el 16 de mayo del mismo año. En 1549, la Audiencia se trasladó á la ciudad de Santiago de Guatemala. En 1563 se ordenó la supresión de la Audiencia de los Confines y su traslación á Panamá. En 1568 se mandó restablecer la Audiencia de los Confines en Santiago de Guatemala, y el 5 de enero de 1570 llegaron á esta ciudad los oidores. La Audiencia continuó allí sin interrupción hasta el año 1821.

Creada la Audiencia de los Confines desde 1542, su jurisdicción se extendía no solamente á Nicaragua y Nicoya, sino también á Castilla del Oro, y con mayor razón á Nueva Cartago y Veragua. Como prueba de que Castilla del Oro dependía de la Audiencia de los Confines, citaré los cuatro documentos siguientes:

1.° La carta del Licenciado Ramírez al Emperador, fechada en Panamá el 18 de marzo de 1544 (a), que dice: «A do ha de residir la Audiencia de los Confines van en ocho ó diez días (*desde Panamá*); sin embargo es general aquí el clamor y deseo de estar bajo la jurisdicción de la Audiencia del Perú, y no de la de los Confines: la razón

(a) Coleccion Muñoz, tomo LXXXIII.

es porque allí tienen mucho trato y amigos que pudieran seguirles sus apelaciones y pleitos.....»

2.° Otra carta también dirigida al Emperador, firmada en Panamá, aunque sin fecha, por Baltasar Díez, G.° Martel de la Puente, Arias de Acevedo, Licdo. Martínez y P.° Núñez, en que se lee: «No ha sido acertado mandar que esta tierra esté sujeta á la Audiencia de los Confines, porque no hay trato de aquí allá, y en llegando los navíos han de subir un río arriba, que es gran trabajo. Si la Audiencia estuviese en León ó Granada nos acomodaría.....»

3.° Otra carta del Licenciado Diego de Herrera al Emperador, fechada en Gracias á Dios el 24 de diciembre de 1545 (*a*), que dice: «Estando yo en León, proveyó esta Audiencia (*de los Confines*) á un Pedro Casaus por Alcalde mayor de Panamá y el Nombre de Dios.....»

4.° Otra carta del Licenciado Alonso López Cerrato, Presidente de la Audiencia de los Confines, al Emperador, fechada en Santiago de Guatemala el 16 de julio de 1549 (*b*), en que se lee: «Por muerte del Doctor Ribera, Corregidor de Tierra Firme, proveyó esta Audiencia por Juez, en el Nombre de Dios y Panamá, á Alonso de Almaraz, contador y regidor de aquella ciudad del Nombre de Dios, del cual venían aquí muy grandes quejas, y por esta Audiencia se proveyó residencia; y porque él é sus oficiales pidieron que se remitiese al Consejo Real de V. M., se proveyó así: la cual se envía en este navío para que en su Real Consejo se provea lo que más sea su servicio.

«En aquellas ciudades del Nombre de Dios é Panamá ha habido y hay muchas pasiones é diferencias entre el Gobernador que agora vino y Alonso de Almaraz: las ciudades, sobre que los Gobernadores dicen que no ha de haber alcaldes ordinarios, y las ciudades que sí. Suplico á V. M. lo mande declarar en su Real Consejo, porque con esto se quitarán muchas pasiones é diferencias.»

Que Veragua correspondía á la Audiencia de los Con-

(*a*) *Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XXXIV, p. 397.
(*b*) *Loc. cit.*, p. 474.

fines, no necesitaría de otra prueba sino la de que Castilla del Oro le estaba también sometida; pero además existe la Real cédula de 18 de julio de 1560 (*a*) dirigida á la Audiencia de los Confines, en que se lee: «Decís que la provincia de Veragua, que por otro nombre se llama Nuevo Cartago, es en ese distrito..... Para la población de Nicoya y tierra comarcana á ella, tenemos proveído al Licenciado Ortiz, nuestro Alcalde mayor de la provincia de Nicaragua, al cual se le dió el despacho necesario para ello; y para la tierra que hay en la de Veragua, por la parte de Natá, la ha poblado, por orden nuestra, el capitán Francisco Vázquez. Visto el despacho del uno y del otro, en la otra tierra que quedase por poblar, proveréis lo que más convenga al servicio de Dios nuestro señor y nuestro; y avisarnos eis de lo que en ello hiciéredes y proveyéredes.....»

Cuando se suprimió la Audiencia de los Confines y se trasladó á Panamá, por Real cédula de 8 de setiembre de 1563 (*b*) se le señalaron por límites las ciudades de Panamá, Nombre de Dios, Natá, la Gobernación de Veragua, y la costa hacia el Poniente hasta la bahía de Fonseca exclusive por el Pacífico y el río de Ulúa por el Atlántico. El resto correspondía á la Audiencia de México. De modo que las provincias de Costa Rica—que ya existía entonces,—Nicaragua y parte de Honduras, fueron puestas bajo la jurisdicción de la Audiencia de Panamá.

En 1568 que se ordenó el restablecimiento de la Audiencia en la ciudad de Santiago de Guatemala, Costa Rica quedó bajo su jurisdicción y Veragua bajo la de Panamá.

(68) Poco podemos decir de la biografía del Licenciado Cavallón, por falta de documentos. Nada se sabe acerca de su familia ni lugar de su nacimiento en España, aunque la circunstancia de haber llamado Castillo de Garcí Muñoz á la segunda población que fundó en Costa Rica,

---

(*a*) *Doc. para la Hist. de Costa Rica*, tomo I, p. 159.
(*b*) *Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XVII, p. 531.

da lugar á creer que fuera de aquel mismo lugar en España.

En carta de la Audiencia de los Confines al Rey, fechada en Guatemala á 6 de setiembre de 1544 (*a*), refiriéndose á la facción encabezada por Juan Gaytán—el cual quiso en Centro América imitar á Francisco Hernández Girón en el Perú—que dice que los amotinados robaron la villa de San Miguel y la de Jerez en la Choluteca, y «que su fin era de ir á Nicaragua de la ciudad de León á matar al Licenciado Cavallón, Alcalde mayor que es en aquella provincia: el cual parece que fué avisado, é púsose á punto de guerra; y los alterados se dieron tanta priesa, que el martes de pascua en la noche entraron á León, al cuarto del alba; y el Alcalde mayor y los que con él estaban les dieron la batalla en la plaza y los desbarataron; luego ahorcó al Capitán, que se llamaba Juan Gaytán, y al alférez y Maestre de campo, y ahorcó otros diez ó doce, y cortó las manos á cuatro; y de los que allí escaparon, se han prendido casi todos.

«Fué una cosa, aunque de poca gente, que puso mucho alboroto en estas provincias; sino que fué Dios servido que, antes que en esta Audiencia se supiese, estaban ya castigados. Mucha de esta gente vino de México, y tenemos pensamiento que ha de acudir más....

«El Licenciado Juan Cavallón, Alcalde mayor de Nicaragua, salió de aquel reencuentro muy herido, porque de una lanzada le atravesaron un muslo, y le dieron una herida en la cabeza. El lo hizo tan bien y tan animosamente, que es justo que V. M. le haga toda merced y tenga memoria de él para le gratificar en lo que se ofreciere, porque es persona en quien cabrá cualquier merced que V. M. le haga.»

El Licenciado Carrasco, Obispo de León de Nicaragua (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 190), le llama «oidor de S. M. de la Real Audiencia de Xalisco.»

El Licenciado Cavallón fué casado con D.ª Leonor Barahona, vecina de Guatemala, y hermana de Sancho

---

(*a*) *Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, tomo XXV, p. 37.

y Juan Barahona, todos tres hijos de Sancho Barahona y de Isabel de Escobar. Sancho Barahona, suegro de Cavallón, fué uno de los primeros conquistadores. En 1517 acompañó á Francisco Fernández de Córdoba en el descubrimiento de Yucatán, y salió herido en la batalla de Pontochón. Volvió á Cuba y después á México con Pánfilo Narváez. Acompañó á Hernán Cortés cuando fué á auxiliar á Pedro de Alvarado que estaba sitiado en la ciudad de México; en la derrota y salida de ella, y en su reconquista. Después acompañó á Pedro de Alvarado en la conquista de Tututepeque y más tarde en la de Guatemala. Fué encomendero de los pueblos de Atitlán y de Cobán en la Verapaz (Información inédita seguida en Guatemala por Sancho Barahona, hijo, en que uno de los declarantes es el historiador Bernal Díaz del Castillo). El 28 de abril de 1561 el Rey nombró á Cavallón fiscal de la Audiencia de los Confines. Después pasó á la de México con el mismo empleo.

(69) Entre otros lo acompañaron desde Guatemala sus dos cuñados Sancho y Juan Barahona y Alonso Guillén. Sancho Barahona fué teniente de Alcalde mayor en la conquista y Juan tesorero. Durante la conquista, Sancho fué enviado á la Audiencia de los Confines á dar cuenta de lo que pasaba y á pedir auxilios. En el Realejo compró un navío, lo cargó con gente, maíz, alpargatas y otras cosas y lo envió en auxilio de Cavallón (Así consta de información seguida en Guatemala por Sancho Barahona en 1564-1570).

(70) En carta del Licenciado Carrasco, Obispo de Nicaragua, al Consejo de Indias (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 190), de 25 de abril de 1561, se lee:

«Escribí á V. S. que el Licenciado Cavallón, con poder de esta Real Audiencia, fué á conquistar y pacificar y poblar la provincia de Cartago y Costa Rica, y que, por el Desaguadero de la laguna, envió cierta gente á poblar el puerto de San Jerónimo, que es en la costa del Norte. Lo que hasta agora ha sucedido es que los que fueron por el Desaguadero llevaban por caudillo á un

clérigo que había sido fraile de San Francisco, que se dice Juan de Estrada, el cual tuvo tan mal suceso que en el Desaguadero se hubiera de anegar él y la gente que llevaba; y al fin se le mojó y pudrió toda la comida que llevaba. Llegados al puerto de San Jerónimo, en lugar de enviar las fragatas á Granada por comida, determinaron de enviar la una de ellas al Nombre de Dios para dar aviso á ese Real Consejo de cómo había poblado el Castillo de Austria con tres ó cuatro ramadas ó buhichuelos, como si le faltara tiempo después de estar bien poblado y el negocio asentado. Como le faltó comida fuéle necesario la tierra adentro á ranchear: fueron veinte y cinco hombres, los cuales encontraron con trescientos indios de guerra, y hubo entre ellos una guazabara en que murieron muchos indios y un español, y fueron siete heridos; y fueran muertos todos los españoles si no hallaran un buhío, al cual se recogieron y en él se defendieron de las varas que los indios les tiraban; y desde la puerta de él y por entre las puertas tiraban con los arcabuces, de los cuales espantados los indios huyeron. Tornados al puerto con poca comida, tornaron después con más gente y no hallaron rastro, porque los indios se habían huído y quemado los buhíos y milpas. Y así le fué necesario, por falta de comida, al padre despoblar el puerto y dejar al Castillo de Austria. Tornáronse hacia Suerre, de ellos en la fragata y de ellos por la costa: los que iban por la costa, viendo el mal gobierno del padre, determinaron de no acudir al puerto donde estaban concertados, y saliéronse por el Desaguadero y se fueron á la Jaén; y de allí de ellos á Granada, de ellos á otras partes. El padre Estrada, como se vido burlado y desamparado de la gente y sin comida, con la que le quedó se subió á la boca del Desaguadero, al puerto que dicen de San Juan, y allí fué proveído de una fragata que iba al Nombre de Dios. Dió aviso desde allí de su posición por una canoa, y yo fuí á la ciudad de Granada y le hice proveer de mucha comida. Cuando llegó la comida con el bastimento necesario, ya el padre se había subido á la Jaén, y desde allí se vino á la ciudad de Granada, donde al presente está con alguna gente que le quedó, hasta treinta hombres.....

«El padre Juan de Estrada, me dicen, se quiere ir por esta vía (*por Nicoya*) á ayudar al Licenciado Cavallón, si los soldados quisieren, porque, se dice, vienen quejosos de él: plega á Dios que su idea no sea ocasión de algún mal suceso, porque en esta provincia se ha tenido por azar haberse introducido este clérigo en esta entrada, aunque en alguna manera al Licenciado Cavallón le fué antes forzoso, porque este clérigo residía en la provincia de Guatemala, donde allegó seis ó siete mil pesos; y como S. M. mandó que los que habían sido frailes se echasen de las Indias, el Obispo de Guatemala le hubo de despedir. Sucedió á esta coyuntura esta entrada, y como era su amigo el Licenciado Cavallón, y él se ofreció de gastar sus pesos, admitióle á su compañía. Puede ser que su situación hubiese sido de gastarlos en servicio de Dios y de S. M., como los ha gastado, aunque sin fruto alguno. Dios lo encamine todo, como él más se sirva.....»

Por información seguida en San Salvador á instancia de Lucas Castellón, que fué escribano en la villa del Castillo de Austria, consta que pasaron «los soldados muy grande y excesiva hambre muchos meses y días, comiendo y sustentándose con las frutillas y yerbas que hallaban en los montes, y se le murieron muchos indios de servicio y algunos españoles, pasando mucha desnudez, porque, sin esto, se les pudrió toda la ropa que llevaban vestida, porque en aquella tierra nunca cesa de llover y no hay verano:.... que después de un año é más que anduvieron en la dicha jornada y pacificación, pasando los dichos trabajos, se volvió el dicho capitán á la dicha ciudad de Granada, porque se le acabaron los bastimentos y municiones y la ropa á los soldados; y, viendo que no le iba socorro, se volvió: donde en el dicho Desaguadero se le murieron algunos soldados, y los demás que quedaron, anduvieron todos mucho tiempo enfermos de los muchos trabajos y hambres que habían pasado;.... y cuando llegaron, todos tan desnudos, que algunos había que no tenían con qué cobijar sus carnes.....»

El Cabildo de Garcí Muñoz en carta dirigida al Rey con fecha 25 de agosto de 1562 (*Costa Rica*, *Nicaragua y*

Panamá, p. 214) dice: «E como para hacerse la dicha población é descubrimiento, atento á que la gente de las dichas provincias se decía ser belicosa, é que se tenía noticia habían deshecho siete ú ocho capitanes que por la banda del Norte habían entrado hasta la costa á quererles descubrir, al dicho Licenciado Cavallón fué forzado, atento á que de vuestra Real caja no se le proveía de cosa alguna, buscar quien le ayudase á hacer la dicha jornada, pues era cosa tan importante é que resultaba en vuestro Real servicio. Respectando lo cual, el dicho padre Juan de Estrada, que de camino estaba para los Reinos de España á se ir á su naturaleza, dejó el dicho viaje, é, con celo é voluntad de servir á Dios Nuestro Señor é á V. M. en la dicha jornada, se ofreció de ir á ella é de poner é gastar en vuestro Real servicio su persona é hacienda é todo cuanto tenía: atento á lo cual, el dicho Licenciado Cavallón rogó al dicho Juan de Estrada fuese por su propia persona, por la banda del Norte, á las dichas provincias, tomando él para sí la entrada de ellas por la banda del Sur; y el dicho Juan de Estrada lo aceptó é puso por obra en esta manera:

«Partió el dicho padre Juan de Estrada de la ciudad de Granada de la provincia de Nicaragua, por el Desaguadero de ella por el mes de octubre del dicho año de sesenta, donde se aprestó de dos navíos é canoas é las otras cosas para ir por el dicho Desaguadero é banda del Norte, con hasta sesenta españoles é más, que para el dicho viaje procuró, dando é proveyendo á todos muy cumplidamente, así armas, vestidos, comida y lo necesario, llevando asimismo muchos negros y servicio, en que irían por todos cerca de trescientas personas, con los cuales gastó mucha cantidad de pesos de oro. E así salió en demanda de su viaje é de las dichas provincias, donde, aunque padeciera algunos infortunios, llegó al puerto de San Jerónimo, que es en la dicha Costa Rica, donde desembarcó é tomó tierra él é los que con él iban.

«En el dicho puerto de San Jerónimo tomó posesión de aquella tierra en nombre de V. M. é puso sus cruces é mojones; é luegó fundó é pobló una villa, á la cual llamó el Castillo de Austria, en memoria de vuestra Real

Casa. E puso en ella Justicia, alcaldes y regidores é oficiales de vuestra Real hacienda, como de todo dió cuenta é razón á V. M. por sus cartas.

«Después de lo cual con acuerdo é parecer del Consejo, vecinos é oficiales de dicha villa, pareciéndole al dicho Juan de Estrada que la dicha villa no estaba situada en parte suficiente é que era necesario de la mudar, la mudó y pasó al río de Suerre, donde la situó é fundó, por ser lugar dispuesto é conveniente para la dicha población y estar más en comarca de los naturales de la tierra: habiendo primero enviado uno de los navíos que llevaba, á la ciudad del Nombre de Dios, á proveerse de bastimentos é cosas necesarias, porque de las que venía proveído se le habían perdido por la mar, con temporales que habían tenido. E así, por falta de los dichos bastimentos é porque los naturales de la tierra se pusieron en les defender y estorbar la población que en vuestro Real nombre habían hecho, pasaron hartos trabajos é naufragios, que les fué forzado comer perros é lagartos, é se vieron en las mayores necesidades é peligros.»

(71) El Obispo de Nicaragua en la citada carta de 18 de febrero de 1561, dice:

«La segunda cosa que se ofrece de que dar noticias es que el Licenciado Juan Cavallón, oidor de S. M. de la Real Audiencia de Xalisco, que aquí ha sido Alcalde mayor agora, habrá cuarenta días que se partió, con mandado de la Real Audiencia, á la conquista de Cartago y Costa Rica: lleva muy buena gente y va bien aviado, porque ha hecho mucho gasto. Entra por la parte de Nicoya, que es á la mar del Sur...... Habrá tres días me escribió el Licenciado Cavallón que estaba á punto de entrar en la tierra de guerra y que había grandes nuevas de la riqueza de la tierra; y que los Huetares, que son los primeros indios de guerra, que convidaba con la paz; aunque de esto no hay seguridad, podrá ser que Dios ponga su mano y los convierta.....»

El mismo en la también citada carta de 25 de abril de 1561, dice:

«Escribí á V. S. que el Licenciado Cavallón, con po-

der de esta Real Audiencia, fué á conquistar y pacificar y poblar la provincia de Cartago y Costa Rica..... El Licenciado Cavallón fué por tierra, por la parte de Nicoya, y, sin riesgo ni guazabara, dos jornadas más adelante de los *Chomes*, que están de paz, entre los *Huetares* y el *Guarco*, que dicen es buen valle y de buen temple, pobló una ciudad que se dice el *Castillo de Garcí Muñoz*, donde al presente está, con hasta noventa hombres, edificando la ciudad. Sírvenlo los indios Huetares porque hasta agora todos han mostrado querer paz y ser cristianos, digo los que se han visto. Dicen que la tierra es buena y hay muestra entre los indios de oro, aunque dicen que lo rescatan de otros de más adelante, donde se entiende que hay ricas minas. Ha enviado á un vecino de esta ciudad á hacer gente para dejar en la dicha ciudad y poder pasar adelante á poblar otros pueblos. Créese que se pacificará esta provincia sin riesgo, si hay algún sufrimiento y la demasiada codicia del oro no lo desconcierta.....»

El Cabildo de Garcí Muñoz, en carta al Rey de fecha 22 de agosto de 1562 (*Costa Rica, Nicaragua y Panamá*, p. 214) dice: «El dicho Licenciado Cavallón salió de la ciudad de Granada para ir por la banda del Sur, como tenemos dicho, con noventa españoles é negros que se ofrecieron de ir á servir á V. M. en la dicha jornada, á los cuales dió é proveyó de armas, caballos, ropas é lo necesario: llevando asimismo muchos ganados, puercos, cabras, vacas, é maíz, é otras cosas necesarias á la dicha población; é llegó á las dichas provincias de Costa Rica, y, llegado que fué, por vía de amor é paz, con mucha diligencia é cuidado, procuró de atraer é atrajo al servicio de V. M. al cacique *Coyoche*, cacique principalísimo de las dichas provincias, é á otros indios é principales de ellas, que dieron la obediencia é reconocimiento á V. M. é luego fundó é pobló una ciudad del Castillo de Garcí Muñoz, por la de su naturaleza, en un valle llano y espacioso, é que corren por él cinco ríos de lindas é delicadas aguas, en comarca de las dichas poblaciones; y en la jornada gastó en vuestro Real servicio de su propia hacienda grandísima suma de pesos de oro.

«Y el dicho Licenciado Cavallón hubo de ir de esta

tierra al llamamiento que le fué hecho por el dicho vuestro Presidente é Gobernador para que fuese á asistir en el oficio de fiscal, de que por V. M. le fué hecha merced; é salió por el mes de enero pasado de este año de sesenta é dos, dejando encargado al dicho Juan de Estrada la conservación é sustento de la dicha población, pacificación é descubrimiento, E así el dicho Juan de Estrada, siguiendo el orden que tenía empezado, con el celo é voluntad de servir á V. M. sustentó é proveyó la dicha jornada, porque se ofrecieron en este comedio muchas necesidades, las cuales todas el dicho Juan de Estrada á su costa remedió, yendo por su propia persona á comprar bastimentos é provisiones para el aumento de la dicha ciudad, é trayéndolos él mismo por la mar en canoas, é poniendo su persona á gran riesgo, todo con fin de que se conservase la dicha población. En el ínterin de lo cual, el dicho Juan de Estrada, con dádivas y presentes, sermones é persuasiones, por vía de paz, con mucho amor é regalo, atrajo al conocimiento de Dios, é á que diesen el dominio y reconocimiento á V. M., á muchos indios é principales de las dichas provincias, é así de presente sirven en ellas á los vecinos de esta ciudad de su propia voluntad é muy contentos. E ha hecho é fundado iglesias, teniendo gran cuenta de las proveer de establos, ornamentos, cálices y campanas y libros y lo necesario, todo á su costa, predicando y doctrinando la ley evangélica, así á los españoles como á los naturales, atrayendo á los dichos naturales á nuestra práctica é conversión; é así de todos ellos es querido é amado é respetado.

«Y el dicho Juan de Estrada salió de la dicha mar del Norte é vino á las dichas provincias en busca del Licenciado Cavallón, por la banda del Sur, trayendo para el socorro de la dicha jornada soldados, caballos é armas é otras cosas, gastando en todo lo posible su hacienda en favor de la dicha jornada, cuyo aumento él procuraba é deseaba, é así fué causa de que la dicha población se conservase é fuese adelante; é dió é repartió entre los pobladores de esta ciudad de las cosas que él traía, con que se remediaron.»

(72) Me ha parecido interesante dar aquí una breve noticia de la descendencia de Juan Vázquez de Coronado, la cual existe todavía en Nicaragua, como por lo que sigue se verá.

Después del naufragio y muerte de Juan Vázquez de Coronado, el título de Adelantado pasó á su hijo D. Gonzalo, al cual le fué reconocido el 24 de marzo de 1586.

D. Gonzalo lo trasmitió á su hijo D. Diego Vázquez de Coronado. El reconocimiento tuvo lugar el 6 de mayo de 1654.

D. Diego Vázquez de Coronado tuvo por toda sucesión una hija llamada Agustina: ésta casó con D. Francisco Núñez de Temiño. De este matrimonio nació una hija única, D.ª María de Temiño Vázquez de Coronado, la cual casó con D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda.

El 1.º de marzo de 1660, y por escritura firmada en Aranjuez de Costa Rica, D. Diego Vázquez de Coronado cedió su título de Adelantado de Costa Rica á su yerno D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda, á quien se le reconoció el 26 de julio de 1675.

D. Juan Fernández de Salinas habiendo muerto sin dejar sucesión, el título recayó sobre el más próximo pariente de su mujer D.ª María de Temiño: éste lo fué D. Diego de Montiel Vázquez de Coronado, hijo de Diego Vázquez de Montiel y de D.ª María de Ocón y Trillo, prima carnal de D.ª María de Temiño por parte materna.

A D. Diego de Montiel Vázquez de Coronado sucedió en el título de Adelantado su hijo D. Pablo José de Montiel y Coronado, á quien le fué reconocido el 17 de junio de 1733.

A D. Pablo José sucedió su hijo D. Diego José Montiel y Coronado. Se le reconoció el título de Adelantado de Costa Rica el 26 de octubre de 1764.

Por fin, el 14 de noviembre de 1804, le fué reconocido el título á D. Diego Montiel, hijo de D. Diego José Montiel y Coronado. Este fué el último descendiente de Juan Vázquez de Coronado que gozó del título conquistado por su antepasado y del sueldo de mil pesos anuales adherente á él, que se pagó en la Real caja de León de Nicaragua,

hasta la emancipación del Reino de Guatemala de la Corona de España.

La familia de Montiel, descendiente de Juan Vázquez de Coronado, existe aún en Nicaragua, y si no estoy mal informado, habita en Granada.—N. de R. F. G.

(73) «VISITA APOSTÓLICA, TOPOGRÁFICA, HISTÓRICA Y ESTADÍSTICA DE TODOS LOS PUEBLOS DE NICARAGUA Y COSTA RICA, HECHA POR EL ILLMO. SEÑOR D. PEDRO AGUSTÍN MOREL DE SANTA CRUZ, OBISPO DE LA DIÓCESIS, EN 1751, Y ELEVADA AL CONOCIMIENTO DE S. M. C. FERNANDO VI, EN 8 DE SETIEMBRE DE 1752 (*a*).

«PROVINCIA DE COSTA RICA.

«La capital de la mencionada provincia es la ciudad de Cartago. Esta se halla situada entre los mares del Norte y Sur que la bañan, y tiene de longitud ciento cincuenta leguas desde la parte setentrional, que es la boca del río de Jiménez (*b*), hasta la meridional que es el de Chiriquí Viejo, que la divide de la provincia de Veragua. Su latitud se extiende á ciento treinta y cinco leguas, contadas desde el río del Salto, que está á la occidental y la separa del partido de Nicoya. Lo que encierra bajo de los mencionados términos es lo siguiente:

«La ciudad de Cartago, que está en el centro y es la capital de la misma provincia, tuvo su primera situación en la Mata Redonda; la falta de agua y lo pantanoso del terreno, fueron causa de que sus moradores la mudasen al Tejar. Aquí volvieron á experimentar otras incomodidades que los precisaron á establecerse en una loma que es el extremo de la serranía que corre desde Portobelo. En este mismo asiento ha permanecido sin más distancia que seis del primero hacia el Oeste, y un cuarto de legua del segundo al Norte. Su clima es extremadamente

---

(*a*) Este interesante documento ha sido publicado en la *Gaceta de Nicaragua* de 1874, núms. 46, 47 y 48. Se notan en él muchos errores, pero sin la vista del original no es posible corregirlos.

(*b*) Error. Nunca fué el río Jiménez límite de Costa Rica y Nicaragua; siempre lo fué el Desaguadero ó río de San Juan.—N. de R. F. G.

frío y húmedo; la altura de nueve y medio grados, en que se halla, y dos volcanes de fuego situados á cinco y diez leguas hacia el Setentrión. Atribúyese esta novedad á los páramos que por el mismo rumbo la refrigeran. Las lluvias son continuas y gruesas, á excepción de algunos días en que es menuda y produce escarcha en los tejados. Luego que faltan, se introducen las enfermedades y el calor; entonces es tan excesivo que no puede tolerarse. Un Gobernador juicioso definió en breve su temple, diciendo que once meses tenía de invierno y uno de infierno. Las aguas, en fin, que repartidas en diferentes acequias corren por las calles, aumentan su frialdad y humedad.

«Su población se compone del casco principal y barrio de los Angeles. En el casco hay noventa y siete casas de teja y cuarenta y una de paja. Las paredes de las primeras son de tierra y adobes sin emplastado; causan oscuridad y tristeza. Algunas tienen la habitación en el centro del solar, y el patio á la calle: éstas de Oriente á Poniente se reducen á seis, y de Norte á Sur á ocho. Guardan orden y nivel, pero no unión. Hay también cuatro iglesias; es á saber: la Parroquia, San Francisco, la Soledad y San Nicolás Tolentino. Todas están fundadas sobre horcones, sus paredes de adobes, techadas de teja, y con sus puertas, una al Occidente y otra al Sur; la del Norte se omite por el ímpetu con que sopla y el hielo que causa este viento.

«La parroquial es la más capaz con su sacristía, tres capillas y cinco altares sin adorno competente; en el mismo está colocado el apóstol Santiago que es su titular. No tiene torre; las campanas están en el remate de la frente que cae sobre la puerta principal; su cementerio es de tapias; y su pobreza es tal, que el ingreso no sufraga para una moderada decencia, ni hay con qué repararla ni vestirla; los ornamentos, sobre pocos, están rotos y viejos; las campanas quebradas; las paredes sucias y el techo lleno de goteras. Estos atrasos se han originado de habérsele privado del noveno y medio que por ley le compete, y del escusado que de tiempo inmemorial poseía. Es regida y administrada por un Cura; antes eran dos, pero la tenuidad de proventos fué causa de la supresión del

otro desde el año de cuarenta. Tiene también sacristán mayor; la renta de éste son veinte y cinco mil maravedís y la de aquél cincuenta, pagaderos en la Real caja, y ambos se proveen (*a*) por el vice Patrón, como los demás empleos de esta clase.

«La de San Francisco se halla con alguna decencia: su convento capaz, y hasta ocho religiosos sacerdotes. La de la Soledad se ha convertido en hospital de los misioneros de la Talamanca, mediante cesión del Cura y aprobación de la Sede vacante. Han fabricado sus claustros en cuadro; celdas y oficinas unidas á la misma iglesia. La de San Nicolás, en fin, es la más humilde y reducida.

«El Cabildo está situado en la plaza mayor; es de adobes y de teja, y tiene oficina para habitación del Gobernador, Ayuntamiento, Contaduría, sala de armas y cárcel.

«Un Vicario foráneo ejerce la jurisdicción eclesiástica, incluso éste, que también es Cura, se numeran nueve presbíteros y tres tonsurados.

«En la ciudad reside el Gobernador,.que se intitula Capitán general de la provincia, con dos mil setecientos cincuenta pesos de sueldo. Nombra el día de año nuevo cinco tenientes generales: uno en la misma ciudad, otro en la de Esparza, dos en los valles y otro en Matina, con jurisdicción civil y criminal; cuatro alcaldes de la hermandad, procurador general y mayordomo de propios—esta elección ha recaído en él por no haber capitulares, sino meramente de un año á esta parte;—el alcalde provincial que reside en la villa de Cubujuquí. Hace mucho tiempo que los demás oficios de reputación se hallan vacantes. La causa aparentemente es que para haber de sacar el título de ellos, necesitan los postores (*b*) de ocurrir á Guatemala, que dista más de cuatrocientas leguas de Cartago. De esta práctica resulta conocido perjuicio al Real haber y á la ciudad: al primero en privarle del ingreso de este ramo, y á la segunda en que carezca de

---

(*a*) *Presentan* dice la copia publicada por la *Gaceta de Nicaragua;* pero debe de ser *proveen*.—N. de R. F. G.

(*b*) *Pastores* dice la *Gaceta de Nicaragua*, pero es, con seguridad, *postores*.—N. de R. F. G.

estos ministros, con quienes se honraría y estaría al mismo tiempo más atendida, pues como padres de ella se interesarían en todo lo conducente á su esplendor y alivio. El remedio, sin embargo, es muy fácil; consiste únicamente en que V. M. se sirva expedir orden al Presidente de Guatemala para que comisione á aquel Gobernador para estas funciones, si bien no parece sería reparo justo en que V. M., como justo Señor, le comunicase la potestad. En el distrito de la Audiencia de la isla Española cada Gobernador, en su territorio, provee los oficios vendibles y renunciables sin dependencia del Presidente. Es verdad que éste á los principios de sus funciones usaba de la misma regalía que ejerce ahora el de Guatemala; el tiempo dió á conocer inconvenientes que de esta práctica dimanaban, y enteramente fué separada de la intervención. Mediante esta providencia se ha facultado el ingreso á los mencionados oficios y los pueblos se hallan con más lustre y atención. Uno y otro se conseguiría en fin en la de Cartago, si su Gobernador se hallase con la propia facultad, y sus moradores con la facilidad de comprar los oficios sin quebranto de un recurso tan dilatado como el de Guatemala.

«En lo militar hay un Maestre de campo, Sargento mayor, Ayudante general y dos del tercio; cuatro compañías de á pie, que son la de guzmanes, dos de mestizos y una de pardos, y otra también de montados, con sus capitanes, tenientes y alféreces; dos sargentos y cuatro cabos de escuadra; y exclusos los oficiales, componen entre todos el número de cuatrocientos setenta y cuatro soldados. En lo antiguo hubo un capitán con cien infantes pagados: guardaban la ciudad y la costa. Estas plazas se han suprimido con tal rigor que ni aun vigías (*a*) han quedado para atalayar los puestos avanzados de la referida costa, que dista treinta leguas de la misma ciudad, la cual ha quedado expuesta á cualquier insulto. La aspereza del camino la defiende en algún modo; el enemigo,

---

(*a*) *Bestias* dice la copia inserta en la *Gaceta de Nicaragua;* pero es un evidente error.—N. de R. F. G.

sin embargo, venció esta dificultad el año de sesenta y seis del siglo pasado, y consiguió ponerse sobre sus cercanías. Es común opinión que el haberse libertado de experimentar algún estrago, fué por el voto que sus moradores hicieron á Nuestra Señora de Ujarrás. Es una efigie muy milagrosa, situada en un pueblo del mismo nombre, distante tres leguas de aquella capital. En reconocimiento de este beneficio, en el día de su fiesta, que es el día de la Purificación, la van á visitar á pie los vecinos de Cartago.

«El respeto á la justicia ha faltado enteramente. El Gobernador y con él los demás jueces de aquel dilatado país á nada se atreven, temiendo ser atropellados por los mismos reos: éstos, si á costa de grandes sustos y dificultades son arrastrados en la que llaman cárcel, desde ella misma están amenazando á los jueces y ministros; y cuando quieren se ponen de la parte de afuera, ó los sacan sus parciales á causa de que la oficina ni aun tiene llave. Hablo de esta suerte, porque pendiente mi demora en aquella ciudad, sucedió el caso de que dos presos, después de varias amenazas, se pusieron en libertad y hasta el Gobernador se hallaba temeroso de que cometiesen algún atentado. Ellos en fin se escaparon, y no ignorándose el lugar de su mansión, no se dió providencia para seguirlos, por el justo temor de su resistencia. Tan graves y perniciosas consecuencias cesarían, en fin, si el Capitán y compañía veterana fuesen restablecidos, cuando no en el todo, á lo menos en la mitad, puesto que cincuenta hombres de mucho servirían para la subordinación á la justicia y á la defensa de la plaza.

«La administración de la Real hacienda y cobranza de tributos corría en lo antiguo á cargo de dos oficiales Reales; suprimiéronse, y desde entonces los de León nombran un teniente y éste pone otro en la ciudad de Esparza.

«El barrio de los Angeles es de mulatos. Por esta tacha los vecinos de Cartago lo han segregado de la ciudad, poniéndole por lindero una cruz de Caravaca. De este modo despreciativo son tratados de los hombres, pero la Reina del Cielo, que tanto se esmera en favorecer á los humildes, les ha hecho la honra de habitar entre ellos, y que

aquel barrio tenga su mismo apellido; quiero decir que en el propio barrio hay una efigie de Nuestra Señora de los Angeles, muy milagrosa. Su estatura será de una cuarta de alto y se venera en una iglesia capaz y de la misma fábrica que las cuatro de la ciudad. Hállase muy alhajada y con algunas piezas interiores para los que continuamente concurren de todas partes á impetrar las gracias y mercedes que aquella sagrada imagen acostumbra comunicar á sus devotos. Las casas de que se compone son ciento tres de paja y sin calles formales. Uno de los mismos mulatos con título de Capitán Gobernador y subordinación al de Cartago, corre con el mando y dirección de ellos.

«El territorio, en fin, á que se ciñe la administración del Curato, se reduce á tres leguas y media de longitud y tres de latitud. Hay en ella trescientas cuarenta casas de paja y otras cuarenta de teja; quince haciendas de trapiche, y algún ganado vacuno. Las familias que últimamente existen en el territorio, barrio y ciudad, componen el número de seiscientas y veinte y seis, y las personas el de cuatro mil doscientos ochenta y nueve, de todas edades y ambos sexos.

«El trabajo que tuve en diez y siete días que permanecí en esta ciudad fué excesivo. En medio de ser las visitas anuales todo corría sin concierto. Las partidas de los libros parroquiales estaban con tales defectos que fué necesario dar reglas para su formación y apercibir al Cura para su observancia. El modo que se practicaba en las capellanías y obras pías era un decreto general en estos términos: «Pasada en visita de este año de tantos.» Ni se tomaba cuenta del cumplimiento de ellas, ni se averiguaba el estado de las fábricas, cada interesado tenía en su poder las escrituras, unos á otros se presentaban las capellanías para ordenarse, en perjuicio de los llamados, y, por último, se habían puesto edictos para la provisión de ellas. De este desorden provenía la ocultación de los instrumentos, la ruina de las hipotecas, y la extinción de las capellanías. Fué necesario, pues, extrema aplicación para dejarlas sobre un pie justo y permanente: todas fueron visitadas con menuda inspección y puestas en un archivo

con los demás papeles que andaban rodando: unos y otros se inventariaron y quedaron á cargo del notario más antiguo.

«Removí de la mayordomía de la parroquial á un eclesiástico nombrado por un visitador y subrogué á un secular interino que se provee por el Real patronato, y será la primera vez que se practica de este modo. Elegí también sacristán mayor presbítero, bajo de la misma regla; no lo había desde la última vacante que numeraba seis meses; sólo se cuidó de poner un mozo que administrase el empleo. A presentación, en fin, del Cura, di provisión para colocar á la Majestad Sacramentada en las iglesias de la Soledad y de los Angeles.

«Contemporáneamente me ocupé en las funciones de mi oficio pastoral. Celebré una vez órdenes en que conferí la tonsura á cuatro; las confirmaciones fueron diarias y el número de las personas asentadas llegó á mil quinientas setenta y dos. Deben ser sin embargo muchas más: la razón es que en la iglesia de San Pedro de Metapa, por mera curiosidad, mandé á dos familiares míos que mientras administraba yo el Sacramento de la Confirmación fuesen contando las personas que lo recibían. Montaron todas á mil seiscientas treinta y una. Traídas después escritas, reconocí que faltaba la mitad: esta desigualdad proviene de que con el concurso y bullicio de las gentes los amanuenses no pueden despachar con prontitud á todos. Evacuadas las confirmaciones, comienzo á predicar; el asiento de las partidas se suspende y después no cuidan de volver á dar los nombres. En efecto, gran parte de ellos se quedan en blanco, según noté en el pueblo de Matapa y subsecuentes, en ello la cuenta que he puesto no admite falencia por ser hecha con la formalidad expresada. Para suplir los defectos cometidos en las que antecedieron, me ha parecido añadir dos tercios á las que constan matriculadas en los libros. En estos términos, pues, regulo en dos mil seiscientas las personas que confirmé en Cartago. Con advertencia que en ellas van inclusas las de cinco pueblos circunvecinos de que trataré después.

«A estas tareas comunes añadí las extraordinarias del

púlpito y confesonario. Prediqué trece sermones morales continuos, y el último se coronó con una procesión pública de penitencia, con innumerable concurso que llegaría á tres mil almas. La devoción del Rosario de María Santísima, objeto primario de mis sermones, se entabló con indecible fervor. En efecto, aquel pueblo en pocos días mudó enteramente de aspecto, convertido todo en tributar alabanzas y obsequios á la Reina del Cielo y de la tierra.

«De tanto bien espiritual como el que acabo de referir, participaron también los pueblos de Laborío, Quircot, Tobosi, Coó y el Pilar. Hállanse á corta distancia de la ciudad, y sus vecinos concurrieron á ella á oir la Divina palabra, á confirmarse y ejercitarse en todos los demás actos de la religión que se practicaron.

«El pueblo de Laborío, cuyo titular es San Juan, cae á la parte occidental como dos cuadras de la ciudad. Tiene veinte y seis casas de paja, que forman cuatro cuadras que salen de la plaza; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; veinte y seis familias y ciento ochenta indios de todas edades y ambos sexos. No hay iglesia ni Cura; el de Cartago administra. Por este trabajo no tiene nueva renta, sino meramente veinte y seis reales de los matrimonios y el servicio de una india y dos indios; otros se ocupan en la parroquial, á causa de que la fábrica de ella no se interesa en sus funciones, mudándose unos y otros por semanas y el trabajo se reparte entre dos. El tributo anual que pagan á la Real hacienda importa treinta y seis pesos, á razón de cuatro reales cada tributario.

«El pueblo de Quircot está un cuarto de legua de la ciudad hacia el Norte. Tiene iglesia pequeña con su sacristía, doce casas de paja que forman una calle, un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal, trece familias y cincuenta y cinco personas de todas edades sumamente pobres. Pagan de tributo anualmente veinte y ocho pesos siete reales.

«El pueblo de Tobosi dista de la ciudad como tres cuartos de legua al Sureste. Tiene su iglesia pequeña con sacristía y cuarto contiguo para el doctrinero, cubierto todo

de teja. Su titular San Juan; catorce casas de paja que forman cuatro calles que salen de la plaza; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; diez y siete familias y cuarenta y siete personas de todas edades, muy pobres. Pagan anualmente de tributo treinta y cuatro pesos.

«El pueblo de Coó dista de la ciudad como tres cuartos de legua al Norte. Tiene su iglesia, con sacristía, de teja. Su titular San Antonio; veinte y dos casas de paja que forman una calle; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; veinte y una familias y setenta y ocho personas de todas edades muy pobres. Pagan anualmente de tributo treinta y un pesos.

«Las iglesias de estos tres pueblos se hallan sin ornamentos decentes para el santo sacrificio de la misa. Los que hay son pocos y maltratados; cáliz y misal los lleva el doctrinero á cuyo cargo está la administración de todos tres: lo es un religioso franciscano; no reside en ellos sino en su convento de la ciudad; los días festivos va á decir misa á cada uno por su turno. El viático se lleva del mismo convento á los feligreses enfermos, y los que mueren son enterrados en la iglesia de él. La renta que goza es el sínodo de cincuenta mil maravedís, pagaderos en la Real caja, diez y ocho pesos de misas cantadas, cincuenta y cuatro pesos que importa anualmente la ración que por meses le contribuyen, y últimamente el servicio de tres indios y dos indias por semana.

«El doctrinero actual es guardián del mencionado convento. Hícele presente la incompatibilidad de estos dos oficios, y la obligación tan precisa de la residencia en alguna de las tres parroquias. Respondióme que como la guardiana era temporal, suplicó á su Prelado le nombrase en el Curato, y que ninguno de sus antecesores en él había residido en sus pueblos sino en el convento, á causa de que éste se hallaba en una medianía proporcionada para acudir con prontitud á las tres iglesias. Que por la suma pobreza de éstas no podía colocarse á la Majestad Sacramentada; y, por fin, que la ración no era suficiente para mantenerse y hacer un hábito. Todo lo referido me expuso en una carta que me escribió con fecha de tres de abril del año próximo pasado. La materia, en suma, se

quedó sin resolución, por no encontrar arbitrios para vencer las dificultades que se ofrecían.

«Este pueblo últimamente tomó su nombre de Nuestra Señora del Pilar, que es su titular y se venera en su iglesia. La sacristía y una pieza para el doctrinero son de teja. Compónese de siete casas de paja y cuarenta indios traídos de la Talamanca. Hállase á distancia de dos leguas hacia el Ocaso.

«El clima de este último y tres primeros pueblos, es el mismo que el de Cartago, y la situación de ellos llana. Coó la tiene en un alto y es muy frío. Todos son montuosos y sus calles se reducen á unos caminos, en los cuales suele haber algunas casas, separadas las unas de las otras, sin orden. Y así los que llaman pueblos, vienen á ser propiamente unas estancias sembradas en el monte, con sus cercas de piñuelas ó de palos, con la salida á la que nombran calle ó camino. Fuera de éste tienen otro intitulado la ronda, y es una ruta ancha que circunvala parte de la población: sirve para las procesiones de Semana Santa y funciones serias. Por este motivo lo dilatan cuanto se puede para que sea más larga la estación. Comenzada ésta se hace preciso fenecerla para regresar al pueblo, á causa de que por ninguna parte se comunica con él. Todo lo referido es general á los demás lugares, y por no repetirlo en cada uno, me ha parecido prevenirlo en éste.

«Tres leguas á Noroeste de la capital está el pueblo de Ujarrás: su situación es un valle profundo, circunvalado de cerros, y su clima templado. Tiene la diversión de un río caudaloso nombrado Orosi, que produce un pez en extremo gustoso: llámanle irónicamente el bobo, porque su ligereza es imponderable y cuesta gran trabajo prehenderle. La iglesia es corta: tiene sacristía, un claustro y diversas oficinas para el doctrinero y los peregrinos que concurren. Todas las fábricas son de teja, pero muy maltratadas; fáltales el fomento principal que es el de los indios, de los cuales ninguno ha quedado, y sus tierras se hallan ocupadas de los ladinos. Este incidente ha dado motivo para dudar si deberá retirarse el párroco regular que siempre ha corrido con la administración, y entregár-

sele á un secular. No se ha tomado resolución en lo pasado, y lo mismo será pendiente mi gobierno.

«La iglesia y las demás fábricas estarían en el suelo si no fuera por las limosnas que la piedad cristiana de aquella provincia contribuye á la milagrosa imagen de Nuestra Señora, de que he hablado ya, y que allí se venera como patrona y titular. Pretendí poner mayordomo que cuidase de la fábrica, aunque sin rentas, ínterin que se provea por el Real patronato. Nunca lo había ni tampoco lo hay; sin embargo de mi solicitud, el que se allanó á serlo desistió después: la causa que dió fué que no podía hacerse entrega de las alhajas de la iglesia. La renta de este doctrinero es el sínodo ordinario y obvenciones, que se reducen á dos reales por los bautismos y uno para la fábrica; los matrimonios á diez pesos, y los entierros á tres, y uno para la misma fábrica. Tiene también primicias y una misa de á peso cada semana. Su administración se extiende á legua y media de longitud y media de latitud. El pueblo se compone de quince casas pajizas, que forman tres calles de Oriente á Poniente, y dos de Norte á Sur.

«En el territorio hay otras sesenta y ocho casas de paja y siete de teja, doce haciendas de trapiche y platanares. En lo político tiene un alcalde nombrado por el Gobernador, con jurisdicción para los casos de hermandad; y en lo militar una compañía de á pie con su capitán, teniente, alférez, dos sargentos, cuatro cabos de escuadra y treinta y un soldados.

«Las familias llegan á ochenta y las personas á cuatrocientas noventa y seis; mantiénense en sus haciendas hasta el día de fiesta en que bajan á oir misa; y en tiempo de cuaresma y pascua á cumplir con el precepto de la confesión y comunión. En lo demás pasan una vida agreste y sin cultivo alguno político ni cristiano. Este defecto he tocado comunmente en los demás pueblos por donde he transitado. En el término de veinte y cuatro horas que allí me detuve, hice mi visita, confirmé trescientas personas y les prediqué un sermón. Quedaron, en fin, consolados y afectos á la devoción del Santísimo Rosario.

«Regresé á Cartago de donde, el dos de abril, salí en

demanda de los demás pueblos situados á su Ocaso. Estuve de tránsito en los de Coó y Pilar, arriba expresados, é hice noche en el de Curridabá: tiene su asiento en un llano montuoso, iglesia y sacristía, oficinas y claustro para el doctrinero, todo de teja; diez y siete casas de paja y una de teja; cuatro calles lo forman; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y un fiscal; treinta y seis familias, las treinta y cuatro de indios y las dos de ladinos, y ciento cuarenta y ocho personas. Su patrón y titular es San Antonio de Padua. La iglesia es muy estrecha, pobre y maltratada.

«Nombré mayordomo que la cuidase y atendiese á su reparo con las limosnas que pudiese adquirir. Dos veces estuve en este pueblo: la una á la ida y la otra á la vuelta, y en ambas prediqué dos sermones y confirmé cincuenta y seis personas. Hice últimamente mi visita y todos quedaron extremamente gustosos con la devoción del Santo Rosario que les anuncié. Pagan anualmente cincuenta y ocho pesos cuatro reales y medio de tributo.

«Pasé al pueblo de Aserrí, distante tres leguas del antecedente hacia el Sudeste: tiene su situación en un alto limpio y divertido, iglesia, sacristía, oficinas para el doctrinero, Cabildo y tres casas de teja, veinte y tres pajizas y cuatro calles; la iglesia es más capaz y decente que la del otro; su titular San Luis; hay un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; las familias cincuenta y siete, y las personas ciento ochenta y cinco.

«Estos dos pueblos son administrados por un doctrinero franciscano; reside en el otro, siendo éste la cabecera; el motivo que da es que Curridabá es saludable y Aserrí enfermizo. Le insinué que á lo menos en este segundo debería ponerse un coadjutor. Parecióle muy bien por ser la feligresía muy crecida, y mucho más á los indios, quienes le piden y se obligan á mantenerle. Nada sin embargo se ejecutó por entonces, á causa de ser necesario comunicar la resolución con el Provincial residente en Granada. Hasta ahora, en fin, se halla en suspenso, aunque ha dado algunos pasos sobre ello.

«La renta que tiene por la administración de ambos se reduce á la del sínodo, treinta y seis pesos de las mi-

sas de cofradía, servicio personal y contribución de ciertos efectos por semana para su manutención: una y otra carga es igual á los dos pueblos, y el día de fiesta son atendidos con el santo sacrificio de la misa. Nombré mayordomo de fábrica, hice mi visita, confirmé veinte y cinco sesenta y cinco personas, y les prediqué un sermón sobre la devoción del Santísimo Rosario, que abrazaron con ternura; y para más inclinarlos repartí entre ellos algunos rosarios, cuyas diligencias practiqué antes y después en los otros pueblos. Este pagaba de tributo anualmente noventa y ocho pesos siete reales y un cuartillo.

«Cuatro leguas al Norte de Aserrí, en un llano muy ameno, está una población con el diminutivo de Villita, porque ahora se va formando. Compónese de onces casas de teja y quince de paja, sin formar plaza ni calle. Faltábale agua y se ha conducido por acequias; la iglesia es la más estrecha, humilde é indecente de cuantas vi en aquella provincia; su titular San José (*a*). No hay Cura sino un coadjutor secular nombrado por el de Cartago. No tiene renta fija sino convencional. Ayúdale un clérigo presbítero, vecino de aquel valle. Trátase de erigirla en parroquia, porque la administración es muy penosa en tiempo de invierno y el territorio dilatado. Su longitud se extiende á diez leguas y su latitud á cinco: en esta distancia se hallan situadas doscientas y veinte casas de teja y ciento noventa y cuatro de paja, unas con haciendas de trapiche, otras con ganado vacuno, otras con las labores de los frutos que el país produce; es á saber: trigo, maíz, tabaco, frijoles, cebollas, ajos, anís, culantro y eneldo, y otras, finalmente, sin crianza ni cosa alguna, por la pobreza de sus dueños. Preténdese que hay también mina de oro en el paraje nombrado Santa Ana. Se ha trabajado y gastado mucho en solicitud de la veta, pero no ha podido lograrse; alguno sin embargo se ha sacado de los derrames. En lo político hay teniente de Gobernador y dos alcaldes de la hermandad; y en lo mi-

---

(*a*) San José es hoy día una hermosa ciudad y la capital de la República.—N. de R. F. G.

litar tres compañías, dos de ellas á pie, con ciento y cuarenta y siete soldados, y otra de á caballo con setenta y dos montados, y todos tienen los oficiales correspondientes. Las familias se reducen á trescientas y noventa y nueve, y las personas á dos mil trescientas y treinta, de todos colores, á la reserva de indios porque no los hay. En esta población estuve dos veces, una á la ida y otra á la vuelta. Prediqué tres veces, confirmé quinientas sesenta y siete personas. Entablada, en fin, la devoción del Santísimo Rosario, nombrado mayordomo interino de fábrica y concluída mi visita, marché hacia Pacaca.

«Este es un pueblo distante cinco leguas al Occidente de la Villita. Su situación es en un rincón extraviado, montuoso, desigual y de difícil acceso. Lo fragoso del camino y el paso peligroso de un río rápido y lleno de piedras llamado el Virilla, ha sido causa de que los Obispos no le hayan visitado; sólo hay memoria de uno que ahora cincuenta años lo ejecutó (*a*). Por este motivo todos los que me hablaron sobre el asunto eran de dictamen omitiese esta función, haciendo venir á la villa á los que necesitasen de confirmaciones, según mis antecesores lo habían practicado. Esto bastó para esparcirse el rumor de que no pasaba á Pacaca. Sus moradores lo creyeron y resueltamente aseguraron al doctrinero que huirían á las montañas, porque ó eran cristianos ó no lo eran.—Si no lo eran querían vivir en su libertad, ó si lo eran ¿por qué habiendo ido yo á los demás pueblos rehusaba visitarlos á ellos?—El doctrinero, en fin, los detuvo persuadiendo de que la voz era falsa, como lo era; porque nunca hice caso de las incomodidades de la caminata. Hícela con efecto, y la experiencia me dió á conocer que las ponderaciones eran más que la realidad.

«La iglesia aunque pequeña y pobre está menos indecente que las pasadas: es sólo de una nave, con su sacristía, tres oficinas y un claustro para el doctrinero que es franciscano. Todas estas fábricas son de adobes y de teja; tiene treinta y tres casas de paja que forman cuatro ca-

---

(*a*) Fray Benito Garret y Arloví en 1711.—N. de R. F. G.

lles sin el orden debido; la Asunción es su patrona y titular; un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal; cincuenta familias con ciento noventa y nueve personas.

«La renta del doctrinero se reduce al sínodo ordinario de cincuenta mil maravedís, servicio personal de los indios, contribución que le hacen para mantenerse y que generalmente es conocida por el nombre de ración; seis pesos el día del Corpus y Concepción, y las misas de dos cofradías, si bien éstas quedaron suspensas por cuatro años, á causa de la suma miseria en que se hallan. Prediqué dos sermones, oí las confesiones que los cuidados de la visita me permitieron, confirmé doscientas veinte y dos personas, y nombré mayordomo interino de fábrica. Estos indios son notados de altivos; yo, sin embargo, los encontré muy dulces y suaves. Oyeron con fruto mis voces y quedaron dedicados á la devoción del Santísimo Rosario. Dícese vulgarmente que en la montaña inmediata tienen oculta una porción considerable de oro, con que remedian sus necesidades. Las que padecen, no obstante, son tan graves que hacen creer lo contrario.

«Con el motivo de separar algunos muchachos para que aprendiesen á leer, reconocí la total desnudez con que la mayor parte se persentó á mi vista; y los que querían evitarla vinieron abrigados con cortezas de árboles, que para el efecto majan, y pueden servir de cilicio al más penitente. Siendo, pues, tal el porte de los hijos, ¿cuáles serán las riquezas de los padres?

«Procuré en fin consolidarlos á todos, y hasta les prometí que, en caso de regresar á Costa Rica, pasaría por su pueblo. Ellos quedaron tan agradecidos, que, pasados algunos días, vinieron en solicitud mía con su doctrinero, quien me aseguró se mantenían en tranquilidad y como buenos cristianos. Pagan anualmente el tributo de ochenta y tres pesos un real y medio.

«Volviendo de caminar al Sur como tres leguas, se halla la villa de Cubujuquí, cuyo patrón y titular es San José: tiene su situación en una sabana dilatada y alegre, iglesia pequeña y pobre con su sacristía, cubiertas de teja y adobes; el Cura es clérigo y carece de sínodo: el motivo es que antiguamente era teniente del de Cartago, y aun-

que después se separó, no se le aplicó porción de diezmos; conténtase con la percepción de primicias, fiestas y demás obvenciones parroquiales.

«La población se compone de veinte y cuatro casas y Cabildo de teja, y sesenta y nueve de paja, que forman cuatro calles de Oriente á Poniente y cinco de Norte á Sur; su territorio se extiende á cinco leguas de longitud y tres de latitud. En esta distancia hay cincuenta y siete casas de teja y trescientas treinta y siete de paja, con haciendas, labores y frutos de la misma especie que en la Villita; en lo político teniente de Gobernador y dos alcaldes de la hermandad; en lo militar Sargento mayor, cuatro compañías de á pie con cuatrocientos y sesenta y tres soldados, y una de á caballo con ochenta y seis montados, y cada una con los oficiales correspondientes. Las familias se reducen á cuatrocientas noventa y seis, y las personas á tres mil ciento y diez y seis, de todas edades y colores, á excepción de indios, porque no los hay. Dos veces estuve en esta villa; confirmé en ambas mil trescientas cuarenta y cinco personas, nombré mayordomo interino de fábrica, consagré olios, prediqué ocho sermones, con indecible aprovechamiento de sus moradores. Las demostraciones de dolor fueron sensibles; hubo muchas confesiones y comuniones; el no haber habido más, provino de que ni mis ocupaciones no me permitían satisfacer al deseo de todos, que era el de confesarse conmigo, ni los sacerdotes que me ayudaban en este ministerio excedían de dos. Fundé escuela para la juventud, puse de ministro á un presbítero, que es el único residente en aquel país; treinta cartillas le entregué para que fuese repartiendo entre los niños que acudiesen. Encarguéle también la devoción del Rosario por las calles, como se quedaba practicando en Cartago y en los demás pueblos por donde había transitado; y él, en fin, puso en ejecución con prontitud mis dos encargos, tan importantes para la instrucción y provecho espiritual y temporal de aquellas gentes.

«El pueblo de Barva dista de Cubujuquí un cuarto de legua hacia el mismo rumbo; San Bartolomé es su patrón. El terreno en que se halla es montuoso; tiene igle-

sia muy capaz, con su coro alto, sacristía, distintas piezas, oficina y claustro, bajo de cerca de tapias á modo de convento, y todas las fábricas son de adobes y teja. El doctrinero es un franciscano y su renta, fuera del sínodo ordinario, doscientos y cincuenta y dos pesos cuatro reales, de las misas y funciones de las cofradías y del pueblo; el servicio personal de los indios y la ración que le contribuyen. Cuarenta y tres casas de los naturales y diez de los ladinos, unas y otras de paja, cuatro calles mal formadas de Oriente á Poniente y las mismas de Norte á Sur. Hay un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal Sargento mayor y una compañía de á pie, con diez y nueve soldados y sus oficiales; cincuenta y cinco familias, y ciento ochenta y seis personas.

«Un día estuve en este pueblo, hice mi visita, confirmé doscientas y dos personas, así de él como de otras partes, y prediqué una vez, con fruto, sobre la devoción del Santísimo Rosario. Pagan de tributo anual ciento setenta y tres pesos cuatro reales y medio.

«Estos seis pueblos son incomodados de unos vientos muy furiosos; en soplando, se siente el mismo frío que en Cartago, pero, en suspendiéndose, se introduce un calor que mortifica lo bastante, con especialidad en Pacaca, y al mismo tiempo el clima de todos es húmedo.

«Continué mi marcha en demanda de la ciudad de Esparza que cae al Occidente: su jurisdicción comienza desde el Aguacate: ésta es una montaña que, constando únicamente de cuatro leguas de travesía, es preciso un día para pasarla, porque todo se reduce á subidas y bajadas extremamente penosas. Lo mismo es entrar en ella que cesar los vientos y fríos de los valles y sentirse calor: éste en medio que los vientos soplan con grande ímpetu se hace sensible en todo el territorio. Provendrá quizá de tres volcanes de fuego, nombrados Votos, Tenorio y Miravalles, que á ciertas distancias se hallan situados en él hasta el río del Salto en que termina. Se numeran cuarenta y cinco leguas desde la parte setentrional, que es una cordillera, hasta el mar del Sur; se encuentran diversas distancias de cinco hasta treinta y dos leguas.

«Preténdese que en lo antiguo tuvo Esparza algún nom-

bre por el comercio de su puerto; hoy en día es la mayor desdicha del universo. La iglesia por inútil fué derribada; levantóse otra que aún no está perfecta, su fábrica es de horcones con paredes de caño y barro y techo de teja, muy reducida y tosca, porque el Cura á sus expensas y con sus manos la ha levantado; faltábanle las puertas y ventanas, á causa de que era necesario que viniese de fuera alguno que las labrase: tanto como esto es la penuria de operarios que se experimenta en aquel país. En ella sin embargo prediqué dos veces y confirmé ciento diez y siete personas. Es su titular el Espíritu Santo. Hay también otra ermita donde interinamente la Majestad Sacramentada estaba en depósito, y sirve por ahora de parroquia: dásele el título de convento de San Francisco, y el de Vicario á un religioso que mora en dos cuartillos inmediatos. Fuera de estas tres fábricas, que son de teja, se presentan á la vista tres bohíos inhabitables; el techo de ellos es de paja ó zacate traído de las sabanas; las maderas en bruto, y las paredes unas cañas paradas sin defensa alguna, ni contra los vientos ni contra el registro de los que pasan. Otros ocho aún más indignos, se ocultan en el monte, como huyendo del comercio de las gentes. En conclusión nada tiene apreciable sino la planta, que es elevada, llana y divertida con la vista del mar que por una ensenada se interna hasta dos leguas hacia el lugar. El resto del país es árido y pedregoso, especialmente el inmediato á la ciudad, de tal forma que hasta dos leguas no ofrece comodidad para establecimiento alguno; todos huyen de ellas, así por este motivo como por el justo temor de ser sorprendidos por piratas y enemigos, como lo fueron tres veces en los pasados, y de donde ha provenido la desolación de la vecindad y el atraso en que sus moradores se encuentran.

«Unas pocas familias se han congregado en un sitio llamado Cañas, distante veinte leguas de Esparza. Hay una ermita muy pequeña é indecente de paja, su titular San José, y doce casas de la misma especie, sembradas en el monte, sin más diversión que un río muy hermoso en que beben los habitantes. Prediqué un sermón y confirmé noventa personas.

«Otras se han situado cinco leguas más hacia el Ocaso, en el paraje nombrado Bagases, bajo de la protección y título de la Concepción. Fabricaron nueve casas de paja, sin orden, y una ermita de la misma especie. Cuando pasé por allí se hallaba con tantos furos en el techo y los vientos soplaban con tal furia, que era imposible mantenerse dentro. Por este motivo no prediqué, ni confirmé, ni dije misa en ella. Las dos últimas funciones se practicaròn en la casilla que me tenían prevenida, y los confirmados llegaron á ciento y veinte y siete, pero la primera se omitió por falta de comodidad. Quedaron entendiendo en construir otra de teja, y según he oído consiguieron ya su construcción.

«En el resto de este tan vasto país habrá como cincuenta casas pajizas, con sus haciendas de ganado vacuno, mular y caballar; todo sin embargo parece estar despoblado, á causa de que sitúan las habitaciones apartadas de los caminos, por evitar la comunicación y sociedad humana. La mayor lástima consiste en que en todo él no hay sino un Cura, que es el de Esparza, y así mueren como brutos y son sepultados en los campos. Por tiempos ha habido sacristán mayor, pero desde la última vacante de este empleo, que numera dos años, no se ha encontrado ni parece se hallará quien le apetezca, por la miseria imponderable del lugar, duro destierro á que quedará sujeto y cortedad de la renta, que son veinte y cinco mil maravedís. La del Cura se reduce á cuarenta mil, á primicias, pocas obvenciones y algunas misas de capellanías. La jurisdicción eclesiástica es administrada por un Vicario foráneo que es Cura, y la secular por un teniente de Gobernador que existe en la ciudad, otro de oficiales Reales y dos alcaldes de hermandad que viven en sus haciendas. En lo militar hay un Sargento mayor, una compañía de gente blanca con treinta soldados y otra de pardos con ciento, una y otra de á pie, y sus oficiales correspondientes. No hay alcaldes ni regidores. Sería convenientísimo que los hubiera, como también que la compañía de pardos se dividiese, bajo de la obligación de que los nuevamente empleados y los que poseyesen los demás oficios de esta categoría, fabricasen sus casas en la ciudad,

en todo el dilatado territorio. De ella sólo empadronaron seiscientas personas de confesión y cien párvulos. Nombré, por fin, mayordomo interino de fábrica, cuyo caudal fijo se reduce á cien pesos de impuestos y muy cortos emolumentos, y así se hallan muy necesitados de un todo.

«Estos son los pueblos que he visto y los caminos que he traficado de la provincia de Costa Rica. Las gentes que la habitan son dulces y sociales, pero llenas de trabajos y necesidades. Porque en el paraje nombrado Las Cóncavas, distante una legua de Cartago, se ha descubierto una mina de que actualmente se está sacando este metal, y así para convertirlo en moneda, sólo se necesitaría de la Real orden de V. M., paréceme que la providencia serviría de consuelo y alivio á aquellos infelices.

«El pan cuotidiano es el maíz, de que abunda en extremo. El trigo es muy selecto y las demás provisiones de boca se cogen en el país, porque es bastantemente fértil y los moradores muy aplicados al cultivo. Válense del arado para el de las tierras; riéganlas con facilidad, porque á cada paso se encuentran ríos perennes, de los cuales por conductos llevan aguas á sus casas y campos. Las mujeres se entretienen en tejer ropa de algodón, y con la labor de sus manos se visten á sí, á sus maridos y á sus familias. En efecto esta provincia sería verdaderamente rica, si tuviera la fortuna de un puerto por donde sus frutos se hicieran comerciales. A pesar, sin embargo, de sus necesidades, conserva el nombre de rica que desde su descubrimiento se le dió: el motivo que aparentemente tuvo entonces para esta demostración, no fué otro que la abundante pesca de perlas que en sus costas se lograba. Hase continuado después, aunque sin igual suceso. El tinte del caracol purpúreo con que el hilo de algodón se ennoblece, los cedros, caobales, granadillos, guayacanes y palo de brazil, con los colores amarillo y rojo, maderas todas tan dignas de estimación, se interesaron también en el distintivo de rica; pero si la costa mereció este honroso título, nunca ha llegado á aquel dilatado país, porque su pobreza excede los términos de ordinario.

«Fuera de los pueblos relacionados hay otros en la misma provincia que caen á la parte del Sur y del Norte;

los primeros se reducen á tres que son: Boruca, Térraba y Cabagra.

«El de Boruca dista ochenta leguas de la capital y está en el camino que va hacia Panamá. Su situación es sobre cerros, y por esta causa no han podido formarse calles. Su titular es la Concepción. La iglesia, sacristía, habitación del doctrinero—que es franciscano, con un compañero,—y veinte y cinco casas que tiene son de paja, que habitan ciento y cincuenta indios de ambos sexos y de todas edades. Un indio Gobernador nombrado por el de Cartago, un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Esta población fué en lo pasado considerable; abundaba de indios que se entretenían en el buceo de perlas y tinte de caracol que se encuentra en la costa, y en el cultivo de sus tierras que son muy fértiles, y al mismo tiempo las indias en hilar pita, que es la más apreciable de todas. Con el tiempo ha venido á una gran decadencia, y de cinco años á esta parte se extinguió enteramente otro pueblo inmediato, nombrado San Bernardino de Quepo.

«Térraba.—Este pueblo está distante dos leguas del antecedente. Su titular San Francisco de Asís. La iglesia, sacristía, habitación del doctrinero y treinta casas de que se compone son de paja, y sus habitadores doscientos y cincuenta.

«Síguese á tres leguas el pueblo de Cabagra, que es su titular Santa María de la Luz. Tiene su iglesia, sacristía, habitación del doctrinero y nueve casas, todas de paja, y cien indios.

«Los que caen al Norte son: Atirro, Pejibay, Jesús del Monte y Tucurrique. Atirro se halla situado en medio de montañas, á distancia de diez leguas de la capital; su iglesia, sacristía, habitación del doctrinero, Cabildo y treinta casas que tiene son de paja y forman cuatro calles, y el número de sus habitadores se reduce á ciento y cincuenta.

«Una legua del antecedente se halla el Pejibay, y el titular es San José; su iglesia, sacristía, habitación del doctrinero, Cabildo y veinte casas que tiene son de paja, con ciento setenta y tres almas, y sin calles formales.

«Síguele á otra legua el de Jesús del Monte, con su

iglesia, sacristía, habitación del doctrinero, Cabildo y treinta casas de paja dispersas, en que habitan doscientos indios.

«Tucurrique, que es el último, está á siete leguas de Cartago; su titular San Antonio; la iglesia, sacristía, habitación del doctrinero y doce casas de que se compone son de paja, sin orden, y sus habitadores sesenta.

«Este pueblo, el de Atirro y Boruca se intitulan reducciones, administrándolos dos doctrineros, religiosos franciscanos de esta provincia de Nicaragua, y de la Real caja se les contribuye, al de Boruca doscientos pesos, y al de Atirro y Tucurrique doscientos y cincuenta. Los de Pilar, Térraba, Cabagra, Pejibay y Jesús del Monte, están á cargo de ministros apostólicos de la regular observancia de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala, como redentores de indios de la Talamanca, de donde se han extraído los habitantes de los mencionados cinco pueblos, y cada doctrinero goza doscientos pesos de renta.

. . . .

«Hállase, por último, en la provincia de Costa Rica, un valle nombrado Matina, muy conocido por el fruto de cacao tan exquisito que produce. Dista de la capital treinta leguas á la banda del Norte. Tiene su iglesia de paja y por titular á la Concepción; existe en ella un clérigo presbítero con título de capellán, y la renta de que goza se reduce á setecientos y veinte pesos en la especie de cacao; contribúyensela á prorrata los hacendados, por el trabajo de decirles misa y administrarlos. Ahora veinte años se erigió un curato, pero solamente tuvo uno que lo obtuviese; después ninguno ha querido oponerse, y á costa de grandísimo trabajo se encuentra algún presbítero que, sin obligación de permanecer sobre el lugar, quiera pasar á él. Es sumamente cálido y húmedo, y las lluvias muy continuas: de estas causas dimanan enfermedades y fiebres malignas, que los que entran en aquel país ó mueren dentro de breves días, ó si escapan con la vida pierden enteramente el color, y contraen en los rostros una especie de palidez que nunca se les quita.

«Estos accidentes y las repetidas invasiones del *Zambo Mosquito*, han servido de impedimento para que los veci-

nos de Cartago hayan formado pueblo en el mencionado valle; sólo entran en él pocos días á ver sus haciendas de cacao, que son ciento cuarenta y dos, situadas sobre las orillas de los ríos Barvilla y Carpintero; numéranse en ella doscientas y una personas. Las más de éstas son negras, quienes únicamente gozan de salud en tan destemplado clima. La sujeción les hace permanecer con los justos temores de ser aprisionados, y por este motivo no se les permite que sus mujeres les acompañen. Hallábanse en algún modo asegurados con la erección del Castillo de San Fernando, que estaba en la boca del río Carpintero; faltóles este asilo, porque enteramente fué destruído por los ingleses el año de cuarenta y siete; desde entonces estos extranjeros se han hecho dueños del cacao de Matina. En el tiempo de las cosechas vienen á la costa, y á cambio de sus mercerías cargan con el que quieren. Los dueños de él se hallan precisados á entregarlo, porque si resisten son atropellados por medio de las armas. Muchos, desde antes que llegue este caso, suelen experimentar otra calamidad mayor, y es que los *Zambos* se roban el fruto y á los criados. Todo lo referido, en fin, es irremediable, porque aunque el Gobernador nombre allí un teniente, ó no asiste, ó se halla sin gente de que valerse. De la capital tampoco pueden acudir con prontitud á la defensa, porque los caminos no lo permiten; son tan ásperos que las realidades parecen ponderación.

«El río del Salto sirve de término á la provincia de Costa Rica y de Nicoya, es caudaloso, perenne y lleno de grandes lajas: éstas hacia la parte de abajo del paso Real, detienen un poco las aguas; rezáganse, y, aumentadas, caen precipitadamente por un despeñadero como de dos estados de elevación; el ruido es extremo y causa pavor mientras se sale del peligro. Evacuado, se recrea la vista y el ánimo contemplando tal prodigio, digno verdaderamente de admiración. Esta singularidad ha comunicado al río el distintivo del Salto.

«Entrase inmediatamente en la provincia de Nicoya, que desde este lindero, que es la parte oriental, hasta el mar del Sur, que es la occidental, consta de treinta y seis leguas de latitud, y desde la Sabanilla, que está en medio

de la montaña de Nicaragua, hasta el mismo mar del Sur, compone sesenta leguas de longitud. Asegúrase que en los principios el número de indios que tenía era considerable, que constaba de siete pueblos, y que ahora treinta años floreció por medio del comercio con Panamá.

«En esto consistió su mayor ruina: el sebo era el fruto con que entonces se traficaba, y como la extracción producía lucros muy ventajosos, se dieron tanta prisa en la matanza de ganado vacuno, que las haciendas quedaron arruinadas; los indios también se disminuyeron y los pueblos se exterminaron. En efecto, la provincia se ha reducido á un estado miserable, los indios á trescientos de confesión y comunión, y los pueblos á uno, que es el que subsiste con el nombre de la misma provincia.

«Hállase situado en un llano, que por el Norte y el Sur es cortado de cerros, y le bañan dos arroyos que le suministran el agua. Dista siete leguas de la mar del Sur, y la boca de un río caudaloso, llamado Alvarado, le sirve de puerto. Su patrón y titular es San Blas; tiene iglesia de piedra y teja con cinco altares, sacristía, y moderada decencia. Síguense construyendo algunas piezas y oficinas de paja, que llaman de convento y sirven para la habitación del doctrinero, que se titula vicario ó guardián, y de su compañero que ejerce el ministerio de coadjutor, ambos son religiosos franciscanos; la renta del doctrinero se compone del sínodo ordinario y obvenciones; es á saber: misas y fiestas de Corpus, que pasarán de doscientos pesos, otras festividades particulares, dos reales de bautismos, tres pesos y dos reales de los matrimonios, la contribución que llaman ración, el servicio personal y las primicias. Hay Alcalde mayor con doscientos y cincuenta pesos de salario, dos alcaldes ordinarios, dos alguaciles mayores, cuatro regidores y dos fiscales, correspondientes á dos parcialidades compuestas de sesenta familias, que pagan doscientos y cincuenta pesos de tributo. Las casas se reducen á ciento y veinte, pajizas y sin orden; las ciento pertenecen á indios y las veinte á ladinos: éstos tendrían muchas más si no fuesen tan odiados de aquéllos.

«Cuando los ladinos, cuyo total se reduce á quinientos noventa, acuden con sus obligaciones cristianas, experi-

mentan muchos trabajos, porque los indios ni aun quieren darles posada. Por este motivo se ven obligados á mantenerse en las haciendas de campo, que llegan al número de ciento y tres, repartidas por todo el territorio de la provincia, y escondidos en las montañas. Viven, en fin, en los campos, privados de la instrucción cristiana, mueren sin viático y á veces sin confesión ni consuelo espiritual alguno, y son sepultados en aquellos desiertos. Ocho días que me mantuve en este pueblo hice mi visita, prediqué seis sermones, confirmé á seiscientas sesenta y seis personas, á otras confesé, nombré mayordomo interino de fábrica y maestro de escuela á quien entregué algunas cartillas para que enseñase á la juventud. Los moradores, en fin, quedaron consolados y muy devotos á Nuestra Señora y á su Santísimo Rosario.

«Salí de este pueblo con dos desconsuelos: el primero que en una provincia tan dilatada no hubiese siquiera un juez eclesiástico que ejerciese la jurisdicción y contemporáneamente atendiese á los intereses de la causa de Dios. Contemplaba que aquellas gentes bien inclinadas y dóciles necesitaban precisamente de este ministerio, para que con su respeto se mantuviesen sobre el freno de la razón. Por otra parte me hacía cargos de la imposibilidad de encontrar alguno que quisiese sin estipendio sujetarse á este destierro. En efecto quiso Dios consolarme, porque apenas propuse á D. Tomás Tenorio, clérigo presbítero como de cincuenta años, bastantemente capaz y versado en lo forense, la deliberación de nombrarle Vicario de Nicoya, cuando aceptó gustoso. Hícele despachar su título, partió con prontitud á ejercer su ministerio, y yo me liberté de este cuidado.

«El segundo se reduce á que hallándose dispersos los ladinos, es conocido el riesgo de perdición en que sus almas se versan. La distancia que hay de sus haciendas á la parroquia es considerable Desde el mes de noviembre, que por estas partes llaman invierno, las lluvias son tan gruesas y continuas, que ni los caminos pueden traficarse ni vadearse los ríos. Los que se encuentran en dicha provincia son cincuenta y dos, y algunos de ellos de tal magnitud que con sus crecientes inundan hasta dos y tres le-

guas los campos. En efecto, llega el caso de que ni los feligreses, aun en el mayor aprieto, pueden acudir á su Cura, ni éste socorrerlos. Para remediar tanto daño propuse al Presidente Araujo lo preciso que se hacía levantar una iglesia en el paraje más cómodo que por el Alcalde mayor y el Vicario se eligiese, y que en él se congregasen todos los ladinos á formar sus casas y ser administrados por el Cura que se les nombrase. Mi proyecto mereció su aprobación, y la respuesta que me dió fué un despacho, con fecha 10 de diciembre del año próximo pasado. La ejecución, sin embargo, ha quedado en suspenso, á causa de que como la planta es nueva y cede en su conocido servicio de Dios y de V. M. y bien de las almas, no puede menos que ofrecerse dificultades. Para evacuarlas, en fin, he prometido regresar á la misma provincia, y puesto sobre el lugar hacer tirar las primeras líneas de su fundación. Practicarélo luego que el tiempo y mis cuidados me lo permitan.

«En el mismo despacho se incluía otro despacho sobre Cangel. Este es un pueblo perteneciente á los misioneros del Colegio de Cristo, y su titular San Antonio. Hállase situado en una islita del mar del Sur, á siete leguas de la población de Nicoya; compónese de unas pocas casas de paja y hasta ciento y diez indios extraídos de la Talamanca: á ninguno de ellos confirmé, porque pendiente mi demora en Nicoya, no fueron remitidos para el efecto. Atribuyóse esta falta á la enfermedad que por entonces padecía su doctrinero. Estableciéronlos en este paraje para tenerlos seguros y sin el peligro de huirse; reconocióse después que el temple era malsano, de forma que el doctrinero no gozaba de salud y los feligreses morían. Por este motivo, pues, el dicho fray Antonio Andrade me suplicó pasase oficios al mencionado Presidente para la traslación del referido pueblo á mejor sitio. Conseguí decreto favorable, pero cuando vino ya era muerto el padre Andrade, y como cada uno vive de su capricho, el misionero de Cangel fray José Vela se opuro á la ejecución, exponiendo que el sitio era el más favosable y ventajoso que había encontrado y que estaba pronto á entregar el pueblo. Apenas me lo participó el Vica-

rio, mandé poner perpetuo silencio en la materia, porque mis buenos deseos en complacer al difunto Andrade, no fuesen torcidos á mala parte, y reputado yo por enemigo de la misión.»

He procurado corregir los errores más salientes que he encontrado en el anterior documento, pero como antes he dicho, no es posible hacerlo eficazmente sin la vista del original.

En uno de los viajes que el autor de este libro hizo á Nicaragua, dió muchos pasos para lograr ver el informe original del Obispo Morel de Santa Cruz, que debe de hallarse en el Archivo eclesiástico de Nicaragua, pero todo cuanto hizo fué inútil.—N. de R. F. G.

(74) «MISIONES Y REDUCCIONES DE LAS MONTAÑAS DE TALAMANCA

«La primera misión de infieles en cuya conversión trabaja este apostólico Colegio es la de *Talamanca*, en la provincia de Costa Rica, distante de la ciudad de Cartago más de ochenta leguas; y de ésta de Guatemala en que está sito dicho Colegio más de quinientas, caminando casi al Oriente, por cuya distancia es trabajosa la provi sión necesaria á los religiosos que están en ellas, así de lo que necesitan para sí como para los indios convertidos, tanto de ropas con que cubrir su total desnudez cuanto de herramientas para la labor de la tierra. Todas aquellas montañas son unos bosques muy espesos en terrenos de mucha fragosidad, y se extienden de Oriente á Occidente como ciento y veinte leguas y de Norte á Sur de treinta á cuarenta: son muy quebrados por ser la cordillera muy alta y descender de ella muchos ríos y arroyos, cuyas vertientes corren al Norte. Su temperamento es muy caliente, aunque en las cumbres hay mucho frío: llueve en lo más del año sin que lo umbroso de los bosques deje secar el suelo sino en tal cual corto trecho. Tiene su situación geográfica en diez grados de latitud setentrional y doscientos y noventa grados de longitud,

en partes más y en partes menos, según los rumbos de su extensión.

«Lo que producen dichas montañas para la vida humana son plátanos con abundancia, pegibayes, guayabas, yucas, camotes, batatas y mucho maíz, porque se siembra en todo el año. De carne hay solamente jabalíes, zahinos, venados, cabritos y otros animales cuadrúpedos. De las aves se crían en aquellas montañas paugiles, pavones, gallinas de monte, águilas y otras especies de pájaros.

«Las naciones de estos gentiles conocidos por Talamancas son siete. La primera la de este nombre que comprende otras dos que se nombran *Cabecaras* y *Viceitas*. La segunda se nombra de *Térrabas*. La tercera *Tóxares*, por habitar en una isla de este nombre en la costa del mar del Norte. La cuarta nombrada *Changuenes*. La quinta llamada los *Zeguas*. La sexta *Torasques*, y la séptima *Guaymíes*, de las cuales las tres últimas están en términos del Reino de Tierra Firme y las cuatro primeras en éste de Guatemala. Los indios de todas estas naciones generalmente son bravos y guerreros, pues su más común ejercicio es andar con las flechas y las lanzas adiestrándose para sus guerras que de ordinario tienen unos con otros, con el fin de esclavizar á los hombres y robarse las mujeres. El juego y diversión de los muchachos es disparar flechas y tirar lanzas, y así salen muy diestros en su manejo. Todos los hombres de estas naciones andan totalmente desnudos, sólo los Talamancas cubren sus verendas con unos ceñidores. Las mujeres todas se cubren de la cintura hasta la rodilla, ó con manta que tejen de hilo de algodón, ó con mastate que sacan de corteza de árboles. La mayor gala de estos bárbaros es estar muy pintados de negro por todo el cuerpo, lo cual ejecutan con suma barbaridad dejándose sajar de los maestros que hay para ello, y sobre las sajaduras se echan copa, de que se hinchan y aun algunos mueren por sajarse en partes delicadas como la cara, pescuezo y otras. Cuando en la guerra matan algún enemigo se abren un hoyo con una estaquita de palo fuerte y se barrenan la ternilla de la nariz como también el labio inferior; y abiertos estos dos hoyos, se ponen en cada uno un huesecito como de un

cigarro de papel: estos dos huesos son por la primera muerte, y por las otras que van haciendo se vuelven á agujerear el labio inferior y se ponen otros dos ó cuatro huesecitos. También se agujerean las orejas alrrededor, y en los hoyos se clavan unas pajas como de un jeme de grandes, con sus plumitas coloradas en las puntas; y todo esto es para ostentar valentía y hacerse temer. Lo más extraño que hay en las montañas de Talamanca es que los indios de la nación *Zegua*, que están en islas y orillas del mar del Norte, todos ó los más de ellos tienen rabo de más de tercia, y sin duda por esta monstruosidad son incomunicables aún con las otras naciones, y sólo se dejaban ver en la isla de *Tójar*, adonde concurren las demás naciones al trato de cacao que allí se da mucho y bueno. Esta isla es muy fértil y abundante de frutos como plátanos, piñas, etc.; pero según me hallo informado está ya desierta por las repetidas invasiones que les han hecho las Zambos y Mosquitos coligados con los ingleses, llevándolos presos para vender á los hombres en Jamaica y usar de las mujeres, y los pocos que quedaron se han retirado á los cerros donde tienen sus pueblos ó palenques.

«Las mujeres cuando están con su menstruo no entran en las casas, porque dicen que se infeccionan y mueren los animales monteses que tienen en ellas, como ardillas, loros, guacamayos etc.; tampoco entran en las sementeras; y así, por lo común, se están en las orillas de los ríos, bañándose todos los días sin que les haga mal. Cuando están encinta y se sienten próximas al parto, se van al monte á parir adonde nadie las vea, y cuando les llevan la comida se la dan con una vara sin tocarlas. Aunque sea primeriza, la mujer ella sola con una piedra ó pedernal corta el ombligo á la criatura, y todas cuando paren se bañan, lavan la criatura y se ponen á cantar; después por todo un mes se están en un rancho junto á la casa, por otro mes á la orilla de la casa, al otro mes entran dentro de la casa.

«Viven estos bárbaros en casas redondas ó palenques que construyen en pocas horas de unos horcones toscos y techo de paja seca; y con frecuencia mudan las poblaciones huyendo siempre del dominio español que juzgan

esclavitud. Los hombres desmontan y hacen las rozas para las siembras, y solamente las mujeres siembran el maíz y cogen la cosecha, diciendo que como solas las mujeres paren, á ellas solas toca sembrar la semilla para que nazca y recoger la que nace. Todos estos indios generalmente se mantienen con beber, pues sólo comen una vez al día, por la tarde, unas hierbas y plátanos verdes cocidos, y beben desde las cuatro de la mañana y prosiguen todo el día, y ni para comer ni beber usan platos ni tazas, porque comen y beben en hojas. Agua fría jamás la prueban, y su bebida se reduce á chicha que la hacen de maíz, y también de pegibayes, yucas y batatas, que mascándolo con los dientes lo ponen en agua á fermentar, de que sale una bebida bastante espesa y fuerte con que se embriagan continuamente.

«Animales domésticos no crían, pero amansan á muchos de los monteses que quedan nombrados, y para comer carne salen á cazar por las cercanías; y cuando matan algún zahino, venado, tepescuinte ú otro algún animal cuadrúpedo, le sacan todas las tripas *ut jacent*, y envueltas en hojas de bijao las cuelgan al humo, y allí las tienen dos ó tres días hasta que se pudran bien, y entonces las echan á cocer en una olla y las están meneando con un palo hasta que deshechas se unen é incorporan con el estiércol, y se hace un asolillo ó salsa muy gustoso para ellos aunque de hedor intolerable: lo mismo hacen con las tripas del pescado que cogen en los ríos.

«La carne del animal también la comen podrida ó seca al humo y jamás fresca ni salada y se comen también el cuero aunque sea de toro. Hacen y tienen muchas cerbatanas y con ellas matan los muchachos muchos pajaritos, y echándolos al fuego para que se quemen las plumas, medio asados se los comen enteritos sin desperdiciar nada, y lo mismo hacen con las aves que cazan con flecha ó cogen con liga.

«En sus casamientos no hay indicio de haber contrato natural, pues regularmente se casan por mutua afición del hombre y la mujer, ó por la temporal conveniencia que hallen en vivir juntos; y así, en faltando uno ú otro de estos fines, se repudian frecuentemente y se divorcian, es-

pecialmente cuando no tienen hijos. El marido va á vivir á casa de sus suegros si los hay; pero si se enferma, se vuelve á su casa hasta que sane, y si la enfermedad es de llagas ó larga, ó es haragán, ya no le vuelve á admitir la mujer. Los hombres no se casan sino de veinte años arriba, pero las mujeres, si son de buen parecer, de seis á siete años suelen casarse; de modo que los hombres las crían y cuidan como hijas en su compañía, hasta que llegue el tiempo de usarlas. Los indios de respeto, tenidos por ricos, por señores ó valientes entre los demás, tienen pluralidad de mujeres, que por lo común son sus cuñadas, lo cual reputan por grandeza. No reconocen parentesco por línea paterna; así regularmente se casan primos hermanos ó hijos de hermanos, etc. Por línea materna, aunque sean parientes muy distantes, nunca se casan; porque dicen que se desgracian y mueren de picada de culebra.

«Todos creen que hay Dios, como causa primera, y también que hay Demonio, á quien temen mucho, por los daños que en esta vida les hace; pero no alcanzan la gloria ó pena eterna que en la otra vida les espera, porque dicen que todas las almas de los muertos van al mar á estarse quietas sobre una piedra.

«Tienen abominables costumbres y varias supersticiones, y se reducen á tres los supersticiosos que hay entre ellos. Á los primeros llaman *Capar*, y son los que hablan con el Demonio y le consultan las cosas que temen sucedan; de éstos hay pocos y son muy respetados. Á los segundos llaman *Jacguaes*, y éstos son los que tienen la piedra del adivinar, y los que consultan los demás indios cuando salen á algún viaje largo, y les preguntan si les picará culebra, si vendrá el enemigo, y también les preguntan en sus enfermedades si sanarán de ellas y los llaman para su curación, y cuantas medicinas aplican á los enfermos los referidos *Jacguaes*, las más son con supersticiones de soplarlas y otros ademanes. Para dar respuesta el *Jacguac* á las preguntas que los demás le hacen sobre los sucesos futuros, pone en la palma de la mano la piedra que es poco más gruesa que un peso duro de cordoncillo: allí la está soplando y repitiendo ciertas palabras en secreto, y si la piedra se menea ó da vuelta, es

señal de cosa adversa, y si no se menea es favorable, aunque en todo esto hay mucho embuste. A la tercera especie de supersticiosos llaman *Isogros*, y éstos son llamados á los entierros y funerales, en los que hacen muchas diabluras y supersticiones: llaman al diablo y á las almas de los muertos cantando, porque *Isogro* es lo mismo que cantor.

«A los muertos no los entierran, y lo que hacen luego que expira alguna persona, es pintarla ó embijaguar el cadáver con parrúas y otras resinas, al modo que ellos se embijaguan en sus fiestas. Luego lo envuelven en hojas grandes de bijao, y cubren todo el cuerpo de pies á cabeza con una manta grande y la cosen muy bien, de suerte que no quede descubierto nada del cuerpo para que no hieda ni se desperdicie nada de él. Después lo amarran en una palanca de los pies, cintura y cabeza, y lo cuelgan en el aire entre dos horquetas, y le hacen un rancho de palma para resguardo del agua; y dejándolo de este modo, vuelven los duelantes á la casa del difunto y ayunan tres días para que los ratones no se coman la manta, y para este mismo fin es la diligencia de ponerlo en el aire.

«Pasado un año, en cuyo tiempo hacen juicio de que ya está hecha tierra la carne y sólo han quedado los huesos, entonces hacen los funerales con gran solemnidad y mucha superstición, y para esto llaman á los *Isogros*, previenen manta nueva y hojas verdes de bijao, y meten dentro de la casa el cadáver, el que descubren los viejos, y en las hojas y manta nueva van poniendo los huesos, cada uno en el lugar que le toca, y lo vuelven á amortajar como cuando murió, y amarrado á una palanca lo cuelgan dentro de la casa, y, previniendo mucha chicha, cacao y algo de carne, salen tres ó cuatro de los parientes á convidar hombres y mujeres de aquellas cercanías, y citan á los *Isogros* ó cantores para el día en que comienza la función.

«Llegado el día y junta la gente, no se da principio á la función hasta que el *Isogro* principal la comienza con sus cantos, llamando al alma del difunto para que venga á ver la celebridad. Cuando avisa que ya está allí la almà por ciertas señas ó supersticiones que ellos tienen, entonces comienzan todos con mucha alegría y algazara á to-

car sus tambores, pitos y chinchines, y á tener sus cantos diversos y bailes, lo que dura por tres días continuados con sus noches; y en todo este tiempo están bebiendo chicha sin cesar. Al tercero día por la tarde, los *Isogros* muy emplumados, cargan el cadáver para llevarlo al *Aypug*, que es el sepulcro que pertenece á la familia del muerto. Para cuya inteligencia debe saberse que cada familia tiene su sepulcro ó mausoleo donde se conservan los huesos: éstos los fabrican de maderos gruesos y fuertes, como de seis varas de largo, los que clavan poniendo una punta en el suelo y la otra punta descansando sobre una viga de un estado de alto, sostenida de dos horcones. Estos sepulcros, por lo común, están fabricados sobre las lomas ó cerritos que distan de sus habitaciones como media legua. Al sepulcro, pues, que le pertenece, conducen los huesos del muerto con fúnebre procesión, delante de la cual van una ó dos mujeres con un ovillo de hilo, y en todos los arroyitos, malos pasos y quebraditas van amarrando hilos de uno y otro lado, para que como por puente pase con facilidad y no se detenga el alma del difunto, que dicen viene detrás del cuerpo. En toda la procesión van continuamente cantando los *Isogros* en tono funesto y lastimero, y, llegados al sepulcro, si el muerto había sido principal ó valiente, llevan una guacamaya prevenida: allí la matan y la entierran; si tiene esclavo también lo matan y lo entierran, y encima ponen los huesos del difunto. El esclavo es para que le sirva en la otra vida, y así sólo matan al que está bueno y sano; y la guacamaya es para que en la otra vida le sirvan sus plumas. Si había hecho muertes, allí cerca le ponen las calaveras de los que había muerto y clavan también sus lanzas y flechas. Si es mozo ó muchacho el muerto, le ponen allí su cerbatana y mochila de bodoques; y si es mujer, junto al cadáver clavan el huso y algodón, y todos quedan descubiertos.....»

(75) «Diario del viaje que hizo para la isla de Ometepet, fuerte provisional de San Carlos, Río Frío y Cordillera de los indios Guatusos el Illustrísimo Sr. D. Esteban Lorenzo de Tristán, Obispo

DE NICARAGUA Y COSTA RICA, ASISTIDO DEL R. P. FRAY AMBROSIO BELLO, PROVINCIAL DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO Y CONFESOR DE S. S. ILLMA., DEL R. P. FRAY TOMÁS LÓPEZ, MISIONERO APOSTÓLICO DEL COLEGIO DE CRISTO, RESIDENTE EN LAS CONQUISTAS DE OROSI Y DE TALAMANCA, DE D. MANUEL LÓPEZ DEL CORRAL, CURA DE VILLA VIEJA, DE D. JOSÉ FRANCISCO ALVARADO, CURA Y VICARIO QUE HA SIDO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, DEL PADRE FRAY MANUEL JOSÉ MEJÍA, DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO, Y DE D. FRANCISCO DE PAULA SOTO CON D. JULIÁN VALERO VICENTE, CAPELLANES Y FAMILIARES DE DICHO SR. ILLMO., QUE DISPUESTOS LOS BASTIMENTOS Y PREVENCIONES NECESARIAS, Y EMBARCADOS EN DOS PIRAGUAS DEL REY, QUE DE ORDEN DEL EXCMO. SR. DON MATÍAS DE GÁLVEZ, PRESIDENTE DE GUATEMALA, SE FRANQUEARON Á S. S. ILLMA. PARA SU VISITA DE LAS ISLAS DE OMETEPET Y SOLENTINAME, CON OTRAS DOS PIRAGUAS MÁS QUE SE BUSCARON, LA UNA EN LA CIUDAD DE GRANADA Y LA OTRA DE LA DICHA ISLA DE OMETEPET, SE EJECUTÓ EN LA FORMA SIGUIENTE:

....

«Luego que llegamos al fuerte de San Carlos (17 *de febrero de* 1783) dispuso S. S. Illma. se buscasen intérpretes ó lenguaraces para poder hablar á los indios Guatusos, y el Sr. Comandante D. Pedro Brizzio despachó en un bote á José Francisco Calderón á la isla inmediata de Solentiname para que trajese dos ó tres indios, de los más hábiles, que pudieran entender la lengua de los Guatusos; y con efecto, en el día 19 amanecieron en este puerto todos los indios é indias de Solentiname en dos canoas, y después de ver á S. S. Illma. y quedar acordes y gustosos en el establecimiento y unión que de todo se hizo en el pueblo principal, se volvieron á su isla y quedaron para acompañar á S. S. Illma. los dos capitanes de los pueblos con otro indio principal; y bien instruídos de todo lo que debían hacer, dispuesto lo necesario, se dió principio á la navegación del Río Frío en el día siguiente.

«Día noveno.—En el día 30 de febrero salimos del fuerte, y siguiendo el derrotero y diario de D. Pedro Brizzio, navegamos por varios rumbos, por las vueltas y tor-

nos que hace el río; llegamos al sitio mismo en que hizo noche D. Pedro Brizzio. En este día encontramos un río no pequeño que por el Este entraba en Río Frío, y computamos que andaríamos de siete á ocho leguas.

«Día diez.—Seguimos navegando y encontramos cinco ríos que entran en el grande, los tres por la mano derecha y los dos por la izquierda. Se registraron los muchos bajos que por uno y otro lado tiene el río, que todos son pantanosos.

«Día once.—Seguimos navegando, y por no tener el río tantas corrientes como cuando lo subió D. Pedro Brizzio, que era invierno, llegamos como á las ocho de la mañana á la laguna que se extiende á la derecha del Río Frío. Es muy grande, con mucha pesca y caza, y hay muy grandes lagartos en ella. Después encontramos el río que por el Este entra en el grande, al que llamó Don Pedro Brizzio El Cauto, y con razón, porque ya precisa navegar con mucho cuidado, porque se encuentran muchas balsas y ranchos de indios. Está todo el monte y orilla muy pisado y expuesto á muchas emboscadas. Este día fué vigilia del Sr. San Matías y se pescó abundantemente regalado pescado para pasarlo bien; y por ser sábado procuramos llegar á sitio cómodo donde se pudiera poner las tiendas y celebrar misa el día siguiente domingo y lunes que era San Matías; y la necesidad de cortar unos palos que atravesaban el río é impedían la navegación de las piraguas, nos obligó á arrimar á un puerto donde se pusieron las tiendas, el oratorio, y se dijo misa el domingo y lunes, que era día de San Matías, por cuya razón le pusimos el nombre del mismo santo; y en todo el Domingo se cortaron los palos que estorbaban, y el lunes después de oir misa y bien desayunados, seguimos nuestra navegación y viaje.

«Día doce.—A poco rato de camino encontramos once ranchos nuevos de indios, donde se manifestaba que habían venido muchos á pescar, y se dejaron sobrantes muchos y buenos plátanos maduros; y después, á las diez de la mañana, se encontró un claro á la mano izquierda y en un árbol muy alto se subió la gente á reconocer el volcán que se divisaba, que por la niebla y os-

curidad no se pudo asegurar cuál era de todos los que hay en la cordillería de Tilarán, hasta el de Cartago.

«Día trece.—En la misma variedad de rumbo seguimos todo este día la navegación, siendo ya más frecuentes los rumbos por ser más cortos los tornos y vueltas del río: eran muchos los tábanos, zancudos y moscos, de modo que incomodaban todo el día y las noches con mayor rigor: por lo que y para estorbar cualquiera emboscada pasamos la noche en la piragua. En todo este día se encontraba á cada paso, al uno y otro lado del río, muchas balsas nuevas con sus palancas y fisgas de pegiballe que todo manifestaba los muchos indios que se ocupaban en la pesca y por esta razón se caminaba ya con mucho cuidado.

«Día catorce.—Este día nos hicimos á la vela muy de madrugada y como á las ocho de la mañana llegamos al puerto donde había hecho alto en su viaje D. Pedro Brizzio y conocimos el río que llaman de los Monos. Se descubrió muy cerca un camino real muy ancho y muy trillado, se dejaron ver tres indios guatusos, de buen talle, blancos, pero enteramente desnudos: al punto dejaron unas redes en que traían los bastimentos y se dieron á la fuga, sin dejar sus flechas y arco, que corrían con ellos. Los siguieron el Padre misionero Fray Tomás López, el Pbro. D. Juan Manuel del Corral y los lenguaraces de Solentiname que les hablaron convidándolos con la paz; pero no hicieron caso, y dejando el camino real se echaron al monte y no se pudieron encontrar por más que se buscaron. En esto el dicho Padre misionero Fray Tomás López hizo presente á S S. Illma. que era preciso que él subiera solo para hablar y sosegar aquellos indios y que con poca gente vieran que íbamos de paz y que no se les haría mal alguno y dispuso S. S. Illma. que en la piragua más pequeña subieran dicho Padre misionero con los Padres Don José Francisco de Alvarado, Don Juan Manuel del Corral y el Padre Fray Manuel José Mejía, y que acercándose más al pueblo hiciesen alto, de modo que observasen los indios la paz con que se les buscaba, y después saltase en el bote el dicho Padre misionero y alguno otro de los Padres, para hablarles más de cerca. Así se ejecutó y después de habernos desayunado subie-

ron en la piragua menor los dichos cuatro Padres, y las otras piraguas con la canoa de los indios de la isla anclaron y permanecieron en el dicho puerto para esperar la respuesta y aviso del Padre misionero. Como ya estábamos con mayor altura de la cordillería de Tilarán llovía con frecuencia y especialmente las noches y en la de ese día fué muy grande el aguacero, de modo que se nos calaron las tiendas y nos incomodó toda la noche que pasamos con mucho cuidado y desvelo por el riesgo de que los caribes se nos echasen encima. No fué tan recio el aguacero en la inmediación del pueblo adonde hizo alto la piragua y los Padres, dos en ella y los otros dos en un arenal contiguo al río, en donde pasaron toda la noche, esperando tener todo el día siguiente para negociar despacio y hablar con los indios. Estos picarones con astucia en toda la noche no nos incomodaron, de modo que ya se creía que recibirían en paz á los Padres.

«Día quince.—Sin embargo de tantas señales de paz el práctico conocimiento del Padre misionero no se fió de los indios y así dispuso salir en el bote para hablarles. Quiso acompañarle porque no fuera solo el Padre D. Juan Manuel del Corral y pasó al bote su almofrés; pero el Padre misionero dijo que no convenía sino el que fuera solo, porque en las conquistas, en yendo el misionero solo, lo reciben bien los caribes, pero si va gente con ellos aunque sean indios, no los admiten en los pueblos, y concluyó que lo dejasen ir solo con los intérpretes y su criado Luis, y mandó sacar del bote el almofrés del referido Padre D. Juan Manuel del Corral. Entre tanto que la piragua subía por el río y se disponía el bote para la entrada, se dejó ver en los últimos tornos una balsa con un indio que con un fogón y bastimentos de pejes, plátanos y chicha caminaba el río abajo. Luego que vió á los Padres desamparó la balsa y se refugió en una hacienda inmediata muy bien puesta y se entró por la tranquera; lo siguió el Padre misionero, entró dentro de la tranquera, pero no pudo alcanzarlo porque se ocultó entre los árboles de cacao, que son fertilísimos y llenos de mazorcas desde las raíces hasta lo alto; había también muchos platanares por el uno y otro lado del río, que se extienden

por las grandes llanadas de la cordillería y manifiestan lo grande de este establecimiento. Volvióse el Padre misionero y entre siete y ocho de la mañana resolvió entrarse al pueblo, y se puso en el bote con su criado indio Luis Bonilla y los tres intérpretes de Solentiname. Caminaron un torno á vuelta del río y de improviso salió un caribe y á su grito miles de indios armados de flechas que con desconcertada gritería dispararon por uno y otro lado del río: hirieron con una al intérprete Manuel Hurtado, que lleno de pavor se echó con su otro compañero al río; sin embargo, seguían flechas y el Padre misionero se vió precisado á tenderse en el bote para libertarse de ellas con las bordas. Les hacía señas de paz á los caribes, pero ellos seguían con la misma gritería y furia de flechas, por lo que el Padre misionero conoció que era preciso quedarse solo, y con la más heroica y gallarda resolución que cabe en un corazón amante de la conversión de las almas, mandóle á su criado Luis Bonilla, que lo acompañaba en el bote con José Francisco, intérprete de Solentiname, que se echasen al río y lo dejasen solo. Le obedecieron y al punto se entró dicho Padre misionero en el bote y con el crucifijo en la mano llamó á los indios. Inmediatamente se suspendieron las flechas, los gritos, y silencio, seis de los caribes se llegaron al bote y en señal de paz, se llegaron al Padre y algunos de ellos se entraron en el mismo bote para acompañarlo hasta el pueblo. Lo observaron todo su criado Luis Bonilla y el intérprete de Solentiname; pero los indios cargaron sobre ambos con las mismas flechas, con intención de apurarlos, porque no querían quedase alguno con el Padre. Los siguieron por el monte, pero su miedo les dió alas para poder escaparse. Entre tanto el intérprete herido y su compañero, que á los primeros flechazos se echaron al río, llegaron á la piragua de los Padres, que estaba en espera para el aviso, y poseídos de la mayor turbación dijeron que la multitud de caribes habían muerto al Padre misionero y después mataron á su criado Luis y á su compañero José Francisco el intérprete. Los recogieron en la canoa y curaron al herido, y ratificándose ambos dentro de la piragua en lo que habían dicho de ser cierta la muerte del

Padre misionero, de su criado y del intérprete, resolvieron los Padres volver á dar cuenta á S. S. Illma., pues no había armas algunas con que defenderse ni la instrucción que S. S. Illma. les había dado permitía que se ofendiese á alguno de los indios, sino es que precisamente se entraran con la paz apostólica, y que si esto no bastase y los caribes los presiguiesen y maltratasen que tomasen el consejo de Jesucristo y huyesen de ellos y buscasen á S. S. Illma. En vista de esto resolvieron los tres Padres retroceder con su piragua para dar noticia de lo sucedido. El diestro piloto Tomás Monge procuró sosegar el miedo y turbación de los marineros que poseídos del miedo y turbación de la gritería remaban desconcertadamente y metieron la piragua contra la tierra, de modo que varó y fué preciso echarse al agua para ponerse en corriente, y siguieron con tanta ligereza su navegación que en tres horas anduvieron todo el terreno que habían gastado día y medio para subirlo: no es de extrañar porque no hay alas tan ligeras como las del miedo. Al medio día llegaron al punto donde estaba anclado S. S. Illma. que leyó en sus semblantes toda la desgracia: le contaron por menor y mandó S. S. Illma. que los indios intérpretes le hablaran á solas, primero separados y después juntos, y contestes declararon que los caribes primeramente mataron al Padre misionero Fray Tomás López, con la circunstancia de que ellos lo vieron caer muerto, y después mataron á su criado Luis Bonilla y á su compañero José Francisco, por lo que ellos desde el bote se arrojaron al río, porque igualmente hubieran perecido con la multitud de flechas, como lo manifestaba Manuel Hurtado en la que traía clavada de pegiballe. Con esta trágica noticia y con asegurar los Padres, con el piloto Tomás Monje y marineros, que río abajo se oía la misma gritería, pensó S. S. Illma. la facilidad con que aquella bárbara multitud podría ocupar las riberas del río, matar á flechazos los marineros y apoderarse de las piraguas, mayormente cuando los marineros procurarían á la primera vista ponerse en salvo, echándose al agua y saltándose al monte, dejando á S. S. Illma. y toda su comitiva en poder de aquellos bárbaros que ni á la paz ni á la guerra daban

oídos. En vista de esto dijo S. S. Illma. al R. P. Provincial y demás Padres que le acompañaban que en los ministros de Jesucristo no era vergüenza la fuga cuando encontraban la persecución en una ciudad, antes bien el mismo Jesucristo les manda que con cristiana paz y prudencia se den á la fuga y retiren á otra. Que ya era vista la pertinaz malicia de aquellos caribes, de cuya furia había sido víctima el Padre misionero y sus dos asistentes, y que lo mismo se debía esperar de su bárbara cobardía que siempre es cruel. Volvimos proa y llenos de amargura caminamos en dos horas y media el viaje de tres días. Nos detuvo el curso el mismo río que visiblemente iba mermando y por parajes embarazaban las empalizadas para el paso de las piraguas, siendo así que pocos días antes se habían pasado sin dificultad; y fué preciso en tres ó cuatro sitios se echasen todos los marineros y pilotos al agua, cortasen con las hachas los palos atravesados y pasasen una á una las piraguas, siendo digno de la mayor reflexión y objeto que pide de justicia dar muchas gracias que entre tantos lagartos y tiburones como se ven en todo el río, ninguno mordiese ni lastimase á tantos hombres como andaban en el agua. Vencidas estas dificultades seguimos navegando hasta las ocho de la noche, en que ya nos contemplábamos distantes de los pueblos de los Huatusos más de veinte leguas; y mandó S. S. Illma. que las tres piraguas y la canoa de los indios anclasen unidas en medio de la corriente del río, para que las fuerzas unidas se ayudasen unas á otras en cualquier caso, y se hiciese con la oscuridad respetar un bulto grande aunque desarmado.—S. S. Illma. y el Padre Provincial que le acompañaba fueron las centinelas más seguras de aquella noche, y los pilotos distribuyeron por horas los marineros que velasen, y de este modo sobre el cuidado de unos descansaron todos y se pasó la noche.

«Día diez y seis.—Luego que apuntó el día seguimos la navegación sin cuidar del desayuno ni de otra cosa que á retirarnos más del establecimiento de los Huatusos y de llegar al puerto de San Matías, donde nos juzgamos menos expuestos á un acometimiento de los caribes, porque observamos á la subida que desde el referido sitio y

puerto de San Matías, eran más frecuentes las rancherías, las balsas y los sitios donde hacían sus pescas los Huatusos; pues en el reconocimiento que por dos partes hicieron de la montaña el Padre D. José Francisco de Alvarado con Mateo Molina y el Padre D. Juan Manuel del Corral con Miguel Avendaño se vió por ambos lados todo el monte pisado, con muchos caminos que claramente manifestaban que venían de muchas partes indios que los frecuentaban: por cuya razón con la mayor diligencia caminamos hasta las ocho de la mañana y llegamos al deseado puerto de San Matías. En él nos contemplábamos ya con alguna seguridad y se pudo disponer el desayuno y que descansasen los marineros. Como á las diez de la mañana se convirtió toda la tristeza que teníamos en general alegría, porque se dejaron ver bajando el río en una balsa Luis Bonilla, criado del Padre misionero Fray Tomás López y José Francisco, el intérprete de Solentiname, á los cuales suponíamos muertos, y les rezaron responsos el día antes, por la relación que habían hecho sus dos compañeros. Luego que saltaron en tierra pasaron á ver á S. S. Illma. que los examinó separados y juntos varias veces en aquel día y en el siguiente, y contestes declararon y dijeron que el Padre misionero Fray Tomás López estaba vivo y sano; que era verdad que se había echado en el bote para libertarse de las flechas y por esta razón los dos compañeros lo juzgaron muerto cuando se botaron al agua. Que viendo el dicho Padre misionero que los caribes no sosegaban y que cargaban con toda su gritería y flechas sobre el dicho Luis y José Francisco les mandó que se fueran y le dejasen solo. Que así lo hicieron saltando en tierra para ver y observar el paradero de dicho Padre misionero, el cual, luego que quedó solo se sentó en el bote y con el crucifijo en las manos llamó á los indios, los cuales pararon las flechas y se fueron acercando á hablar con el Padre, y que seis se acercaron más al bote, se metieron dentro, y se metieron pacíficos, sentándose á su lado, y encaminaron hacia el pueblo; pero toda la multitud de caribes se volvieron contra los dichos Luis Bonilla y José Francisco, corriendo á ellos para cogerlos vivos, por lo que am-

bos se echaron al monte y se escondieron, y por él después caminaron toda la noche hasta llegar al río, donde se cogieron una buena balsa en que venían. S. S. Illma. les hizo varias preguntas para ver é informarse de la salud y estado del Padre misionero, si estaba herido ó maltratado; pero el dicho Luis Bonilla, su criado, se ratificó siempre en que estaba bueno y sano y que con señales de paz se subía al pueblo con dichos seis indios. Esta noticia nos llenó á todos de alegría y S. S. Illma. pensó despacio qué se podría hacer para aliviar los trabajos y soledad de aquel varón apostólico, que por la conversión de las almas se ponía en manos de unos bárbaros, expuesto á que en una embriaguez acabasen con su vida: conocía la oposición de aquellos caribes en recibir en su establecimiento extrañas gentes de aquella montaña: que enviar una piragua para que trajese noticias del Padre misionero y de lo que pensaba hacer era exponer á que se irritasen de nuevo los caribes, sacrificasen al Padre y se arriesgase todo lo que hubiese adelantado con ellos: que la intención de quedarse solo con aquella gente bárbara la había manifestado muchas veces, como único medio de reducirlos y atraerlos fuerte y suavemente á la luz del Evangelio, con lo cual reconocerían por su Señor natural á nuestro soberano, porque ninguno es buen cristiano no siendo buen vasallo; y más ha subyugado la paz evangélica en las Américas que los ejércitos armados. Por otra parte nos contemplábamos ya distantes más de treinta leguas de los pueblos principales de los Guatusos y con pocos bastimentos para emprender nueva subida, y así dispuso S. S. Illma. que el medio más seguro era volver al fuerte de San Carlos y prontamente dar cuenta al Excelentísimo Sr. Presidente de Guatemala para que mandase lo que juzgase por conveniente, á fin de asegurar esta conquista: enviar un compañero al Padre misionero que llevase algunos utensilios con que socorrer sus necesidades religiosas y que S. E. dispondría también el medio que juzgase oportuno para sujetar con blandura y con una paz armada una multitud salvaje y que no admite superior ni reconoce vasallaje. A las cuatro de la tarde descansamos y bien comidos, con tan gustosa noticia seguimos nave-

gando hasta la laguneta, donde hicimos alto un breve rato, en que se cogieron algunos patos y pescaron pejes para hacer la cena de la noche: tuvimos el acaso de que una culebra muy grande y verde que nadaba en esta laguna embistiese á una de las piraguas, y sin temor á tanta gente se subió á la chopeta, adonde con la palanca le dió un fuerte golpe el piloto Marcelo, pero no pudo matarla, aunque acudieron otros marineros, y se arrojó otra vez á la laguna, donde se mantuvo con la cabeza de fuera todo el tiempo que estuvimos parados; y después, siguiendo nuestra navegación, pasamos la noche en uno de los sitios en donde hicimos mansión á la subida. Pasamos la noche con sosiego, y después del desayuno seguimos navegando hasta el medio día, que sin novedad alguna llegamos al Puerto provisional de San Carlos..... Dispuso S. S. Illma. que los indios de la Tortuga y de Orosi se pasasen á la isla de Solentiname..... Y para que conste en todo tiempo formamos y firmamos este diario en la ciudad de Granada á 18 días del mes de Marzo de 1783 años.—*Fray Ambrosio Bello.—José Francisco de Alvarado.—Juan Manuel López del Corral.—Fray Manuel Mejía.—Francisco de Paula Soto.*»

Breve noticia del origen de los indios caribes Guatusos, de su establecimiento en las riberas y cabeceras del río Frío y del estado en que se hallan al presente, por el reconocimiento que de ellos personalmente ha hecho el Illmo. Señor Don Esteban Lorenzo de Tristán, Obispo de Nicaragua en este presente año de 1783.

En la provincia de Costa Rica y en el mismo camino real que de Nicaragua va para Cartago se hallaban dos numerosos pueblos de indios; el uno en el sitio de Aranjuez y el otro en el Garavito. Por los antiguos asientos, que del siglo pasado se hallan en los libros de las reales cajas, consta que estos pueblos se componían de muchos miles de indios contribuyentes. En el año pasado de 1685 entraron los ingleses por el puerto de la Caldera en el mar del Sur, saquearon, quemaron y destruyeron la fa-

mosa ciudad de Esparza, que había sido cabeza de la provincia de Costa Rica, y por su puerto facilitaba el útil comercio con el Perú y Tierrafirme del reino de Panamá. Los indios de Aranjuez y Garavito, huyendo de la invasión de los ingleses y de la injusticia con que hacían esclavos á los indios prisioneros, se retiraron á la cordillera de la montaña y al otro lado mirando al Norte se refugiaron temerosos de los ingleses; quedaron desiertos los pueblos de Aranjuez y Garavito y con tan pocos indios que por real determinación se agregaron al pueblo de indios de los Tres Ríos, y en el día sólo se ven algunas pocas casas y muchos vestigios de las dos poblaciones. La incuria de aquellos tiempos y falta de asientos en los libros y padrones ha dejado sin noticia alguna el motivo por que no se buscaron en aquel tiempo los indios fugitivos para que volviesen á sus pueblos, dejándolos establecerse derramados al otro lado de la cordillera por la parte que mira al Norte. Lo cierto es que ha hecho ver ya la experiencia que el Rey se quedó sin estos contribuyentes que no volvieron á sus pueblos y que se establecieron sin saberse cómo ni adónde. Pasaron muchos años y con ellos se fué perdiendo la memoria de estos indios y de sus numerosas familias: sólo quedaron confusas y encontradas noticias, y dividido el vulgo en opiniones, se volvió problema el establecimiento de los Huatusos. Unos con tenacidad afirmaban que los habían visto y formaban una república de muchos millares de almas, que cerradas y escondidas por la parte del Norte, en la asperísima montaña, negaban la entrada á otros vecinos con tanto rigor que no permitían saliese el que una vez entraba. Otros por el contrario, con pertinacia negaban la existencia y establecimiento de estos indios, con el débil fundamento de que buscados no se hallaban..... Este ha sido el pecado original (habla de la ignorancia de los Alcaldes y Regidores) que ha corrompido las provincias y especialmente la de Costa Rica, poniéndola en una desdicha y pobreza que no puede explicarse con la pluma, ni han podido remediar los gobernadores que el Rey nuestro señor pone para gobernarla; porque la misma variedad de las noticias, y de personas que tratan los hace dudar de los mismos daños que expe-

rimentan y tocan y por no exponerse á la censura de que se creyeron de ligeros dejan correr el mundo como lo hallan y sin sacar de raíz la causa de su miseria. Esto es sin la menor duda lo que ha pasado en la provincia de Costa Rica con la deserción de tantos indios cuyo establecimiento oculto ha causado tantos perjuicios á la causa pública. Se desaparecieron las yeguas, caballos, mulas y reses vacunas, sin que jamás se haya podido encontrar el paradero de ellas. Se encontraba el rastro y todas huellas llegaban á la montaña, unas veces por la de Poás, otras por la de Barba, otras por el Río Grande y Santa Olaya, y como si la montaña fuera el infierno donde *nula est redemptio* todos con mucho sosiego y paciencia han dejado perderse poco á poco sus haciendas sin que jamás se haya buscado el ladrón que las apura. Lo mismo sucede en Bagaces, Las Cañas, Tenorio y Mateo, parajes fertilísimos para los ganados, todo lleno de ricas haciendas, sin saberse en donde para la multitud de ganados que crían. No ignoran los provincianos y vecinos que los Huatusos son los ladrones ocultos, que por sus caminos incógnitos las llevan á sus poblaciones, también ocultas, pero la desgracia de aquel pobre país llega á tanto extremo que viéndose y tocándose el efecto hay Cronistas que niegan la causa. Examinaré más despacio este perjuicio. En el año pasado de 1750 salió á sus misiones y conquistas el celoso Padre Zepeda. Y en los diarios que formó de trece años continuos que hizo entradas en toda esta vasta montaña, siguiendo toda la cordillería de Tilarán (que en lengua india significa país y puerto de muchas aguas), y da principio desde el volcán de Orosi, Tortuga y rincón de la Vieja y sin cortar la cordillería siguen del Oeste al Este los volcanes de la Hedionda, Miravalles, Cucuilapa, Tenorio, El Pelado, San Juan, Buena Vista, Chomes, Barranca, Aguacate, que son once volcanes grandes sin los pequeños que les acompañan, y después por una cuchilla de esta cordillería, mirando al Norte se enlazan los volcanes de Poás, Chibuzú, Barba, Cartago y Turrialba, que todos componen diez y seis volcanes grandes, sin contar el volcán de Poco Sol ni el Dragón, que están situados fuera de esta cordillería. Todos estos

volcanes que derraman en la gran Laguna caudalosos ríos forman en la cordillería fertilísimas riberas y llanuras muy dilatadas, en las que dice el referido Padre Zepeda encontró más de quinientas casas y chácaras de indios idólatras que lo recibieron bien, y estuvo muchos meses con ellos, hasta que la obediencia lo mandó retirarse, con el desconsuelo de ser abundantísima la mies y no haber en toda aquella cordillería operario alguno del Evangelio. Después por el año de 1756, á instancia del Padre Guardián del Convento de la ciudad de Esparza, se siguió información que pára en el Archivo del Gobierno de Cartago, sobre el establecimiento de estos indios Guatusos y en virtud de ella se hizo una entrada á la montaña, acompañando al dicho Padre Guardián Don Juan Antonio de Flores, Don Felipe su hermano, con otros vecinos de Villa Vieja y Esparza que muchos días trabajaron para descubrirlos, pero sin efecto, porque errando la entrada se perdieron en la montaña y no pudieron acertar con los pueblos. Por el año 1761, siendo cura de Esparza el P. Don José Franco, de Alvarado, se encontraron en la Guatusa cuatro mujeres zambas por Don Blas de Bolívar y Francisco Ledezma, las que aseguraron y trajeron á Esparza y presentaron á dicho Padre Cura Alvarado. Estas picaronas jamás descubrieron el camino y entrada para los pueblos; confesaban que los había pero que los indios eran muy bravos y que ellas no se habían atrevido á ir á sus pueblos, y que habían vivido siempre con sus padres, maridos y hermanos; sabían la doctrina muy bien y preguntadas quién se la había enseñado respondieron que el Padre Clemente Adán. Para la inteligencia de este punto es preciso saber quién era el Padre Clemente Adán. Diré brevemente que en el volcán de Tenorio vivía hacendado Don Martín de Adán y Garayar, casado con D.ª Josefa Golfín y Campo. Tuvieron un hijo que lo fué Don Clemente Adán y Garayar. Este se crió en el colegio seminario de León, siguió el estado eclesiástico y se ordenó de epístola, pero por ciertas desazones y reprensiones que tuvo de su prelado el Señor Obispo de León, se llenó de melancolía y fingiendo á sus padres que iba á caza se huyó de su compañía y montan-

do la cordillería de Tenorio, se pasó á vivir con los Huatusos, dejando el caballo atado á un árbol á la entrada de la montaña, y en el paso del grande río que hay, las medias y los zapatos que al siguiente día encontró su padre, sin haber podido tener más noticias de su hijo. Este era el que citaban los zambos les había enseñado la doctrina, por lo que se tiene por cierto en Cartago que vivió y murió entre los Huatusos y que nunca le permitieron volver afuera. Con estas noticias resolvió el Padre Fr. Pedro de Zamacois, Presidente de las conquistas de Talamanca, hacer entrada en la montaña, llevando consigo las mismas cuatro zambas, para que dieran alguna luz de los caminos ocultos por donde se podía llegar al establecimiento de los Huatusos. Le acompañaron el dicho Padre Don Francisco de Alvarado, cura de Esparza, otros cuatro vecinos de la misma ciudad y seis indios del aniquilado pueblo de Garavito. Estuvieron todos once días dentro de la montaña; llegaron al palenque de las zambas y encontraron en él varios muebles, una guitarra hecha con instrumentos de pedernal y las cuerdas de pita de coyol, con una manta á medio tejer, de la misma pita; pero las picaronas, inflexibles en su secreto, con mil mentiras y patrañas tuvieron once días á los Padres dando vueltas y engañándolos sin adelantar cosa alguna, y se vieron precisados á salir sin haber encontrado camino ni vereda alguna. Viendo los Padres misioneros que por la montaña no se adelantaba ni facilitaba camino, resolvió el Padre Fray Tomás López buscar á estos miserables indios por la misma cordillería de Tilarán, subiendo por el volcán de Orosi y la Tortuga. Para ello estuvo primero con los indios de estos palenques, que le aseguraron del establecimiento de los Guatusos, con los que habían tenido antes buena amistad; pero que después tuvieron una fuerte guerra en que les mataron cinco de sus compañeros, y no habían vuelto á subir ni tratarlos, porque eran muchos y muy guerreros. Le dijeron también que eran cinco pueblos grandes, los tres de buena gente y mansos, pero los otros dos eran malos indios. Determinó dicho Padre misionero subir por Río Frío y llevar consigo prácticos que le guiasen. Eligió á Juan Manuel Espinosa, á Francisco

Berrios, capitanes de Orosi y de la Tortuga, y también á José Antonio Cheves, capitán de la isla de la Madera. Se fué primero á Ometepet, para proveerse de bastimentos, canoas y marineros. Todo lo facilitó el cura de la isla de Ometepet Don Pedro León Bello, y se ofreció gustoso á ir en compañía de dicho Padre Fray Tomás; pero éste no lo consintió diciéndole se arriesgaba la entrada si vieran otro Padre que el misionero, con lo que desistió del intento el dicho Padre Cura de la isla, y se embarcó en su canoa, llevando por piloto á Pedro Loría, cuatro marineros de la isla, que todos viven, y los tres prácticos referidos. Se hicieron á la vela en el día 4 de mayo del año pasado de 1778; subieron por Río Frío con toda felicidad y ya se descubrían las quemas que estaban haciendo los Huatusos en todos sus rastrojos de milpas de la cordillería de Tilarán; pero luego que encontraron los indios que le acompañaban las primeras balsas que tenían los Huatusos fué tanto el pavor y miedo que concibieron que no fué posible pasasen de allí. Les pedía el Padre misionero que lo arrimasen á la orilla seca y que no estuviese pantanosa, lo desembarcasen, dejasen solo y se volviesen á la isla, pero no fué posible reducirlos, y se vió el pobre Padre obligado á volverse de medio camino. De todo este suceso dieron parte á S. S. Illma. los indios de Orosi y de la Tortuga que pasaron á León á recoger la limosna y vestido que con frecuencia les hacía á las indias; porque todos los indios de aquellas parcialidades han conservado siempre amor á la religión, saliendo á confesarse y comulgar todos los años y por esto S. S. Illma. les regalaba y hacía mucho bien. Desde este desgraciado suceso estuvo en calma el descubrimiento de los Guatusos, hasta que el año pasado de 1782 pasó á su santa visita de Cartago el Obispo mi señor y confirió largamente este punto con el Padre Fray Antonio Jáuregui, Presidente de las misiones, y el referido Padre Fray Tomás López; y de común acuerdo se hizo nueva entrada por el volcán de Tenorio, que fué el sitio por donde el referido Don José Clemente Adán había podido llegar á los Guatusos. Se previnieron el dicho Padre Fray Tomás López, misionero, y el Padre Don José Francisco de Alvarado. Se pu-

sieron suficientes bastimentos para tres meses: se buscaron indios prácticos de montaña; el Gobernador de la provincia de Cartago Don Juan Flores dió cuatro fusiles para que pudieran defenderse de los tigres y leones, porque la montaña está llena de estas fieras, y dispuesto todo lo necesario, salieron dichos Padres con toda su comitiva, cargas y bastimentos, en el día 4 de abril del año de 1782. Hicieron su entrada por entre los dos volcanes de Tenorio y Cucuilapa y montando la cordillería descendieron por una montaña muy suave, y al tercero día encontraron el río de Cucuilapa, que en lo caudaloso les pareció el Río Frío. En balsas siguieron su corriente por unas llanuras dilatadas en que aquel grande río se divide en nueve brazos, los cuales poco á poco se van embebiendo en todo el terreno, de modo que llegaron á sitio donde ya no podían navegar las balsas y se vieron precisados á volver á la cabecera para rodear los agualotales y pantanos. Tomaron nuevo rumbo al Este y al segundo día se encontraron otro río más caudaloso que el antecedente, y sale del volcán de Tenorio corriendo de Sur á Norte: siguieron por las orillas porque ya no se encontró madera de balsas. Este caudaloso río sigue en caja por unas espaciosas llanuras y siguiéndolas se hallaron aislados con otro grande río que sale del volcán de Pelado. En este estrecho, no habiendo balsas ni canoas, pasaron los prácticos nadando el río para ver si al otro lado se hallaba algún camino. Encontraron pisadas de hombre y palos cortados con machete y espada. Siguieron las huellas y reconocieron que salían del río y volvían al mismo río, por lo que hicieron juicio serían cazadores que del Fuerte de San Carlos venían á matar jabalíes. Para salir de la duda se subieron todos en los árboles y vieron la laguna de Nicaragua tan inmediata que apenas distaría media legua, y que aquel grande río entraba en ella, cuatro ó cinco leguas por cima del Río Frío. Conocieron prácticamente que había sido muy baja la entrada que habían hecho por el volcán de Tenorio y que las cabeceras del Río Frío estaban más arriba, entre el volcán de Poco Sol y los de Barba y Poás; y después de setenta y cinco días de muchísimos trabajos se salieron de la montaña.

Sin perdonar gasto dispuso S. S. Illma. otra entrada, que hicieron el Padre Fray José Cabrera, práctico de veintiséis años de misionero, y Don José Saborío, vecino de Villa Vieja, que aseguró haber visto á los Huatusos salir de la montaña por cima del volcán de Poás; y dispuestos bastimentos y gente, hicieron su entrada tomando al Este de dicho volcán. Aquí estuvo el yerro, porque debieron de tomar al Norte, como después observó Don Pedro Brizzio en su reconocimiento y ahora se ha ratificado en el que se ha hecho; y después de veinticinco días de montaña tuvieron que salirse sin encontrar el establecimiento. Sin embargo S. S. Illma. dispuso nuevas entradas que hicieron José Mejía, vecino de Villa Vieja, y Paulino Porras, vecino de Poás, pero tuvieron el mismo efecto; y á este tiempo llegó á S. S. Illma. la noticia del reconocimiento que por Río Frío había hecho el Capitán Don Pedro Brizzio, de orden del Excmo. Sr. Presidente de Guatemala, y con fecha de 28 de octubre escribió S. S. Illma. á S. E. pidiéndole su ayuda, protección y orden para que entrando de nuevo S. S. Illma. se consiguiese atraer con blandura aquella bárbara multitud. Los inmensos gastos de la presente guerra no dieron lugar á empeñar el real erario en nuevos gastos, ni las muchas partes en donde S. E. necesitaba las tropas permitían separarlas de los parajes en que estaba la defensa del reino: por lo que fué preciso desistir de la idea de entrar por Poás S. S. Illma., y que al mismo tiempo por la parte de abajo se entrase por el Río Frío.

Concluída la visita á Costa Rica fué preciso á S. S. Illma. hacer la de las islas de Ometepet y Solentiname, y para ello mandó el Excmo. Sr. Presidente se le franqueasen dos piraguas del Rey. La inmediación de estas islas y del fuerte provisional de San Carlos á Río Frío, era la más oportuna ocasión que podía presentarse á S. S. Illma. (y que nunca la volvería á tener tan proporcionada) le aumentaron los deseos de quitar del centro de su Obispado el feo borrón de tan crecida multitud de idólatras. Dispuso hacer una tentativa, entrada pacífica y expedición apostólica por el Río Frío. Se hizo con la felicidad y método que consta en los diarios y se conoció el

amenísimo *terrero* (sic) donde está situado el establecimiento de los Guatusos. Su fiereza y barbaridad no dió lugar á reconocer por menor sus pueblos; porque aquella misión no estaba sazonada para los fines que S. S. Illma. quería de bautizar y confirmar sus párvulos, dejándoles al Padre misionero Fray Tomás López para que instruyese los adultos en la doctrina. Solamente se consiguió esto último, volviéndose S. S. Illma. con la amargura y desconsuelo de quedar aquel pobre misionero expuesto á ser víctima de la crueldad de aquellos bárbaros que son muchísimos y más de los que se pensaba; pues en los doscientos nueve tornos ó vueltas que hace el río, que compondrán como cincuenta leguas, son continuas las rancherías y en la cabecera muchas haciendas de cacao fertilísimas y dilatadísimos platanares, que todo manifiesta que los cinco pueblos de la cabecera son numerosos, y que con el tiempo, consentidos estos bárbaros, han de ser más terribles que los Moscos y Zambos, porque están situados en el centro de las provincias y haciendas. Esto es y basta para noticia, que por ser cierta la firmo en Granada á 18 del mes de marzo de 1783.—FRANCISCO DE PAULA SOTO, *Secretario.*

FIN

Núm. 1.



Núm. 2.

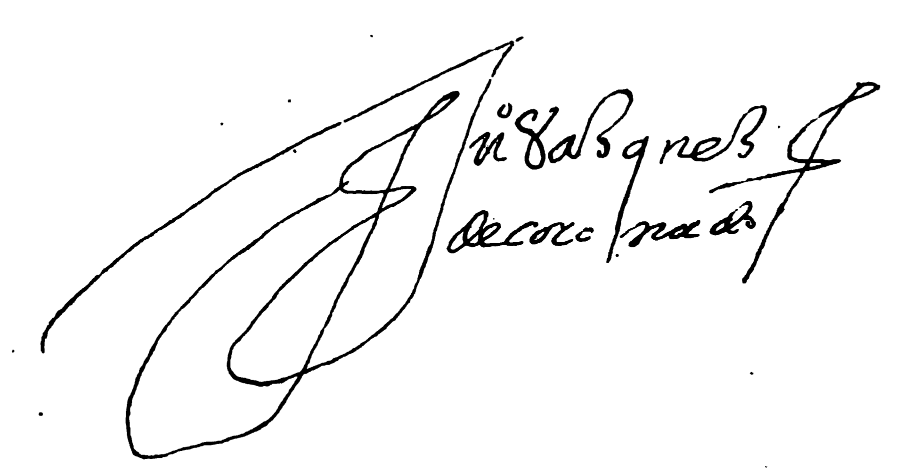
Núm. 3.

Núm. 4.



Núm. 5.

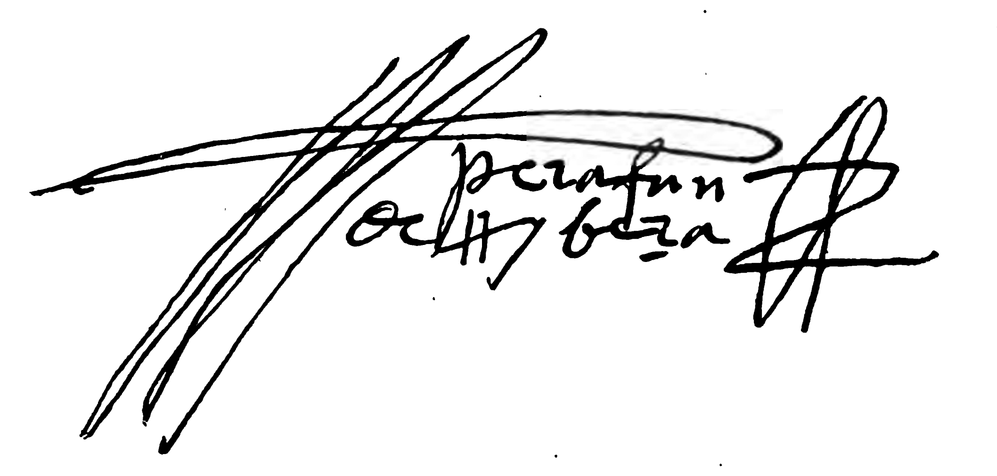
Núm. 6.



Núm. 7.

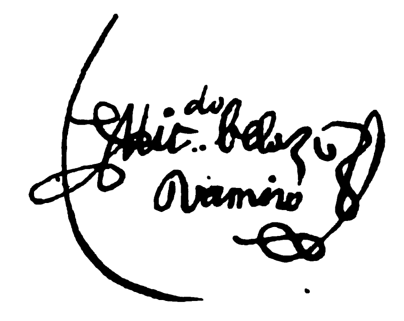


Núm. 8.



Núm. 9.

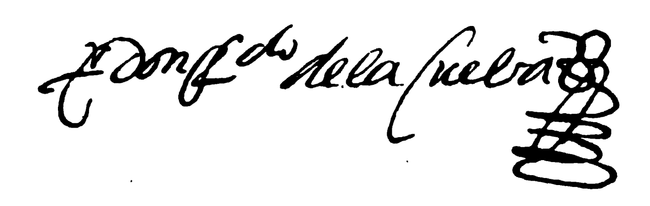
Núm. 10.



Núm. 11.

Núm. 12.

Núm. 13.



Núm. 14.

Núm. 15.

Núm. 16.



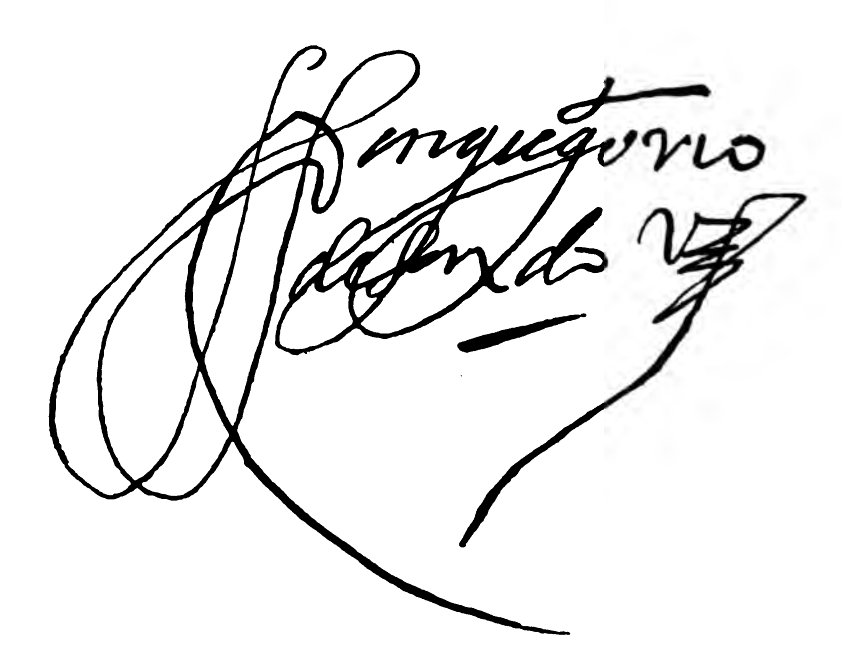
Núm. 17.



Núm. 18.

Núm. 19.

Núm. 20.

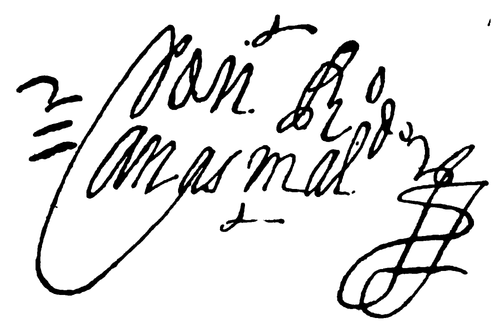


Núm. 21.

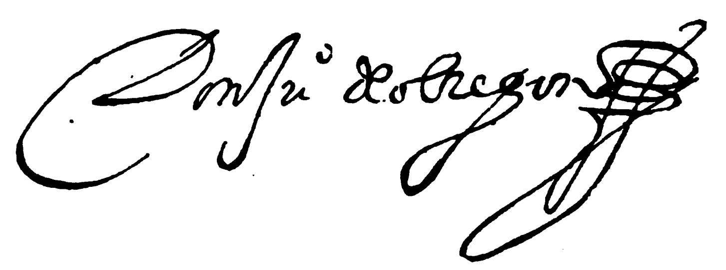
Núm. 22.

Núm. 23.

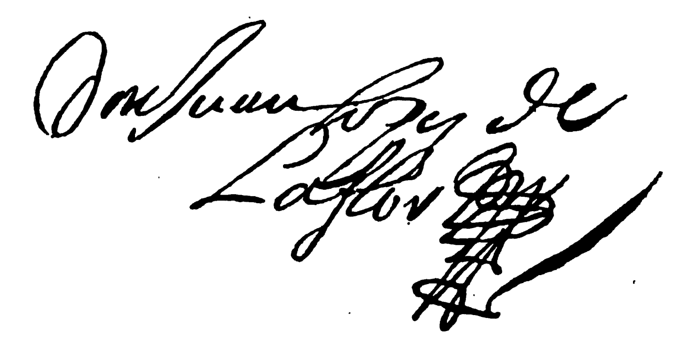
Núm. 24.



Núm. 25.



Núm. 26.



Núm. 27.

Núm. 28.

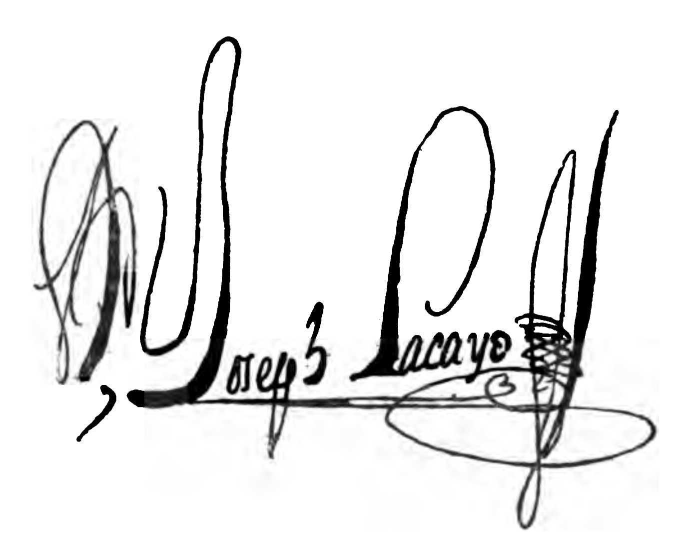
Núm. 29.

Núm. 30.

Núm. 31.

Núm. 32.

Núm. 33.

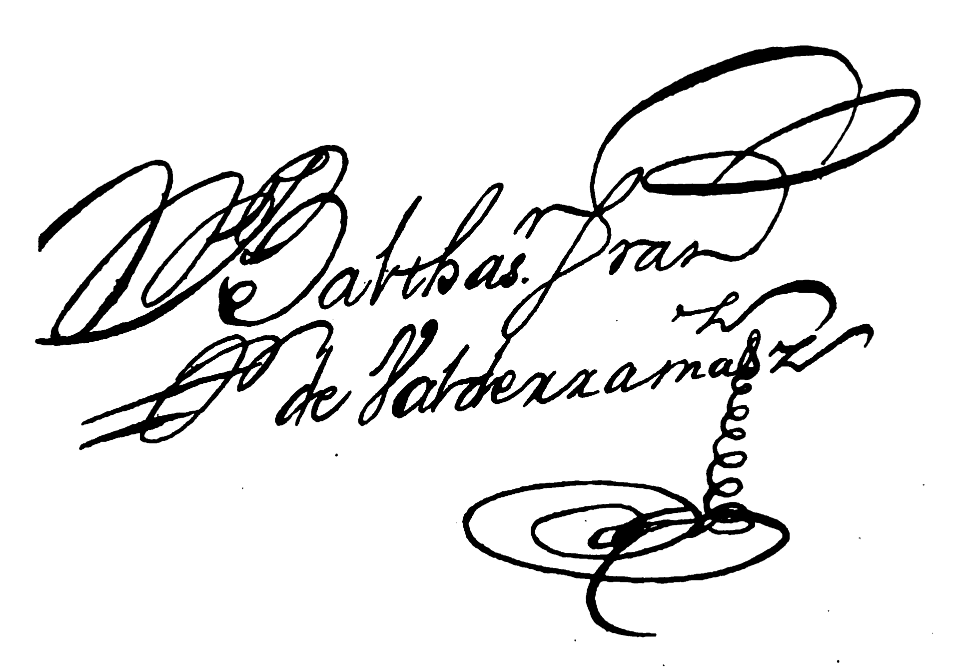


Núm. 34.

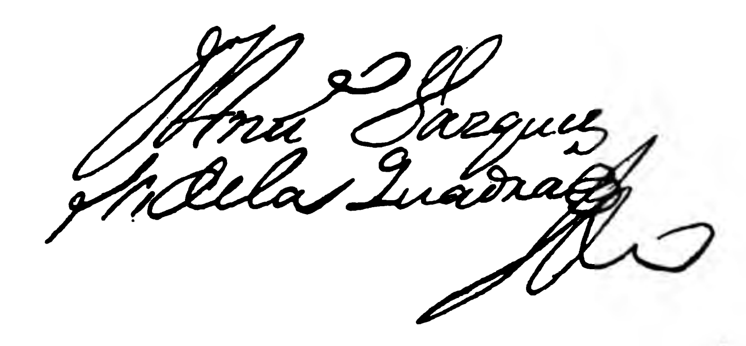


Núm. 35.

Núm. 36.



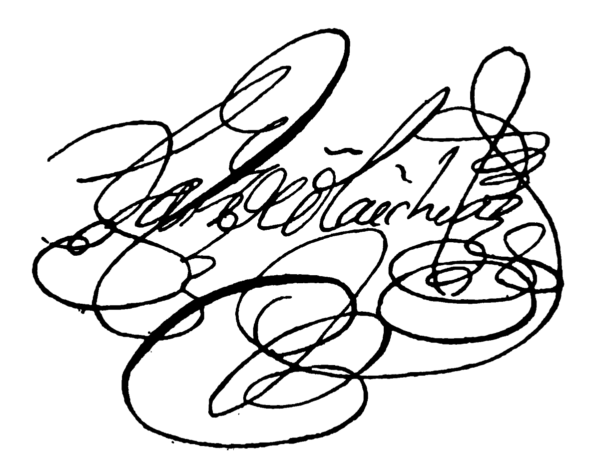
Núm. 37.



Núm. 38.



Núm. 39.



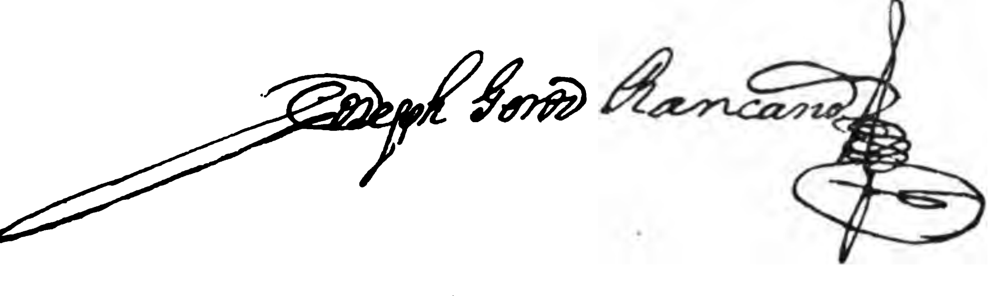
Núm. 40.

Núm. 41.

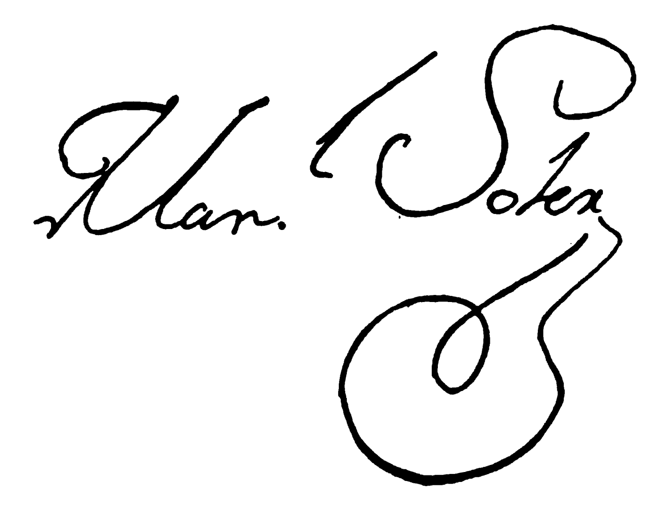
Núm. 42.

Núm. 43.

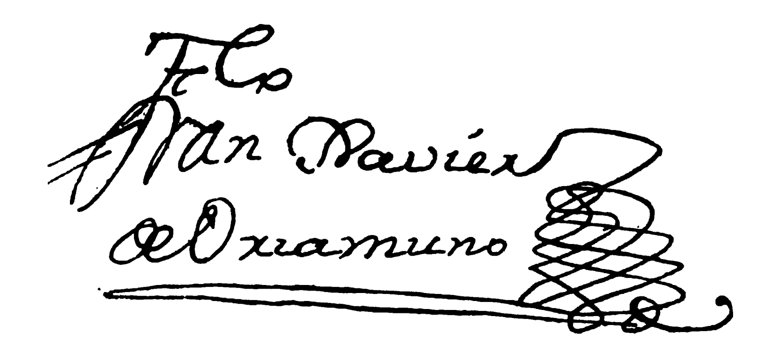
Núm. 44.



Núm. 45.



Núm. 46.



Núm. 47.

Núm. 48.

Núm. 49.

Thomas de Acosta

Núm. 50.

Núm. 1. Diego de Nicuesa.
» 2. Gil González Dávila.
» 3. Felipe Gutiérrez.
» 4. Hernán Sánchez de Badajoz.
» 5. El Licenciado Juan Cavallón.
» 6. El Licenciado Juan de Estrada Rávago.
» 7. Juan Vázquez de Coronado.
» 8. Pedro Venegas de los Ríos.
» 9. Perafán de Ribera.
» 10. Alonso de Anguciana de Gamboa.
» 11. El Licenciado Velázquez Ramiro.
» 12. Bartolomé de Lences.
» 13. Gonzalo de Palma.
» 14. D. Fernando de la Cueva.
» 15. El Adelantado de Costa Rica (D. Gonzalo Vázquez de Coronado).
» 16. D. Juan de Ocón y Trillo.
» 17. D. Juan de Mendoza y Medrano.
» 18. D. Alonso de Guzmán.
» 19. Frey D. Juan de Echáuz.
» 20. D. Juan de Villalta.
» 21. D. Gregorio de Sandoval.
» 22. D. Juan de Chaves y Mendoza.
» 23. D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda.
» 24. D. Andrés Arias Maldonado.
» 25. D. Rodrigo Arias Maldonado.
» 26. D. Juan de Obregón.

Núm. 27. D. Juan López de la Flor.
» 28. D. Juan Francisco Sáenz.
» 29. D. Miguel Gómez de Lara.
» 30. D. Manuel de Bustamante.
» 31. D. Francisco Serrano de Reina.
» 32. D. Diego de Herrera Campuzano.
» 33. D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.
» 34. D. Joseph Lacayo.
» 35. Pedro Ruiz de Bustamante.
» 36. D. Diego de la Haya.
» 37. D. Baltasar Francisco de Valderrama.
» 38. D. Antonio Vázquez de la Quadra.
» 39. D. Francisco Carrandi y Menán.
» 40. D. Francisco de Olaechea.
» 41. D. Juan Gemmir y Lleonart.
» 42. Luis Díez Navarro.
» 43. Cristóbal Ignacio de Soria.
» 44. D. Francisco Fernández de la Pastora.
» 45. Joseph González Roncaño.
» 46. Manuel Soler.
» 47. D. Francisco Xavier de Oriamuno.
» 48. Joseph Joachín de Nava.
» 49. Juan Fernández de Bobadilla.
» 50. Thomás de Acosta.

ÍNDICE

	Páginas.
Introducción	v
I.—Descubrimiento del territorio de lo que es hoy Costa Rica por el Almirante D. Cristóbal Colón.—Relación de fray Bartolomé de las Casas.—Fragmentos de una carta del Almirante á los Reyes Católicos	1
II.—Diego de Nicuesa nombrado Gobernador de Castilla del Oro	14
III.—Pedrarias Dávila Gobernador y Capitán general de Castilla del Oro.—Expediciones del Licenciado Gaspar de Espinosa y de Bartolomé Hurtado	16
IV.—Expedición de Gil González de Ávila.—Relación de Andrés de Cereceda	23
V.—Fundación de la villa de Bruselas por Francisco Fernández de Córdoba.—Pedrarias Gobernador de Nicaragua.—Descripción que hace Gonzalo Fernández de Oviedo del golfo de Nicoya, de sus islas y de sus ribereños	38
VI.—Felipe Gutiérrez Gobernador de Veragua.—El Ducado de Veragua.—Descubrimiento del Desaguadero	60
VII.—Hernán Sánchez de Badajoz	71
VIII.—Diego Gutiérrez Gobernador de Cartago, su expedición, y relato que de ella hace Jerónimo Benzoni.	74
IX.—Juan Pérez de Cabrera nombrado Gobernador de Nueva Cartago.—Pedro Ordóñez de Villaquirán Corregidor de Nicoya.—Cesión del Ducado de Veragua	

á la Corona de Castilla.—Comisiones á los Licenciados Juan Cavallón y Ortiz de Elgueta.—Francisco Vázquez Gobernador de Veragua 95
X.—Conquista de Costa Rica por el Licenciado Juan Cavallón y el Padre Juan de Estrada Rávago. 98
XI.—Juan Vázquez de Coronado Alcalde mayor de Nueva Cartago y Costa-Rica.—Prosecución de la conquista.—Gobiernos interinos de Miguel Sánchez de Guido y de Pedro Venegas de los Ríos. 104
XII.—Gobernación de Perafán de Ribera. 111
XIII.—Gobernación interina de Alonso de Anguciana de Gamboa. 117
XIV.—Gobernación de Diego de Artieda Cheriuo 119
XV.—El Visitador Licenciado Velázquez Ramiro.—Gobernaciones interinas de Bartolomé de Lences, Gonzalo de Palma y del capitán Antonio Pereyra 128
XVI.—D. Fernando de la Cueva Gobernador y Capitán general de Costa Rica y Alcalde mayor de Nicoya. 132
XVII.—Gobernación interina del Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado. 135
XVIII.—Gobernación de D. Juan de Ocón y Trillo.—Fundación de la ciudad de Santiago de Talamanca. . 139
XIX.—El Adelantado D. Gonzalo Vázquez de Coronado nombrado Gobernador del valle del Duy y Mexicanos.—Expedición de D. Diego de Sojo á Talamanca.—Destrucción de la ciudad de Santiago de Talamanca.—El visitador Doctor Pedro Sánchez Araque.—Tentativa de reconquista de Talamanca 149
XX.—Gobernación de D. Juan de Mendoza y Medrano. 157
XXI.—Gobernación de D. Alonso del Castillo y Guzmán. 159
XXII.—Gobernación del Capitán Frey Don Juan de Echáuz. 175
XXIII.—Gobernación del Sargento mayor Juan de Villalta. 186
XXIV.—Gobernación de D. Gregorio de Sandoval. . . . 188
XXV.—Gobernación de D. Juan de Chaves y Mendoza. 202

Páginas.

XXVI.—Gobernación de D. Juan Fernández de Salinas y de la Cerda. 208
XXVII.—Gobernación de D. Andrés Arias Maldonado y Velazco 213
XXVIII.—Gobernaciones interinas de D. Rodrigo Arias Maldonado y de D. Juan de Obregón. 217
XXIX.—Gobernación de D. Juan López de la Flor. . . . 225
XXX.—Gobernación de D. Juan Francisco Sáenz.—Gobierno interino de D. Francisco Antonio de Rivas y Contreras. 239
XXXI.—Gobernación de D. Miguel Gómez de Lara. . . 263
XXXII.—Gobernación de D. Manuel de Bustamante y Vivero. 277
XXXIII.—Gobernación de D. Francisco Serrano de Reyna. 281
XXXIV.—Gobernación interina de D. Diego de Herrera Campuzano 287
XXXV.—Gobernación de D. Lorenzo Antonio de Granda y Balbín 292
XXXVI.—Gobernaciones interinas de D. José Antonio Lacayo de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante . . 304
XXXVII.—Gobernación de D. Diego de la Haya Fernández 312
XXXVIII.—Gobernación de D. Baltasar Francisco de Valderrama 339
XXXIX.—Gobernación de D. Antonio Vázquez de la Quadra. 347
XL.—Gobernaciones interinas de D. Francisco Antonio de Carrandi y Menán y de D. Francisco de Olaechea. 349
XLI.—Gobernación de D. Juan Gemmir y Lleonart. . . 364
XLII.—Gobernación interina de D. Luis Díez Navarro. 379
XLIII.—Gobernación de D. Cristóbal Ignacio de Soria.—Gobiernos interinos de D. Francisco Fernández de la Pastora, de D. José Antonio de Oriamuno y de José González Rancaño. 382
XLIV.—Gobernación de D. Manuel Soler.—Goberna-

Páginas.

ciones interinas de D. Francisco Javier de Oriamuno, de Pedro Manuel de Ayerdi y de D. José Antonio de Oriamuno.................................. 390
XLV.—Gobernación de D. José Joaquín de Nava.... 397
XLVI.—Gobernación de D. Juan Fernández de Bobadilla.................................. 401
XLVII.—Gobernación de D. José Perié.—Gobiernos interinos de D. Juan Fernández de Bobadilla, de don Juan Flores y de D. Juan Pinillos................ 413
XLVIII.—Gobernación de D. José Vázquez y Téllez.. 439
XLIX.—Gobernación de D. Tomás de Acosta....... 444
L.—Gobernación de D. Juan de Dios de Ayala....... 474
LI.—Gobernación interina de D. Juan Manuel de Cañas.—Independencia.......................... 490
Notas.................................. 515

FIN DEL ÍNDICE

ERRATAS

PÁGINAS	LÍNEAS	DICE	DEBE LEERSE
8	2	con fin	confín
36	22	año 1519	año 1529
55	27	en moneda	su moneda
84	32	los casas	las casas
120	3	Algucilazgo	Alguacilazgo
148	7	procurador jurídico	Procurador síndico
234	38	convenía	convenían
243	28	que se exija	que no se exija
263	27	Don Pedro José Sáez	Don Pedro José Sáenz
391	18	Don Julián de Ariaga.	Don Julián de Arriaga
393	19	están diseminadas	estaban diseminadas

